Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LIX — Buenos Aires, jueves 19 de abril de 1951 — Número 16.884

ES TRANSFERIDA AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Se Integra el Directorio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio

DECRETO Nº 6.983. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951.

VISTO lo dispuesto en la Ley número 13.668 y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intégrase el Directorio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio con los señores: doctor Julio Manuel Juncosa Seré (Clase 1915, M. 419.572, D. M. 2), doctor Juan Taboada (C. 1913, M. 373.149, D. M. 3), Ing. Agr. José María Castiglioni (C. 1909, M. 1.852.295, D. M. 30), Dn. Ramón Gómez (C. 1914, Matrícula 1.494.199, D. M. 68), doctor Juan Scarpati (C. 1910, Matrícula 356.852, D. M. 3), y con el Ing. Agr. Fernando Santiago Salcedo (C. 1901, M. 2.226.299, D. M. 34).

Art. 2º — Las designaciones indicadas en el artículo anterior se hacen sin perjuicio de las actuales tareas que desempeñan los funcionarios nombrados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Roberto A. Ares

DECRETO Nº 7.028. — Bs. As., 16|4|51.

VISTO el Expediente Nº 15.294|51, del registro del Ministerio de Transportes; y CONSIDERANDO: Que entre las sociedades filiales de las empresas ferroviarias de propiedad británica adquiridas por el Gobierno de la Nación por el convenio del 13 de febrero de 1947, sobre compra venta de los sistemas férreos y empresas subsidiarias, figura la "Argentine Fruit Distributors" S. R. L.; Que dicha empresa a los efectos de proseguir desenvolviendo sus actividades comerciales pasó a depender del Ministerio de Transportes bajo la denominación de "Distribuidora Nacional de Frutas"; Que los actos específicos que realiza la Distribuidora Nacional de Frutas, escapan a la competencia del Ministerio de Transportes fijada en el artículo 27 de la Ley 13.529; Que la citada ley en su artículo 23, dispone que corresponde al Ministerio Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación la administración de las entidades industriales del Estado de finalidad comercial, razón por la cual procede incorporar el servicio de que se trata a dicha Secretaría, el que continuará funcionando con su actual régimen sin perjuicio de encarar de inmediato su organización funcional definitiva; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 13.529,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Industria y Comercio, la Distribuidora Nacional de Frutas.

Art. 2º — Los bienes, muebles, inmuebles, instalaciones, elementos, derechos, acciones y obligaciones que integran el patrimonio de la Distribuidora Nacional de Frutas, como así, los saldos Bancarios y dinero en efectivo, serán entregados al Ministerio de Industria y Comercio, bajo inventario, con cumplimiento de las formalidades a que obligan las disposiciones vigentes.

Art. 3º — El personal que presta actualmente servicios en la Distribuidora Nacional de Frutas queda incorporado al Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Industria y Comercio, y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Transportes, a sus efectos.

PERON. — Juan E. Maggi. — José C. Barro. — Ramón A. Cereijo.

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña en la Argentina

DECRETO Nº 6.796. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951.

VISTAS las Credenciales presentadas por Su Excelencia Sir William Henry Bradshaw Mack, que lo acreditan en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia Sir William Henry Bradshaw Mack, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña, ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Franklin Lucero

Modifícase el Decreto 36.287|48 Sobre Excepción en Pago de Contribuciones en Aeropuertos y Aeródromos

DECRETO Nº 6.890 — Bs. As., 12 de abril de 1951

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 5º del Decreto Nº 36.287, de fecha 25 de noviembre de 1948, reglamentario de la Ley 13.041, ha dado lugar a interpretaciones que han obstaculizado el estricto cumplimiento de las obligaciones legales; Que es necesario dejar expresamente sentado el alcance de los conceptos contenidos en el citado artículo para facilitar la aplicación de la Ley; Que ello se consigue mejor mediante la nueva redacción de ese artículo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 5º del Decreto número 36.287 de fecha 25 de noviembre de 1948, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5º — Se consideran comprendidas en este capítulo todas las aeronaves, con las únicas excepciones siguientes:

a) Aeronaves públicas nacionales, entendiéndose por tales las militares, de policía, diplomáticas y de servicios públicos no comerciales e incluyendo todas aquellas que en cualquier forma están afectadas al poder de policía del Estado, aunque no sean de su propiedad, siempre que sus operaciones se realicen en ejercicio de esa afectación;

b) Aeronaves públicas de otros Estados, entendiéndose por tales las militares, de policía y las diplomáticas, dentro de los principios de reciprocidad internacional;

c) Aeronaves de aeroclubes reconocidos por el Estado Nacional y utilizadas por los mismos;

d) Aeronaves de escuelas de pilotaje reconocidas por el Estado Nacional y utilizadas en su destino específico".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y Archívese.

PERON. — César R. Ojeda. — Ramón A. Cereijo.

NOMBRAMIENTO DE UN PROCURADOR FISCAL

DECRETO Nº 6.891

Buenos Aires, 12 de abril de 1951.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal del Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Viedma, Río Negro, por ascenso del doctor Eduardo Gallardo, y en atención a la propuesta del señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal del Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Río Negro, con asiento en Viedma, al doctor Emilio Bruno Guichard (Cl. 1.888, D. M. 66, M. I. 1.584.479, C. I. 6.378, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán

COOPERACION Y COORDINACION OFICIAL NACIONAL Y PROVINCIAL EN MATERIA DE POLICIA SANITARIA VEGETAL

DECRETO Nº 6.977 — Buenos Aires, 13|4|51.

VISTO el presente Expediente Nº 197.976|48, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación eleva para su aprobación el convenio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos entre el nombrado Departamento de Estado y el citado Gobierno provincial, por medio del cual se establece un plan de colaboración entre las partes, en materia de policía sanitaria vegetal, y CONSIDERANDO: Que dicha cooperación reportará beneficios mutuos que, en definitiva, lo serán para los productores agrarios de la provincia de Entre Ríos, y, por ende, para la economía nacional, al ponerse en ejecución los planes de lucha y control sanitario vegetal; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de cooperación y coordinación de la acción oficial, nacional y provincial, a desarrollarse en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, en materia de policía sanitaria vegetal, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el citado Gobierno Provincial, cuyo texto obra a fs. 95|96 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de origen a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery. — Angel G. Borlenghi

Se Concede la Aprobación a un Convenio de Colaboración Recíproca

DECRETO Nº 6.970 — Buenos Aires, 13 de abril de 1951

VISTO el presente Expediente Nº 35.018|50, en el que a fs. 1/3 obra el convenio relativo a la Ley Nº 13.015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el de Hacienda y Economía de la Provincia de Entre Ríos, "ad-referendum" de los respectivos Poderes Ejecutivos, y CONSIDERANDO: Que dicho convenio significará llevar a la práctica un vasto plan de colaboración recíproca para el mejor cumplimiento de la Ley Nº 13.015, [illegible] de la Dirección del Registro Nacional de Productores Agropecuarios, lo que permitirá obtener de su aplicación los resultados más provechosos; Que el mismo beneficiará también a los productores agropecuarios, toda vez que éstos dispondrán en su jurisdicción de medios más directos de asesoramiento para el cumplimiento de la Ley y sus reglamentos; Por ello, atento a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Nº 3.492 de 5 de febrero de 1948 y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de colaboración recíproca relativo a la Ley Nº 13.015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el de Hacienda y Economía de la Provincia de Entre Ríos, cuyo texto obra a fs. 1/3 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de origen.

PERON. — Carlos A. Emery. — Angel G. Borlenghi.

DIVIDESE EN ZONAS LA PROVINCIA DE SAN JUAN A LOS EFECTOS DE FIJAR CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA COSECHA DE TOMATES

RESOLUCION C. N. Nº 20
Bs. As., 28 de febrero de 1951

VISTO: El Acuerdo Nº 4/51, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18 (San Juan), por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de tomate, ciclo agrícola 1950|51, en la Provincia de San Juan, suscripto por los Representantes Obreros Titulares, señores Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Francisco Endrizzi y Alberto Fochi y por los Representantes Patronales Titulares, señores Elio Flores, José Asencio y Tomás Bawden, y CONSIDERANDO: Que las retribuciones establecidas contemplan lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 13.020, las que regirán para el territorio de la provincia de San Juan; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — A los efectos de la fijación de las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que realicen tareas inherentes a la cosecha de tomates, ciclo 1950|51, divídese la provincia de San Juan en dos zonas, denominadas: Zona "A" y Zona "B", que comprenden los siguientes departamentos: Zona "A": Capital, Rawson, Pocito, Chimbas, Albardón, Angaco, San Martín, Caucete, 25 de Mayo, 9 de Julio, Sarmiento, Rivadavia, Zonda y Ullún; Zona "B": Jáchal, Iglesia, Calingasta, y Valle Fértil y que regirá a partir de la iniciación de la cosecha.

II CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Horario: El horario será de sol a sol, guardando las siguientes pausas: dos horas y media (2½) para el almuerzo; veinte (20) minutos para el desayuno y veinte (20) minutos para la colación de la tarde. Este horario regirá en ambas zonas para el personal que se dedique a las tareas inherentes a la cosecha de tomates para exportación. El horario para los cosechadores de tomates para fábrica se ajustará al establecido para el obrero rural común.

Art. 3º — Contratación del Personal: El personal necesario deberá solicitarlo el empleador personalmente o por escrito en la organización obrera del lugar con un tiempo prudencial no menor de veinticuatro horas, pudiendo solicitar obreros que hubieran trabajado a sus órdenes en otras oportunidades, y exigir que sean competentes, caso contrario esté autorizado a rechazarlos y solicitar otros en su reemplazo.

En lugares visibles los sindicatos colocarán listas separadas, por especialidad, para consulta de los empleadores y atenderán los pedidos de personal y reclamos desde las 8 a las 12 horas y desde las 16 hasta las 20 horas.

Las organizaciones obreras registrarán en un libro especial todos los pedidos de obreros que se formulen, con la constancia del nombre y domicilio del empleador, fecha y hora en que se efectúa el pedido y cantidad de obreros solicitados, con determinación de especialidad, firma del solicitante y en observaciones se especificará si fueron proveídos total o parcialmente. Cuando no puedan proporcionar el total o parte de los obreros solicitados, extenderán al empleador constancia escrita a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente:

En el caso de que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieren dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

Art. 4º — Trabajo Familiar y con Personal Permanente: Los patronos, habilitados, interesados directos de las explotaciones rurales y miembros de sus familias que residan permanentemente en las mismas o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquélla e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrán hacerlo el personal estable, comprendido en el régimen legal del "Estatuto del Peón", quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones que se fijan en la presente resolución. Los patronos, habilitados o interesados directos de las explotaciones rurales y miembros de sus familias, para poder integrar total o parcialmente los equipos de trabajo deberán:

a) Residir permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas.
b) Ser éstas su único medio de subsistencia.

Art. 5º — Prohibición de los Juegos de Azar y Portación de Armas: De conformidad con lo que establecen las leyes respectivas, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas durante la permanencia en el establecimiento o chacra.

Art. 6º — Trabajos no Realizados: Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobros de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

Art. 7º — Accidentes: En todo lugar de trabajo deberá haber un botiquín con todo lo indispensable para prestar los primeros auxilios. Los casos de accidentes, deberán regirse por las Leyes números 9.688, 12.631 y Resolución Nº 136|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 8º — Será obligación del obrero, acatar las órdenes del patrono, realizar sus tareas en la forma y modo que se determine, cumplirlas con diligencia y cuidar el material que se le confíe. Si el obrero no diere cumplimiento a estas obligaciones, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Art. 9º — Decanso Semanal: Los obreros que trabajen en cuadrillas de exportación gozarán de un día de descanso por semana, pudiendo ser éste cualquier día.

Art. 10. — Alojamiento: Están obligados los patronos a suministrar a sus obreros carpas o galpones en condiciones de habitabilidad para el amparo de los mismos durante y después del trabajo. Este local deberá tener como mínimo una capacidad que le permita disponer de quince metros cúbicos por obrero.

Art. 11. — Alimentación: La comida del personal se compondrá de: Desayuno: mate cocido con pan a discreción; Almuerzo: sopa, puchero, un plato integrado por carnes asadas o guisadas y fruta de estación; Colación de la Tarde: mate cocido con pan a discreción; Cena: sopa, un plato fuerte que en ningún caso podrá componerse con integrantes que constituyeron el almuerzo, fruta de estación.

Art. 12. — Los días que por cualquier causa el patrono ordenase parar la cuadrilla o factores climatéricos así lo impongan, los obreros que permanezcan en la carpa o galpón tendrán derecho a la comida mientras dure la interrupción del trabajo.

Art. 13. — Traslado del Personal: Los traslados de la cuadrilla de un lugar a otro se efectuarán en horas del día gozando el personal de su remuneración correspondiente; en caso contrario, si se realizase de noche, las horas que dure el traslado se pagarán como horas extras, con el cincuenta por ciento (50 %) de recargo. Al solo efecto de este artículo se dividirá la jornada en ocho horas.

III — SALARIOS

Art. 14. — Destino: Fábrica — Sin Distinción de Zona:

a) Obreros mayores de edad, por día sin comida	$	15.—
b) Mujeres mayores de edad, por día, sin comida	„	14.—
c) Menores de edad, ambos sexos:		
1 — Hasta 16 años, por día, sin comida	„	9.—
2 — De 16 a 18 años, por día, sin comida	„	13.—

Art. 15. — Cuando la cosecha de tomates se efectúe por tanto se abonará a razón de sesenta centavos m|n. ($ 0.60) la caja de veinte kilos, más o menos.

Art. 16. — Zona "A": Para las tareas inherentes a la cosecha de tomates para la exportación en la zona "A", se fijan los siguientes salarios:

Cosechadores:

	Por día $	Por mes $
Varones mayores de edad	12.50	275.—
Mujeres mayores de edad	12.—	268.—
Peones para la rastra ..	12.50	275.—
Angarilladores	14.—	308.—
Embaladores o encajonadores	19.50	429.—
Clavadores	18.—	396.—
Cocinero	16.50	500.—
Cocinera	13.50	325.—
Obreros comunes o cachiches:		
1 — Hasta 16 años	9.50	210.—
2 — De 16 a 18 años ..	11.50	253.—

En los salarios fijados para la zona "A" está comprendida la comida; en caso que la patronal no la suministrase abonará a cada obrero, la suma de Tres Pesos 50|100 m|n. ($ 3,50) para los mayores y Tres Peso m|n. ($ 3.—) para los menores. Cuando las mujeres que desempeñen tareas de cosecha tengan iguales rendimientos que los hombres, se les abonará el salario fijado para los mismos.

Art. 17. — Zona "B": Para las tareas inherentes a la cosecha para exportación en las plantaciones de esta zona, se fijan los siguientes salarios:

Cosechadores:

	Por día $	Por mes $
Varones mayores de edad	11.50	253.—
Mujeres mayores de edad	11.—	242.—
Peones para la rastra ..	11.50	253.—
Angarilladores	12.50	275.—
Embaladores o encajonadores	17.—	385.—
Clavadores	16.50	363.—
Cocinero	15.—	330.—
Cocinera	12.50	275.—
Obreros comunes o cachiches:		
1 — Hasta 16 años ..	8.50	190.—
2 — De 16 a 18 años ..	10.50	230.—
Capataz de cuadrilla	—	450.—

En los salarios fijados para la zona "B" está comprendida la comida: en caso que la patronal no la suministrase abonará a cada obrero la suma de Tres Pesos con 50|100 m|n. ($ 3.50), a los mayores y Tres Pesos m|n. ($ 3.—) a los menores. Cuando las mujeres que desempeñen tareas de cosecha tengan iguales rendimientos que los hombres, se les abonará el salario fijado para los mismos.

Art. 18. — Los angarilladores realizarán estos trabajos solamente medio día en la jornada y el resto se desempeñarán como cosechadores percibiendo la remuneración que corresponde a la tarea realizada.

Art. 19. — Cuando los obreros se desempeñen a destajo o comisión, la retribución total que perciban no podrá ser nunca inferior al jornal diario establecido.

IV DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se haya incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Artículo 21. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302 (Ley 12.921), que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener, a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante, se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 22. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso, a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión - Comisión Paritaria Nº 18 - sita en Rivadavia Nº 522 de la ciudad de San Juan, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 23. — Sanciones: Los patrones que infrinjan cualquier disposición de la presente resolución, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona o infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 24. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución, son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones determinados en la misma (Artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 25. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a|c. de la Presidencia. — Representante Obrero Titular: Mariano Vergara. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería Titulares: Juan José Billar, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.500|48.

NOMBRAMIENTOS EN EL M. DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO SINTETIZADO

3.261. — Bs. As., 19 de febrero de 1951.

A partir del 1º de enero de 1951 Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga: Auxiliar 9º, a Juana Guillerma Ortega (Libreta C. 3.469.306), Haydée Josefina Boy (L. C. 4.335.409), Mercedes Santos (L. C. 3.349.278), Clrila María Angélica Carreño (L. C. 1.366.539), Julia María Hedrosa (L. C. 144.030), Nélida Antonia Matteo (L. C. 2.300.777), María Angélica Franco de González (Libreta C. 67.402), Victoria Pilar Jodar de Uria (L. C. 241.805), Eulogia Magdalena Chávez (L. C. 207.748), Elida Rosa Giummarra (L. C. 3.095.400), Celia Irene Sangiácomo de Leyenberger (L. C. 501.727), Celia Barrés de Miragaya (L. C. 117.161), Elena Gatín (Libreta C. 295.061), Lucía Marotta de La Salvia (L. C. 302.009).

dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|4-Nº L-1.868-v.25|4|51.

Llámase a Licitación Pública Nº 99|51, para el día 27 de abril de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de artículos para gabinete y laboratorio (balanza, dilatómetro, espectofotómetro, horno eléctrico, navecillas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|4-Nº L-1.869-v.25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 100|51, para el día 27 de abril de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: aislantes, artículos para protección del trabajo, (fibra colorada, Giatex, botines de seguridad, capas, gafas, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.870-v-25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 101|51, para el día 4 de mayo de 1951, a las 9.30 horas, para la provisión de: artículos de limpieza, bazar y menaje, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.871-v-25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 102|51, para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: hematite en lingotes, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.872-v-25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 103|51, para el día 27 de abril de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: ácido sulfúrico comercial, con destino a la Planta Militar de Cromo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.873-v-25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 104|51, para el día 27 de abril de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: silicato de sodio, carburita, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.874-v-25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 105|51, para el día 27 de abril de 1951, a las 10.40 horas, para la provisión de: maquinarias, (elevadora, tronzadora), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.875-v-25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 108|51, para el día 4 de mayo de 1951, a las 9.40 horas, para la provisión de: lingoteras, placas para lingotes, cucharas de colada, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.876-v-3|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 109|51, para el día 4 de mayo de 1951, a las 9.50 horas, para la provisión de: cuchillas para cizalla, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.877-v-3|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 110|51, para el día 4 de mayo de 1951, a las 10 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para trenes de laminación y trafilación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.878-v-3|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 111|51, para el día 4 de mayo de 1951, a las 10.10 horas, para la provisión de: artículos para protección del trabajo, (antiparras, botas de goma, cinturones, cristales, filtros, guantes, mangas, trajes, respiradores, botas, etc.); con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.879-v-3|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 112|51, para el día 4 de mayo de 1951, a las 10.20 horas, para la provisión de: lámparas para iluminación, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.880-v-3|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 113|51, para el día 4 de mayo de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de: aceros, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General, en ausencia del Subjefe del Dep. Adm., Honorio S. Passalacou, Contador General.

e.19|4-Nº L-1.881-v-3|5|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública, Disposición número 104|951, apertura: 8 de mayo de 1951 a las 11.30 horas. Adquisición de cinta de hilera. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.19|4-Nº L-1.857-v.3|5|51.

Licitación Pública, Disposición número 140|951. Apertura: 8 de mayo de 1951 a las 11 horas. Adquisición de: tela verde oliva, granité y entretela. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.19|4-Nº L-1.858-v.3|5|51.

Licitación Pública, Disposición número 130|951. Apertura: 15 de mayo de 1951 a las 12.30 horas. Adquisición: Tela vasca, bramante, lona, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.19|4-Nº L-1.859-v.10|5|51.

Licitación Pública, Disposición número 96|951. Apertura: 15 de mayo de 1951 a las 12 horas. Adquisición de: Paño diversos tipos y colores. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

19|4-Nº L-1.860-v.10|5|51.

Licitación Pública, Disposición número 103|951. Apertura: 15 de mayo de 1951 a las 10.30 horas. Adquisición de: Calzoncillos y camisetas. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.19|4-Nº L-1.861-v.10|5|51.

Disposición Nº 99|951. Apertura: 15 de mayo de 1951, a las 10 horas. Adquisición de guantes, pañuelos y medias. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, división Adquisiciones.

e.19|4-Nº L-1.865-v.10|5|51

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 4 de mayo de 1951, a las horas que a continuación se indica para: Licitación Pública Nº 32 - 10 horas: Venta de 1.000 toneladas de Guayaibí proveniente de la "Colonia Hogar 17 de Octubre" de Gendarmería Nacional, en el Territorio Nacional del Chaco.

Licitación Pública Nº 33 - 10.30 horas: Venta de 1.500 toneladas de rollizos de Quebracho Blanco proveniente de la "Colonia Hogar 17 de Octubre" de Gendarmería Nacional, en el Territorio Nacional del Chaco.

Licitación Pública Nº 34 - 11 horas: Venta de postes y varillas de Urunday y Guayacán proveniente de la "Colonia Hogar 17 de Octubre" de Gendarmería Nacional, en el Territorio Nacional del Chaco.

La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, Buenos Aires, y en la Dirección de Explotación Forestal de Gendarmería Nacional, calle Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Chaco.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, en presencia de los interesados que concurran, y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobres cerrados y lacrados indicando en los mismos día y hora de apertura y número de licitación. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº L-1.862-v.3|5|51.

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|51, para el día 7 de mayo de 1951 a las 10 horas, para la adquisición de material para laboratorio con destino al Depósito Central de Veterinaria.

Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras) French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, Abril 1951.

e.19|4-Nº L-1.890-v.3|5|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres, Expediente número 252.024|51.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de mayo de 1951 a las 15.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la División Patrimonial, Paraná 145, 5º piso, Capital. — Arístides J. M. Corti, Director General.

e.19|4-Nº L-1.889-v.3|5|51

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 72-P, para la adquisición de láminas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428. — El acto de apertura de propuestas se realizará el día 7 de mayo próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 19 de abril de 1951. — Juan A. Carezzo, Subdirector de Administración.

e.19|4-Nº L-1.854-v.3|5|51.

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 36-P, (2º llamado), para la adquisición de materiales para construcción, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 30 de abril a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 19 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.19|4-Nº L-1.882-v-25|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.833 hasta 9 mayo 1951, 16 horas, provisión: Caños de hierro negro sin costura, con cupla y rosca en los extremos.

Alternativamente podrá ofrecerse con costura.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2,— m|n.

e.19|4.-Nº L-1.845.-v.3|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.835 hasta 28 mayo 1951, 16 horas, provisión: Aceites de linaza cocido y crudo, pinturas en pasta, esmaltes, aluminio en polvo, hidróxido de sodio, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2,— m|n.

e.19|4.-Nº L-1.846.-v.10|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.836 hasta 29 mayo 1951, 16 horas, provisión: Peteribí, quebracho colorado y blanco, quina, incienzo amarillo, lapacho, roble, cedro, nogal, curupay, viraró, curvas de algarrobo y terciado de cedro.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2,— m|n.

e.19|4.-Nº L-1.847.-v.10|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.837 hasta 30 mayo 1951, 16 horas, provisión: Adoquines graníticos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2,— m|n.

e.19|4.-Nº L-1.848.-v.10|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.838 hasta 31 mayo 1951, 16 horas, provisión: Repuestos p|camiones "Mack" Diesel (partes de la envoltura interna de filtro, juegos de engranajes p|5a. velocidad, palieres traseros derechos, platos de embrague, soportes caños de combustible, etc).

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2,— m|n.

e.19|4.-Nº L-1.849.-v.3|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.843 hasta 7 junio 1951, 16 horas, provisión: Equipos portátiles p|soldadura eléctrica.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2,— m|n.
e.19|4.-Nº L-1.850.-v.10|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.844 hasta 22 mayo 1951, 16 horas, provisión: Grupos electrógenos compuestos por motores Diesel de dos o más cilindros verticales.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2,— m|n.
e.19|4.-Nº L-1.851.-v.10|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.845 hasta 21 mayo 1951, 16 horas, provisión: Equipos completos oxiacetileno, p|soldar y cortar.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2,— m|n.
e.19|4.Nº L-1.852.-v.3|5|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.846 hasta 31 mayo 1951, 16 horas, provisión: Alambres redondos, de acero negro, extra dulce, de diversos calibres.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 2,— m|n.
e.19|4.-Nº L-1.853.-v.3|5|51

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 731, Provisión de muebles varios destinados a la habilitación de las "Hostería Futalaufquen". — Pliegos y propuestas en Santa Fe Nº 690, 2º Piso, Capital Federal, hasta el 21 de mayo a las 15 horas. — El Jefe de Suministros.
e.19|4-Nº L-1.855-v.3|5|51.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 34.714|50 y agregado
LICITACION PUBLICA Nº 79|50 (3º)
Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 16.— horas, para la construcción de tres (3) casas para peones y una (1) casa-habitación para el personal (casa para huéspedes), en la Reforestación General Obligado (Chaco).
El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle número 1171, piso 1º, Capital Federal, o bien en el Distrito Forestal de Resistencia (Chaco). — Costo $ 25.— m|n., cada juego. — El Director General.
e.19|4-Nº L-1.888-v.26|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES E. N. D. E.
Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de mayo de 1951, a las 16 horas, Nº 16, "alambre tejido, cadenas"; 16,10 horas, Nº 18, "balanza"; para el día 31 de mayo, a las 16,30 hs., Nº 17, "zarandas, aliméntadores". Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital. — El Administrador General.
e.19|4-Nº L-1.863-v.3|5|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.
Licitaciones Públicas
Comunícase que la Licitación Pública Nº 903, relacionada con la adquisición de locomotoras, ha sido modificada la fecha de apertura, para el 28 de mayo próximo, a las 9.30 horas. — Abril 13 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.
e.19|4-Nº L-1.864-v.25|4|51

5|5|51 — Herramientas comunes de mano (957) a las 8 hs.
5|5|51 — Gomería (771) a las 9,30 hs.
5|5|51 — Esqueletos de madera (992) a las 9 hs.
7|5|51 — Reacondicionamiento de tambores (767) a las 8,30 hs.
7|5|51 — Herramientas de mano (965) a las 9 hs.
7|5|51 — Vías y cambios para locomotoras "Decauville" (978) a las 10 hs.
7|5|51 — Cables (979) a las 10,30 hs.
8|5|51 — Electrobombas y medidores volumétricos (996) a las 10 hs.
9|5|51 — Conductores eléctricos (777) a las 8 hs.
10|5|51 — Empaquetaduras y juntas (970) a las 9 hs.
10|5|51 — Herramientas (971) a las 9,30 hs.
e.19|4-Nº L-1.891-v.3|5|51

10|5|51 — Armaduras de surgencia (1.000) a las 10 hs.
11|5|51 — Gomería (773) a las 8,30 hs.
12|5|51 — Accesorios para cañería (909) a las 8 hs.
17|5|51 — Mangueras para petróleo y subproductos (916) a las 8 hs.
17|5|51 — Diferenciales (998) a las 9 hs.
e.19|4-Nº L-1.892-v.10|5|51

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)
Llámase a licitación pública para los días y horas indicados para la adquisición de:
Muebles para consultorio médico - L. P. 111 para el día 4 de mayo de 1951 a las 14 horas.
Drogas - L. P. 112 para el día 4 de mayo de 1951 a las 15 horas.
Utiles de escritorio - L. P. 113 para el día 4 de mayo de 1951 a las 16 horas.
Equipo electrobomba - L. P. 114 para el día 4 de mayo de 1951 a las 17 horas.
Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.
Importa la presente orden de compra la suma de setenta pesos moneda nacional de curso legal.
e.19|4-Nº L-1.887-v.30|4|51

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D|189|951
Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 8 de mayo del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos y materiales, para la confección de uniformes y equipos para el personal del Cuerpo Penitenciario e Internos, dependientes de esta Dirección General.
El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso Nº 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada Oficina de Compras, todos los días de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.
e.19|4-Nº L-1.893-v.10|5|51

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS (SECUNDARIA)
Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 7 de mayo de 1951, a las 16, para la reparación de máquinas de escribir y sumar, con destino a la Dirección del Material, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras (Secundaria), Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.19|4-Nº L-1.867-v.3|5|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 103
Expediente D. 25.262|950
"Se llama a Licitación Pública Nº 103, hasta las 14,00 horas del día 8 de mayo de 1951, para la provisión de material para fabricación de calzado, (box calf negro, badana, forros de lienzo con y sin goma, hilos, suelas, descarnes, viras, alambre grampar, clavos, semillas, cerote, papel lija, tintas, cemento, cordones, lustrol, etc. etc.).
Pliegos e informes: División Adquisiciones, Bolívar 191, (planta baja).
Apertura de las propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), dirección indicada, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los señores participantes que deseen concurrir. — El Director de Administración".
e.19|4-Nº L-1.884-v.3|5|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE MEDICINA TECNOLOGICA
Expediente Nº 37.982|50
Llámase a Licitación Pública Nº 143, para el día 4 del mes de mayo de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Clínica Tecnológica (Servicio de Radiología), y durante el año 1951.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas — Paseo Colón 329— 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.
Las necesidades se refieren a: colocación de blindajes y biombos para cámara de Rayos X.
Buenos Aires, abril 19 de 1951. — El Director General de Administración.
e.19|4-Nº L-1.885-v.3|5|51

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 47-P|51 y 48-P|51
Nº 47-P|51 — Día 7|5|51 a las 9.30. Provisión de martillos varios.
Nº 48-P|51 — Día 7|5|51 a las 10.30. Provisión de lápices de pruebas y lámparas.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.19|4-Nº L-1.883-v.3|5|51

Licitaciones Públicas Nros. 53-P|51, 54-P|51, 61-P|51, 65-P|51 y 70-P|51
Nº 53-P|51 — Día 10|5|51 a las 17. Provisión de barrenas y grampas.
Nº 54-P|51 — Día 7|5|51 a las 17. Provisión de tijeras corta alambres y taladros.
Nº 61-P|51 — Día 10|5|51 a las 15. Arreglo de revoque y pintado general en edificio, Hidalgo 751, Capital.
Nº 65-P|51 — Día 7|5|51 a las 15. Provisión de chassis y carrocerías.
Nº 70-P|51 — Día 7|5|51 a las 16. Provisión de gabinetes y roperos metálicos.
Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.19|4-Nº L-1.886-v.25|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 39 - P|51 y 43 - P|51
Nº 39 - P|51, día 30|4|51, a las 9,30, provisión de herramientas en general. Número 43 - P|51, día 8|5|51, a las 9,30, provisión de caños de barro vitrificado. Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.19|4-Nº L-1.866-v.25|4|51

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Llámase a licitación pública, para el día 24 del cte. a las 15 horas, para otorgar la concesión por un año del comedor de esta H. Cámara. Pliego de condiciones Oficina de Compras, Rivadavia 1850.
e.18|4-Nº L-1.844-v.24|4|51

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 65 (segundo llamado) para el 24 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de esmaltes sintéticos, pintura de aluminio, fondo anti-óxido sintético y solvente especial sintético, para automotores en general. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.17|4-Nº L-1.826-v-23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de zapatos, camisas y guantes, destinados al personal de servicio de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.13|4-Nº L-1.720-v.26|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 7 de mayo de 1951 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de máquinas y equipos para talleres automotores, compuesto de: lavadero, engrase, gomería, taller mecánico y sala de ajuste, electricidad, pintura, alineación y chapista. Elementos destinados a los Territorios Nacionales.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.
e.4|4-Nº L-1.556-v.24|4|51

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
Llámase a Licitación Pública Nº 106|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10.30 horas, para la provisión de glicerina, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a ésta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.9|4-Nº L-1.614-v.20|4|51

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 505|51 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un aparejo eléctrico de 15 toneladas", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.13|4-Nº L-1.730-v.19|4|51

Licitación Pública Nº 504|51 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cañerías y accesorios" necesarios para la "mecanización del arranque del mineral en la Mina 9 de Octubre" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy). Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1951, a las 12, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento arriba mencionado. Monto del presupuesto oficial: m$n. 157.522.40. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.13|4-Nº L-1.722-v.19|4|51

Licitación Pública Nº 503/51 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un grupo electrógeno de aproximadamente 400 KVA" con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de abril de 1951 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Bs. As.

Pliego de condiciones, podrá adquirirse sin cargo, en el citado departamento todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|4-Nº L-1.565-v.24|4|51

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitaciones Públicas

Licitación pública, Disposición Nº 6|951 (sexto llamado), apertura: 30 de abril de 1951, a las 11.15 horas. Adquisición de víveres secos. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.13|4-Nº L.1.830-v.27|4|51

Licitación pública. Disposición Nº 129|951. Apertura: 7 de mayo de 1951, a las 10 horas; adquisición de cajas para archivar sumarios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.18|4-Nº L-1.831-v.2|5|51

Disposición Nº 109 1951. Apertura: 4 de mayo de 1951, a las 11 horas. Adquisición de: tafiletes y viseras. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.17|4-Nº L.-1.774-v.30|4|51

Disposición Nº 107|951. — Apertura: 30 de abril de 1951 a las 10,30 horas. — Adquisición de hilos. — Informes y pliegos: Larrea 560 —2º piso— División Adquisiciones.

e.16|4-Nº L-1.747-v.27|4|51

Disposición Nº 94|951. — Apertura: 30 de abril de 1951 a las 10 horas. — Adquisición de: lienzo crudo, botones blancos, botones marrón terroso y coco azul y verde. — Informes y pliegos: Larrea 560 —2º piso— División Adquisiciones.

e.16|4-Nº L-1.754-v.27|4|51

Licitación pública. Disposición número 105|951. Apertura: 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas. Por la decatización de 23.242,50 m. de brin blanco. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.13|4-Nº L-1.733-v.26|4|51

Licitación Pública, Disposición número 114/951. Apertura: 4 de mayo de 1951 a las 10.30 horas. Adquisición de: Coco de varios colores y brin de varios colores y peluch o similar. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º Piso. — División Adquisiciones.

e.11|4-Nº L-1.658-v.30|4|51

Licitación Pública - Disposición número 102|951. Apertura: 4 de mayo de 1951, a las 11 horas. Adquisición de alpargatas (200.400 pares). Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.10|4-Nº L.-1.645-v.30|4|51

Licitación pública. Disposición Nº 93|51. Apertura: 30 de abril de 1951, a las 12 horas. Adquisición de gabardina, lienzo y uso doméstico. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.9|4-Nº L-1.615-v.27|4|51

Licitación pública. Disposición Nº 90|951. — Apertura: 20 de Abril de 1951 a las 10 horas. Adquisición de: Paño, lienzo, entretela, botones e hilo. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones.

e.30|3-Nº L-1.493-v.19|4|51

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de formularios diversos. Apertura de propuestas el día 23 del mes de abril próximo, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045. Pliegos e informes: de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

e.3|4-Nº L-1.611-v.20|4|51

ESCUELA DE TROPAS MECANIZADAS

El día 28 de abril de 1951 a las 17 horas, se realizará en la Escuela de Tropas Mecanizadas (calle Zufriategui número 4800, Villa Martelli, Partido de Vicente López), la apertura de la propuesta para la concesión de cantina por el período comprendido entre el 1º de junio de 1951 al 31 de enero de 1953. Para informes y pliegos, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el local citado (T. del E. 740 (Ombú) 1150).

e.13|4-Nº L-1.728-v.26|4|51

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, reactivos, material de vidrio y de cuchillería, con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — Alberto Pedro Barbosa, Mayor de Intendencia, Jefe División Administrativa D. G. R. y Vet.

e.13|4-Nº L-1.734-v.19|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51, para el día 19 de abril de 1951, a las 10 horas para la impresión de 8 (ocho) números de la Revista "El Caballo", que consta de 3.500 (Tres Mil Quinientos) ejemplares cada número. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Administrativa, French 2613, Bs. As., todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, abril de 1951.

e.13|4-Nº L-1.735-v.19|4|51

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 31|51, para el día 14 de mayo de 1951, a la hora 9.15 para la provisión hojas de repuestos p|sables, espadas y floretes de esgrima, caballetes de puntería, bancos p|palco móvil, cucharones p|cocinas, aparatos p|control de puntería, escaleras, soportes de madera, bulones, tirafondos, etc. Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.18|4-Nº L.1.828-v.2|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 32|51 para el día 11 de mayo de 1951, a la hora 11,00 para la venta de camiones, acoplados, motocicletas, motosidecar en desuso. Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.18|4-Nº L.1.829-v.2|5|51

Llámase a Licitación Pública número 30|51, para el día 14 de mayo de 1951, a la hora 9, para la provisión de: tapa bocas para carabinas y fusiles y cargadores para pistolas.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital.— Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.16|4-Nº L-1.810-v.27|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1951 por lo siguiente:

Nº 23 — hora 9,45. — Máquinas y elementos de imprenta (de impresión tipográfica), troqueladora y cómoda o pupitre p|tipografía.

Nº 24 — hora 10,00. — Accesorios de cartera de minador (tubitos de unión de cobre), tijeras, metros articulados, navajas, destornilladores, cera, etc.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807. Capital. — Juan Cadailhon. Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.11|4-Nº L-1.661-v.24|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de mayo de 1951 por lo siguiente:

Nº 25 — hora 9,00. — Accesorios de botes neumáticos (alicates, pinceles, tijeras, tapas de aluminio, remos, pisos, arandelas de goma, etc.).

Nº 26 — hora 9,15. — Cabos de ancla, trincas, cuerdas, bozas, amarras, carreteles de hilo, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo. Pozos 1807. Capital. — Juan Cadailhon. — Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.11|4-Nº L-1.660-v.24|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de mayo de 1951, por lo siguiente:

Nº 27 (hora 9,30): Pilas, baterías y acumuladores.

Nº 28 (hora 9,45): Instrumental científico (microscopio, analizador eléctrico, accesorios para ensayos "Brinell", mordazas para ensayos varios, balones, probetas, termómetros, voltímetro, máquina fotográfica, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.12|4-Nº L.1.701-v.25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 29|51 para el día 10 de mayo de 1951, a la hora 10,00 para la provisión de: cepillos, crisoles, piedras esmeril y pinceles.

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.

e.12|4-Nº L.1.700-v.25|4|51

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1951, por lo siguiente:

Nº 20, hora 9, alicates, cortahierros, limas, globos de vidrio p|faroles, hachas, zapapicos, mangos p|idem, escoplos, bulones, tirafondos, durmientes, etc.

Nº 21, hora 9,15, crick p|caballetes, palas achicadoras, rezones, juegos de señales, bicheros, doblemetros, remos, bigüetas, etc.

Nº 22, hora 9,30, máquinas p|picar carne y de moler café, platos comunes enlozados o de aluminio y tazas enlozadas. — Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.10|4-Nº L.-1.636-v.23|4|51

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para las 10 horas, del día 27 de abril de 1951, cuya apertura se realizará en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, calle Lavalle 941, 1er. piso, Capital, para la provisión de materiales de electricidad. — Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas, en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L.1.821-v.30|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para las 10,00 horas del día 24 de abril de 1951, para la provisión de materiales de odontología.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L.1.687-v.24|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para las 10 horas del día 20 de abril de 1951, para la provisión de telas, entretelas, botones, hilos y demás accesorios para la confección de uniformes. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6.45 a 13.45 horas en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.6|4-Nº L-1.588-v.19|4|51

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1951, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 58|51 (2º llamado), a las 9.00 horas: Elementos de papelería.

Licitación Pública Nº 64|51, a las 9.15 horas: Zorras.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.13|4-Nº L-1.729-v.26|4|51

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, con vencimiento el 26 de abril de 1951:

Nº 205: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 371.686,00. Pliegos: m$n. 62. Vto.: 9 horas.

Nº 206: Pavimento de un hangar Luria tipo A-14 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 158.891,05. Pliegos: m$n. 45. Vto.: 9,15 horas.

Nº 207: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-15 - B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 241.553,68. Pliegos: m$n. 56. Vto.: 9,30 horas.

Nº 208: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-16 - Aeropuerto General Belgrano - José C. Paz. Presup. Oficial: m$n. 282.166,76. Pliegos: m$n. 58. Vto.: 9.45 horas.

Nº 209: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-14 . B. A. M. Tandil. Presup. Oficial: m$n. 136.020,24. Pliegos: m$n. 42. Vto.: 10 horas.

Nº 210: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Taller Regional Quilmes. Presup. Oficial: m$n. 393.294,34. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10.15 horas.

Nº 211: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-13 - Escuela Mil. Av. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 383.775,26. Pliegos: m$n. 63. Vto.: 10,30 horas.

Nº 212: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-11 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 334.409,68. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 10,45 horas.

Nº 213: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-13 - Inst. Aer. Córdoba. Presup. Oficial: m$n. 110.707,20. Pliegos: m$n 38. Vto.: 11 horas.

Nº 214: Pavimento del piso de un hangar Luria tipo A-16 - Colonia Ascochinga - Córdoba. Presup. Oficial. m$n. 112.216,49. Pliegos: m$n. 40. Vto.: 11,15 horas.

Nº 215: Instalaciones de combustibles B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 97.367,13. Pliegos: m$n. 24. Vto.: 11,30 horas.

Nº 216: Pavimento del piso de dos hangares Luria tipo A-12 - B. A. M. El Plumerillo. Presup. Oficial: m$n. 424.665,74. Pliegos: m$n. 65. Vto.: 11,45 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (Sección Licitaciones y Contratos), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Mendoza, Córdoba y Provincia de Buenos Aires (Azul y La Plata). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.9|4-Nº L-1.616-v.20|4|51

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 11 de Mayo de 1951, a las 16,30 horas, para la provisión de: "vidrios en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.453|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.17|4-Nº L.-1.776-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 11 de Mayo de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "artículos de talabartería y afines en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.188|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril 1951. — La Dirección.

e.17|4-Nº L.-1.777-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 11 de Mayo de 1951, a las 15,30 horas, para la provisión de: "productos químicos, drogas y aparatos para laboratorio", según pedido agregado a la Carpeta Nº 14.997|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Abril de 1951. — La Dirección.

e.17|4-Nº L.-1.778-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1951, a las 16.45 horas, para la provisión de:

"Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 484|51. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.16|4-Nº L-1.749-v.27|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 8 de mayo de 1951, a las 16.00 horas, para la provisión de: "Artículos y útiles de oficina en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.114|50. — El respectivo pedido puede solicitarse en la Sección Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.16|4-Nº L-1.750-v.27|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 15.45 horas, para la provisión de: "Cadenas en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.458|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.590-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, para la provisión de: "Tejidos de alambre y tela metálica en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.707|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L.1.591-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, para la provisión de: "Artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.693|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.592-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16.45 horas, para la provisión de: "Envases de cartón parafinado, tartetas manila y precintos de lata", según pedido agregado a la Carpeta Nº 15.302|50. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.595-v.19|4|51

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para la provisión de: "Impresos en general", según pedido agregado a la Carpeta Nº 485|51. El respectivo pedido puede solicitarse en la Oficina de Compras, Avda. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, abril de 1951. — La Dirección.
e.6|4-Nº L-1.594-v.19|4|51

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 67-P., para la adquisición de una guillotina para cortar papeles en pila, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de propuestas se realizará el día 30 de abril a las 16 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.
Buenos Aires, 16 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.16|4-Nº L-1.756-v.27|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 55-P. para la adquisición de caño galvanizado, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital.
El acto de apertura se realizará el día 26 del corriente mes de abril a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Agustín Grabré, Director de Administración.
e.12|4-Nº L-1.696-v.25|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 47-P., para la adquisición de papel obra alisado, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital. El acto de apertura se realizará el día 23 de abril próximo a las 16 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.
Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Agustín Grabré. — Director de Administración.
e.6|4-Nº L-1.596-v.19|4|51

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.381/51)

Llámase a licitación pública para la provisión de juguetes.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1238, Capital.
e.30|3-Nº L-1.505-v.19|4|51

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de espacios en 4 a 6 "carteleras gigantes" en Capital Federal, de más de 50 m2. de superficie c|u., para exhibir 4 motivos por lo menos, durante el año 1951 (8 meses), tomando a su cargo la empresa concesionaria los impuestos, la confección de los motivos en "planograf" y la atención de las carteleras; para la contratación de 220 "poster panels" aproximadamente, en Capital Federal, de 25 m2. aproximadamente de superficie por unidad (esta contratación deberá comprender la confección de 4 motivos distintos de propaganda); y para la contratación de 100 a 120 "poster panels" ubicados en el interior, de las mismas características que los anteriores (la mayor parte debe estar ubicada en Córdoba, Rosario, Bahía Blanca, Mendoza y Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará el 30 de abril de 1951, a las 15, en la Gerencia de Administración, San Martín 275, Capital.
e.6|4-Nº L-1.598-v.19|4|51

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes con destino a la segunda etapa del nuevo edificio de casa central. La apertura de las propuestas se efectuará el 10 de mayo próximo, a las 16, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 70 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital.
e.12|4-Nº L.1.718-v.3|5|51

Banco de la Nación Argentina. — Llámase a licitación pública para la provisión de arrancadores, tubos fluorescentes, reactancias y lámparas.
La apertura de las propuestas se realizará el 26 del corriente, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires.
e.11|4-Nº L-1.662-v.24|4|51

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.829 hasta 4 mayo 1951, 16 horas, provisión: Madera terciada de "Araucaria Nacional".
Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.
e.12|4-Nº L.1.703-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.831 hasta 8 mayo 1951, 16 horas, provisión: Tornillos de bronce y de hierro para metales.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.
e.12|4-Nº L.1.704-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.832 hasta 10 mayo 1951, 16 horas, provisión: Acero dulce común laminado, en barras cuadradas.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.
e.12|4-Nº L.1.705-v.25|4|51

Llámase Licitación Pública Nº 1.834 hasta 18 mayo 1951, 16 horas, provisión: Acero Siemens Martin, de sección circular.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n.
e.12|4-Nº L.1.706-v.25|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Samborombón, Sec. Km. 67,700 - Km. 77,700; $ 6.258.680. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.16|4-Nº L-1.801-v.7|5|51

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Samborombón, Sec. Km. 57,700 - Km. 67.700, $ 5.731.400. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.16|4-Nº L-1.802-v.7|5|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Ford V8 (caja de velocidad), $ 21.000. — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.16|4-Nº L-1.748-v.27|4|51

Licitación pública para la adquisición de equipos para ensanche de pavimentos, de importación o de existencia en plaza, $ 315.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.13|4-Nº L-1.731-v.26|4|51

Licitación Pública para la adquisición de compresores y aditamentos de importación o de existencia en plaza, pesos 600.000. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 14,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.13|4-Nº L-1.732-v.4|5|51.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael, Tres Esquinas, Sec. Km. 911 - Km. 923, $ 420.549.60 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.13|4-Nº L-1.736-v.26|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Ford V8 (diferencial), $ 50.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.13|4-Nº L-1.738-v.26|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Balcarce, Arroyo Grande, Km. 64 - Km. 99, $ 1.803.195 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 16 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.13|4-Nº L-1.737-v.4|5|51

Licitación pública para la adquisición de 50 motoniveladoras FOB fábrica, pesos 450.000. Presentación propuestas: 27 de abril, a las 14.30 horas en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.13|4-Nº L-1.739-v.26|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Chabas, Casilda, Km. 770 - Km. 800, $ 1.221.910 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.13|4-Nº L-1.740-v.4|5|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet (tren delantero), $ 35.000. Presentación propuestas: 26 de abril, a las 12.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.12|4-Nº L-1.697-v.25|4|51.

La licitación pública para la provisión, transporte hasta la obra, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tres (3) Estaciones Elevadoras de Agua en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), ha sido postergada hasta el 4 julio 1951 a las 15. — Expte.: 476-LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.
e.12|4-Nº L-1.698-v.25|4|51.

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet, pesos 43.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.11|4-Nº L-1.653-v.24|4|51

Licitación pública para la adquisición de repuestos para autos Chevrolet (diferencial), $ 38.000. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.10|4-Nº L-1.637-v.23|4|51

Licitación pública para la adquisición de tractores tipo Oruga FOB. fábrica, $ 6.495.000. Presentación propuestas: 2 de mayo, a las 14,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.10|4-Nº L-1.639-v.30|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Chapuy - Límite con Córdoba; Sec. Km. 345 - Km. 402,3, $ 2.167.783,20 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 16 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.10|4-Nº L-1.638-v.30|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Límite con Córdoba - Villa Mercedes, Sec. Km. 700,1 - Km. 731,5, pesos 1.202.739 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.10|4-Nº L-1.640-v.30|4|51

Licitación pública de las obras del camino de Firmat - Chabas, Sección Km. 730 - Km. 770, $ 6.005.438,60 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.10|4-Nº L-1.641-v.30|4|51

Licitación pública para la adquisición de material heliográfico, $ 180.000. Presentación propuestas: 23 de abril a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.9|4-Nº L-1.621-v.20|4|51

Licitación pública para la adquisición de motores de recambio para automóviles, camionetas y camiones, $ 3.900.000. Presentación propuestas: 30 de abril a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.6|4-Nº L-1.589-v.26|4|51

Licitación pública para la adquisición de gelinita, mechas y fulminantes, pesos 90.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 14 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.6|4-Nº L-1.597-v.19|4|51

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública 732, Explotación Forestal de madera muerta en pie o caída, de coihue, raulí o cualquier otra especie existente en las parcelas 1a, 1b, 1c, 2a, 2b, 3a y 3b sobre la margen norte del lago Lo-Log en el Parque Nacional Lanín, Territorio de Neuquén. Pliegos de condiciones sin cargo, los que se podrán retirar en: Oficina de Suministros, calle Santa Fe 690, Capital Federal, Intendencia del Parque Nacional Lanín, Gobernación del Territorio de Neuquén, Juzgado de Paz Letrado, las propuestas deberán enviarse a Santa Fe Nº 690, 2º piso Capital Federal, hasta el 31 de mayo de 1951, a las 15 horas. — Jefe de Suministros.
e.18|4-Nº L.1.834-v.2|5|51

Licitación Pública Nº 734

Provisión de moblaje, ropería, colchones y artefactos, destinados a la habilitación de hoteles de turismo.
Pliegos y propuestas en Santa Fe número 690, 2º piso, hasta el día 14 de mayo a las 15 horas. — El Jefe de Suministros.
e.12|4-Nº L.1.707-v.25|4|51

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expte. 23.750-LP-1950

Caños de hierro fundido, válvulas esclusas y piezas especiales. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 30 mayo/1951, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13|4-Nº L-1.741-v.4|5|51

Papel en bobinas. — Expte.: 33.814-LP-1950. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 11 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-1.695-v.25|4|51.

Expte. 7.091-LP-1951

150 grupos de electrobombas centrífugas de eje horizontal, 35 de eje vertical y 185 tableros de baja tensión, accesorios y repuestos. Pliego: Of. de Compras. Apert. 12 junio 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.12|4-Nº L-1.716-v.3|5|51

Expte. 20.102-LP-1950

Doce bombas a pistón y doce cabezales para las mismas. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 mayo 1951, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|4-Nº L-1.634-v.23|4|51

Barnices, pinturas y complementos. — Expte. 6.022-LP-951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.622-v.20|4|51

Caños y válvulas para Depósitos Elevados "Intze". Expte. 249-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.619-v.27|4|51

Aparatos y repuestos varios para laboratorio. Expte.: 6.372-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.609-v.20|4|51

Impresos. Expte. 6.499-LP-1951. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1951 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.9|4-Nº L-1.610-v.20|4|51

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Expte. Nº 115.653|1950

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 15.30 horas, para la adquisición de siete (7) máquinas agujereadoras de 3 a 5 velocidades de pie. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.17|4-Nº L.-1.822-v.30|4|51

Licitación Pública Nº 39

Expte. Nº 105.414|1951

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de 4.000 Kgs. de fluosilicato de sodio y 30.000 Kgs. de melaza. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.17|4-Nº L.-1.823-v.30|4|51

Licitación Pública Nº 36

Expediente Nº 105.509|951

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso, a las 15,30 horas, para la adquisición de 150.000 kilogramos de Verde de París y 75.000 kilogramos de Arseniato de Plomo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.803-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 38

Expediente Nº 106.203|1951

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso, a las 16,30 horas, para la adquisición de 5.000 kilogramos de sulfato de cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 972, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.804-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 37

Expediente Nº 105.565|1951

Llámase a licitación pública para el 27 del mes en curso, a las 16 horas, para la adquisición de 100.000 kilogramos de D.D.T. (50.000 kgs. al 50 % y 50.000 kilogramos al 10 %).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.805-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 35

Expte. Nº 105.310|1951

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de 130.300 kilogramos de sulfuro de carbono.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 972, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.758-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 47|950 (3º)

Expte. Nº 16.253|1951

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de material para riego.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L-1.769-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes en curso, a las 16 horas, para la adquisición de material para confección de lonas y capotas para automotores (lona impermeable de cáñamo; soga pita; esterilla de hule; correas de cuero; piolín etc., etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.12|4-Nº L.1.713-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes y equipos para guardabosques (Camperas, bombachas, camisas, botas, capotes, sacos de cuero, cascos pasamontañas cinturones y caramañolas). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.10|4-Nº L.-1.635-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 31

Expte. Nº 34.720|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 16 horas, para la construcción de una casa habitación para huéspedes en la Estación Forestal "Presidente Perón" ubicada en el Delta (Paraná Miní, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Estudios y Proyectos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal, o bien en la Estación Forestal. Costo: $ 25,— m|nacional cada juego. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.612-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 32

Expte. Nº 84.384|951

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril próximo, a las 16.30 horas, para el encerado de pisos, durante el año en curso, de distintas dependencias del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.613-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 30

Expte. Nº 74.847|1950

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes en curso, a las 15 horas, para la instalación de un equipo motobomba centrífuga vertical, con su maquinaria y materiales necesarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.626-v.20|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ref.: Expediente Nº 63.408|51

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 25 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de tubos Pyrex, estufa eléctrica, microscopio, etc. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.11|4-Nº L.1.690-v.24|4|51

Expte. Nº 268.785-50

Llámase a licitación pública 25 para el día 23 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de diez (10) aparejos tipo "Failing". Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17 horas. — José Figuerola (h.), Director General.

e.9|4-Nº L-1.627-v.20|4|51

Expediente Nº 156.597-51

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de papeles y sobres impresos y tarjetas timbradas. Pliego de bases y condiciones en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17 horas. — José Figuerola (h) - Director General - Dirección de Contabilidad.

e.6|4-Nº L-1.601-v.19|4|51

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas para el día 31 de Mayo de 1951, a las 16 horas, Nº 14: "Grupos electrógenos"; 16,10 y 16,20 horas; Nº 15 y 20: "Repuestos para equipos perforadores". Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. Pte. R. S. Peña número 1190, Capital. — El Administrador General.

e.17|4-Nº L.1.817-v.30|4|51

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 30, a las 10,00 horas (Pliego número 1.805) Pintura esmalte aluminio y pintura anticorrosiva. — Abril 30, a las 11,00 horas (Pliego Nº 1.806) Aros para cilindros de gas envasado.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.16|4-Nº L-1.761-v.27|4|51

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

30|4|51 — Vehículos automotores (847), a las 11 hs.

30|4|51 — Máquinas para taller (974), a las 12,30 hs.

2|5|51 — Equipo pruebas eléctricas (819), a las 8,30 hs.

2|5|51 — Transporte personal en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (829), a las 9 hs.

2|5|51 — Elementos para curaciones (977), a las 10 hs.

2|5|51 — Medidores y accesorios (990), a las 10,30 hs.

2|5|51 — Mangueras para carga y descarga de buques tanques (993), a las 11 hs.

4|5|51 — Herramientas comunes (907), a las 9 hs.

4|5|51 — Repuestos para bombas (914), a las 9,30 hs.

4|5|51 — Renovación agua potable Planta de Almacenaje de Mar del Plata (935), a las 10 hs.

4|5|51 — Equipo de bombeo (936), a las 10,30 hs.

4|5|51 — Tubos de acero (986), a las 11,30 hs.

e.17|4-Nº L.-1.819-v.30|4|51

24|4|51 — Accesorios para plantas de destilación (906), a las 9 hs.

24|4|51 — Utiles para escritorio (917), a las 10 hs.

24|4|51 — Elementos de goma (918), a las 10,30 hs.

25|4|51 — Productos químicos industriales (919), a las 9 hs.

25|4|51 — Zapatería (913), a las 8,30 hs.

27|4|51 — Sebo fundido (959), a las 8 horas.

27|4|51 — Maderas (975), a las 8,30 hs.

27|4|51 — Puertas y cajas de seguridad (976), a las 9 hs.

27|4|51 — Codos y uniones, a las 9,30 hs.

28|4|51 — Elementos de medición (956), a las 8 hs.

28|4|51 — Patines, trepadores, deslizadores, etc. (958), a las 8,30 hs.

30|4|51 — Transporte combustibles entre La Plata y Tandil (933), a las 10 hs.

30|4|51 — Mangueras de goma (937), a las 10,30 hs.

30|4|51 — Aceiteras lubricadoras (951), a las 11,30 hs.

30|4|51 — Válvulas y asientos para bombas (962), a las 12 hs.

e.17|4-Nº L.-1.820-v.23|4|51

24|4|51 — Montaje tanque 1.600 metros cúbicos (846) a las 8 hs.

24|4|51 — Reparación camión Chevrolet (895) a las 8 hs.

24|4|51 — Reparación camión Mack (896) a las 8 ½ hs.

24|4|51 — Uniones giratorias (915) a las 9,30 hs.

25|4|51 — Material sanitario (938) a las 9,30 hs.

30|4|51 — Transformadores eléctricos (697) a las 8 1|2 hs.

30|4|51 — Equipo electrobomba (902) a las 9 hs.

División Licitaciones, Abril 4 de 1951. — Hugo Corrales Ballve.

e.9|4-Nº L-1.628-v.20|4|51

Licitaciones públicas

25|4|51. — Equipo para cementación (818), a las 8 hs.

30|4|51. — Locomotoras (903), a las 9.30 hs.

4|5|51. — Electrobombas (883), a las 8.30 hs.

Licitaciones, abril 2 de 1951. — Hugo Corrales Ballvé.

e.5|4-Nº L-1.585-v.25|4|51

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, día 4 de mayo de 1951, provisión de: L.P. 148|51 (2º llamado), 13,00 horas: Transformadores y cables aislantes de goma; L. P. 149|51, 13,15 horas: Separadoras centrífugas. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.18|4-Nº L-1.835-v.2|5|51

Llámase a licitación pública, día 23 de abril de 1951, para la provisión de: L|P. Nº 146|51, a las 13 horas, útiles para escritorio, L|P. 147|51, a las 13,15 horas, sal gruesa y ácido sulfúrico. Consulta y retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. — Virgilio H. Lotito, Jefe División Administración.

e.16|4-Nº L-1,808-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 125|51, para el día 2 de julio de 1951, a las 13.00 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "San Roque" (Pvcia. de Córdoba), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 39.056.000.— (Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.533-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 128|51, para el día 26 de septiembre de 1951, a las 13.00 horas, para la provisión de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Andersen" (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.534-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127|51, para el día 29 de mayo de 1951, a las 13,00 horas, para la construcción de las

Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 3.606.097 (Tres Millones Seiscientos Seis Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional). Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.3|4-Nº L-1.535-v.23|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 124|51 para el día 23 de mayo de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medidas y precios unitarios" Régimen de emergencia de la Ley 12.910, la construcción de las Obras Civiles (Identificación, Toma, Conducción y Descarga) de la Central Hidroeléctrica "Ing. César Cipolletti (Río Negro), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 10.442.000.00 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses. Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13.00 a 16.00 horas.

e.2|4-Nº L-1.511-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 126|51, para el día 30 de Abril de 1951, a las 13 horas, para la provisión de la tubería de presión, compuertas y rejas de la Central Hidroeléctrica "Ing. Emilio E. Frey" (Parque Nacional de Nahuel Huapi (Territorio de Río Negro). Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.2|4-Nº L-1.529-v.20|4|51

Llámase a licitación pública, día 24 de abril de 1951, para la provisión de: L|P. 136|51 (2º llamado), a las 13 horas, equipo analizador de motores y micrómetros para medir cilindros. L|P. 137|51, a las 13,15 horas, cojinetes de bronce fosforoso, bujes de acero, discos de embrague, chavetas, arandelas. L|P. 138|51, a las 13,30 horas, rectificadora de cigüeñales y afiladora. L|P. 139|51, a las 13,45 horas, baldes para albañil; niveles, palas, azadas, fraguas, cucharas de acero. L|P. 140|51, a las 14 horas, estaño en varillas. L|P. 141|51, a las 14,15 horas, tablas y tirantes de pino brasil o similar. L|P. 142|51, a las 14,30 horas, materiales eléctricos en general. L|P. 143|51, a las 14,45 horas, motor Diesel. L|P. 144|51, a las 15 horas, motores Diesel. Consulta y retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.11|4-Nº L.1.655-v.21|4|51

Llámase a licitación pública, día 17 de Mayo de 1951, para la provisión de: L|P. 132|51, a las 13 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios - régimen de emergencia", Ley 12.910|46, la construcción de las obras: Barrio de Viviendas para el personal estable de la Central Hidroeléctrica Nº 2, "Río Tercero" (Pcia. de Córdoba), cuyo Pres. Ofic. es de m$n. 825.000.00, con un plazo de construcción de catorce meses. L|P. 133|51, a las 13,15 horas, provisión y colocación de los conductos de acero o hierro fundido para agua de refrigeración de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe). Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.10|4-Nº L.-1.643-v.30|4|51

Llámase a licitación pública, día 31 de Mayo de 1951, para la provisión de: L|P. 134|51, a las 13 horas. Ejecución de las obras de ampliación del edificio "Casa de Bombas" de la Central Termoeléctrica "Calchines", Pcia. de Santa Fe. L|P. 135|51, a las 13,15 horas. Ejecución de conductos de hormigón armado para la ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines", Pcia. de Santa Fe. Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.10|4-Nº L.-1.644-v.30|4|51

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.330|51

Llámase a Licitación Pública Nº 48|51 para el día 2 de mayo de 1951, a las 12 horas, para la provisión de una olla a vapor con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué", Mar del Plata, F.C.N.G.R. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.18|4-Nº L-1.838-v.2|5|51

Llámase a licitación Pública Nº 47|51, para el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de maderas, caños, etc., con destino a la Dirección de obras (Taller Electromecánico), Dávila 704, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-1.842-v.30|4|51

Llámase a Licitación Pública número 76|50 (2º llamado), para el día 20 de abril de 1951, a las 12 y 10 horas, para la provisión de artículos de farmacia y droguería, con destino a los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|4-Nº L-1.807-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 46|51, para el día 20 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de materiales de construcción y sanitarios, con destino a la Sección Transportes y Combustibles (Estación de Servicio Central), Pueyrredón 653, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.10|4-Nº L.-1.646-v.20|4|51

Llámase a Licitación Pública Nº 45|51, para el día 24 de abril de 1951, a las 12 horas, para la provisión de 6 ómnibus carrozados con una capacidad aproximada de 30 a 40 pasajeros sentados, con destino a la Sección Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.558-v.24|4|51

DIRECCION DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y ASISTENCIA DE NO VIDENTES

Hipólito Yrigoyen 2850 - Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 3|51, para el día 15 de mayo de 1951, a las 14 y 30 horas, con el objeto de solucionar la contratación del servicio de lavado y planchado de ropas con destino a todas las dependencias de la Capital y radio San Martín (Bs. As.), durante el segundo semestre del año en curso. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por pliego de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes, de 11,15 a 18 horas. Dr. Samuel Barbará, Director Interino.

e.18|4-Nº L-1.832-v.9|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51, para el día 15 de mayo de 1951, a las 15 horas, con el objeto de solucionar la provisión de víveres frescos y artículos de almacén, con destino a todas las dependencias de la Institución de Capital y radio San Martín (Bs. As.), durante el segundo semestre del año en curso. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen 2850, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por pliegos de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes de 11.15 a 18 horas. — Dr. Samuel Barbará, Director Interino.

e.18|4-Nº L-1.833-v.9|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 1|51, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, con el objeto de solucionar la adquisición de uniformes y ropas, con destino a las distintas dependencias de la Institución. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Hipólito Yrigoyen número 2850, 1er. piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por pliegos de condiciones generales, especificaciones o aclaraciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 11,15 a 18,15 horas. — Dr. Samuel Barbará, Director Interino.

e.11|4-Nº L.1.686-v.24|4|51

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46 para el personal de la Industria y Afines

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 88.945|51

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000.000 (un millón) de Libretas de Afiliados.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, el día 30 de Abril de 1951, a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Luis A. Rufo, Jefe Seccional.

e.11|4-Nº L.1.688-v.27|4|51

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|51, Expediente Nº 15.405|51, hasta las trece (13) horas del día treinta (30) del presente mes y año, para la provisión de artículos de escritorio en general. Apertura de las propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avdas. Libertador Gral. San Martín y Maipú, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección.

Buenos Aires, de abril de 1951. — David J. Calcagno. — Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.762-v.27|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación hasta las 15 horas, día 25 de abril de 1951, para vender 573.284 kilos de bloques de granitos para revestimiento de edificios cortados y molteados que se encuentran depositados en el Distrito de este ferrocarril en estación Evita

Apertura de sobre a la hora señalada, en oficina Nº 51 piso 1º, Bmé. Mitre 299, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones e inspección muestra del material, oficina Nº 43, misma dirección, piso 1º, lunes a viernes de 13 a 17,30 horas. — Isidoro González, Gerente General.

e.12|4-Nº L.1.714-v.25|4|51

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Licitaciones Públicas: 7 Mayo 1951, 15 hs. Maderas en rollizos y vigas. O.C.70|51 Ax. 3. 8 Mayo 1951, 15 hs. Estopas O.C.24|51 Ax. 4. 8 Mayo 1951, 16 hs. Cartones para boletos. O.C.46|51 Ax. 14. 9 Mayo 1951, 15 hs. Papel obra 1º O.C.47|51 Ax. 4. 9 Mayo 1951, 16 hs. Caños de goma. O.C.28|51 Ax. 2. 10 Mayo 1951, 15 hs. Clavos y tirafondos para vía. O.C.48|51. 10 Mayo 1951. 16 hs. Remaches comunes. O.C.2|51 Ax. 6. 14 Mayo 1951, 15 hs. Chapas de hierro galvanizado, zinc y hojalata. O.C.19|50. 14 Mayo 1951, 16 hs. Materiales aislantes O.C.8|51. Ax. 13. 15 Mayo 1951, 15 hs. Vidrios dobles, granitos, etc. O.C.9|51 Ax. 6. 15 Mayo 1951, 16 hs. Herramientas neumáticas. O.C.62|51 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.9|4-Nº L-1.630-v.27|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO

Llámase a licitación pública por los siguientes trabajos:

1. Reconstrucción del B|M. "Guayrá".

2. Reparaciones de máquinas de la M|N. "Ciudad de Asunción".

3. Finalización de montaje de las máquinas principales y auxiliares del remolcador "Miriñay".

4. Trabajo complementario de construcción del remolcador "Miriñay".

Cada uno de estos ítem corresponden a una licitación.

Todas estas licitaciones vencen el día 26 de Abril a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y planos solicitarlos en la División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 1º piso. — Gerente General Interino.

$ 56.— e.10|4-Nº 9.527-v.19|4|51

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(En liquidación)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L.P. 28.170|51), pistón con pernos para micro Chevrolet, apertura 15 de mayo 1951, a las 14.30 hs.; (L.P. 28.180|51), repuestos para micrómnibus Chevrolet, apertura: 16 mayo 1951, a las 14.30 hs.; (L.P. 28.204|51), balanceador armónico y biela de motor para micro Chevrolet, apertura: 17 mayo 1951, a las 14.30 hs.; (L.P. 28.132|51), estanterías de madera, apertura: 18 mayo 1951, a las 14.30 hs. Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Dirección General de Administración. — Buenos Aires, 17 de abril de 1951.

$ 70.— e.18|4-Nº L.10.430-v.2|5|51

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: (L|P. 28.171|51) cinta de freno para micro Chevrolet, apertura: 23 abril 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.168|51) segmento para patín de freno para ómnibus Mack; (L|P. 28.169|51) retén y soporte cojinete para micro Chevrolet; apertura: 8 mayo 1951, a las 14,30 hs.; (L|P. 28.190|51) cinta y segmento de freno para coches Mack C. 41 y G.M.C.; (L|P. 28.263|51), punta de eje para micro Chevrolet; apertura: 9 mayo 1951, a las 14,30 hs. — Consulta del pliego de bases y condiciones en Oficinas de Compras, Bartolomé Mitre 3345, Capital. Precio de venta: $ 10.— m|n. cada ejemplar. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Dirección General de Administración.

$ 80.— e.10|4-Nº L.-9.570-v.23|4|51

Ministerio de Justicia

DIRECION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 4 de mayo de 1951, a las 16 horas, con el objeto de resolver las siguientes provisiones: Puertas, ventanas, postigones, persianas de madera y hierro, cortinas de enrollar de madera, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 3º, of. 310, todos los días laborables de 12 a 18 hs. — José M. Gómez Constenla, Contador-Subdirector de Administración.

e.16|4-Nº L-1.809-v.27|4|51

Ministerio de Educación

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION (CICLO SUPERIOR MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 de abril de 1951 a las 10 horas, para la provisión de los siguientes materiales: Piedra para Cimientos, Pedregullo, Arena, Ladrillos, Cemento Portland, Cal, Hierro Redondo, Madera de Pino Paraná, Chapas de Fibro Cemento, Grampa P|Chapas de Fibro Cemento, Bulones, Clavos, Chapas de Zinc para Canaletas, Bocas para Electricidad, Pintura.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría de la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Superior), calle 14 de Julio número 2550, el día 24 de abril de 1951, a las 10 horas. Consultas y retiro de pliegos en la Secretaría de la Escuela Industrial de la Nación (C.S) calle 14 de Julio 2550, Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — El Director.

e.18|4-Nº L-1.843-v.24|4|51.

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 14 de mayo del cte. año a las 16 con destino a la impresión de 120.000 programas para el Teatro Nacional Cervantes, dependiente de esta Comisión Nacional de Cultura. Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 17. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en la fecha y hora indicada. — Firmado: Secretario General.

e.13|4-Nº L-1.837-v.25|5|51

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente D. 26.672|950

"Válvulas para Radioreceptores"

"Se llama a Licitación Pública Nº 102 hasta las 14 horas del día 30 de abril de 1951, para la provisión de Válvulas para Radioreceptores, en las cantidades y características que figuran en el respectivo pliego, que puede ser retirado de la División Adquisiciones, calle Bolívar 191 —planta baja— Capital Federal. — Apertura de las propuestas: en la fecha indicada, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), Bolívar 191, planta baja, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, y de los señores participantes que deseen. — Carlos A. Bengolea, División Adquisiciones, Jefe". — Buenos Aires, 10 de abril de 1951.

e.16|4-Nº L-1.760-v.27|4|51

DIVISION COMPRAS (SECUNDARIA)

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 27 de abril de 1951, a las 16, para la impresión de: Boletín Informativo "Leer Más", con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras (Secundaria) Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.773-v.27|4|51

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Bahía Blanca

Llámase a licitación pública de propuestas para la ejecución de trabajos de albañilería y pintura en el Teatro "17 de Octubre", de Bahía Blanca, por un valor aproximado de $ 60.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 24 de Abril de 1051, a las 11 horas, en Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalles y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto Tecnológico del Sur, dirección indicada. Bahía Blanca, abril 9 de 1951. — Santiago Bergé Vila, Vicerrector Interino.

e.12|4-Nº L.1.717-v.25|4|51

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 2|51 hasta el 25 de abril de 1951 a las 15 horas, para la ejecución de tabiques divisorios en locales destinados a oficinas. Pliego de Condiciones y propuestas en Oficina de Suministros, Alsina 673, 1er. piso.

e.12|4-Nº L.1.712-v.25|4|51

DIVISION COMPRAS

(Secundaria)

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 8 de marzo de 1951, a las 15, para la adquisición de borradores, memorándums, papel, sobres, tinta y tiza, con destino a escuelas primarias dependientes de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.-1.813-v.8|5|51

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 30 de Abril de 1951, a las 15, para la adquisición de materiales para los servicios de odontología, con destino a la Dirección de Sanidad Escolar, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Compras, Rodríguez Peña 953, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.-1.814-v.30|4|51

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 121.719|50

Llámase a Licitación Pública Nº 130, 2º llam., para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Abetastury, Isla del Cerrito (Chaco), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Isla del Cerrito (Chaco). Las necesidades se refieren a artículos generales de uso y consumo. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.742-v.19|4|51

Expte. Nº 88.621|50

Llámase a Licitación Pública Nº 135, para el día 27 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez (Prov. de Bs. As.), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez (Prov. de Bs. As.). Las necesidades se refieren a drogas. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.743-v.26|4|51

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expte. Nº 99.249|50

Llámase a Licitación Pública Nº 136|51, para el día 27 del mes de abril de 1951, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centros de Higiene e Infantil, y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección. Las necesidades se refieren a la adquisición de impresos. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.744-v.26|4|51

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 2.559|51

Llámase a Licitación Pública Nº 133|51, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Para contratar la reparación de automotores.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.608-v.20|4|51

Expediente Nº 119.332|50

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Villaguay (Entre Ríos).

Las necesidades se refieren a: Drogas y Medicamentos.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.620-v.20|4|51

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ENDEMIAS

Expediente Nº 85.670|50

Llámase a Licitación Pública Nº 137, para el día 30 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo drigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Avda. V. Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.755-v.27|4|51

Expediente Nº 72.892|50

Llámase a Licitación Pública Nº 138, para el día 30 del mes de abril de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Imprenta Central.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bmé. Mitre 3355, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: confección de sobres-bolsas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L-1.757-v.27|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 100.752|50

Llámase a Licitación Pública Nº 139, para el día 2 del mes de mayo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Esquel (Chubut) y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Esquel (Chubut). Las necesidades se refieren a medicamentos. — Buenos Aires, abril 17 de 1951. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L-1.775-v.30|4|51

Expediente Nº 119.238|50

Llámase a Licitación Pública Nº 141, para el día 2 del mes de mayo de 1951, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vera (Santa Fe). — Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, abril 17 de 1951. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.-1.815-v.30|4|51

Expediente Nº 70.504|50

Llámase a Licitación Pública número 134|51, para el día 25 del mes de abril de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al hospital local "Luisa P. de Pistarini", en Victorica (La Pampa) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Victorica (La Pampa).

Las necesidades se refieren a artículos generales. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-1.651-v.24|4|51

Expediente Nº 51.745|50

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 23 del mes de abril de 1951, a las 13,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en San Carlos de Bariloche (Río Negro) y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Bariloche (Río Negro).

Las necesidades se refieren a: Medicamentos y drogas para provisión año 1951.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-1.623-v.20|4|51

Expediente Nº 95.435|50

Llámase a Liciatción Pública Nº 128, para el día 20 del mes de abril de 1951, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera (Santa Fe), y durante el año 1951. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en la Sec. Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º p., Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vera (S. Fe). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos generales de uso y consumo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — El Director General de Administración.

e.6|4-Nº L-1.595-v.19|4|51

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expediente Nº 27.294|51

Llámase a Licitación Pública Nº 142, para el día 2 del mes de mayo de 1951, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Psiquiátrico y durante el año 1951. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes 451, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles. — Buenos Aires, abril 17 de 1951. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L.1.816-v.30|4|51

Expediente Nº 27.137|51

Llámase a Licitación Pública Nº 140, para el día 4 del mes de mayo de 1951, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Torres, en Torres, F. C. N. G. U., y durante el año 1951.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sección Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en Torres, F. C. N. G. U.

Las necesidades se refieren a combustibles, comestibles, ropa, uniformes y artículos para zapateros. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-1.771-v.25|5|51

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 206

Expediente Nº 70.214|49

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de mayo de 1951, a las 14 horas, para contratar la adquisición de un grupo electrógeno, herramientas y diversos materiales para renovar las líneas eléctricas del Hospital Sanatorio Puente de San Fco. del Chañar, Pvcia. de Córdoba. Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Roberto A. Vanetta, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.18|4-Nº L-1.836-v.2|5|51

Licitación Pública Nº 205

Expediente Nº 92.915|49

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de abril de 1951, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y un intercambiador de calor a gas en el Instituto Nacional de la Nutrición de la Cap. Federal. — Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital. — Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicado. — Presupuesto oficial m$n. 54.311.00 c|l. — Roberto A. Vanetta, Jefe de Licitaciones y Compras.

e.17|4-Nº L.-1.812-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 204

Expediente Nº 235|51

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Abril de 1951 a las 14 horas, para construcción de un Hospital Rural de 30 camas en Alba Posse, San Javier, Territ. Nacional de Misiones.

Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Misiones.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nacional de Misiones, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial m$n. 1.665.888,00 c|legal.

e.12|4-Nº L.1.710-v.3|5|51

Licitación Pública Nº 290
Expediente Nº 112.921|50

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, para construcción de la Estación de Sanidad de Puertos y Dispensario Antivenéreo para Puerto Pilcomayo, Territorio Nac. de Formosa. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa. Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Letrado del Territ. Nac. de Formosa hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial m$n. 235.490.51 c|l.

e.3|4-Nº L-1.537-v.22|4|51

Licitación Pública Nº 291
Expediente Nº 11.546|51

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de abril de 1951, a las 14 horas, para contratar en conjunto la construcción de la 2a., 3a., 4a. y 5a. etapas de reconstrucción del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de la Capital Federal. Pliegos y Consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones), sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso de esta Capital. Presentación de Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. Presupuesto oficial m$n. 28.054.992.81 c|l.

e.3|4-Nº L-1.538-v.22|4|51

Licitación Pública Nº 289
Expediente Nº 101.493|50

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de abril de 1951, a las 15 horas, para Construcción del Hospital Central (1ra etapa) de 360 camas y el Hospital Central, para alienados agudos y crónicos de 1.424 camas, en la Ciudad de Tucumán. — Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763, 3º piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 48.107.660.—

e.28.3-Nº L-1.466-v.20|4|51

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones y Contratos
San Martín 659

Llámase a Licitación Pública Nº 10|51 (D.G.A. 832|51), para la adquisición de útiles de escritorio en general; máquinas abrochadoras, pinceles, papeles timbrados, papel de embalar, sobres impresos, papel secante, tintas y útiles de dibujo, cajas de compases, productos químicos para fotomecánica, etc. — El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División Adquisiciones y Contratos, San Martín 659, diariamente de 7,15 a 14,15 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar en la División indicada, el día 4 de mayo próximo, a las 10 horas. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L-1.818-v.30|4|51

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "resistencias" (Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|4-Nº L-1.806-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días para la adquisición de: "Materiales y materias primas para talleres industriales" (Año 1951).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|4-Nº L.1.751-v.23|4|51

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: "Carretillas tijera (Talleres Industriales)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de abril de 1951, a las 16,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|4-Nº L-1.752-v.27|4|51

Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de: "Buzones murales de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 17,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|4-Nº L-1.753-v.20|4|51

Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la adquisición de: "Maderas para talleres industriales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de mayo de 1951, a las 16.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|4-Nº L-1.745-v.4|5|51.

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de: materiales y herramientas para Talleres Electromecánicos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — Marco Aurelio Andrada. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|4 Nº L-1.657-v.24|4|51

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Banderas Argentinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de abril de 1951, a las 16,30 horas en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|4-Nº L-1.651-v.20|4|51

Expte. 2.727 - SG|45

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Valle Fértil y Marayes (Dto. 9º). Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o a la Secretaría General (Licitaciones), Correo Central, Bs. Aires. — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.9|4-Nº L-1.617-v.20|4|51

Expte. 10.106 - SG|49

Llámase a licitación, primera, pública que tendrá lugar el día 20 de abril de 1951, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) o a la Oficina Licitaciones —S. G.— del Correo Central (Bs. Aires). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.9|4-Nº L-1.618-v.20|4|51

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 58-P-51

Nº 58-P|51: Día 30|4|51 a las 10,45. Provisión de aparatos de prueba, aparatos "Busca Pares" y chicharras.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 687, Capital.

e.12|4-Nº L.1.715-v.25|4|51

Licitaciones Públicas Nros. 50-P|51, 59-P|51 y 69-P|51.

Nº 50-P|51. — Día 25-4-51, a las 9.30. Provisión de formularios impresos.

Nº 59-P|51. — Día 24-4-51, a las 9.30. Impresión y confección guías telefónicas de zonas varias.

Nº 69-P|51. — Día 26-4-51, a las 10.30. Provisión de uniformes de invierno.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 687, Capital.

e.6|4-Nº L-1.602-v.19|4|51.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor Oscar Félix Jacoby, comunica que el día 23 de abril próximo dará comienzo a la mensura del arrendamiento fiscal de las Sucesiones EMILIO Y SALOMON BUJER, ubicado en los ángulos S. E. y N. E. de las leguas b, y c, del lote 17, y partes S. y N. de las leguas a, y d, del lote 16, de la Fracción C, Sección J. III, del Territorio Nacional del Chubut, partiendo del esquinero Oeste.

$ 12. — e.17|4-Nº 10,260-v.19|4|51

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ABAD ADOLFO, BERON JUAN CARLOS, CABRERA GARCIA JUAN, CANALES GERMAN PEDRO JUAN, COPES JUAN, CORDERO JUAN FERNANDO, DIAZ ALBERTO DI FILIPPO JOSE, GONZALEZ ANTONIO GERVASIO, LIEVORE CARLOS, LIZONDO ANDRES EUSTAQUIO, LUNA JUAN, MAZUIKA JORGE, MUÑOS JUAN, RINERO o REIBERO JUVENAL, RIVAROLA EUDORO, ROBLEDO PILAR, RODRIGUEZ JUAN, SEGHEZZI CARLOS FELIX, SIMON ENRIQUE, SOTELO ELEUTERIO VARELA CLAUDIO, VASALLO SALVADOR, LABIO, PEREZ CANDIDO, PONTORIERO DOMINGO, PRADETTO SORDO EUGENIO, RIVERA TIMOTEO, ROSALES AURELIANO SEGUNDO, RUGGIERI JUAN CARLOS, SANCHA ARGENTINO, SANCHEZ ISIDORO, SARGINELLA ANTONIO, SOSA RAMON del CARMEN, STRATTA JUAN ANGEL, TOME JOAQUIN, TONIOLI CARLOS ARMANDO, VEGA FELIX, VERA OVANDO EUPERTO, VIGLIONE ARMANDO JOSE MARIA, VILLEGAS ROGELIO GUMERSINDO.

e.11|4.-Nº 1.663.-v.23|5|51

e.16|3-Nº 1.294-v.27|4|51

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERRERA CRESENCIO o CRESCENCIO, IBAÑEZ RAUL LUIS, INCOPAN JUAN, KUZMAN JUAN, LACOSTE PEDRO, MAIDANA JUAN JOSE, MARTIN AMADEO CELESTE, MERIDA CARLOS MANUEL, MODRIC ANTONIO, MONTANCELLI EUSEBIO, NAVARRO MANUEL, NIEVAS MANUEL, OJEDA MIGUEL, ORMISTON GUILLERMO JORGE, OSTOREDO SEVERINO, PANGARO ELIO OSCAR, PARAPUGNO MANUEL EUGENIO, PAREDES RUBEN, PECOTCHE RAUL ESTEBAN, PERALTA HI-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiera lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA IRENEO, ALDERETE AGUSTIN, ARRAYA ISIDORO, BARRIONUEVO JUAN PIO, BASANTA MANUEL, BASUALDO LAZARO, BORDAGARAY HORACIO MANUEL, BOSCARIOL LUIS EUGENIO, BIANCHI ANGEL, BRAVO GREGORIO, BRAVO JESUS DOMINGO, CARRERA LUIS BENICIO, CALABRO FELIPE, CARRILLO RAFAEL, CARDOZO ANIBAL, CASCO VICENTE, CASTIÑEIRAS ANTONIO, CEPEDA RAMON R., CERRUDO NIEVES, CLEMENS JUAN ANTONIO, CORDOBA JUAN ESTEBAN, CUNEO ATILIO, DIAZ CIRIACO, DO SANTO PEDRO CELESTINO, ESQUIVEL NATALIO, ESCUDILLA ADRIAN, FLORES EULALIO EBALDINO, FRAPICCINI JUAN ANTONIO, FUENTES FRANCISCO, GARCIA FERNANDO, GARCIA JUAN ANGEL, GARCIA MARZIANI, GAUNA APOLINARIA, GONZALEZ SIMON FORTUNATO, GRANEROS NICOLAS ROSA, GUADANINO ALFONSO, GUALTIERI VICENTE.

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza a la prófuga MARIA ELENA ANSALDO de ORTIZ, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.723, que por el delito de infracción al artículo 303 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.9|4-Nº 7.138 s|p.p.-v.21|5|51

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo ROQUE TRINGOLO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.566, que por el delito de infracción al art. 239 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.9|4-Nº 7.139 s|p.p.-v.21|5|51

El Señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo JOAQUIN ANTONIO TUERO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.641, que por el delito de infracción al art. 208 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1951. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.9|4-Nº 7.140 s|p.p.-v.21|5|51

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Dr. Federico L. Trujillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GRAHAM de MORTIMER GENEVA o MANEY de MORTIMER GENEVA.

Buenos Aires, 28 de enero de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario

e.9|3-Nº 7.091 s|p.p.-v.20|4|51

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CAROLINA UTRILLA o UTRILLA de DURAN, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1951. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.5|4-Nº 7.126 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 7

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoátegui, por la Secretaría 19, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON MOISES MILSZTAIN o MILSZTAJN.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1951. — Jorge F. Fliess, secretario.

e.9|4-Nº 7.122 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 10

El Juez Dr. Esteban O. Dominguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de LANCELOT-BERRY EUSTACE GEORGE.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.9|4-Nº 7.143 s|p.p.-v.21|5|51

El Juez Dr. Esteban O. Dominguez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NEGRI ERNESTO.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.5|4-Nº 7.127 s|p.p.-v.17|5|51

El Juez Dr. Esteban O. Dominguez, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de MIGUEL GROCHALA.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1951. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

e.5|4-Nº 7.128 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Félix Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría del Dr. Raúl Baca Castex, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo", Exp. Nº 1629 a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 16.570 del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 resultantes de la venta del inmueble calle Barón de Astrada 2493, sección 46, manzana 25, parcela 28 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.784-v.24|4|51

Núm. 12

El Juez en lo Civil, Dr. Julio C. Ratti, por la Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO SCELZO DE TROISI. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 90.— e.10|4.-Nº 9.631.-v.22|5|51

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Florencio Goitía, Secretaría Nº 38 del Dr. R. de Abelleyra, cita y emplaza a Don FRANCISCO SANCHEZ propietario de la manzana "G", calles Pergamino, Mariano Acosta, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de declarársele su fallecimiento presunto. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

c.13|4-Nº 7.198 s|p.p.-v.17|4|51
c.18|5-Nº 7.198 s|p.p.-v.22|5|51
c.22|6-Nº 7.198 s|p.p.-v.26|6|51
c.27|7-Nº 7.198 s|p.p.-v.31|7|51
c.28|8-Nº 7.198 s|p.p.-v.30|8|51
e.26|9-Nº 7.198 s|p.p.-v.28|9|51

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Videla Morón, Secretaría Nº 41, del Autorizante, hace saber por diez días que se ha declarado el "concurso civil" de ALBA PILAR FERNANDEZ (sucesión), habiéndose señalado la audiencia del 9 de mayo a las 14 horas, para que se realice la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento del artículo 748 C. Procds. Síndico del concurso, Ministerio de Educación, con domicilio en la calle Talcahuano 670, 2º piso. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Carlos Alfredo Cazenave, secretario.

$ 60. — e.12|4-Nº 9.907-v.25|4|51

El Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "EHRENMANN, MARIA".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.5|4-Nº 7.144 s|p.p.-v.21|5|51

Núm. 15

Año del Libertador General San Martín

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann (Secretaría Nº 45), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VITULIANO o VITALLIANO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.13|4-Nº 7.173-s|p.p.-v.28|5|51

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ULANOVSKY. — Buenos Aires, 5, de marzo de 1951. — Ricardo Ballestero Barnuti, secretario.

e.13|4-Nº 7.174-s|p.p.-v.28|5|51

El señor Juez en lo Civil, doctor Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta, días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GEIL de SCHMIDT.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.5|4-Nº 7.129 s|p.p.-v.17|5|51

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, Juzgado Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BREGALETTA. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1951. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 90.— e.13|3-Nº 7.055-v.24|4|51

Núm. 19

El Juez en lo Civil, Néstor Cichero, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SZABO. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio Borré, secretario.

$ 120.— e.5|4-Nº 8.945-v.17|5|51

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Néstor Cichero (Secretaría Nº 53) cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARDITO. — Buenos Aires, marzo 5 de 1951. — Antonio Borré, secretario.

$ 90. — e.14|3-Nº 7.180 v.25|4|51

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.183 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CURRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.184 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO FALCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.185 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO BERGALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.186 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO DOMINGUEZ MOREIRA y MARIO JOAO DE ALMEIDA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.187 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFRED WITTENBERGER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.188 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GONZALEZ CASAIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.189 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVANOV [illegible] KO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.

e.13|4-Nº 7.190 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publica-

ción del presente, a PEDRO F. GALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.191 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUIS LAZ ZARINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.192 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME GALIANA LIGUERZANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — Rodolfo Salinas, secretario.
13|4-Nº 7.193 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMEDIOS RODRIGUEZ FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.13|4-Nº 7.199 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GIOVANNI ELIANTONIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, 6 de marzo de 1951. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.9|4-Nº 7.145 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a JUAN NATALINI, procesado por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, marzo 1º de 1951. — César Black, secretario.
e.15|3-Nº 7.104-v.25|4|51

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Yamil Burchini bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|4-Nº 7.177-s.|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BUDANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º Central. — Buenos Aires, febrero 15 de 1951. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.5|4-Nº 7.137 s|p.p.-v.17|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LASTENIA CEVERO DE BOULLOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.
e.15|3-Nº 7.105-v.26|4|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO ANTONIO RIVIELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (Centro). — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1951. — Enrique I. Caceres (H.), secretario.
e.15|3-Nº 7.106-v.26|4|51

Núm. 3

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza a JOSE LUIS CASTIÑEIRA, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de cheques, falsificación de cheques y estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, marzo 6 de 1951. — Roberto Calvo, secretario.
e.13|4-Nº 7.194 s|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO NICOLAS VELEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9|4-Nº 7.146 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE RAUL BENTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.9|4-Nº 7.147 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE TESEYRA de GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 8 de febrero de 1951. — Enrique 'L' Cáceres (h), secretario.
e.9|4-Nº 7.148 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINA MARCELIÑA CARRIZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de marzo de 1951. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.9|4-Nº 7.149 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARRASCO, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría 47, Dr. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.9|4-Nº 7.150 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.935 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.151 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.932 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.152 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, enero 24 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.153 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita por treinta días a JUAN CARLOS LUJAN, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.864, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 a|c del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, enero 19 de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.9|4-Nº 7.154 s|p.p.-v-21|5|51

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOFOCLES FERNANDO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo, Buenos Aires, 26 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.5|4-Nº 7.132 s|p.p.-v.17|5|51.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a SIMON DEL VALLE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 28 de febrero de 1951. — Horacio Calvo, secretario.
e.15|3-Nº 7.103-v.26|4|51

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CAPELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 51. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1951. — Julio S. Soto, secretario.
e.9|4-Nº 7.155 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a LUIS L. BELLOCQ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.9|4-Nº 7.156 s|p.p.-v.21|5|51.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a VIRIATO SEXTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1951. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.
e.15|3-Nº 7.107-v.26|4|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a ALBERTO WILSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 7.114-s.|p.p.-v.17|5|51

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JORGE EDUARDO CARLOS, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y viol. domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Causa 26.167. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1951. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 7.115-s.|p.p.-v.17|5|51

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL HASIU, procesado por defraudación en la causa número 20.425, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.13|4-Nº 7.176-s.|p.p.-v.28|5|51

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción del Juzgado Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a CESAR EDUARDO VAIRO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 15.077 bajo apercimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.9|4-Nº 7.157 s|p.p.-v.21|5|51.

Por orden de S. S. Raúl Pizarro Miguens, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a OLIVIO ALBANO, PEDRO TRAMONTIN Y DINO SCACIOTTI, procesado por encubrimiento los dos primeros y por estafa el último, para que comparezcan a estar a derecho en las re-

JUZGADOS DE LOS TERRITORIOS

CHACO

El doctor Julio Franco De Nicola, Juez Nac.onal de Primera Instancia del Chacó, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JUANA RAMONA, bajo apercibimiento.

Resistencia, 23 de Febrero de 1951. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.

e.15|3-Nº 7.094 a|p.p.-v.26|4|51

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación del descubrimiento de arcilla aluminosa, mina "El Chenque", presentada a nombre del señor Juan Galparsoro, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 104.881|50.

Zapala, (N) 21 de diciembre de 1950. — Señor Director General de Industria Minera, Perú 562, S|D. - Buenos Aires - Exp. Nº 139.624|49. — El que suscribe, Juan Galparsoro de nacionalidad española de 48 años de edad, profesión minero, residencia en el país 32 años con domicilio en Zapala, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio N. de Neuquén, Dpto. Zapala, dentro de la zona de cateo Nº 139.624|49, que me fuera otorgado por esa Dirección Nacional, un yacimiento de arcilla la cual denominaré "El Chenque" viene a hacer la correspondiente manifestación a los efecto que la ley determine. La muestra que acompaño a sido extraída en un punto situado a cuatrocientos cinco metros (405 metros) de un punto R. con rumbo N. 86º 17' E., a su vez el punto R. se encuentra con rumbos a cerros Bayo Chico Nº 55º 42' E., Cerro Lotena Nº 86º 34' E., Cerro Sosa Nº 147º 34' E., Cerro Horqueta Nº 185º 51' E, Cerro Negro Nº 197º 21' E., Punta Barda N. 260º 26' E. Para mayor ilustración acompaño un plano con el croquis del punto de ubicación. Adjunto una encomienda Nº 31.364, con muestras del mineral descubierto. — El terreno es de propiedad fiscal, no existen minas colindantes, los trámites pertinentes del expediente serán continuados por el señor Manuel Meilán, domiciliado en Charcas 2083, Capital Federal, es justicia. — Fdo.: Juan Galparsoro. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña croquis y duplicado. — No acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

— Buenos Aires, febrero 28 de 1951. — El señor Juan Galparsoro cede al señor José María Ezcurra, los derechos de la presente manifestación de descubrimiento, según registro Nº 1.332, F. 65 del libro de transferencias, Tomo IX, Conste. — Registro Protocolar. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

— Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. — La manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, denominada "El Chenque", del señor José María Ezcurra, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 3, Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 405 m. al Norte 86º 17' Este de un punto A definido con visuales dirigidas a los siguientes Cerros: Bayo Chico, acimut 55º 42º; Lotena, acimut 86º 34'; Sosa acimut 147º 34'; Horqueta acimut 185º 51' Negro acimut 197º 21' y Punta Barda acimut 260º 26'. — Dentro del radio de 5 km. se encuentra la mina registrada "Mariano Moreno II" Expediente 326.151|44. — En consecuencia el presente caso podía tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. - Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem), llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Dr. Agustín L. Drago, Director, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — Registrado bajo el Nº 1.066, folio 81 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Neuquén, Tomo III, a favor del señor José María Ezcurra. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12|4-Nº 9.868-v.12|4|51

e.19|4-Nº 9.868-v.19|4|51

$ 105.— e.26|4-Nº 9.868-v.26|4|51

Manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, mina "Co", presentada a nombre del señor Juan Galparsoro, en el Departamento de Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 61.001-51.

Zapala, enero 2 de 1951. — Señor Director General de Industria Minera, Perú 562, Buenos Aires. — S|D. — Expte. número 139.624-49. — El que suscribe Juan Galparsoro, nacionalidad español, casado, edad 48 años, profesión minero, residencia 32 años en el país, con domicilio en Zapala, F.C.N.G.R., al señor Director se presenta y expone: que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Zapala, dentro de la zona del Cateo Nº 139.624|49 que me fuera otorgado por esa Dirección Nacional, un yacimiento de arcilla la cual denominaré "Co", viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina, la muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado: a dos mil cuatrocientos veinte (2.420 metros) de un punto R. con rumbo Norte 82º 24'. E, a su vez el punto R. se encuentra con rumbos a cerros Bayo Chico, Norte 55º, 42' E, Cerro Loteno Norte 86º, 34' E, Cerro Sosa Norte 147º 34' E. Cerro Horqueta Norte 182º, 51' E, Cerro Negro Norte 197º 21' E, Punto Barda 260º, 26' E., para mayor ilustración acompaño un plano con el croquis del punto de ubicación, adjunto muestras del mineral descubierto. El terreno es de propiedad fiscal, no existen minas colindantes, los trámites pertinentes del expediente será continuados por el Sr. Manuel Meilán domiciliado en Charcas 2083, Capital Federal. — Es Justicia. (Fdo.) Juan Galparsoro. Recibido en mi Oficina hoy dos de enero de mil novecientos cincuenta y una siendo las once horas veintiocho minutos.

— Acompaño muestra, croquis y duplicado que retira en el acto. Conste. (Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, febrero 28 de 1951. — El señor Juan Galparsoro cede al señor José María Ezcurra, los derechos de la presente manifestación de descubrimiento, según registro Nº 1.332, fº 65 del Libro de Transferencias - Tomo IX. — Conste. — Registro Protocolar, (Fdo.) Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. — La manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa "Co" del señor José María Ezcurra, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.420 m. con acimut 82º 24', con referencia al Norte verdadero, de un punto R definido con visuales dirigidas a los Cerros Bayo Chico acimut 55º 42'; Lotena acimut 86º 34'; Sosa Acimut 147º 34'; Horqueta acimut 182º 51'; Negro acimut 197º 21' y Punta Barda acimut 260º 26'. — Dentro del radio de 5 Kms. se encuentran las minas registradas "Mariano Moreno II", Expediente 326.151-44 y "Alberto", Expediente 141.620-49 y la manifestación de descubrimiento "El Chenque", Expediente 104.881-50. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — (Fdo.) Francisco B. Urtubey. — Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Artículo 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem), llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — (Fdo.) Dr. Agustín L. Drago - Director - Autoridad Minera Nacional — Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — Registrado bajo el Nº 1.067 folio 82 del Registro de Minas del territorio nacional de Neuquén - Tomo III - a favor del señor José María Ezcurra, (Fdo.) Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12|4-Nº 9.872-v.12|4|51

e.19|4-Nº 9.872-v.19|4|51.

$ 105.— e.26|4-Nº 9.872-v.26|4|51

Manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, mina "Pehuen", presentada a nombre del señor Juan Galparsoro, en el Departamento de Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 61.002|51.

Zapala, Enero 2 del año 1951. — Señor Director General de Industria Minera, Perú 562 - Buenos Aires. — S|D. — Expediente Nº 139.624|49. — El que suscribe Juan Galparsoro, nacionalidad español, casado, edad 48 años, profesión minero, residencia 32 años en el país, con domicilio en Zapala, F.C.N.G.R., al señor Director se presenta y expone: que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén, departamento de Zapala, dentro de la zona del cateo Nº 139.624|49 que me fuera otorgado por esa Dirección Nacional, un yacimiento de arcilla, la cual denominaré "Pehuen", viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina, la muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a dos mil setenta metros (2.070 metros) de un punto R con rumbo Norte 257º 15' E, a su vez el punto R. se encuentra con rumbos a cerros Bayo Chico Norte 55º 42' E, Cerro Lotena 86º 34' E, Cerro Sosa Norte 147º 51' E, Cerro Negro 197º 21' E, Punta Barda Norte 260º 26' E, Cerro Horqueta norte 182º 51' E. Para mayor ilustración acompaño un plano con el croquis del punto de ubicación, adjunto muestra del mineral descubierto. El terreno es de propiedad fiscal, no existen minas colindantes; los trámites pertinentes del expediente serán continuados por el señor Manuel Meilán, domiciliado en Charcas 2083, Capital Federal. Es Justicia. (Fdo.) Juan Galparsoro. — Recibido en mi Oficina hoy dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas treinta y un minutos. — Acompaña muestras, croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. (Fdo.) Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1951. — El señor Juan Galparsoro cede al señor José María Ezcurra, los derechos de la presente manifestación de descubrimiento, según registro Nº 1.332, Fº 65 del Libro de Transferencia. Tomo IX - Conste - Registro Protocolar. (Fdo.) Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1951. — La manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, denominada "Pehuen", del señor José María Ezcurra, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.070 m. con acimut 257º 15', con referencia al Norte verdadero, de un punto R definido con visuales dirigidas a los cerros Bayo Chico acimut 55º 52', Lotena acimut 86º 34', Sosa acimut 147º 34', Horqueta 182º 51', Negro acimut 197º 21' y Punta Barda acimut 260º 26'. — Dentro del radio de 5 kms. se encuentra las manifestaciones de descubrimiento "El Chenque", Expediente 104.881-50 y "Co", Expediente 61.001-51. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. Registro Protocolar. — (Fdo.) Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Con las reservas de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem), llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.278. — (Fdo.) Dr. Agustín L. Drago, Director Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — Registrado bajo el número 1.068 folio 84 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo III) a favor del señor José María Ezcurra. — (Fdo.) Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12|4-Nº 9.871-v.12|4|51

e.19|4-Nº 9.871-v.19|4|51

$ 105.— e.26|4-Nº 9.871-v.26|4|51

Manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, mina "Challa", presentada a nombre del señor Juan Galparsoro, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 61.005-51.

Zapala, enero 3 del año 1951. — Sr. Director General de Industia Minera, Perú 562, Buenos Aires. — S|D. — Expte. Nº 139.624|49. — El que suscribe Juan Galparsoro, nacionalidad español, casado, edad 48 años, profesión minero, residencia 32 años en el país, con domicilio en Zapala; F.C.N.G.R. — Al Sr. Director se presenta y expone que: habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén, Departamento de Zapala dentro de la zona del cateo Nº 139.624|49, que me fuera otorgado por esa Dirección Nacional, un yacimiento de arcilla la cual denominaré "Challa", viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina, la muestra que acompaño, ha sido extraída en un punto situado a un mil trescientos setenta metros (1.370 metros) de un punto R con rumbo Norte 72º,36' E., a su vez el punto R se encuentra con rumbo a cerros Bayo Chico, Norte 55º,42' E., Cerro Lotena 86º,34' E., Cerro Sosa Norte 147º,51' E., Cerro Negro 197º,21' E., Punta Barda Norte 260º,26' E., Cerro Horqueta Norte 182º,51' E. — Para mayor ilustración acompaño un plano con el croquis del punto de ubicación, adjunto muestra del mineral descubierto. El terreno es de propiedad fiscal, no existen minas colindantes, los trámites del expediente serán continuados por el señor Manuel Meilán, domiciliado en Charcas 2083, Capital Federal. — Es Justicia. — Fdo.: Juan Galparsoro. — Recibido en mi oficina hoy enero tres de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas doce minutos. Acompaña muestra, croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Buenos Aires, febrero 28 de 1951. — El señor Juan Galparsoro cede al señor José María Ezcurra, los derechos de la presente manifestación de descubrimiento, según registro Nº 1.332, fs. 65 del libro de Transferencias - Tomo IX. — Conste. — Registro Protocolar. — (Fdo.) Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. — La manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa, denominada "Challa" del señor José María Ezcurra, ha quedado ubicada dentro de los lotes 2 y 3 de la Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.370 m. con

acimut 72° 36', con referencia al Norte verdadero, de un punto R definido con visuales dirigidas a los cerros Bayo Chico, acimut 35° 32'; Lotena, acimut 86° 34'; Sosa, acimut 147° 34'; Horqueta, acimut 182° 51'; Negro, acimut 197° 21' y Punta Barda, acimut 260° 26'. — Dentro del radio de 5 km. se encuentra la mina registrada "Mariano Moreno II" - Expediente 326.511-44 y las manifestaciones de descubrimiento "Pehuén" - Expediente 61.002; "Co" - Expediente 61.001-51 y el "Chenque" - Expediente 104.881-50. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. En autos consta que la tierra es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — (Fdo.) Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — (Fdo.) Dr. Agustín L. Drago - Director - Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, marzo 21 de 1951. — Registrado bajo el Nº 1.069. folio 85 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén (tomo III) a favor del señor José María Ezcurra. — (Fdo.) Franucisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.12|4-Nº 9.867-v.12|4|51
e.19|4-Nº 9.867-v.19|4|51
$ 111. — e.26|4-Nº 9.867-v.26|4|51

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de sal de gema denominada "Santa Rosa", del señor Lionel Enrique Penchot, ubicada en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 124.912-48.

Buenos Aires, 2 de enero de 1951. — Sr. Director Dirección General de Industria Minera, Perú 562, Capital. — José Perotta, en representación del Sr. Lionel E. Penchot, con Expediente número 124.912-48, se presenta y expone: La solicitud presentada, de dos pertenencias de 20 hás. cada una, de 200 por 1.000 mts. en forma continuada, corresponde, en razón de la forma de la salina; la cual se encuentra aprisionada por un lado por el río Agrio y por el otro por cerros de más de 300 mts. de longitud. — Saluda cordialmente. (Fdo.) José Perotta. — Buenos Aires, marzo 12 de 1951. — La presente petición de mensura de dos pertenencias para la mina de sal gema, denominada "Santa Rosa", del señor Lionel Enrique Penchot han quedado ubicadas en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, Sección XII, Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 1.000 m. en dirección Este-Oeste por 200 m., de modo que su esquinero Noroeste se halla a 100 m. al Norte del punto de extracción de la muestra, que coincide con la labor legal, que se halla a 200 m. al Sud 45° Este del punto de intersección formado por el eje mayor del lote 12 citado y la margen derecha del río Agrio. Superficie 20 hás. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su lado Oeste coincide con el límite Este de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición número 303-50, corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. (Fdo.) Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Dr. Agustín L. Drago - Director - Autoridad Minera Nacional. — Julio César Cataldi - El Escribano de Minas.

e.12|4-Nº 9.905-v.12|4|51
e.19|4-Nº 9.905-v.19|4|51
$ 69. — e.26|4-Nº 9.905-v.26|4|51

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, etc., en los Departamentos Ñorquín y Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de Segundo Rigoni y Cía. — Expte. Nº 104.717-50.

Al señor Director General de Industria Minera. — S|D. — El que suscribe, Segundo Rigoni, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Zapala, Neuquén, por Segundo Rigoni y Cía., solicita permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo aprovechamiento común en una zona de 2.000 hectáreas, rectángulos de 8.000 metros rumbo Norte por 2.500 metros cuyo centro geométrico se ubicará a 13.200 metros al Norte 44 grados Oeste de la confluencia del arroyo Pichi-Neuquén y el Río Neuquén. — El terreno es Fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. — Se emplearán cinco obreros con los elementos usuales. — Nombro apoderado al señor Germán A. Frese, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 885. — Sírvase señor Director proveer de conformidad. — (Fdo.): Segundo Rigoni. — Recibido en mi oficina, hoy siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las diez horas, veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — (Fdo.): Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, febrero 23 de 1951. — La solicitud de permiso de cateo de aproximadamente 1.735 hectáreas, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, presentada por Segundo Rigoni y Cía., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamentos Ñorquín y Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 2.500 metros de longitud en dirección Este-Oeste, cuyo punto medio se halla a 4.000 metros al Norte de un punto A, que se encuentra a 13.200 metros al Norte, 44º Oeste de la confluencia del arroyo Pichi-Neuquén, con el Río Neuquén; Al Este, una poligonal de cinco lados que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte-Sud pasa a 1.250 metros al Este del punto A; el segundo lado de dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Norte de un punto B, que se encuentra a 9.500 metros al Norte, 48º Oeste de la confluencia citada; el tercer lado es una recta de dirección Norte-Sud que pasa por punto que se halla a 1.250 metros al Oeste y 9.800 metros al Norte, 47° Oeste de la confluencia ya mencionada; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 10.500 metros al Norte, 50° Oeste de la confluencia ya citada y finalmente: el quinto lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.666,66 metros al Oeste del punto B. Al Sud, recta en dirección Este-Oeste que pasa a 4.000 metros al Sud del punto A y al Oeste, recta de 8.000 metros de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo punto medio se halla a 1.250 metros al Oeste del punto A. Según manifestación del interesado, la tierra afectada es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme al Art. 25 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — (Fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1951. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Dr. Agustín L. Drago, Director, Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, marzo 19 de 1951. — Registrado bajo el Nº 4.442, folio 322 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Neuquén (Tomo XII), a favor de los señores Segundo Rigoni y Cía. — (Fdo.): Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 330. — e.18|4-Nº 10.380-v.2|5|51

Manifestación descubrimiento de plomo, mina Rosa Argentina, presentada a nombre del señor Domingo Cordero, en el Departamento Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 104.385-50.

Domingo Cordero, argentino mayor de edad, casado, industrial, constituyendo domicilio en esta Capital, Avda. Roque S. Peña Nº 883 (Entrepiso), por su propio derecho, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el lote 117, de la Sección B, Zona Andina, Departamento Catán Lil, del Territorio Nacional del Neuquén, un nuevo criadero de plomo, que desde ya denomina "Rosa Argentina", viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra adjunta ha sido extraída de un punto que a continuación se describe: Partiendo del esquinero Este, que a su vez coincide con el casco de la Estancia Belisle, se correrán aproximadamente 1.500 metros en dirección Sud-Oeste, hasta llegar a la margen derecha del Arroyo Catatún y desde este punto se medirán 150 metros en la misma dirección, quedando de esta manera ubicado el criadero sobre el faldeo Este del Cerro Catatún. — Este descubrimiento está hecho dentro de los límites correspondientes al permiso de exploración y Cateo Nº 129.729-48. Sírvase el señor Director General tener presente lo expuesto. — Es justicia. — Fdo.: Domingo Cordero. — Recibido en mi oficina hoy veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta, siendo las diecisiete horas veinte minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi el Escribano de Minas. — Informe número 1.099-50. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1950. — La manifestación de descubrimiento de plomo, efectuada por el señor Domingo Cordero, ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la Sección B, de la Zona Andina, Departamento Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1650 m. al Sud 45º Oeste del esquinero Sud-Este de la Estancia Belisle. — De acuerdo a las disposiciones vigentes, el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Criadero, supeditado a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artículos 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Julio César Cataldi el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1950. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), Publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica e Inspección y Mensuras Mineras, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la ley Nº 10.273. — Fdo.: doctor Agustín L. E. Drago a|c. Servicio de Autoridad Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.062, folio 76 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo III) a favor del señor Domingo Cordero. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|4-Nº 10.379-v.2|5|51
e.25|4-Nº 10.379-v.25|4|51
$ 84. — e.2|5-Nº 10.379-v.2|5|51

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

7 DE MARZO DE 1951

348.652 — El Mensajero Deseret. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Harold Brown. Bs. Aires, marzo|951 4.500 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

348.653 — La Voz. Diario. (Id. español). Prop.: Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. Aires), febrero de 1951. 6.500 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

348.654 — Boletín de Nuestra Señora de Luján. De Tigre. Mensual, (Id. español). Prop.: Santiago Serrutti. Tigre (Prov. de Bs. Aires), febrero-marzo|951. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.655 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Periódico mensual. (Id español). Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. R. Lloréns. Itatí (Corrientes). marzo de 1951. 3.660 ejemplares Precio: $ 1.— (Argentina).

348.656 — Camoatí. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mario Segre. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

348.657 — La Mañana. Diario. (Id. español). Prop.: Publio Barrios. Mar del Plata (Prov. Bs. As.), febrero|951. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.658 — El Colono. Diario. (Id. español). Prop.: Gaspar Francisco Heer Esperanza (Sta. Fe), febrero de 1951. 11.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.659 — 17 de Octubre. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: G. Z. Monteverde Pellegrini (Bs. As.), febrero 1951. 1.040 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

348.660 — El Liberal. Diario. (Id, español). Prop.: Juan Francisco Torrent (Sucesión). Corrientes, noviembre|950. 36.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

348.661 — La Razón. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Leandro Sánchez Mercedes (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.000 ejemp. Precio: $ 0,70 (Argentina).

348.662 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. español). Prop.: N. Zarev y A. V. González. Río Gallegos (Santa Cruz), enero|951. 3.200 ejemp. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.663 — La Acción. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: Parroquia de Avellaneda (Bs. As.), febrero|951. 1.060 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

348.664 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi. Miramar (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.665 — Crónica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: J. R. A. Rossi. Miramar (Prov. de Bs. As.), enero|951. 1.350 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.666 — La Voz de Londres. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: The British B. Corporation. Argentina-Uruguay-Paraguay, febrero|951. 39.000 ej. Sin precio. (Argentina).

348.667 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. inglés). Prop.: The B. Legion Rep. Argentina. octubre-noviembre-diciembre|950. 6.300 ej. Gratis. (Argentina).

348.668 — The British Legion Bulletin. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: The British Legion. Rep. Argentina; agosto-setiembre|950. 4.200 ej. Gratis. (Argentina).

348.669 — El Taller. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Ing. Rodríguez Clérice. Buenos Aires, enero-febrero|51. 14.000 ejemp. Precio: $ 0,20 (Argentina).

348.670 — Impuestos. Revista. (Id. es- Aires, febrero|951. 2.800 ejemplares. Precio: $ 7,50 (Argentina).

348.671 — El Constructor. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Ernesto Sureda. Bs. Aires, febrero|951. 2.950 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).
348.672 — El Carmeño. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Manuel Sánchez. Carmen de Areco (Bs. As.), febrero|951, 350 ejemp. Precio: $ 1.— (Argentina).
348.673 — España Republicana. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: C. P. Carranza. Bs. Aires, febrero|951. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).
348.674. — El Semanario. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas. (Bs. As.), febrero 1951. 2.800 ejemp. Precio: $ 0,50 (Argentina).
348.675 — Horizontes. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Bs. Aires), febrero|951. 450 ejemp. Precio: $ 0,30 (Argentina).
348.676 — El Cooperativista. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Bs. As.), febrero|951. 850 ejemp. Sin precio. (Argentina).
348.677 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (E. Ríos), febrero|951. 530 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
348.678 — Sarmiento. Revista mensual. (Id. español). Prop.: César H. Guerrero y otros. San Juan (Prov.), febrero|951. 1.000 ejemp. Precio: $ 1,50 (Argentina).
348.679 — La Voz del Jubilado. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro de Jubilados Pensionados F. de Sta. Fe. Santa Fe, febrero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).
348.680 — Boletín de la Sociedad Rural de las Colonias. Mensual. (Id. español). Prop.: S. R. de las Colonias. Esperanza (Sta. Fe), febrero|951. 1.400 ejemp. Sin precio. (Argentina).
348.681 — Revista Comercial de Bahía Blanca. Semanal. (Id. español). Prop.: A. S. Ducos. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero|951. 3.750 ejemp. Precio: $ 0,15 (Argentina).
348.682 — El Correo de Ipasa. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Inst. de P. y Ahorro para Edif. S. A. Rep. Argentina, febrero|951. 12.000 ejemp. Precio: $ 5.— suscripción anual. (Argentina).
348.683 — El Auto Argentino. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro P. R. de Choferes. Cap. Federal, enero|951. 14.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).
348.684 — La Voz Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Pbro. León A. Kaul. Gdor. Mansilla (E. Ríos), enero-febrero|951. 900 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).
348.685 — El Día. Diario. (Id. español). Prop.: Miguel Marchese. Bs. Aires, febrero de 1951, 4.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
348.686 — Ecos de Mar de Ajó. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Francisco L. Rivolta. Bs. Aires, marzo|951. 2.250 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).
348.687 — Tribuna Cinematográfica. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: L. F. Monetta. Bs. Aires, diciembre|50. Enero|951. 1.000 ejemp. Sin precio. (Argentina).
348.688 — Hatikva. (Esperanza). Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Andor Glück. Buenos Aires, noviembre-diciembre|950. enero-febrero-marzo|951. 16.500 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).
348.689 — Mundo Maderero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: A. A. Lima. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.690 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Diario (Id. español). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores - Mercado Nacional de Frutas. Buenos Aires, febrero de 1951. 8.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).
348.691 — Orientación. Periódico quincenal. (Id. español). Prop. y Director: Antonio Bayarri. Guaminí (Bs. As.), 14 de febrero de 1951. 600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).
348.692 — El Chubut. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial El Chubut S. C. C. Director: Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia, 25 febrero|951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 0.20 (Argentina).
348.693 — Boletín Cultural de L. V. 9 Radio Prov. de Salta. Mensual. (Id. español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Salta. Director: Alejandro Jorge Gallardo. Salta, enero|951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).
348.694 — La Ronda. Semanario. (Id. español). Prop. y Director: Víctor J. Berrutti. Tucumán, 24 de febrero de 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).
348.695 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Director: Victorino Bayo. Rafaela (Santa Fe), febrero de 1951. 1.080 ejemplares. Gratis. (Argentina).
348.696 — El Jubilado Ferorviario. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Centro Mutualista de Jubilados, Pensionados Ferroviarios. Director: Juan Enrique Pérez. Buenos Aires, febrero de 1951. 5.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).
348.700 — La Samba del Amor. Samba, música. 2 págs. Autor: Martins y Clark. Arreglo de: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.701 — J. B. Duvernoy. Op. 120. La Escuela del Mecanismo, 15 Estudios para piano, música. 32 págs. Autor: J. B. Duvernoy. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 1.000 ejemp. Bs Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).
348.702 — Clementi - Seis Sonatinas Op. 36. Para piano, música. 44 págs. Autor: M. Clementi. Revisión de: Rómulo Logatti. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).
348.703 — L. C. Hanon - El Pianista Virtuoso. 60 Lecciones para piano, música. 90 págs. Autor: L. C. Hanon. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 4,50 (Argentina).
348.704 — Heller. Veinticinco. Estudios. Para piano, Op. 47. Música. 43 págs. Autor: Heller. Revisión por: Rómulo Logatti. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 5,50 (Argentina).
348.705 — Solfeo. II Volumen con Acompañamiento de Piano (Mediana Dificultad). Adaptado a los Programas de Estudio de 3º y 4º Cursos. Música. 27 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 diciembre|950. Precio: $ 8.— (Argentina).
348.706 — Köhler Op. 210. Album de la Niñez. Para piano. Música. 32 págs. Autor: Köhler. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).
348.707 — Duvernoy Op. 176. Escuela Primaria, 25 Estudios para Piano, música. 24 págs. Autor: Duvernoy. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 3,50 (Argentina).
348.708 — Köhler Op. 218. Ejercicios y Melodías para Niños. Para piano. Música. 15 págs. Autor: Louis Köhler. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).
348.709 — Diabelli Trozos Melódicos para Piano a 4 Manos Op. 149. Música. 43 págs. Autor: A. Diabelli. Revisión: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 4,50 (Argentina).
348.710 — B. Cesi. Método para el Estudio del Piano. Libro II, Ejercicios y Escalas. Música. 80 págs. Autor: B. Cesi. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemp. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 5,50 (Argentina).
348.711 — Sebastián Piana, Album de 12 Composiciones Argentinas para Distintos Cursos Pianísticos. Música. 31 págs. Autor: Sebastián Piana. Editor e Impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 8.— (Argentina).
348.712 — Alma Argentina. 20 Piecitas Fáciles para Piano. Música. 41 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 8.— (Argentina).
348.713 — Solfeo. 1 Volumen sin Acompañamiento de Piano. Música. 17 págs. Autor: Héctor Iglesias Villoud. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 6.— (Argentina).
348.714 — B. Cesi. Método para el Estudio del Piano. Libro I. Elementos Teóricos y 20 Ejercicios. Música. 40 págs. Autor: B. Cesi. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).
348.715 — Tiempos Lejanos. Album de Tres Piezas para Primer Curso de Piano. Canción del Arriero - Vals Triste - La Cenicienta. Música. 15 págs. Autor: Lorenzo Spena. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio: $ 3,50 (Argentina).
348.716 — Bona. Método Completo de División Musical. Música. 60 págs. Autor: Pascual Bona. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero|951. Precio: $ 2,20 (Argentina).
348.721 — Tercio de Quites. Comedia original en tres actos. 85 págs. Obra Extranjera. Autores: Antonio Quintero Ramírez y Manuel Desco Sanz (Pascual Guillen). Editor: Sociedad General de Autores de España. Impresor: Gráfica Cinema. 300 ejemplares. Madrid-España, 1º diciembre|950. Precio: 10 pesetas. (Extranjera).
348.730 — Química del Carbono. Texto escolar. 400 págs. Edición 4ta. Autor: Dr. Pedro Ambielle. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio: $ 10.— (Argentina).
348.731 — Química Inorgánica. Texto Escolar. 445 págs. Edición 5ta. Autor: Dr. Pedro Ambielle. Editor: Editorial F. V. D. Impresor: Imprenta López. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio: $ 11.— (Argentina).
348.732 — 3 Piezas. Violoncelo y piano, Música. 9 págs. Autor: José María Castro. Editor: Editorial Argentina de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemp. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 10.— (Argentina).
348.733 — Choro. Para piano, música. 3 págs. Autor: Guido Santórsola. Editor: Edit. Argent. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).
348.734 — El Tiempo de la Pasión ya Comenzó. Música. 2 págs. Autor: H. Siccardi. Editor: Edit. Argent. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19 diciembre|950. Precio: $ 2,50 (Argentina).
348.735 — Grave. Para Violín Solo, Música. 2 págs. Autor: Guillermo Graetzer. Editor: Edit. Argentina de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30 noviembre|950. Precio: $ 3.— (Argentina).
348.736 — Anhelo. Canto y piano, Música. 3 págs. Autor: Carlos Guastavino. Edita: Edit. Arg. de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 enero 1951. Precio: $ 4.— (Argentina).
348.737 — Anhelo. Canto y piano, letra. 3 págs. Autor: Domingo Zerpa. Editor: Editorial Argentina de Música (E. A. M.). Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16 enero|951. Precio: $ 4.— (Argentina).
348.741 — Hoy Después de un Año. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Miranda. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).
348.742 — Hoy Después de un Año. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Miranda. Editor e impresor: Editorial Crisantemo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de abril de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).
348.743 — San Martín Ejemplo de Militar Ciudadano. 187 págs. Autor: Fausto J. Etcheverry. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta El Sol. 500 ejemplares. La Plata (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. Sin precio. (Argentina).
348.752 — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión Eduardo Carassale Pons. Director: Eduardo A. Carassale Torga. La Plata (Bs. Aires), 12 de febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

e.6|4-Nº 1.599-v.19|4|51

8 DE MARZO DE 1951

348.761 — Avisador Comercial. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Leandro A. Zumani. Bs. Aires, febrero|951. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.762 — El Líder. Diario. (Id. Español). Prop.: Augusto Porto. Bs. Aires, enero de 1951. 26.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
348.763 — El Líder. Diario. (Id. Español). Prop.: Augusto Porto. Bs. Aires, febrero de 1951. 26.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
348.764 — Diario de Sesiones. (Id. Español). Prop.: Cámara de Diputados de Santa Fe. Santa Fe, febrero de 1951. 2.500 ej. Gratis. (Argentina).
348.765 — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Juan Francisco Torrent. (Sgo.). Corrientes, octubre|950. 34.500 ejemplares. Precio: $ 0.15. (Argentina).
348.766 — El Liberal. Diario (Id. Español). Prop.: Suc. Juan F. Torrent. Corrientes, diciembre|950. 36.000 ejemplares. Precio: $. 0,15. (Argentina).
348.767 — Esquel. Diario. (Id. Español). Prop.: Luis Feldman Josiu. Esquel, febrero de 1951. 2.300 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
348.768 — Comercio y Justicia. Diario. (Id. Español). Prop.: Pronsato & Cía. Córdoba, febrero de 1951. 4.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
348.769 — Sport Italia. (Italia Deporte). Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Marcelo Carutti de Cantogno. Bs. Aires, febrero|951. 2.800 ej. Precio: $ 0,50. (Argentina).
348.770 — Sport Italia. (Italia Deporte). Semanal. (Id. Italiano). Prop.: Marcelo Carutti de Cantogno. Bs. Aires, enero|951. 2.800 ej. Precio: $ 0,50. (Argentina).
348.771 — Domenica del Corriere. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, diciembre|950. 650.000 ejemplares. Precio: $ 0,80. (Argentina).
348.772. — Corriere dei Piccoli. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, diciembre|950. 230.000 ejemplares. Precio: $ 0,60. (Argentina).
348.773 — Romanzo per Tutti. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, setiembre-octubre-noviembre|950. 120.000 ejemplares. Precio: $ 1,40. (Argentina).
348.774 — Romanzo per Tutti. Periódico Mensual. (Id. Italiano). Prop.: Corriere Della Sera. Bs. Aires, noviembre-diciembre|950. 120.000 ej. Precio: $ 1,50. (Argentina).
348.775 — La Conciencia. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Genaro Pucci. Buenos Aires, agosto a febrero|951. 5.600 ej. Sin precio. (Argentina).
348.776 — Coopecarril. Revista. (Id. Español). Prop.: Inst. Coop. del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, julio - agosto - setiembre - octubre - noviembre - diciembre|950. Enero|951. Gratis. (Argentina).
348.777 — La Vida más Excelente. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Iglesia Evangélica del Nazareno. Bs. Aires, marzo|951. 1.100 ej. Precio: $ 1.— (Argentina).
348.778 — El Joven Misionero. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural Esdeya. Villa Calzada (Bs. As.), marzo|951. 24.000 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).
348.779 — Polifonía. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Alberto E. Giménez. Buenos Aires, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).
348.780 — Noticioso Terrabusi. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Establec. Modelo Terrabusi, Buenos Aires, marzo de 1951. 33.000 ej. Sin precio. (Argentina).
348.781 — Nuevo Mundo. Periódico Mensual. (Id. Español). Prop.: Miguel Fernández. Avellaneda (Bs. Aires), marzo|951. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
348.782 — Para Mary. Vals para guitarra, Música. 2 págs. Autor: Floreal G. Vallespir Peyrón. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: E.M.O.R. 500

ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

348.783 — El Alma, la Belleza y la Contemplación. Selección de las Enéadas. 164 págs. Autor: Plotino. Traducción con prólogo y notas de: Ismael Quiles. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.840 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.784 — La Ulcera. (Novela de Humor). 224 págs. Autor: Juan Antonio de Zunzunegui. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.185 ejemplares. Bs. Aires, 20|octubre|950. Precio: $ 4,80. (Argentina).

348.785 — La Campana de Huesca. (Crónica del Siglo XII). 324 págs. Autor: Antonio Cánovas Del Castillo. Prólogo de: Serafín Estebán Calderón (El Solitario). Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.896 ejemplares. Buenos Aires, 27 de octubre de 1950. Precio: $ 4,80. (Argentina).

348.786 — La Edad de la Tierra. 176 págs. Autor: Ignacio Puig. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.130 ejemplares. Buenos Aires, 20|noviembre|950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.787 — El Grano de Pimienta. 196 págs. Autor: Fernando Vela. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.140 ejemplares. Bs. Aires, 11 de octubre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.788 — Filosofía de la Vida Artística. 160 págs. Autor: Samuel Ramos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.000 ejemplares. Bs. Aires, 27 de octubre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.789 — El Problema del Origen de los Mundos. 176 págs. Autor: Desiderio Papp. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.020 ejemplares. Bs. Aires, 19 de diciembre de 1950. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.790 — Salvadores de Vidas. Dos Novelas de la Historia de la Medicina. 172 págs. Autor: Josef Loebel. Traducción del alemán al castellano por: Hugo Grünbaum. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.916 ej. Bs. Aires, 9|febrero|951. Precio: $ 3,30. (Argentina).

348.791 — Poesía y Poetas Ingleses. 160 págs. Autor: Matthew Arnold. Traducción del inglés al castellano por: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.110 ejemplares. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.792 — Beethoven. 176 págs. Autor: Héctor Berlioz. Traducción del francés al castellano por: Francisco Javier Reeli. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.800 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.793 — Jocelyn. 228 págs. Autor: Alfonso De Lamartine. Traducción al castellano por: J. B. Enseñat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.160 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.794 — Crimen en Tres Tiempos. 192 págs. Autor: Amelia Reynolds Long. Traducción del inglés al castellano por: Cayetano Romano. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.080 ejemplares Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.795 — Hombre y Ciencia. Un Desafío al Mundo. 224 págs. Autor: Oppenheimer, Fermi Merck, Van Niel, Chamberlain y otros. Traducción al castellano por: Lidia Galante de Catalano y Héctor Catalano. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.150 ejemplares. Buenos Aires, 19 de octubre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.796 — La Venus de Ille. Las Animas del Purgatorio. Arsenia Guillot. 172 págs. Autor: Próspero Mérimée. Traducción del francés al castellano por: Pedro de Tornamira. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.660 ejemplares, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.797 — Sachka Yegulev. 240 págs. Autor: L. Andreiev. Traducción del ruso al castellano por: Nicolás Tasin. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.080, Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.798 — Tristezas y Sonrisas. 200 págs. Autor: Gustavo Droz. Traducción del francés al castellano por: Antonio Contreras. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.020 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.799 — El Camino de la Felicidad. La Solitaria. 160 págs. Autor: Paul Heyse. Traducción del alemán al castellano por: María Fuld Mayer. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.160 ejemplares. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

348.800 — Vidas de los Filósofos Más Ilustres. Libros VIII a X. Tomo III. 160 págs. Autor: Diógenes Laercio. Traducción del griego al castellano: José Ortiz y Sanz. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.090 ejemplares. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.801 — Ensayos de Tipología Educacional. 308 págs. Autor: Everardo Backheuser. Traducción del portugués al castellano prólogo y notas de: Aníbal Villaverde. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

348.802 — Miedo, Guerra y la Bomba Atómica. 320 págs. Autor: P. M. S. Blackett. Traducción del inglés al castellano por: Carlos Prélat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

348.811 — Rumba Matumba. Guaracha Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Bobby Collazo. Faz B. El Globero. Mambo. Guaracha con canto. Letra: Agustín C. Minotti. Música: Carlos de Palma. Intérprete: Carlos De Palma y su Orq. Característica. Disco Odeón. Nº 55.189. 7.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.812 — La Cocaleca. Guaracha con canto. Faz A. Letra y música: Víctor Cavalli, Mario H. Cajal. Faz B. El Que Quiere Perdona. Mambo con canto. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Domingo Ventrice. Intérprete Barri Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón número 55.188. 10.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio pesos 6.— (Argentina).

348.813 — Paisaje de Catamarca. Zamba. Faz A. Letra y música: Rodolfo M. Giménez. Faz B. El Pintao. Gato. Música: Julián Antonio y Francisco Penicio Díaz. Intérprete: Hnos. Abrodos y su Conjunto. Disco Odeón Nº 55.187. 9.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.814 — Cuando Llora Una Mujer. Bolero. Faz A. Letra: Rafael J. Vetich. Música: Hugo Zamora, Arr.: Félix Villa. Faz B. En el Recuerdo. Bolero. Letra y música: Atilio Alejandro Di Fonzo. Intérprete: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orquesta Disco Odeón Nº 55.191. 13.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

348.815 — Griseta. Tango. Faz A. Letra: José González Castillo Música: Enrique Delfino Faz B Camino del Indio. Canción Andina. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérprete: Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 18.695. 7.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

348.821 — Con tu Amor Soñé. Vals, letra. 2 págs. Autor: Benito R. Atella. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1938. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.826 — Cantemos. 54 págs. Autor Compilador: Iosef Ofir. Autores: Fainer, Viksey Meitos y otros. Editor: Dpto. de Juventud de la Agencia Judía y Dpto. de Juventud K. K. L. Impresor: imprenta Chile. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 5.— (Argentina).

348.831 — Después Vendrá el Olvido. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Pometti. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.832 — Después Vendrá el Olvido. Vals, música. 2 págs. Autores: Franklin M. Rosentein y Tito Casciani. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.835 — El Constructor. Periódico decenal. (Id. español). Prop. y Director: Ernesto Sureda. Buenos Aires, 20 de febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.837 — La Acción. Diario. (Id. español). Prop. y Director: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe), 23 de febrero de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.838 — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y Director: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Prov. de Bs. As.), 3 de marzo de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 2.— mensuales. (Argentina).

348.839 — Tribuna. Periódico semanal. (Id. español). Prop. y director: Luis María Guevara. Mercedes (Prov. de Corrientes), 23 de febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.840 — Viatorius. Revista trimestral. (Id. español). Prop: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario de Socorros Mutuos y Protección Recíproca. Director: Amadeo Orlandini. Rosario (Santa Fe), octubre, noviembre, diciembre de 1950. 1.650 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.842 — Cállense, Muchachos... Tango, música. 2 págs. Autor: Gregorio Pérez. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Sol. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de abril de 1948. Precio $ 0.80. (Argentina).

e.6|4-Nº 1.600-v.19|4|51

---

5 DE MARZO DE 1951

348.454. — La Revista. Revista decenal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Tandil. Tandil (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 1.700 ejemplares. precio $ 0,20. (Argentina).

348.455. — Ciencia y Técnica. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, marzo de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.456. — Nosotros. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Zárate (Prov. Bs. As.), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.457. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.458. — La Verdad. Diario. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. Junín (Prov. de Bs. As.), febrero de 1951. 172.800 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

348.459. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez, Leones y General Roca, enero de 1951. 3.200 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.460. — La Prensita. Periódico decenal, (Id. Español). Prop.: Bussmann Hernos. Tres Lomas (Prov. de Buenos Aires), enero de 1951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.461. — Surge. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1951. 3.200 ejemplares. Precio pesos 0,30. (Argentina).

348.462. — San José. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pbro. Evaristo Santinelli. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 9.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.463. — Intervalo. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, febrero de 1951. 868.040 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

348.464. — Fantasía. Revista semanal. Id. Español). Prop.: Columba Hermanos. Buenos Aires, febrero de 1951. 483.120 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.465. — El Tony. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Columba Hnos. Buenos Aires, febrero de 1951. 570.170 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.466. — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 2.840 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.467. — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro L. Barros. Las Varillas, febrero de 1951 650 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.468. — Corriere Degli Italiani. Periódico semanal. (Id. Italiano). Prop.: Editorial Corditalia. Buenos Aires, diciembre de 1950, enero de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.469. — La Idea. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Eduardo A. Fiore. San Antonio de Areco (Prov. de Buenos Aires), enero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.470. — Navitecnia y Motores Marinos. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Néstor J. Rodríguez. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 2.—. (Argentina).

348.471. — Viator. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Unión Viajantes. Buenos Aires, diciembre de 1950. 3.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.472. — Puño Fuerte. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda. Buenos Aires, febrero de 1951. 133.000 ejemplares. Precio pesos 0.40. (Argentina).

348.473. — Selecciones Gráficas. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951 30.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.474. — El Cruzado. Periódico quincenal, (Id. Español). Prop.: P. Angel Ortolá. Mercedes (San Luis), febrero de 1951. 900 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

348.475. — El Obrero. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Sebastián Raggi. Córdoba, marzo de 1951. 900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.476. — Para Todos. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Trenque Lauquen (Prov. Buenos Aires), febrero de 1951. 1.590 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

348.477. — En Marcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Parroquial del Smo. Sacramento de la A. de los Jóvenes de la A. Católica. Tandil (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.478. — Zona Norte. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Bornancini y Giannini. Deán Funes (Córdoba), febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.479. — Svobodna Slovenija. Eslovenia Libre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Milos Stare. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.480. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop.: Francisco Scarabino. Rosario, diciembre de 1950 y enero de 1951. 30.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

348.481. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: Administración General de O. Sanitarias de la Nación. Buenos Aires, febrero de 1951. 2.800 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.482. — Violetas del Niño Jesús. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: María Fougerat. Pigüé (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1951. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.483. — La Nación. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Nación Buenos Aires. Rep Arg., febrero de 1951. 3.949.250 ejemplares. Precio $ 0.20 y 0.30. (Argentina).

348.484. — El Pago de la Matanza. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Prov. de Buenos Aires, febrero de 1951. 3.600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.485. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto A. De Franc. Buenos Aires, febrero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.486. — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto A. de Franc. Buenos Aires, enero de 1951. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

348.487. — Tit-Bits. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, fe-

brero de 1951. 60.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.488. — El Gorrión. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial M. Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, febrero de 1951 53.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

348.489. — Cometa. Plano para aeromodelismo. 1 plano. Autor: L. Pasmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de abril de 1950. Precio pesos 1.50. (Argentina).

348.491. — De arrastre. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.492. — A Christmas Carol by Charles Dickens. 56 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Arg.).

348.493 — Three Stories by Oscar Wilde. 53 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.494. — Two Stories by Washington Irving. 53 páginas. Autor: Roberto F. Raufet. Editor: Mitchell's English Book Store. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 3.50. (Argentina).

348.496. — Revista de la Sociedad Empresarios Yeseros y Anexos. (SEYA). Trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Emp. Yeseros y Anexos. Director: Antonio Poy. Buenos Aires, diciembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.502. — El Descubrimiento de la Patagonia. 199 páginas. Autor: Manuel Llaras Samitier. Editor: R. Paredes. Impresor: Tall. Gráf. Nyos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

348.509. — Poemas. Cuadernos de Poesías "Angel" Nº 1. 16 páginas. Autor: Máximo Leiva. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Godoy. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27 de febrero de 1951. Precio $ 1. (Argentina).

348.510. — Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Director: Miguel Pisano. Bs. Aires, abril-junio de 1951. 900 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.518. — Chsullunquia. (Cristales de hielo). Versos del Altiplano y la Montaña. 148 páginas. Autor: Alfonso Finot. Editor: Alfonso Finot. Impresor: Editorial Sophos. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 15. (Argentina).

348.521. — Argentina Textil. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, octubre - noviembre - diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 50 subscripción anual. (Argentina).

348.541. — Enciclopedia de los Estilos Ornamentales Desde los Tiempos Prehistóricos Hasta el Siglo XIX. 720 páginas. Autor: A. Speltz. Traducción del francés al castellano por: Eusebio de Gorbea. Ampliación de la parte gráfica y rep. alfabético: Joaquín Gil Guiñón. Editor: Joaquín Gil. Impresor: Talleres Gráficos E. L. Frigerio e Hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 80. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.624-v.20|4|51

6 DE MARZO DE 1951

348.545 — Edición. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Wilfredo José Harrington. Buenos Aires, diciembre|950. 1.500 ej. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.546 — Voces Atlánticas. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: José Retrivi. Gral. Lavalle, San Clemente, Dolores (Prov. Bs. As., febrero|951. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.547 — Los Edictos. Periódico diario (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero|951. 17.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.548 — Poder y Justicia. Periódico diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Bs. Aires, febrero|951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina)

348.549 — Foro Argentino. Diario. (Id. español). Prop.: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, febrero|951. 66.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

348.550 — Flores al Lápiz. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: José Becker. Buenos Aires, marzo de 1951 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.551 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. (Id. español). Prop.: Cámara de Senadores. Santa Fe, julio-agosto|950. 3.500 ej. S|precio. (Arg.).

348.552 — Vamos Andando. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Victoriano A. Roberot. Buenos Aires, marzo|951 300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.553 — Tiempos Nuevos. Diario. (Id. español). Prop.: Editorial Tiempos Nuevos S. R. L. Dolores (Bs. Aires), febrero|951. 21.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

348.554 — Campo Misionero. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. Aires, marzo|951. 3.150 ej. Precio $ 0,50 (Argentina).

348.555 — El Heraldo. Diario. (Id. español). Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves (Bs As.), febrera de 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0,20. (Arg.).

348.556 — Nueva Era. Diario. (Id español). Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), febrero de 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.557 — Set. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Mariano Hermoso. Buenos Aires, enero 1951. 6.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.558 — Giornale d'Italia. Diario. (Id. italiano). Prop.: Eduardo Castella. Buenos Aires, febrero 1951. 184.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.559 — La Construcción Moderna. Periódico mensual. (Id. español). Prop. Santiago Glusberg. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.560 — La Voz de Corpus. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Parroquia de Corpus, Posadas (Misiones), diciembre 1950 y enero 1951. 2.400 ej. Precio $ 0,25. (Argentina).

348.561 — Helvetia. (Helvecia). Revista mensual. Prop.: Elena Cometta de R. Burmester. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 4.000 ej. Precio $ 0,30. (Argentina).

348.562 — El Canta Claro. Revista semanal. (Id. español). Prop.: Indalecio Angulo. Bs. Aires, febrero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Arg.).

348.563 — Revista del Instituto Argentino de Seguridad. Mensual. (Id. español). Prop.: Instit. Argent. de Seguridad. Bs. Aires, octubre 1950. 1.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.564 — Seguros y Bancos. Revista mensual. (Id. español). Prop.: G. C. Pedemonte. Buenos Aires, noviembre 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.565 — Club Atlético Chacarita Juniors. Boletín mensual. (Id. español). Prop.: Club Atlético Chacarita Juniors. San Martín (Bs. As.) y Cap. Federal. enero de 1951. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.566 — Boletín Municipal Mensual (Id. español). Prop.: Municipalidad de la C. Formosa. Formosa, febrero de 1951. 2.000 ej. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.567 — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. (Id. español). Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, enero de 1951. 700 ejemplares Gratis. (Argentina).

348.568 — Justicia y Comercio. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Rodolfo P. Gazzo y G. A. Sosa. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1951. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.569 — La Voz del Pueblo. Periódico quincenal. (Id. español). Prop.: S. Gómez Tato. Martínez (Bs. As.), febrero 1951. 3.500 ej. Sin precio. (Argentina).

348.570 — La Nota. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: G. C. Díaz Cutiño e hijos. Verónica (Bs. As.), febrero 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.571 — Boletín Informativo. Mensual. (Id. español). Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios Rosario, febrero 1951, 5.600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.572 — Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda Mensual. (Id. español). Prop.: Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Rep. Argentina, noviembre-diciembre 1950. 5.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

348.573 — El Popular. Diario. (Id. español). Prop.: Amoroso, Pagano & Cía Olavarría (Bs. As.), enero 1951. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Arg.).

348.574 — Freie Presse. (Prensa Libre). Diario. (Id. alemán-español). Prop.: Federico Muller. Bs. Aires, febrero de 1951. 22.600 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.584 — Canto de Marcha del 17 de Agosto. 40 págs. Autor: Amílcar Urbano Sosa. Editor e impresor: Gildo D'Accurzio. 1.000 ejemplares. Mendoza. 24 de diciembre de 1950. Sin precio. (Argentina).

348.585 — Alborada. 60 págs. Autor: Ada Rita Donato Carril. Editor e impresor: Cistola S. R. L. 1.000 ejemplares. Rosario, 31 octubre 1950. Precio $ 5.—. (Argentina).

348.594 — Hormigón Elástico. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Zerislav Franjotic. Director: Milan Blazokevic. Buenos Aires, enero 1951. 1.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.595 — Antonio Rasone, Párroco Fundador Periodista. 193 págs. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: Hermanas de la Merced del Divino Maestro. Impresor: R. A. H. Sellarés. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 4.—. (Argentina).

348.604 — Esteban Echeverría. 215 págs. Autor: Ernesto Morales. Prólogo de Enrique Herrero. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 1.600 ejemplares. Bs. Aires, 8 diciembre 1950. Precio $ 10.—. (Argentina).

348.605 — Agente Presidencial. Historia novelada. 573 págs. Autor: Upton Sinclair. Traducción del inglés al castellano por: Juan Rodríguez Chicano. Editor e impresor: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 de diciembre de 1950. Precio $ 18.—. (Argentina)

348.619 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino Húngara. Mensual (Id. húngaro-español). Prop. y director: Dr. José Székely. Buenos Aires. enero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.620 — Sota de Copa. Tango, música 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.621 — Sota de Copa. Tango, letra 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor e impresor: Editorial Cumbre. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19 febrero 1951 Precio $ 1,50. (Argentina).

348.622 — La Dicha Temporal y Eterna Medios de obtenerlas con seguridad 432 págs. Autor: José Ma. Castellá y Gacia. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Govena. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, 22 de noviembre 1950 Precio $ 6.—. (Argentina).

348.623 — Historia de un Alma. 240 págs. Edición 6ta. Autor: Santa Teresita del Niño Jesús. Prólogo: Hugo Wast. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de noviembre de 1950. Precio $ 3,50 (Argentina).

348.624 — Historia de la Filosofía. 336 páginas. Autor: Prof. Jacinto Tredici Traducción del castellano al italiano por: Dr. Juan C. Zuretti. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf Pedro Goyena 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio $ 8.—. (Argentina).

348.628 — Melodía Gris. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto M. Sánchez. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1941. Precio $ 1,50. (Argentina).

348.639 — Derecho Comercial, tomos 8 y 9. De la Letra de Cambio y del Pagaré Cambiario. Del Cheque. Dos tomos (8 y 9) 693 y 511 págs. Autores: David Supino y Jorge Desemio. Traducción del italiano al español: Jorge Rodríguez Aimé, Delia Viterbo de Frieder, Santiago Sentís Melendo. Notas de Derecho Argentino por: Rodolfo O Fontanarrosa. Editor: Ediar, Soc. Anón Editores. Impresor: Imprenta López & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1950. Precio $ 137.—. (Argentina).

e.9|4-Nº 1.625-v.20|4|51

9 DE MARZO DE 1951

348.844. — La Semana Israelita (Judische Wochenschau). Periódico bimensual (Id. Idisch-Español). Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. Buenos Aires, febrero de 1951. 31,200 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.845. — Aquí Buenos Aires. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Servicio Int. Radiofónico Argentino. Bs. Aires, marzo-abril de 1951. 20.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.846. — Metálica Liviana. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Conf. de Industrias Metalúrgicas Livianas. Rep. Argentina, diciembre de 1951. — 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

348.847. — El Caballo. Periódico mensual. (Id. Español), Prop.: Dirección General de R. y V. del Ejército. Bs. Aires, marzo de 1951. Sin precio. (Argentina).

348.848. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), septiembre de 1950. 506.024 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.849. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), agosto de 1950. 506.728 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.850. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), julio de 1950. 529.775 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.851. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), noviembre de 1950. 417.836 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.852. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe), octubre de 1950. 501.317 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

348.853. — La Tribuna. Diario. (Id. Español). Prop.: Poligráfica Rosarina. Rosario (Santa Fe). diciembre de 1950. 437.854 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.854. — Vida de Israel. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Amigos del Keren Kayemet Leisrael. Buenos Aires, enero de 1951. 7.000 ejemplares Precio $ 1. (Argentina).

348.855. — La Voz de San Andrés. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Jorge Alabaster y otros. San Andrés (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1951, 750 ejemplares. Precio $ 0.20. — (Argentina).

348.856. — Luz y Verdad. Revista bimestral (Id. Español). Prop.: Centro Social Espiritual Luz y Verdad. Cnel. Pringles (Buenos Aires), enero-febrero de 1951. 400 ejemplares. Precio pesos 0.60. (Argentina).

348.857. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario (Santa Fe); febrero de 1951. 500 ejemplares. Sin precio. — (Argentina).

348.858. — Programas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), marzo de 1951. 3.450 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.859. — El Auxiliar. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), marzo de 1951. 2.900 ejemplares. Precio $ 0.00. (Argentina).

348.860. — Maribel. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 155.000 ejemplares. Precio $ 0.70. (Argentina).

348.861. — Chabela. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 91.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

348.862. — Tejiendo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero 1951. 45.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

348.863. — El Cronista Comercial. Diario. (Id. Español). Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Buenos Aires. febrero 1951. 7.000 ejemplares. S|p. (Argentina).

348.864. — El Tribunal de Comercio. Diario. (Id. Español). Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe). febrero 1951. 1.000 ejemplares S|p. (Argentina).

348.865. — La Obra. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: A. Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca. (Prov. Bs. As.), enero 1951. 1.700 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

348.866. — Revista Almacenera. Mensual. (Id. Español). Prop.: Liga de Almaceneros M. y Anexos. Buenos Aires. febrero 1951. 590 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.867. — Neptunia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sucesión de Pedro J. Varesini. Buenos Aires, noviembre-diciembre 1950. 2.700 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

348.868. — Leoplan. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Editorial Sopena Arg. Buenos Aires, febrero 1951. 51.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

348.869. — Vea y Lea. Revista quincenal. (Id. Español). Prop.: Edit. Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero de 1951. 45.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

348.870. — Damas y Damitas. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Edit. E. Ramirez. Buenos Aires, febrero 1951. 85.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

348.871. — 17 de Octubre. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alfredo Biondelli. Mar del Plata. (Buenos Aires), febrero 1951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.872. — Dinámica Social. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlo Scorza. Buenos Aires, febrero de 1951. 3.500 ejemplares, Precio $ 3.—. (Argentina).

348.873. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Alfonso Schwind. Goya (Ctes.), febrero 1951. 450 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

348.874. — Crédito del Comercio. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Pedro C. Citarrosa. Buenos Aires, febrero-marzo 1951. 2.000 ejemplares. S|p. (Argentina).

348.875. — El Progreso. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso. (Buenos Aires), febrero 1951. 600 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.876. — Resplandor de la Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad "Sáenz Cortes". Pehuajó (Buenos Aires). diciembre 1950, enero-febrero 1951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.877. — Clase Humilde. (El Heróico descamisado). Comedia dramática en un acto y prosa. 29 hojas. Autor: Alfredo B. Villajos Viera. Declaración Jurada. Buenos Aires, Sociedad de Fomento "Belgrano" el día, 11 noviembre 1950. (Argentina).

348.880. — Se casó la de Favaro con Pascuale Piñatàro. Comedia cómica en 3 actos. 53 hojas. Autor: Lamarque y Mederó. Declaración jurada. Corrientes. Teatro Corrientes el día 1º febrero 1951. (Argentina).

348.881. — Las Víboras del Juncal. Pieza teatral en 3 actos. 31 hojas. Autor: Orlando Cochia. Declaración jurada. Corrientes, Teatro Juan D. Perón el día 10 de octubre de 1950. (Argentina).

348.882. — Un Vagabundo y un Violín. Episodios de una vida atormentada. 55 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio. Declaración jurada. Tucumán, Teatro Alberdi el día 17 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.883. — Una Vida Sublime (La Hermana Mayor). Pieza teatral en 3 actos. 38 hojas. Declaración jurada. Autor: Salvador Patanmia. Córdoba, Teatro Comedia el 13 de octubre de 1950. (Argentina).

348.885. — Desnuda de Silencio. Drama en 3 actos. 57 hojas. Autor: José Armagno Cosentino. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro El Pueblo el día 11 de enero de 1951. (Argentina).

348.886. — El Comerciante que Hizo Llorar al Demonio. Comedia en 3 actos. 77 hojas. Autor: Aldo Ottolenghi. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro Smart el día 26 de junio de 1950. (Argentina).

348.887. — La Venganza de la Gitana. Pieza teatral en 3 actos. 57 hojas. Autor: Lia Barton. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires, Teatro Astral de Bouquet el día 11 de febrero de 1951. (Argentina).

348.888. — Cartas para el Fuego. Comedia en 3 actos. 71 hojas. Autor: Juan José Beoletto. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Independencia el día 26 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.889. — La Morocha Argentina o Margarita la Chacarera. Pieza teatral en 3 actos. 40 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires, Zárate en el Teatro Coliseo el día 17 de enero de 1951. (Argentina).

348.890. — Nobleza Gallega. Comedia dramática en 3 actos. 60 hojas. Autor: Héctor Bates. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 16 de enero de 1951. (Argentina).

348.891. — Por qué Lloraba mi Madre. Drama campero en 3 actos. 27 hojas. Autor: Francisco J. Montalvo. Declaración jurada. Mendoza, Teatro Gran Capitán el día 5 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.892. — La Heredera. Comedia en 2 actos. 131 hojas. Autor: Ruht y Augustus Goetz. Traducción al castellano por: Manuel Barberá. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Imperio el día 21 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.893. — Anoche Soñé Contigo. Comedia en tres actos. 43 hojas. Autor: Ladislao Fodor. Adaptación de: Julio F. Escobar. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Avenida el día 28 de noviembre de 1950. (Argentina).

348.894. — El Chaleco Encantado. Pieza teatral en tres actos. Autor: Lucía Benedetti. Traducción de: José Francisco Bolla. Declaración jurada. Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), Teatro Odeón el día 12 de enero de 1951. (Argentina).

348.895. — La Fierecilla Domada. Teatro. 108 págs. Autor: William Shakespeare. Adaptación: Juan Oscar Ponferrada. Declaración jurada. Buenos Aires, teatro Cervantes el día 18 de noviembre de 1950 (Argentina).

348.905. — Boletín del Instituto Browniano. Trimestral (Id. español). Prop.: Instituto Browniano. Director: Mariano Lamenca. Empalme San Vicente (Bs. As.), julio-agosto-setiembre 950. 600 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

348.906 — Boletín del Instituto Juan Manuel de Rosas de Investigaciones Históricas. (Id. español). Prop.: Instituto J. M. de Rosas de Investigaciones Históricas. Director: José M. Rosa (h). Buenos Aires, 15 febrero 1951. 2.500 ejemplares. Sin precio (Argentina).

348.909. — Mis primeros pasos. Páginas iniciales de mi vida. Un album. Autor: Anónimo. Editor: L. M. P. (La Manufactura Papelera). Impresor: La Manufactura Papelera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 38.50.

348.913 — La inefable cosecha. Poesías. 131 páginas, Autor: Eusebio Cordon Larios. Editor: El autor. Impresor: Imp. Artes Gráficas. 400 ejemplares. Mendoza, 15 de noviembre de 1950. Sin precio (Argentina).

348.916 — Escúcheme carcelero. Tango, música, 2 págs. Autor: Vicente Oliveto. Editor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. As., 15 febrero 1951. Precio 1.50 (Argentina).

348.917 — Escúcheme carcelero. Tango, letra. 2 págs. Autor: Vicente Oliveto. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1.50 (Argentina).

348.918. — Il Mondo. Periódico semanal. (Id. italiano). Obra extranjera. Prop.: Gianni Mazzochi. Director: Mario Pannunzio. Roma, Italia, 13 de enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 3.50. (Extranjera).

348.919 — Settimo Giorno. Periódico semanal (Id. italiano). Obra extranjera. Propietario: Gianni Mazzocchi. Director: Emilio Radius. Italia, 11 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio pesos 2.50 (extranjera).

348.920 — L'Europeo. Periódico semanal (Id. italiano). Obra extranjera. Propietario: Gianni Mazzocchi. Director: Arrigo Benedetti. Italia, 14 de enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 3.50 (extranjera).

348.921 — La bella platera. 256 páginas. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Bs. Aires, 26 mayo 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.922 — La noche de San Bartolomé. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º setiembre 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.923 — El Duque de Guisa. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por: C. Urquiola. Editor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de mayo de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.924 — El juramento de los cuatro. 256 págs. Autor: Ponson Du Terrail. Traducción del francés al castellano por C. Urquiola. Editor e impresor: Editorial Tor. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 octubre 1950. Precio pesos 3.— (Argentina).

348.925 — Hormiga Negra. 256 páginas. Autor: Eduardo Gutiérrez. Editor e impresor: Edit. Tor. 30.000 ejemplares. Bs. As., 17 noviembre 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

348.931 — Boletín de Galería de Publicidad Stefani (Id. español). Propietario: Stefani, Galería de Publicidad, S. R. L. Director: Juan Bautista Stefani. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. 1.000 ejemplares. Gratis (Argentina).

e.11|4-Nº 1.649-v.24|4|51

---

21 DE FEBRERO DE 1951

347.626 — Ciencia y Ganadería. Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Inst. Rosenbusch S. A. de Biolog. Exp. Agrop. Bs. As., febrero 1951. 20.000 ejemplares. Gratis. (Arg.).

347.627 — Horizontes. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: E. J. Kéller. José León Suárez (Prov. de Bs. As.), enero de 1951. 450 ejemp. Precio $ 0.30. (Argentina).

347.628 — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Felipe Luis Piazza. B. Blanca (Bs. As.), enero 1951. 400 ejempl. Sin precio. (Argentina).

347.629 — La Voz de San Justo. Periódico mensual (Id. Español). Propietario: Carlos y José M. Maritorena. San Farncisco (Cba.), enero de 1951. 4.500 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

347.630 — C. A. B. E. Revista mensual (Id. Español). Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Bs. Aires, enero 1951. 1.700 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.631 — La Producción. Periódico decenal. (Id. Español). Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País. Bs. Aires, enero de 1951. 12.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

347.632 — Juventud Libre. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Oscar Nimcowicz. Bs. Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

347.633 — Ahora. Revista bisemanal. (Id. Español). Prop.: Periódico Ahora Soc. Anón. Buenos Aires, enero de 1951. 450.000 ejemplares. Precio pesos 0,60 y 0,80. (Argentina).

347.634 — Aventuras. Revista semanal (Id. Español). Prop.: Editorial Aventuras S. R. L. Bs. Aires, enero 1951. 323.250 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

347.635 — La Idea. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Conf. Espiritista Argentina. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.636 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. (Id. Español). Prop.: Mutualidad de la Policía Federal. Bs. Aires, enero de 1951. 13.000 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.637 — El Asegurador. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, noviembre 1950. 40.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

347.638 — Revista Mensual de la Cámara Argentina del Vestir. (Id. Español). Prop.: Cámara Arg. del Vestir. Buenos Aires, febrero 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.639 — ACYDE. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. Bs. Aires, diciembre 1950. 2.000 ejempl. Gratis. (Argentina).

347.640 — El Apóstol del Smo Sacramento. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Julián Barré. Bs. Aires, enero febrero 1951. 2.200 ejem. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.641 — Pif-Paf. Revista Semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Tor. Bs. Aires, febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.642 — Pif-Paf. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Tor. Bs. Aires, enero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.643 — L'Italia Republicana. Italia Republicana). Periódico mensual. (Id. Italiano-Español). Prop.: L. Giusti. Bs. Aires, enero-febrero 951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0.70 (Argentina).

347.645 — Revista Agropecuaria. mensual. (Id. Español). Prop: Luis T. Balbiani. Director: José Arsenio Ferraté. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

347.650 — Virgen de la Serranía. Tango con canto. Faz A. Letra Alberto Cosentino. Música: Osvaldo Donato. Faz B. Nunca te Podré Olvidar. Tango con canto. Letra: Enrique Gaudino. Música: Víctor Braña. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orq. Típica. Disco Odeón número 55.158. 17.500 ejemplares. Buenos Aires 1º diciembre 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

347.651 — El Chino Pantaleón. Milonga con canto. Faz A. Letra y Música: Francisco Canaro. Faz B. Y... no la Puedo Olvidar. Tango con canto. Letra y música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.157. 10.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre 1950 Precio $ 6.— (Argentina).

347.652 — Danza de Moda (A Dança da Moda). Baiao con canto. Faz A. Letra y música: Luis Gonzaga. Zé Dantas. Faz B. A mi me gusta el Dixieland. Fox-trot con canto. Letra y música: Santos Lipesker. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.164. 9.200 ejem. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

347.653 — Parece que me la Nombra. Zamba con canto. Faz A. Letra: Eduardo Braña. Música: Félix Pérez Cardozo. Faz B. Tuscheca. Gato Norteño. Música: Julián A. Díaz. Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. Disco Odeón Nº 55.162. 5.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina)

347.654 — Racing Club. Tango. Faz A. Música: Vicente Greco. Faz B. Serenata Campera. Vals con canto. Letra: Lito Bayardo. Música: Feliciano Brunelli. Intérprete: Rodolfo Biagi y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.161. 16.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.655 — Hormiguita y Ratón Pérez. (1ra. Parte) Cuento Infantil. Faz A. Letra adaptación libre: Nené Cascallar. Faz B. Hormiguita y Ratón Pérez. (2da. parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre: Nené Cascallar. Intérprete: Relatora Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.505, 9.700 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.656 — El Lobo y los Siete Cabritos. (1ra. Parte). Cuento Infantil. Faz A. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Faz B. El Lobo y los Siete Cabritos. (2da. Parte). Cuento Infantil. Letra adaptación libre de Nené Cascallar. Intérprete relatora: Nené Cascallar. Disco Odeón Nº 56.503. 9.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argenitna).

347.657 — Los Mareados. Tango con canto. Faz A. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Juan Carlos Cobián. Faz B. El Pillete. Tango Autor música: Graciano De Leone. Intérprete: Miguel Caló y su Orq. Típica. Disco Odeón Nº 55.160. 6.800 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.658 — Chiclana. Tango. Faz A. Música: Julio De Caro. Faz B. Criolla Linda. Tango. Música: Vicente Gorrese — Bernardo Germino. Intérprete: Julio De Caro y su Orq. Típica Disco Odeón Nº 55.159. 6.800 ejemplares, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

347.659 — Navidad Blanca. (White Christmas). Melodía. Faz A. Música: Irving Berlin. Faz B. Repican las Campanas. (Jingle Bells). Melodía. Intérprete: Ethel Smith. órgano con acompañamiento instrumental. Disco Odeón Nº 299.003. 15.700 ejempl. Bs Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.660. — La Cenicienta. Cuento Infantil (3ra. Parte). Faz A. Autor Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casa Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta con selección de voces y efectos sonoros. Disco Odeón Nº 298.002. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.661. — La Cenicienta. Cuento Infantil. (1ra Parte). Faz A. Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Faz B. La Cenicienta. Cuento Infantil. (2a. parte). Letra: Casas Augé - Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta. Disco Odeón Nº 298.001. 8.000 ejemp. Bs. Aires, 1º de di-

ciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.662 — Confesándome. (I'm confessin'). Fox-trot. Faz A. Letra y música: Neiburg — Dougherty — Reynolds. Faz B. Pueblo Movedizo. (Jum-town). Fox-trot. Letra y música: James — Matthias. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 297.018. 9.400 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.663 — Yo Pienso en París. (Je pense a Paris). Fox canción. Faz A. Letra y música: Ulmer. Faz B. Linda como una Rosa. (Jolie comme une rose). Canción. Autor letra y música: Ulmer — Salvet. Intérprete: Georges Ulmer con acomp. de Orquesta y Coro. Disco Odeón número 297.016. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50 (Argentina).

347.664. — Escalerita. (Scalinatella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Faz A. Letra y música: Cioffi — Bonagura. Faz B. Boca Hermosa. (Bocca bella). Canción — Piedigrotta 1948. Cantado en Napolitano. Letra y música: Falcocchio — Fiorentino. Intérprete. Carlo Buti con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.917. 12.100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.665 — Caperucita. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. Caperucita. Cuento Infantil (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.003. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.666 — El Flautista de Hamelin. Cuento infantil. (1ra. parte). Faz A. Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Faz B. El Flautista de Hamelin. Cuento Infantil. (Conclusión). Letra: Casas Augé — Morera Vilella. Intérprete: Casas Augé y su Orquesta (Con selección de voces y efectos). Disco Odeón Nº 298.004. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

347.667 — Linda Flor. Samba. Faz A. Letra y música: Vogeler. Faz B. Me Pegaron con la Guitarrita. (Apanhei te cavaquinho). Choro. Letra y música: Nazareth. Intérprete: Carioca y su Orquesta. Disco Odeón número 196.379. 5.200 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

347.669 — Informaciones de los Estados Unidos de América. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Embajada Norte Americana (Servicio Informativo). Director: Gene Karst. Buenos Aires, febrero 1951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.670 — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Antonio Romero Delgado. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 2.400 ejemplares. S/Precio. (Argentina).

347.681 — Diccionario Minero-Metalúrgico, Geológico-Mineralógico-Petrográfico y de Petróleo. Inglés-Español, Francés, Alemán, Ruso. 269 págs. Autor: Alejandro Novitzky. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Chile. 2.030 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. Precio $ 120.—. (Argentina).

347.683 — Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comer. e Industrial de Avellaneda. Director: Julio Emilio Descole. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), noviembre-diciembre de 1950. 1.000 ejem. Gratis. (Argentina).

347.684 — El Heraldo. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Domiciano Cepeda. González Chaves (Prov. de Bs. Aires), 15 de febrero 1951. 480 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

347.687 — Avivato. Tango, música. 2 págs. Autor: Ambrosio Nicolini. Editor: El Autor. Impresor: Publi-Graf. 500 ejemplares. Rosario, 12 de febrero de 1951. Precio $ 1.—. (Argentina).

347.696 — Damas y Damitas. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director Emilio Ramírez. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. 95.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

347.697 — Tejiendo Complemento de Damas y Damitas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Emilio Ramírez S. R. L. Director: Emilio Ramírez. Buenos Aires, febrero de 1951. 43.000 ejemplares. Precio $ 0.85. (Argentina).

347.707 — Solo. Vals, música, 2 págs. Autor: Floreal Ruiz y Héctor E. Moggio. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.708 — Dos Estrellas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Angel V. D'Andrea. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.715 — Dos Estrellas. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Rigoberto Seguí. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.718 — Viva el Amor. Tanguilic, Letra. 2 págs. Autor: F. Villalva. Editor: Editorial Ritmo. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1945. Precio $ 0.70. (Argentina).

347.719 — Puente de Plata. Canción española, Letra. 2 págs. Autor: Fco. Villalva. Editor: Editorial Tempo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 25 de febrero de 1947. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.720 — Del Olivar. Bulerías, letra. 2 págs. Autor: Fco Villalva. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945. Precio $ 0.80. (Argentina).

347.722 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejem. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.723 — Aunque la Hagan Llorar. Tango, letra. 2 págs Autor: Angel A. Delullo. Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1 50. (Argentina).

347.724 — Padecer, Estilo, música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor e Impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.725. — Padecer. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Antonieta Picone. Editor e impresor: Ediciones Musicales Ferrer. 200 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

347.726 — Soñando en El. Zamba. música. 2 págs. Autor: Angel A. Delullo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

347.727 — Creations Pour Madame número 6. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Revigliono & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 45.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).

e.12|4-Nº 1.719 - v.25|4|51.

22 DE FEBRERO DE 1951

347.730. — La Polca de Musketas. Faz A. Autor letra y música: Musketas. Faz B. Madrecita me regañaba. Vals canción, música: Anónima. Intérprete: Trío Acordeonistas de Casa Musketas. Disco Víctor Nº P-1.298. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.731. — Idl Mitn Fidl. Faz A: Letra: M. Brodersòn. Música: Anónima. Faz B. Der Yam. Letra y música: Sz. Kocherginski. Intérprete: E. Boczkowska, S. Nussbaum, M. Neufeld. Disco Víctor Nº P-1.328. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.732. — Kele, Kele, Haperpan Areve Zakelc. Faz A. Letra y música: Anónima. Faz B. Sheg Dja.. Letra Anónima. Música: H. Ardziv. Intérprete: Emma Ardziv. Disco Víctor Nº P-1.315. 525 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.733. — Slutzker Zmires. Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Bitz Main Bager. Letra y música: Anónima. Intérprete: Rosita Londner, Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1.338. 525 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.734. — La Bandera de Israel. Faz A. Autor letra y música: Wichel Broth's. Faz B. Amor en samba. Autor letra y música: Wichel Broth's. Intérprete: Cuarteto Vocal Michel Broth's. Disco Víctor Nº P-1.320. 300 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 3.50 (Argentina).

347.735. — Merceditas. Chamamé. Faz A. Autor letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz B. El Goyanito. Chamamé. Autor música: Pedro Pascasio Enríquez. Intérprete: Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Víctor número 60-2.010. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.736. — Payé doble. Chamamé. Faz A. Letra: Valerio Duarte. Música: Luis Mendoza. Faz B. La familia e taita. Chamamé. Letra y música: Mario Millán Medina. Intérprete: Mario Millán Medina y su Trío. Disco Víctor Nº 60-2.037. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.737. — Tu vuelta. Milonga. Faz A. Letra: A. González Casalla. Música: Alberto H. Acuña. Faz B. Churrasqueando. Estilo. Letra: J. De Cicco. Música: Alberto H. Acuña. Intérprete: Antonio Pantoja y su Conjunto Indoamericano. Disco Víctor Nº 60-1.089. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1950. Precio $ 5.75 (Argentina).

347.738. — Elli elli. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: Snalit. Faz B. Kol Nidrei. Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Muni Balaban. Disco Víctor Nº P-1.325. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).

347.739. — Katarinizch. Faz A. Letra: L. Berner. Música: Z. Berland. Faz B. Arroiml Marwijer. Autor letra y música: M. Gebirtik. Intérprete: Elwira Boczlowska. Disco Víctor Nº P-1.331. 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio pesos 4.60 (Argentina).

347.740. — Am Isrvel Jai. 1ª parte. Faz A. Letra: Anónima. Música: Misha Straitman. Faz B. Am Israel Jai. Parte 2da. Autor letra: Anónimo. Música: Misha Straitman. Intérprete: Aarón Alexandroff. Disco Víctor Nº P 1.222 525 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 4.60 (Argentina).

347.749. — Una flor en la solapa. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Altamar. Editor e impresor: Editorial Argentina. 250 ejemplares. Buenos Aires, 3 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.752. — El Diario Sirio Libanés. Diario. (Id. árabe-español). Prop. y Director: Emilio Constantino. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. 5.000 ej. Precio $ 0.20 (Argentina).

347.755. — La audacia de Polvorilla. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ej. Bs. Aires, 1º de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.756. — Un robo en el Hotel Bristol. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.757. — La Banda del Capuchón. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 4 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.758. — El Leopardo Rampante. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 18 de julio de 1950. Precio $ 0.80 (Argentina).

347.759. — El oro del pistolero. 96 págs. Autor: Max Brand. Traducción del inglés al castellano por: María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.760. — Bucky lucha contra un pueblo. 96 págs. Autor: William Mac Leod Raine. Traducción del inglés al castellano: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.20 (Argentina).

347.761. — El ángel del terror. 192 págs. Autor: Edgar Wallace. Traducción del inglés al castellano por: Adelina Harris. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.762. — Pietr, el Letón. 192 págs. Autor: Georges Simenon. Traducción del francés al castellano por: A. Cepeda. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

347.763. — Boletín de Nuestra Señora de Luján. Mensual. (Id. español). Propietario y director: Padre Santiago Cerrutti. Tigre (Prov. de Bs. Aires), enero de 1951. 600 ejemplares. Sin precio (Argentina).

347.766. — Town and Country. 110 páginas. Autores: Raúl Torlasco, Carlos V. Frías. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: S. Kalifón e Hijo. 3.000 ej. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 5.60 (Argentina).

347.767. — Manual del Alumno. Para quinto grado. 459 págs. Autores: Joaquín A. Romero, José C. Astolfi, Alberto E. J. Fesquet, Hilda B. Fesquet y Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 35.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1950. Precio $ 11.50 (Argentina).

347.768. — Mamá. Libro de lectura inicial. 103 págs. Autor: Raquel Robert. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 3.75 (Argentina).

347.769. — Belgrano Social. Revista mensual. (Id. esp. Prop. y director: Julio Luis Echeverría. Buenos Aires, febrero de 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0.50 (Argentina).

347.770. — Revista de Jefes de Propaganda. Mensual. (Id. español). Prop.: Asociación de Jefes de Propaganda. Director: Jorge Jaime Bonnin. Buenos Aires, enero de 1951. 1.200 ej. Precio $ 1.50 (Argentina).

347.778. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. (Id. español). Prop.: Angel Ruperto Oliva. Director: Angel R. Oliva. Buenos Aires, diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

347.788. — Nativa. Revista mensual. (Id. español). Prop. y Director: Juan Carlos Díaz. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

347.789. — Romance Celestial. Vals, música. 2 págs. Autor: Héctor D'Espósito. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

347.804. — Ríe..., Ríe... Piba Linda. Tango, música. 2 págs. Autores: Baldo Suárez y Gino Tombessi. Editor: Los Autores. Impresor: Bohemia. 1.000 ej. Buenos Aires, 12 de enero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.12|4-Nº 1.709-v.25|4|51

12 DE MARZO DE 1951

348.951. — Nuevos Rumbos. Diario. (Id. Español). Prop.: R. A. Rosa Macías. La Plata (Bs. Aires), febrero|1951. 39.600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.952. — Delamerikai Magyarsag. (Húngaros en Sudamérica). Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Rodolfo Faragó. Bs. Aires, febrero|951. 10.500 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

348.953. — Jurisprudencia Argentina. Diario. (Id. Español). Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina. Bs. Aires, febrero|951. 3.700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.954. — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. (Id. Español). Prop.: O. S. de la Nación. Bs. Aires, enero|951. 4.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.955. — Haint. (Hoy). Diario. (Id. Español). Prop.: La Senda S. R. L. Bs. Aires, febrero |951. 92.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.956. — Palermo. Revista de Turf. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo. Buenos Aires, enero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.957. — Palermo. Revista de Turf. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Palermo Buenos Aires, febrero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

348.958. — Mecánica y Electricidad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial P.A.T.S.R.L. Buenos Ai-

res, noviembre-diciembre|950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

348.959. — San Blas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Vladimiro Rossi. Buenos Aires, marzo|951. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

348.960. — La Prensita. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Bussmann Hermanos. Tres Lomas, febrero|951. 2.700 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.961. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Municipalidad de Córdoba. Córdoba, febrero|951. 5.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.962. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Bisemanal. (Id. Español). Prop.: Municipalidad de Córdoba. Córdoba, enero|951. 4.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.963. — Rebelión. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Angel Román López. Bs. Aires, febrero|951. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.964. — El Barman. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual de Barmen y Afines de la Rep. Argentina. Bs. Aires, febrero|951. 300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.965. — América. Edición Internacional. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos R. Acuña. Bs. Aires, febrero|951. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.966. — Ahora. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: Periódico Ahora S. Anón. Buenos Aires, febrero|951. 50.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.967. — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español). Prop.: Gobierno de la Prov. de Tucumán. — Tucumán, febrero|951. 19.600 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

348.968. — Horizonte. (Ovyo). Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Nykola Denysiv. Bs. Aires, Norteamérica y Europa, noviembre-diciembre|950. Enero-febrero|951. 12.000 ejemplares. Precio $ 0,90. (Argentina).

348.969. — La Vida. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Padres Basilianos. Argentina-Europa, enero-febrero|951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,90. (Argentina).

348.970. — Revista General Nº 119. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asist. de No videntes. Bs. Aires, marzo|951. 515 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.971. — Revista para la Juventud Nº 105. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Bs. Aires, marzo|951. 560 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.972. — Revista para la Juventud Nº 104. Mensual. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Buenos Aires, febrero|951. 565 ejemplares. S|precio. (Argentina).

348.973. — Revista General Nº 118. (Id. Español). Prop.: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No videntes. Bs. Aires, febrero|951. S|precio. 515 ejemplares. (Argentina).

348.974. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, noviembre|950. 590 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.975. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, diciembre|950. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.976. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, enero|951. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.977. — Boletín de la Cámara Mercantil. Quincenal. (Id. Español). Prop.: Cámara Mercantil. Bs. Aires, febrero|951. 595 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

348.978. — Beth Israel. (Hogar Israelita). Periódico quincenal. (Id. Idisch). Prop.: Jacobo Blechman y Maier Sechteinc. Bs. Aires, diciembre|950. 2.600 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.979. — La Acción. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe) y Bs. Aires, febrero|951. 30.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

348.980. — Revista de la Sociedad Argentina de Hematología y Hemoterapia. Trimestral. (Id. Español). Prop.: Felipe Jiménez de Asúa. Bs. Aires, octubre|950. 1.500 ejemplares. Precio $ 8. (Argentina).

348.981. — Para Ti. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, febrero|951. 880.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.982. — El Gráfico. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, febrero|951. 723.000 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

348.983. — El Golfer Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, marzo|951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.984. — Atlántida. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, marzo de 1951. 28.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

348.985. — La Chacra. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Buenos Aires, marzo de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

348.987. — La Sonata Mágica. 176 págs. Autor: José Vasconcelos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 16 de agosto de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.988. — Y Llegó la Vida. Estampas del Descubrimiento y Difusión de la Vacuna Antivariólica. 224 págs. Autor: Enrique Alfonso. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 5|setiembre|950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.989. — San Alberto, Santo Tomás y San Buenaventura. 160 págs. Autor: Xavier Rousselot. Traducción del francés al castellano por: Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor. Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 26|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.990. — Noches. 160 págs. Autor: Torcuato Tasso. Traducción del italiano al castellano por: Juan Camino. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. 8.092 ejemplares. Buenos Aires, 30|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.991. — Adolescencia, Formación y Cultura. 160 págs. Autor: Juan Mantovani. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 30|agosto|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.992. — El Caballero Des Touches. 160 págs. J. Barbey D'Aurevilly. Traducción del francés al castellano por: Juan José Llovet. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 14|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.993. — Vidas Paralelas. Cimón-Lúculo, Nicias-Marco Craso. 176 págs. Autor: Plutarco. Traducción del griego al castellano por: A. Ranz Romanillos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.150 ejemplares. Buenos Aires, 19|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.994. — El Hombre de Guayaquil. 180 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.315 ejemplares. Buenos Aires, 31|julio|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.995. — España y El Problema de Europa. Historia y política exterior. 244 págs. Autor: Juan Beneyto. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.012 ejemplares. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1950. Precio $ 4,80. (Argentina).

348.996. — Recuerdos de un Hombre de Letras. 160 págs. Autor: Alfonso Daudet. Traducción del francés al castellano por: H. Giner de los Ríos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.997 ejemplares. Buenos Aires, 23|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.997. — Conversaciones con Goethe. 180 págs. Autor: Eckermann. Traducción del alemán al castellano por: J. Pérez Bances. Selección y prólogo de: Fernando Benítez. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.976 ejemplares. Buenos Aires, 18|setiembre|50. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.998. — El Diablo Cojuelo. 160 págs. Autor: Luis Vélez de Guevara. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.084 ejemplares. Buenos Aires, 30|setiembre|950. Precio $ 3,30. (Argentina).

348.999. — La Princesa de Cleves. 180 págs. Autor: Madame de La Fayette. Traducción del francés al castellano por: J. Sesplugues. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.019 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

349.001. — La Nacionalidad de las Sociedades Mercantiles en la Academia Interamericana. 107 págs. Autor: Enrique Aztiria. Prólogo: Marcos Satanowsky. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 17. (Argentina).

349.002. — Manual de Latín para Juristas. 313 págs. Autor: Gregorio Halperín. Editor: T. E. A. Tipográfica Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. Buenos Aires, año 1946. S|precio. (Argentina).

349.003. — Código del Niño. 244 págs. Autor: Eustaquio Tomé. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 15. (Argentina).

349.004. — Efectos de la Quiebra y el Concurso Civil en las obligaciones y en los Contratos. 764 págs. Autor: Adolfo E. Parry. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 60. (Argentina).

349.005. — Ensayos de Derecho Comercial y Económico. 411 págs. Autor: Camilo Viterbo. Prólogo: Dr. Leopoldo Melo. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 34. (Argentina).

349.006. — Bibliografía de Hans Kelsen. 51 págs. Autor: Ernesto C. Hermida y Hugo Caminos. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1949. Precio $ 5. (Argentina).

349.007. — Tratado de Sociedades de Responsabilidad Limitada en Derecho Argentino y Comparado. Tomo I, 717 págs. Autor: Felipe De Sola Cañizares y Enrique Aztiria. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 69. (Argentina).

349.008. — Derecho Administrativo. Tomo I, Introducción. Tomo II, Estructura Jurídica de la Administración. Dos tomos con 1.292 págs. Autor: Benjamín Villegas Basavilbaso. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1949. Precio $ 138. (Argentina).

349.009. — La Ley Nacional de Sellos. 398 págs. Autor: Mario Biondi. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 50. (Argentina).

349.010. — Leyes, Decretos y Resoluciones del Trabajo. Tres tomos. Con 2.006 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Jorge Washington. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1948. Precio $ 90. (Argentina).

349.011. — Estudios de Derecho Comercial. I, Parte General. II, Obligaciones y Contratos. Dos tomos con 718 págs. Autor: Marcos Satanovsky. Editor: T. E. A. Tipográfica Editora Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 94. (Argentina).

349.015. — Mundo Musical. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y director: Fioravante Speranza. Buenos Aires, enero de 1951. 1.500 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.016. — Silencio de Palabras. 177 páginas. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: Ediciones Peuser. Impresor: Tall. Gráf. Peuser. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1ra. quincena|febrero 951. Precio $ 20. (Argentina).

349.017. — Solfeo de los Solfeos. Nueva edición de los Solfeos para voces de soprano. Música. Volumen 1º A. 76 páginas. Autor: Enrique Lemoine y G. Carulli. (A. Danhauser y L. Lemoine). Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 enero 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.018. — Solfeo de los Solfeos. Música. Volumen 2º A. 79 págs. Autor: Enrique Lemoine y G. Carulli. (A. Danhauser y L. Lemoine). Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 diciembre 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

349.019. — Solfeos Manuscritos. Volumen 1, Op. 33, Nº 1. Música. 50 págs. Autor: A. Lavignac. Editor e impresor: Editorial musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 febrero 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.020. — Menozzi. Método Teórico - Práctico. De Lectura Musical. Música. 94 págs. Autor: Juan Menozzi. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 enero 1951. Precio $ 2.80. (Argent.).

349.021. — Carl Czerny's. Música. 97 páginas. Autor: Heinrich Germer. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1951. Precio $ 3.50 (Argentina).

349.022. — Beyer Op. 101. Escuela Elemental para Piano. Música. 92 págs. Autor: F. Beyer. Revisión de: Eduardo Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 diciembre 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

349.023. — C. Czerny Op. 599. Primer Maestro de Piano. Música. Primera Parte 13 págs. Autor: C. Czerny. Revisión: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejempl. Bs. Aires, 29 de diciembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

349.024. — C. Czerny Op. 599. Primer Maestro de Piano. Cien Estudios. Música. 63 págs. Autor: C. Czerny. Revisión de: E. Monteleone. Editor e impresor: Editorial Musical Julio Korn. 1.000 ejemp. Bs. Aires, 29 diciembre 950. Precio $ 6.50 (Argentina).

349.025 — Carulli. Método Completo para Guitarra. Libro 1. Música. 38 págs. Autor: Carulli. Ordenado y digitado por: A. Garay del Castillo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 29 diciembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

349.028. — Canción de Nochebuena. Nocturno, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.029. — Dicha. Capricho melódico. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.030. — En las Esperanzas de mi Corazón. Canción de cuna. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejempl. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.031 — Serenata del Niño Goyano. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.032 — Romanza de la Niña Triste. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.033 — Llegaste. Nocturno. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn, 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de marzo de 1951. Precio: $ 2.— (Argentina).

349.034 — Duérmete mi niño que está quieto el mar. Canción de cuna. Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.035 — Duerme. Canción de cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.036 — Te Traje la Tarde. Canción de cuna, Música. 2 págs. Autor: Teresita Ferrero Avalos de Alvarez Colodrero. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.041 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Mensual. (Id. español). Prop.: PP. Misioneros de Ntra. Sra. de la Salette. Director: P. Ladis-

lao Pykosz. Córdoba, marzo de 1951. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

349.043 — Meteorología de Aviación. 298 págs. Autor: Anónimo. Traducción del inglés al castellano por: Mariano López. Editor: Dirección de Publicaciones del Círculo de Aeronáutica. Impresor: Tall. Gráf. del Ministerio de Aeronáutica. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 marzo|951. Precio $ 25.— (Argentina).

349.048 — El Barman. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines de la Rep. Argentina. Director: Teodosio Fernández. Buenos Aires, febrero de 1951. 300 ejemplares. Sin precio (Argentina).

349.040 — El Nacional. Periódico. (Id. español): Prop. y Director: Osvaldo M. Martínez. Viedma-Patagones, 19 de febrero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,25 (Argentina).

349.054 — Avizontal. Periódico mensual. (Id. español). Prop. y Director: Américo Serrano. Buenos Aires, 31 de enero de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

349.055 — Pelao Cabeza E'Tuna. Bote-Mambo, Música. 2 págs. Autor: Lorenzo D'Acosta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10 marzo 951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.056 — Pelao Cabeza E'Tuna. Bote-Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Lorenzo D'Acosta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer, 500 ejemplares. Bs. Aires. 10 marzo|951. Precio $ 2.— (Argentina).

349.058 — La Isla. Comedia en 4 Cuadros. En idioma Ruso. 1 legajo. Autor: Jorge Herzog. Declaración jurada. Buenos Aires, Salón de Biblioteca del Consejo de Mujeres el día 10 marzo|951. (Argentina).

349.060 — Ave. Revista mensual. (Id. Croata). Prop. y Director: Víctor Vincens. Buenos Aires, febrero de 1951 1.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

e-13|4-Nº 1.724-v.26|4|51

13 DE MARZO DE 1951

349.065 — Los Andes. Diario (Id. Español). Prop.: Soc. Diario Los Andes Hnos. Calle. Mendoza, febrero de 1951. 1.622.757 ejemplares, Precio $ 0.10 (Argentina).

349.066 — El Trabajo. Diario. (Id. Español). Prop.: Miguel Guglialmotti. Mar del Plata. (Prov. de Bs. Aires), febrero 1951. 66.000 ejempl. Precio $ 1.— (Argentina).

349.067 — Il Messaggero D' Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. Italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Buenos Aires, febrero de 1951. 16.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.068 — El Pregonero Evangélico. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Carlos Noya. Buenos Aires, marzo de 1951. 35.000 ejemplares. Precio $ 0.15 (Argentina).

349.069 — Parroquia San Pedro. Periódico bimensual. (Id. Español). Prop.: Parroquia de San Pedro. Bs. Aires, enero-febrero 1951. 200 ej. Precio $ 0.10. Argentina).

349.070 — Cronista Informativo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: E. A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. Aires, marzo de 1951. 7.000 ejemplares Gratis. (Argentina).

349.071 — Alerta. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: J. B. C. Saavedra. Bs. As., enero de 1951. 1.200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.072 — Campana (Dzwin) Periódico mensual. (Id. Ucraniano). Prop.: Hermandad Ucraniana Santa Virgen. Bs. Aires, febrero 1951. 500 ejempl. Precio $ 1.— Argentina).

349.073 — Economic Survey. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Rodolfo Katz. Capital Federal, enero-febrero 1951. 1.800 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

349.074 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Filatélica Argentina. Bs. Aires, enero-junio 1949. 500 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

349.075 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Periódico trimestral. (Id. Español). Prop.: Soc. Filatélica Argentina. Cap. Fed., julio-diciembre 1949. 500 ejempl. Precio $ 3.— (Argentina).

349.076 — La Voz del Cigarrero. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Centro de Cigarreros Minoristas de Bs. Aires. Buenos Aires, febrero 1951. 1.000 ejemplares Prec. $ 0.10 (Argentina).

349.077 — La Opinión. Periódico bisemanal (Id. Español). Prop.: Hugo H. Díaz. Bs. Aires, febrero 1951. 7.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.078 — El Repórter. Periódico semanal. (Id. Español. Prop.: J. E. Lemos — M. Rodríguez y otros. Mendoza, febrero de 1951. 4.000 ejempl. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.079 — El Orden. Diario. (Id. Español). Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Pringles y su zona (Bs. Aires), febrero de 1951. 1.300 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.080 — Repertorio de Santa Fe: Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. A. Palacios Cabanellas. Rosario de Santa Fe, febrero de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 0.10 (Argentina).

349.081 — La Nueva Argentina. Diario (Id. Español). Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (E. Ríos), enero de 1951. 4.480 ejemplares S/precio. (Argentina).

349.082. — La Nueva Argentina. Diario. (Id. Español). Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz. (E. Ríos), febrero de 1951. 4.480 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.083 — El Noticiero Evangélico. (Id. Español) Prop.: Alejandro Rattray Hay. Témperley (Bs. Aires), febrero de 1951. 750 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

349.084 — Hermes. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná (E. Ríos), febrero de 1951. 700 ejemplares, S/precio. (Argentina).

349.085 — La Voz de San Justo. Diario. (Id. Español). Prop.: Carlos M. Maritorena. Córdoba, febrero de 1951. 112.500 ejemplares. Precio pesos 0.20. (Argentina).

349.086 — Vínculos. Revista bimensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Bs. Aires, febrero-marzo 1951. 1.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.087 — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Unión V. de A. M. y Mutua de C. Sud. Ciudadela Bs. Aires, marzo de 1951. 1.100 ej. S/precio. (Argentina).

349.088 — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: María S. G. de Acosta Cordero. Bs. Aires, febrero de 1951 1.000 ejem. S/precio. (Argentina).

349.089 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. (Id. Español). Prop.: Mercado Nacional de Papas. M. I. C. N. Cap. Federal, febrero de 1951. 10.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.090 — El Mensajero de la Sagrada Familia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Bs. As., marzo de 1951. Precio $ 0.40. (Argentina).

349.091 — Mundo Metalúrgico. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., febrero de 1951. 4.250 ej. Precio $ 15.— anual. (Argentina).

349.092 — Billiken. Revista semanal. (Id. Español). Prop.: Editorial Atlántida. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.017.000 ejemplares. Precio $ 0.80. (Argentina).

349.093 — Añorando el Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Bidú. Editor: Editorial Musical Norberto. Impresor: Accinelli Hnos. 200 ejemplares. Bs. Aires, 9 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

349.096 — El Caballo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: D. G. R. y Vet. del Ejército Director: Eduardo Botta Buenos Aires, diciembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio pesos 1.— (Argentina).

349.105 — Cronista Mercantil Argentina. Periódico mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Armando Capo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951. 1.200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.111 — La Fiesta. (The Feast). 327 págs. Autor: Margaret Kennedy. Traducción del inglés al castellano por: León Mirlas. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 16.50. (Argentina).

349.115 — Patria Nueva. Diario. (Id. Español). Prop.: Alfonso Salvador Echarri. Director: Vicente Carluccio. Sáenz Peña, Santos Lugares. (Prov. de Bs. Aires), 6 de marzo de 1951. 1.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.114 — Sangre Maleva. Tango-canción, música. Autor: Dante O. Tortonese. Editor e impresor: Balerio y Bonini. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre 1928. Precio $ 0.30 (Argentina).

349.116 — Retorno al Amor y Otros Cuentos. 86 págs. Autor: Leonor M. Piñero. Ilustró: Venus Videla. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de febrero de 1951. Precio $ 7.— (Argentina).

349.117 — Acción Farmacéutica. Boletín mensual. (Id. Español), Prop.: Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Director: Pedro C. Etcheberry. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.600 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.118 — Revista Farmacéutica. mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina. Director: Alfredo José Bandoni. Buenos Aires, enero-febrero-marzo de 1950. 1:100 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.123 — Mercado del Plata, Receta de Cocina. 2 págs. Autor: Criolla Linda. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Grande Hnos. 5.000 ejem. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1950. Precio $ 0.30. (Argentina).

349.126 — Manual de Obras Sanitarias Domiciliarias e Industriales. 277 páginas. Autor: Dante I. Casale. Editor: El Autor. Impresor: Gerardo Soria y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1951. Precio $ 40.— (Argentina).

349.127 — Campesina. Milonga-campera, música. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Editor e impresor: Impresor Musical Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.136 — Capítulos de Historia Argentina. 188 págs. Autor: Elba Teresa Cosso. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. de MacCorquodale. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. Precio $ 12.—. (Argentina).

e.13|4-Nº 1.726 - v.26|4|51.

14 DE MARZO DE 1951

349.137 — La Gaceta. Diario. (Id. Español). Prop.: Suc. Alberto García Hamilton. Tucumán, febrero de 1951. 100.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

349.138 — La Región. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: J. H. Carranza Oliva. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.139 — Antorcha. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Pedro I. Barros. Las Varillas, febrero 1951. 700 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.140 — La Tribuna. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: M. Pérez Monteserín. Morón (Bs. As.), febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

349.141 — La Voz de Corpus. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Parroquia de Corpus. Corpus - Posadas, febrero 1951. 900 ejem. Precio $ 0.25. (Argentina).

349.142 — Tornquist. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: Aquiles Evangelista. Tornquist. Bs. Aires), febrero 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.143 — La Fraternidad. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sociedad la Fraternidad. Bs. Aires, octubre, noviembre, diciembre de 1950. 1.500 ejempl. Precio $ 0.40. (Argentina).

349.144 — La Libertad. Diario. (Id. Español). Prop.: Carlos Campagnari Rep. Argentina, febrero de 1951. 9.000 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

349.145 — Evolución. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. de Prop. de Carros y Camiones. Bs. Aires, febrero 1951. 1.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.146 — Imágenes Artísticas. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Taranto y Cía. Buenos Aires, marzo de 1951. 13.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.147 — Continente. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Editorial Los Dos. (C. P. de Justo y O. Lomuto). Bs. Aires, febrero de 1951. 10.000 ejempl. Precio $ 3.— (Argentina).

349.148 — Bancarios del Provincia. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Manuel José Marcos. Buenos Aires, enero de 1951. 4.000 ejempl. S/Precio. (Argentina).

349.149 — La Gaceta. Diario. (Id. Español). Prop.: Suc. Alberto García Hamilton. Tucumán, enero de 1951. 50.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.150 — Crítica. Diario. (Id. Español). Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Public. (C. A. D. E. P.) S. A. Rep. Argentina, febrero de 1951 5.490.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.151 — La Voz del Pueblo. Diario. (Id. Español). Prop.: Antonio Maciel. Tres Arroyos (Bs. Aires, febrero de 1951. 162.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.152 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Dr. José Pedro Reggi. Bs. Aires, enero de 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

349.153 — Cursos y Conferencias. Periódico mensual. (Id. Español). Propiearío: Colegio Libre de Est. Superiores. Bs. Aires, setiembre de 1950. 1.900 ejemplares. Precio $ 4.—. (Argentina).

349.154 — Glaube Heimat. (Fe - Tradición). Periódico mensual (Id. Español - Alemán). Prop.: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. Bs. Aires, febrero de 1951. 1.200 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

349.155 — Boletín Oficial. Diario. (Id. Español) Prop.: Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Entre Ríos, febrero de 1951. Precio $ 0.15. (Argentina).

349.156 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), febrero de 1950. 17.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.157 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), enero de 1950. 19.200 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.158 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), Abril de 1950. 17.600 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.159 — La Voz de Colón. Diario. (Id. Español). Prop.: A. José Cardosi. Colón (Prov. de Bs. Aires), marzo de 1950. 22.300 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.160 — El Liberal. Diario. (Id. Español). Prop.: Dr. Juan F. Torrent (Suc.). Corrientes. (Prov.), enero de 1951. 39.000 ejemplares. Precio pesos 0.15. (Argentina).

349.161 — Heraldo Bautista. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Iglesias Evang. Bautistas. Rosario (Santa Fe). marzo de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0.30 (Argentina).

349.162 — Mundo Nuevo. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Héctor Gaglianone. Buenos Aires, enero-febrero de 1951. 2.000 ejemplares. S/Precio. (Argentina).

349.163 — Campo Argentino. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares. (Prov. de Bs. Aires), marzo 1951. 200 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.164 — Boletín Ganadero. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Direc. Gral. de Agric. Ganadería y Bosques de Salta. Salta, marzo-abril de 1951. 200 ejempl. Gratis. (Argentina).

349.165 — Revista Bíblica. Trimestral. (Id. Español). Propietario: Monseñor Juan Straubinger. La Plata. (Bs. As.), enero-marzo de 1951. 1.650 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

349.166 — Toil y Chat. (Revista Bilingüe). Revista mensual. (Id. Inglés). Prop.: Otto Halbrich. Buenos

Aires, enero-febrero 1951. 5.000 ej. Precio $ 2.50 (Argentina).

349.169 — Cámara Argentina del Vestir. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Director: Ricardo Spátola. Buenos Aires, marzo de 1951. 550 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.177 — Primer Intento de Interpretación de "Así que pasen cinco años" de Federico García Lorca. Conferencia. 36 págs. Autor: Ariel Sepúlveda Iriondo. Editor: El Autor. Impresor: Juan José Casabella. 150 ej. Rosario de Santa Fe, 22 de febrero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

349.178 — El Combate. Periódico. (Id. Español). Prop. y Director: José Agustín Tissera Corrales. Tucumán, 4 de marzo de 1951. 2.000 ejempl. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.179 — El San Javier. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Jacinto Mateo Rodríguez. San Javier (Santa Fé), 1º de marzo de 1951. 500 ejemplares. Precio pesos 0.20. (Argentina).

349.182 — Campeón. Periódico semanal. (Id. Español). Prop. y Director: Roberto Augusto De Franc. Bs. Aires, 7 de marzo de 1951. 20.000 ejemplares. Precio $ 0.40 (Argentina).

349.183 — Las Especies de Phytophthora en la Argentina. 87 págs. Autor: Mariano J. Frezzi. Editor: Direc. Gral. de Investigaciones Agrícolas. Impresor: Tall. Grá. del Ministerio de Agric. y Ganadería de la Nación. 1.000 ej. Buenos Aires, 11 de enero de 1950. S/precio. (Argentina).

349.186. — Angelita Vélez sus danzas y su vida. 83 páginas. Autor: Adela García Salaberry. Ilustraciones de: María A. Ciordia. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos L. J. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|950. Precio $ 30. (Argentina).

349.187. — Vidas. Cuarto tomo. 122 páginas. Autor: Adela García Salaberry. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos L. J. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1950. Precio $ 30. (Argentina).

349.219. — Dios y Patria. (Bog I Ojc y Na). Revista Mensual. (Id. Polaco). Prop.: Círculo de Católicos Polacos. Director: P. Alejandro Michalik. Buenos Aires, diciembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.226. — D'Ariczeando. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autores: Roberto Parietti y El Matrero. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejemplares. Buenos Aires, 15|febrero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.233. — Tercera Posición. Revista Mensual. (Id. Español). Prop. y Director: David Angel Espiño. Buenos Aires, febrero de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.234. — Coup de Fleche. (Flechazo). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Emma Gaby Durrieu. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifemá. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30|enero|951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.237. — Morena Cubana. Rumba. Música. 2 páginas. Autor: Jorge Molina. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Musical Ica. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio pesos 1,50. (Argentina).

349.239. — Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación. Actualizada con los Convenios, Leyes y Decretos en vigencia y el S. D. 24.156|1950. Edición 1951. 304 páginas. Autor: José A. Villar y Alberto M. Rocha. Editor: Medina y Dalman. Impresor: Talleres Gráficos Saraceni. 2.000 ejemplares. Martínez. (Buenos Aires), 25 de febrero de 1951. Precio $ 1,30. (Argentina).

349.243. — Coopecarril. — Revista Mensual. (Id. Español). Prop.: Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Director: Luis Cruz. Buenos Aires, enero de 1951. 25.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

e.13|4-Nº 1.727-v.26|4|51

---

15 DE MARZO DE 1951

349.244. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Ricardo O. Neto. Buenos Aires, febrero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

349.245. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Ricardo O. Neto. Buenos Aires, enero de 1951. 800 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

349.246. — La Gaceta. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, (Prov. Bs. As.), febrero 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

349.247. — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Domingo Brussini. San Jerónimo Norte. (Sta. Fe), febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.248. — Dios y Patria. Periódico mensual. (Id. Polaco). Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Buenos Aires, marzo de 1951. 2.300 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.249. — Noticioso Checoslovaco. Periódico mensual. (Id. Español-Checoslovaco). Prop.: Legación de Checoslovaquia. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 7.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.250. — El Negrito. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, marzo de 1951. 10.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.251. — El Eco de Africa. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, marzo de 1951. 6.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.252. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Profesor Dr. José Pedro Reggi. Buenos Aires, febrero 1951. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.50. (Argentina).

349.253. — Regional. Periódico Diario. (Id. Español). Propietarios: Juan Antonio Gritta, D. Wosco, L. Vigo. Lomas de Zamora, (Buenos Aires), enero, febrero de 1951. 456.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.254. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Bimensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. Buenos Aires, marzo, abril de 1951. 1.250 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

349.255. — Holando Argentino. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: C. A. Lozano. Buenos Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

349.256. — Revista Agropecuaria. Mensual. (Id. Español). Prop.: Luis T. Balbiani. Buenos Aires, marzo de 1951. 1.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.257. — Revista de Correos y Telecomunicaciones. Mensual. (Id. Español). Prop.: Correo Central, Correos y Telecomunicaciones. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 25.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.258. — La Razón. Diario. (Id. Español). Prop.: S. A. La Razón. Buenos Aires, febrero de 1951. 400.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.259. — El Avisador Mercantil. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 5.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.260. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, diciembre de 1950. 100 ejemplares. Precio $ 300. (Argentina).

349.261. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, diciembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 200. (Argentina).

349.262. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Español). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, noviembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 200. (Argentina).

349.263. — Aero Mundial. Periódico semanal. (Id. Inglés). Prop.: Alberto Mirkin. Buenos Aires, noviembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 300. (Argentina).

349.264. — Cámara Argentina del Vestir. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Buenos Aires, marzo de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.265. — Diario de Licitaciones. Diario. (Id. Español). Prop.: Federico Plá. Buenos Aires, febrero de 1951. 20.250 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.266. — Sophia. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Francisco Brualla. Buenos Aires, marzo de 1951. 4.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.267. — Palenque. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Institución Hogar Rural, Concepción del Uruguay, (Entre Ríos), febrero de 1951. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.268. — Reina y Madre. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Alfonso Milagro. Buenos Aires, marzo de 1951. 6.000 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

349.269. — Lar. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Asociación Gallega. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 5.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.270. — Polifonía. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Alberto E. Giménez. Buenos Aires, diciembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

349.271. — Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Anuario. (Id. Español). Prop.: Centro de Investigaciones Tisiológicas. Director: Roque A. Izzo. Buenos Aires, anuario 13 y 14, años 1949 y 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 20. (Argentina).

349.272. — Libe in Zamba. (Amor en Zamba). Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Frank Wichel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi, 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.273. — Dos Guezang fun a Folk. (El Cantar de un Pueblo). Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Jack Winchel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.274. — Libe in Zamba. (Amor en Zamba). Zamba, música. 2 páginas. Autor: Joe Wichel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951 Precio $ 1,50. (Argentina).

349.275. — Dos Guezang fun a Folk. (El Cantar de un Pueblo). Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Frank Wichel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 25 ejemplares. Buenos Aires, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.276. — El Primer Maestro de Piano. Cien Estudios Diarios Op. 599. Música. 61 páginas. Autor: C. Czerny. Revisión de: Ettore Pozzoli. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1951. Precio $ 6.50. (Argentina).

349.277. — Solfeo de los Solfeos. Volumen Nº 2. Música. 77 páginas. Autores: Enrique Lemoine y G. Carulli. Clasificación: Alberto Lavignac. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. Canals & Cía. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de julio de 1949. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.278. — Clavel Pyta. Polca con canto. Faz A. Letra y música: Salvador M. Llamas. Faz B. Sol de Corrientes. Chamamé con canto. Letra: Pedro Sánchez, Música: Antonio Sixto Moreno. Intérprete: Pedro Sánchez y su Trío "Taraguí". Disco Odeón Nº 9.689. 3.600 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

349.279. — Las Mozas de Vilariños. Canción Gallega. Faz A. Letra: Manuel Núñez Bua. Música: Arr. de Ramón Zarzoso. Faz. B. Valencia. Marcha. Letra: Luis González Gras. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Lolita Torres con Orq. Ramón Zarzoso. Disco Odeón Nº 55,193. 9.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.280. — Mi Tonto Corazón. Bolero. Faz A. Letra: Louis. Blue. Música: Victor Young. Faz B. Sin ti. Bolero. Letra y música: Pepe Guizar. Intérprete: Eduardo Farrel con Claudio. Forbac y su Orq. Disco Odeón número 55.192. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.281. — No Vendrás. Beguine. Faz A. Letra: Homero Expósito. Música: Virgilio Expósito. Faz B. Como Agua del Río. Bolero-Moruno. Letra: Abel Enrique Montheil. Música: José Antonio Barbará. Disco Odeón Nº 55.190. 12.500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.282. — Regalo de Amor. Guarania con canto. Faz A. Letra y música: Mauricio Cardozo Ocampo. Faz B. Valle'i. Polca Paraguaya. Música: Herminio Giménez, Matías Götz. Intérprete: Mauricio Cardozo Ocampo y su Conjunto Paraguayo. Disco Odeón Nº 46.119. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 5,50. (Argentina).

349.283. — Como la Caperucita. Tango con canto. Faz A. Letra: José Rótulo. Música: Alfredo De Angelis. Faz B. Selecciones de Enrique Delfino: Cuando era chiquitito. Palermo. Araca la Cana. El que con chico se acuesta. Otario que andas penando. Haragán. Potpourri de Tangos con Canto. Letra: M. Rada, J. Villalba, H. Braga, A. Vacarezza, M. Romero. Música: Enrique Delfino. Intérprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.183. 22.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.284. — Gloria Española. Pasodoble. Faz A. Música: Roberto Firpo. Faz B. La Morocha. Tango. Música: Enrique Saborido. Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. Disco Odeón Nº 55.184. 15.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.285. — Mi vieja viola. Tango con canto. Faz A. Letra: Frías. Música: Humberto Correa. Faz B. Payada criolla. Milonga de contrapunto con canto. Letra: Enrique P. Maroni. Música: José Basso. Intérprete: José Basso y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.185. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.286. — Mi dolor. Tango con canto. Faz A. Letra: Manuel A. Meaños. Música Carlos Marcucci. Faz B. La Rayuela. Tango. Música: Julio De Caro. Intérprete: Julio De Caro y su Orquesta Típica. Disco Odeón número 55.186. 7.600 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1951. Precio $ 6. (Argentina).

349.287. — Paja Brava, 192 páginas. Autor: El Viejo Pancho. (José Alonso y Trelles). Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiempre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.288. — La Maestra Normal. 192 páginas. Autor: Manuel Gálvez Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 septiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.289. — Misericordia. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdos. Editor: e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares: Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.290. — Traición por Traición. 192 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.291. — Celos. 192 páginas. Autor: Luis Verneuil. Traducción del francés al castellano por: Nicolás Olivari. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de junio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.292. — La Bandera Verde. 192 págs. Autor: A. Conan Doyle. Traducción del inglés al castellano por: Miguel Bartual. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de julio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.293. — Pedrín. 192 páginas. Autor: Anatole France. Traducción del francés al castellano por: Luis Ruiz Contreras. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.294. — Guido. Biografía. 140 páginas. Autor: Bernardo González Arrili. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Tall. Gráf. Cantiello. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1951. Precio $ 6: (Argentina).

349.295. — L'aquila. Boletín bimestral. (Id. Español). Prop.: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Director: Marcos Segre. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 900 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.305. — Ginecología con una Sección sobre Urología Femenina. 1.9.7 páginas. Obra Extranjera. Autor: Lawrence B. Waharton. Traducción del inglés: Alberto Folch y Pi. Editor: Editorial Interamericana. Impresor: Tall. E. C. I. A. L. Tacubaya. 4.000 ejemplares. México D. F., 5 de agosto de 1950. Precio $ 230. (Extranjera).

349.309. — Salta. Carta de turismo. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Automóvil Club Argentino. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. 15.000 ejemplares. Capital Federal, 27 de febrero de 1951. S|precio. (Argentina).

349.315. — Varios Métodos para Resolver el Problema de la Trisección de un Angulo Cualquiera. 1 página. Autor: Jesús Preciado Jiménez. Editor: Colegio Guadalupe. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 11 de marzo de 1951. S|precio. (Argentina).

349.319. — Fué el Destino. Tango, música. 2 páginas. Autor: Jorge José Perlo. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires 5 de junio de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.320. — Fué el Destino. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Marquez. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de junio de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

349.321. — Mundo Infantil. Revista. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Director: Dr. Emilio Rubio. Buenos Aires, 5 de marzo de 1951. 129.500 ejemplares. Precio $ 50. (Argentina).

349.322. — El Mundo. Diario. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Director: Dr. Emilio Rubio. Buenos Aires, 8 de marzo de 1951. 338.116 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

349.323. — Selecta. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Director: León Bouché. Buenos Aires, febrero de 1951. 27.600 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

349.324. — Revista Médica del Hospital Italiano de La Plata. Semestral. (Id. Español). Prop.: Ateneo Médico del Hospital Italiano. Director: José Abel Triaca. La Plata, (Prov. Buenos Aires), enero, junio de 1950. 300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

349.331. — Ressorgiment. Revista mensual. (Id. Catalán). Prop. y Director: Hipólito Nadal. Buenos Aires, febrero de 1951. 500 ejemplares. Precio $ 1,50 (Argentina).

349.332. — El Progreso. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Luis Alberto Ahumada. Catamarca (Prov.), 3 de marzo de 1951. 700 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

349.333. — Fotografía y Cine Amateur. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: José Antonio F. del Giorgio Jardel. Director: J. A. F. del Giorgio Jardel. Buenos Aires, enero, febrero de 1951. 2.700 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

349.334. — El Pingo Monteverás. Milonga turfística, música. 2 páginas. Autor: Pepe Sánchez. Editor: El autor. Impresor: G. Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

349.335. — El Pingo Monteverás. Milonga turfística. Letra. 2 páginas. Autor: Pepe Sánchez. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio $ 2. (Argentina).

e.16|4-Nº 1.772-v.27|4|51

20 DE MARZO DE 1951

349.476 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal. (Id. Español). Prop.: N. Zarev — A. González. Río Gallegos (Terr. de Santa Cruz), noviembre de 1950. 3.600 ejempl. Precio $ 24.— por año (Argentina).

349.477 — La Voz del Pueblo. Periódico bisemanal (Id. Español). Prop.: N. Zarev — A. González. Río Gallegos (Terr. de Sta. Cruz), diciembre de 1950. 3.200 ejemplares. Precio $ 24.— por año. (Argentina).

349.478 — Agencia Misional. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: F. M. L. Thun. Villa Calzada (Prov. Bs. Aires), marzo de 1951. 8.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.479 — Colmena. Boletín bimensual (Id. Español). Prop.: Rdo. P. R. M. Díaz. Bahía Blanca (Bs. Aires), enero-febrero 1951. 250 ejemp. S/precio. (Argentina).

349.480 — La Voz de Monte. Periódico semanal (Id. Español). Prop.: M. Z. de Girado. Monte (Bs. Aires); febrero 1951. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

349.481 — Revista Marítima Quincenal. (Id. Español). Prop.: Calixto Corderi. Buenos Aires, marzo 1951. 1.000 ejemplares, S/precio. (Argentina).

349.482 — El Diario. Mensual. (Id. Español). Prop.: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, marzo de 1951. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,10 (Argentina).

349.483 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: V. A. R Barilari. Bs Aires, marzo 1951. 12.500 ejemplares. Precio $ 1,20. (Argentina).

349.484 — Ahorro. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Caja de Ahorro Postal. Buenos Aires, enero de 1951. 50,000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.485 — San Pablo. Semanario. (Id. Español). Prop.: PP. Pallottinos. Villa Turdera (Bs. Aires), febrero 1951. 1.300 ejemplares. Precio pesos 1.50 mensual. (Argentina).

349.486 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Dpto. Castellanos. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Comercial e Ind. del Dpto. Castellanos. Castellanos — Rafaela (Sta. Fe), marzo de 1951. 1.080 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.487 — La Confraternidad Mutual. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada (Bs. As.), marzo 1951. 1.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.488 — Noticias Gráficas. Diario. (Id. Español). Prop.: Editorial Democracia S. A. Buenos Aires, febrero de 1951. 6.750.000 ejemplares. Precio $. 0,20. (Argentina).

349.489 — El Día. Diario (Id. Español). Prop.: H. Stunz y Cía. La Plata (Bs. As.), febrero de 1951. 1.821.400 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

349.490 — Revista River. Semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto Neuberger. Buenos Aires, diciembre de 1950. 80.000 ejemplares. Precio pesos 0,40. (Argentina).

349.491 — Revista River. Semanal. (Id. Español). Prop.: Roberto Neuberger. Buenos Aires, enero de 1951. 80.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

349.492 — La Revista Armenia. Mensual. (Id. Armenio). Prop.: Arcipreste Juan B. Kazezián. Bs. Aires, marzo 1951. 225 ejemplares. S/precio (Argentina).

349.493 — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Partido Peronista de San Fernando. Prov. de Bs. Aires, febrero de 1951. 2.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.494 — El Obrero Gráfico. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Fed. Gráfica Argentina. Bs. Aires, febrero de 1951. 30.000 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.495 — ADDYA. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afines. Buenos Aires, marzo de 1951. 350 ejemplares. S/precio, (Argentina).

349.496 — Noticiero Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: M. Frende Brea. Buenos Aires, febrero de 1951. 23.000 ejemplares. Precio pesos 0,10. (Argentina).

349.497 — El Tribunal. Diario. (Id. Español). Prop.: M. Frende Brea. Buenos Aires, febrero 1951. 11.500 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

349.498 — El Mecánico del Automtor, Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor. Bs. Aires, febrero de 1951. 7.000 ejemp. S/precio. (Argentina).

349.499 — Guía Española. Periódico mensual (Id. Español). Prop.: Aureliano Barredo. Bs. Aires, enero de 1951. 400 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.500 — Heraldo de Asturias. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: A. Barredo. Buenos Aires, febrero-marzo 1951. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

349.501 — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: José M. Palmeiro. Avellaneda. Bs. Aires, enero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.20 (Argentina).

349.502 — Ideales. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Casa Parroquial. Victoria (Entre Ríos), marzo de 1951. 530 ejemplares. Precio pesos 0.20 (Argentina).

349.503 — El Argentino. Diario. (Id. Español). Prop.: El Argentino Diario S. R. L. Gualeguaychú. (Entre Ríos), febrero de 1951. 170.100 ej. Precio $ 0,10. (Argentina).

349.509 — Imágenes Artísticas. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Taranto y Cía. S. R. L. Director: Eugenio Clesse. Bs Aires, marzo de 1951. 18.500 ejemplares S/precio. (Argentina).

349.523 — Sol de Mayo. Boletín mensual (Id. Español). Prop.: Asociación de Socorros Mutuos "Sol de Mayo". Director: Bartolomé Adolfo Buzio. Buenos Aires, octubre 1950. 600 ejemplares. Gratis. (Argentina).

349.525 — Diario del Comercio. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Bartolomé María Vivot. Buenos Aires, 19 de marzo 1951. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,20 (Argentina).

349.529 — Azul Soñar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Julián Parrilla Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de agosto de 1937. Precio $ 0.50. (Argentina).

349.530 — Mi Reina, reinó en Pompeya. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Julián Parrilla Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: Américo A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1942. Precio $ 0,50. (Argentina).

349.531 — Mi Pueblito (González Catán). Tango, letra. 2 págs. Autor: Julián Parrilla Ruiz. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1942. Precio $ 0,50. (Argentina).

349.545 — Legislación de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires y Disposiciones de Carácter General para la Industria y Comercio. Dos Tomos. 542 págs. Autor: Homero C. Bibiloni. Editor: Edición Moreno. La Plata. Impresor: Imprenta Moreno. 1.000 ejemplares. La Plata. (Bs. Aires), 4 de enero de 1951 y 5 de marzo de 1951. Precio $ 96. (Argentina).

349.548 — CAPA. Revista mensual. (Id. Español). Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Director: Guillermo Douglas Palmer. Buenos Aires, marzo de 1951. 2.500 ejemplares. S/precio. (Argentina).

349.549 — El Espectador. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Manuel Pelayo. Buenos Aires, febrero de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

349.552 — El Páramo. 59 págs. Autor: Jorge E. Block. Editor: El Autor. Impresor: Rousseau y Cía. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 28 de febrero de 1951. Precio $ 3.— (Argentina).

349.553 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Revista. (Id. Español). Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Director: Padre Rodolfo Bossler. Buenos Aires, 28 de febrero de 1951 4.600 ejemplares. Precio $ 0.55. (Argentina).

349.554 — Instrucción Cívica Manual de la Constitución. (De Conformidad al Nuevo Plan). 322 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: Clordia y Rodríguez, Editores. Impresor: Alfonso Ruis y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de octubre de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

349.555 — Economía Política. 255 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: Clordia y Rodríguez, Editores. Impresor: Macangno, Landa y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

349.556 — Derecho Comercial. 272 páginas. Autor: Pastor Sastre. Editor: Clordia y Rodríguez, Editores. Impresor: Macangno, Landa y Cía. 3.000 ejemplares, Bs. Aires, 4 de enero de 1951. Precio $ 10.— (Argentina).

349.572 — Mercachifle. Tango, letra. 2 págs. Autor: Santiago P. Pepe y Miguel Lause. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50. (Argentina).

349.573 — En Casa me Quedo yo. Milonga, música. 2 págs. Autor: J. B. Cantalupo Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1.50 (Argentina).

349.574 — Mercachifle. Tango, música. 2 págs. Autor: J. B. Cantalupo. Editor: El Autor. Impresor: A Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires. 15 de febrero de 1951. Precio pesos 1.50. (Argentina).

349.575 — En Casa me Quedo yo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Santiago P. Pepe y Miguel Lause. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio pesos 1.50. (Argentina).

e.17|4-Nº 1.811 - v.30|4|51.

16 DE MARZO DE 1951

349.338 — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. Español). Prop.: Centro Construct. de Obras Sanitarias. Bs. Aires, febrero|951. 700 ej. Sin precio. (Argentina).

349.339 — El Litoral. (Id. Español). Prop.: Soc. Resp. Ltda, Buenos Aires, febrero de 1951. 32.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

349.340 — El Territorio. Diario. (Id. Español. Prop.: Ernesto Zamudio, Luis S. Viola y E. Bissón. Resistencia (Chaco), febrero|951. 7.000 ej. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.341 — Diario del Foro. Diario. (Id. Español). Prop.: Enrique Jasid. Corrientes y Chaco. febrero de 1951. 63.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

349.342 — Noticioso G. M. A. Mensual. (Id. Español). Prop.: Gral. Motors Argentina S. A. República Argentina, enero-febrero de 1951. 1.250 ej. Sin Precio. (Argentina).

349.343 — El Argentino. Periódico mensual. (Id. Español). Prop.: Miguel Angel Volonté. Saladillo (Bs. Aires), febrero|951. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,40 (Argentina).

349.344 — Guía Parroquial. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop.: Sergio Loidi. Gral. Cabrera (Córdoba), febrero|951. 600 ej. Sin precio. (Argentina).

349.345 — Revista de Arquitectura. Mensual. (Id. Español). Prop.: Soc. Central de Arq. y Centro Est. de Arq. de la Facult. de Arq. y Urbanismo de Bs. Aires. Buenos Aires, diciembre de 1951. 3.400 ejemplares. Precio $ 3.50. (Argentina).

349.367 — López Pereyra. Zamba con canto. Faz A. Letra y música: Andrés Chazarreta. Faz B. Qué Bonito el Carmelo. Cueca con canto. Letra: José Herrero. Música: Manuel Parada. Intérprete: Los Arrieros Cuyanos. Disco Pampa Nº PS-6.011. 4.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 5,50. (Argentina).

349.368 — Si Dios lo Quiso Así. Bolero con canto. Faz A. Letra y música: Lázaro Quintero. Faz B. Beso Mortal. Bolero con canto. Letra: Eva Garza. Música: F. Gil. Intérprete: Eva Garza con acomp. de Orquesta. Disco Seeco Nº 9.008. 3.100 ejemplares. Bs Aires, 1º|diciembre|950. Precio $ 6,50. (Argentina).

349.369 — Luna Gris. Bolero con canto. Faz A. Letra: Cátulo Castillo. Música: Héctor Baldi. Faz B. Quiéreme. Vals con canto. Letra y música: Luis Abanto Morales. Intérprete: Xavier González con acomp. de Héctor Lagna Fietta y su Orquesta. Disco Pampa Nº PS-5.007. 3.700 ejemplares. Buenos Aires, 1º|setiembre|950. Precio $ 5.50. (Argentina).

349.370 — Mambo con Be Bop. Mambo con canto. Faz A. Letra y música: Manuel Conde. Faz B. Me Voy para New York. Guaracha Mambo con canto. Letra y música: Orlando de la Rosa. Intérprete: Julio Gutiérrez y sus Reyes del Mambo. Canta: Scotty. Disco Columbia Nº 301.006. 4.700 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

349.371 — Dices que Tengo Celos. Vals canción con canto. Faz A. Letra y música: Santos Menéndez. Faz B. Penas del Corazón. (Heartaches). Fox-Rumba c|canto. Letra: John Klenner. Música: Al Hoffman. Intéprete: Orq. de la Alegría "Los Angeles". Canta Roberto Lescur. Disco Pampa Nº PS-3.010. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º diciembre|950. Precio $ 5,50. (Argentina).

349.372 — Carta Provisional de la República Argentina - Río Teuco. a escala 1:500.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).

349.373 — General Alvarado. A escala 1:500.000 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina)

349.374 — Paso Rodolfo Roballos. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.375 — Haras General Paz. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.376 — Puerto Ingeniero Pallavicini. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio 1,50. (Argentina).
349.377 — Clara. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Bs. Aires, marzo|951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.378 — General Lavalle. A escala 1:100.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. Bs. Aires, marzo|951. Precio $ 1.50. (Argentina).
349.379 — General Lavalle. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.380 — Ordóñez. A escala 1:50 000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, marzo|951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.381 — Bell Ville. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.382 — Barreal del Leoncito. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.383 — Colonia Bremen. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.384 — Corral de Bustos. A escala 1:50.000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemplares. Bs. Aires, marzo de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
349.388 — Consúlteme. Código Fiscal Ley Impositiva de la Prov. de Bs. Aires para 1951 y 1952. 298 págs. Autor: Rómulo Palacio. Editor: El Autor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 14|marzo|951. Precio $ 60.— (Argentina).
349.402 — Suipacha. Diario. (Id. Español). Prop. y Director: Bernabé Bartolomé Ortiz. Suipacha (Prov. de Bs. Aires), 23 de febrero de 1951. 350 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).
349.403 — Tratado Práctico de Acumuladores Eléctricos. 262 págs. Autor: Agustín Rin. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. L. Fanetti. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Precio $ 28.— (Argentina).
349.404 — A. B. C. del Espiritismo. 35 págs. Autor: Quintín López Gómez. Editor: Ediciones Fiat Lux. Impresor: Tall. Gráf. Córdoba. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de febrero de 1951. Precio $ 1.60. (Argentina).
349.409 — Presencia. Periódico quincenal. (Id. Español). Prop. y Director: Julio Meinvielle. Buenos Aires, 9 de marzo de 1951. 3.000 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).
349.412 — Pensamientos, Máximas y Reflexiones. 64 págs. Autor: Segismundo Masel. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. Sin precio. (Argentina).
349.414 — Flores. Revista mensual. (Id. Español). Prop. y Director: Vicente Alberto Rigoni. Buenos Aires, marzo de 1951. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).
349.425 — Folklore Argentino. (El Noroeste). 64 págs. Autor: Augusto Raúl Cortazar. Editor: Editorial Rumbos. Impresor: Lacagno, Landa y Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1951. Precio $ 10.—. (Argentina).
349.426 — Suena Guitarra. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: M. Paterna. Editor: Editorial Zarzoso. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.427 — Suena Guitarra. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Luis González Gras. Editor: Editorial Zarzoso. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 2.—. (Argentina).
e.18|4-Nº 1.810-v.2|5|51

19 DE MARZO DE 1951

349.433 — Ecos Deportivos de General Sarmiento. Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Jacinto Toledo. Director: Jacinto Toledo. General Sarmiento-San Miguel (Prov. de Bs. Aires), 1º de marzo de 1951. 450 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).
349.436 — Duelo Criollo. Tango con canto. Faz A. Letra: Lito Bayardo. Música: Juan Rezzano. Faz B. Saludos. Tango sin canto. Música: Domingo Federico, Francisco Federico. Intérprete: Juan Cambareri y su Cuarteto Típico. Disco Pampa Nº PS 5.006. 9.500 ejemplares. Bs. Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).
349.437. — Mi Viejo Reloj. Tango sin canto. Faz A. Música: Osvaldo Fresedo. Faz B. Para Lucirse. Tango sin canto: Astor Piazzola. Intérprete: Osvaldo Fresedo y su Orquesta Típica. Disco Columbia Nº 301.008. 13.300 ej Buenos Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).
349.438. — El Torito. Tango sin canto. Faz A. Música: Angel Villoldo. Faz B. Arrabalera. Milonga sin canto. Música: Francisco Canaro. Intérprete: Quinteto Pirincho. Disco Columbia número 301.007. 13.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de enero de 1951. Precio $ 6.— (Argentina).
349.439 — Se Va La Vida. Tango con canto. Faz A. Letra: Luis Mario. Música: Edgardo Donato, Roberto Zerrillo. Faz B. Porque No Me Besas. Vals con canto. Letra: Homero Manzi. Música: Francisco Caso. Intérprete: Edgardo Donato y su Orquesta Típica canta Adolfo Rivas. Disco Pampa número PM. 11.004. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
349.440 — Ríe Payaso. Tango. con canto. Faz A. Letra: Emilio Falero. Música: Virgilio R. Carmona. Faz B. Catamarca. Música: Eduardo Arolas. Intérprete: Enrique Alessio y su Orquesta Típica. Disco SEECO PS 3.009. 6.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).
349.443 — Buscavento. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Leopoldo Alberto Marán. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.444 — Buscavento. Milonga, música. 2 págs. Autor: Leopoldo Alberto Marán. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.445 — Eterno. Tango, letra 2 págs. Autor: Leopoldo Alberto Marán. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.446 — Eterno. Tango, música. 2 págs. Autor: Leopoldo Alberto Marán. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.447 — Milonga. música. 4 págs. Autor: Alberto Ginastera. Transcripción para violín y piano de: Aldo Tonini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 2,50 (Argentina).
349.442 — Prédica. Periódico semanal. (Id. español). Prop.: Máximo García Reyes. Director: Máximo García Reyes. Buenos Aires, marzo 10 de 1951. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).
349.448 — Yorando P'Adentro Norteña a dos voces iguales en forma preludio. Para canto y piano, letra. 2 págs. Autor: Jorge Rezzónico Berruet. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Bs. Aires. 23 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.449 — Yorando P'Adentro. Norteña a dos voces iguales en forma de preludio. Música. 2 págs. Autor: Armando Schiuma. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemp. Bs. Aires, 23 de enero de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.450 — Canto a San Martín. Música. 2 págs. Autor: Felipe Boero. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 25 de enero de 1951. Precio $ 2,50. (Argentina).
349.451 — Canto a San Martín. Letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Boero. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.452. — Las Terceras Lecciones de Guitarra. Música. 40 págs. Autor: Julio S. Sagreras. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).
349.453 — Sonatas. Para piano, música. 256 págs. Autor: L. V. Beethoven. Revisión de: Alfredo Casella. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 de enero de 1951. Precio $ 30.— (Argentina).
349.454 — Sonatas y Fantasías. Para piano, música. Volúmen 1º. 153 págs. Autor: W. A. Mozart. Revisión: Alfredo Casella. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 de mayo de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).
349.455 — Sonatas y Fantasías. Para piano, música. Volúmen Nº II. 155 páginas. Autor: W. A. Mozart. Revisión: Alfredo Casella. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de mayo de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).
349.462 — La Fundación de San Martín. Edición 2ª. 271 págs. Autor: Auzano Hugo Barbani. Editor e impresor: Gildo D'Accurzio. 1.300 ejemplares. Mendoza (Prov.), 22 de noviembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).
349.463 — Encantado de Brasil. Choro, música. 2 págs. Autor: Luis A. Barberia. Editor: El Autor. Impresor: Scholz, Barbería y Lescano. 1.000 ej. Santa Fe, 12 de marzo de 1951. Precio $ 1.— (Argentina).
349.464 — Magisterio. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Federación de Maestros y Profesores Católicos de Tucumán. Director: Dr. Pedro Brevet. Tucumán (Prov.), noviembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).
349.467 — Quejas del Corazón. Milonga, letra 2 págs. Autor: Francisco Baldana. Editor: El Autor. Impresor E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.468 — Quejas del Corazón. Milonga, música. 2 págs. Autor: Ernesto Graglia. Editor: El Autor. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Bs. Aires, 1º de marzo de 1951. Precio $ 2.— (Argentina).
349.472 — Flores Silvestres. Chamamé, letra 2 págs. Autor: Amelia del Carmen Serrano. Editor: El Autor. A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1951. Precio $ 1,50. (Argentina).
e.18|4-Nº 1.839-v.2|5|51

SECCION BALANCES

N. 4.341

"JUAN A. MAYOU, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"

Domicilio: 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Fecha de Constitución Provisoria: 25 de Marzo de 1943

Fecha de Autorización: 14 de Abril de 1943.

Fecha de Inscripción: 7 de Julio de 1943.

CAPITAL:

Autorizado ....
Suscripto .... 700.000.— m$n.
Realizado ....

BALANCE GENERAL — 6º EJERCICIO: 1º DE OCTUBRE DE 1947 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 22|1|949.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Barraca Avellaneda:				
a) Maquinarias		63.602.35		
Amortización anterior	15.040.02			
Amortización del Ejercicio .	3.180.12	18.220.14	45.382.21	
b) Instalaciones	17.925.98			
Compras del Ejercicio	578.50	18.504.48		
Amortización Anterior	17.801.43			
Amortización del Ejercicio	413.80	18.215.23	289.25	
c) Rodados		3.000.—		
Amortización Anterior	2.400.—			
Amortización del Ejercicio .	599.—	2.999.—	1.—	
d) Utiles de Trabajo	10.767.73			
Compras del Ejercicio	100.—	10.867.73		
Amortización Anterior	4.620.84			
Amortización del Ejercicio .	1.086.77	5.707.61	5.160.12	
e) Gastos de Reparación y Conservación	20.376.33			
Gastos del Ejercicio	2.649.02	23.025.35		
Amortización Anterior	17.307.64			
Amortización del Ejercicio .	5.717.71	23.025.35	—	—
Casa Matriz:				
f) Muebles y Utiles		2.781.—		
Amortización Anterior	1.143.41			
Amortización del Ejercicio .	278.10	1.421.51	1.359.49	52.192.[illegible]
II. Activo Circulante:				
a) Cerda				1.025.846.[illegible]
III. Activo Disponible:				
a) Caja:				
Avellaneda		509.42		
Casa Matriz		368.34	877.76	

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
b) Bancos		45.393.85	46.271.61
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en Cuenta Corriente		160.029.19	
b) Letras documentarias al Cobro		46.623.52	
c) Depósitos en garantía		1.170.—	207.822.71
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos p. Ejercicios Futuros			21.902.81
VI. Activo Nominal:			
a) Llave		97.380.—	
Amortización del Ejercicio		4.869.—	92.511.—
			1.446.547.09
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			6.000.—
			1.452.547.09

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital:		
Autorizado, Suscripto y Realizado	700.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	4.532.45	
c) Fondo de Reserva Facultativa	7.491.81	712.024.26
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	54.372.69	
b) Jornales Impagos	622.33	
Bancos	389.202.32	
Obligaciones a pagar	100.000.—	
Retenciones varias	655.—	544.852.34
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		12.456.96
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio Anterior	2.498.33	
Utilidad líquida del presente Ejercicio	174.715.20	177.213.53
		1.446.547.09
Cuentas de Orden:		
a) Depositantes de Acciones en Garantía		6.000.—
		1.452.547.09

Juan C. Mayou, Presidente. — Ignacio E. Balbiani, Síndico. — Vº Bº: Gregorio F. Ruiz, Cont. Púb. Nac. - T. V. - F. Nº 262. C.P.C.E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6º EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	3.180.12	
Instalaciones	413.86	
Rodados	599.—	
Utiles de trabajo	1.086.77	
Muebles y Utiles	278.10	
Llave	4.869.—	
Gastos de reparación y conservación	5.717.71	16.144.50
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, teléfono, movilidad, impresos, papelería, gastos varios, limpieza, franqueos etc.		59.779.04
Aporte Patronal:		
Jubilaciones Instituto Remuneraciones		23.131.55
Caja de Maternidad		524.80
Intereses y Descuentos		15.943.63
Impuesto á las Ventas		8.?00.24
Impuestos Varios		3.279.51
Impuesto para Aprendizaje		2.123.80
Impuesto Ley 5.120		531.67
Impuesto Recursos Universitarios		3.394.06
		133.452.80
Utilidad del año	174.715.20	
Ganancia anterior	2.498.33	177.213.53
		310.666.33

HABER	m$n.	m$n.
Saldo Anterior		2.498.33
Mercaderías	15.870.—	
Explotación cerda	292.298.—	308.168.—
		310.666.33

Juan C. Mayou, Presidente. — Ignacio E. Balbiani, Síndico. — Vº Bº: Gregorio F. Ruiz, Cont. Púb. Nac. - T. V. - F. Nº 262. Tomo IV - F Nº 159, C. P. C. E.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 24 de Octubre 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta á los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.19|4-Nº 7.505 s|p.p-v-19|4|51

E. 4.037

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

LONDRES

Representantes Generales para la República Argentina

MAC DONALD & Co.

Florida 336 — Teléfonos: 31 - Retiro 6470 - 7718 - 1314 — 32 - Dársena 1441 Bs. Aires

Establecida en Inglaterra en el año 1806 — Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales y Accidentes Personales

Autorizada por el P. E. el 20-7-12. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-9-12 y 26-12-19.

Casa Matriz:

Capital Autorizado	£ 2.075.000:0:0	est.
Capital Suscripto	„ 1.575.000:0:0	„
Capital Realizado	„ 165.000:0:0	„

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina ($ 566.008.44) Ley 11.582

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO		$	$
Casa Matriz - Cuenta Corriente			404.633.27
Títulos Públicos de Renta			1.088.571.85
Depósito de Garantía Ley 11.582 (Art. 140) T. O.		566.008.44	
Depósito en custodia - Libres		244.369.19	
Depósito orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 324) (Valor en plaza al 31|12|47 $ 1.133.639,37)		278.194.22	
Caja Bancos			652.429.45
Diversos Deudores			542.467.03
Por Premios:		470.989.05	
Sección Incendio	216.208.20		
„ Automóviles	174.726.75		
„ Cristales	5.480.79		
„ Robo	194.08	—	
„ Acc. Persona	56.001.18		
„ Riesgos Var.	18.378.05		
Cías. Reaseguradoras		60.434.95	
Varios		11.043.03	
Intereses Devengados			11.146.23
Cuentas de Orden:			
Títulos Públicos de Renta Depositados			1.088.571.85
			3.787.819.68

PASIVO		$	$
Casa Matriz			878.023.23
Cuenta Reaseguros		312.014.79	
Cuenta Títulos - Ley 11.582		566.008.44	
Reserva para Siniestros Pendientes		195.676.93	
Sección Incendio	23.783.83		
„ Automóviles	167.619.10		
„ Cristales	1.999.—		
„ Acc. Personales	2.275.—		
Reserva para Riesgos en Curso		522.725.63	
Sección Incendio	174.114.36		
„ Automóviles	279.965.44		
„ Cristales	4.515.24		
„ Robo	1.656.20		
„ Acc. Personales	40.967.24		
„ Riesgos Varios	21.507.15		
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos de Renta		125.000.—	
Reserva para Fluctuación de Cambios		14.200.—	
Reserva para Deudores en Gestión		5.871.—	863.473.5?
Reserva en Garantía Reaseguros			362.789.63
Sección Incendio		345.492.21	
„ Automóviles		6.320.52	
„ Acc. Personales		7.730.69	
„ Riesgos Varios		3.246.21	
Reserva para Gastos de Explotación			125.650.98
Sección Incendio		59.627.34	
„ Automóviles		57.728.75	
„ Cristales		1.770.93	
„ Robo		33.60	
„ Acc. Personales		3.216.40	
„ Riesgos Varios		3.273.90	
Diversos Acreedores			100.998.88
Cías. Reaseguradoras		2.874.96	
Impuestos a Pagar		38.106.10	
Varios		60.017.82	
Acreedores por Títulos en Préstamos			316.114.22
Ganancias y Pérdidas			52.197.30
Cuentas de Orden:			
Depósito de Títulos Públicos de Renta			1.083.571.85
			3.787.819.68

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO

SECCION INCENDIO

DEBE		$
Reaseguros		907.044.65
Anulaciones		212.741.49
Corretajes y Comisiones		136.492.49
Gastos Generales		32.639.79
Impuestos y Contribuciones		203.742.65
Siniestros		80.836.25
Reserva para Siniestros Pendientes		23.783.83
Reserva para Riesgos en Curso		174.114.36
Saldo que pasa a Cta. Administración		8.156.87
		1.779.602.38

HABER		$
Premios		1.555.072.05
Impuestos y Sellos		58.345.20
Reservas del ejercicio anterior:		166.185.13
Siniestros Pendientes	33.457.—	
Riesgos en Curso	132.728.13	
		1.779.602.38

SECCION AUTOMOVILES

DEBE		$
Reaseguros		15.801.31
Anulaciones		40.494.10
Corretajes y Comisiones		332.897.67
Gastos Generales		17.942.24
Impuestos y Contribuciones		111.625.54
Siniestros		197.464.75
Reserva para Siniestros Pendientes		167.619.10
Reserva para Riesgos en Curso		279.965.44
		1.163.810.15

HABER		$
Premios		756.219.—
Impuestos y Sellos		54.010.61
Reservas del ejercicio anterior		232.014.92
Siniestros Pendientes	78.650.85	
Riesgos en Curso	153.364.07	
Saldo que pasa a Cta. Administración		121.565.62
		1.163.810.15

SECCION CRISTALES

DEBE		$
Anulaciones		655.07
Comisiones y Corretajes		5.373.98
Gastos Generales		595.94
Impuestos y Contribuciones		1.814.13
Siniestros		9.583.70
Reserva para Siniestros Pendientes		1.999.—
Reserva para Riesgos en Curso		4.515.24
Saldo que pasa a Cta. Administración		645.46
		25.182.52

HABER		$
Premios		11.943.17
Impuestos y Sellos		956.03
Reservas del ejercicio anterior		12.283.32
Siniestros Pendientes	1.539.—	
Riesgos en Curso	10.744.32	
		25.182.52

SECCION ROBO
(Casas de Familia)

DEBE	$
Anulaciones	101.20
Corretajes y Comisiones	1.347.13
Gastos Generales	960.43
Impuestos y Contribuciones	511.98
Reserva para Riesgos en Curso	1.656.20
	4.576.94

HABER	$
Premios	3.810.25
Impuestos y Sellos	433.19
Saldo que pasa a Cta. Administración	333.50
	4.576.94

SECCION ACCIDENTES PERSONALES

DEBE		$
Reaseguros		19.326.73
Anulaciones		2.520.78
Corretajes y Comisiones		24.322.20
Gastos Generales		5.215.38
Impuestos y Contribuciones		7.616.94
Siniestros		55.—
Reserva para Siniestros Pendientes		2.275.—
Reserva para Riesgos en Curso		40.967.24
Saldo que pasa a Cta. Administración		14.672.83
		116.972.10

HABER		$
Premios		93.721.72
Impuestos y Sellos		7.032.75
Reservas del ejercicio anterior		16.217.63
Siniestros Pendientes	7.000.—	
Riesgos en Curso	9.217.63	
		116.972.10

SECCION RIESGOS VARIOS
(Garantía de Fidelidad de Empleados)
(Alhajas y Pieles)
(Ascensores)

DEBE	$
Reaseguros	8.115.54
Corretajes y Comisiones	10.226.70
Gastos Generales	2.972.69
Impuestos y Contribuciones	6.379.35
Siniestros	50.—
Reserva para Riesgos en Curso	21.507.15
	49.251.43

HABER	$
Premios	34.210.85
Impuestos y Sellos	4.534.65
Saldo que pasa a Cta. Administración	10.505.93
	49.251.43

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		$
Saldo transferido de las secciones		132.405.05
Automóviles	121.565.62	
Riesgos Varios	10.505.93	
Robo	333.50	
Gastos Generales		14.004.60
Gastos de Inversiones		3.001.65
Impuestos y Contribuciones		1.230.15
Reserva para Deudores en Gestión		1.200.—
Saldo (utilidad)		52.197.39
		204.038.84

HABER		$
Saldo transferido de las secciones		23.475.16
Incendio	8.156.87	
Cristales	645.46	
Acc. Personales	14.672.83	
Intereses s/Títulos de Renta		25.101.81
Utilidad s/Venta Títulos de Renta		130.119.37
Reserva para Fluctuación de Cambios		25.300.—
Deudores por Premios (ajuste)		42.50
		204.038.84

Buenos Aires, Mayo 27 de 1949

Mac Donald & Co., Representantes Generales

Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.19|4-Nº 946 s|p.p.-v-23|4|51.

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

ANTONIO G. ZARATTINI Y CIA.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta cincuenta y uno, entre los Señores Antonio Gino Zarattini, argentino, domiciliado en Senillosa mil ochocientos veintiocho; Pablo Steinhans, húngaro, domiciliado en Billinghurst seiscientos setenta y dos y Mario Gustavo Carlos Zarattini, argentino naturalizado, domici-

liado en Senillosa mil ochocientos veintiocho, todos mayores de edad y hábiles convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas social y a la vez de modificar el contrato social de "Zarattini y Steinhaus S. R. L." (en formación), celebrado el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, tramitándose su inscripción en el Registro Público de Comercio ante el Juzgado de Comercio a cargo del Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Dr. Federico Galli Villafañe, bajo las siguientes cláusulas: Primera: El señor Pablo Steinhaus, cede y transfiere a favor del Señor Mario Gustavo Carlos Zarattini, las veinte cuotas sociales de un mil pesos cada una, que es dueño titular en la nombrada sociedad, con la conformidad del socio Antonio Gino Zarattini. — Segunda: Se fija el precio total y global de la cesión en Veinte mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto, por lo cual otorga al cesionario carta de pago en forma. — Tercera: Queda modificada la cláusula primera del contrato social en el sentido que el rubro y razón social será de "ANTONIO G. ZARATTINI Y CIA." y la cláusula quinta en el sentido de que el uso de la firma social será indistinta para cualquiera de los socios. — Cuarta: Queda en consecuencia sin efecto la designación de gerente del cedente Señor Pablo Steinhaus, retirándose el mismo de la sociedad y nombrados gerentes los señores Antonio G. Zarattini y Mario Gustavo G. Zarattini, percibiendo solamente el gerente Antonio G. Zarattini, un sueldo mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional y las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el socio Antonio G. Zarattini, el setenta por ciento y el socio Mario Gustavo C. Zarattini, el treinta por ciento. Se firma de conformidad entre las partes, el presente, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Pablo Steinhaus. — Gino Zarattini. —

Carlos M. Zarattini. — Bs. Aires, 11 de Abril 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 130.— e.19|4-Nº 10.560-v.25|4|51

AMERICAN PARTS COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, háganse saber edictos por cinco días.

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores Adrián Arjuna Madril, argentino, casado en primeras nupcias con doña Velia Elba Perini; de treinta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida Parral dos mil treinta y cuatro, comerciante, y don Eduardo Saagian, argentino naturalizado, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Serrano dos mil trescientos setenta y ocho, ambos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Que habiendo convenido celebrar un contrato de Sociedad, proceden por este acto a elevarlo a escritura pública con las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: Entre los comparecientes queda constituída una Sociedad que girará con el nombre de "AMERICAN PARTS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad Avenida Parral dos mil treinta y cuatro, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que establezcan en el futuro ya sea en el territorio de la República Argentina o en cualquier país extranjero. — Artículo Segundo: Término de Duración: Esta Sociedad se constituye por el plazo de tres años a contarse desde la fecha de hoy; prorogable por otros tres años más a opción de cualquiera de los socios, siempre que medie por lo menos un mes de preaviso al otro socio, efectuado por telegrama colacionado. — Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto el comercio de repuestos de todas clases, accesorios y afines para motores, automotores y maquinarias en general como también cualquier clase de mercaderías, pudiendo a los fines de este contrato, efectuar los siguientes actos: importar, exportar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar o en cualquier otra forma enajenar dichos bienes y efectos de acuerdo a la reglamentación y poderes que se expresarán más adelante. — Artículo Cuarto: Capital: El capital de esta Sociedad lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por partes iguales entre ambos socios, quienes integran la suma de veinte mil pesos cada uno o sea el cincuenta por ciento exigido por la ley, como lo acreditarán con la respectiva boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante a medida que el desarrollo de los negocios sociales lo requiera. De las utilidades líquidas deberá destinarse anualmente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Artículo Quinto: Administración: La dirección y administración estará a cargo indistinto de los dos socios, quienes podrán usar la firma social individualmente para todos los actos sociales con excepción de los casos en que se trate de cheques, pagarés, letras de cambio y cualquier otro papel de comercio, en que deberán firmar ambos socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, pudiendo ejercitar las siguientes facultades: Adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, maderas, créditos títulos y otros valores, por compra, dación en pago, permuta, o cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, ceder, permutar, prendar o de cualquier modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza mencionados, siempre en salvaguardia de los intereses sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de estas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. Celebrar contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, cheques, pagarés, vales, giros y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. Constituir hipotecas y cualquier otro derecho real, como acreedores o deudores, con particulares o instituciones privadas o públicas de este país o del extranjero, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Banco Central, Instituto Nacional de Previsión Social y otros análogos, de acuerdo con sus leyes, ordenanzas, reglamentos y cartas orgánicas, pudiendo otorgar, aceptar y suscribir toda clase de escrituras públicas, instrumentos públicos y privados y cancelaciones. Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, ya sea como actores o demandados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultades para entablar y contestar demandas y reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, prestar juramentos, fianzas o cauciones y arraigos, interponer toda clase de recursos legales y excepciones, solicitar embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, quiebras, concursos civiles, solicitar verificaciones de créditos, compulsas de libros y cotejos de letra, intervenir en todos los incidentes, asistiendo a las audiencias y juicios verbales, pedir desalojos y lanzamientos nombrar peritos, martilleros, escribanos, partidores y funcionarios, diligenciar exhortos, oficios y mandamientos, solicitar indemnizaciones por daños y perjuicios, otorgar poderes generales o especiales con todas las facultades precedentemente y todas otras conducentes al mejor desempeño del mandato. Registrar marcas, patentes de invención, designaciones comerciales y transferencias. — Artículo Sexto: Aumento de Capital: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social por medio de nuevos aportes, como también extender el radio de acción de sus negocios incorporando otros ramos o industrias a la Sociedad, en cuyo caso quedarán comprendidos en el objeto social. Asimismo se comprometen a aplicar todos sus esfuerzos y conocimientos de la atención de los negocios sociales, estándoles absolutamente prohibido distraer su atención de los mismos para atender otros particulares, quedando sobreentendido que no podrá efectuar ninguna negociación o actividad privada en base a productos afines o de la índole de los que efectúa la Sociedad. — Artículo Séptimo: Balances: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general por cuenta de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios. — Artículo Octavo: De las Ganancias: Las ganancias que experimente la Sociedad se dividirán por partes iguales entre los socios quienes podrán retirar mensualmente para cada uno hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional. Las pérdidas en su caso serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Noveno: Disolución: La Sociedad podrá disolverse de común acuerdo entre los socios o sino por causa de fallecimiento o incapacidad de uno de ellos. — No obstante, si lo deseare el socio que permanezca en la Sociedad, ésta podrá continuar el desenvolvimiento de sus negocios con la incorporación de los herederos o representantes del extinto o incapacitado, siempre que pueda reemplazarlo en las labores que aquél ejercía. — En todos los casos, los herederos o representantes mencionados deberán unificar su representación en un solo apoderado para poder tratar con la Sociedad. — Estando de acuerdo ambos comparecientes con todos los términos de este contrato por ser la expresión fiel de su voluntad, se obligan a respetarlo y cumplirlo íntegramente, por lo que leída que les es, la ratifican. — Los socios autorizan al señor Juan Carlos Colombo para que efectúe todos los tramites de inscripción ante los Tribunales competentes y en el Registro Público de Comercio y retirar el testimonio respectivo una vez inscripto. — En prueba de conformidad, firman los otorgantes por ante mí y los testigos don Emilio Santiago Bretón y don Pedro Fernando Madril, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Adrián A. Madril. — Eduardo Saagian. — P. Madril.

— E. Bretón. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel J. Sanabria. — Concuerda con su original que se otorgó en el Registro veintiocho de mi adscripción. — Para la Sociedad otorgante expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha "ut supra". — E|líneas "la misma proporción", todo vale. — Buenos Aires, 12 Abril de 1951. — Alejandro Lebougle, secretario.

$ 400. — e.19|4-Nº 10.021-v.25|4|51

AS CINEMATOGRAFICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Antonio Corma, español, casado, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Maure número un mil ochocientos veinte y ocho, el señor Luis Napoleón Jorge Duglont, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Urquiza número seiscientos cincuenta y tres, Acassuso, y el señor Camilo Reynaldo Gagliani, argentino, soltero, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio en la calle Emilio Mitre número ciento setenta y uno, Martínez, cada uno por sus propios derechos, han convenido celebrar el siguiente contrato, bajo los artículos que a continuación se detallan: Primero: Por el presente se declara constituída entre los tres comparecientes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "AS CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta capital, actualmente en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, piso primero, escritorio quinientos treinta y dos. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización, producción, explotación y venta de films cinematográficos, como asimismo toda otra actividad afín o similar al objeto principal mencionado. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de diez años a partir del día primero de enero próximo pasado fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, representado en dinero efectivo. Dicho capital social, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Antonio Corma, ciento cincuenta cuotas o sean la suma de Quince mil pesos moneda nacional; Luis Napoleón Jorge Duclout, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de Quince mil pesos moneda nacional y don Camilo Reynaldo Gagliani, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de Quince mil pesos moneda nacional. — Quinto: La sociedad será administrada por el socio señor Camilo Reynaldo Gagliani, quien queda designado gerente de la misma con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato le imponen, el cual tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales. Sin perjuicio de lo expuesto el gerente deberá regir su función de acuerdo con lo dispuesto por los artículos [illegible] de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Toda decisión de los socios se adoptará por mayoría de votos y sus resultados deberá asentarse en un libro especial que se llevará de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de enero se practicará un balance e inventario general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se desearen efectuar cuando cualquiera de los socios lo solicitare; y previa aprobación del mismo, lo que deberá hacerse dentro de los sesenta días de la fecha de realizado, las utilidades que arroje aquél se repartirán así: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta completar el diez por ciento exigido por la ley. Cinco por ciento para fondo de previsión hasta cubrir el cinco por ciento del capital social. Hechas las reservas expresadas el saldo se distribuirá en tres partes iguales. El fondo de previsión se forma para cubrir pérdidas o gastos imprevistos, extraordinarios o indemnizaciones; la contabilidad deberá ser llevada de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. En caso de que hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. — Octavo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente, para la producción de cada una de las películas que efectúe la sociedad, los socios convendrán condiciones especiales referentes al trabajo técnico de cada uno de ellos, y las cantidades que se estipulen serán cargadas al rubro de gastos generales de la cuenta especial de cada película. Por su parte el señor Gagliani deberá facilitar en préstamos a la sociedad una suma no menor de Doscientos Mil pesos moneda nacional para la filmación de cada película, la que no gozará de intereses y deberá ser restituída de los ingresos de la explotación de la misma en la forma que en cada oportunidad se convenga. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales sin la conformidad de los otros socios; pudiendo ocuparse los socios en actividades similares o afines al objeto principal de esta sociedad, siempre que las mismas no perjudiquen los intereses de ésta. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. En estos supuestos queda establecido que los otros socios podrán optar: a) Continuar los negocios con los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido; b) Adquirir la parte capital respectivo del socio fallecido o incapaz, siempre que sus herederos, legatarios o representantes legales, estuvieran conformes en retirarse de la sociedad, en cuyo caso se abonará a estos últimos lo que le correspondiere por capital y utilidades de acuerdo con el balance practicado al día del fallecimiento o de la incapacidad. El pago del importe que resulte se efectuará en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas a contar de la fecha de la incapacidad o fallecimiento. — Décimo Primero: La sociedad entrará en período de disolución y liquidación anticipada, cuando se produzca cualquiera de los casos enumerados en los artículos cuatrocientos diez y nueve y cuatrocientos veinte y dos del Código de Comercio y Ar-

tículo veinte y dos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, procediéndose conforme a lo dispuesto en el citado Código y Ley. Llegando el término de este contrato o anticipadamente, la liquidación estará a a cargo del Gerente, quien usará la firma social adoptada con el aditamento "en liquidación", distribuyéndose el saldo definitivo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Segundo: Si durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común surgiere cualquier diferencia y no fuera posible su solución en forma amistosa por los socios, se designará árbitros amigables componedores conforme con las disposiciones del Código de Comercio y la resolución que éstos dictaren será inapelable y obligatorio su cumplimienteo. — Décimo Tercero: En todo lo que no se hubiera estipulado en el presente, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. Bajo los trece artículos precedentes queda constituída esta sociedad, en el lugar y fecha ut-supra indicadas. Redactó el presente el Doctor Julio A. Bellver, con Estudio en la calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso primero, escritorios ciento uno y dos. Sobre raspado: "febrero". Vale. — G. R. Cagliani. — N. Duclout. — Antonio Corma. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.19|4-Nº 10.559-v.25|4|51

"B"

BAR INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: "En Buenos Aires, a veintiocho días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno entre los señores León Paley, de nacionalidad rusa, viudo, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida Diecisiete de Octubre dos mil seiscientos cuarenta y cinco; Bernardo Paley, de nacionalidad argentina, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Serrano cuatrocientos sesenta y uno, piso primero, departamento "F"; Simón Tenovsky, de nacionalidad argentino naturalizado, de cuarenta y un años, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ochocientos cincuenta y Meiers Permanis, cuyo nombre artístico es Max Perelman, de nacionalidad argentino naturalizado, de cuarenta y un años, domiciliado en la calle Paso trescientos cincuenta y cuatro, todos en la Capital Federal y hábiles para contratar, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las disposiciones que se expresan a continuación: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "BAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, Avenida Corrientes cinco mil quinientos noventa y cuatro al seiscientos. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Dos Años contados desde la fecha del presente, con opción a prorrogar el contrato por Tres Años más. Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad o ejercer la opción que determina el artículo deberá comunicarlo a los demás con una antelación de tres meses al día del vencimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de café, bar, restaurante y actividades afines con números de varietés. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional Trescientos Mil (pesos trescientos mil moneda nacional) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos integradas totalmente en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, heladeras, etcétera, que se detallan en inventario por separado y habiéndose suscripto e integrado: el socio León Paley, setenta y cinco cuotas; el socio Bernardo Paley, setenta y cinco cuotas; el socio Tenovsky, setenta y cinco cuotas y el socio Perlmanis, setenta y cinco cuotas. — Quinta: La administración de la sociedad y su representación estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente los que quedan investidos de las cualidades inherentes a los gerentes. La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente seguida de un sello que diga "Bar Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Para el retiro de fondos, libramientos de cheques o acto similar, será necesario el sello indicado anteriormente con más la firma conjunta de uno cualquiera de los señores Paley y la firma de los señores Tenovsky o Perlmanis. — Sexta: La administración interna de la sociedad estará a cargo del socio Bernardo Paley. Los socios Tenovsky y Perlmanis tendrán a su cargo la contratación de números artísticos, elaboración de programas y todo lo relativo a la explotación artística del negocio debiendo realizar ambos en forma personal representaciones y números de arte. La actuación de estos socios se hará bajo la denominación que usan habitualmente y la del socio Perlmanis especialmente bajo la de Max Perelman. — Séptima: En uso de sus facultades de gerentes, podrán los socios adquirir el dominio de inmuebles, por compra u otros medios legales, así como venderlos, celebrar contratos de locación, solicitar préstamos y recibir sus importes de Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales o extranjeros, creados o a crearse, y especialmente operar con el Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Israelita del Río de la Plata, Mercantil Argentino, en sus casas centrales o sucursales; girar, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, abrir cuentas corrientes en los bancos, registrar nombres, patentes, marcas y en general realizar cuanta operación fuere menester para el objeto social, entendiéndose que la enunciación que antecede es meramente ejemplificativa. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente y a cuenta de utilidades hasta la suma de pesos Dos Mil moneda nacional mensuales. Los socios Tenovsky y Perlmanis quedan autorizados para retirar aparte de la suma mencionada anteriormente y siempre a cuenta de utilidades hasta la suma de pesos Cinco Mil cada uno mensuales, cantidad que deberá ser entregada a los señores Paley como amortización de compra y conforme al contrato oportunamente suscripto. — Novena: Anualmente, al primero de marzo se practicará un balance general de los negocios sociales que deberá asentarse dentro de la contabilidad del mes subsiguiente y si no fuere observado antes del treinta y uno de mayo respectivo se considerará aprobado. Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías, materiales o bienes, se tomarán al precio de costo siempre que éste no sea superior al precio de plaza en cuyo caso se tomará este último. — Décima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales después de la aprobación del balance. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Undécima: La sociedad se disuelve: a) por voluntad unánime de los socios; b) por la pérdida del treinta por ciento del capital social o pérdidas, durante dos años en cualquier proporción; c) si el local donde tiene instalado su domicilio legal la sociedad fuera reintegrado a su propietario, por decisión judicial, debiéndose en tal caso realizar las existencias, muebles, útiles y vajillas, efectuándose un balance que determine el estado del activo y pasivo social. La parte perteneciente a los socios Tenovsky y Perlmanis será reintegrada en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, el resto en cuotas trimestrales sin interés. — Décimo Segunda: Estará a cargo de los socios Paley gestionar la autorización de los organismos estatales para el funcionamiento normal del establecimiento, quedando esta sociedad sin efecto y reintegrados los capitales aportados en caso de no ser otorgado el permiso correspondiente. — Décimo Tercera: En caso de venta del negocio, los señores Tenovsky y Perlmanis tendrán derecho a cobrar su parte en la suma que se pague de llave en la proporción al artículo undécimo. — Décimo Cuarta: Queda expresamente convenido que al comenzar el funcionamiento de esta sociedad, todo el personal que existía en el Bar Internacional, propiedad de los señores Paley, será indemnizado por éstos en forma total, de manera que a la iniciación de este contrato dicho personal no tenga antigüedad alguna. — Décimo quinta: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios podrán los socios restantes adquirir la parte del socio fallecido, interdicto o incapaz, abonando a sus herederos o representantes legales la suma que resulte de un balance confeccionado al respecto en la forma y modo que determine el artículo catorce en su última parte. — Décimo Sexta: La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a lo establecido en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocienos treinta y siete del Código de Comercio, pudiendo ser liquidador cualquiera de los socios, o un tercero designado por los socios de común acuerdo. — Décimo Séptima: Las dudas o divergencias motivadas por respecto a la interpretación de este contrato serán dirimidas por los tribunales de la Capital Federal. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha al principio indicados. — León Paley. — Bernardo Paley. — Meiers Perlmanis. — Simón Tenovsky". — Buenos Aires, abril doce de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 355.— e.19|4-Nº 10.514-v.25|4|51

"C"

CALAUTTI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Nicodemo Calautti, italiano, casado, Felipe Calautti, argentino, casado; José Calautti, argentino, soltero, y Angel Calautti, argentino, casado, todos con domicilio en la calle Avenida Castañares número un mil doscientos ochenta y nueve, Capital Federal, mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar el siguiente contrato de Disolución de la Sociedad Colectiva "Nicodemo Calautti e Hijos" y Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Calautti Hermanos", S. R. L. — Primero: Queda Disuelta la Sociedad Colectiva "Nicodemo Calautti e Hijos" haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Felipe Calautti, José Calautti y Angel Calautti. — El señor Nicodemo Calautti percibe en concepto de cuenta capital, saldos acreedores en cuenta personal, participación en Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Llaves y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle en la empresa disuelta, la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos veinticinco con ochenta y tres centavos declarando el señor Calautti, hallarse conforme con dicho importe. — Segundo: Queda Constituída entre los señores Felipe Calautti, Angel Calautti y José Calautti una Sociedad que girará bajo la razón social de "CALAUTTI HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Castañares número un mil doscientos ochenta y nueve, Capital Federal, pudiendo crear agencias o sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil dividido en ciento dos cuotas de mil pesos cada una aportado por los socios en partes iguales, según balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, debidamente certificado por el Contador Público Nacional señor León S. Schwartzman, correspondiendo por consiguiente treinta y cuatro cuotas a cada socio. El balance enunciado se refiere a la Fábrica de Calzado sita en la calle Avenida Castañares número un mil doscientos ochenta y nueve, Capital Federal. — Cuarto: El objeto de la sociedad es la fabricación de calzado en general. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pudiendo actuar individualmente, colectivamente, quedando por este acto designados como gerentes. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general para determinar la utilidad ó pérdida habida, la cual se acreditará o soportará por partes iguales entre los socios. Estos podrán optar entre dejar las ganancias para el incremento del giro social o bien retirarlas. — Séptimo: Para la venta de transferencia de las cuotas sociales, total o parcialmente, será necesario el consentimiento expreso de las otras partes. — Octavo: La duración de la sociedad será de quince años prorrogables en quince años más, pudiendo ser disuelta anticipadamente, debiendo dar aviso al socio que así lo desee, por escrito a las otras partes, con una anticipación no menor de noventa días. A la fecha de la separación se realizará un balance de liquidación en el que se fijará el valor actual del Activo Nominal de común acuerdo, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas que correspondan en relación con el momento económico y estado de la empresa, reintegrándosele lo que resultare al socio saliente, en diez cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, devengando un interés del siete por ciento anual. — Noveno: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, quedará a opción de los restantes, permitir que los herederos continúen en la sociedad para lo cual unificarán su representación, siendo a cargo de los mismos las erogaciones que demande el sueldo del empleado que se tome para realizar las tareas que tenía el socio fallecido, en la sociedad; o bien entregar la cuota parte que correspondiera al causante, debiéndose proceder para este caso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo anterior. — Décimo: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresará de común acuerdo en reuniones que se practicarán cuando lo consideren conveniente, y sus decisiones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto para todos los acuerdos. Estas resoluciones se determinarán por el voto favorable de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, salvo las mayorías especiales establecidas por la ley. — Décimo Primero: Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia y antes de aceptar el cargo, cuyo fallo será inapelable. De conformidad con las cláusulas que anteceden firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Sobrerraspado: "o soportará por partes", Vale. — Firmado: Nicodemo Calautti. Felipe Calautti, José Calautti y Angel Calautti..

Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 230.— e.19|4-Nº 10.577-v.25|4|51

CONART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alfredo Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Ramón Juan Francisco Doce, que firma "Ramón Doce", argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Blanca María Paglino y domiciliado en la calle Azul número novecientos treinta y cuatro de esta capital; don Rubén Marx Brunner, que firma "Rubén M. Brunner", argentino, casado en primeras nupcias con doña Felisa Pilar Semerena y domiciliado en la calle Rioja número mil seiscientos veintiséis; Mosbi Yusuf Rashti, que firma "M. Y. Rashti", británico, casado en primeras nupcias con doña Juana Apolonia Snafel y domiciliado en la calle Quirno Costa número mil doscientos veinticinco; Raúl Nicolás Fuster, que firma "Raúl N. Fuster", argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Monasterio número ciento sesenta y siete, de esta capital y Adolfo Rotta, que firma "Adolfo Rotta", argentino, estado civil soltero, con domicilio en la calle Caseros tres mil doscientos quince; todos mayores de edad, de profesión comerciantes, vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar, de mutuo acuerdo han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que por este acto dejan constituída los nombrados precedentemente, girará bajo el rubro de "CONART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y real de la sociedad, será en esta Capital, calle Caseros número Tres Mil Doscientos Quince; sin perjuicio de instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero.—Tercera: La sociedad tendrá una duración de Veinticinco Años, a contar desde el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la explotación y venta de metales en general, plateado, cincelados, etcétera, con las posibilidades más amplias para dedicarse a cualquier negocio, gestión, fabricación, venta, comercialización, etcétera, de todo lo relacionado o anexo al ramo indicado. — Quinta: Además de los negocios, actos y contratos relativos al objeto social, su capacidad jurídica comprenderá, concu-

rrentemente, las siguientes facultades, adquirir, vender, arrendar, transferir y gravar bienes muebles o inmuebles; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar, constituir o cancelar fianzas, hipotecas y prendas con o sin desplazamiento; constituirse en titular o usuario de derechos reales de uso y usufructo; adquirir, ceder o transferir créditos; realizar operaciones bancarias, hipotecarias o comerciales con los bancos oficiales o particulares o con cualquier otra institución oficial, mixta a particular; celebrar todos aquellos actos que crean necesarios para el mejor cuplimiento de los fines y actividades que determina su creación o instalar sucursales, agencias, representaciones y filiales en todo el territorio de la Nación o en el exterior. — Sexta: El capital social queda fijado en Continúa en el sello de veinte centavos, número: 089.043 J. la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Legal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el señor Ramón Juan Francisco Doce, Diez Cuotas de capital o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; don Rubén Marx Brunner, Diez Cuotas de capital o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; don Moshi Yusuf Rashti, Diez Cuotas de capital o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; don Raúl Nicolás Fuster, Diez Cuotas de capital o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y don Adolfo Botta, Diez Cuotas de capital o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — El capital ha sido integrado y suscripto integramente por los socios, en maquinarias, instalaciones, materias primas y productos en curso de elaboración, en la forma que resulta del inventario firmado por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor don Adolfo Rotta, quien desempeñará el cargo de Gerente, pudiendo asimismo hacerse representar la sociedad, cuando así lo estime conveniente, por uno de los socios, determinación de la que deberá dejarse constancia en el Libro de Actas. — El uso de la firma social, le queda conferida al Gerente y al socio que actúe en representación de la sociedad, pero los documentos y actos jurídicos a que de lugar el funcionamiento de la sociedad, deberán para tener validez, llevar la firma del Gerente y uno de los socios, indistintamente. — Octava: Además de las facultades que le reconocen las leyes y que pueden otorgársele por la sociedad, el Gerente conjuntamente con uno de los socios indistintamente, tienen especialmente las que a título enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación, a saber: podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales, en todos los actos propios de sus fines y aquellos que consideren inherentes a los mismos; tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos los documentos relativos a la administración con relación a las operaciones sociales; nombrar y separar empleados, obreros, corredores, agentes, etcétera, y fijarles sus tareas y remuneraciones; otorgar y aceptar poderes y renunciarlos; comprar, vender, transar, permutar, depositar, transferir, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales o Municipales; recibir pagos y extender obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser: billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, car- — (Continúa en el sello de veinte centavos, número 089.044 J.) — tas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero; hacer depósitos en cuenta corriente plazo fijo o en cualquier otra forma girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones y contratos con los bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Control de Cambios, Aduana, Consulados, etcétera; aceptando obligaciones para esas operaciones, como así también con otros Bancos e instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros sobre cualquier riesgo con relación a los bienes sociales y del personal de la sociedad; formular renuncias de derechos y privilegios; recibir y endosar cartas de porte, guías certificadas de transporte, conocimientos y demás documentos propios de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirirlas de terceros, cederlas de la sociedad a título oneroso; reivindicar o deducir tercerías de dominio o mejor derecho; celebrar toda clase de transferencias, conferir a terceros poderes generales o especiales para actos de administración o de representación para casos judiciales o administrativos de cualquier fuero, grado o jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere; comprar, vender o permutar bienes muebles e inmuebles, constitrir y transferir hipotecas, prendas de toda clase y todo otro derecho real o gravamen; como así otorgar poderes generales, especiales, etcétera. — El uso de la firma social obligará a la sociedad, pero no podrá ser utilizada para negocios ajenos a la misma o para garantías o fianzas a terceros. — Se deja constancia que para celebrar contratos de sociedad con terceros, sociedades o particulares, es necesario la firma de todos los socios. — Novena: El socio gerente señor Adolfo Rotta, dedicará toda su capacidad, conocimientos técnicos y tiempo a la atención de los negocios sociales a los que deberá dedicarse con carácter exclusivo, quedándole terminantemente prohibido, y así él reconoce, el dedicarse directa, indirecta o disimuladamente, en ninguna clase de actividades similares o no a las de la sociedad, como tampoco cualquier clase de asesoramiento remunerado o no. — El gerente podrá percibir en calidad de remuneración o sueldo, la suma de un mil pesos moneda nacional mensualmente, cantidad que se cargará a gastos generales. — Décima: Los socios, excepto el socio gerente, quedan autorizados para dedicarse — (Continúa en el sello de veinte centavos número 089.04) — a cualquier clase de actividades u operaciones de comercio o industria, incluso aquellas que sean del ramo específico de la sociedad. — Undécima: Los socios se reunirán una vez por mes y siempre que cualquiera de ellos considere que existen asuntos de interés a resolver, sin perjuicio de hacerlo toda vez que lo consideren conveniente. — Las decisiones que se tomen en todas las reuniones serán asentadas en un Libro de Actas rubricado. — Tales decisiones serán aprobadas por mayoría de capital, tomándose un voto por cada cuota de capital aportado. — A este respecto regirán las disposiciones atinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuando sea necesario, dada la característica de la resolución, por unanimidad, por mayoría o por los dos tercios, respectivamente. — Para que las resoluciones tengan validez deberán contar con la presencia del setenta y cinco por ciento del capital. — Décimo Segunda: Ningún socio podrá comprometer sus cuotas en negocios ajenos a la sociedad. — Las cuotas sociales no responderán en ningún caso por deudas de esa naturaleza. — Décimo Tercera: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas sin el consentimiento expreso de la totalidad de los socios y, siempre, en tal caso, los demás socios tendrán preferencia para adquirirlas al mismo precio de la oferta. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento, interdicción, falencia o insolvencia de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo por voluntad de los socios restantes continuar la explotación del negocio hasta el vencimiento del período o plazo en vigencia de este contrato, a cuyo efecto los mismos podrán resolver: a) incorporar a la misma los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado, fallido o insolvente, limitando su intervención a la simple vigilancia de su capital, debiendo en este caso unificar la representación dentro de los sesenta días. — b) abonar a los herederos o representantes del socio fallecido, incapacitado, fallido o insolvente, el capital que éste tenía en la sociedad, pago que se hará conjuntamente con las utilidades que resultaren de un balance a practicarse en esa oportunidad, en seis cuotas trimestrales, iguales, con un seis por ciento de interés sobre saldos. — Si el socio fallecido, interdicto o en estado de falencia o insolvencia ocupara el cargo de gerente y los socios restantes optaran por la aplicación del inciso a) de este artículo, los que ejerzan la representación del o de los herederos no desempeñarán el cargo que ocupaba el causante, debiendo los socios restantes designar nuevo gerente. — Décimo Quinta: La sociedad se disolverá en los casos y formas previstas en el libro segundo, título tercero, capítulo noveno del Código de Comercio. — En este caso los socios no causantes de la disolución parcial, podrán continuar las operaciones sociales, a partir del último balance realizado, haciéndose cargo del activo y pasivo social y — (Continúa en el sello de veinte centavos número 089.046). — abonando las cuotas del o de los socios salientes, por su valor de acuerdo al último inventario practicado, en seis cuotas semestrales, iguales, con el seis por ciento de interés sobre saldos. — Décimo Sexta: Sin perjuicio del plazo establecido en el artículo tercero, cualquiera de los componentes de la sociedad podrá pedir la disolución al vencimiento de cada período de tres años, contados a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — A tal efecto, el socio peticionante deberá cursar telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del período en curso. — En estos casos, la disolución deberá siempre coincidir con un cierre de ejercicio. — Décimo Séptima: La sociedad podrá también ser disuelta por la voluntad unánime de los socios. — Décimo Octava: Los saldos de las cuentas particulares que resulten al final de cada ejercicio, gozarán de un interés del seis por ciento anual, que se liquidará a la época de cada balance. — Décimo Novena: El día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas y usos comerciales, sin perjuicio de balances parciales o de simple comprobación, que en cualquier momento podrán solicitarse por los socios. — A los efectos de esta disposición, se llevará la contabilidad prevista por la ley. — Vigésima: De las utilidades que resulten de los balances anuales, se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar una cantidad equivalente al diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Las utilidades que correspondan a los socios se les acreditará anualmente, al término de cada ejercicio, en la cuenta particular de cada uno de ellos y podrán ser retiradas, durante el año siguiente, en cuotas trimestrales iguales. — Los balances que deberán estar terminados sesenta días después del cierre de cada ejercicio, no objetados por los socios en el momento de su consideración que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes, se considerarán definitivamente aprobados. — Vigésima Primera: Los socios podrán disponer, por unanimidad, designar a un empleado o ajeno al negocio, en calidad de socio gerente, otorgándole las facultades que consideren necesarias para su gestión, fijarle el sueldo, remuneración, comisión o habilitación que decidan. — En tal caso el favorecido ejercerá su función, sin perjuicio de las que correspondan a los socios gerentes a quienes, si así lo resuelven por unanimidad, podrá reemplazar temporaria, periódica o definitivamente. — Vigésimo Segunda: Para toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o su cumplimiento, que se suscitare entre los socios, sus herede- — (Continúa en el sello de veinte centavos número 089.047 J.) — ros o representantes, durante la vigencia del mismo o en el tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte, los que a su vez, antes de conocer en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, teniendo para las partes fuerza de cosa juzgada. — Vigésimo Tercera: Para los efectos legales los firmantes se someten a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes las partes con todas las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato, extendido en seis sellos nacionales de veinte centavos cada uno, habilitados con el impuesto de ley, números ochenta y nueve mil cuarenta y dos J. al ochenta y nueve mil cuarenta y siete J. inclusive; en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Firmado: Ramón Doce. — Rubén M. Brunner. — M. Y. Rashti. — Raúl N. Fuster. Adolfo Rotta. — E|l.: Nacional. Vale.

Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 695.— e.19|4-Nº 10.544-v.25|4|51

CINEMATOGRAFICA ANTARTIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Piccininni, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Lácar número tres mil cuarenta y seis, Jorge R. Leveratto, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cánning número tres mil doscientos sesenta y uno, y Pedro Angel Cunto, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Tucumán número mil novecientos noventa y uno, de esta ciudad, todos mayores de edad, casados, hábiles para contratar, se conviene en formalizar el siguiente contrato. — Primero: Que por este acto constituyen una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social Piccininni, Leveratto y Cunto, Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo el nombre de Cinematográfica Antártida Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en esta ciudad, calle Lácar número tres mil cuarenta y seis. — Segundo: El objeto de esta sociedad es la explotación y venta y|o arrendamiento de películas cinematográficas, pudiendo ampliarse de común acuerdo por los socios. — Tercero: El capital social es de Diecinueve Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente proporción: Diez mil pesos moneda nacional, o sea cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el señor Leveratto; Cinco mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el señor Cunto; y Cuatro mil pesos moneda nacional, o sean cuarenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una por el señor Piccininni, quien lo hace en películas y efectos de acuerdo al inventario adjunto transfiriendo a la sociedad libre de toda deuda y gravamen, las películas designadas "Camerón" y "Calandria y Zorzales". — El capital social podrá ser aumentado de común acuerdo por los socios. — Cuarto: La duración de la sociedad será de Cinco Años, pudiendo disolverse a pedido de cualquiera de los socios efectuado dos meses antes por telegrama colacionado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de todos los socios conjuntamente, debiendo registrarse en el libro de actas todos los acuerdos a que lleguen los socios en su calidad de gerentes, así como los que se determinen en las asambleas sociales. — Sexto: Para mejor orden, los socios se distribuyen las tareas en la forma siguiente: El señor Leveratto queda a cargo de las administrativas, inclusive contabilidad, balances, pagos, cobranzas y liquidaciones; las técnicas y comerciales quedan a cargo de los señores Piccininni y Cunto, quiénes para realizar la explotación directa y la venta o arrendamiento del material, se obligan a viajar al interior, pueblo por pueblo, a dedicar el tiempo necesario para ello y a rendir cuenta de los gastos y cobranzas que por razones accidentales efectuaren. — Séptimo: Los socios gerentes y la sociedad tienen facultades para realizar todos los actos y contratos que sean menester para el cumplimiento de sus fines, por ejemplo, comprar, vender, ceder, transferir, arrendar, elaborar toda clase de bienes y operar en todas las formas conocidas con los Bancos nacionales y extranjeros, especialmente con el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera. — Octavo: En caso de disolución, se procederá de inmediato a liquidar la sociedad por los socios mediante remate público de los bienes de la misma, si no se pusieren de acuerdo sobre el precio de la venta a o a los socios

que quisieran continuar la explotación, procediéndose a reintegrar en primer término los capitales aportados y luego a la distribución de los beneficios, todo ello dentro del término de treinta días de efectuada la venta. — Si no se cubriesen los capitales, se prorrateará la suma existente en proporción a los aportes de capital. — Noveno: Las ganancias y pérdidas se soportarán por partes iguales, un tercio para cada socio, distribuyéndose al final de cada ejercicio una vez efectuado el balance anual que deberá cerrarse el último día de febrero de cada año, y deduciéndose previamente el cinco por ciento para la formación de la Reserva Legal, hasta completarla. — Décimo: Cualquier divergencia que entre las partes se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, en procedimiento sumarísimo. — Si no hubiese acuerdo de los componedores, éstos nombrarán de común acuerdo otro que decidirá todas las cuestiones en un laudo único e irrecurrible, sometiéndose para todas las cuestiones judiciales a los tribunales nacionales de esta ciudad y constituyendo domicilio en los respectivos reales más arriba indicados. — En prueba de conformidad, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Testado: "por". No vale. — Sobreraspado: "Arrendamiento" — "antes". Vale. — Nota: Se aclara con respecto a la cláusula primera que la razón social será únicamente "CINEMATOGRAFICA ANTARTIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Sobre raspado: Cinco". Vale. — Carlos Piccinni. — P. A. Cunto. — Jorge R. Leveratto. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 200. — e.19|4-Nº 10.584-v.25|4|51

CASA MONTE CARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Don Héctor Pinetsier de fecha catorce de Marzo del corriente año, la sociedad "CASA MONTE CARLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó las cláusulas tercera, cuarta y novena de su contrato constitutivo en la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la venta de artículos de juego de salón, sin perjuicio de todo otro género de comercio, afín al indicado, que la sociedad resolviera explotar. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta y cuatro cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: El señor Mario Colombo sesenta y ocho cuotas por un total de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Otello Galli cuarenta y tres cuotas, por un total de cuarenta y tres mil pesos nacionales y el señor Juan Ignacio Galli, cuarenta y tres cuotas por un total de cuarenta y tres mil pesos de igual moneda. Dicho capital está totalmente integrado y está representado por instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, créditos a cobrar y demás, todo lo que figura en el balance practicado al efecto debidamente firmado por los socios por separado. — Novena: Hacen constar los socios, que la concesión como agente de lotería del señor Juan Ignacio Galli, es de su exclusiva pertenencia, percibiendo él exclusivamente, los beneficios y corriendo con las pérdidas si las hubiere. Asimismo hacen constar, que la designación comercial "Casa Monte Carlo" será utilizada por la sociedad mientras ésta exista, debiendo en caso de disolución total, serle reintegrada al señor Mario Colombo, por pertenecerle. — Buenos Aires, Abril 13 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 90.— e.18|4-Nº 10.485-v.25|4|51

"D"

DROGUERIA DEPAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Norberto Gowland, Secretaría del doctor J. Caramés Ferro, hace saber por 5 días el presente edicto:

Entre los señores don Mario Yoguel, domiciliado en la calle Bmé. Mitre número 2285 y doña María Franklina Alonso, domiciliada en la calle José E. Uriburu Nº 1081, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la ley 11.645, que será regida por los pactos siguientes. — Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de DROGUERIA DEPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto el ejercicio del comercio y la industria, la importación y exportación en el ramo de drogas para uso farmacéutico y sus anexos y derivados. — La Sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años y locaciones de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar cualesquiera operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y ha sido aportado por los socios en partes iguales, o sea Veinticinco Mil pesos moneda nacional cada uno que le dán derecho a 25 cuotas. — El capital ha sido totalmente integrado en mercaderías, créditos e instalaciones según inventario que firman ambos socios y forma parte integrante de este contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en Buenos Aires, actualmente en la calle Bmé. Mitre número 2285 y su duración se fija en veinte años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarto: La representación y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios en calidad de Gerentes. — Los Gerentes retirarán con cargo de gastos generales las sumas que se establezcan periódicamente por actos separados. — Los gerentes podrán actuar individualmente y tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales los arts. 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil (a. n.) y 608 del Código de Comercio o cualquiera otra disposición legal requiera poder especial, pues podrán ejecutar todo acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley sin restricción alguna. — Quinto: Por lo menos una vez al año al 31 de diciembre, se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades rea- (Continúa en el sello nacional de $ 1,50 m|n. Nº 247,86 — J) (Continuación del sello nacional de $ 1,50 m|n. Nº 247,86 — J) lizadas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el 5 % para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al 10 % del capital y el remanente se aplicará a constituir reservas o se pasará a nuevo ejercicio, o se distribuirá entre los socios en la proporción de 50 % para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Tanto para la aprobación de las cuentas anuales (si no fueren aprobadas y firmadas por los socios de común acuerdo) como para tomar cualquier otra decisión relativa al funcionamiento de la sociedad, los socios deberán reunirse a convocación de cualquiera de ellos hecha por telegrama colacionado. — Los socios podrán hacerse representar por terceros en estas reuniones. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y cada cuotas dará derecho a un voto. — Quedan exceptuados de este régimen de mayoría los asuntos a que se refieren los arts. 12 y 18 de la ley 11.645. — Las resoluciones serán escritas en un libro de actas con la firma de los socios presentes o sus representantes. — Séptimo: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar entre aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos de aquel, o la disolución de la sociedad. — En este último caso, el socio sobreviviente podrá optar por continuar con los negocios sociales, adquiriendo el activo y tomando a su cargo el pasivo mediante el pago a los herederos del fallecido de la parte que resulte a favor de éste, según el último balance anterior al deceso. — Este pago será hecho en diez cuotas anuales iguales y consecutivas, con el seis por ciento de interés. — Noveno: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Conforme con las cláusulas transcriptas, se firman dos ejemplares iguales en Buenos Aires, a treintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 250.— e. 19|4-Nº 10.563-v.25|4|51

"E"

ESMAR
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, la totalidad de los socios de la sociedad "Esmar", Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 120.000.00 curso legal, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 19 de diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta bajo Nº 2.691, al folio 128, del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada señores Guillermo D'Espósito, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown 1466; doctor Julio Grafton, italiano, casado, domiciliado en Teodoro Vilardebó 2882; Eduardo Capello, italiano, casado, domiciliado en Avenida de Mayo 1410; Guido Bossi, italiano, casado, domiciliado en Conde 5420; Carlota Traverso de Ferrari, italiana, casada, domiciliada en Yerbal 431; Delfino E. Bessio, argentino, casado, domiciliado en Chubut 471, Bernal (Prov. de Buenos Aires); José Zunino, italiano, casado, domiciliado en Avenida 17 de Octubre 2515; Darío Cabella, italiano, soltero, domiciliado en M. Rodríguez 556, Victoria (Prov. de Buenos Aires) y la señora Giovanna Miscosi de Stellino, italiana, casada, domiciliada en Avenida 17 de Octubre 2515; todos mayores de edad, resuelven: — Primero: Aprobar la transferencia de las Doscientas (200) cuotas-capital de cien pesos moneda legal ($ 100,00 c|l.) que representan la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.00 c|l.); que suscribiera el señor Eduardo Capello a su nombre en la sociedad "ESMAR", ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos 120.000.00 c|l., a favor de la señora Giovanna Miscosi de Stellino. — Segundo: Aumentar el Capital Social en Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 60.000.00 c|l.), dividido en seiscientas (600) cuotas de cien pesos moneda legal ($ 100,00 c|l.), cada una, con lo que el Capital de la Sociedad se eleva a Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 180.000.00 c|l.). — Tercero: Los socios suscriben el aumento de capital en la siguiente forma: a) El señor Guillermo D'Espósito suscribe Cincuenta (50) cuotas que representan la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 5.000,00 c|l.); b) El doctor Julio Gratton suscribe Cincuenta (50) cuotas que representan la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 5.000,00 c|l.); c) El señor Guido Bossi suscribe Veinticinco (25) Cuotas que representan la cantidad de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.500,00 c|l.); d) El señor Delfino E. Bessio suscribe Cincuenta (50) Cuotas que representan la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 5.000,00 c|l.); e) La señora Giovanna Miscosi de Stellino suscribe Cien (100) Cuotas que representan la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Leegal ($ 10.000,00 c|l.); f) El señor José Zunino suscribe Setenta (70) Cuotas que representan la cantidad de Siete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 7.000,00 c|l.); g) El señor Darío Cabella suscribe Setenta (70) Cuotas que representan la cantidad de Siete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 7.000,00 c|l.); y h) La señora Carlota Traverso de Ferrari suscribe Ciento Ochenta y Cinco (185) Cuotas que representan la cantidad de Diez y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 18.500,00 c|l.). — Cuarto: La integración de las cuotas-capital será efectuado en el momento de inscribirse el aumento resuelto del Capital en el Registro Público de Comercio. — Quinto: En prueba de conformidad y aceptación de cuanto se establece, firman la totalidad de los socios de la sociedad "Esmar" Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 120.000,00 c|l, y la señora Giovanna Miscosi de Stellino. — Sexto: Quedan autorizados cualquiera de los socios en forma separada o alternativa cada uno de ellos para efectuar las tramitaciones necesarias para la inscripción en el Registro Público de Comercio de este contrato. — (Firmado): Carlota Traverso de Ferrari; José Zunino; Cabella Darío; Delfino E. Bessio; Guillermo D'Espósito; Juana Miscosi de Stellino; Guido Bossi; J. Gratton; Eduardo Capello. — Sobre raspado "en" "(pesos 7.000,00 c|l.)" "Quinientos" Valen.

Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 200.— e.19|4-Nº 10.527-v.25|4|51

EL ARTE ESPAÑOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Norberto Gowland, Secretaría Nº 4 hace saber por 5 días:

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de 1951, los señores Norberto Carbone, Alfredo Ricardo Viguale, y Alberto Marco, únicos componentes de la sociedad "EL ARTE ESPAÑOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: modificar la cláusula Segunda del contrato de sociedad, estableciendo como domicilio en la Capital Federal, la calle Martín García Nº 900. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 40.— e.19|4-Nº 10.510-v.25|4|51

ESTABLECIMIENTO TEXTIL ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por documento de fecha 22 de marzo de 1951, y de acuerdo con el artículo sexto del contrato social de la Sociedad ESTABLECIMIENTO TEXTIL ALSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido nombrados gerentes los socios don Rodolfo Eugenio Ludovico Freude y don Nicolás Romano Passarella. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 30.— e.19|4-Nº 10.555-v.25|4|51

EGGAR, EMILIO EGG & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Formulan Aclaraciones: Señor Juez de Comercio: Marcos Garfunkel y Emilio Egg, únicos integrantes de "E. G. G. A. R. Emilio Egg y Cía. S. R. L., en el trámite de inscripción de la referida sociedad a V. S. decimos: I) Que contestando la vista conferida a fs. 11 vta. venimos a aclarar con respecto a la

cláusula primera de nuestro contrato que la Sociedad girará bajo la razón social de "EGGAR, EMILIO EGG & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — II) Solicitamos de V. S. tener presente lo expuesto, y previa publicación de la aclaración formulada, ordenar la inscripción de esta Sociedad. — Será Justicia. — Emilio Egg. — Marcos Garfunkel. — Buenos Aires, abril de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 40.— e.19|4-Nº 10.583-v.25|4|51

EXACTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Isaac Furman, argentino, y Don Nusim Weitzman, argentino, casados, comerciantes, mayores de edad, domiciliados Sarandí 407, 2º "B", convienen asociarse bajo las siguientes bases y condiciones: 1º: A partir del 1º de abril de 1951, a cuya fecha retrotraen la presente, constituyen la firma "EXACTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la Capital Federal, calle Sarandí 407, 2º "B". — 2º: La duración se fija en 10 años, pero podrá anticiparse el vencimiento en caso de pérdidas mayores del 20 %, o a pedido de cualquier socio, salvo que los restantes resolvieran adquirir las cuotas del saliente. — 3º: El Capital Social se fija en la suma de $ 20.000.—, dividido en 20 cuotas de mil pesos, suscriptas por partes iguales, y que serán integrados una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio. — 4º: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, fabricación y transformación de toda clase de mercaderías, productos, máquinas y maquinarias en general, así como acordar o aceptar toda clase de agencias y representaciones; en el interior o exterior. Podrá a ese objeto realizar toda clase de transacciones y operaciones, contratos civiles y comerciales, dar y recibir toda clase de derechos reales, personales y prendarios, celebrar operaciones financieras y bancarias con o sin dichas garantías, operando inclusive con los Bancos de la Nación, de Crédito Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y todo otro nacional, oficial, provincial, particular o mixto. — 5º: Los socios no tendrán obligación de cumplir función alguna para la sociedad, pudiendo continuar con sus actuales actividades; la administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente, designándose para desempeñarlo con todas las máximas facultades al señor Alberto Furman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Belgrano 1992, quien en prueba de la aceptación del cargo, firma para constancia. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, así como de cualesquiera de los socios, con la máxima amplitud autorizada y prevista por el art. 16 de la Ley 11.645, y con la única limitación de no poder utilizarla en asuntos particulares o ajenos al negocio, ni para otorgar avales, fianzas ni garantías. — 6º: Al 31 de marzo de cada año se practicará el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser considerado en una reunión de socios dentro de los 90 días de terminado cada ejercicio. Podrán celebrarse estas reuniones cada vez que lo solicite un socio o el Gerente, para considerar asuntos de interés social. Las resoluciones serán adoptadas por el voto favorable de dos socios, y serán registradas en el libro de actas rubricado. Los inasistentes quedan obligados a cumplir y acatar las resoluciones adoptadas en tales condiciones. — 7º: Las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, luego de deducido el 5 % para Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 % del Capital, serán distribuidas y soportadas por partes iguales y a prorrata entre todos los socios. Cada socio podrá hacerse representar en las asambleas por uno de los restantes, en caso de no poder asistir a la misma. — 8º: Para resolver cualquier diferencia o divergencia entre los socios, entre éstos y|o el Gerente, o con algún heredero, ya sea durante o después de la vigencia de la sociedad, se refiera a cualquier aspecto de la disolución o liquidación de la misma, o toda situación que se suscite, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa ni taxativa, será resuelta exclusivamente por arbitraje, y a ese fin se designa como árbitro arbitrador, amigable componedor, único, a don Bernardo Fridman, cuyo fallo será inapelable y hará cosa juzgada, obligándose los socios por sí y por sus herederos a cumplirlo y acatarlo, renunciando a recurrir a la vía judicial. En caso de cualquier ausencia o impedimento, o dificultad dicho árbitro será reemplazado, con iguales facultades y atribuciones por el Dr. Samuel Groisman. Los árbitros podrán reemplazarse o actuar alternativamente, indistintamente, ante cualquier situación que requiera su intervención o actuación. Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo, y previa lectura y ratificación así lo otorgan en el presente ejemplar extendido en los sellos números 1.430.290|291, para su inscripción, en Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 1951. S|r.: "Belgrano". — Abril. Vale. — I. Furman. — Nusin Weitzman. — A. Furman.

Buenos Aires, Abril 13 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 175.— e.19|4.-Nº 10.506.-v.25|4|51.

"F"

FARMACIA CENTRAL CABILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado número siete de la Capital Federal, Secretaría del doctor Ricardo Eastman número diez y nueve, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen: las Señoras Velia Luisa Mangione de Obiglio, que firma "Velia L. Mangione de Obiglio", farmacéutica, argentina, casada, domiciliada en la calle Cabildo número mil setecientos dos: Idalina Rosales de Scoltore, que firma "Idalina R. de Scoltore", idónea de farmacia, argentina, viuda, domiciliada en la calle Catorce de Julio número mil doscientos cincuenta y seis, y Don Viscardo Sacchetti, que firma "Sacchetti Viscardo", italiano, casado, domiciliado en la calle Cabildo número mil setecientos dos, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocidos, doy fe y exponen: Que por este acto dejan constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se determina a continuación y se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes: Primera: — Se denominará "FARMACIA CENTRAL CABILDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real en esta Capital Federal, en la calle Cabildo número mil setecientos dos y con un término de duración de siete años a contar del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Segundo: Tiene por objeto explotar el negocio denominado "Farmacia Central Cabildo", instalado en esta Capital en la calle Cabildo número mil setecientos dos en el ramo de Farmacia y Anexos. — Tercero: — Para el cumplimiento de su objeto tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, negocios y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desenvolvimiento, incluso adquirir bienes muebles, semovientes u otros valores por compra, dación en pago o en otra forma, los que podrá vender y de cualquier otra manera transferir o gravar, aceptar prendas en garantías de deudas; concertar locaciones como locadora aun por tiempo mayor de seis años, solicitar y tomar dinero en préstamo con las garantías que fueren del caso; celebrar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial Argentino, y con los demás Bancos oficiales o no, compañías, sociedades o personas en general de acuerdo con su práctica, estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, solicitar descuentos, girar en descubierto y otorgar poderes generales o especiales. — Cuarta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Gerentes, designándose desde ya Gerentes a la Señora Idalina Rosales de Scoltore y a Don Viscardo Sacchetti; teniendo el uso conjunto de la firma social, para todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la Sociedad, con la prohibición expresa de comprometerla en operaciones ajenas a su objeto, fianzas, garantías, etc., a favor de terceros. — Quinta: — El Capital social queda fijado en Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, suscriptas; noventa cuotas por Viscardo Sacchetti y treinta cuotas por cada una de las señoras Idalina Rosales de Scoltore y Velia Luisa Mangione de Obiglio. — El Doctor Sacchetti integra totalmente su aporte con la entrega que hace en este acto a la Sociedad de la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional; y las Señoras Mangione de Obiglio y Rosales de Scoltore también integran sus aportes de treinta mil pesos cada una, con el negocio de Farmacia que transfieren en plena propiedad a la Sociedad en las condiciones que se determinan al final de esta escritura. — Sexta: — El primer ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el día diez y seis de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno; y en lo sucesivo todos los años a la misma fecha; los balances se confeccionarán dentro del plazo de treinta días de su cierre; para su confección se tendrá en cuenta las siguientes normas: las drogas, específicos y otros materiales se tomarán por el valor de costo. Los muebles, útiles y otros efectos se castigarán con el porcentaje que los socios determinen; se separará las sumas que los socios consideren prudentes para previsiones especiales, y el saldo resultante constituye la ganancias obtenida, de la cual se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales, soportándose las pérdidas en igual forma. — Séptima: — Los socios se reunirán todas las veces que los negocios lo requieran, debiendo ser citados por cualquiera de los Gerentes por telegrama colacionado con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, salvo que se dé por notificada personalmente y en forma escrita. La aprobación de balances, disolución de la Sociedad y demás resoluciones que interesen a la misma serán tomadas por mayoría de votos de capital y personas. Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y firmarán los presentes. Se entiende mayoría de capital, la mitad más uno del capital social, representando un voto cada cuota. — Octava: — Una vez transcurridos los primeros dos años de vigencia de esta Sociedad puede cualquiera de los socios retirarse de la misma, y está obligado a ceder sus cuotas a sus consocios por el precio y formas de pago que las ofrecidas por terceros. El retiro siempre coincidirá con el cierre de un ejercicio económico. — Novena: — En caso de fallecimiento de un socio, los herederos se incorporarán a la Sociedad como sucesores de la cuota capital del fallecido, debiendo unificar su representación. Si los que fueren herederos o los socios restantes se opusieren a ello, éstos abonarán el haber que les pertenezca cincuenta por ciento al contado, y el saldo en cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimientos cada sesenta días a partir de la fecha de la cesión de cuotas, debidamente garantizadas. — Décima: — Toda duda, cuestión o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad o en cualquier otro momento, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga posiciones antagónicas, quienes antes de comenzar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado sin apelación. — Undécima: — La liquidación de la Sociedad llegado el caso se llevará a cabo por los Gerentes y de acuerdo a lo preceptuado en el Código de Comercio. — Duodécima: La socia Velia Luisa Mangione de Obiglio desempeñará la dirección técnica del negocio de farmacia de la Sociedad. — Décima Tercera: — Las Señoras Idalina Rosales de Scoltore y Velia Luisa Mangione de Obiglio, personalmente y en el carácter de únicas componentes de la Sociedad Colectiva "Scoltore y Obiglio", por el presente acto transfieren libre de pasivo a la Sociedad constituída por esta escritura el negocio de farmacia instalado en la calle Cabildo mil setecientos dos de esta Ciudad, denominado "Farmacia Central", comprendiéndose las instalaciones, designación comercial, mercaderías, específicos, drogas, perfumería, balanzas, clientela y demás que constituye su activo. La transferencia se realiza por el precio de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional importe que queda satisfecho de la siguiente manera: noventa mil pesos moneda nacional que retiran de los fondos sociales en pago de las tres quintas partes del referido negocio, cuyos noventa mil pesos es el aporte hecho en efectivo a la sociedad por el Doctor Sacchetti, y sesenta mil pesos valor de las dos quintas partes restantes está representado por el aporte que hacen a la sociedad de treinta mil pesos moneda nacional cada una de las nombradas Señoras, dejándose así saldados; y en consecuencia otorgan carta de pago. — Yo el autorizante dejo constancia que las publicaciones dispuestas por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete se llevaron a cabo en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino durante los días veinte y seis y treinta de Diciembre del año próximo pasado quedando en mi poder los importes necesarios para cumplir con las oposiciones presentadas; que no se adeuda suma alguna a la Municipalidad y que de acuerdo con la solicitud catorce mil seiscientos noventa y seis dirigida al Instituto Nacional de Previsión Social, tampoco existen deudas en concepto de contribuciones y aportes establecidas por las leyes vigentes a favor del mencionado Instituto y sus diversas secciones, hasta el diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Agregan las partes que la transferencia del negocio mencionado precedentemente se efectúa con efecto retroactivo al diez y siete de Noviembre del año próximo pasado, siendo en consecuencia de la sociedad las operaciones realizadas desde dicha fecha; no haciéndose cargo ésta de los empleados y otro personal de dicho negocio de farmacia, siendo por cuenta de las Señoras Velia Luisa Mangione de Obiglio, Idalina Rosales de Scoltore y de la Sociedad "Scoltore y Obiglio" el pago de las sumas que correspondieren por indemnización de despido, preaviso, antigüedad, vacaciones u otro concepto de acuerdo a las Leyes Sociales. — Y que en concepto de sueldo percibirán mensualmente: setecientos cincuenta pesos el señor Viscardo Sacchetti y quinientos pesos Doña Idalina Rosales de Scoltore mientras desempeñen el cargo de gerentes. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Enrique Jaime Oyuela y Don Agustín Mencacci, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — Idalina R. de Scoltore. — Velia Mangione de Obiglio. — Sacchetti Viscardo. — Enrique J. Oyuela. — A. Mencacci. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, numerados correlativamente del doscientos veinte y dos mil doscientos cuarenta al presente doscientos veinte y dos mil doscientos veintitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 440. — e.19|4-Nº 10.532-v.25|4|51

Fábrica Argentina de Escarbadientes

FADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Marcelo Humberto Oppezzi, argentino, viudo y Osvaldo Jorge Morinelli, argentino, casado, cons-

tituyendo domicilio especial a este efecto en la calle Uspallata número dos mil novecientos sesenta de esta Capital; únicos componentes de FABRICA ARGENTINA DE ESCARBADIENTES "FADE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de la cesión de cuotas verificada con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a su favor por los señores Valentín de Galarza, Agustín de Galarza, Alberto César Cantalupi, Benjamín Anderssen y María Livia Barcellos de Anderssen, resuelven. — Primero: Con referencia a la sociedad antes citada, y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a la que retrotrae el presente en todos sus efectos, modificar y ampliar el contrato social que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos noventa y tres, al folio cuatrocientos noventa y uno del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificaciones posteriores con fechas: veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, al folio ciento noventa y cinco del libro seis; con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; bajo el número doscientos setenta y cuatro, al folio sesenta y uno del libro quince y con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos setenta y cinco, al folio sesenta y uno del libro quince, en sus cláusulas cuarta y quinta que, en su redacción definitiva quedarán en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, representado por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se hallan totalmente suscriptas y realizadas en la siguiente forma: el señor Marcelo H. Oppezzi, quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos y el señor Osvaldo J. Morinelli, doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los socios no podrán ceder las cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad y renuncian al derecho que acuerda el segundo párrafo del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de recurrir judicialmente para obtener autorización de transferir. — En caso de disolución de la sociedad, la misma se liquidará mediante la venta del activo fijo, para cuya adquisición tendrán preferencia los socios respecto de terceros y para evitar falsas ofertas, sólo se aceptarán como válidas las que se acompañen con un depósito del (20 o|o) veinte por ciento del importe ofertado, que el ofertante perderá a beneficio de la sociedad, en caso de que, siendo aceptada su oferta, no pagase dentro de los quince días el resto de la misma, a su simple comunicación. — Quinta: Será Gerente de la sociedad el señor Marcelo H. Oppezzi, quién ejercitará los derechos de disposición y uso de firma social en forma individual. — El Gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad en todo lo que se refiere al objeto de su creación. — Sin que ello implique negación de otras facultades, el gerente podrá realizar los siguientes actos en representación de la sociedad: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas; b) Celebrar toda clase de contratos. c) Contraer préstamos bancarios a oro o papel moneda con las garantías totales o personales que fueren necesarias; d) Celebrar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino y con cualquier otro banco oficial, nacional o provincial, creado o a crearse; y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo a sus estatutos y cartas orgánicas; e) Solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar, letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar a descubierto, registrar nombre, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente, actuar como importadores y exportadores; g) Actuar en los juicios, otorgar poderes generales, especiales; para asuntos judiciales o administrativos y para cualquier asunto criminal, ya sea como denunciante o querellante; h) Firmar las escrituras públicas o privadas o cualquier otro documento que fuera necesario para el objeto de la gestión. — Bajo tales conceptos, se deja formalizado esta modificación al contrato social de Fábrica Argentina de Escarbadientes "Fade", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe en dos sellados nacionales de diez centavos números un millón trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y seis y cuatrocientos ochenta y siete de la serie "J", y firman de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Siguen Firmas) Marcelo H. Oppezzi. — Osvaldo J. Morinelli. — Buenos Aires, trece de Abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200. — e.19|4-Nº 10.578-v.25|4|51

FABRICA ARGENTINA DE TAPAS F. A. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 11 de mayo de 1950 "Año del Libertador General San Martín", los socios de "FABRICA ARGENTINA DE TAPAS "F. A. T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido: que el socio señor Antonio Bauer, vende, cede y transfiere a la señora Josefa T. de Pinnisi, las treinta y tres cuotas de capital que posee en la misma y la socia señora Esther Teresa Daglione de Maiocchi, vende, cede y transfiere a la citada señora Josefa T. de Pinnisi, catorce cuotas y media de las sesenta y siete que posee en la sociedad; Que le subrogan en un todo los derechos inherentes a su calidad de socia en proporción a las cuotas adquiridas; Que el socio señor Antonio Bauer, deja de pertenecer a la sociedad; Que se modifica el valor de las cuotas sociales, actualmente de mil pesos moneda nacional cada una a cien pesos moneda nacional cada una; Que la suscripción de cuotas queda por tanto en la siguiente forma, de acuerdo a la modificación del punto "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: la señora Esther Teresa Daglione de Maiocchi, suscribe quinientas veinticinco cuotas (525) por valor de cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, que tiene totalmente integradas y la señora Josefa T. de Pinnisi, suscribe cuatrocientas setenta y cinco cuotas (475) por valor de cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, que es el valor de las cuotas adquiridas en este mismo acto, las que se hallan totalmente integradas". Entre líneas: Nacional de Primera Instancia en. Vale.

Buenos Aires, trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80.— e.19|4.-Nº 10.579.-v.25|4|51

FABRICA ARGENTINA DE ESCARBADIENTES FADE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Valentín de Galarza, español, casado; Agustín de Galarza, argentino, viudo; Alberto César Cantalupi, argentino, casado; Benjamín Anderssen, argentino, casado y María Livia Barcellos de Anderssen, argentina, casada, por una parte y los señores Marcelo Humberto Oppezzi, argentino, viudo y Osvaldo Jorge Morinelli, argentino, casado, por la otra, todos domiciliados a este efecto en la calle Uspallata número dos mil novecientos sesenta de esta Capital, declaran y convienen: Primera: Que los señores Valentín de Galarza, Agustín de Galarza, Alberto C. Cantalupi, Benjamín Anderssen y María Livia Barcellos de Anderssen, son titulares de sesenta (60), ciento setenta y cinco (175), quince (15), veinte (20) y doscientas treinta (230) cuotas, respectivamente, del capital de FABRICA ARGENTINA DE ESCARBADIENTES "FADE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos noventa y tres, al folio cuatrocientos noventa y uno del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones posteriores inscriptas con fechas: veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seiscientos setenta y cuatro, al folio ciento noventa y cinco del libro seis; con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil doscientos setenta y cuatro, al folio sesenta y uno del libro quince y con la misma fecha, bajo el número mil doscientos setenta y cinco, al folio sesenta y uno, del libro quince. — Segunda: El señor Valentín de Galarza, vende, cede y transfiere al señor Marcelo H. Oppezzi, las sesenta cuotas indicadas en el punto anterior al precio de diez y ocho mil pesos moneda nacional. — Tercera: El Sr. Agustín de Galarza, vende, cede y transfiere al señor Marcelo H. Oppezzi las ciento setenta y cinco cuotas mencionadas en el punto primero, al precio de cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Cuarta: El señor Alberto C. Cantalupi, vende, cede y transfiere al señor Marcelo H. Oppezzi, las quince cuotas mencionadas en el punto primero, al precio de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Quinta: El señor Benjamín Anderssen, vende, cede y transfiere al señor Osvaldo Jorge Morinelli, las veinte cuotas indicadas en el punto primero, al precio de seis mil pesos moneda nacional. — Sexta: La señora María Livia Barcellos de Anderssen, vende, cede y transfiere al señor Osvaldo Jorge Morinelli, las doscientas treinta cuotas mencionadas en el punto primero, al precio de sesenta y nueve mil pesos moneda nacional. — Séptima: Todos los cedentes efectúan estas operaciones con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, subrogando en un todo a los adquirentes los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socios, en proporción al capital cedido, dejando, por tanto, de pertenecer a la sociedad en tal fecha. — Octava: Las cesiones han sido hechas por importes percibidos por los cedentes antes de ahora y por los cuales otorgan recibo y carta de pago en forma. De conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, sirviendo el que queda en poder del señor Marcelo H. Oppezzi, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno... (Siguen Firmas: Benjamín Anderssen. — María Livia Barcellos de Anderssen. — Marcelo H. Oppezzi. — Osvaldo J. Morinelli. — Agustín de Galarza. — Valentín de Galarza. — Alberto C. Cantalupi. — Entre líneas: Nacional de Primera Instancia en. Vale. — Buenos Aires, trece de abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150. — e.19|4-No 10.573-v.25|4|51

F. A. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial Dr. Carlos Jorge Varangot, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que con fecha treinta y uno de marzo del corriente año han resuelto modificar el contrato social de F. A. C. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente forma: 1º): Ingresan como socios los señores Blanco, Sacco y Sra. de Sacco, con un capital de doscientos un mil, ciento sesenta mil y ochenta y nueve mil pesos; respectivamente, totalmente integrados con los efectos y valores oportunamente entregados en propiedad a la sociedad por el total de dichos importes y de acuerdo a lo que resulta de la contabilidad y archivos sociales. — 2º): Ampliar las cuotas capital de la Sra. de López con la suma de veintiocho mil pesos, totalmente integrados en la misma forma que en el inciso anterior. 3º): El socio Ortega Velarde, transfiere al socio Blanco, cuotas capital por la suma de trece mil pesos. Aumentándose en consecuencia el capital social de cien mil pesos a quinientos setenta y ocho mil pesos distribuídos en la siguiente forma: José Fernández dos Santos: treinta y cinco mil; Alberto M. Albizuri: quince mil; Luis Ortega Velarde: dos mil; Alberto M. Blanco: doscientos catorce mil; Ada Lucrecia Ugarte de Sacco: ochenta y nueve mil; Suc. Filomena Liñeira de López: sesenta y tres mil; y Amilcar J. Sacco: ciento sesenta mil. Se modifican los artículos ocho y once del contrato original, determinándose que la gerencia será ejercida por un solo gerente, socio o no, designado y removido por mayoría de votos. El gerente tendrá todas las facultades previstas en el contrato y ley respectiva, sin restricción ni limitación alguna, salvo el caso de libranza de cheques (no así los endosos) y la firma y obligaciones que deberán ser suscriptas por el gerente conjuntamente con cualquiera de los socios. Desígnase gerente en este acto al señor Blanco. Cualquier dificultad que se suscite entre los socios y o la sociedad, será resuelta por los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 110. — e.19|4-No 10.561-v.25|4|51

FABRICA DE MUEBLES FRANCISCO PULVERENTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis Alfredo Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Francisco Pulverenti, Luis Picci, Salvador Palmieri, José Gutiérrez y Carmelo Bonaccorso, en su carácter de únicos componentes de la razón social "FABRICA DE MUEBLES FRANCISCO PULVERENTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado del diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos cincuenta y ocho, Folio doscientos noventa y seis, del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliada por instrumento privado de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos cuarenta y siete. Folio cuatrocientos cinco del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: De común acuerdo y por unanimidad, los socios mencionados, deciden prorrogar la duración del presente contrato, por el término de la opción que fija el artículo tercero del contrato social; o sea por el término de Cinco Años, a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Segundo: Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social. En Prueba de Conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Salvador Palmieri. — José Gutiérrez. — Carmelo Bonaccorso. — Luis Picci. — Francisco Pulverenti. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 85. — e.19|4-Nº 10.542-v.25|4|51

FINCOM COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta de Reunión de Socios. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, la totalidad de los socios de la sociedad "FINCOM", COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital: pesos 50.000,00 c|l., resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Aceptar la venta de las Doscientas Cincuenta (250) Cuotas-Capital de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100.00 c|l.) cada una, de propiedad del señor Doctor Remo Dolce, a la señorita Peregrina González y que representan la cantidad de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 25.000,00 c|l.). — Segundo: Aceptar también la venta de las Doscientas Cincuenta (250) Cuotas-Capital de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100,00 c|l.) cada una, de propiedad del señor Edmundo González,

a la señorita Peregrina González, y que presentan la cantidad de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 25.000,00 c|l.). — Tercero: Dejar sin efecto el nombramiento de Gerente recaído en la persona del señor Doctor Remo Dolce y designar en su reemplazo con todas las facultades establecidas en la cláusula séptima del Contrato Social, a la señorita Peregrina González, de nacionalidad argentina, de estado soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Osvaldo Cruz Nº 1912. — Cuarto: Facultar especialmente a la señorita Peregrina González para que haga los trámites de inscripción de la presente Acta en el Registro Público de Comercio, pudiendo efectuar lás tramitaciones y publicaciones legales pertinentes. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando en prueba de conformidad con lo establecido, también la señorita Peregrina González. — (Firmado): Remo Dolce. — Edo. González. — P. González. Sobre raspado: "soltera". Vale.

Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 95.— e.19|4.-Nº 10.528.-v.25|4|51

"H"

HURT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores José Hurt, Jaromir Kudrnac, Ana Kubicek de Hurt y Ludmila Cejka de Kudrnac, todos checoeslovacos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista número seiscientos doce de esta Capital, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá, además de las cláusulas presentes, por las disposiciones del Código de Comercio, ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y leyes complementarias en vigor. — Primera: La sociedad girará con la denominación de "HURT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista número seiscientos doce, sin perjuicio de posterior cambio o de instalar sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercera: El término de duración de este contrato es de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Este plazo podrá prorrogarse por igual término, una o más veces por simple acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: El señor José Hurt, doscientas veinticinco cuotas o sean doscientos veinticinco iml pesos; el señor Jaromir Kudrnac, doscientas veinticinco cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos; la señora Ana K. de Hurt, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y la señora Ludmila C. de Kudrnac, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Las integraciones se hacen en la siguiente forma: El señor José Hurt y señora Ana K. de Hurt, integran, el primero ciento setenta y cinco mil pesos en mercaderías, muebles y útiles y todo lo que representa el activo del negocio de su propiedad, cuyo balance se acompaña debidamente firmado, restándole integrar cincuenta mil pesos moneda nacional, lo que hará dentro de los dos años con utilidades del negocio y la segunda integra totalmente su capital con los mismos haberes del activo de dicha sociedad. — El señor Jaromir Kudrnac integra ciento setenta y cinco mil pesos en mercaderías y el saldo de cincuenta mil pesos, lo integrarán con las utilidades del negocio en un plazo no mayor de dos años. — Y la señora Ludmila C. de Kudrnac, integra totalmente su capital suscripto con mercaderías. — Quinta: El objeto principal de la sociedad, lo constituyen las operaciones de importación, exportación, comisiones y representaciones de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, partes de máquinas y afines. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios José Hurt y Jaromir Kudrnac, quienes actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, a nombre de la sociedad, podrán realizar todos los actos conducentes a su objeto social, entre ellos: abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos de dinero o documentos, endosarlos, girar cheques u otros documentos de crédito; comprar, vender, permutar toda clase de materias primas y mercaderías; adquirir por compra o cualquier otro concepto, muebles e inmuebles, venderlos, hipotecarlos, cancelar hipotecas, darlos en arrendamiento y proceder a su desalojo; dar y tomar posesión de los mismos, fijando en cada caso las condiciones y precios a que se ajustará la operación; efectuar pagos y realizar cobros, exigiendo u otorgando los pertinentes recibos y cartas de pago; gestionar y obtener créditos y préstamos en efectivo, de las instituciones bancarias y particulares y en especial, del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, todas sus sucursales y agencias, siempre de acuerdo a sus cartas orgánicas y estatutos; realizar gestiones ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o municipales, firmar toda clase de contratos y documentos que se relacionen con dichas gestiones; realizar los trámites pertinentes para obtener permisos de cambio y de importación, así como los pertinentes para exportar y, en fin, todos aquellos actos que sean necesarios a los fines sociales sin limitaciones de ninguna especie, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades que el mismo arroje, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el saldo, previas las amortizaciones y reservas que se considere prudente realizar, se distribuirá entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos posee en la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios, en su primera reunión, fijarán los retiros mensuales de cada uno de ellos, que serán cargados a sus cuentas particulares como a cuenta de utilidades. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios supervivientes podrán optar por reintegrar a los herederos o derecho-habientes del socio fallecido los haberes que resulten poseer en la sociedad de acuerdo a un balance practicado al efecto y fecha, o continuar con los mismos los negocios sociales, debiendo éstos unificar su representación. — Las cuotas de capital del socio fallecido podrán ser adquiridas con prioridad, por los socios supervivientes. — De igual manera se procederá en caso de incapacidad legalmente declarada que subsista por más de seis meses. — Los reintegros, se efectuarán en doce cuotas mensuales iguales; la primera de ellas a los sesenta días de aprobado el balance y las restantes con un interés del seis por ciento anual. — Décima: En caso de que cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente, deberá comunicarlo a los otros socios con no menos de ciento ochenta días de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Para determinar sus haberes se practicará un balance general a la fecha fijada para su retiro y el resultante se reintegrará en la forma determinada en el punto nueve de este contrato. — Décima Primera: Para todo aquello que no se halle expresamente determinado en el presente, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y leyes complementarias en vigor. — En caso de duda, cuestión o divergencia, se designarán árbitros arbitradores, uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia siendo el laudo que aquéllos o éste dictaren inapelable y definitivo. — En prueba de conformidad firman las partes el presente que se halla transcripto en tres sellados nacionales de tres pesos moneda nacional, números quinientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y uno, trescientos cuarenta y dos y trescientos cuarenta y tres de la serie "J", en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. (Siguen firmas — José Hurt. — Jaromir Kudrnac. — Ana Kubicek de Hurt. — Ludmila C. de Kudrnac.) — Entre líneas: Nacional de Primera Instancia en — Vale. — Buenos Aires, trece de abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 310.— e.19|4-Nº 10.574-v.25|4|51

"I"

INFICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del doctor Luis C. Benítez Cruz, publíquense edictos por cinco días:

Acta Número Cuatro: En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Abril del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta; reunidos los socios de "INFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Ramón Heguy, Mariano Balicki y Alfredo Shanley, resuelven los siguientes asuntos: Modificación del Contrato Social: Que los suscriptos son actualmente los únicos integrantes de la sociedad, en virtud de la transferencia de cuotas efectuada por el Sr. Mladen Zanic, el veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de Noviembre del mismo año, bajo el número dos mil ciento cuarenta, Folio doscientos uno del Libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por los Sres. Juan Beck según acta de fecha diecisiete de Abril del corriente año y Sr. Fernando Esteban Peuriot según acta de fecha veintiocho de Abril, también del corriente; cuyas transferencias están pendientes de inscripción en el Registro Público de Comercio, y en base a las cuales tienen suscriptas las siguientes cuotas: Ramón Heguy, noventa y cinco cuotas de capital; Mariano Balicki, sesenta y ocho cuotas, y Alfredo Shanley, treinta y siete cuotas. Que de mutuo y común acuerdo han resuelto modificar la cláusula Décima del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número novecientos setenta y tres, Folio cuatrocientos veintiuno, Libro dieciséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedará redactada en la siguiente forma: Décima: "La administración de la Sociedad se hallará a cargo de los socios Ramón Heguy, Mariano Balicki y Alfredo Shanley, quienes quedan designados gerentes, siendo necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad, así como también para disponer de fondos pertenecientes a la misma. No obstante podrán actuar individualmente, en representación de la Sociedad, cualquiera de los socios gerentes en casos especiales, que deberán determinarse previamente; pero, en tales casos, será indispensable un poder o autorización. — Ramón Heguy. — Mariano Balicki. — Alfredo Shanley". Lo testimoniado es copia fiel del acta número cuatro del Libro número uno de Actas de "Infico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se expide el presente, en Buenos Aires, Noviembre quince del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — M. Balicki. — A. Shanley. — R. Heguy.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 125.— e.19|4.-Nº 10.533.-v.25|4|51

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que ha dejado de formar parte de "J. FERNANDEZ NOVOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", doña Celia Piatti de Fernández Novoa, por haber cedido la totalidad de sus cuotas capital, en las siguientes proporciones: a don Francisco Sust, dos mil cuotas; a don Armando Emilio González y a don Arturo Argentino Pécora, mil cuotas a cada uno, todas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, según documento privado de fecha 30 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Y que don Carlos Fernández Piatti, por escritura pasada ante el Escribano don Moisés Vengerow, con fecha 20 de Febrero de 1951, ha cedido a don Francisco Sust, mil trescientas cuotas; a don Armando Emilio González, mil cien cuotas; y a don Arturo Argentino Pécora, ochocientas cuotas, todas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, quedando el cedente como titular de ochocientas cuotas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 55. — e.19|4-Nº 10.586-v.25|4|51

JULIO SARTINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte de Marzo de 1951, los señores Luis Blanquier, de 39 años de edad, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número 455, Julio Sartini, argentino, casado, 46 años, comerciante, domiciliado en la calle Serrano 762, Bánfield (Provincia Buenos Aires), Alfredo J. Fonts, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 578 y Alberto Rua, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avenida del Libertador General San Martín 4980, todos mayores de edad resuelven formalizar un contrato de sociedad comercial que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, por la Ley Nacional 11.645 y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los señores Luis Blanquier, Julio Sartini, Alfredo J. Fonts y Alberto Rua una sociedad industrial y mercantil de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "JULIO SARTINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 749, 5º piso, escritorio Nº 33, pudiendo establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar desde el 1º de marzo de 1951 a cuya fecha se retrotraen las obligaciones y derechos del presente contrato. — El término de 5 años podrá prorrogarse asimismo por cinco años más por acuerdo unánime de todos los socios. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: La explotación de una curtiembre instalada en el local de la calle Isleta Nº 1754, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; la curtiembre de cueros crudos o salados; exportación e importación de cueros y de la materia prima necesaria para la industria; compra y venta de productos manufacturados o materia prima; contraer préstamos con los Bancos y demás instituciones de crédito públicas o privadas y en general ejecutar todos los demás actos civiles y comerciales con sujeción a los Códigos Civil y de Comercio y Ley 11.645 que tengan relación directa con el objeto social tendientes a facilitar el desarrollo o extensión de la Sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 300.00.— m|n.) dividido en 300 (Trescientas) acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una ($ 1.000.— m|n. c|u.) distribuídas en la siguiente proporción: Noventa Mil Pesos ($ 90.000.— m|n.) o sean Noventa (90) acciones de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Luis Blanquier; Noventa Mil Pesos (pesos 90.000.— m|n.) o sean 90 acciones de 1.000 $ m|n. cada una, el señor Julio Sartini; Ciento Cinco Mil Pesos ($ 105.000.— m|n.) o sean Ciento Cinco acciones — (Continúa en el sello nacional de $ 1,50 Nº 499,632 Serie J) — (Continuación del sello nacional de $ 1,50 Nº 499,631 Serie J) — de un mil pesos moneda nacional cada una, el señor Alfredo J. Fonts y

Quince Mil Pesos ($ 15.000.— m|n.) o sean Quince (15) acciones de un mil pesos cada una el señor Alberto Rua. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50%) del capital en efectivo, o sean la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000.— m|n.). — El remanente lo integrarán en la forma, oportunidad y condiciones que se determinen de común acuerdo. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores Blanquier, Sartini y Fonts quienes actuarán conjunta o alternativamente por lo menos dos de los socios gerentes. — La Gerencia Técnica de la Sociedad estará a cargo del socio señor Sartini, con todas las amplias facultades para el cumplimiento de sus tareas. — La Gerencia Comercial a cargo de los socios señores Fonts y Blanquier y la Gerencia Administrativa y Legal de la Compañía a cargo del socio señor Rua. — Queda expresamente aclarado que si bien el uso de la firma social estará a cargo de los socios ya indicados, dos por lo menos de ellos deberán siempre suscribir las obligaciones y demás documentos de la sociedad. — Sexto: Los socios que estén a cargo de la Dirección y Administración de la Sociedad, tienen para el cumplimiento de sus fines las más amplias facultades y aparte de todas las consignadas para los Directores Gerentes y Administradores, etc., de sociedades de cualquier tipo del Código Civil, Código de Comercio, Ley 11.645 y demás leyes, decretos, disposiciones dictadas o que se dicten, y que se dan por incorporadas a este contrato, podrán en representación de la Sociedad realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija. — Sin perjuicio de la enumeración general que antecede y quedando acordado que los Administradores en el ejercicio de sus funciones gozan de la más amplia capacidad y poder, en forma meramente enunciativa se mencionan las siguientes atribuciones de los mismos: a) ejercer la representación judicial de la Sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, extrajudiciales, o de cualquier naturaleza, sean voluntarios, contenciosos o informativos así como representarla ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, como también ante cualquier repartición autónoma o no; b) otorgar mandatos generales o especiales para la representación de la sociedad ante terceros; c) sustituir los que se le otorguen; intervenir en toda operación bancaria inclusive con el Banco Central de la República Argentina, organismos que giran en su círculo, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires; celebrar contratos de transporte y acarreo y firmar todos los documentos — (Continúa en el sello nacional de $ 1,50 Nº 499,633 Serie J) — (Continuación del sello nacional de $ 1,50 Nº 499,632 Serie J) — relacionados con el despacho de Aduana; nombrar, sustituir y suspender empleados y fijarles remuneración y ocupaciones. — Séptimo: Al 30 de junio de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad practicándose un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los treinta días. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, previsiones para indemnizaciones del personal y otras, se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: a) El Cinco (5%) por Ciento para formar un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) Del remanente se acordará a cada socio el diez por ciento (10%) sobre el capital integrado y en proporción al mismo. — Si ese remanente no alcanzara a cubrir el diez por ciento sobre el capital integrado se distribuirá proporcionalmente a los aportes efectuados; c) El saldo resultante, si lo hubiere, se distribuirá proporcionalmente entre los socios, de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas por todos los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. — Octavo: Ningún socio podrá pedir la disolución de la sociedad sin aviso previo de cinco meses, comunicando a los otros por medio auténtico su resolución. — En caso de que un socio desee vender, ceder o transferir sus acciones debe dar preferencia en la licitación de las mismas, a los otros socios. — Noveno: Si la Sociedad experimentara pérdidas que llegaran al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la misma. — En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los Administradores, quienes usarán de la firma social con el aditamento "en liquidación", y el saldo definitivo será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, queda establecido que los otros socios podrán optar por: 1) Continuar los negocios con los herederos, legatarios o representantes legales del socio incapaz o fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido; 2) adquirir la parte respectiva de capital del otro socio, abonando a los herederos, legatarios o representante legal de los mismos lo que les correspondiere por capital y utilidades de acuerdo al balance practicado al día de la incapacidad o fallecimiento. — El pago del importe que resulte lo efectuará el socio adquirente en un máximo de seis cuotas — (Continúa en el sello nacional de $ 1,50 Nº 499,634 Serie J) — los mismos lo que le correspondiere por capital y utilidades de acuerdo al balance practicado al día de la incapacidad o fallecimiento. — El pago del importe que resulte lo efectuará el socio adquirente en un máximo de seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha de incapacidad o fallecimiento del otro socio, con un interés del seis por ciento anual del saldo impago. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución o liquidación será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Cada socio tiene un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen. — Bajo las doce cláusulas anteriores y para el fiel cumplimiento del contrato, las partes firman de conformidad en Buenos Aires, fecha ut supra. — Ellíneas: do treinta y dos años, de cuarenta y dos años, designados gerentes. Vale. — Sirasgado: cuotas. Vale. — Fdo.: L. Blanquier. — Julio Sartini. — Alberto Rua. — A. Fonts.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 445.— e.19|4-Nº 16.550-v.25|4|51

"L"

LEVI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Júez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Testimonio: "Entre Alegre Guini de Levi, argentina, casada, domiciliada en Nungeser quinientos noventa y tres, Palomar, Provincia de Buenos Aires; Sara Levy de Levi, argentina, casada, domiciliada en Arãoz seiscientos sesenta; Moreno Levi, turco, casado, domiciliado en Avenida Lorenzini mil doscientos sesenta y uno, Palomar, Provincia de Buenos Aires; Gabriel Levi, italiano, casado, domiciliado en Nungeser, Palomar, Provincia de Buenos Aires y Elías Levi, turco, casado, domiciliado en Villarroel mil doscientos cincuenta y dos, se conviene la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social LEVI HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Pasteur doscientos veintinueve, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales que requiera el giro de las operaciones pudiendo, a tal efecto, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye para el giro de las operaciones pudiéndose prorrogar por iguales períodos a su vencimiento. — Cuarta: Objeto: El objeto de esta sociedad lo constituye la realización de actividades de distribución y venta al por mayor y al por menor de calzados en general sin perjuicio de otras actividades afines o no con el objeto principal que podrán realizarse de común acuerdo entre los socios. — Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos moneda nacional Ciento Cincuenta Mil (pesos ciento cincuenta mil) en muebles y útiles y mercaderías que los socios han suscripto e integrado en su totalidad a la fecha de la firma del presente. Esta suma se divide en cuotas de Cien pesos cada una totalizándose Un Mil Quinientas Cuotas de Cien Pesos suscriptas así: Alegre Guini de Levi, cien cuotas; Sara Levy de Levi, cien cuotas; Moreno Levi, quinientas cincuenta cuotas; Gabriel Levi, quinientas cincuenta cuotas y Elías Levi, doscientas cuotas. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad y su representación estará a cargo, indistintamente, de los socios Moreno Levi y Gabriel Levi teniendo ambos el uso de la firma social que consistirá en un sello que diga Levi Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada con la firma de cualquiera de los socios indicados. Ambos tendrán las facultades comunes a los gerentes y asumirán la representación de la sociedad ante las autoridades de la Nación, nacionales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales. Asimismo, podrán realizar todas las gestiones pertinentes ante los Bancos sean éstos oficiales o privados, argentinos o extranjeros, creados o a crearse, pudiendo cualquiera de los socios abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, efectuar depósitos, retiros de dinero, descuentos, etcétera. Queda entendido que la firma de los cheques podrá ser efectuada Indistintamente por cualquiera de los socios indicados, Moreno Levi o Gabriel Levi, usándose para ello el sello que diga Levi Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada con más la firma de cualquiera de dichos socios. — Séptima: Transferencia de Cuotas: Retiro de Socios: Las cuotas sociales son intransferibles. El socio que desee retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento de los demás socios mediante telegrama colacionado y éstos podrán adquirir las cuotas del socio saliente mediante ofertas por unidad de cuota que se efectuarán ante Escribano Público y en sobre cerrado. Las cuotas del saliente se adjudicarán al mejor postor. Solamente para el caso que no hubiera ningún socio interesado en adquirirlas podrá el socio saliente transferirlas a un tercero. — Octava: Balances. Ganancias y Pérdidas: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada período, se practicará un balance general de los negocios que determine la marcha de la sociedad. Las ganancias o las pérdidas serán divididas o soportadas respectivamente de esta manera: Alegre Guini de Levi siete y medio por ciento; Sara Levy de Levi siete y medio por ciento; Moreno Levi, cuarenta por ciento; Gabriel Levi, cuarenta por ciento y Elías Levi, cinco por ciento. — Novena: Asambleas: Mensualmente, se reunirán los socios en asambleas, que serán convocadas por cualquiera de los socios gerentes. La misma se efectuará con los socios que se encuentren presentes y se labrará un acta de todo lo actuado que se asentará en un libro rubricado que se llevará al efecto. — Décima: Fallecimiento. Interdicción. Quiebra: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, los restantes podrán adquirir las cuotas que les correspondieran al fallecido, incapaz o interdicto, en la misma forma que se indica en la cláusula séptima. Solamente en el caso que no hubiera interesados, la sociedad continúa con los herederos o representantes legales del fallecido, incapaz o interdicto, pero con la salvedad que deberá unificar su personería y no podrán asumir el cargo de gerente. Si éstos no desearen intervenir en la sociedad, podrán exigir la suma que corresponda por cuotas y ganancias, la que será entregada por los restantes socios en cuatro cuotas trimestrales al seis por ciento de interés. — Undécima: Sin perjuicio del fondo de reserva legal que marca la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán efectuarse otras reservas para quebrantos y|o leyes obreras determinándose los mismos, así como sus montos y porcentajes por Asamblea y por mayoría. — Décimo segunda: Dudas. Divergencias: Las dudas o divergencias que se suscitea por este contrato serán resueltas por los Tribunales Nacionales de la Capital Federal. — Décimo tercera: Disolución. Liquidación: La sociedad se disuelve: a) por vencimiento del plazo de duración, si éste no se prorroga; b) por mutuo acuerdo; c) por pérdida del cincuenta por ciento o más de capital social. La liquidación será efectuada por los socios Moreno Levi o Gabriel Levi o quien éstos designen de conformidad. Para lo no previsto en este cláusula se estará a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos diez y nueve a cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se firma el presente en Buenos Aires, a nueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Alegre Guini de Levi. Sara Levy de Levi. Moreno Levi. Gabriel Levi. Elías Levi". — Buenos Aires, doce de abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 295.— e.19|4-Nº 10.513-v.25|4|51

"P"

PACIFICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por término de cinco días que por documento de fecha 30 de marzo de 1951, la razón social PACIFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han modificado el artículo quinto de su contrato social, en lo que se refiere al uso de la firma social la que estará a cargo de los socios gerentes Moisés Dayán y Enrique Saban, debiéndola usar únicamente en forma conjunta, y en caso de ausencia o impedimento podrán hacer uso de ella cualquiera de los socios siempre dos de ellos en forma conjunta, no pudiendo hacerlo dos que tengan el mismo apellido. — Dejando subsistentes la demás partes del artículo quinto, que no se modifican por este acto.

Buenos Aires, Abril 13 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.19|4-Nº 10.533-v.25|4|51

"R"

RICARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alfredo Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Cayetano Rizzardi, de treinta y seis años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Las Flores trescientos cincuenta y ocho, del pueblo de Wilde, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Manuel Aguirre, de treinta y ocho años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen mil sesenta y seis y don Ricardo Rasmussen, de treinta y cuatro años de edad, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo dos mil noventa, ambos de esta Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará en esta plaza y se denominará "RICARMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que dedicará sus actividades principales al negocio de Importación y Exportación de artículos de Bazar y Menaje, pudiendo por voluntad de los socios, incorporar nuevos ramos o explotación de otras actividades. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Independencia novecientos cuarenta y cuatro, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer más adelante sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Trescientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, suscriptos y aportados totalmente por los socios contratantes en la siguiente proporción: Don Cayetano Rizzardi, la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional o sean Cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una; don Manuel Aguirre, la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional o sean Cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una y don Ricardo Rasmussen, la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional o sean Cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. El capital ha sido aportado en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar,

etc., todo lo cual surge del Balance General e Inventario practicado de común acuerdo entre los contratantes. — Cuarto: La duración de la presente sociedad se fija por el término de Cinco Años a contar desde el día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios don Cayetano Rizzardi, Manuel Aguirre y Ricardo Rasmussen, a quienes se les designa Gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los nombrados, ya sea en forma separada, conjunta e indistintamente, quienes deberán suscribir con su firma personal, pospuesta a la razón social y con la única limitación de no usar dicha firma para los negocios ajenos al giro de la sociedad, en beneficio propio o fianzas a terceros y además las que determinan las cláusulas sexta y séptima de este contrato. — Sexta: El mandato para administrar separadamente, además de todos los derechos y obligaciones derivados del cargo de Gerente, comprende las siguientes facultades especiales: a) Comparecer, peticionar, gestionar y presentar escritos y documentos ante las Autoridades Administrativas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier punto de la República y en iguales condiciones ante las Autoridades Judiciales de cualquier punto, fuero o jurisdicción, pudiéndolo hacer personalmente o por mandatario; b) Cobrar, percibir toda suma de dinero o especies, dar recibos y cartas de pago en forma y c) Realizar todos los demás actos que crean oportuno, pues las facultades transcriptas son sólo enunciativas y no limitativas, salvo las que se expresaran en la cláusula séptima de este contrato. — Séptima: Los socios Gerentes, necesariamente para realizar los actos que seguidamente se expresarán, deberán hacerlo con la firma conjunta e indistinta con cualquiera del otro socio gerente, con quien suscribirá con su firma personal, pospuesta a la razón social, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad expresa de vender, hipotecar, prendar y de otro modo gravar o transferir bienes de la misma naturaleza y a igual título, pactando en cada caso, los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, abonando sus respectivos precios, ya sea al contado o a crédito, con o sin garantía; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos o Establecimientos bancarios, oficiales o particulares, inclusive el Banco Central de la República; c) Girar, girar en descubierto, descontar, suscribir, endosar, aceptar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo transferir letras de cambio, pagarés, cheques, valores, giros u otras obligaciones o documentos públicos o privados y constituir depósitos de dinero o valores, extraerlos total o parcialmente, tanto éstos como cualquier otro depósito; d) Tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales, estableciendo en cada caso, las condiciones, intereses y forma de pago y e) Otorgar poderes especiales o generales, revocarlos o reasumirlos. — Octavo: El día veintiocho de febrero de cada año se practicará un balance general e inventario para determinar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que podrán practicarse cuando alguno de los socios lo requiera. — Noveno: Los socios deberán y se obligan a dedicarse a las actividades sociales y no podrán efectuar por cuenta propia o terceros ninguna otra actividad similar. Además expresamente se obligan, a que todo permiso de importación o exportación otorgado a favor de cualquiera de los contratantes, los beneficios que se obtengan de los mismos, deberán hacer partícipe a la presente sociedad. — Décimo: Los socios gerentes percibirán la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales en concepto de sueldos y remuneración y los que serán imputados a gastos generales. — Undécimo: De las ganancias que hubiere a la finalización de cada ejercicio anual, previa deducción de las amortizaciones que correspondieran, se dejará a la caja social el cinco por ciento del capital integrado para Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído por partes iguales y en la misma proporción sufrirán las pérdidas que hubieren. — Décimo Segundo: Los pedidos de retiro de la sociedad por alguno de los contratantes, deberá ser efectuado por escrito, con una anterioridad a los noventa días de la fecha fijada para su retiro y una vez expirado este plazo, previo el consentimiento de la mayoría de los socios, se procederá en ese caso, a practicar un balance general e inventario a la fecha del pedido de retiro, a fin de determinar el estado de los negocios sociales y en esa oportunidad, la sociedad en primer término o cualquiera de los socios, podrá tomar a su cargo las cuotas que le correspondieran al socio renunciante, con más los haberes que le correspondan por cualquier título o concepto, debiéndose pagar en la siguiente forma: a) El veinticinco por ciento en efectivo en el acto de realizarse la escritura de compraventa y b) El remanente en tres cuotas semestrales iguales y sucesivas, a contar desde la fecha de la escritura de la compra-venta. — Décimo Tercero: Las cuotas capital no podrán ser transferidas o cedidas a extraños de la sociedad, sin previa conformidad de los socios que representen la mayoría y aún en ese caso, la sociedad en primer término y los socios contratantes posteriormente, tendrán preferencia para adquirir las cuotas en venta. En ningún caso y bajo ningún concepto podrá reconocerse "prima" o "llave" por la venta de las cuotas, sólo se admitirá como único precio, el total del capital integrado, con más sus ganancias o menos sus pérdidas que le pudieran corresponder a la fecha de la venta. — Décimo Cuarto: Para el caso de liquidación de la sociedad, deberán ser liquidadores de la misma, los socios gerentes, quienes previo pago a los acreedores de la sociedad, procederán a pagar a los demás socios, teniendo en cuenta el capital aportado y el porcentaje de las ganancias o pérdidas establecidas en este contrato. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada, de alguno de los socios contratantes, la sociedad continuará con el giro de los negocios sociales con sus herederos o representantes legales o causa habientes, los que tomarán a su cargo todos los derechos y obligaciones, previa unificación de la representación, pero no tendrán el uso de la firma social. No queriendo los herederos, representantes legales o causa habientes continuar con el giro de la sociedad o no pudiendo ponerse de acuerdo con los socios sobrevivientes o capaces, estos últimos tomarán a su cargo las cuotas capital y procederán a pagar en la forma y condiciones establecidas en décimo segunda y décimo tercera de este contrato. — Décimo Sexta: Toda cuestión que se suscitare entre los socios, herederos, representantes legales o causa habientes, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad o interpretación a cualquiera de las cláusulas del presente contrato, será dirimida, con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte disidente y si el número fuera par o en caso de discordia entre los mismos, se designará un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Séptimo: Bajo tales condiciones queda formalizado este contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se someten las partes contratantes con arreglo a derecho y para todo lo que no haya sido previsto en el presente se aplicarán las disposiciones que establece la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. De Conformidad se firma este único ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Cayetano Rizzardi. — M. Aguirre. — Rasmussen.

Buenos Aires, abril 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 460.— e.19|4-Nº 10.543-v.25|4|51

"S"

SIFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo de 1951, entre doña Rita Jabes por una parte y doña Esther Pietsch por la otra, ambas casadas, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar lo siguiente: Primero: La señora Jabes, cede y transfiere a la otra contratante las veinte cuotas de un pesos moneda nacional cada una que aquélla tiene y le corresponden en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que bajo el rubro de "SIFRA" gira en esta plaza con domicilio en la calle Uruguay 228, esc. 15, constituída según contrato incripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de septiembre de 1948, bajo el número 1.566 al folio 138 de sociedades de responsabilidad limitada, modificada según convenio inscripto el 15 de marzo de 1949, bajo el número 409 al folio 317 del libro 16. — Segundo: La señora Pietsch acepta esta venta y declara conocer en todas sus partes el contrato a que se hace referencia en el punto anterior. — Tercero: El precio total de la cesión asciende a la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: quince mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, y doce mil pesos moneda nacional en tres cuotas de cinco mil pesos las dos primeras y dos mil pesos la última, pagaderas a los treinta, sesenta y noventa días, respectivamente. — Cuarto: Presente el señor Juan Udewald, cónyuge de la vendedora, manifiesta total conformidad con esta venta. — Quinto: Se deja expresa constancia que serán liquidadas a la vendedora todas las utilidades que le corresponden por la parte cedida, hasta el 31 de Marzo del año en curso. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicadas "ut supra". — Rita Jabes. — Juan Udewald. — Esther P. de Hirsch. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90. — e.19|4-Nº 10.568-v.25|4|51

"T"

TALLERES GRAFICOS VALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: la señora Angela Poggi de Valle, viuda de sus primeras nupcias con don Pablo Francisco Valle, que firma "Angela P. Vda. de Valle", doña Orlinda Santos Valle, que firma igual, soltera, don Osvaldo Mario Francisco Valle, que firma "Osvaldo M. F. Valle", soltero, don Oscar Aquiles Valle, que firma de igual modo, soltero, y don Obdulio Pablo Valle, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Elisa Matelicani, domiciliados en Aristóbulo del Valle trescientos cuarenta y siete, son todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que deberá regirse por las disposiciones de los artículos siguientes: Primera: la Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituyen los nombrados comenzará sus operaciones el primero del próximo mes de Marzo y tendrá por objeto dedicarse al negocio de Imprenta, sus anexos y derivados. — Segunda: La Sociedad girará en la Capital Federal, bajo la razón social de "TALLERES GRAFICOS VALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo un término de duración de diez año, a contar de la mencionada fecha, primero de Marzo próximo, y tendrá su domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle número cuatrocientos treinta y uno, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El capital social está formado por la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, las que han sido integradas y suscriptas en la siguiente forma y proporción: La señora Angela Poggi de Valle cincuenta cuotas y las siguientes cuotas restantes por los otros socios en partes iguales consistiendo en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los socios señores Osvaldo Mario Francisco Valle y don Obdulio Pablo Valle, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social debiendo invariablemente para todos los actos sociales, que obliguen a la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato de administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, de comerciantes o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, del Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de los demás Bancos de plaza con sujeción a sus leyes y reglamentos. Librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal. Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes, generales y especiales y renovarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinta: Anualmente al veintiocho de Febrero de cada año los socios deberán practicar un balance del giro social, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que se practicarán cuando alguno de los socios lo crea conveniente. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento que será destinado a fondo de reserva legal y el resto será distribuído entre todos los socios por iguales partes. — Séptima: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Bajo las Cláusulas que anteceden dejan los firmantes suscripto el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los señores comparecientes, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Luis Pablo Sánchez y Héctor M. Campos, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número veintinueve que pasó ante mí con fecha de hoy. — Angela P. Vda. de Valle. — Osvaldo M. F. Valle. — Oscar Aquiles Valle. — Obdulio Pablo Valle. — Orlinda Santos Valle. — Tgo.: Luis Pablo Sánchez. — Tgo.: H. M. Campos. — Hay un sello. Ante mí: Félix J. Rojas. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para los Interesados expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno de actuación notarial, números: dos millones seiscientos sesenta mil setecientos veinte y seis y el presente dos millones seiscientos sesenta mil setecientos veinte y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: indistintamente. — Enmendado: Valle Orlinda; practicarán; Valle; notarial. — Vale. — Testado: indistintamente: No vale. — Hay un sello y una nota de aranceles. — Félix J. Rojas. — Hay dos sellos marginales. — Certifico que don Félix J. Rojas, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excelentísima Cámara constancia que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un sello. — José María Martocci. — El que suscribe Presidente de la Excelentísima Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el doctor don José María Martocci, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, ocho de marzo de mil

novecientos cincuenta y uno. — Hay un sello y una firma ilegible. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro fojas simples que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 350. — e.19|4-Nº 10.499-v.25|4|51

"W"

WENGROWICZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Actuaria, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los 28 días del mes de marzo de 1951, entre los Sres. Jaime Wengrowicz, Isaac Wengrowicz e Israel Wengrowicz, todos mayores de edad hábiles para contratar convienen celebrar una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirse por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los comparecientes y a partir del día 1º de enero de 1951, queda formalizada la sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social WENGROWICZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un plazo de diez años, la que se dedicará a la fabricación de toneles, cascos, barriles de madera en general, sus afines y derivados, importación y exportación y en general, aserradero de madera de tipo y origen, como así también todos los demás negocios que los socios crean oportuno realizar. — Segundo: El domicilio será en esta Capital, calle Monteagudo Nº 618|20, sin perjuicio de las Agencias o Sucursales que con capitales determinados o no los socios resolverán establecer en cualquier punto de la República. — Tercero: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios para todas clases de operaciones bancarias y comerciales sin limitación alguna. En cambio para que la Sociedad quede obligada por los demás actos y contratos que determinan la cláusula sexta, del presente, será indispensable la concurrencia y firma particular de dos de los componentes de la sociedad, la firma de la razón social no podrá ser usada en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, así como particular de cada uno de los socios, tampoco podrá ser usada como fianza ó garantía obligaciones de terceros de cualquier clase que ello fuera. — Cuarto: El capital social es de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que los aportan los socios en dinero efectivo, muebles, valores al cobro, maquinarias y herramientas mercaderías, que aportan los socios que componen esta sociedad en partes iguales. — Quinto: La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, comprar vender bienes muebles e inmuebles ubicados en cualquier punto de esta República, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos y tomar a su vez bienes en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago, solicitar, tomar y dar dinero en préstamo bajo garantía hipotecaria o sin ella, Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales o Particulares, y de acuerdo con sus leyes, reglamentarias y carta orgánica, adquirir o ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, todas cuyas operaciones podrán realizar por las cantidades, precios y condiciones que vieren conveniente, percibir y abonar sus importes, otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que se pactare, así como conferir a terceras personas poderes generales o especiales y sustituir toda clase de mandatos. — Sexto: Mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a gastos generales, cada uno de los socios podrá retirar la cantidad de pesos 500.— m|n. — Séptimo: Todos los socios quedan obligados a prestar su cooperación a la sociedad, sin poder emplear su tiempo en otros negocios comerciales similares o no, los socios que en cumplimiento de su obligación viajen cincuenta kilómetros fuera de esta Capital, podrán exigir a la sociedad todo lo que por locomoción, hotel y demás gastos haya tenido como viático. — Octavo: Después de vencido los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, con un preaviso en forma indubitable de seis meses de anticipación a la fecha en que resuelva su retiro. En este caso la parte que por todo concepto le correspondiere en la sociedad de acuerdo con el balance general respectivo le será abonado dentro del plazo de seis meses a partir del día de su salida. Al producirse el retiro de más de uno de los socios, el restante podrá resolver por la liquidación de la sociedad o continuar él si lo creyere conveniente. — Noveno: La Sociedad tendrá un gerente y un tercero. El primero será uno cualquiera de los socios, quién tendrá a su cargo la obligación de la administración interna, la correspondencia y la unificación de pareceres de los socios, presidirá las reuniones de los mismos y se levantará un acta en el libro respectivo. Estas reuniones se harán cuantas veces los socios lo creyeren pertinente, pero nunca podrá ser menos de una mensual. El tesorero será la persona que designen los socios. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales ó de comprobación que los socios creyeren conveniente levantar, se practicará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y así sucesivamente, y anual hasta la finalización de la sociedad, un balance general. Las utilidades se liquidarán por partes iguales entre los socios en cuya misma proporción concurrirán a las pérdidas en caso de haberlas. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de uno de los socios los sobrevivientes de común acuerdo podrán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Continuar los negocios sociales. Los herederos no podrán inmiscuirse en la administración y sólo intervendrán para percibir en su oportunidad lo que les corresponda de conformidad a este contrato, menos la cuota mensual para gastos particulares que expresa la cláusula sexta. b) Proceder a la liquidación inmediata de la sociedad. Los herederos podrán intervenir sólo para conocer la marcha de la liquidación y percibir lo que les correspondiere, quedando la liquidación a exclusivo cargo de los socios sobrevivientes. c) Haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad entregando a los herederos dentro del plazo de seis meses de producido el deceso y sin interés, lo que por todo concepto le correspondiere de acuerdo al balance que se levantará al efecto, a menos que el deceso se produjera dentro de los treinta días de la fecha del respectivo balance general anual, en cuyo caso la entrega se hará de conformidad a lo que resulte de dicho balance general. — Décimo Segundo: En cada año los socios tendrán derecho treinta veinte días de licencia con goce de sueldo, licencia que podrá ser usada por uno de los socios a la vez. — Décimo Tercero: Toda duda, diferencia, dificultad que llegara a suscitarse por cualquier causa entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, por los derechos y obligaciones de cada uno de ellos, será sometida al fallo de un sólo árbitro amigable componedor a cuyo efecto de común acuerdo entre los socios nombran desde ya al señor Antonio Larroca, siendo su fallo inapelable. — Décimo Cuarto: Todo lo que no esté expresamente determinado en este instrumento se resolverá de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, sobre las bases de la sociedad que queda constituída la sociedad, expresadas queda constituída la sociedad, Wengrowicz Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los componentes obligados al cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. En prueba de conformidad se firma el presente en el día de la fecha ut-supra.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320. —e.19|4-Nº 10.497-v.25|4|51.

par en su totalidad por los señores accionistas anteriores.

$ 12.— e.19|4-Nº 10.566-v.23|4|51

CEGELEC

MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Cegelec, Materiales Eléctricos y Mecánicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, hace saber por tres días, a los efectos determinados en el art. 8 de los estatutos que el Directorio ha resuelto emitir la séptima serie de acciones por un millón de pesos moneda nacional, las que podrán integrarse, a la par, en efectivo o en aporte de bienes, indistintamente. — Buenos Aires, abril 16 de 1951.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.504-v.23|4|51

CALERA AVELLANEDA S. A.

Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 23 del corriente —excepto los sábados— de 14 a 16 horas, se procederá al canje total de las láminas en circulación por nuevos títulos con cupones. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.581-v.23|4|51

SALAS

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima Hilandería y Tejeduría de lana

Fábricas: Don Torcuato (Buenos Aires) San Nicolás (Buenos Aires)

Comunicamos a los señores accionistas:

1º Que se ha resuelto emitir 10 series de acciones de $ 100.— m|n. cada acción de $ 100.000.—m|n. cada serie, o sea que la nueva emisión será de $ 1.000.000.— m|n., siendo las acciones ordinarias al portador y con derecho a un voto por cada acción. Las series que se emiten llevarán los números de orden del 91 al 100 respectivamente.

2º Que esta emisión de acciones se ofrece a la suscripción, teniendo preferencia los señores accionistas de acuerdo al artículo 6º de los estatutos, a razón de una acción de la nueva emisión por cada nueve acciones ordinarias de $ 100.— m|n. de las anteriormente emitidas.

3º Los señores accionistas deberán ejercer la preferencia expresada en el plazo comprendido entre los días 20 y 30 del corriente mes y año. Los suscriptores deberán pagar íntegramente las acciones en el momento de suscribirlas.

4º El dividendo que pudieran devengar las acciones de esta emisión será "a prorrata temporis".

5º A los efectos de ejercer la preferencia mencionada en el punto 2º de esta comunicación, es indispensable la presentación de las acciones en la sede social. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — El Directorio.

$ 39.— e.18|4-Nº 10.437-v.20|4|51

AVISOS DIVERSOS

ACLARACION

Por error de imprenta en la publicación del Sorteo Nº 9807, perteneciente a la Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina, efectuada en la edición del 12|4|51, se insertó erróneamente la parte que se transcribe a continuación: Donde dice: Silvia M. y Eduardo Veigas, debe leerse: Silvia M. y Eduardo Viegas.

e.19|4-Nº 9.807-v.19|4|51

ACLARACION

Por haber aparecido con error la publicación y aclaración del Acta de Sorteo Nº 5.593 perteneciente a la Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina, en las ediciones del 14|2 y 20|2|51, respectivamente, se transcribe a continuación la parte del texto insertada erróneamente: Donde dice: Plácido Servil, Bartolomé Mitre 811 (Capital) Nº 629.140 (K. L. I.) de $ 9.000.— debe decir: Nº 629.140 (K. L. I.) de $ 9.000 m|n. emitido el 1|6|47; Antonio Babella, San Martín 922 (Comodoro Rivadavia);

e.19|4-Nº 5.593-v.19|4|51

PAPELERA RIO PARANA S. A.

Avda. Córdoba 890 - Capital Federal

T. E. 32-5779 - 32-0786

Capital social autorizado m$n. 40.000.000
Capital suscripto .... m$n. 23.000.000

AVISO AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento del público que la oferta del eventual excedente de la emisión de tres series (24ª, 25ª y 26ª) de acciones ordinarias clase A, (10 votos) de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, aparecida en el Boletín Oficial y diario La Razón los días 11, 12 y 13 del corriente es válida únicamente para los señores accionistas. — El Directorio

$ 21.— e.19|4-Nº 10.487-v.23|4|51

NERVINA

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por un valor total de m$n. 500.000.—, correspondientes a la vigésima primera hasta la trigésima serie, o sean diez series de m$n. 50.000.— cada una, a la par.

Los actuales poseedores de acciones tienen derecho a suscribirse en proporción a las que posean y podrán hacer uso del derecho de preferencia en la sede social, Sarmiento 356, hasta el día catorce de mayo de 1951. — El Directorio.

$ 18.— e.19|4-Nº 10.515-v.23|4|51

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. E. I.

El Directorio de Olivetti Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle San Martín número 550, cumpliendo con las disposiciones del artículo 5º de los estatutos sociales hace saber por el término de tres días que ha sido resuelta la emisión de nuevas acciones autorizadas por el Poder Ejecutivo por la suma de tres millones de pesos moneda nacional.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.520-v.23|4|51

VICTORIA

Compañía de Colonización Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 25 del corriente mes de abril, se abonará por intermedio de los Srcs. Ernesto Tornquist & Co. Ltda., calle Bmé. Mitre Nº 531, el dividendo de 8 % en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 del corriente y previa retención del 6 % de dicho dividendo por impuesto a los réditos. — Buenos Aires, abril 16 de 1951. — El Directorio.

$ 15.— e.19|4.-Nº 10.521.-v.23|4|51

SOFIMAR S. A.

Financiera, Industrial y Mercantil Argentina

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de disposiciones tomadas por el Directorio, esta compañía emitirá acciones de la 3ª serie, por la suma de cien mil pesos moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales, se dará preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación, hasta el término de los quince días siguientes, cuya adjudicación se hará a la par. Si no se cubriera la totalidad de la emisión, el sobrante se prorrateará en las condiciones fijadas por el Directorio, entre los no accionistas que se hubiesen presentado a la suscripción. A los efectos correspondientes, pueden ser requeridos los informes necesarios en la gerencia de la compañía, San Martín 579, primer piso, los días hábiles, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.526-v.20|4|51

"PRODUCTOS SOMAR"

S. A. ARTICULOS DE TOCADOR

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad ha emitido la cantidad de $ 1.434.800.— nominales m|legal en acciones, series Nº 11 al Nº 24 inclusive, que han sido suscritas e integradas a la

Compañía de Navegación Ganadera y Comercial "CISNEROS S. A."

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 9 de Abril de 1951, se ha resuelto ampliar el capital social en la suma de $ 400.000,00 m|n. emitiéndose 4 series de 1.000 acciones cada una denominadas E.F.G. y H. bajo las siguientes condiciones:

1º Preferencia a favor de los accionistas, en proporción a sus actuales acciones por el término de 5 días a contar desde la última publicación.

2º La integración de las acciones suscriptas debe efectuarse dentro de los 30 días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 21.— e.18|4-Nº 10.449-v.20|4|51

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir las series Nros. 56, 57, 58, 59 y 60 de acciones ordinarias de m$n. 100.000.— cada una, con una prima de m$n. 75.— por acción que gozarán de dividendos desde la fecha de integración.

Habiéndose obtenido las autorizaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos, los señores accionistas podrán hacer uso de la preferencia para suscribir el capital ofrecido en proporción de una acción nueva por cada nueve acciones ordinarias que posean, entre los días 23 y 27 del corriente mes, inclusive, en la administración de la sociedad, Viamonte 1581 de 8 a 11,30 horas y de 15 a 18.30 horas. En dicha oportuni

dad deberán exhibir los comprobantes respectivos, pagar el importe de las acciones que suscriban y manifestar si hacen uso del derecho de acrecer y hasta qué monto, para el caso que queden disponibles acciones de esta serie no suscriptas por otros accionistas. — El Directorio.

$ 30. — e.18|4-Nº 10.225-v.20|4|51

SIMPLEX
José A. Ferradás, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Com. e Ind. que se ha procedido a la emisión de la 11ª serie de acciones ordinarias del capital social. — El Directorio.

$ 8.— e.18|4-Nº 10.360.-v.19|4|51.

CAMAGÜEY, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas de Camagüey, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria que desde el día 17 del corriente mes de abril, contra presentación del cupón Nº 5, se abona en el local social Sarmiento 309 —4º piso—, de 10 a 12 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1950, aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de abril, previa deducción del impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 12.— e.18|4-Nº 10.361.-v.19|4|51.

SIMPLEX
José A. Ferradás, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, que desde el día 12 del corriente mes de abril, contra presentación del cupón Nº 2, se abona en el local social Sarmiento 309 —4º piso—, de 10 a 12 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1950, aprobado por la asamblea general ordinaria del 6 de abril, previa deducción del impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 12.— e.18|4-Nº 10.367.-v.19|4|51.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 2º de los estatutos sociales; se emitirán 242.275 acciones ordinarias de $ 50.— v|n., cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1950. — Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir la nueva emisión a la par y en la proporción de una acción por cada cuatro que posean. — El derecho a suscripción se ejercerá desde el día 18 del corriente hasta el 2 de mayo próximo inclusive, contra pago al contado y entrega del Cupón Nº 4, en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 4º piso, dentro del horario siguiente: Lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Víctor Valdani, presidente.

$ 27. — e.17|4-Nº 10.267-v.19|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.
Artículos de Tocador

Buenos Aires, 2 de abril de 1951

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, por error se fijó como lugar de la misma: Salta Nº 2190 en vez de Jujuy Nº 1647|57 de esta Capital, que es donde se efectuará la citada hora. — p. "Productos Solmar" S. A. — Vicente Stábile, presidente.

$ 78. — e.5|4-Nº 9.066-v.23|4|51

LEY 11.867
REMATES

Avisa A. C. Y. J. A., sección remates, a cargo de Haydée Avendaño, martillero público, oficinas Estados Unidos número 4231, T. E. 60-8976, que el día 5 de abril remató todas las existencias que constituyen el negocio de carnicería, sito en la calle CHACABUCO Nº 1208, Capital, por cuenta y orden del Sr. Juan Laeroix. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.18|4-Nº 10.421.-v.24|4|51.

Al comercio. — Domingo Carioggia, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Alberti Nº 646, T. E. 46-0067, Capital Federal. Rematará todas las existencias de los talleres gráficos, por cesación de negocio, situados calle RIO CUARTO Nº 3036,38, Capital Federal, el día 26 de abril a las 14 horas, por orden de su dueño, señor Federico J. Allmers que constituye domicilio legal en el mismo taller. Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.262-v.23|4|51

Alberto Garevich y Luis Angel Cazap, martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador 481, 1º A., comunican que el día 7 de abril a las 10 horas, remataron todas las existencias e instalaciones del negocio de tienda, mercería, juguetería, perfumería, etc., en las calles AVDA. LOS INCAS 5201 o BARCENA 1404, por cuenta y orden de su dueña Francisca Amori. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.17|4-Nº 10.315-v.23|4|51

Alfonso Caños, martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que el jueves 19 de Abril a las 14, rematará las mercaderías, instalaciones, máquinas y demás efectos de la despensa de comestibles y bebidas envasadas, calle ECHEVERRIA 4799 Esq. TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ, propiedad de Leonides García, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.924.-v.19|4|51.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 20 de abril de 1951, a las 14 hs., rematarán las maquinarias e implementos del taller de punteado, calle AV. SAN MARTIN 4700, por orden de Isak Gaber, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.010-v.19|4|51

NUEVAS
TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

"A"

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., ofic. Saavedra 529, 97-0996, avisa: Manuel Francisco Rosa, vende a Dionisio Pascual Yubero y Horacio Enzo Maddalón, neg. de almacén, de comest. y desp. de beb. alcohólicas plenas, AV. SAN MARTIN 6000 esq. CUBA 3466. — Doc. ptes. y recl. ley, mi ofic.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.553-v.25|4|51

Al comercio: avisan Iglesias, Caide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", ubicadas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención, los Sres. Edmundo Bianchi y Dante Bianchi, venden al Sr. Inocencio Eduviges Morel, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en la calle AZCUENAGA 727 al 729, Capital. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 20. — e.19|4-Nº 10.532-v.25|4|51

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad en la Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Pardo vende a Manuel López y Luis López negocio despacho comestibles por menor, venta bebidas en general envasadas, elaboración soda pequeña escala, sito calle AMENABAR Nº 2102, domicilio partes. — Reclamos, nuestras oficinas.

$ 15. — e.19|4-Nº 10.549-v.25|4|51

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817, que la firma que giraba en plaza Enrique D. Colombo y Cía., cuyos componentes Enrique D. Colombo, Luis Antognoni y Roberto J. Carlini, ha quedado disuelta de mutuo y amigable acuerdo con fecha 31|1|1951, continuando con el giro de la extinguida sociedad Don Enrique D. Colombo, haciéndose cargo, éste del activo y pasivo del negocio de corralón de maderas, sito en esta ciudad, calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2527 y anexo OLIDEN Nº 2850. — Para reclamos de ley, establecen domicilio todas las partes en AV. GRAL. MOSCONI 2527.

$ 25. — e.19|4-Nº 10.529-v.25|4|51

Avisa: "Luzardo, Fernández y Cía.", oficinas Pichincha 294, 1º "A", martillero público nacional, que los Sres. Manuel Val, Feliciano A. Brignardello, Arquímedes Brignardello y Juan Ramón Requejo, venden a don Antonio José Zulian, el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle AVDA. DE MAYO 1357, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.19|4-Nº 10.523-v.25|4|51

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Eugenio Scipioni, vende a Justo Ernesto Castro, Angel Pedro Castro y Alberto Ernesto Castro, negocio de bombonería y artículos de confitería, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5918, domicilio constituido por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15. — e.19|4-Nº 10.587-v.25|4|51

Se hace saber por cinco días que don Antonio J. Mingrone transfiere libre de todo gravamen o deuda a los Sres. José Rafael Severino, Pedro Orlandi y Victoriano Fernández el negocio de lavado, engrase y mecánica de automóviles, sito en la AVENIDA 17 DE OCTUBRE 3002, esq. MUÑECAS 1090. — Reclamos de ley al doctor Enrique Soco Pon, Suipacha 280, piso, 1º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.19|6-Nº 10.537-v.25|4|51

Gelindo Damiani, domiciliado en Andonaegui Nº 1448, vende a Matilde Antonia Huerga de Ferro, domiciliada en Andonaegui Nº 1443|50, el negocio de tienda y mercería, sito en ANDONAEGUI Nº 1450 de esta Capital. — Buenos Aires, Abril 11 de 1951.

$ 10. — e.19|4-Nº 10.498-v.25|4|51

Manuel Rodríguez Melgarejo, vende a Juan Manuel Maqueira, domiciliado en Echeverría 397, San Martín, el negocio de Fotografía sito en la AVENIDA CABILDO 1174, domicilio del vendedor. Reclamaciones en el estudio del doctor Oscar Davi, calle Tucumán 2190, piso 4º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.19|4-Nº 8.569-v.25|4|51

"Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 9 de abril de 1951".

"B"

Abelardo García, balanceador y martillero público, con oficinas en General Hornos 174, Capital, avisa: que Dositeo Nogueira y Juan Benito Salvetti, venden su negocio de restaurant y parrilla denominado "El Vasco", sito en la Capital, calle BELGRANO, DIQUE número 3, JURISDICCION DE LA ADUANA, a los señores Alejandro Alvarez, José Ramón Lorenzo, Leonardo Luis Buffanti, Luis Erdocian y Luis Buffanti. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas, domicilio partes.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.502-v.25|4|51

Al comercio: Avisan Iglesias, Caide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil" sitas en Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Alfredo Romai y Juan Romar, venden al señor Rufino Romar, el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en la calle BAUNESS 166|58, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.551-v.25|4|51

Avisan: López, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1411, T. E. 35-3713, que Albino Bazzanella y Emilio Colino, venden a Jacobo Cerniawski y Alejandro Bybezuk, su negocio de restaurant y parrilla, denominado "Boedo", sito calle BOEDO 891, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.490-v.25|4|51

"C"

Balbos, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio, Av. Belgrano 2198 esq. Pasco, T. E. 48-2403, avisan que Pascual Annacondia, vende a Angel Garcia, su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Ciudad, calle CENTENERA 271, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.517-v.25|4|51

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Secundino López González vende a Miguel Jacko, negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, calle CAXARAVILLE 4700, esquina WHITE, domicilio constituido por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.588-v.25|4|51

Avisan: López, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Sarmiento 1411, que Manuel Varela y Angel Freijo, venden a Antonio Padín y Casimiro Zeniewich, su negocio de café y bar denominado "El Cubano", sito en esta Capital, calle CANGALLO 1402 esquina URUGUAY. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.493-v.25|4|51

"E"

Se avisa y hace saber al comercio que Feiwel Schenkler vende a Samuel Jacobo Myler, Fajwel Kaczka y Guerszon Bunimowicz, únicos componentes de la razón social S. Myler y Cía., la fábrica de muebles instalada en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 4131/33, libre de todo gravamen, haciéndose cargo los compradores del personal de la fábrica con toda su antigüedad en las condiciones establecidas en el contrato de compra venta suscripto el 22 de noviembre de 1950. — Reclamos de Ley en la calle Estados Unidos 4131/33 donde las partes constituyen domicilio.

$ 25.— e.19|4-Nº 10.541-v.25|4|51

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de Restaurant y Bebidas, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 561. — Vendedores: Manuel Gerónimo Pérez González, Jesús Pérez González y Felipe Simón Velasco, domiciliados en la calle Santa Fe 4595, Capital. — Compradores: Rómulo Maldonado, Cirilo Quintana, José De Vicenzio, José Portas y Manuel Martínez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951.

$ 25.— e.19|4-Nº 10.519-v.25|4|51

"G"

Abelardo García, Balanceador y Martillero Público con oficinas en General Hornos 174, Capital, avisa: Francisco Castro y Manuel Escudero venden su negocio de Restaurante, Bar y Parrilla, denominado "El Porvenir" sito en Capital Federal, calle GENERAL HORNOS Nº 190, y PATAGONES 999 a los señores Mauro Fortunato, Eduardo Viva y Alberto Enríquez. — Reclamos de Ley término legal en mis oficinas domicilio partes.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.504-v.25|4|51

Balbos, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Edificio Propio Av. Belgrano 2198 esq. Pasco, T. E. 48-2403, avisan que Arturo Muradás y Antonio Muradás venden a Jorge Arrué, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Palermo", sito en esta Ciudad, calle GUEMES 4100 esquina MALABIA 2395/97, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.518-v.25|4|51

"I"

Muñiz & Vázquez, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Constitución Nº 1278 - T. E. 23-5675,

y 26-9821, avisan que con su intervención los señores. Amadeo E. Passiuonti y Ricardo M. Lago, venden al señor Francisco Scnettini el negocio de ... con despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1241 de esta capital libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones de Ley 11.867 en nuestras oficinas domicilio de las partes. — Buenos Aires, 16 de abril de 1951.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.558-v.25|4|51

"L"

Avisan: López, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1411, T. E. 37-3713; que, Bernardo Candal, Ramón Alvarez, Antonio Alvarez, Alonso Fidalgo y José Lorenzo, venden a Eugenio García, Francisco Blanco, Francisco Valiño y Amador Catoto, su negocio, café y bar denominado "Florida", sito calle LAVALLE 630|32, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.495-v.25|4|51

Luis A. Curia, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Oficinas Avda. Pte. Perón 23 Avellaneda, T. E. 22-3344, Avisa que David Martín, vende a Leopoldo Gallen, la Despensa con Bebidas Envasadas, sito en la calle LUJAN 2161 Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.511-v.25|4|51

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Tejedurías M. Y. F.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en General Hornos 510|16, Villa Progreso, San Martín, que explota el negocio de Tejeduría, ubicado en el mismo lugar y con administración en esta Capital, en la calle LAVALLE 1171, 8º piso, vende para ser reemplazadas por otras y continuar con su objeto social, las siguientes maquinarias: 20 telares Draper, 12 telares Kighley, 4 telares Nortrop, 4 telares Crompton, 3 canilleras Lessona y 1 urdidor industria argentina con husos para 300 conos, con todos sus repuestos, accesorios y herramientas. La venta se efectúa a favor de la Sociedad "Ricdler y Compañía", con domicilio en la calle Libertad 651, Villa Ballester, hallándose comprendida en la operación la transferencia de todo el personal que ha expresado su deseo de continuar con la adquirente. Oposiciones en la Escribanía José María Amado, Avda. de Mayo 953, piso 3º, Capital Federal.

$ 40.— e.19|4-Nº 10.503-v.25|4|51

"M"

Aviso: Por intermedio Bienvenido Rodríguez, C. Pellegrini 527, Argentina Figueiral de Roger, vende a Pedro Prieto el hotel pensión "Figueiral", BME. MITRE 2265, reclamos al intermediario, C. Pellegrini 527, domicilio de las partes. Bs. As., Abril 16 de 1951.

$ 10. — e.19|4-Nº 10.524-v.25|4|51

Avisan: López, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Sarmiento 1411, Capital, T. E. 38-3713, que Angel Besteiro, Jorge Besteiro, Modesto Quintas y José Domínguez, venden a Leoncio Arias y Luis Yebra, su negocio café y bar, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 501 esquina SAN MARTIN. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.492-v.25|4|51

Se hace saber por cinco días que don Jorge Sperling transfiere libre de todo gravamen o deuda, al señor José Lino Amoedo el negocio de venta de artículos, especialidades y calzado doctor Scholl sito en la calle MONROE 5125. Reclamos de ley al doctor Enrique Seco Pon, Suipacha 280, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.536-v.25|4|51

Se hace saber al comercio que doña Inés M. de Kraushofer, vende su negocio de "Bar y Restaurant", que tiene instalado en MONROE Nº 2584, a los señores Justo C. González y José Menéndez González. Reclamos de ley en la misma.

$ 10.— e.19|4-Nº 10.500-v.25|4|51

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público que con su intervención Vicente Baldó & Cía. venden a Jorge Rogelio Franco libre todo gravamen su Fábrica de Caramelos, Confites y Turrones, sito esta Capital, calle MONTE 1618, domicilio de las partes y reclamos de ley.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.507-v.25|4|51

"N"

José Cagetti, balanceador y martillero público, oficina M. de Oca 1011, Capital, T. E. 21-1475, avisa: que, Abel Sotelo, vende a Rogelio Celestino Marchetti, almacén de comestibles sito en NECOCHEA 1067, Capital. Para reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 10. — e.19|4-Nº 10.575-v.25|4|51

"Marbesa", Martínez, Benyón y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A" T. E. 37-7847, avisan al comercio que, con su intervención, Miguel Seroka vende a Honorio Alberto Malvicini, su negocio de sastrería sito en la calle NAZCA Nros. 2060|64, esquina JOSE INGENIEROS de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.19|4-Nº 10.557-v.25|4|51

"P"

Se hace saber por cinco días que los señores Eleodoro Otazu y Arnaldo Otazu, domiciliados Luis Beláustegui 2855, piso 1º, B., venden al señor Sebastián Pérez Tornquist, domiciliado Veinte y Cinco de Mayo 347, el negocio de su propiedad dedicado a taller de tornería mecánica, ubicado en esta Ciudad, calle PÁLIQUE 597. — Reclamaciones por el término de ley, al Escribano interviniente Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado Cangallo 328.

$ 20. — e.19|4-Nº 10.551-v.25|4|51

"R"

Avisan: López, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1411, Capital, T. E. 38-3713, que José Bajo Moreno, vende a Nantcho Trankoff Naukovski y Lucía Díaz de Pérez, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 4655. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.491-v.25|4|51

Avisan López, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1411, T. E. 38-3713, que Herminio Pato, vende a Ramón, Manuel y Alvaro Pereyra, Pedro Vega, Alfonso Neya y José Ramón Iglesias, su negocio de restaurant denominado El Orensano, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 2234. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.494-v.25|4|51

Fernando Corral, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1709, T. E. 38-7166, avisa que José Benedetti y Emilio Mengarolli venden a Higinio Sánchez y Manuel A. Fernández, negocio café, bar, billares, calle ROJAS 705 esq. CANALEJAS 799, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.522-v.25|4|51

"S"

Fernando Luzio, escribano, con oficina en la calle Córdoba Nº 1350, hace saber que los señores Martín Graciano Estevarena y Mario Estevarena, únicos componentes de Premax, S. R. L., venden a los señores Alberto Calzado, Eduardo Valloire y Juan Bettros, el taller mecánico de la misma, ubicado en la calle San Martín Nº 1776, Florida, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital, calle SANTA FE 1731, donde los vendedores constituyen domicilio. Domicilio de los compradores, donde deberán hacerse los reclamos de ley: Moreno 846, Capital Federal.

$ 25.— e.19|4-Nº 10.562-v.25|4|51

"T"

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817, que José Veiga y Bernardino Zorrilla, domiciliados Talcahuano 371, venden a José Antonio Rico, Valentín Rico, José Rico y José María Rico, que girarán en plaza Rico y Cía., negocio café, despacho bebidas alcohólicas y lunch, calle TALCAHUANO 371; domicilio compradores, Martín García 893, dto. 1º. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.530-v.25|4|51

"V"

Abelardo García, balanceador y martillero público, con oficinas en General Hornos 174, Capital, avisa que Eduardo Beade y Joaquín Díaz vende su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, casa de lunch y bar, sito en calle VIEYTES 1907, Capital, a Julio Dávila y José Antonio Palacio. Reclamos de ley, término legal mis oficinas, domicilio partes.

$ 15.— e.19|4-Nº 10.496-v.25|4|51

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio Av. Belgrano 2198 esq. Pasco, T. E. 48-2403, avisan que Faustino Piñeiro y Juan Cuello transfieren sus dos terceras partes indivisos de la concesión del buffet del Yacht Club Argentino, VIAMONTE y RIO DE LA PLATA, Dársena Norte, a su socio Manuel Freita. Domicilio de las partes en el negocio y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.516-v.25|4|51

Territorios Nacionales

SANTA CRUZ

Frutos González, domiciliado en B. MITRE Nº 362 de PUERTO SAN JULIAN, T. DE SANTA CRUZ, vende su negocio denominado "España Hotel", situado en el mismo lugar, al señor José Vázquez, por intermedio del martillero señor José A. Aidar. Reclamaciones de ley en Ameghino Nº 1035, oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes. San Julián, 29 de marzo de 1951.

$ 20.— e.19|4-Nº 10.572-v.25|4|51

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Eduardo Cerutti e Hijos, martilleros y corredores públicos, oficinas Cangallo 1642, 4º piso, T. E. 37-9307, avisan al comercio que Carlos Alfredo García vende a Cesáreo Moran su negocio de fiambrería y venta de bebidas envasadas sito en la calle ALBARIÑO 2818, libre de todo gravamen, deuda o embargo. Domicilio partes y reclamos de ley interpónganse en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.428-v.24|4|51

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Aníbal Marcos Anollés y María Luisa Cenobia Cousoño de Anollés, venden libre de toda deuda o gravamen a Rodolfo Genaro Molinari el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CRUZ número 1357. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20. — e.18|4-Nº 10.418-v.24|4|51.

Larumbe & Caramilloni, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Constitución 1775, T. E. 26-3681, avisan que: Luis Alfredo Porfilio vende libre de toda deuda o gravamen, la mitad indivisa del negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3501, a su socio Antonio Nazar. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 20.— e.18|4-Nº 10.419-v.24|4|51.

Escribanía Sinclair, Perú 77, avisa que, Orvaldo Oscar Hourcade vende su parte mitad indivisa a su socio Osvaldo Dávila, el negocio de lavado denominado "Sulavado". AVENIDA PUEYRREDON 1869, haciéndose cargo activo y pasivo. Reclamos término ley, Perú 77, domicilio de las partes.

$ 15. — e.18|4-Nº 10.392-v.24|4|51

El escribano Francisco Rodríguez Usé, hace saber que el señor Castor Pérez, vende a los señores Juan Antonio Pérez y Castor Aurelio Pérez, con quienes explota en sociedad de hecho, toda la parte que le corresponde en la fábrica de hormas para calzados, sita en la calle DONATO ALVAREZ 2644|46, domicilio de las partes, donde se harán las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951.

$ 20. — e.18|4-Nº 10.294-v.24|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Aureliano Santos vende a Manuel Suárez, Evaristo Trillo, Manuel Rojo y José Pego, café y bar, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5201 esq. CALDERON, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.329-v.23|4|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970 y 48, Pasco 0310, avisan: Patricio Casto Bazán y Vito De Faro venden a Luis Piñera, Gerardo Pérez y Juan Calvo, su negocio de despacho de bebidas, casa de lunch, elaboración y venta de helados, sito en la AVENIDA SANTA FE número 4980, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.353-v.23|4|51

Avisa: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, con of. calle Paraná 533, piso 3º, que Veramundo Vieitez vende a Antonio Menéndez, Emilio Francisco Rodríguez, Alfredo Magueira, Luis Armando Salsedue y José de la Barrera su negocio de buffet instalado en el Club de San Lorenzo de Almagro, sito en esta ciudad, calle AV. LA PLATA Nº 1702. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.228-v.23|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Leoncio Calmari y Juan Carlos de la Fuente venden a José Regueiro y Elías Joraiffh, almacén de comestibles, bebidas envasadas, AVENIDA LINCOLN 4507 esq. SANABRIA, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.330-v.23|4|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970 y 48, Pasco 0310, avisan que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 21 al 27 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950 ppdo., siendo la forma correcta como sigue: José Padín y Manuel Méndez venden a José Padín, Leandro Valverde y Gerónimo Cándido Córdoba, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 1164, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 25.— e.17|4-Nº 10.354-v.23|4|51

Juan Percheveky, domiciliado en Av. San Martín 3280, y Victorio Gerosa, domiciliado en Rosetti 1170, transfieren negocio taller mecánico, engrase y lavado, sito en AVDA. FOREST 1134 y EL CANO 3626 a Clementino García y Manuel García, domiciliados en Superí 2715, donde se reciben oposiciones. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.280-v.23|4|51

Se avisa que Juan Cerdán, vende el negocio de mercería y bebés, sito en la calle AVENIDA PARRAL 731, a las señoritas Nelda Saturnina Page y Alicia Pereyra. Domicilio del vendedor, Avenida Parral 731. Domicilio de las compradoras, Avda. La Plata 2026.

$ 15 — e.16|4-Nº 10.209-v.20|4|51

F. D'Onofrio y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Independencia 3191 (97-9224), avisan que la venta que hacía Carmelo Víctor Fidel Putrino a Antenor Matías Farías y Silvestre Juan Ventura, de su negocio de café, bar y variedades, sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3.358, ha quedado sin efecto. — Reclamaciones de ley en n| oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.177-v.20|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa José Leiro vende a Baldomero Marcos, café, bar, billares, AVDA. DEL TRABAJO Nº 3174|76, domicilio partes. Reclamos término de ley mis oficinas.
$ 10.— e.13|4-Nº 10.083-v.19|4|51

Antonio Paniagua Fernández, martillero público, avisa al comercio que Rosa Bonomi de Moreno y Teresa E. Serra de Garrido, venden su negocio salón de belleza (peluquería para damas y afines), sito en la AVENIDA DIRECTORIO número 4668, Capital, a Ana Somloi de Kelemen. — Reclamos de ley, en el domicilio constituído por las partes y oficina del martillero interviniente, Avenida Directorio Nº 3763, Capital.
$ 15. — e.16|4-Nº 10.218-v.20|4|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Jesús Casal, vende al señor Rafael Martini, el negocio del ramo de café, bar y restaurante, ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 9501|5, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.16|4-Nº 10.182-v.20|4|51

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", ubicadas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Marcelino Alonso Nuño y Rogelio Parrondo venden al señor Manuel López Casais el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados denominado "Los Pirineos", establecido en AVENIDA CASEROS 1350|56, Capital. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 20.— e.13|4-Nº 9.951-v.19|4|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Ricardo Rodríguez, vende a los señores Ramón Verde y Manuel Verde, el negocio del ramo de casa de lunch, bar y billares, ubicado en la calle AVENIDA DIRECTORIO 3602, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 20. — e.16|4-Nº 10.181-v.20|4|51

Al comercio: Avisa Antonio M. Argiz, bal. y mart. púb., ofic. Rivadavia 1976, Capital, Pedro Bencich, Ramón Graña y Consuelo Alonso venden libre deuda y gravamen negocio restaurant-bar, cancha bochas AVDA. CASEROS 4163|67, Capital a Antonio Díaz y Armando Menéndez. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.
$ 15.— e.13|4-Nº 9.997-v.19|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Diego Pérez y Josefino Salgado, venden a Carlos Alvarez y Raúl Alvarez, su negocio de café-bar, sito en esta Ciudad, calle ALMIRANTE BROWN número 1301, esquina OLAVARRIA Nº 402. Domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.13|4-Nº 10.046-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945, avisa Emilio Rodríguez vende a Armindo Canosa, Clemente José Rojo, Salvador Bermúdez y Manuel Souto, restaurant, bar, AVDA. PATRICIOS Nº 1859|61, domicilio partes. Reclamos término de ley mis oficinas.
$ 15.— e.13|4-Nº 10.085-v.19|4|51

"B"

Pedro Guenzani, con oficinas en Rondeau 2972, avisa: la disolución de la firma Ameri y Pereyra, con negocio de fiambrería sito en la calle BERON DE ASTRADA 6291 y que el socio Argentino Esteban Pereyra vende su participación al socio José Guillermo Ameri, quien se hace cargo del activo y pasivo en base al inventario y balance general practicado el 10 de abril de 1951. — Reclamos de Ley 11.689 y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 25. — e.18|4-Nº 10.365-v.24|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158|2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 2387. Vendedor: Luis De Vega, domiciliado en la calle Brasil 2387, Capital. Comprador: Leonardo Palacio, domiciliado en el negocio. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 11 de abril de 1951.
$ 25.— e.17|4-Nº 10.259-v.23|4|51

Se hace saber por cinco días que Samuel José Schvartz vende a Farmacia Del Progreso, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el negocio de farmacia sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 1821, denominado "La Emilia". Reclamaciones por el término de ley, escribanía A. Lanús - M. Vengerow - V. Caravelli, con oficinas en la calle Viamonte Nº 1519, 1er. piso A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 20.— e.17|4-Nº 10.294-v.23|4|51

Al comercio: Germán Fraga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 735, T. E. 64-2069, avisa: Edmundo Bobes vende a Dámaso Fermín Rico, Oscar Fernando Rico e Ignacio Alfredo Chavarri, negocio despensa y venta de bebidas envasadas en general, calle BRAGADO Nº 7101, donde se domicilian. Reclamos en mi oficina término de ley.
$ 15.— e.13|4-Nº 10.049-v.19|4|51

Se hace saber por cinco días que Lázaro Kirovsky vende a Isaac Markusfeld el negocio de venta de muebles calle BOEDO 1648. Reclamaciones de ley Dr. Gidekel, Pasteur 686, Dto. 1, domicilio de las partes.
$ 10.— e.13|4-Nº 9.947-v.19|4|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que José Lago, Manuel González, José Vieytes y Arturo Vieytes, con domicilio en la calle Esteban Bonorino Nº 252 de esta Capital, venden a Manuel Sousa, Delfín Amoria, Manuel Castro y Enrique Sousa casa de lunch, café, bar y billares, sito en BELGRANO Nº 2596|600, domicilio compradores recl. ley n|oficinas.
$ 25.— e.13|4-Nº 9.955-v.19|4|51

"C"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Isaura Silva de Simoes vende a Manuel Alvarez y María Leonor Antoñana su despacho de pan y facturas calle CARLOS CALVO 3901 esquina CASTRO 995, domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 10.362-v.24|4|51

Stivale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, San Juan Nº 3864, T. E. 46-1789, avisan que: Roberto José Fariña, Julio López, Ramón Sánchez y Alvaro Posada, venden a Miguel Riera su negocio de bar y lunch "La Premier", sito en la calle CORRIENTES Nº 1525 al 1527, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.18|4-Nº 10.473-v.24|4|51

Avedis Tertcrian y Jacobo Juan Nargessian Nerguizian, en su carácter de únicos socios y gerentes de Casa Sis Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Cánning 1171, venden a Artin Arabian domiciliado en Luis Viale 2380, su negocio de fabricación y venta de chinelas, ubicado en CANNING 1171. Reclamos estudio del Dr. Bautista Kuyumdjian, calle Montevideo 971, 2º piso.
$ 20.— e.18|4-Nº 10.453-v.24|4|51

Raúl Chaves y Cía., martilleros públicos, Rioja 835, avisan que Marino Tayrdellis, vende a los señores Jorge S. Torres y Agustín N. Monteoliva, fábrica calzado, sito en la calle CANNING 1591, domicilio constituído partes contratantes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 10.377-v.24|4|51

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que los Sres. David Khanis y Samuel Topolovsky, transfieren a David Khanis y Cía., S. R. L. Capital $ 340.000.—, constituída por contrato privado de fecha 28 de marzo de 1951 para la explotación de compra-venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos, el activo y pasivo de la sociedad "David Khanis y Cía., S. R. L., Capital pesos 240.000.—", constituída por contrato privado de fecha 22 de agosto de 1950 para la explotación de negocios de importación y exportación, representaciones y distribución de mercaderías en general, que les corresponde en virtud de la disolución de esta última, efectuada por contrato privado de fecha 26 de enero de 1951. Reclamos de ley: Dr. Adrián Péres, Reconquista 480, 2º piso, domicilio social, calle CORRIENTES 2763, Ciudad.
$ 35.— e.18|4-Nº 10.463-v.24|4|51.

Eduardo Cerutti e Hijos, martilleros y corredores públicos, oficinas Cangallo 1642, 4º piso, T. E. 37-9307, avisan al comercio que Enrique Fortunato Jalil y José Alberti venden a José María Viña, Joaquín Rey e Indalecio Rodríguez su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle CORRIENTES 3210, libre de todo gravamen, deuda o embargo. Domicilio partes y reclamos de ley interpónganse en nuestras oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 10.431-v.24|4|51

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que Julio Ferreiro y David Ferreiro venden a Amadeo Rossi, Julio Rossi, Angel Mcnini, Anselmo Banegas y Paulino Montenegro el restaurant y bar "El Moro", sito en la calle CORDOBA números 4001|4005 esquina GASCON, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 10.446-v.24|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Benigno Alonso vende a Manuel De Cabo, almacén comestibles, bebidas envasadas CASEROS 3501 esquina ALZAGA, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 10.— e.17|4-Nº 10.326-v.23|4|51

Rivas, Ruffoa & Cía., martilleros públicos, oficinas Mathéu 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Paseo 0310, avisan: Vicente Caputo vende a la señora Carmen Fernández, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CORDOBA Nº 4066, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.17|4-Nº 10.352-v.23|4|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Julio César Cardoso, Roberto René Cardoso y Ricardo Martínez, con domicilio en Río de Janeiro Nº 253 venden a Manuel Fernández y Rogelio Moleiro, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle CASEROS Nº 2021 esquina POZOS de esta Capital. Domicilio compradores reclamos ley n|oficinas.
$ 25.— e.17|4-Nº 10.289-v.23|4|51

Se hace saber que la sociedad "Orlando González y Cía.", constituída por doña Isolina Orlando, doña Eugenia Zaldariaga y don Carlos Alberto González, venden a la sociedad "Alberto Valdueza y Cía.", constituída por don Rafael Andriotti, don Víctor Cursi, don Adolfo Mármora y don Alberto Valdueza, el negocio de zapatería ubicado en la calle CABILDO Nº 2680, denominado "La Cumbre", libre de todo gravamen. Reclamos de ley escribano Esteban Juan Cerletti, Lavalle 710, segundo piso E.
$ 20.— e.17|4-Nº 10.252-v.23|4|51

Pablo Vaccaro y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en la Avenida Cabildo 222, Capital, avisan: Cecilio Pablo Martín Iglesias, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes 1924, vende al señor Eduardo Camero, con domicilio en Culpina 136, ambos de esta Capital, la parte mitad del negocio de café, bar, sito en la calle CASTRO BARROS 73, de esta Ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos término de ley en n|oficinas.
$ 20. — e.16|4-Nº 10.106-v.20|4|51

Alfonso María Fernández, vende a don Victorio Gianfrancesco la parte mitad indivisa del hotel pensión que el vendedor posee en esta Capital calle CRAMER número 1926 en condominio con doña Teresa López Arias, domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 10.— e.17|4-Nº 10.316-v.23|4|51

Avisan José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que José López vende a Oscar Salvador Silva el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CONDARCO Nº 1302 de esta ciudad. Domicilio comprador y vendedor en el mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.
$ 20.— e.17|4-Nº 10.291-v.23|4|51

Aviso al comercio, que Roberto Vigovano, vende a don Antonio Alfredo Canevaro, Martín José Centenario Canevaro, don Bares Kusnier y don Francisco Bruno Casali, su establecimiento mecánico y fábrica de carrocerías, sito en esta Capital calle CANNING Nº 2060|66|68, que es el domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ 15.— e.17|4-Nº 10.292-v.23|4|51

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Beade, Solana y Cía., vende el negocio de restaurante, situado en la calle CORONEL DIAZ Nº 1939, a la sociedad Mosquera y Cía., domicilio de ambas partes, Coronel Díaz Nº 1939. Reclamos, escribano Máximo C. Coronado, Corrientes Nº 980, T. E. 35-1908.
$ 20. — e.16|4-Nº 10.144-v.20|4|51.

El señor Masahiko Tabata, avisa que vende al señor Hidemitsu Oshiro, su negocio de tintorería sito en la calle CORDOBA Nº 3101 de la Capital Federal. Reclamaciones de ley, Dr. Jorge Kawabata, Cangallo 1642, piso 5º, escritorio 53, capital Federal, domicilio de las partes.
$ 20. — e.16|4-Nº 10.155-v.20|4|51

Isaac Socolovsky, domiciliado en la calle Terrada 2681, vende a sus socios Valentín Bernstein y José María Santiago Tibault, su tercera parte indivisa que le corresponde en el taller metalúrgico, sito en la calle CONDARCO 2449, domicilio de los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y reciben reclamos de ley.
$ 20. — e.16|4-Nº 10.116-v.20|4|51

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Rafael Ferreiro vende a Antonio Martínez, café, bar, billares y casa de lunch, CARLOS CALVO Nº 301, Esq. BALCARCE 999, domicilio de ambos. — Reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 15.— e.16|4.-Nº 10.089-v.20|4|51.

Perras José A., balanceador y martillero público, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048, hace saber por cinco días que ha quedado rescindido el boleto de compra-venta del negocio de bar y lunch denominado "La Premier" sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1525, celebrado entre los señores Roberto José Fariña, Julio López, Ramón Sánchez y Alvaro Posada con los señores Alberto Del Matto, Justo Z. Carnero y Pablo Zabiuk. — Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 20.— e.13|4.-Nº 9.936-v.19|4|51.

Persategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1592, T. E. 37-3989, avisan que Eduardo Miguez y Manuel Roberto Miguez, venden a José López Caldas, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 1901, esquina TERRERO 1202|6, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15. — e.13|4-Nº 9.985-v.19|4|51

Domingo Capparelli, mart. públ., oficina Yerbal 1668, Cap., avisa: con su intervención José Bouzon y Eduardo Pascual Donatelli, que giran "Bouzon & Donatelli" (Soc. hecho) venden a Cándido y Manuel Valiño su negocio fiambrería y quesería sito CAMARONES 3802, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ S|N., domicilio de las partes. — Reclamos término ley, en mi oficina.
$ 15. — e.13|4-Nº 10.015-v.19|4|51

Rogelio S. Rodríguez, contador público nacional, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 11.867, comunica que se disuelve la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "Supermecánica Re y Ponzoni", establecida con taller de mecánica de precisión en la calle CUENCA Nº 4645, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma "Re, Ponzoni y Cía. S. R. L.", en formación. — Reclamos de ley en la dirección indicada, donde las partes constituyen domicilio.
$ 25. — e.13|4-Nº 9.975-v.19|4|51

"CH"

Bazarra, Toer & Cía., S. R. L. vende a Rufino Ricardo Sanz su negocio farmacia "París", sito en la calle CHARCAS

1317. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 5º.

$ 10.— e.18|4-Nº 10.493-v.24|4|51

Alejo Valcarce Alvarez, martillero público, oficinas Asunción 4097, avisa que José J. Julián vende a Victorio Suárez su tercera parte indivisa, negocio radio y electricidad, calle CHIVILCOY 51, Capital Federal. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 20.— e.18|4-Nº 10.412-v.24|4|51

R. Ortelli y Cía., sociedad colectiva del ramo de bazar, ferretería y pinturería, con domicilio en la calle CHARCAS 1381, avisa se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, que será la continuadora de las operaciones de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hará cargo, y girará bajo la misma firma y con el mismo domicilio, ramo y denominación de "Bazar Iris". Domicilio de ley: Charcas 1381.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.244-v.23|4|51

"D"

González y Manos, martilleros públicos, ofic., Avda. de Mayo 963, 2º piso, T. E. 37-3453 y 3827, avisan que: Demetrio Nanio y Cía., venden a Fernández Hermanos y Rocca, su negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, sito DEFENSA 1096, de esta Capital. — Domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 15. — e.18|4-Nº 10.374-v.24|4|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Juan Zolyaink, vende a José Amboages Iglesias, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 4480, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.305-v.23|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3943, avisa Perfecto Pérez, Ramón Sieiro, venden a José Lentini, Manuel Artemio Lamo y Luis Hernández, café, bar, DEFENSA Nº 1301, esquina COCHABAMBA Nº 402, domicilio partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.084-v.19|4|51

Avisan: Severian García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872 - 2496, que Avelino Sánchez y Martín Tourón, venden a Saturnino Servilliano Correa, café, billares y bebidas alcohólicas, DIRECTORIO 2961, capital. — Reclamos ley domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.954-v.19|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1153 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 698|700 esquina PICHEUTA. — Vendedores: Jorge Bogitsch y Basilio Ferrante, domiciliados en la calle República Argentina Nº 460, Gerli. Compradores: Hersch Rozenkrantz, Andrés López y Salomón Jaim, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951.

Este aviso se publica nuevamente, por haber aparecido con error en el Boletín Oficial de fecha 19 al 26 de marzo de 1951.

$ 30. — e.13|4-Nº 10.039-v.19|4|51

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio los señores Julio Ignacio Iglesias y Salvador Leotta venden a los señores Manuel Gil, Higinio López y Jesús Beloso, el negocio del ramo de restaurante, bar y billares, ubicado en la calle DIAZ VELEZ Nº 4502 esq. RIO DE JANEIRO, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.180-v.20|4|51

"E"

Se hace saber por cinco días que la sociedad Pascual Sorbilli & Cía. (Casa Pasfé) en disolución, con domicilio en la calle ENTRE RIOS 193, transfiere su activo y pasivo a Pascual Sorbilli & Cía. (Casa Pasfé), Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, constituída por los señores: Pascual Sorbilli, Antonio Sorbilli, Julia Sorbilli de Denami, Irene Sorbilli de Alvarez, capital $ 1.200.000. Oposiciones de ley: Ignacio Alvarez Ulloa, Lavalle 1474, 3er. piso, dpto. B, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, seis de abril de 1951.

$ 25.— e.18|4-Nº 10.458-v.24|4|51

Roberto Viganó y Cía., mart. públicos, c|o. Junín Nº 621, avisan: Humberto Méndez, transfiere a Javier Pellegrin, la parte mitad indivisa de su negocio de café-bar y billares, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1301, Capital, quedando el activo y pasivo a cargo de la sociedad "Méndez y Pellegrin" constituída por ambos. Reclamaciones término de Ley 11.867 en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.224-v.23|4|51

Se hace saber por cinco días que Mauricio Munichor, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 1540, vende su parte indivisa a Vicente Miro y Mauricio Munichor, domiciliado en Valentín Gómez 2868, del negocio de taller mecánico de reparaciones de automotores y anexos, sito en PEDRO ECHAGÜE Nº 1370, libre de todo activo y pasivo. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Luis Giménez Alemán, Talcahuano 638, P. 2º piso. — Buenos Aires, abril 12 de 1951.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.238-v.23|4|51

Se hace saber que el Sr. Atilio Cosenza, domiciliado en la calle Olleros Nº 2921 vende a los Sres. Ricardo Pedro Tavella y Mario Dante Tavella, domiciliados en igual domicilio, la parte de su Capital que posee en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Tavella Hermanos y Cosenza", que se dedica a la explotación de compra - venta de relojes y alhajas finas y de fantasía en general, y está establecida en la calle ECHEVERRIA Nº 2445, Capital. — Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilio de las partes.

$ 25. — e.17|4-Nº 10.336-v.23|4|51

"F"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Adriana Menaldo de Daimo, vende a Toufik Moufleh Yazbik el negocio de bazar y menaje, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON Nº 2765, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.193-v.20|4|51

"G"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas establecidas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Vicente Carnota vende a los señores José Carnota y Manuel Carnota, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito esta Capital, calle GAONA números 4223|25, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones término de ley oficinas intermediarios domicilio partes.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.245-v.23|4|51

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Fernández, vende a Tomás Alvarez Pérez, José Alvarez, Manuel Alvarez, José Domínguez y José Marta Conchado, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GAONA Nº 1901|07, esquina FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1104, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.17|4-Nº 10.301-v.23|4|51

Domingo Capparelli, mart. públ., oficina Yerbal 1663, Cap., avisa: Raimundo Rincon vende a Osvaldo Gilberto Goggia y Amelia Benita Goggia, su negocio despacho comestibles sito en la calle GRAL. MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 2602 esq. SEGUI Nº 2500 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término, ley, en mi oficina.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial correspondientes a los días 6 al 12|4|1951.

$ 20. — e.13|4-Nº 10.014-v.19|4|51

Adolfo Valnberg, domiciliado en la calle Gaona Nº 1985, vende su negocio de venta de radios y artículos de electricidad, situado en la calle GAONA Nº 1985, de esta ciudad, a los señores Ismael José Schakevitch y Jaime Szejberg, domiciliados en el Pasaje de las Garantías Nº 1022, por ante la escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791, donde se harán los reclamos de ley.

$ 15. — e.13|4-Nº 9.987-v.19|4|51

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Rosario Dominici, vende a Manuel Fernández y Joaquín Cortiñas, negocio de café, bar y billares, PEDRO GOYENA 496|500 esquina JOSE MARIA MORENO 610, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 9.983-v.19|4|51

Justo Ortega Castaños, domiciliado en Pedro Goyena 1642, Capital en su carácter de propietario, Avisa que vende su negocio de "Mercería y Regalos", sito en la calle PEDRO GOYENA 1642, Capital, al señor Olegario Sáez, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2376, Capital. Para reclamos de ley y domicilio de las partes, Pedro Goyena 1642, Capital.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.029-v.19|4|51

"H"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas establecidas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle HIDALGO números 1636|38. Reclamos términos de ley oficinas intermediarios. Vendedor: José Parella, Hidalgo 1636. Compradores: Faustino Blanco, José Martini, Angel Viola & Roberto Floreal Brallo, Rojas 1285.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.249-v.23|4|51

Avisan: La firma Cánepa, Grandio & Cía., integrada por Reynaldo O. Cánepa, Federico y Adolfo Grandio y Romeo Tonazzi, venden la parte del fraccionamiento de vinos de su negocio sito en la calle HONDURAS Nº 5847 a Bodegas y Viñedos San Javier, Soc. Resp. Ltda., de Eraso Hnos. — Reclamaciones de Ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene martillero público Adolfo Grandio.

$ 20.— e.13|4-Nº 9.933.-v.19|4|51

"I"

P. Folgoso y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1360, transfiere garage "Maravillas" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1360 a José Sánchez y José Urbistondo domiciliados San José 249, piso 1º, dep. D, donde se reciben oposiciones. Int. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1346.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.281-v.23|4|51

Al comercio, Joaquín Sotelo, Juan Minarchik y Angel Mosquera, venderán libre de acreedores negocio panadería establecido calle INDEPENDENCIA Nº 1527|31. Domicilio vendedores. Compradores, Manuel Fiallega y Manuel Fernández Fernández, domiciliados en Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, en Vieytes 1355, Capital Federal.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.200-v.20|4|51

Se hace saber por el término de ley, que el señor José María Noro, vende con fecha 6 de abril de 1951, su negocio de artículos para bebé, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 447, de esta Ciudad. — Reclamos en el mismo domicilio.

$ 10.— e.13|4-Nº 9.953-v.19|4|51

Avisan: Berruengo, Chinivas & Cía. "Oficinas Mitre", que Federico y Casario Canosa y Liceri José Censiti, venden a la señora América F. Suárez de Enbrizzi su comercio de panadería mecánica y repartos, sita INDEPENDENCIA 3836|40, domicilio vendedores. — Compradora y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

$ 10.— e.13|4-Nº 9.988-v.19|4|51

"J"

Avisan: J. A. Barcia & Cía., martilleros públicos, ofic. Rivadavia 2695, T. E. 48-9125, que por su intermedio Modesto Rodríguez vende su "restaurant" sito en la calle JUNIN 1674 esq. V. LOPEZ, Capital, a Francisco Fernández y Manuel Rebollido. Reclamos ley n|ofic., dom. de las partes.

$ 15.— e.18|4-Nº 10.422-v.24|4|51

Castro, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 774, piso 2º, avisan que Nicolás Toriani y Salvador Farace venden a Aurelio Pintas el negocio de fiambrería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO 1735. Domicilio partes: Vendedores: Oro 2231. Comprador: en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.18|4-Nº 10.450-v.24|4|51

J. Solotar, procurador, avisa que el 7 del corriente mes se ha disuelto la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro "I. Waisman y Cía.", con negocio de artículos de limpieza y bazar en JUJUY Nº 1.056, haciéndose cargo del activo y pasivo don Isaac Waisman, retirándose de la sociedad el socio David Slivka. Reclamos de ley a J. Solotar, Florida 259, 3º p. esc. 306, domicilio de las partes.

$ 20. — e.16|4-Nº 10.138-v.20|4|51

Pedro María Ferreiro Seijas, martillero público, con oficinas en Rivadavia 2543, donde constituyen domicilio las partes, avisa que con su intervención, los señores Luis Alfredo Debasto y Mateo Stojanovich, venden al señor José María Delafuente, su panadería mecánica sita JUJUY 1540|44.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.212-v.20|4|51

"L"

Basilio Zarlenga, escribano, con oficinas en Diagonal Norte 615, escritorio 217, comunica que por su intermedio el señor Isidoro Affranchino, domiciliado en la calle Larrea 1257 venderá a los señores Juan De Palma y José Narciso, domiciliados en la calle Ayacucho 960 el negocio de carbonería de su propiedad, sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1257. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano actuante.

$ 20.— e.18|4-Nº 10.415-v.24|4|51

Avisa Julio Farizano Borda, martillero público, oficinas en la calle San Martín 492, piso 3º, of. 19, T. E. 31-6749, que Germán Víctor Kuhn & Cía. venden a Marcos Kibrik su negocio de taller mecánico, calle LIMA, 873, Capital, dom. contratantes. Recl. de ley mis oficinas. Buenos Aires, abril 12 de 1951.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.240-v.23|4|51

Avisa "Salem Fuentes y Cía." con negocio de bebés y lencería en la calle LAVALLE 2642, 1er. piso, local "B", Capital, su disolución haciéndose cargo del activo y pasivo Emilio Salem. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley: Escribanía Muler, Lavalle 1334, Cap.

$ 10.— e.17|4-Nº 10.250-v.23|4|51

Avisan: Oficinas Cayo y Cía. balanceadores y corredores públicos, Salta 489, 37-1908-8223, que Victorino J. Armesto y Cía., vendieron a Manuel Canela negocio rotisería, fiambrería, bar, FEDERICO LACROZE 2461, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.022-v.19|4|51

"M"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Luis Rafael Lacueva y Pedro Domínguez, venden a Escolástica María Acod de Perego su negocio venta de cigarrillos y golosinas calle MORENO 1533, domicilio contratantes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15. — e.18|4-Nº 10.358-v.24|4|51

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, T. E. 38-8816, avisa: Luis Simonet vende a Félix Careia y Juan Alonso, su café, bar y casa de lunch, calle MORENO 2308, domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 10. — e.18|4-Nº 10.357-v.24|4|51

Castro, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 774, piso 2º, avisan que Esteban García, Patricio Fernández y Gumersindo Figueroa, venden a Daniel Alvarez, Feliciano Alonso, Manuel Alvarez y José Manuel Martínez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MEJICO 402|8|12 esq. DEFENSA 601. Domicilio partes: Vendedores: Cangallo 1521. Compradores: en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.18|4-Nº 10.441-v.24|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que: Cándido Pérez, Víctor Fernández y Antonio García, sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de Pérez, Fernández y García, venden a "Premti & Cía.", sociedad de hecho, integrada por: Kocho Premti, Joaquín Alvarez López y Víctor Fernández, su negocio de cervecería-restaurante-bar, denominado estilo "Munich", sito en esta ciudad, calle MONTIEL Nº 52, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.18|4.-Nº 10.461.-v.24|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas establecidas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital en la calle MIRALLA números 1263|65. Reclamaciones términos ley oficinas intermediarios. Vendedora: María Micaela De Angelis de Ron, Miralla 1265. Compradores: Manuel Pérez, Severino Simans & Cleto Simans, Rojas 1285.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.244-v.23|4|51

Se hace saber que el Sr. Esteban Nieto, domiciliado en la calle Piedrabuena número 4774, vende al Sr. Ildemar Emilio Altuve, domiciliado en la calle Piedrabuena Nº 4948, la parte de su capital que posee en la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro de "Altuve y Nieto", que se dedica a la explotación de fiambrería, al por menor, establecida en la calle MOZART Nº 1148, Capital. —Reclamaciones de ley, a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilio de las partes.

$ 20. — e.17|4-Nº 10.338-v.23|4|51

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, denominado "Las Deliciosas Papas Fritas", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 529. — Vendedores: Servando Alvarez, Francisco Galán, Julio Barbosa, José Pedro Minozzi, Alfonso Rubio, Felipe Fernández, Ramualdo Martínez y Amado Cortina, domiciliados en la calle Urquiza Nº 4599, Lanús. — Compradores: Jesús Olmeda y Pedro Olmeda, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas — Buenos Aires, 11 de abril de 1951.

$ 25. — e.17|4-Nº 10.258-v.23|4|51

Se comunica al comercio que don Juan Jorge Hansel, domiciliado en Humboldt Nº 2433, dep. 2, vende el negocio de tornería ubicado en la calle MUJICA número 2809 a don Gerardo Hirschowitz, domiciliado en Mujica 2809. — Reclamos de ley, a la Escribanía de Miguel A. Vadell, Maipú 545, Capital.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.278-v.23|4|51

Se hace saber por el término de ley que el señor Boruch L. Fromer, con domicilio en Azcuénaga 774, dep. 18, vende su negocio de tienda ubicado en la calle MONTEAGUDO 78 de esta Capital, al señor David Salcovich, domiciliado en Monteagudo 78. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

$ 15. — e.16|4-Nº 10.208-v.20|4|51

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que se anuló la venta que hacían Pérez, Fernández y García, a Premti Alvarez y Santa Cruz, del negocio de cervecería, restaurant, bar, estilo "Munich", sito en esta Ciudad, calle MONTIEL Nº 52, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.047-v.19|4|51

"N"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Frecha, Manuel Frecha y José Frecha, venden a Alejandro J. Alvarez, Nicolás C. Alvarez y Cipriano Alvarez, café y bar, NAZCA 1303, esq. GALICIA, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.335-v.23|4|51

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 cuyo 0970 y 43 paseo 0310, avisan: Riben o Ramón Jramoy, vende a Bautista Cloquell su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle NAZCA Nº 4735, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.351-v.23|4|51

"O"

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con ofic. en esta Capital, calle Lavalle Nº 1294, que el señor Justo José Díaz vende libre de toda deuda, a los señores Antonio Raveda y Mauro Maggiani, el negocio de bar-lunch ubicado en la calle OLAYA Nº 1617, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas. Abril 1 de 1951.

$ 20. — e.17|4.-Nº 10.340.-v.23|4|51

"P"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Augusto A. Codarini vende a Emilio Brignole y Serafín Gusmaroli, almacén, comestibles y bebidas envasadas, PAEZ 2201, esq. GAVILAN, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 15. — e.17|4-Nº 10.331-v.23|4|51

Di Cuffa y Brandolia, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1979, T. E. 48-5325, avisan que José Tomás Pérez, vende a Faustino Rodríguez, Joaquín Díaz, Juan Conceiro y Samuel González, su negocio de restaurante y bar, situado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 1699 esq. a 11 DE SEPTIEMBRE, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley en su término legal, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.16|4-N 10.190-v.20|4|51

Al comercio: Vicente Caristina, venderá libre de acreedores mitad indivisa en negocio de carpintería, establecido calle PARAGUAY 1279. Domicilio vendedor: Neuquén 1241. Comprador: José López y López, domiciliado en Costa Rica 5578. Interviene escribano Fernando Obligado, calle José Evaristo Uriburu 1345.

$ 15. — e.16|4-Nº 10 188-v.20|4|51

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, T. E. 37-9383, avisa que Juan Antonio Fasano vende su negocio de lechería sita en la calle PUEYRREDON Nº 1808, Capital a Pablo Yerardi y Nicolás Yerardi, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4.-Nº 9.941.-v.19|4|51.

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Demetria Fuente y Toribio Fuente, venden libre gravámenes a Benito Angel Pérez y Francisco Arfuso, su negocio café y bar, calle PARAGUAY 488 domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10 004-v.19|4|51

Se comunica que por disolución de la sociedad "Chic Porteño", negocio de marroquinería, don Francisco Vicente Antonio Azzolina, vende al otro socio don Jorge Lichtenstein, el total de la parte que en la misma le correspondía, domicilio de la sociedad: CARLOS PELLEGRINI 837. — Reclamos de ley escribano Jasper, Chacabuco 78, Capital

$ 15.— e.13|4-Nº 10.064-v.19|4|51

Miguel M. Navarro, balanceador y martillero público, Santa Fe 4578, 71-3945 avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, lunch, PARAGUAY 1524, que Harilaus Katsaounis y Antonio Fariña, vendían a Juan Armocida y Nicolás D. Multari. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.083-v.19|4|51

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná Nº 196, T. E. 47-4775, avisan: José Osorio, vende a Benito Pérez y Juan Medina Martín, negocio almacén de comestibles y despacho de bebidas por copas, sito PAZ SOLDAN 4899 esq. AVALOS 307, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 15. — e.13|4-Nº 10.072-v.19|4|51

"Q"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158|2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle QUESADA Nº 5801 esquina CERETTI Nº 3102|06. Vendedor: Emilio Rodríguez, domiciliado en la calle Quesada 5801, Capital. Comprador: Juan Terzano, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 11 de abril de 1951.

$ 25.— e.17|4.-Nº 10.257.-v.23|4|51

"R"

Avisan: J. A. Barcia & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2695, Cap., T. E. 48-9125 que por su intermedio Luis Fermín Moreno y Manuel Fermín Moreno, venden negocio "restaurant y bar", sito RIOJA 811, Cap., a José Constante Cortizo, Ceferino Espiño y Ventura Lage Suárez. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domic. de las partes.

$ 20. — e.18|4-Nº 10.423-v.24|4|51

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Rivadavia 10801, Cap. Fed., Teléfono del Estado Liniers (64) 4337, avisa que Mohamad Abdul Rahin Issa, vende libre de gravámenes a Teresa Mercedes Labin, su negocio de Mercería y Tienda, ubicado en esta ciudad, calle RIVADAVIA 9340. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 15.— e.18|4-Nº 10.456-v.24|4|51

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina: San José Nº 143, T. E. 37-1225 y 38-1571, que Ricardo Alvarez, domiciliado en la calle Sanabria Nº 750 vende a Oscar Manuel Casella el negocio de despensa de comestibles al por menor, establecido en el mercado Rojas, calle ROJAS Nº 763, puestos Nº 31|32, de esta Capital, domicilio comprador. Recl. ley n|oficinas.

$ 20.— e.17|4.-Nº 10.290.-v.23|4|51

José De Leo y Cía., martilleros públicos, oficinas Lavalle 1783, planta baja, avisan que: José María Casale, Eitel Coliqueo Núñez, Roberto J. Canosa, Carlos Perencco, María Susana Argerich Labitte de Iturralde, Wadi Bitar, Delia Romero Llanos de Acevedo, Angela Teresa Boschetti y Juan H. Celza venden a Enrique Antonio Ferretti, Humberto Mazzitelli y Victorio Anselmo, negocio laboratorios "Bezol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, RIO DE JANEIRO 801|3, CANGALLO 4503 y LAMBARE 894. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 25.— e.17|4.-Nº 10.273.-v.23|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Faustino Fernández y Valentín García venden a Avelina Varela y Juan Albisúa, café y bar, RIVADAVIA Nº 7690 esq. CUENCA, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.332-v.23|4|51

Al comercio: Germán Fraga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pola 725, T. E. 64-2069, avisa: Ramón Franco, vende a José María Rogelio Fernández, negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasados, calle JOSE ENRIQUE RODO número 5542, donde se domicilian. — Reclamos mi oficina, término de ley.

$ 15.— e.13|4-Nº 10.052-v.19|4|51

Wolf Bresler, domiciliado Paseo 66, vende a Antonio Proietto y Marcos Bazán, domiciliados Azcuénaga 1295, negocio bazar calle RINCON 116. — Reclamaciones: escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, p. 3º, E.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.930.-v.19|4|51.

Avisan: Que José Noya, vende a Valentín Fernández, dos terceras partes de su parte mitad del negocio hotel Savona, RIVADAVIA 1885, domicilio partes y reclamos ley.

$ 10.— e.13|4.-Nº 9.931-v.19|4|51.

Ernesto Luis Boero hace saber por cinco días que vende a Rafael Pereyra su parte Conservatorio del Plata RIO BAMBA 468, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley, mi escribanía, Sarmiento 643. — Eduardo Sorrentino Diana.

$ 10. — e.13|4.-Nº 9.932.-v.19|4|51.

"S"

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Joaquín V. González 1020, avisa que Musa Ayub les vende a Guido Macchi y Carmen Zancari, el almacén SANABRIA 2812. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 10. — e.18|4-Nº 10.359-v.24|4|51

Severo Gregorio Bagnati, con domicilio en Suipacha 360, avisa al comercio que vende a Herman Delfor Bagnati la parte mitad indivisa del negocio de sastrería de medida, sito en SUIPACHA 360, que explotaban conjuntamente y donde se domicilian.

$ 15.— e.18|4.-Nº 10.420.-v.24|4|51

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, avisa que con su intervención José Berri, Bautista Carrena y Galileo Tramonti venden a Simón Draperi y Oscar Bruno, su negocio de bar y restaurant, sito en SEGUROLA 879, Capital. Reclamos en mis oficinas, Nogoyá 3285, dom. de partes.

$ 20.— e.18|4.-Nº 10.427.-v.24|4|51

Jorge Barrio Olivares, escribano público, ofic. Av. de Mayo 840, piso 3º, avisa: que con la intervención del martillero Osvaldo H. Carle, el señor Blas Yacono vende a Salvador Cortaberría su negocio de despensa, calle JOSE LEON SUAREZ Nº 4852, Cap., dom. partes. Reclamos ley, m|oficina.

$ 15.— e.18|4.-Nº 10.442.-v.24|4|51

Enrique C. Morel, martillero, Chile 968, Capital, avisa que Segundo Gancedo vende a José Veiga y Bernardino Zorrilla su negocio de café-bar y restaurant, sito en TALCAHUANO 371, Capital Federal. Reclamos ley, mi oficina, domicilio de partes.

$ 15.— e.18|4.-Nº 10.481.-v.24|4|51

Guillermo R. Bernardo, escribano, domiciliado en la Av. de Mayo 676, T. E. 33-1782, hace saber, que, por ante su registro los señores Elías Bjelobrk, Francisco Krampf y Mirko Skrinjaric, transfieren el negocio de su propiedad de casa de peinados, situado en la calle TUCUMAN Nº 925, al señor Carlos Manfredi, domiciliado en la calle Moreno 2390. Reclamaciones en la calle Tucumán Nº 925, donde los vendedores constituyen sus domicilios y en mi escribanía.

$ 15.— e.18|4.-Nº 10.438.-v.24|4|51

E. Valiño & Cía., oficinas: Esmeralda 155, 1º, avisan que José Bermúdez y Manuel Bouza: "Bermúdez & Bouza" venden a Alfredo Seijas, David Vázquez y César Garea, su negocio de bar y billares, sito en la calle SALTA 1792 esq. O'BRIEN Nº 1195. Domicilio legal de los contratantes en el negocio vendido. Reclamos Ley 11.867 en n|oficinas.

$ 20.— e.17|4-Nº 10.253-v.23|4|51

Se hace saber que don Manuel La Cueva, en su carácter de único propietario vende a los Sres. José Antonio Martínez, José Lazcano, Ramón Rami y Donato Pol, el negocio de hotel denominado "Mi Hogar" sito en la casa calle SARMIENTO Nº 1775, tercer piso, departamento quinto. Reclamaciones de ley: Escribanía Medina, Viamonte 1337. Domicilio vendedor: Sarmiento 1775, 4º piso. Domicilio compradores: Sarmiento 1775, 4º piso. — Buenos Aires, abril 3 de 1951.

$ 15.— e.17|4-Nº 10.251-v.23|4|51

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Modesto Mato vende a Clemente Braña, almacén comestibles, bebidas envasadas, SOLER 4602 esq. ACEVEDO, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 10.— e.17|4.-Nº 10.328.-v.23|4|51

Se hace saber por el término de cinco días que José Napal y Florentino Arnal Dorregaray, por "Ultra S. R. L.", venden a la señorita Julia de las Angustias Pérez, el negocio de sombrerería y artículos para hombres denominado "Ultra", sito en la calle SALTA Nº 23, de esta Capital. Reclamos de ley a René Boutfroy, martillero público, Reconquista 165.

$ 15.— e.17|4.-Nº 10.325.-v.23|4|51

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y elaboración y venta de Graham, centeno y similares, establecido esta Capital, calle SANABRIA número 2804 esquina MELINCUE número 4403. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedores: Gabino Fernández y Fernández, Gabriel Librán y Secundino Martínez López, Sanabria 2804. Compradores: José Liñeiro, Elías Castelo y Obdulio José María Rastelli, Rojas 1285.

$ 25.— e.17|4-Nº 10.246-v.23|4|51

Se comunica al comercio e industria, que Julio Bulè y Osvaldo C. Rodríguez, domiciliados en Muñiz 1536, Capital, vendea a José María Minotto y Emilio Facundo Decker, domiciliados San Juan 410, Capital, el negocio de joyería y relojería denominado "Creaciones Regent", ubicado en la calle SAN JUAN 410, Capital, Federal. Reclamos de ley a los compradores, en el domicilio indicado.
$ 15. — e.16|4-Nº 10.110-v.20|4|51

Enrique C. Brinkmann, martillero público, con oficinas en la calle Florida Nº 588, escritorio Nº 4, avisa al comercio en general que el señor Alberto Varas, vende al señor José Elorriaga su negocio de tintorería denominado "Lita", sito en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI Nº 4684, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 20. — e.13|4-Nº 10.969-v.19|4|51

Se avisa por cinco días que Angel Luis Pérez, vende a La Negra Rey Basadre S. A., el negocio de garage denominado "Sarmiento", sito en SARMIENTO 3399 esquina GALLO. — Interviene Dr. Mario Justo López, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 5º, donde las partes fijan domicilio y se recibirán reclamos de ley.
$ 15.— e.13|4-Nº 9.995-v.19|4|51

Enrique Raúl Vidou, martillero público, oficina Rivadavia 1170, avisa que los señores Joaquín Erro y Domingo Alberto Lorenzo, venden al señor Luciano Paulino, las dos terceras partes indivisas del negocio de "Garage y Anexos", SALTA 1736, disolviéndose la sociedad comercial colectiva existente "Paulino, Lorenzo y Cía.". — Reclamaciones en mi oficina, domicilio que constituyen las partes.
$ 20. — e.16|4-Nº 10.189-v.20|4|51

Abalo & Martínez Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Luis Sáenz Peña 392-1º, avisan: Laureano García y Alfredo Dopazo venden a Enrique Piastrella, Angel Piastrella y Ugo Gottardo su negocio de garage calle SEGUI 336. — Domicilio de las partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|4.-Nº 9.919.-v.19|4|51

"T"

Se hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que los Sres. Victorio Piccinali y Emilio Guzian, transfieren su fondo de comercio ubicado en calle TACUARI 1314, dedicado a laboratorio de especialidades medicinales, a los Sres. Carlos Arturo Rómulo Piccinali; José Alfonso Juan Bautista Piccinali; Luis Tachon; Juan José Buret; y Mirella Tachon viuda de Vidal; reclamos en oficinas del martillero Diego Medina y Cía., con oficinas en calle Tacuarí 1438, 2º piso.
$ 20.— e.16|4-Nº 10.212-v.20|4|51.

Avisa: Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la calle Olazábal 4995 que la Sra. Rosa B. de Pale, vende a los esposos, Parmenio F. Porcel y Antonieta F. de Porcel su negocio de artículos para "Bebés", que tiene instalado en la calle TRIUNVIRATO 4307, domicilio de las partes, reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, ... de abril de 1951.
$ 15.— e.13|4-Nº 10.054-v.19|4|51

"U"

León Barsky hace saber vendió muebles e instalaciones negocio artículos de punto JOSE E. URIBURU 447 a Barsky Hermanos. Reclamos a Paysandú 1174, Capital. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1951.
$ 10.— e.18|4-Nº 10.480-v.24|4|51

Avisan Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Pascual Santos Ramos, Enrique Tobío y Jorge Ignacio Gayoso, transfieren libre de toda deuda a los señores Emilio Francisco Pérez Freire y Salvador Luciano Bilotti el negocio de restaurant y bar ubicado en la calle USPALLATA Nº 2502 esquina MANUEL GARCIA. Domicilio partes vendedores: Río Bamba Nº 1039; compradores: mismo negocio, reclamaciones ley n/oficinas.

Se publica nuevamente por haber incurrido en error en las publicaciones de fecha 30|3|51 al 5|4|51.
$ 25.— e.18|4-Nº 10.479-v.24|4|51

"V"

Antonio Contino, martillero público matrícula 1.218, folio 32, libro 49, avisa que Magda Cerny vende su negocio de despensa en la calle VEDIA 4710 a Raimundo Bello. Reclamaciones de ley en mi oficina, Olleros 1851, p. 2º "D".
$ 15. — e.18|4-Nº 10.368-v.24|4|51

Avisa: Odono Panza, balanceador con escritorio en la calle Sanabria 2567, que Domingo Malvino, componente de la sociedad de hecho José Pastur y Domingo Malvino, propietarios del negocio de restaurante y bar, sito en LOPE DE VEGA 1655, vende su parte mitad al señor José Ramón Rodríguez, quedando constituída la nueva sociedad de hecho que girará bajo el rubro José Pastur y José Ramón Rodríguez. Domicilios de los contratantes, mi oficina.
$ 25. — e.18|4-Nº 10.369-v.24|4|51

Administración Iglesias, José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 343, 2º piso, domicilio de las partes, avisan que con su intervención los señores Julio Ciurlanti, Osvaldo Ciurlanti, Laudelino Ciurlanti y Desiderio Vecino venden a los señores Adolfo Pertierra y José Iglesias, su panadería mecánica sita LOPE DE VEGA 2855|57, Capital.
$ 15.— e.18|4-Nº 10.426-v.24|4|51

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Anthony, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en VIAMONTE 725, Capital, dedicada a peluquería, instituto de belleza, perfumería y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia María Celia Wolff con el mismo domicilio. Interviene escribano Alberto May Zubiría, Lavalle 655, donde ambas partes constituyen domicilio especial para reclamos de ley.
$ 20.— e.18|4-Nº 10.476-v.24|4|51

Avisa: Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en la Av. Gral. Mosconi 2878, que el señor Juan García, vende al señor Miguel Macchi su negocio de carnicería que tiene instalado en la calle VALLEJOS 2601, domicilio de partes, reclamos de ley, n/of. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951.
$ 10.— e.13|4-Nº 10.059-v.19|4|51

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226 37-9872-8406, que Vicente Speranza, vende a Jesús Martínez, Eduardo Martínez y Manuel Martínez, restaurant y bebidas alcohólicas, VIEYTES 1006, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 15.— e.13|4-Nº 9.956-v.19|4|51

"W"

Se avisa al comercio que la sociedad comercial colectiva "Wajs y Resels Hnos." denominada "Casa Los Hermanos", integrada por Efroim Wajs, Binem Resels y Moisés Resels, con negocios en la calle WARNES Nº 1055 y WARNES Nº 1638|40 con explotación del ramo de compra, venta, importación, exportación de toda clase de automotores y máquinarias en general, sus repuestos y accesorios, transfiere el activo y pasivo de sus negocios a "Casa Los Hermanos", S. R. L. a constituirse entre los mismos, para explotar el mismo ramo en los mismos domicilios. Para reclamos de ley doctor Jaime Raúl Jait, calle Lavalle 1330, piso 1º, donde las partes establecen domicilio.
$ 25.— e.18|4-Nº 10.460-v.24|4|51

"Y"

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Aurelio Pérez Rojo vende a Américo Goffredo y Pedro Guevara, bar y restaurante, HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1632, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.17|4.-Nº 10.341.-v.23|4|51

"Z"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que los señores José Oscar Forlenza y Roberto Mario Forlenza, venden a Aurelio Daniel Coca la fábrica de soda, sita en la calle ZELARRAYAN Nº 690|700 esquina DOBLAS Nº 2008, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 10.433-v.24|4|51

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Constantino Condoplo, comunica: Que transfiere su negocio de panadería y almacén instalado en la calle 3 Esq. 10, de la localidad de GENERAL PINEDO (CHACO) al señor José Mateo. La transferencia aludida no comprende la concesión de la "Cervecería Santa Fe, S. A." que se reserva el vendedor. — Reclamaciones de ley en Sarmiento 57, Charata, Chaco, escribanía Villarino, donde las partes fijan su domicilio.
$ 15. — e.16|4-Nº 10.102-v.20|4|51

Se comunica que don Enrique Allevi, domiciliado en Barranqueras, Municipio de Resistencia (Chaco), vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Casa Allevi", en formación, sus negocios de ramos generales, ubicados en BARRANQUERAS y MAKALLE, ambos del TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad. — Reclamos de ley al escribano Valentín Bernabé Fredes, Avenida 9 de Julio Nº 373, Resistencia, donde las partes constituyen domicilio.
$ 20. — e.18|4-Nº 10.390-v.24|4|51

CHUBUT

Edgard Bernardo Quiroga, escribano de registro, con domicilio en Puerto Madryn, Chubut, avisa que con su intervención don Emilio Herreras, con domicilio en PUERTO MADRYN, CHUBUT, vende todas las instalaciones, muebles y útiles de su comercio denominado "Bar Español", sito en la intersección de las calles BARTOLOME MITRE Y VEINTIOCHO DE JULIO de esta localidad, a don Badi Jorge. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley al escribano actuante. — Puerto Madryn, Chubut, Abril 12 de 1951.
$ 25.— e.18|4-Nº 10.410-v.24|4|51

Al comercio: Edgard Bernardo Quiroga, escribano de registro, con domicilio en Puerto Madryn, Chubut, avisa que con su intervención doña Esther Adela Rosa Faccioli y don Ricardo Félix Vázquez, con domicilio en Puerto Lobos, Chubut, venden las instalaciones, muebles y útiles de su negocio de hotel denominado "Hotel Atlántico", sito en PUERTO LOBOS, CHUBUT, a don Asiscolo Ventura y a don Edmundo Ernesto Lagarrigue. Activo y pasivo a cargo de los vendedores. Reclamaciones de ley al escribano actuante. — Puerto Madryn, Chubut, Abril 12 de 1951.
$ 20.— e.18|4-Nº 10.407-v.24|4|51

FORMOSA

Se hace saber que la Sociedad "Capra & Compañía", con domicilio real en BELGRANO 536 de esta ciudad, cuyos socios son los Sres. Félix Pedro Capra, domiciliado en Belgrano Nº 198 y Rodolfo Modesto Hüel, domiciliado en Moreno Nº 1147, la que explota el ramo de almacén por mayor, se disuelve por voluntad de sus socios, quedando a cargo del activo y pasivo, el Sr. Rodolfo Modesto Hüel. — Reclamos a Rodolfo Modesto Hüel, Belgrano 536, Formosa.
$ 15.— e.16|4.-Nº 10.103.-v.20|4|51.

LA PAMPA

Se hace saber que don Antonio García vende a Alfredo Froia e Hijos y a don Clemente Brown, el hotel de su propiedad denominado "Hotel Florida", sito en la calle 19 Nº 1054 de GENERAL PICO, LA PAMPA, transfiriéndoles el activo menos las cuentas a cobrar. Reclamos en el término de ley al escribano interviniente don Eugenio Vattuone, con oficina en la calle 22 Nº 548 de General Pico, FCNDFS, donde ambas partes constituyen también domicilio.
$ 15.— e.18|4-Nº 10.113-v.24|4|51

MISIONES

Don Gottfried Milde, vende ante mí su negocio de ferretería, artículos sanitarios y materiales de construcción, situado en POSADAS, TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES, calle SAN LORENZO esquina AVENIDA MITRE 251, a don Alfred Milde y don Angel Prado, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio J. Guéret, escribano público, Ayacucho 336, Posadas. (Misiones).
$ 20.— e.13|4-Nº 10.011-v.19|4|51

SANTA CRUZ

Salvador García vende a Romualdo Alvarado Arriagada su negocio de hotel denominado "Americano", calle CHILE Nº 88, de RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ, domicilio de ambos. Reclamos durante el término legal ante el escribano Luis S. Valladares, calle Don Bosco 307, Río Gallegos.
$ 15.— e.17|4.-Nº 10.313.-v.23|4|51

Angel Rodríguez Antépara, martillero público, hace saber que, con su intervención, se efectúa la transferencia de fondos de comercio de la firma Constantino Barbado, dedicada a Taller de carpintería mecánica, con domicilio en la calle RAWSON Nº 269, RIO GALLEGOS, a favor de la sociedad "Constantino Barbado e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo ésta última del activo y pasivo, para continuar dedicándose a la misma actividad, en el domicilio indicado. — Reclamos términos Ley 11.867, en mi domicilio calle Chile 365, Río Gallegos (Santa Cruz). — Río Gallegos, Abril 6 de 1951.
$ 25.— e.13|4-Nº 9.921.-v.19|4|51.

Avelino Alvarez, balanceador y martillero público, oficina calle Alberdi Nº 24, RIO GALLEGOS (STA. CRUZ) avisa que con su intervención los señores Roberto Vera y Pío Fernández, venden al señor Antonio Ladeda, la parte mitad que les corresponde en el garage y estación de servicio denominado "Garage Roca", sito en esta capital calle ROCA Nº 1831. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.
$ 20.— e.18|4-Nº 10.429.-v.24|4|51

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION "UNION OSSOLANA"
AVISO DE CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1951.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que la "Unión Ossolana" realizará en su sede, Cangallo 1362-72, 1er. piso, el día sábado 28 de abril de 1951, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Relación de la comisión revisora de cuentas.

4º a) Elección de ocho miembros titulares para cubrir los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales; b) elección de cinco vocales suplentes; c) elección de dos revisores de cuentas; d) elección de tres miembros del Jurado de Honor.

Encareciéndole puntual asistencia, saludamos a Ud., muy atentamente. — J. Mario Grossi, presidente. — Alberto R. Del Notaro, secretario.

Nota: Artículo 14. Las asambleas se considerarán en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto en las mismas. Pero, si transcurriese una hora sin haberse logrado reunir número suficiente, la asamblea se considerará constituída legalmente, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes.
$ 51. — e.19|4-Nº 10.582-v.25|4|51

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Hipólito Yrigoyen 434 — Buenos Aires

Buenos Aires, abril 13 de 1951.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13, 14, 16 y 38 del estatuto social, se convoca a los miembros de la Asociación Argentina de Lawn Tennis a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, que se celebrarán el día 30 de abril próximo, a las 18,30 horas en el local Bolívar 160 (City Hotel), para tratar lo siguiente.

ASAMBLEA ORDINARIA

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de "Gastos y Recursos", correspondientes al ejercicio 1950/51.

2º Lectura y consideración del proyecto del Consejo Directivo de aumento de la cuota habilitante anual de jugadores (carnets de clasificación) a partir del 1º de marzo de 1951.

3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta correspondiente.

4º Renovación parcial del Consejo Directivo: Nombramiento de una comisión escrutadora de tres personas presentes; elección por el término de dos años de presidente, tesorero honorario, prosecretario honorario y un vocal titular, por terminación de mandato de los señores. Doctor José B. Casás, Aderbal Brignardelli, Juan P. Nash y Héctor R. Etchart, respectivamente; elección por el término de un año de secretario honorario, por renuncia para el próximo ejercicio del señor Alberto G. Tognacca y de un vocal titular por renuncia del señor Américo H. Cattaruzza; elección por el término de un año de tres vocales suplentes, por terminación de mandato de los señores Félix J. Rojas, Alfredo Patrizi y Carlos A. Theulé; elección por el término de un año de dos síndicos honorarios por terminación de mandato de los señores doctores C. Ernesto Niebuhr y Alfredo J. A. Germani.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Orden del Día:

1º Lectura y consideración del proyecto del Consejo Directivo de modificación de los incisos a) y e) del art. 9º del estatuto social, a regir desde el 1º de marzo de 1951.

2º Lectura y consideración del proyecto del Consejo Directivo de modificación del art. 11 del Reglamento de Torneos Abiertos, a regir desde su sanción.

3º Designación de los delegados presentes para firmar el acta correspondiente. — El Presidente y Secretario Honorario.

Nota: Los señores delegados deberán concurrir munidos de sus respectivas cartas poderes firmadas por el presidente de la entidad afiliada que representan.

$ 35.— e.19|4-Nº 10.571-v.19|4|51

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4|4-Nº 8.742 v.17|4|51

$ 100. — e.19|4-Nº 8.876-v.25|4|51.

Asociación Israelita de Protección al Enfermo "BIKUR JOILIM"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1951.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 52 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 29 de abril próximo, a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 3466, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas.

4º Proclamación de los miembros que resultaron elegidos, que debe realizarse el mismo día, entre las 10 y 17 horas, en nuestra sede social, para llenar los siguientes cargos vacantes: presidente, 1 vicepresidente 2º, 1 secretario general (para completar período por 1 año), 1 prosecretario, 1 protesorero 1º, 7 vocales titulares, uno por un año; 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas por un año.

5º Designación de dos asociados para que, juntamente con el presidente, suscriban el acta de la asamblea.

En la seguridad de contar con su grata presencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Marcos Yoder, presidente. — Enrique Toff, secretario general.

Notas: Art. 41. — En esta elección tendrán solamente derecho al voto los socios que tuvieran un año de antigüedad y estuvieran al día con la tesorería.

Art. 38. — El día que designe la C. D., las elecciones comenzarán a las 10 y terminarán a las 17 horas y la asamblea general ordinaria se reunirá a la hora designada, la que se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho al voto y con el número de socios que concurran hasta una hora después de la fijada para la asamblea (art. 56).

$ 4.— e.19|4-Nº 10.505-v.20|4|51

"C"

CIRCULO DE ARMAS

Buenos Aires, abril 12 de 1951.

Señor Socio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 19 y 30 horas, en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 15 de los Estatutos.

2º Fijación de una cuota extraordinaria única de previsión.

3º Adopción de cualquier medida que la Asamblea considere conveniente para solventar la situación económico-financiera del Club.

4º Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Saludamos a Vd. muy atentamente. — El Secretario.

$ 50.— e.19|4-Nº 10.535-v.25|4|51.

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Convócase a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo próximo a las 19 horas, en la sede de la Liga Naval Argentina, Córdoba 653, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1950.

2º Ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Renovación parcial de la comisión directiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 6º del estatuto social definitivo.

4º Renovación total de la subcomisión revisora de cuentas, de conformidad con lo establecido en el Art. 65º del estatuto social definitivo.

5º Elección de cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes para constituir el Jurado de Honor, de conformidad con lo establecido en el Art. 70º del estatuto social definitivo.

6º Designación de la comisión receptora de votos.

7º Incorporación del "Centro de Jubilados y Retirados de la Prefectura General Marítima".

8º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta respectiva.

Oscar A. Correa Falcón, Prefecto Mayor, Presidente. — Armando J. Rago, Prefecto, Secretario.

$ 45.— e.19|4-Nº 10.512-v.23|4|51

CLUB SOCIAL PCIA. R. SAENZ PEÑA (Chaco)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo al Art. 53 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social el domingo 29 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta receptora y escrutadora de votos.

2º Elección de los siguientes miembros de la C. D.: por dos años por terminación de mandato, un vicepresidente, seis vocales titulares, seis vocales suplentes y tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo Consultivo. Por un año, un vocal titular, por renuncia del señor Leopoldo Rafael Núñez, un miembro titular del Consejo Consultivo, en reemplazo del extinto don Pedro Morey. Por un año por terminación de mandato, tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Organo de Fiscalización.

3º Lectura y aprobación o modificación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

4º Designación de dos miembros del Consejo Consultivo para firmar el acta.

Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de abril de 1951.

Juan B. Sandoval, Presidente. — Herminio De Biasio, Secretario.

Art. 59. — Reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o reunidos los socios con derecho a voto que estuvieren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, el Presidente o su subrogante, declarará constituída la Asamblea, y abrirá la sesión...

$ 54.— e.19|4-Nº 10.525-v.25|4|51

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL 26 DE ABRIL 1951

De acuerdo con los artículos 24, 28 y 29 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 26 del cte., a las 18 horas, en nuestro local social, San Martín 233, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual.

2º Aprobación del balance.

3º Elección de 3 consejeros por 3 años en reemplazo de los señores Paul Dudieux, Albert A. Tritsmans y Pierre Vander Elst, salientes y no reelegibles y de 2 consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores Albert Dechamps, Georges Depaepe y Louis Gauweloose, salientes y reelegibles.

4º Designación de un síndico y de un síndico suplente por un año.

5º Determinación del importe mínimo de las cuotas de los socios activos y adherentes y de los socios adherentes en Bélgica para el año 1951.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Albert A. Tritsmans, presidente. — Hubert Smolders, secretario.

$ 60.— e.19|4-Nº 10.581-v.25|4|51

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL "CISNEROS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1951, a las 19 horas, en San Martín 170, segundo piso, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo Nº 26 de los estatutos.

$ 150.— e.19|4-Nº 10.576-v.10|5|51

CLEMENTE LOCOCO

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Nº 4381

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Mayo de 1951, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente y tres directores suplentes por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 135.— e.19|4-Nº 10.364-v.10|5|51

CENTRO PROTECCION RECIPROCA DE CHOFERES

Azcuénaga 718, Capital

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido por el art. 32º de los estatutos en vigor, se convoca a los señores asociados activos a la Asamblea Ordinaria que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1951, a las 9 horas (de la mañana), en el local social, calle Azcuénaga Nº 718, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para suscribir el acta en representación de la asamblea;

2º Nombramiento de una junta escrutadora y elección de los siguientes miembros para reintegrar la Comisión Directiva, por dos años, a saber: prosecretario, protesorero, vocales titulares 1º y 2º; vocales suplentes 1º, 2º, 4º, 5º, 7º y 8º;

3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión fiscal;

4º Considerar la suspensión de treinta días aplicada por la Comisión Directiva al asociado Isidro Rodríguez, número 5.610. (Ver información en la revista de marzo de 1951);

5º Considerar la situación financiera de la Revista Social, de acuerdo a lo establecido por el art. 43º del reglamento interno del estatuto. (Ver información en la revista de marzo de 1951). — Lo saludan muy atte, por la Comisión Directiva. — Faustino Fernández, presidente. — Francisco Gasparini, secretario.

Notas: Para tener acceso al salón será necesario la presentación del registro de chófer, cédula de identidad policial o libreta de enrolamiento, acompañando uno de los tres últimos recibos de asociado. Los socios activos B. y C. (antes adjuntos), no podrán intervenir en el acto electoral (art. 6º del estatuto).

Art. 36. — Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se exceptúan los casos contemplados por los artículos 34 y 42, que exigen un "quórum" equivalente al 5 % y 3 %, respectivamente, de los asociados con derecho a voto.

Por disposición de autoridad competente, el orden del día es inalterable.

$ 4.— e.19|4-Nº 10.580-v.20|4|51

"E"

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de mayo de 1951 a las 17 horas en su local social, 25 de Mayo 179, piso 1º,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.19|4-Nº 10.531-v.10|5|51

"E Z R A H" HOSPITAL ISRAELITA

Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos

CONVOCATORIA A ELECCIONES 29 de Abril de 1951

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 21, 44, 48 y 69 de los estatutos sociales y lo resuelto por la comisión directiva en su reunión plenaria de fecha 12 de marzo de 1951, se convoca a elecciones para la renovación parcial de la comisión directiva y comisión de cuentas, debiendo llenarse los siguientes cargos vacantes: presidente, por 2 años; secreta-

rio general, por 2 años; secretario de actas, por 2 años; protesorero 1º, por 2 años; protesorero 2º, por 1 año; 9 vocales, por 2 años; 3 revisadores de cuentas, por 1 año y 4 vocales suplentes, por 1 año. En la comisión de damas: vicepresidenta 1ra., por 2 años; secretaria, por 2 años; protesorera, por 2 años y 6 vocales, por 2 años.

Las mesas receptoras de votos se instalarán en los siguientes locales y funcionarán desde las 9 hasta las 17 horas. Paso 427; 24 de Noviembre 1434; Billinghurst 664; Amenábar 2972; Cossio 5830; Nicasio Oroño 1669; Terrada 1161; Acevedo 276 y Magallanes 1235.

Art. 47: Condiciones: Para tener derecho a votar, el socio debe tener una antigüedad mínima de un año y estar al día con el pago de sus cuotas, es decir, tener abonada la correspondiente al mes anterior.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1951

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril, a las 20 horas, en el salón de la calle Paso 427, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea general ordinaria.

2º Consideración de la memoria y balance e informe de los revisadores de cuentas.

3º Autorización para modificar el reglamento interno de la carrera médica.

4º Proclamación de los miembros de la comisión directiva y comisión de damas electos el día 29 de abril.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Cayani, presidente. — Abraham Czernik, secretario general.

Art. 68 de los estatutos: Constitución: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se constituyen con la presencia de la mitad más uno de los socios que figuren en los padrones con derecho a voto. Si no hubiera quórum, una hora después de la fijada en la convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de socios presentes, cualquiera que éste sea.

$ 3. — e.19|4-Nº 10.565-v.19|4|51

"G"

GRIET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
A C L A R A C I O N

Nota: Se aclara que las diez series son de cinco mil acciones de $ 100. — (cien) cada una. — Griet S. A. I. C.

$ 21. — e.19|4-Nº 10.508-v.25|4|51

"N"

NAHUEL ROWING CLUB
CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento del artículo 43º de los estatutos, la comisión directiva, invita a usted a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830 de esta Capital Federal, el día 4 de mayo próximo a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación del préstamo acordado por el Superior Gobierno de la Nación en las condiciones determinadas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.881 de fecha 12 de marzo de 1951.

2º Autorización para gravar con derecho real de hipoteca, en garantía del expresado préstamo y hasta la total cancelación del mismo, la finca de propiedad del Club situada en la localidad del Tigre, Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 114, esquina a las de Carlos Pellegrini, Vicente López y Eduardo Madero, con su terreno. Título inscripto el 6 de mayo de 1925, bajo el Nº 103 del Partido de Las Conchas.

3º Autorización a los señores presidente y secretario, para otorgar y firmar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, la respectiva escritura de obligación hipotecaria, con las cláusulas establecidas en el Decreto Nº 4.881|51.

4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Arq. Jorge Bernasconi Pouge, secretario Hº.

$ 48. — e.19|4-Nº 10.586-v.23|4|51

"O"

O. C. A. ORGANIZACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 15 de mayo del cte. año, a las 18 horas, en el local social de calle Larrea 1042, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre la memoria, inventario, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1948 de 1949 y de 1950.

2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente a los mencionados ejercicios.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.19|4-Nº 10.567-v.10|5|51

O. C. A. ORGANIZACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de mayo del cte. año, a las 18 horas, en el local social de la calle Larrea 1042, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proposición del Directorio para disolver la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — El Directorio.

$ 105. — e.19|4-Nº 10.564 v.10|5|51

"R"

ROWING CLUB POSADAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1951|52

La C. D. del Rowing Club Posadas, hace saber a los señores socios que en la reunión realizada el 5 del actual se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos de la entidad, que tendrá lugar en su local social (Playa Zaiman), el día 29 de abril, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Elección de miembros de la comisión directiva por terminación de mandato: a) vicepresidente; b) 1 secretario; c) 2 vocales titulares; d) 3 vocales suplentes.

4º Proyecto de financiación para la terminación del edificio social e instalaciones.

5º Elección de dos revisores de cuentas.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Posadas, Abril 6 de 1951. — Ricardo M. Mercadal, presidente.

$ 65. — e.19|4-Nº 10.509-v.25|4|51

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION "COLONIA ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el sábado 28 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, demostración de la cuenta de gastos y recursos, balance e inventario al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe de los revisores de cuentas.

3º Nombramiento de una comisión de cinco socios para proceder al escrutinio de las elecciones que se realizarán el día 5 de mayo de 15 a 18 horas.

4º Elección de: doce consejeros titulares por dos años, (ocho por la mayoría y cuatro por la minoría) en reemplazo de los señores Emilio T. Cantini, Juan L. Caravatti, Luis Chiaromonte, Nicolás Iommi, José N. Mastronardi, Luis Mattiuzzo, Ernesto Morino, Ing. Romeo Percich, Ivo A. Tisselli, Pierino Tortonese, Renato Ugolini y Juan D. Viale. Nueve consejeros suplentes por un año, (seis por la mayoría y tres por la minoría) en reemplazo de los señores Luis Ceppi, Antonio Di Iorio, Roberto Ditella, Angela Doria, Juan C. Folghera, Enrique Mastronardi, Angel Ortiz, Juan Pastorini y Nicolás Sambuceto, tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Mario R. Buscaglia, Orlando Iacaruso y Santos Rando; cinco miembros del jurado de honor por un año en reemplazo de los señores Claudio Girola, Luis Luca, Antonio Mastronardi, Carlos A. Vallarino y Aurino Vitullo.

Después de tratado el tercer punto la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día sábado 5 de mayo a las 15 horas.

Se previene a los señores socios que la asamblea será válida con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera convocatoria y con cualquier número en segunda convocatoria que se realizará una hora después de la fijada. — Ing. Romeo Percich, presidente. — Luis Mattiuzzo, secretario.

$ 3.60. — e.18|4-Nº 10.376-v.19|4|51

ASOCIACION DE CHANTADA Y SU PARTIDO
Con Personería Jurídica
Secretaria Solís 1282, T. del Estado 26-9711
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el art. 43 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril, a las 20.30 horas, en nuestra secretaría, calle Solís 1282, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 35º período administrativo.

3º Amortización de 5.000 pesos m|n. del empréstito interno.

4º Elección de los siguientes miembros, para integrar la C. D. por dos años; presidente, prosecretario, tesorero, procontador bibliotecario, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes y 2 revisores de cuenta; por un año secretario Gral., contador y 1 vocal titular. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — José González, presidente. — Gerónimo Quintana, secretario en ejercicio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea y poder tomar parte de la misma, se requiere la presentación del recibo correspondiente al mes de abril y tener seis meses de antigüedad como socio, (Arts. 46 y 47).

Se recuerda también a los señores socios que la asamblea quedará constituída con el diez por ciento del total de asociados, a la hora fijada en la convocatoria, y sino concurriese este número una hora después, podrá funcionar la asamblea con los socios presentes, siendo válidos todos sus acuerdos, (art. 48).

$ 3.40 e.18|4-Nº 10.378-v.19|4|51

ASOCIACION INDUSTRIALES GRAFICOS DE LA ARGENTINA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El consejo directivo de la Asociación Industriales Gráficos de la Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8º de los estatutos sociales (1) y por resolución adoptada en su reunión del 11 de abril, convoca a los señores asociados de la entidad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 y 45 horas (2), en su sede social, calle San Juan 1340, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea ordinaria realizada el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, presentados por el consejo directivo, al 31 de marzo del año actual, dando cuenta de las actividades sociotarias y del movimiento económico de la entidad durante el ejercicio 1950-1951.

3º Nombramiento de una comisión escrutadora, compuesta de cinco miembros, quienes a su vez habrán de designar su presidente.

4º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Parada Obiol, Luis Amadeo Pepe, Miguel Briuolo, Pedro Anzilotti, Enrique A. Vignolo, José A. Parini, Alfredo Frascoli y David Bar; de cuatro consejeros suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Francisco de Amorrortu, L. Enrique Frigerio, Francisco E. Pitré y Eugenio Grasa; y un revisor de cuentas en reemplazo del señor Carlos A. Pegoraro, en razón de que todos los nombrados terminan el mandato que les confirió la asamblea el 29 de abril de 1949.

5º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

6º Designación de dos socios activos presentes para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Mauricio Parada Obiol, presidente. — Luis Amadeo Pepe, secretario.

(1) Art. 6º: La Asociación celebrará sus asambleas ordinarias anualmente y en la segunda quincena del mes de abril.

(2) Art. 10º: Las asambleas se verificarán a la hora fijada con la mitad más 1 de los socios activos inscriptos, quienes deberán comunicar con anticipación a las autoridades de la asamblea el nombre de quien representará a la firma asociada en el caso de estar ésta integrada por más de una persona y tomará sus resoluciones por mayoría de votos personales. Si quince minutos después de la hora fijada no hubiese podido obtenerse el quórum necesario, se procederá a una espera de media hora suplementaria, después de transcurrida la cual se podrá sesionar con el número de socios presentes.

$ 136. — e.18|4-Nº 10.382-v.27|4|51

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 26, 27, 45, 47, 48, 49, 51, 52 y 78 de los Estatutos, se realizará el Viernes 27 de Abril de 1951, a las 21.30, bajo la presidencia del Dr. Rodolfo A. Eyherabide, en nuestro local social, Santa Fe 1171, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio económico 1º de Abril de 1950 al 31 de Marzo de 1951.

2º — Elección de un vicepresidente, un prosecretario y un protesorero, por dos años (1951 Abril 1953).

3º — Elección de seis miembros para integrar el tribunal de honor, por tres años (1951 Abril 1954).

4º — Designación de miembros honorarios.

5º — Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Carlos A. Urquijo, Secretario General.

$ 20. — e.18|4-Nº 10.186-v 19|4|51

ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

A los asociados:

Se les comunica la convocatoria a Asamblea Extraordinaria (artículo 61, título XIV, estatutos generales) a realizarse el sábado 21 de Abril de 1951 a las 15 horas.

La misma se llevará a cabo en el local del Centro de Estudiantes de Medicina, Corrientes 2058, Capital, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Realización del Congreso Nacional de Agentes de Propaganda Médica.

2º Aplicación del artículo 40 del Decreto Ley 23.852|45, ratificado por ley Nº 12921.

3º Modificación de los artículos de los estatutos generales números: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 20, 61, 71, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 123.

Nota: Este último punto que trata la modificación, sustitución y eliminación de artículos de los estatutos generales se efectúa solamente para ajustarse a las leyes que rigen las Asociaciones Profesionales Obreras y Asociaciones Mutualistas

que figuran con los Decretos Nº 23.852|45 y Nº 24.499|45 respectivamente ratificados por ley 12.921.

Esperando su puntual asistencia, le saludamos atentamente. — Domingo C. Tarsia, secretario general. — José Pelosi, secretario adjunto.

$ 2.60. — e.18|4-Nº 10.441-v.19|4|51

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el domingo 29 del corriente, a las 9 horas, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Aprobación del balance general e inventario que comprende el ejercicio desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

4º Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva: 1 vicepresidente 2º por 2 años; 1 secretario, por 2 años; 1 tesorero por 2 años; 1 protesorero por 2 años; 2 vocales titulares por 2 años; 2 vocales suplentes por 2 años; 1 revisor de cuentas titular por 2 años.

5º Designar dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Moisés Kaplan, presidente. — Moisés Rabinovich, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 41 de los estatutos, la asamblea general tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes, y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el tesoro de la asociación.

$ 45.— e.18|4.-Nº 10.432.-v.20|4|51.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO MONTSERRAT

CONVOCATORIA

Señor consocio: Tenemos el agrado de convocar a Vd. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del estatuto social, y a Asamblea Extraordinaria de conformidad a los artículos 55 y 108 de los mismos.

La asamblea general ordinaria se celebrará el día 4 de Mayo próximo a las 21 horas, en nuestro local social de la calle de Misiones 141, debiéndose celebrar luego de terminada ésta, la asamblea extraordinaria, ambas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1950.

2º Consideración de la cuenta de gastos y recursos para el período 1951.

3º Aprobación de una cuota extraordinaria de $ 15 m|n. por asociado para cubrir el déficit del ejercicio 1950, de acuerdo a lo previsto en el artículo 77 inciso Q. del estatuto social.

4º Nombramiento de la comisión escrutadora compuesta de 3 miembros, que a la vez firmarán el acta de la presente asamblea.

5º — Elección de 4 titulares para integrar la C. D. por 2 años, y 5 suplentes por un año.

Elección de 3 titulares para integrar la comisión de finanzas y control por dos años y 3 suplentes por un año.

Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el jurado por un año.

6º Consideración asunto Pro-Casa Descanso.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea 20 de marzo ppdo. para el aumento de la cuota.

2º Nombramiento de 3 señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a Vd. muy atte. — Mario Alfonso, secretario.

$ 6.60. — e.18|4-Nº 10.455-v.20|4|51

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "FLORES SUD"

Biblioteca Popular General Juan Martín de Pueyrredón

CONVOCATORIA

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24 inciso 6º y 41 de la Carta Orgánica de la Asociación, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social Remedios 2770 a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general.

2º Designar dos asociados para firmar el acta.

3º Renovación de la mitad de la comisión directiva período 1951-1953.

Se ruega puntual asistencia. — Esta asamblea se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de los estatutos sociales. — V. del Valle, presidente. — M. Pontoriero, secretario general.

$ 27.- - e.17|4-Nº 10.347-v.19|4|51

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señor consocio: La comisión directiva de la Asociación Médica Homeopática Argentina tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local Río Bamba 118, el miércoles 25 de Abril de 1951, a las 21, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de memoria, inventario y balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Renovación parcial de la comisión directiva para elegir: un vicepresidente, un secretario, dos vocales titulares y dos vocales suplente.

4º Elección de cinco socios activos para integrar el tribunal de honor por el término de un año.

5º Elección de dos revisores de cuentas por el término de un año.

6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Dr. Jorge Masi Elizalde, presidente. — Dr. Juan A. Tabanera, secretario.

—Artículo 33º) Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán sea cual fuere el número de socios presentes en condiciones de votar, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios mencionados.

Buenos Aires, 12 de abril de 1951.

$ 45.— e.17|4.-Nº 10.236.-v.19|4|51.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 44 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1950, que se efectuará el día 30 de abril de 1951, a las 20 horas, en el local social, Moldes número 2157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del informe del consejo directivo, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración del balance general.

3º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

4º Nombramiento de la comisión de escrutinio y elección de: un vicepresidente por un año; cinco vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año; tres revisores de cuentas titulares por un año; dos revisores de cuentas suplentes por un año y cinco miembros del jurado de honor por un año. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squellati, secretario.

Nota: De acuerdo al art. 45 del estatuto social, la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

Es indispensable la presentación del carnet social.

$ 7.50. — e.16|4-Nº 10.140-v.20|4|51

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760 - Capital Federal

Buenos Aires, abril de 1951.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente a las 21 horas, en la sede social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio de 1950.

2º Designación de 3 asociados para formar la junta escrutadora.

3º Elección de 6 miembros titulares de la C. D., por terminación del mandato de los señores Dr. Julio L. Somoza, José Renderos, Francisco Bigas, Vicente Viñuela, Rodolfo Martínez Puyade y Arnaldo V. Oscaris, más 6 vocales suplentes.

4º Designación de 3 asociados para formar el órgano de fiscalización.

5º Elección de 5 miembros titulares y 5 suplentes para constituir el jurado.

6º Aprobar lo resuelto por la C. D. de acuerdo al art. 13, inc. 4 del estatuto, consistente en el pago al Sr. Manuel Belo de sus cuotas de asociado, por hallarse sin recursos, estar internado en un asilo de ancianos y tener una antigüedad de 35 años en la Asociación.

7º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, le estimaremos puntual asistencia. — Marcelino Redondo, presidente. - Juan Miguel López, secretario.

Art. 38. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora, se constituirán con el número de socios presentes.

$ 17. — e.16|4-Nº 10.191-v.27|4|51

"ARIEL", S. A.

Empresa Constructora

Número de Registro 5.352

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18, inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de Mayo de 1951 a las diez y ocho (18) horas en el local social calle Rivadavia 1587, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31-12-50.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de $ 1.000.000.00 en acciones ordinarias.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1951.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social. — El Directorio.

$ 210.— e.16|4.-Nº 10.208.-v.7|5|51.

"ASOCIACION DE ENTIDADES DE SEGUROS COOPERATIVOS Y MUTUOS"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1951 a las 9 horas en Rivadavia 830, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuadro gastos y recursos del undécimo ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.

2º Elección de dos miembros titulares de Comisión Directiva por dos años; un miembro suplente por un año; un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — Angel Morfi, secretario ejecutivo.

$ 35.— e.13|4.-Nº 9.874.-v.19|4|51

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 29 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Bernardo de Irigoyen 672, el día 24 de abril de 1951, a las 18,30, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales titulares de la junta ejecutiva para el período 1951-53 en sustitución de los señores Jaime Gazá, Bartolomé Amengual y Alfredo Malleza que terminan su mandato. Elección de un suplente para el mismo período, en reemplazo del señor Guillermo Puente. Elección de ocho vocales de la junta consultiva para el período 1951-53, en reemplazo de los señores: Enrique Quintás, Mariano Pérez, Guillermo Romero, Amador Fernández, Antonio Cebollero, José Goya Herrán, Marcos Basaldúa y Vicente Nicolau Roig, por expiración del plazo para el que fueran electos.

3º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente; Alfredo Malleza, secretario.

$ 120.— e.13|4-Nº 9.952-v.24|4|51

ALFRANCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social calle Corrientes Nº 3853 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 21 del estatuto para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 168.— e.11|4-Nº 9.740-v.30|4|51

ARGENTINA

Nueva Cía. General de Navegación, S. A.

Nº de Registro 3.513

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores por tres años y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.9|4-Nº 9.407-v.27|4|51

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

Nº de Registro 1.893

CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.408-v.27|4|51

AMECO

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Ameco, S. A. Comercial y Financiera, de acuerdo con el art. 10 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social de la calle Charcas 1671, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 8.831-v.27|4|51

ALFYMAR

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Castex 3575, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, abril de 1951.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.020-v.26|4|51

"ATANOR"

Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

(Número de Registro 4.649)

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, noveno piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951 a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de la contribución de $ 100 mensuales destinada al sostenimiento del Instituto Secundario José Hernández de Río III, provincia de Córdoba, y de la donación de $ 2.150 al Instituto Nacional Sanmartiniano.

3º Consideración de la fijación de una partida anual de $ 10.000 para efectuar donaciones.

4º Consideración de las modificaciones de los contratos con el personal directivo, como consecuencia del aumento general de retribuciones efectuado en el curso del año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que, para tomar parte en las asambleas, se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad las acciones o recibos, de tenerlos depositados en algún Banco. — El Directorio.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.175-v.26|4|51

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Inspección General de Justicia

Número de Registro 2810

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 21 de nuestros estatutos, cita a los señores accionistas de Agros Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, detalle de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950 (20º de la sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años, de dos directores suplentes por un año y del síndico titular y del suplente también por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Bartolomé del Bono, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.204-v.26|4|51

ARISONA ARGENTINA

Sociedad Anónima Marítima Industrial Reconquista 336 — Buenos Aires

Nº Registro 4.276

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestras oficinas, calle Reconquista 336, el día 21 de abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de un director, por tres años, en reemplazo del señor Armando F. Bay, que termina su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los señores Nicolás Lurán y Aris Onassis, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 154. — e.6|4-Nº 9.207-v.26|4|51

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires

Expte. 4.840

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el directorio, conforme al Art. 20º del estatuto.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.923-v.26|4|51

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo Nº 1171 - Buenos Aires

Expte. 4.840

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local social calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos personas para que actuando conjunta o indistintamente, gestionen ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de la reforma, aceptando, en su caso, las modificaciones que pueda indicar la Inspección de Justicia.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco regido por la Ley 12.962. Los depositantes retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas".

$ 225.— e.6|4-Nº 8.924-v.26|4|51

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 837, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio, gerentes y síndico por el ejercicio terminado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.166-v.26|4|51

ADOT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15.30 horas, en la Avda. Corrientes número 484, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para estudiar la memoria y balance del ejercicio 1950.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1951.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o extranjeras, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a corredores de la misma". — Manuel Rodríguez, presidente.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.364-v.26|4|51.

ALGOLAN S. A.

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos: 5º, 16 y 18 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ALGOLAN S. A.

Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en la calle Chile 1837, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 12º de los estatutos sociales, a los efectos de la asistencia a las asambleas, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad a en un banco de la Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la asamblea. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4-Nº 8.963-v.25|4|51

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 4.504

CONVOCATORIA

Séptima Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1951, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad en esta Capital, calle Valle Nº 535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del Síndico.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.109-v.25|4|51

AMERICATEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 26 de Abril de 1951

Registro Nº 5.169

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 1º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años; de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.970-v.25|4|51

ARGOBEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argobe, S. A. I. C. a la Asamblea

General Ordinaria que se realizará en su sede social, California 2385 de esta capital el día 30 de Abril del año 1951 a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones y gestiones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación para los señores miembros del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Consideración de la fecha inicial del contrato del señor gerente general.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Por el Directorio, el presidente, P. G. De Wilde.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 19 de los estatutos establece que deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes, a la hora 18, del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951

$ 196.— e.11|4-Nº 9.744-v.30|4|51

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.

Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades, correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor inspector de justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951

$ 165.— e.5|4-Nº 8.977-v.25|4|51

ALEA

Sociedad Anónima Comercial e Industria Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951 a las 17 horas, en el local social Avenida ed Mayo 654, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico titular.

3º Designación de un director titular y de un síndico titular y un suplente.

4º Aumento de capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.969-v.24|4|51

"APELES"

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril 1951, a las 15 horas, en el local calle Crespo Nº 2759, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.050-v.26|4|51

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 26 de abril de 1951, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año, y confirmación del titular, señor Humberto D. Casullo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Juan M. Casullo, Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del 23 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.121-v.25|4|51

A P S A

AUSONIA PLATENSE S. A.

Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en torio ha resuelto convocar a los señores el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.128-v.25|4|51

"ALCLAVE"

Sociedad Anónima Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 20 de abril de 1951, a las 18 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín:

2º Elección, por un período de tres años, del presidente, dos vocales titulares y tres vocales suplentes del Directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.587-v.20|4|51

A R G E N S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 32 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 18 horas en la sede de la sociedad, Córdoba 679, esc. 213, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Determinación del número de directores y nombramiento de un nuevo director (art. 8º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.143-v.20|4|51

ADOLFO BULLRICH & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de sus estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores para el ejercicio de 1951.

3º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.515-v.23|4|51

A T M A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(Nº 4.265)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de lo resuelto por el Directorio, según consta en acta número 141.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.910-v.24|4|51

ACTIF

Investigaciones Asesoramiento S. A. Comercial y Financiera

Conforme a lo establecido por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 17,30 horas, en el local social calle Lavalle Nº 310, 2º piso derecha, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Lavalle 310, 2º piso derecha, hasta el día 23 de abril próximo, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.414-v.23|4|51

AVIQUIPO ARGENTINA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de abril, a las 10 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.823-v.24|4|51

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo que señala el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 20 de abril en curso, a las 21 horas en el local social de la calle Uspallata Nº 3090, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance 1950-1951.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de comisión directiva, por cesación de mandato. A saber: presidente, vicepresidente, secretario, protesorero, un vocal titular tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Consideración de la situación actual del gremio y estado de las futuras reglamentaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — José Macchiarelli, presidente.

$ 96. — e.11|4-Nº 9.710-v.20|4|51

A N T A R T I D A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum legal en la primera convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede central, calle Paraná 836, el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Renovación del Directorio (Art. 15 de los estatutos sociales).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.11|4-Nº 9.661-v.24|4|51

ALUVION

COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 30 de Abril de 1951

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas en nuestras oficinas, sitas en la calle 25 de Mayo 171, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de dos directores titulares, por renuncia, un director suplente por cesación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 19 de nuestros estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 171, primer piso, Buenos Aires, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Directorio.

$ 210. — e.10|4-Nº 9.552-v.30|4|51

ANDES

S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana

Corrientes 544 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Corrientes 544, 3º piso, el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio (memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico).

2º Elección de directores, así como del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los se-

ñores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.10|4-Nº 9.599-v.27|4|51

ALFOMBRAS ESPARTA ATLANTIDA
Soc. Anón. Ind. y Comer.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 19,30 horas, en el local calle Suipacha 625, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del segundo ejercicio, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Aumento del Directorio; elección de los nuevos directores, &c. los reemplazantes de los que renunciaron y de los respectivos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951.

$ 210. — e.9|4-Nº 9.409-v.27|4|51

ACEROS SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Nº 4831)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º Fusión de esta sociedad con La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima.

2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.

3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.

4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 240.— e.3|4-Nº 8.549-v.23|4|51

ARCON S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.659-v.23|4|51

AGENCIA DE TRANSPORTES
Moore Mc Cormack, S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 26 de Abril de 1951 a las 11 horas en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.471.-v.20|4|51.

"ALPACA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Nº de Registro 4.510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 784, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14 y 15 de los estatutos.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.602-v.23|4|51

ARICOBA
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
Número de registro de la Inspección General de Justicia 3.770
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 375, piso 3º, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a 1950 "Año del Libertador General San Martín", e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.456-v.20|4|51

ABADI HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Uspallata Nº 2913 de esta Capital Federal, el día 23 de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las once horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las remuneraciones y habilitaciones asignadas por el Directorio a los directores y a terceros que desempeñan cargos técnicos, ejecutivos y|o administrativos.

3º Nombramiento de cinco directores titulares.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, calle Uspallata Nº 2913, de esta Capital Federal, con una anticipación no menor de tres (3) días

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.30|3-Nº 8.243-v.19|4|51

"AMITAL"
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5003
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8382-v.20|4|51

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase para la 17ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 20,30 horas en el local social, calle Capitán Ramón Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Mociones libres. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Presidente.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.568-v.30|4|51

ARROCERA PLATENSE
Soc. Anón. de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en Isabel La Católica números 1272|80, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 105.— e.10|4-Nº 9.550-v.30|4|51

ALGODONERA LOMAS
TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 1994 —1er. piso—, Capital, el día 30 de abril de 1951 a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Autorización al Directorio para que proceda a satisfacer el dividendo, hasta la concurrencia de la suma de un millón novecientos veinte mil pesos en acciones, en proporción al número de acciones totalmente integradas que posea cada accionista, y el remanente en efectivo.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, en compañía del presidente. — El Directorio.

$ 195 — e.9|4-Nº 9.618-v.27|4|51.

ALGODONERA LOMAS
TAWIL, INI Y CIA.
Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria
Corrientes 1994, 1er. piso — Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 1994 —1er. piso—, capital, el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los artículos uno, tres, cinco, seis, siete, ocho, once, doce, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintitrés, veinticinco, veintiséis, treintiuno, treinticinco, treintisiete y treintiocho.

3º Supresión de los artículos treintinueve y cuarenta.

4º Modificación de cualquier otro artículo de los estatutos, o introducción o supresión de artículos que la asamblea considere conveniente modificar, introducir o suprimir.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea en compañía del presidente. — El Directorio.

$ 195 — e.9|4-Nº 9 619-v.27|4|51

"B"

BOLSA DE CEREALES
Corrientes 123

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se invita a Ud., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1950|1951.

2º Modificación de los artículos 8º y 19º de los estatutos, en la parte que limitan el importe de las cuotas de ingreso y trimestrales que deben pagar los socios, por sí y por sus dependientes, reemplazando la redacción actual de esas disposiciones por las siguientes:

Art. 8º. — "Los socios contribuyentes pagarán una cuota de ingreso y otra trimestral, cuyos importes establecerá la Comisión Directiva, pudiendo ésta dejar sin efecto la primera, en las épocas y por los plazos que considere conveniente".

"La cuota de ingreso, en los casos en que deba pagarse, deberá hacerse efectiva al recibirse el diploma correspondiente, y las trimestrales, dentro del primer mes de cada trimestre".

Art. 19º. — "El socio que solicitare el ingreso de uno o más dependientes, pagará —por cada uno de ellos— una cuota que por ese concepto establezca la Comisión Directiva del mismo modo que para los casos del artículo 8º, y la trimestral indicada en éste para los socios".

3º Modificación de la práctica hasta ahora imperante con respecto al ejercicio económico, fijando el mismo en el año transcurrido desde el 1º de enero al 31 de diciembre, en lugar de 1º de abril a 31 de marzo; por suerte que para hacer viable esa modificación, y por esta única vez, el correspondiente a 1951 comprenda los nueve meses del año actual que transcurran desde el cierre del último ejercicio.

4º Elección —para integrar la Comisión Directiva— de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alfredo V. Tetamanti, Alejandro Bonfanti, Toribio Gutiérrez y Hernán González que terminan sus mandatos y del señor Antonio J. Marcerou, que falleció, y de un vocal suplente, también por dos años, en reemplazo del señor Miguel Barbarín, cuyo mandato fenece.

5º Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario Hº, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de abril de 1951. — Eduardo Lalor, presidente. — Alejandro Bonfanti, secretario honorario.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes, y que media hora después de dar comienzo al acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Alfredo V. Tetamanti, Alejandro Bonfanti y Toribio Gutiérrez les comprende lo dispuesto en la última parte del artículo 26 de los estatutos, es decir, que no son reelegibles, por haber ejercido sus mandatos durante dos períodos consecutivos.

$ 145.— e.18|4-Nº 10.433-v.24|4|51

BIROLCO
Industrial y Comercial
Capital autorizado m$n. 1.000.000.—.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Paraguay 172, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|4-Nº 10.273-v.8|5|51

BROMBERG & CIA., S. A. C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social calle Moreno 970, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir nuevas séries de acciones hasta un importe de $ 5.000.000.— m|n., completando la emisión de $ 20.000.000.— m|n. del capital autorizado.

2º Resolver sobre la designación de uno o dos directores más, de acuerdo a lo que establece el art. 10º del estatuto social.

3º Modificación del art. 6º y concordantes del estatuto social y ratificación de la resolución adoptada en la sesión de Directorio del 5 de noviembre de 1948.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito expedido por un banco de esta Capital, en las oficinas de la sociedad, con (3) tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.13|4-Nº 9.925-v.4|5|51

BOCCAZZI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social calle Callao 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, practicado al 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente y cuatro directores por el término de tres años. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos acionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 30 sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 182. — e.11|4-Nº 9.737-v.30|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida 17 de Octubre Nº 1015 (antes Av. Juan B. Justo 415), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular y un suplente; y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Quinto E. A. Pulenta, presidente.

$ 135.— e.10|4-Nº 9.609-v.30|4|51

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores aciconistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas en su local social de la calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 160. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrá que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.492-v.27|4|51

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Registro (Nac. 2.515)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio 1950 y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 196. — e.4|4-Nº 8.754-v.24|4|51

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio (1950, Año del Libertador General San Martín).

2º Nombramiento de un director titular por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.929-v.25|4|51

"BIGUA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.970 v.25|4|51

S. A. DE BARNICES Y ANEXOS

De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede administrativa, 25 de Mayo Nº 460, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes, por terminación de mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandatos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 36 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.865-v.24|4|51

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Nº 1.559

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.954-v.25|4|51

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A. DE BARNICES Y ANEXOS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 17 horas, en la sede administrativa, calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el aumento del Capital autorizado propuesto por el Directorio de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, se previene a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos. Asimismo se recuerda lo preceptuado en el Art. 38.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|3-Nº 8.864-v.24|4|51

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a continuación de la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para las 17.30 horas en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare, así como para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la asamblea o a las formalidades a cumplirse.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 8.928-v.25|4|51

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el el 23 de abril de 1951 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos proscriptos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.20|3-Nº 8.219-v.19|4|51

BANCO POLACO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección del presidente, vicepresidente, un director, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Julio Nowinski, presidente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1951.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.835-v.24|4|51

"BERNAL, S. A."
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Resolver sobre el futuro de la sociedad;

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.082-v.25|4|51

BUFAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5434)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la

caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Bufum, S. A. Industrial y Comercial. — El presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.673-v.23|4|51

BIROME
S. A. Comercial e Industrial
1º de Enero de 1950 - 31 de diciembre de 1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 17,30 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director, elección de síndicos por un año.
4º Amortización activo nominal.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.186-v.26|4|51

B O U R J O I S
S. A., Fabricantes de Perfumes
N. 2.650
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.
2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.171-v.26|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 2359
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 9,30 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.
2º Retribución del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Carlos B. Gargantini, secretario.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.290-v.26|4|51

B E O C A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 14,30 horas en la oficina situada en Avda. Corrientes 484, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Conveniencia de disolución anticipada de la sociedad.
4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por terminación de mandato de los actuales.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Remuneración del síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jaime Suárez, presidente.

Extracto del Art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — Buenos Aires, Abril de 1951.

$ 300.— e.6|4-Nº 9.365-v.26|4|51

BODEGAS Y VIÑEDOS
"EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|8 el día 28 de abril del año 1951, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de la remuneración del director gerente general para el ejercicio 1951 y ratificación de las retribuciones pagadas durante el año 1950 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.322-v.26|4|51

"C"

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 43º apartado 1º del estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 29 de marzo, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 15 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, para considerar los puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.
2º Acta de la asamblea anterior.
3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XVIIIº ejercicio.
4º Presupuesto de gastos para el año 1951.
5º Proyecto reconocimiento actuación reconstrucción.
6º Designación de socios honorarios. — Buenos Aires, abril de 1951. — Pedro C. Etchevest, presidente. — Doroteo W. Acosta, secretario.

$ 3.30 e.18|4-Nº 10.477-v.20|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA
"LA URBANA" S. A
(Registro Nº 3.984)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1951, a las 19 horas en el local social, calle Independencia 2723, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y aprobar los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950
2º Elección de los directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 12 de 1951. — El Presidente.

$ 150.— e.18|4-Nº 10.447 v.9|5|51

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Atento a lo dispuesto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido por el art. 57 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social Avenida Libertador General San Martín y Avenida Comodoro Rivadavia el día 22 de abril del corriente año a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios, para que por delegación de la asamblea suscriba el acta respectiva.
2º Modificación del estatuto social, artículos 10, 14, 17, inc.) D, E, y F, 18 inc.) B, C y D, 20, inc.) D, 35, inc.) N, 44, inc.) C y 53.

$ 26.— e.18|4-Nº 10.365-v.19|4|51

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO CHECOSLOVACA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Alsina 1677, Capital Federal, el día 30 de abril de 1951 a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Renovación de autoridades.
3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores socios que deseen examinar los libros de contabilidad pueden hacerlo de 10 a 12 horas durante los 8 días hábiles precedentes a la asamblea. — Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — El Presidente.

$ 30.— e.17|4-Nº 10.308-v.19|4|51

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
Reconquista 480
T. E. Retiro (31) 4753
Dir. Teleg.: "Colamina"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de mayo próximo, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 480, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

$ 150.— e.17|4-Nº 10.255-v.8|5|51

CLUB ATLETICO ATLANTA
Sociedad Civil

Convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria —elecciones— que se realizarán el día sábado 28 del corriente en el local social, calle Humboldt 540, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 1 presidente y 14 vocales titulares, por dos (2) años: 5 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas titulares y 3 revisores de cuentas suplentes, por 1 año.

ELECCIONES

El acto eleccionario se realizará de 12 a 18 horas.

$ 18.— e.17|4.-Nº 10.271.-v.19|4|51

Convenio Privado de Ayuda Mutua entre el personal de Jefes y Encargados de GATH & CHAVES
Cangallo 602 - Capital Federal
(Inscripto con el Nº 1.006 en el Registro Nacional de Mutualidades)

Asamblea Extraordinaria a efectuarse el 27 de abril de 1951 (7º piso de casa central), a las 19 horas, con asistencia de la comisión administrativa, suplentes, delegados y asociados.

ORDEN DEL DIA:

1º Se somete a la consideración de los asociados el proyecto de ampliación y reforma del estatuto social, para encuadrarlo dentro de las disposiciones de la ley de mutualidades. (Proyecto sometido a la Dirección de Mutualidades).
2º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta correspondiente. — Presidente y Secretario.

$ 2.10 e.17|4.-Nº 10.256.-v.19|4|51

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1768, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevos directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.17|4.-Nº 10.263.-v.8|5|51

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, el día 26 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdida y de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes, para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.
3º Elección de tres socios, para integrar la comisión revisora de cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril de 1951. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

$ 70.— e.16|4-Nº 10.095 v.20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Nº 10
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16,30 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 22º, inc. b), k) y l), y 24º, inc. a) de los estatutos.
2º Autorización al presidente, o quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que disponga la Inspección General de Justicia respecto a los estatutos reformados.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del

Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale à Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 68.— e.16|4-Nº 10.097 v.19|4|51

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA MATE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba Mate a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta Capital, el 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 1157, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y estado de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 17º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Designación de dos asociados para que ratifiquen, acepten y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — La comisión directiva.

Nota: Art. 22º — ...... pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta se constituirá con el número de socios asistentes.

$ 110.— e.16|4-Nº 10.152-v.27|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Nº 10

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 41º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale à Luxembourg, S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 68.— e.16|4-Nº 10.098-v.19|4|51

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Convoca a elecciones para el día 27 de junio de 1951, desde las 8 hasta las 20 en la calle Río Bamba número 926, a efecto de elegir:

Ocho miembros titulares por un período completo de cuatro años, siete en representación de los doctores en ciencias económicas y contadores públicos nacionales, y uno en representación de los actuarios.

Nueve miembros suplentes por el término de dos años, de los cuales siete serán doctores en ciencias económicas o contadores públicos nacionales, y los otros dos actuarios.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Presidente: Dr. José C. Catán. — Secretario: Dr. Adalberto Krieger Vasena.

$ 40.— e.16|4-Nº 10.194-v.20|4|51

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-POLACA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1950, para el día 30 de Abril de 1951, en el local de la calle Tucumán 462, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación parcial del consejo administrativo y de la comisión revisora de cuentas.

3º Presupuesto de recursos y gastos para 1951.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 70.— e.13|4-Nº 9.999-v.26|4|51

CERVECERIA DEL NORTE S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

No pudiéndose realizar la asamblea convocada para el 20 de marzo de 1951 por falta de quórum convócase a los señores accionistas a nueva asamblea para el 5 de mayo próximo a las 15 horas, en la Av. Córdoba 679, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las ofertas de compra de la fábrica recibidas.

2º Tratar sobre cualquier otro punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo al Art. 12 de los estatutos, podrán depositar las acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias o financieras del país o del extranjero en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 180.— e.13|4-Nº 9.879-v.4|5|51

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1951, a las 16 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de suplentes.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 48.— e.12|4-Nº 9.772-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE

Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de un director titular y uno suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.556-v.24|4|51

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social de la compañía, Sarmiento 354, Capital Federal, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Horacio Hueyo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 185.— e.4|4-Nº 8.657-v.27|4|51

C.I.V.E.

Compañía Impulsora de Ventas y Explotaciones

S. A. Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de abril de 1951, a las 17, en el local social Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Consideración del acta Nº 1 del Directorio.

4º Designación de cinco directores.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.472-v.24|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"

Soc. An.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 17.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia otro director.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, del duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificado del depósito de las mismas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.845 v.24|4|51

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616

Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.4|4-Nº 8.598-v.24|4|51

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1367, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1367, 4º Piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|3-Nº 8.348-v.24|4|51

"CORSAR"

Corporación Sudamericana de Construcciones

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas en el local social, Lavalle 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, Lavalle 437. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.684-v.24|4|51

CAMPIRA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos tercero, cuarto, décimo octavo y vigésimo del estatuto social:

2º Designación de dos directores para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4.-Nº 8.878.-v.24|4|51

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 657, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades;

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio, de acuerdo con el artículo 21º del estatuto;

3º Elección de dos directores, por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 160.— e.4|4.-Nº 8.883.-v.24|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Año del Libertador General San Martín 1950, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4.-Nº 8.757.-v.24|4|51

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
Registro Nro. 1.721
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|4-Nº 9.590-v.30|4|51

COMPAÑIA ITALIANA DE TURISMO (C. I. T.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 16 horas en el local social calle Maipú Nº 99, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1950.

3º Determinación de la remuneración al síndico por el ejercicio 1951.

4º Nómina del Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 140.— e.11|4.-Nº 9.641.-v.30|4|51

CASA RETTES LIMITADA
Joyería y Anexos
Sociedad Anónima
Registro Nro. 2393

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de enero de 1951.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.556-v.30|4|51

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 547, entresuelo, a las doce horas, para tratar las siguientes,

ORDENES DEL DIA:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre último.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración de la situación de la compañía con motivo de la venta del activo físico de sus tres estaciones y resolución sobre el futuro de la misma.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4-Nº 9.517-v.30|4|51

CALVENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Capital Autorizado: m$n. 12.000.000. — Perú 556 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 16 horas, en el local social, Perú 556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico (artículo 22) y al gerente:

3º Consideración de las resoluciones del directorio según actas Nros. 9 y 10.

4º Elección de 5 directores titulares y 1 suplente por terminación de mandato, para integrar el directorio hasta el año 1953.

5º Elección de síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4-Nº 9.528-v.30|4|51

CEREALINO, S. A.
Compañía Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en el local de la compañía, Córdoba 670, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato,

3º Remuneración a los directores y síndicos,

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.9|4-Nº 9.453-v.27|4|51

CORU
S. A. Comercial y Rural
Nº de Registro 3482
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.9|4.-Nº 9.396.-v.27|4|51

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima
Nº 3818
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias del Plata, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de 4 directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes de la reunión. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.372-v.27|4|51

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 3.617-41 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 20 de 1951.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 20 horas en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 55º ejercicio cerrado el día 31 de enero de 1951, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro directores titulares, dos vocales suplentes y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Enrique Kaufman, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Capítulo 2º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 30 de 9 a 20 horas.

$ 225.— e.9|4-Nº 9.421-v.27|4|51

CEFUR
Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales
Nº 4.310
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1951, en su local social calle Cangallo 444, 5º piso, Capital, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo ejercicio en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es necesario que los accionistas depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la misma o en su defecto tenerlas depositadas en un banco de esta plaza.

$ 182. — e.9|4-Nº 9.431-v.26|4|51

COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en nuestro local social, Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1951.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Armando Colombatti, Presidente.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.427-v.27|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Registro Nº 2.724
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias.

Buenos Aires, marzo 15 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4.-Nº 9.402-v.27|4|51

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Minera
Nº 4.101
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 409, oficina 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Director general en el ejercicio fenecido.

3º Consideración de las remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

4º Elección de director general y director general suplente.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.330-v.27|4|51

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.382-v.27|4|51

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Mayo de 1951, a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 635, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar nombramiento de director interino efectuado durante el ejercicio.

3º Elegir Directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1951, a celebrarse a continuación de la Asamblea ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la venta en conjunto de la totalidad del activo de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredita su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 288.— e.9|4-Nº 9.487-v.3|5|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA Sociedad Anónima

De conformidad con lo que establece el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las diez y treinta horas, en el local de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al décimo tercer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950 con informe del síndico.

2º Elección de autoridades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y contra el cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.489-v.27|4|51

C. A. E. F.

Compañía Argentina Edificadora Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social, calle Lavalle 1454, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Ing. Marcelo F. Martínez de Hoz, presidente.

$ 135.— e.9|4-Nº 9.473-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de abril de 1951

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 9,45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.462-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 30 de abril de 1951

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 21º, inciso d) y 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 10 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio (1950).

2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del indicado para la reunión, en la Administración de la Compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.464-v.27|4|51

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de abril a las 17 horas, en Cerrito 388, 1er. piso, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 45º.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1er. piso, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.470-v.27|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.286-v.26|4|51

"CEIBO" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, piso 7º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndicos conforme a los artículos 4º y 7º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.210-v.26|4|51

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.285-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en 25 de Mayo 516, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.182-v.26|4|51

C. E. Y. C. A.

Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A. Reg. Nº 4.636

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 16,00 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paraná 858, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio. Balance general al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.6|4 Nº 9.239-v.26|4|51

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A. Pavimentación y Obras

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de mil novecientos cincuenta, a las 15 horas en el local social Tucumán 1110 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores y elegir a los mismos.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Determinar la remuneración de los directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 195.— e.6|4-Nº 9.040-v.26|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 16,30 horas, en 25 de Mayo 516 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Disolución anticipada de la Compañía Argentina Bosques y Colonias Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y la transformación simultánea de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada en base al inventario y balance general practicados el 31 de diciembre de 1950, desde cuya fecha se hará cargo con efecto retroactivo de la explotación de los negocios y del activo y pasivo, la sociedad sucesora.

b) Designación de una comisión formada por tres personas para llevar a cabo todas las diligencias y trámites necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior con las facultades indispensables para hacer efectiva la transferencia patrimonial y para suscribir los instrumentos, escritos y escrituras requeridas para su perfeccionamiento jurídico.

c) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.183-v.26|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE S. A.

Corrientes 830 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 830, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Elección de nuevos directores, por cesación en sus mandatos de los actuales.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.191-v.26|4|51

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en Arenales 1147, 2do. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.240-v.26|4|51

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES

Sociedad Anónima

(Registro Nº 5112)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Perú 375, 10º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el artículo 18, inc. b) de los estatutos.

d) Elección de directores, síndico y síndico suplente.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 22 de estatutos. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4 Nº 9.289-v.26|4|51

CASA CHAVES S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2378/2380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de tres vocales por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1951 prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder (art. 19 de los estatutos), dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.230-v.26|4|51

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.

Industrial, Inmobiliaria, Financiera "CORMELA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril próximo, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 569, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la misma, en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.221-v.26|4|51

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 41º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretría de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 8.297-v.26|4|51

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A.

Nro. 2.545

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de igual número, cuyos mandatos terminan.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.6|4 Nº 9.323-v.26|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11, en el local de la sociedad en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.226-v.26|4|51

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS S. A.

Moreno 1149, 37-1758 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Nos es grato convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de abril de 1951, a las 19.30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1149, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribuir la utilidad del presente ejercicio.

3º Renovar parcialmente al Directorio, en los cargos siguientes: un presidente por un año, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal titular por dos años; dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.362-v.26|4|5

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial & Comercial

Cap. $ 2.300.000

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cuatro directores por el término de tres años, por cesación en sus mandatos.

4º Fijación de la Remuneración del síndico.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.070-v.25|4|51

COLOIDAL

Fábrica de Productos Químicos S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.207

S. A. C. e I. Coloidal. — Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1951. — Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 730 - 8 p, Capital Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín 1950".

2º Elecciones de directores, titulares y de presidente.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 8º del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días hábiles al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Director Suplente.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.110-v.25|4|51

COMPAÑIA CASCO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(N-5.195)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 15 y 15 horas, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.138-v.25|4|51

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la me-

rectorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950;

2º Remuneración del Directorio y síndico de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales;

3º Elección de directores de acuerdo con el art. 5º de los estatutos;

4º Elección de síndicos de acuerdo con el art. 5º de los estatutos, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.629.-v.23|4|51

CUYOIL

Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de los honorarios pagados al presidente Dr. Mauricio J. Beck.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.658.-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.

Nº 3912

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente, por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.653.-v.23|4|51

CUYOIL

Aceitera de Cuyo, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia, con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.664.-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril próximo a las 10 horas en el local Paseo Colón 291, 10º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

—Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.591.-v.23|4|51

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el domicilio social, calle Moreno Nº 376, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 23º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de siete directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.217-v.20|4|51

Compañía Industrial y Comercial "CLISSA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1951 a las 10.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la realización de la asamblea o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.660-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por parte del señor presidente de tres escrutadores a los fines de los artículo 18, última parte y 24, de los estatutos sociales.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes (art. 9) y fijar la duración de su mandato (art. 11).

5º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Art. 18 — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días al menos de anticipación al fijado para la fecha de la reunión.

Otra: Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para series entregadas desde el 17 de abril de 1951.

Buenos Aires, 29 Marzo 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.599-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 17 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Fijación del número y elección de miembros del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director Secretario.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.394-v.23|4|51

CERAMICA DEL LITORAL

Sociedad Anónima

(5494)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en su sede social Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — Cerámica del Litoral S. A. — El vicepresidente en ejercicio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.697-v.23|4|51

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el fondo de reserva extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de seis directores por el término de 3 años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, calle Independencia 1767 (entre piso) hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital. — Buenos Aires, Marzo de 1951.

$ 225. — e.2|4-Nº 8.404-v.20|4|51

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

Número de Registro (Nac. 083)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.221-v|20|4|51

GUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 25 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.445-v.20|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.623.-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A.

Nº 2.899

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar

ta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores, titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.631-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PAMPACRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril próximo, a las 15,15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.537-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 23 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.551-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las 29ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 31 diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

4º Ratificación de las donaciones de varios lotes de terreno en el pueblo Quimilí y fracciones del campo en Santiago del Estero.

5º Resolver la remuneración a abonar al síndico por el ejercicio 1951, conforme con el art. 23º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 marzo de 1951. — El Directorio.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.412-v.23|4|51

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
(Reg. 3579)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades y remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.540-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.524.-v.23|4|51.

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
N - 2305

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4.-Nº 8.527.-v.23|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL
Sarmiento 463 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir tres directores titulares y un director suplente por dos años.

3º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir un director suplente por un año.

4º Designar síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4 Nº 8.578-v.23|4|51

COCA COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores.

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.588-v.23|4|51

CONTIMAR S. A.
Compañía Industrial, Comercial y Marítima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio (1950).

2º Elección de siete directores, síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.584-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 16 horas, en la sala de reuniones, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio de acuerdo a los términos del artículo séptimo de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico y síndico suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

—Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados en la sede provisoria de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|4.-Nº 8.595.-v.23|4|51.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.401-v.23|4|51

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la Compañía General de Fósforos, Lima 229, gentilmente cedida para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Remuneración al director gerente general.

3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores.

4º Nombramiento de síndico efectivo y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar a la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4.-Nº 8.650.-v.23|4|51

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A.
COMAR
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril a las 15 horas, en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Aprobación de la venta de la propiedad sita en la calle Montevideo 641 a Comar, S. R. L.

3º Elección de seis directores y seis suplentes así como el síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.596.-v.23|4|51.

CASTELAR
S. A. Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves, 27 de Abril de 1951, a las once, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.673-v.23|4|51

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4168
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en su local social, Reconquista 1011, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Di-

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.732-v.24|4|51.

CORYFER, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.728-v.24|4|51

"CONSORCIO EDIFICADOR"

Industrial, Comercial y Financiero S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Arenales 1147, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (Art. 18 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950;

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.919-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC CAIGE

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en su local social Santo Domingo 3220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Emisión de debentures.

6º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Santo Domingo 3220, Ciudad. — Buenos Aires, marzo 20 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.622-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES

Sociedad Anónima

Número de Registro 3.888

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local Río Cuarto 1150 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 27º de los Estatutos.

$ 165. — e.4|4-Nº 8.600-v.24|4|51

CRUCES HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección por tres años de todos los miembros titulares y suplentes del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.913-v.24|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.607-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.608-v.23|4|51

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 21er. ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.3|4-Nº 8.606-v.23|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA TRANSPORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Soc. Anón.

C. A. T. I. C. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en Tucumán 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 31-12-1950.

3º Elección de siete accionistas para la constitución del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 120. — e.3|4-Nº 8.571-v.23|4|51.

C. A. M. I. F.

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de Directores, y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.3|4-Nº 8.662-v.23|4|51

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

Nº 2.626

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas. Remuneración del síndico.

3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.3|4-Nº 8.553-v.23|4|51

CIA. NAVIERA PLATAURUZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.538-v.23|4|51

C. O. F. I. A.

Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista 336, 2º piso, of. 20, el 27 de abril de 1951, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín; distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8.573-v.23|4|51

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA

S. A. Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos, 36, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuen-

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea. Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.5|4.-Nº 8.965.-v.25|4|51

CAISA

Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Paraguay 860. - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Paraguay Nº 860, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir aún sin poseer el boleto de depósito con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.962.-v.25|4|51
$ 12. — e.26|4-Nº 9.600-v.26|4|51

COMPAÑIA VIRUMA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número de Registro 5.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas en el local Belgrano 835, 6º piso Q, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 16º de los estatutos.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.007-v.25|4|51

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nro. 3.446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.952-v.25|4|51

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.015.-v.25|4|51

COMPAÑIA COLON, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 2222, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al VIIº ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.779-v.24|4|51

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 4767)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.915-v.24|4|51

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

Nº de Registro 3498

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.770-v.24|4|51

CEGELEC

Materiales Eléctricos y Mecánicos Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril próximo, a las 11 horas en Belgrano 1156, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de dos directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas tenedores de acciones al portador que, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del día fijado por la misma, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio

$ 105. — e.4|4-Nº 8.750-v.24|4|51

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas.

Número de Registro Inspección de Justicia 3.514

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº artículo 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 13ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de los síndicos, correspondiente al 13º ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, y uno por un año, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. (Título VIIº Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.4|4-Nº 8.868-v.24|4|51

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, Cangallo 499, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alberto F. Pezzi, Raúl Repetto y E. Raúl Dirube.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Dr. Roberto Repetto.

4º Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo de los señores Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.899-v.24|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA

Sociedad Anónima

C.A.I.M.S.A.

(Nº 4-065)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Paraguay 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución del Directorio, según acta Nº 58.

3º Elegir dos directores titulares y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.917-v.24|4|51

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 643. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4.-Nº 8.722.-v.24|4|51

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

(Nº 3644)

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril de 1951, a las 10 horas, a celebrarse en calle Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Destino sobre el resultado del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.902-v.24|4|51

CONFECCIONES ARGENTINAS

Soc. Anón. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, Cta. de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950 "Año del Libertador Gral. San Martín".

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por un año de conformidad con el Art. 11 de los estatutos, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia; elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Situación económico financiera de la sociedad y su continuación.

4º Designar 2 accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4.-Nº 8.741.-v.24|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril a las 10 horas, en el local social Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio, conforme a lo resuelto en la asamblea de constitución.

3º Acuerdo sobre lo preceptuado en el artículo 25 de los estatutos.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1951.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 22 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.042-v.25|4|51

Compañía Argentina de Construcciones ACEVEDO & SHAW

Sociedad Anónima (en liquidación)

Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto de 1949 y el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 10 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Adopción de las medidas y resoluciones relativas a la liquidación de la sociedad.

3º Consideración de los actos realizados por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1951. — La comisión liquidadora.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.996-v.25|4|51

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente mes a las 11 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.5|4-Nº 8.999-v.25|4|51

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno a las once horas en el local social, calle Perú número 486, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo veinte y siete de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

$ 210 — e.5|4-Nº 8.992-v.25|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES

Sociedad Anónima

Registro Nº 2.520

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc" de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.951-v.25|4|51

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas en la sede social, Florida 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores, en su caso y síndico.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 135 — e.5|4-Nº 8.860-v.25|4|51

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 468 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento No. 468, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir 2 directores titulares y un director suplente por dos años; los accionistas poseedores de acciones ordinarias, deberán elegir 1 director titular y un director suplente por dos años y un director suplente por un año.

3º Designar síndico y síndico suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — El Directorio.

$ 180 — e.5|4-Nº 8.938-v.25|4|51

COMPAÑIA DE FOSFOROS UBREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

Registro Nº 2.527

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, a las 16 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo segundo, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración al presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.980-v.25|4|51

CREODEMA S. A. IND. ARG.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo, a las 9 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.083-v.25|4|51

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 26 de Abril de 1951

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2445, 5º piso, local Nº 42, el día 26 de abril de 1951, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por tres años, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 11. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

$ 195. — e.5|4-Nº 8.962-v.25|4|51

DERRUTI HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social calle Bardo 787, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Gratificaciones a directores.

3º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.972-v.25|4|51

"CLINICA Y SANATORIO CORDOBA"

Sociedad Anónima

(Nº 5.564)

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril próximo, a las 22 horas, en el local sito en Córdoba 3371, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los miembros que corresponda.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.682-v.25|4|51

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Registro Nº 1.632

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.961-v.25|4|51

COMEGA

Compañía Mercantil y Ganadera

Sociedad Anónima

Nº 1.278

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.953-v.25|4|51

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO

Sociedad Anónima

Número de Registro 2.622

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Belgrano 1670, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 del estatuto.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.000-v.25|4|51

CORONET PLASTIC Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 4.930

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

moria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4-Nº 9.108-v.25|4|51

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.637
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Florida Nº 229, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1951.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.050-v.25|4|51

CIABASA
Cía de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A.
Nº de Registro 4.123
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951 a las 9.45 horas en el local social de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un Director por tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.139-v.25|4|51

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, o un certificado bancario de Bancos pertenecientes al Clearing del Banco Central, donde conste el depósito de las mismas con especificación detallada, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistir a las asambleas, personalmente o por delegación, mediante carta-poder.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.158-v.25|4|51

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.
(N-2.608)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.117-v.25|4|51

C. A. M. E. T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos S. A.
Registro Nro. 5.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.034-v.25|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.
(Registro Nº 3.864)

De acuerdo con el artículo 16 y 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el 30 de abril a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 25 de abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El secretario.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.136-v.25|4|51

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local Lavalle 1430, 6º p., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g., de los estatutos.

4º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de marzo 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.048-v.25|4|51

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL S. A.
Bartolomé Mitre 226
Nº de Registro 4.017
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.035-v.25|4|51

C A S E R O S
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4.542)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 11, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.037-v.25|4|51

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la calle Balcarce 226, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y determinar la distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.5|4-Nº 8.841-v.25|4|51

Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera COAZUR, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas en el local social, San Martín 575, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y su aprobación.

2º Ratificación de una resolución del Directorio, según acta del 21 de marzo de 1951.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22º del estatuto, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o el certificado de depósito de un banco de la capital en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación.

$ 165 — e.5|4-Nº 8.987-v.25|4|51

CLINICA BAZTERRICA S. A.
(Nº 4.812)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local calle Billinghurst 2084, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 53) (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Secretario.

$ 270.— e.5|4-Nº 8.879-v.25|4|51

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 1.465
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en Maipú 83, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Elección de ocho directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.892-v.25|4|51

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día treinta de abril de 1951, a las diez horas treinta minutos, en San Martín trescientos veinte y nueve, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y suplente de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.033-v.25|4|51

CONSTRUCCIONES ALONSO, S. A.
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º, el día 28 de abril próximo, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria,

el día 26 de abril de 1951, a las 16,30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo cuarto cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Director-Secretario.

$ 240.— e.2|4.-Nº 8.222.-v.20|4|51

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 294, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Utilidades del ejercicio y su destino;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.2|4.-Nº 8.342. v.20|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A.
"INSUD"
25 de Mayo 460 - Buenos Aires
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas y treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos sexto y décimotercero de los estatutos.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos aprobadas por la asamblea, y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.287.-v.20|4|51

COMTE
S. A.
9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Determinación del número de directores y su nombramiento.

4º Ratificación de lo actuado y de todas las resoluciones tomadas, por el Directorio saliente, así como también de las remuneraciones percibidas por los que han desempeñado funciones ejecutivas como Gerentes, de acuerdo a lo establecido en las actas de Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4.-Nº 8.303.-v.20|4|51

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA CENTRAL (S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Alfredo Waller, presidente.

$ 165.— e.2|4.-Nº 8.352.-v.20|4|51

CLARIDGE HOTEL S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 4001
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.391-v.20|4|51

CODINAR
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 5.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1951 a las 19 horas en Lavalle 710, 9º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.253.-v.19|4|51

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 765.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.26|3.-Nº 8.341.-v.19|4|51

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 783, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3.-Nº 8.338.-v.19|4|51

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 199 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 225.— e.30|3-Nº 8.273-v.19|4|51

CONRADO MAGGIORINI
S. A. Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el 24 de abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social calle Cangallo 1713, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre último e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por el término de tres años: de presidente, vicepresidente, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 17 de los estatutos).

$ 180.— e.30|3-Nº 8 314-v.19|4|51

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las quince horas en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 24 de abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 13 de abril de 1951 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, marzo 26 de 1951. — El Directorio.

$ 324.— e.27|3-Nº 7.975-v-19|4|51

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante número 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.532-v.23|4|51

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA
Ltda. S. A.
Darwin 585 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos sociales y con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril del corriente año en el local social, calle Darwin 585, Capital Federal, a las 10 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico del trigésimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Honorarios directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

5º Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas escrutadores para las votaciones y para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195 — e.10|4-Nº 9.630-v.30|4|51

COMPAÑIA DR. S C H O L L
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.10|4-Nº 9.593-v.30|4|51

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de abril próximo a las 16.30 horas en su local

social, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8º piso, en la que será tratada el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años, de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma. — Carlos A. Menéndez Behety, presidente.

$ 150 — e.10|4-Nº 9.635-v.30|4|51

CIA. DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.531-v.23|4|51

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, escritorio 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Modificación del cargo administrativo de un director.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.573-v.30|4|51

"CH"

C. H. A. S. S. A.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local Garibaldi 2200 - Llavallol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de marzo de 1951, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración al directorio y síndico, por el ejercicio fenecido (Art. 14).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante.

4º Elección de presidente, vicepresidente, y demás miembros del directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social por una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, abril 10 de 1951.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.038-v.27|4|51

C. H. A. S. S. A.

Aclaramos que el local a realizarse la convocatoria citada precedentemente es Hipólito Yrigoyen Nº 965, Capital Federal y no la mencionada en la misma.

$ 27.— e.17|4-Nº 19.337-v.27|4|51

CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)

Instalaciones modernas de embotellado

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13º de los estatutos de la sociedad, y en cumplimiento con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 26 de marzo de 1951, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, que se celebrarán el día 26 de abril de 1951, a las 16.30 y 17.30 horas respectivamente, en el local social, calle Jujuy 345, Capital, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores Esteban Barbier, Pablo Luis Chelle, René J. Tardieu, Dr. Ernesto Omacini, Sr. Pablo Chanssette e Ingº Augusto L. Bacqué que son reelegibles. Elección por un año de dos directores suplentes en reemplazo de los ingenieros Pedro R. Triaire y Víctor Mau, ry que son reelegibles. Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Juan A. Garicoche y Guillermo Wright que son también reelegibles.

4º Fijación de las retribuciones de los directores que desempeñan cargos administrativos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Designación del secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del proyecto de reforma de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º y 22º del estatuto social.

3º Autorización al señor presidente del Directorio para gestionar por sí o por medio de apoderado, la aprobación de la reforma del estatuto por el Superior Gobierno de la Nación, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder participar de las asambleas, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas, para obtener el boleto de entrada para asistir a las mismas. (Artículo 15º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 390.— e.3|4-Nº 8.583-v.23|4|51

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.

Industrial y Financiera

Productos Químicos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el día 27 de abril de 1951, a las 17,30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.666-v.23|4|51

CHAJARI S. A.

Comercial, Inmobiliaria Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 15.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, Oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como de Síndico, Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.665-v.23|4|51

"D"

DUBONNET ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 abril 1951, a las 10 horas, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegirlos y síndicos, titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4.-Nº 9.011.-v.25|4|51

DALPESA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con lo prescripto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Dalpesa S. A. C. e I., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, y Proyecto de distribución de utilidades, aprobados por el Directorio, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y gastos de representación de la Presidencia.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo que establece el art. 19 del Estatuto Social.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y ratificación de los honorarios pagados al Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951 — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 8.932-v.25|4|51

"DISTIMEX"

Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril, a las 11 horas, en la calle reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.822-v.24|4|51

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1951 a las 16 hs. en Directorio 5980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, art. 28 de los estatutos.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.827-v.24|4|51

Dr. LAZAR & Cía.

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.

4º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.

5º Elección del presidente, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 210. — e.9|4-Nº 8.265-v.20|4|51

DURIA

Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima

(Nº 5.428)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas,

inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.349-v.20|4|51

DIAGUITA S. A.
Compañía Minera de La Cébila
Nº de Registro 5.269
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.120-v.25|4|51

DIADEMA ARGENTINA
S. A. De Petróleo
N. 1.350
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7º piso, el día 24 de Abril de 1951, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores y 2 directores suplentes.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.361-v.20|4|51.

DENTSPLY, ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial
N. 4.174
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951 a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.362-v.20|4|51.

"E"

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.
Número de Registro 2.556
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril a las 11 horas, en el local social, Avda. Callao Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las resoluciones tomadas por el Directorio en virtud de lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 210.— e.10|4-Nº 9.391-v.30|4|51

EDITORIAL NOVA, S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de abril de 1951, a las 12,30 horas, en el local social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1951.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 112.— e.10|4-Nº 9.541-v.30|4|51

ELMERA
S. A. de Electromedicina y Radiología
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1950, a las 11 horas, en Avda Independencia 837, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Consideración de la renuncia presentada por el presidente y el Directorio en pleno.

3º Fijación del número de directores y elección del presidente y Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.10|4-Nº 9.349-v.30|4|51

EVEREADY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Canning 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 950.

4º Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.185-v.26|4|51

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril a las 15 horas en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario balance general, ganancias y pérdidas memoria e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.6|4-Nº 9.057-v.26|4|51

ESSO, SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
(Nº 3.475)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 8.950-v.26|4|51

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3764
Domicilio: Salta Nº 980 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 30 de Abril a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — Por el Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.338-v.26|4|51

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1951, a las 11,1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950 y distribución o destino de las utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.236-v.25|4|51

EMPRESA EL REITU, EDUARDO R. MOSCHINI, PUBLICIDAD
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Venezuela 773, el día 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular, Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1950, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Elección por el término de dos años, de un director general titular y un director general suplente, en reemplazo del señor Eduardo R. Moschini y de la Sra. Haydée C. Moschini de La Menza, que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del señor Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos, y

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Eduardo R. Moschini, Director General.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.310-v.26|4|51

EMPORIO OLIVARERO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de Abril corriente, horas once en Avenida de Mayo 1334 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1950.

2º Nombrar cinco directores por un período.

3º Nombrar síndicos titular y suplente por un período.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.337-v.26|4|51

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para los fines del artículo 8º de los estatutos y para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.129-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.122-v.25|4|51

EDITORIAL DEMOCRACIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 654, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Ampliación del número de miembros integrantes del Directorio social y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.963-v.25|4|51

EMILIO MACHOTTA
S. A. Industrial y Comercial
Osvaldo Cruz 2446|68 — Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social Lavalle 710, 5º piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas para los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la sociedad. (Art. 39 del estatuto).

3º Autorizar una suma máxima para los honorarios de los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes o transitorias durante el próximo ejercicio, año 1951.

4º Ratificación del aumento resuelto por el Directorio del capital autorizado de la empresa.

5º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.017-v.25|4|51

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Gascón 62, local Aeyede.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de nueve directores titulares por terminación de mandato, tres directores suplentes por terminación de mandato, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Elección de comisión arbitraje (artículo 27 del estatuto).

4º Rescate de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.091-v.25|4|51

ESTABLECIMIENTOS "LARROC" S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio: tres vocales titulares y dos suplentes, todos por un nuevo período de tres años y de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 7º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — Establecimientos "Larroc" S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.093-v.25|4|51

EDMAFE S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.948-v.25|4|51

"EDITORIAL HUARPES", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el capital social de la Editorial Huarpes, S. A., en la suma de m$n. 100.000.—, con lo que el mismo quedaría fijado en la suma de $ 150.000.—.

2º Autorizar al Directorio para que en cumplimiento de lo resuelto en el punto precedente, proceda a llenar los recaudos pertinentes.

3º Autorizar al Directorio a vender la Librería Huemul en las condiciones que lo crea más conveniente y con el producido de dicha venta enjugar en primer término el pasivo exigible.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.123-v.25|4|51

"EMEC" Sociedad Anónima Industrial y Comercial Jujuy 1664 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Jujuy 1664, de esta Capital, el día treinta de Abril de 1951, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b).

3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta Nº 12 (art. 9, inc. d) de los estatutos).

4º Elección de tres directores por dos años si la asamblea no resuelve disminuir o aumentar el número de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.5|4-Nº 9.150-v.25|4|51

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES — GARAGES Y AFINES "27 de Septiembre", S. A.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú Nº 879, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Informe del síndico.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Podrán concurrir a la asamblea sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (art. 35 de los estatutos). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.738-v.24|4|51.

EL ARRAIGO S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

$ 135.— e.4|4-Nº 8.809-v.24|4|51.

EXPRESO ARGENTINO Sociedad Anónima de Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 12 y 30 horas, en Venezuela 661, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio.

2º Situación económica de la institución.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.

$ 120.— e.4|4-Nº 8.721-v.24|4|51.

EDICIONES G. GILI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 18 hs., en Uruguay 440, 9º p., esc. 93, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).

4º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 255. — e.4|4-Nº 8.831-v.24|4|51

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1951, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.576-v.24|4|51

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la modificación de la fecha del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1948.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneraciones de los directores.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Francisco J. Cortada, director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, calle Venezuela Nº 617, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.869-v.24|4|51

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las 18 horas del 28 de Abril de 1951, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la asamblea general ordinaria que dispone el artículo 22, inciso e) de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección: Por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Remuneración a los miembros del directorio y al síndico e informe a la asamblea sobre la asignación mensual al director que desempeña cargo administrativo.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.810-v.23|4|51.

EMECA S. A. Hilandera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emeca S. A. Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Galicia Nº 1666, Capital, el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, sin perjuicio de aumentar el número de directores según la facultad que acuerda el art. 12 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.671-v.23|4|51

EMELAS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril próximo, a las quince horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, séptimo piso, fijándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el treinta y uno de Di-

ciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Néstor Caracciolo, vicepresidente.

$ 180.— e.3|4 Nº 8.424 v.23|4|51

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.

Sociedad Anónima

Número 3.250

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local, calle Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29 de los estatutos.

$ 150.— e.3|4 Nº 8.444 v.23|4|51

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.182

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4 Nº 8.695 v.23|4|51

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

Nº 2740

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1951 a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 738, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4 Nº 8.516 v.23|4|51

EUGENIO DIEZ LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen 682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4 Nº 8.241 v.23|4|51

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

Nº de Registro 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4 Nº 8.667 v.23|4|51

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Nº 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 317 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4 Nº 8.526 v.23|4|51

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1951 a las 12 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 135.— e.3|4 Nº 8.705 v.23|4|51

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

(Sociedad Anónima)

(Nº 2.377)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.3|4 Nº 8.356 v.23|4|51

EL SAUZAL

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1951, a las 14.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la sociedad tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4 Nº 8.656 v.23|4|51

EMPRESA CONSTRUCTORA SAVYM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social calle Paso 256, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4 Nº 8.184 v.20|4|51

EL NEUMATICO

LA CASA DEL CAUCHO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 150.— e.6|4 Nº 9.194 v.26|4|51

E. LIX KLETT & CIA., S. A.

Electrotécnica, Comercial e Industrial

Registro Nº 2540

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Florida 229, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, en su sede social calle Florida 229, piso 10º, hasta el día 23 de Abril del corriente año inclusive.

—De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, si la asamblea no pudiera efectuarse en el día y hora fijados, la misma deberá realizarse el día 17 de Mayo de 1951, en el mismo local y a la misma hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriera. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — Ernesto Lix Klett, presidente.

$ 240.— e.2|4 Nº 8.490 v.20|4|51

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Registro Nº 1297

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3 Nº 8.205 v.24|4|51

EDIBONIA S. A.

Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social de la calle Montevideo 1250, 1er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos sociales, síndico, y síndico suplente.

3º Fijar remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.10|4 Nº 9.616 v.30|4|51

EXPRESO STANDARD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Rincón 270, el 30 del corriente, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio del año 1950.

2º Resolución sobre la reforma estatutaria aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1949.

3º Elección de cuatro directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 32º de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — Hugo T. Oviedo Zelaya, presidente.

$ 180.— e.9|4 Nº 9.384 v.27|4|51

ESSO PRODUCTORA DE PETROLEO S. A.

(Nº 1.860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 28º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.227-v.27|4|51

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO E. A. C. A.

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario del sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Roberto Gorostiaga, presidente; Ernesto Meuer, director.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.374-v.27|4|51

Establecimiento PAUL DUPIN

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Salguero 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Elejir nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Elejir síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Etienne Dupin, director.

$ 195. — e.9|4-Nº 9.451-v.27|4|51

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 de abril de 1951, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio, cita a los señores accionistas para el día 27 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Aumento de capital de la sociedad.

3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 25.000.000 m|n., en la forma, época, condiciones y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendos.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Presidente.

$ 200. — e.10|4-Nº 9.546-v.23|4|51

FRIGOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

San Martín 1143. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo de 1951, a las doce horas, en el local, Avenida Julio A. Roca 672, noveno piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1951.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares y ratificación de los elegidos en su reemplazo.

3º Designación del Directorio y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.13|4-Nº 9.935-v.4|5|51

FRICAL

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

Registro Nº 3.757

En cumplimiento del art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en su local social, calle Rincón Nº 53, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.10|4-Nº 9.554-v.30|4|51

FASUCA

FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Remuneración a los directores y al síndico.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 140.— e.11|4-Nº 9.731-v.30|4|51

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F. R. E. S. A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo 811, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio sobre variación en la forma de pago de acciones adquiridas.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1951. — El Presidente.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.432-v.27|4|51

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1951, a la hora 10, en nuestro local de la Avenida Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de la remuneración anual de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, con tres días de anticipación en nuestra caja social, Avenida Libertador General San Martín Nº 3046. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951.

$ 195.— e.9|4-Nº 9.369-v.27|4|51

FLORFRANCE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 12 horas en Rivadavia 4118, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y aprobación remuneraciones a directores gerentes.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120 — e.6|4-Nº 9.237-v.26|4|51

FAISAN, S. A. I. & C.

De Productos de Algodón y Afines

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual a celebrarse el 30 de abril a las 17 horas, en Libertad 543, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de ganancias y pérdidas.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

$ 90. — e.10|4-Nº 9.531-v.30|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 19 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de la 4ª serie de nuevas acciones.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90 — e.6|4-Nº 9.260-v.26|4|51

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 18 horas en el local San José 1653, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio.

2º Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos directivos o administrativos en la sociedad.

3º Elección de vicepresidente por 3 años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150 — e.6|4-Nº 9.259-v.26|4|51

FLORCALDE S. A.

Nº de Rº 5.270

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Lectura y consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.056-v.26|4|51

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de diciembre de 1950 y distribución utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 144.— e.3|4-Nº 8.517-v.26|4|51

FLORIDA S. A. ARGENTINA

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Nº de R. 3177

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.5|4-Nº 8 861-v.25|4|51

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Bs. As., abril 2 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos de señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.012.-v.25|4|51

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA FIPLA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Nº de Registro 4975

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, corres-

pondientes el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 8.971-v.25|4|51

FABRICA DE JUGUETES "INFANTINA" Soc. Anón. Com. Nº 4.733

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 hs., en el local social, calle Lavalle 163, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de seis directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.906-v.25|4|51.

F E M A

Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima Registro Nº 4.212

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 8,30 horas en su local calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 19, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Disposición sobre las utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 9.659-v.25|4|51

P A I C S A

Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 8.940-v.25|4|51

F A P Y D E

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 5.333

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1er. piso, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General San Martín).

2º Determinación del número de los directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.731-v.24|4|51

F.A.C.E.R.A. FABRICA ARGENTINA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Av. Julio A. Roca 610, 2º piso.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.689-v.24|4.51

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1951, a las 17,30 horas, en el domicilio Av. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — El Directorio.

Nota: Conforme al art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o el recibo de su depósito en Bancos.

$ 234.— e.4|4.-Nº 8.815-v.27|4|51

F. A. D. I. P.

Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas en el local de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre ppdo.

2º Designación de cuatro directores titulares, uno suplente y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Julio A. Roca 610, piso 2º.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.906-v.24|4|51

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 23º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de febrero Nº 3802, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.

3º Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, de conformidad a lo que establece el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.3|4-Nº 8.455-v.23|4|51

FIBRALANA, SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera. e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el art. 22 de los estatutos.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.449-v.23|4|51

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO S. A.

Nº 5.423

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril, a las 11 y 30 horas, en Viamonte 759, 3º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 9150.

2º Honorarios directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, y de acuerdo a ello, designar los directores titulares que correspondan y dos directores suplentes, por el término de un año.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.782-v.24|4|51.

FAMOS, S. A.

Fundiciones Argentinas Modernas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, avenida Forest 356, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y hacer de escrutadores.

2º Consideración de las utilidades.

3º Distribución de utilidades.

4º Retribución de los directores y el síndico.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.351-v.26|4|51

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS S. A. Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 15 horas en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4-Nº 8.563-v.23|4|51.

FINAL, ARGENTINA S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 12 horas en Carabelas 344, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|4-Nº 8.630-v.23|4|51

FREDOLIO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (N-4.595)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Tomar las medidas concernientes a la disolución de la sociedad.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 225. — e.3|4-Nº 8.546-v.23|4|51

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Proposición para aumentar el capital social de $ 15.600.000.— m/n. a $ 19.400.000.— m/n. o la que la asamblea determine.

3º Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados con cargo de informar a los accionistas.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.611-v.23|4|51

PINAGA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.279-v.20|4|51

FORNALIT S. A.
DE INDUSTRIAS PLASTICAS
Pasco 650 - Capital
48 - 3784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1951, a las 11 y 30 horas en la calle Bartolomé Mitre 430, Oficina Rivara y Cía., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a los estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.271-v.20|4|51

FLORALGO S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Nº de R.: 5.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.294-v.20|4|51

FABRICAS DE ACEITES
VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Río Cuarto 2502
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo Directorio (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.30|3-Nº 8.330-v.19|4|51

FOMENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Suipacha 756, 4º A, Buenos Aires, el 26 de Abril de 1951 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.492.-v.20|4|51.

"FERGAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4.748

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.251-v.19|4|51

F. I. M. S. A.
(Financiación y Mandatos,
Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las catorce y treinta horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.30|3-Nº 8.210-v.19|4|51

FRANCESCO CINZANO & CIA. LDA.
Sociedad Anónima
Para la elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no
Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C.) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del despacho producido por la comisión nombrada en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1950.

2º Prórroga de la sociedad y modificación total de los estatutos sociales.

3º Aprobación del contrato a suscribirse con los propietarios de la marca.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 marzo 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.2|4-Nº 8.250-v.20|4|51

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.30|3-Nº 8.159-v.19|4|51

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
11 de Septiembre 2628 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un director suplente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.30|3-Nº 8.163-v.19|4|51

FATEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reconquista 336

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.382-v.19|4|51

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Mayo de 1951, a las 18 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo Nº 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito se les será entregado un recibo, que servirá de boleta de entrada a la asamblea. (Art. 21). — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.12|4-Nº 9.910-v.3|5|51

"G"

GUARANTEED PICTURES
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo a las diez y ocho y treinta horas, en la oficina de la sociedad, calle Lavalle Nº 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1951.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 130.— e.12|4-Nº 9.769-v.30|4|51

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951 a las 10.30 horas en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de gratificaciones para empleados y designación de beneficiarios para el año 1950.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 180 — e.6|4-Nº 9.292-v.26|4|51

GUANIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 8 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 9º C, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950 y del informe del síndico;

2º Elección de director y síndicos titular y suplente;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.419-v.27|4|51

GRIET S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de Mayo próximo a las 10.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Girardot 1636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.—), representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, distribuidas en diez series de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—) cada una, siendo las series undécima a décimo cuarta inclusive, de voto triple.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1951.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.501-v.27|4|51

GLASTRA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril, de 1951 a las 11 horas en el edificio de

la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150 — e.6|4-Nº 9.216-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.317-v.26|4|51

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social calle Sarmiento número 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por terminación de mandato y otro por renuncia.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración al síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 150. — e.6|4-Nº 9.318-v.26|4|51

G. A. S. A.

GASOGENA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de abril del año 1951, a las 18 horas a realizarse en el local social, calle Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950 e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. XVII del estatuto social. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 8.724-v.25|4|51

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local, Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.5|4-Nº 9.009-v.25|4|51

GUARANI S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

Nº 4.837

Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 30 de 1951, a 15 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|50.

2º Elección del Directorio y síndico

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e.5|4-Nº 9.080-v.25|4|51

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 11,30 horas, en el local social Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 14 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.2|4-Nº 8.358-v.20|4|51

GOFIEL

Comercial e Industrial S. A.

(Nº Registro: 3442)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el directorio en su sesión del día 2 del mes en curso, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 560 (planta baja) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, y de síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.063-v.26|4|51

GALENA SIGNAL OIL Co. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Avenida Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|4-Nº 8.844-v.24|4|51

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Secretaría: Viamonte 2341 - T. E. 47-9317

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1951

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Paso 423 (Gran Templo), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance e inventario del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

4º Designación de socios honorarios, de los señores José Iturrat, Mauricio Litman y Moisés Winograd.

5º Proclamación de las autoridades elegidas en el respectivo acto.

Comisión Directiva: 1 presidente, 1 vicepresidente 1º, 1 vicepresidente 2º (por 1 año), 1 secretario, 1 prosecretario 2º, 1 tesorero, 11 vocales.

Revisores de Cuentas: 2 revisores de cuentas.

Comisión de Damas: 1 presidenta, 1 vicepresidenta 2ª, 1 secretaria, 12 vocales.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Contando con su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra consideración. — Moisés Kleinman, presidente. — Esc. David Spanier, secretario.

Nota: (Art. 47): La asamblea será abierta por el presidente una hora después de la indicada en la convocatoria con el número de socios que estén presentes.

(Art. 33): La recepción de votos se verificará el 30 de abril de 1951, de 9 a 15 horas, en los siguientes locales: Murillo 661; 24 de Noviembre 1434; Morón 3067; Viamonte 2341; Billinghurst 664; Magallanes 1265; Arenales 132 (Avellaneda); Planes 1049 y Amenábar 2972.

$ 42.— e.18|4-Nº 10.317-v.19|4|51

HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y ANIMAS

Asamblea a realizarse el día 23 de abril de 1951, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general.

3º Elección de las nuevas autoridades.

4º Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

$ 12.— e.17|4-Nº 10.269-v.19|4|51

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Número de Registro 971

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.9|4-Nº 9.426-v.27|4|51

HULLACOK

Sociedad Anónima Minera Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Nº 3.720

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección unipersonal de la sociedad y, respectivamente, designación de director general y suplente, o designación de director general, de director general suplente y de dos directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.331-v.27|4|51

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, en el local social, Uruguay 412, a las 15 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 105. — e.9|4-Nº 9.406-v.27|4|51

HISPANO ARGENTINA

Fábrica de Automóviles

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, en Campichuelo número 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social.

3º Poner en conocimiento de los señores accionistas el contrato de locación del inmueble que ocupa la sociedad.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección del síndico y su suplente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.067-v.25|4|51

HERO, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.023-v.26|4|51

HELIOLAC

S. A. Compañía Argentina Industrial y Comercial

Registro Nº 5.298

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, en Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Nombramiento de dos directores titulares de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas pa-

ra firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, calle Perú Nº 1341, Buenos Aires, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.343-v.26|4|51

BRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.089
8º Ejercicio: 1º de enero - 31 de diciembre de 1950,
"Año del Libertador General San Martín"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, terminado el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, según establece el Art. 12 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$ 340.— e.5|4-Nº 8.995.-v.25|4|51

HERRAMEC S. A.
Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril corriente, a las 10 horas, en el local social, Belgrano 990, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4.-Nº 9.116.-v.25|4|51

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 10.30 horas en nuestro local social Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Enero del corriente año.

2º Destino a darse a las utilidades sociales, distribución de dividendo y forma de pagarlo y remuneración a Directores y Síndicos.

3º Elección de un vocal del Directorio en reemplazo del señor vocal renunciante y elección de un Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.890-v.24|4|51

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Nº de registro 3941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.530-v.24|4|51

H I L L I A R D S. A.
Lanera y Comercial

De acuerdo al Art. Nº 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 10.30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348, 6º piso, escritorios 601|610, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

3º Cambio de fecha del cierre del ejercicio.

4º Elección de directores titulares y suplente.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Remuneración de directores y síndico.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.729-v.24|4|51

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú 1341, el día 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, a partir del 28 de abril de 1951 y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionista deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.687-v.24|4|51

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
N. 4.038

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951, a las 15 y 30 horas en Avda. Corrientes 447, esc. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y repartición de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|4-Nº 8.562-v.23|4|51

Hilandería de Algodón Peinado
ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en Paso Nº 587, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1950, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante, y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 255.— e.3|4-Nº 8.618-v.23|4|51

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo Nº 499 — Buenos Aires
Número de Registro 2.191
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el periodo que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

$ 240. — e.2|4-Nº 8.353-v.23|4|51

H I G A M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
(N. 4333)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores titulares.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195.— e.30|3-Nº 8.211-v.19|4|51

"I"

ISABELLO & RUSSO, S. A.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1951.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Mayo de 1951, en el domicilio legal de la sociedad, calle Loria 1462, de esta Capital, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Período de mandato de los directores: (Art. 37, de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, y balance general. Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas. Proyecto distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones o el recibo de depósito de las mismas en cualquier Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 210. — e.16|4-Nº 10.175-v.7|5|51

I B E R A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a la 18 horas en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1948.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 108. — e.13|4-Nº 9.974-v.30|4|51

I L D E S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1951, a las 18.30 horas, en el local social, calle Defensa 127, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Osvaldo Elissetche, Director gerente. — Ramón Suárez, presidente.

$ 150. — e.13|4-Nº 10.043-v.4|5|51

" I T A L M A R "
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 8 de mayo de 1951 a las 9,30 horas, en el local de la Avenida Córdoba Nº 315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sobre depósitos anticipados de acciones. Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Napoli en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Napoli de esta Capital y en nuestra secretaría.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.11|4-Nº 9.676-v.2|5|51

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

Número de Registro Nac. 2103

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficientemente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el 27 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 25º vencido el 31 de diciembre de 1950, y destino de utilidades.

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de mantenerse el número actual, elección de un director por el término de un año en reemplazo del Dr. Julio A. Petrocchi, que falleció, y de dos directores por tres años en sustitución de los que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico titular y del suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria y de conformidad con lo establecido en el art. 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 200.— e.10|4-Nº 9.544-v.23|4|51

INEDITO

Soc. An. Inmobiliaria y Editorial

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, Montevideo 640, el 4 de mayo próximo, a las 18 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Designación de síndicos, titular y suplente por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad antes del día 27 de abril próximo inclusive sus acciones o certificado de Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 que acredite que aquéllas se hallan depositadas en el mismo (art. 18 del estatuto). — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Presidente.

$ 150.— e.10|4.-Nº 9.551.-v.30|4|51

INMOBILIARIA "MITRE"

Sociedad Anónima

Número de Registro 4.967

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de tres años y de un síndico titular y un suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 195.— e.10|4.-Nº 9.602.-v.30|4|51

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1950.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.10|4.-Nº 9.638.-v.30|4|51

INGRA

INDUSTRIA GRANJERA ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 25 de los estatutos, se depositarán las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.516-v.27|4|51

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, en las oficinas de esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.383-v.27|4|51.

"IDEAL"

Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1192, el día 28 de Abril de 1951 a las 8 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950 y el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4-Nº 9.385-v.27|4|51.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente. — Presidente. — Secretario.

$ 80.— e.9|4-Nº 9.256-v.20|4|51

SINCOFI

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951 a las diez horas en Sarmiento 424, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad y fijación de la fecha de cese en sus mandatos en caso de ser aceptadas.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, designación de los nuevos directores titulares y fijación de la fecha en que iniciarán y terminarán sus mandatos.

4º Designación de un director suplente para cada uno de los directores titulares.

5º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.9|4-Nº 9.449 v.20|4|51

"IMPEX"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Balcarce 749, Capital Federal el día 30 de abril p. v., a las 10 horas.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán dpeositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 195. —.e.6|4-Nº 9.160-v.26|4|51

INSTITUTO BIO TERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 19 horas en esta ciudad, calle Charcas 1987 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|4-Nº 9.514-v.27|4|51

INTERCEREA S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Reconquista 513, 5º piso, el día 25 de abril a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del nuevo Directorio (8 directores y 2 suplentes).

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 196.— e.6|4.-Nº 9.293.-v.25|4|51

Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial S. A.

(I. C. A. I. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle San Martín 579, segundo piso, el día 30 de abril corriente, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades;

3º Remuneración del Directorio y síndico;

4º Designación de presidente y vice;

5º Elección de síndico; y

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951.

$ 180.— e.5|4.-Nº 8.935.-v.25|4|51

INCOSA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.205-v.26|4|51

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores que han desempeñado funciones técnico administrativas de carácter permanente.

4º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 150.— e.5|4.-Nº 9.155.-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.
Registro Nº 4.336
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio, relacionadas con el traslado de la fábrica.

3º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.095-v.25|4|51

IFA SOC. ANON.
INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Humberto Iº 626 - Capital Federal
Nº de Registro 2791
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las 17 en su local Humberto 1º, 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950 (Año del Libertador General Don José de San Martín) y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular y dos suplentes.

3º Elección de síndico y su remuneración.

4º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.133-v.25|4|51

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 30 de 1951, a las 16,30 horas, en Corrientes 330, 3er. piso, esc. 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.124-v.25|4|51

I. N. D. O.
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS S.A.C.
Registro Nº 4.336
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 10 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, inclusive aumento de capital y transformación de acciones preferidas en ordinarias.

2º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea general ordinaria, en caso de resultar aprobado el proyecto de reforma de estatutos a que se refiere el punto 1º de este Orden del Día.

3º Autorización al presidente u otro director en su reemplazo para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones de los estatutos.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de abril de 1951.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo o resguardo de ellas, otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para su realización, en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 990, 9º piso.

$ 225. — e.5|4-Nº 9.094-v.25|4|51

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.
Nº 5.130
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril a las 10 horas, en San José Nº 1481, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Destino de las utilidades y remuneración de los directores y del síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos que dice: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder en forma simple carta-poder, los directores no podrán ser mandatarios".

$ 225.— e.5|4-Nº 8.848-v.25|4|51

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA S. A.
Nº de R. 5.111

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 10 horas en el local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Ratificación de nombramientos de directores hechos por el directorio, determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 255. — e.5|4-Nº 8.850-v.25|4|51

"I. F. I. C." S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, esc. 93|95, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, como también el informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de dos directores titulares por terminación de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 240.— e.4|4-Nº 8.830-v.24|4|51

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1951, a las 10 horas, en San Martín 50, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Consideración de la reforma de los artículos 2º y 9º de los estatutos.

4º Elección de tres directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.826-v.24|4|51

INDUSTRHILOS S. A. C. e I.
Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social calle Cullen 4941, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, y síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.918-v.24|4|51

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, S. A." a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 336, piso 10, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 195. — e.4|4-Nº 8.753-v.24|4|51

I M P R E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 16 horas en Bonpland 1458 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al XIIº ejercicio cerrado el 31 diciembre 1950.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 162.— e.4|4-Nº 8.720-v.27|4|51

"I N A B E S"
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 9.30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.923-v.24|4|51

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las quince horas, en la sede social sita en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por cesación de mandato, de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales.

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero". — E. Repsalo Rivas, presidente.

225.— e.4|4-Nº 8.643-v.24|4|51

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.
Medrano 162 - 64
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el sábado 28 de abril de 1951, a las 12,45 horas, en el local de la sociedad calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, de acuerdo a los artículos 7 y 16 del estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1.139 del 23 de Enero de 1951.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.4|4-Nº 8.521-v.24|4|51

I N D Y C O
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 4.056

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Indyco, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, a la 9ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1951 a las 9 horas en el local de la calle Reconquista 480, 2º piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.595-v.21|4|51

Intercambio Comercial y Turístico Argentino-Palestinense Soc. Anón. ARPALSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Esperanza 435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Designación de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.582-v.24|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº de Registro 4.749)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en la sede de la misma, Avenida Corrientes Nº 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.541-v.23|4|51

"TWECO" ISIDORO WEIL & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril 1951 a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950

2º Elegir directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.561-v.23|4|51

I. B. I. C. U. Y. S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, en la calle Arribla 185, Capital Federal, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, los accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.359-v.23|4|51

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº de Registro 4.749)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la misma, Avda. Corrientes número 484, piso 6º, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de síndicos: titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del estatuto. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.542-v.23|4|51

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 30 de abril de 1951, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1950.

2º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos que se mencionan en el punto 3º.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, correspondientes al período vencido al 31 de diciembre 1950 (dos meses).

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del Directorio en un director y elección del mismo.

6º Elección de síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.388-v.23|4|51

INSTITUTO ENDOCRINICO SIMASA S. A.
(Número de Registro: 2242)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 18 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de presidente, secretario, tres vocales, síndico titular y síndico suplente.

3º Designar los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el artículo 22 de los estatutos.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.452-v.23|4|51

INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)
Sociedad Anónima
Nº 5.148

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución, remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.2|4-Nº 8.254-v.20|4|51

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.284-v.19|4|51

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1951 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para tramitar la reforma ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.283-v.19|4|51

INSTITUCION SALESIANA

Convocamos a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del corriente, a las 15.45 horas, en la calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balances e inventarios, años 1949 y 1950.

2º Traspaso de bienes a cada instituto y establecimiento.

3º Elección del nuevo consejo.

4º Elección de la nueva comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — El Consejo.

$ 70.— e.12|4-Nº 9.861-v.25|4|51

"JANSEN"
JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, calle Mauro Nº 1747, para tratar la siguiente,

OREDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.388-v.27|4|51

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los Arts. 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, Piso 8º, Escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al Vº Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme a los Arts. 12 y 13 del estatuto.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los contadores Justo Olarán Chans y José Pablo Testore, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

$ 255.— e.9|4-Nº 9.450-v.27|4|51

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1263, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.6|4-Nº 9.329-v.26|4|51

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
Nº 2.348

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes, 30 de abril de 1951 a las

10 horas, en los escritorios de Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 105. — e.6|4-Nº 9.163-v.26|4|51

"JOLUCA"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril del corriente año a las 12 horas y treinta minutos en la calle Rivadavia Nº 5956 para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|4-Nº 8.920-v.24|4|51

J. M. ROSENBLUM

Sociedad Anónima

Textil, Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de abril de 1951, a las 17 horas, en Huedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 120. — e.2|4-Nº 8.392-v.20|4|51

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.503-v.20|4|51

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

(Nº 8.458)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.3|4-Nº 8.709-v.23|4|51

"K"

KINBAUM - ERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 18 horas en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, esc. 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1950, y distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.071-v.25|4|51

KASDORF Y CIA. S. A.

CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951 a las 11 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director en reemplazo de un titular saliente para dos años y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente para un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.4|4-Nº 8.863-v.24|4|51

KASDORF & CIA. S. A.

CIA. DE PRODUCTOS LACTEOS, DIETETICOS Y MEDICINALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 11.30 horas en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|legal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|4-Nº 8.862-v.24|4|51

"L"

LANERA MERINO

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Número de Registro 5066

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay Nº 367, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico titular.

4º Elección de cuatro directores titulares, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social.

Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — El Directorio.

$ 195. — e.17|4-Nº 10.300-v.8|5|51

LA QUIRURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día martes 8 de Mayo de 1951, a las 19 horas, en el local social calle Azcuénaga Nº 1038, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Remuneración al presidente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.17|4-Nº 10.227-v.8|5|51.

LOS GOBELINOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de "Los Gobelinos" S. A. C. e I., a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 132. — e.12|4-Nº 9.745-v.26|4|51

LA SUIZA ARGENTINA, S. A., ESTANCIAS Y CANTERAS

Av. Corrientes 980, 8º piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Corrientes 980, 8º piso, el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, a objeto de considerar los asuntos del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XXVIIIº ejercicio social.

2º Elección de dos directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente, que cesan todos en sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Nota: Estatutos, art. 25, "Para obtener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Por el Directorio.

$ 182. — e.11|4-Nº 9.659-v.30|4|51

LA RIOPLATENSE

Compañía de Navegación y Transportes S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 135. — e.2|4-Nº 8.442-v.20|4|51

LINEAS AEREAS DODERO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 690, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Ratificación nombramiento de directores efectuado a propuesta del síndico, (artículo 11 de los estatutos sociales).

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de dos directores titulares por el término de un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 168. — e.11|4-Nº 9.657-v.30|4|51

L. I. C. S. A.

Locci, Inmobiliaria, Comercial S. A.

7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas, en Riglos Nº 277, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio anual fenecido el 31 de diciembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.10|4-Nº 9.650-v.30|4|51

LA MISIONERA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril, a las 12 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31-12-50.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Artículo 19, en su sede social, Maipú 71, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150. — e.10|4-Nº 9.540-v.30|4|51

LABORATORIOS REIDLER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas que tendrá lugar en el local social, calle Avenida del Libertador General San Martín 222, 7º piso, para trata los asuntos especificados en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los señores accionistas de que la sociedad ha quedado inscripta con fecha 12 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de presidente, vicepresidente, director secretario, y síndico titular.

4º Elección de un director suplente y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.10|4-Nº 9.530-v.30|4|51

LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Buenos Aires — Florida Nº 550

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 19 horas, en la calle Florida Nº 550, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.9|4-Nº 9.433-v.27|4|51

"LA FORTUNA"
S. A. Argentina de Ahorro y Previsión
Avda. de Mayo 776 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.
3º Consideración de sueldos a directores.
4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día, y feriado. — El Directorio.
$ 180.— e.9|4-Nº 9.488-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3660

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1951. — El Presidente.
$ 195.— e.9|4-Nº 9.497-v.27|4|51

LABORATORIOS REIDLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Avda. del Libertador General San Martín 222, 7º piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el cambio de nombre de la sociedad;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.9|4-Nº 9.594-v.27|4|51

LONGVIE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3.660

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a la hora 11 en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos proyectada por el Directorio;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta y autorización a dos directores para gestionar la aprobación de las reformas aprobadas y su correspondiente inscripción.

Nota: Para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones, o los certificados de las que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, tres días antes, por lo menos, fijado para su celebración (art. 24 de los estatutos). — El Presidente.
$ 180.— e.9|4-Nº 9.496-v.27|4|51

LA ADMINISTRADORA S. A.
Número 1.617

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 31º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.
2º Elección de 1 a 3 directores por tres años (artículo 16 de los estatutos).
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — El Directorio.
$ 195.— e.9|4-Nº 9.471-v.27|4|51

LAS ROCAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas en Callao 295 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1950.
2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Elegir nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.5|4-Nº 9.036-v.25|4|51

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.
Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 120.— e.4|4-Nº 8.836-v.24|4|51

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951 a las 17,30 horas, en la sede social San José 458 de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafiei, Director General.
$ 105.— e.4|4-Nº 8.715-v.24|4|51

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
(Nº 2860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de esta sociedad con Aceros Sandvik Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
2º Consideración de los nuevos estatutos que regirán la entidad fusionada.
3º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente.
4º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la fusión.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.547-v.23|4|51

Laboratorios Bioquímicos - Farmacéuticos
L U T E T I A
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1951 a las 12 y 30 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del carácter de las acciones correspondientes a las series 8º y 9º.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4-Nº 8.739-v.24|4|51

LA MAXIMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.543-v.23|4|51

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1951, a las 9 horas, en Reconquista 341, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
4º Elección de un director, por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.3|4-Nº 8.707-v.23|4|51

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial
Registro Nº 3.867

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 10,30 horas en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Donación al Estado Nacional Argentino, de una fracción de 20.000 mts2. de terreno en nuestro Campo Pampitas en Jujuy, para construcción de un edificio para escuela primaria.
4º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para firmar la respectiva escritura de donación.
5º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.528-v.23|4|51

L I N K S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 10 y 30 horas en el local social, Santa Fe 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores, según lo establece el artículo 8º de los estatutos sociales.
4º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Remuneración del Directorio y síndico y habilitación gerencia.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que el artículo 14º de los estatutos dice: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — El Directorio.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.327-v.23|4|51

LA LYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
San Martín 233 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle San Martín Nº 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 234.— e.3|4-Nº 8.593-v.26|4|51

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle General César Díaz 1979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores titulares y de 2 directores suplentes por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.2|4-Nº 8.385-v.20|4|51

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Reg. Nº 4.426

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a la hora 10, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.6|4.-Nº 9.277.-v.26|4|51

"LAS TAPIAS"
S. A. Inmobiliaria
Número de Registro 5.386
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; ejercicio al 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|4-Nº. 8.900-v.24|4|51

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Número de Registro 4.786
CONVOCATORIA

De acuerdo con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio que comprende el período 1º de octubre al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Prórroga por tres meses del vencimiento de los mandatos de los directores y síndico. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1951. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 21 de los estatutos).

$ 225.— e.2|4-No. 8.307-v.20|4|51

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sede social: Carlos Pellegrini 775 - 2º p.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 775, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección de tres o más directores, conforme a lo que se resuelva: de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.225-v.26|4|51

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18,30 horas, en Arenales 1147, 3do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4.-Nº 9.242.-v.26|4|51

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de abril de 1951, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº. 9.010-v.25|4|51

LYON ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Lyon-Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta;

2º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio;

3º Destino de reservas y distribución de las utilidades;

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio, elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.084-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1951 a las 10 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.074-v.25|4|51

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina
Comercial e Industrial
N 2.230
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 10.45 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.152-v.26|4|51

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1846/52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas en Estados Unidos 1846/52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años; un director suplente, por dos años; síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, Presidente.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.061-v.25|4|51

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 1951, a las 9.30 horas, en el local social, calle French 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y repartición de utilidades al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.072-v.25|4|51

LA ACTIVA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Sarmiento 356 - 3º
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Sarmiento 356, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de directores, en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4.Nº 9.104.-v.25|4|51

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.
Registro Nº 3.037
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.960-v.25|4|51

LA ADUANERA S. A. COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y DESPACHOS DE ADUANA
Nº de Registro 4.561
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 19 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres Directores Titulares por un año.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.143-v.25|4|51

LOZADUR GRANDES FABRICAS ARGENTINAS DE CERAMICA S. A.
Nº Rº 3.692
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 11 horas en su local de Avenida de Mayo 981, 3er piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

$ 225. — e.5|4-Nº 8.849-v.25|4|51

LYDDON & CIA. S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 190 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Belgrano 271, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.958-v.25|4|5

LA FINANCIERA S. A.
Compañía Inmobiliaria
Registro Nº 6
CONVOCATORIA

Se convoca por diez y ocho días a los señores accionistas de La Financiera S. A. Compañía Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 30 de abril de 1951, a las 17 horas en el local de la calle San Martín [illegible] primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 19[illegible]

2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, los certificados provisorios o un certificado bancario

acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea. $ 165.— e.4|4-Nº 8.747-v.24|4|51
e.25|4-Nº 9.624-v.27|4|51

LONALINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 11 horas en el local calle Corrientes número 222, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cumplen su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 160.— e.4|4-Nº 8.637-v.24|4|51

LAFINAR
Financiaciones y Mandatos
S. A.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de enero de 1950.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1950.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el viernes 27 de abril a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Informe del señor síndico.

3º Propuesta de distribución de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Pedro Blaszczyk, Gerente General.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.628-v.24|4|51

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(5510)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 11 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente con mandato anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.891-v.24|4|51

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
"L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de abril p. v., a las horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, 3er. piso, Nº 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación tario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al de la memoria, balance general, inven- 8º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director General.
$ 195.— e.4|4-Nº 8.620-v.24|4|51

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS
L U T E T I A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente y remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos de tres días de anticipación.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.735-v.24|4|51

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA SOC. ANONIMA
"T E C I F A R"
Uruguay 618, piso 8º — Buenos Aires
Número de Registro: 5064
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local Uruguay 618, octavo piso "P", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico, por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.859-v.24|4|51

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.6|4.-Nº 9.255.-v.26|4|51

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 579.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un miembro de la comisión liquidadora por tres años.

4º Remuneración de los miembros de la comisión liquidadora.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio. — La Comisión Liquidadora. $ 165.— e.4|4-Nº 8.590-v.24|4|51

LOS HORNEROS
Soc. Anón. Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Los Horneros", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas en su local social calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el Directorio y designación de los mismos por un período de tres (3) años.

3º Designación de dos directores suplentes por un período de tres años.

4º Designación de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.
$ 225. — e.6|4-Nº 9.206-v.26|4|51

LA COMERCIAL TECNICA S. A.
Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 5.172

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas en el Local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Ratificación de nombramientos de directores, hechos por el Directorio, determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.6|4-Nº 9.035-v.26|4|51

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Corrientes 545, 1º piso, el día 27 de abril, a las 17 horas, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.565-v.23|4|51

LABORATORIOS WASHINGTON, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Abril. a las 12 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|4.-Nº 8.821.-v.24|4|51.

LA SENSACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 4.497
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación", S. A. Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de Abril de 1951 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 225.— e.4|4-Nº 8.847-v.24|4|51

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un director por el término de un año en reemplazo definitivo del director titular que renunció durante el ejercicio y en cuyo lugar el Directorio nombró un director interino.

4º Designación del vicepresidente del Directorio por el término de un año para completar el período del director que ejercía ese cargo y renunció.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1951.

7º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1951.

8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27 de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 360.— e.3|4.-Nº 8.525.-v.26|4|51

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima Com. e Indust.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951 a las 18.30 horas, en su local social, calle Uspallata 2433 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Ratificación del nombramiento de un director titular hasta finalizar los mandatos que terminan el 31 de diciembre de 1952.

3º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñan funciones especiales (Art. 24, inc. C), de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.881-v.24|4|51

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1951, a las once horas en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la retribución de los miembros del directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 170.— e.4|4.-Nº 8.802.-v.26|4|51.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Nº de Registro 2689
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril, a las 11,30 horas, en el local social calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, dictamen del síndico, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.

3º Elección de directores titulares en reemplazo del Dr. Antonio Robirosa, Dr. Matías Mackinlay Zapiola y señor Ernesto N. Wallerstein, que terminan sus mandatos; para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento del Dr. Luis Mitre; y lo los que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la asamblea al tratar el punto 2º de la presente orden del día.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y Dr. Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 34 de los estatutos). — Buenos Aires, abril de 1951. — El Presidente.

$ 300.— e.3|4-Nº 8.579-v.23|4|51

LIBREGULE
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1951, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe síndico al 31 diciembre 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 90.— e.9|4-Nº 9.480-v.27|4|51

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Buenos Aires el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes) por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.397-v.27|4|51

"M"

MACERA ILUMINACIONES
Soc. Anón. Com. e Ind.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la sociedad Libertad 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de los honorarios percibidos durante el ejercicio por los directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.

3º Honorarios a la sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Venta sucursal Mar del Plata.

6º Elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberá depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.10|4-Nº 9.598-v.30|4|51

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951 a las 10 horas en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de honorarios a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.357-v.27|4|51

MILLACO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas en su local social de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que tendrán que aprobar y firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.224-v.26|4|51

"MELFA"
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
N. 2.845
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director titular y síndicos.

3º Fijación de la remuneración del director delegado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en secretaría sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en un banco del país.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.197-v.26|4|51

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Información relativa al inciso c) del artículo 10º del estatuto social.

4º Remuneración del síndico titular.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.195-v.26|4|51

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
Nº Reg. 2.092
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de abril de 1951, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Repartición de un dividendo del 6 % a los señores accionistas, sobre su capital en acciones, importe total m$n. 120.000.—, que se retirará del rubro "Fondo para Dividendos Futuros", constituído por resolución de la asamblea del 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de un director titular por un año.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.288-v.26|4|51

"MARIA MAGDALENA, S. A. RURAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES DE TIERRAS Y BOSQUES"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena, S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 30 de Abril del corriente año a las 17, ½ horas, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.103-v.26|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO
Hernández & Cía., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.

2º Elección de tres directores que durarán tres años en sus mandatos.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 9.112-v.25|4|5

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas Asamblea Ordinaria para el 30 corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299 (Escritorios 414|18), para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos q prescribe el artículo 347 del Código Comercio.

2º Elección de directores y síndic

3º Designación de dos accionistas p ra firmar el acta. — Buenos Aires, ab 3 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.223-v.26|4|

MONTEX S. A.
Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordi ria de accionistas, para el 30 de Abril 1951, a las 16 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 13 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Bal ce General, Cuenta de Ganancias y P didas, Inventario e Informe del Sindi

correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el nuevo período; elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.142-v.25|4|51

MOXEY SAVON ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 4.966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º) Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas (Art. 29 de nuestros estatutos).

$ 150.— e.6|4-Nº 9.164-v.26|4|51

MARVEL SOC. ANON. IND. Y COM.

Industria de Hornos Eléctricos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 8.968-v.25|4|51

MILVILLE & CIA., S. A.

Empresa Constructora

Nº de Registro 4.032

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 360, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 210. — e.5|4-Nº 8.978-v.25|4|51

MANFREDO E. CANTALUPI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asitsir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 30 del estatuto).

$ 180. — e.5|4-Nº 8.959-v.25|4|51

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.

(N-3.697)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1950, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos Directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.154-v.25|4|50

METAN S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.092-v.25|4|51

MONTEX S. A.

Lanera y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1367, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto y de la denominación social.

2º Designar las personas que estarán autorizadas para tramitar la aprobación de las reformas estatutarias y correr con los trámites de inscripción.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.146-v.25|4|51

MANUFACTURA ELECTRICA

Sociedad Anónima (M. E. S. A.)

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 inc. d) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Retribución del directorio.

3º Retribución del síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.621-v.24|4|51

MOLDAVIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Chile 1837 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas en la calle Chile 1837 primer piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del directorio.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales, deberán los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.636-v.24|4|51

"MADUL"

S. A. C. e I.

Ayacucho 50 — Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 9 de mayo de 1951, a las 10 horas, en el local de la Institución, calle Ayacucho 50, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio de la sociedad al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. Don José de San Martín.

2º Elección de un presidente, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.16|4-Nº 9.791-v.7|5|51

METALURGICA SMELTING

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1951, a las nueve horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.767-v.24|4|51

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 29 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2963, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el órgano fiscalizador (Art. 33).

3º Designación de dos asociados que conjuntamente con el presidente y secretario firmarán el acta respectiva, (artículo 44). — Por la junta administradora, José Antonio Caña, secretario administrativo.

Nota: De conformidad con el art. 39 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria.

$ 12.— e.12|4-Nº 9.758-v.27|4|51

M. COMERO & CIA., S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 240, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que no sean directores para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio anual de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio del año 1951.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con 3 días de anticipación en la caja social o en alguno de los bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el banco depositario. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.843-v.24|4|51

MANUFACTURA GENERAL DEL CORCHO

Hernández & Cía., S. A. I. C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1951 a las 12.15 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 21º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.111-v.25|4|51

MEREX ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los titulares o suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o los títulos representativos de las mismas, deberán depositarlas en secretaría, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.719-v.24|4|51

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
Paseo Colón 1318 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón Nº 1318, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1951 y fijarles su remuneración.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

4º Ratificación del nombramiento de un director interino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 288.— e.3|4.-Nº 8.609.-v.26|4|51

M. HOHNER, S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1951 a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección del directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.3|4.-Nº 8.572.-v.23|4|51.

MORPHY-RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 840, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.580-v.23|4|51

MANULANA S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, así como el informe del Síndico.

2º Aprobación de la remuneración del Director Presidente, de los Directores y Síndico por el Ejercicio cerrado.

3º Elección del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en Entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea por lo menos (art. 11).

$ 225.— e.2|4-Nº 8.417-v.20|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1951
ACLARACION

En el edicto de convocatoria: Orden del Día, debe decir:

7º Derechos acordados al señor Ricardo Rafael Solá por resolución del Directorio de fecha 19 de agosto de 1947.

8º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 65.— e.3|4.-Nº 8.632.-v.19|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1951 a las 10 horas, en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4.-Nº 8.488.-v.20|4|51.

MAXIMO S. A.
Tucumán 535 - T. E. 32 3831
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.390-v.20|4|51

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1951, a las 9.30 horas en Sarmiento 443, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio

$ 150. — e.2|4-Nº 8.487-v.20|4|51

MORIXE HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1.960
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, afin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El presidente.

$ 270.— e.30|3-Nº 8.315-v.24|4|51

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 25 de marzo de 1951; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17, Inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1951, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía calle Charcas 2345, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1950; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Modificación de la razón social agregándole "Inmobiliaria".

4º Modificación del Art. 3º) de los estatutos sociales.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Informe sobre remuneraciones autorizadas por el Inciso d) del Art. 17 de los estatutos.

7º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19 Inc. g) de los estatutos que dice: "Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Mecánica Rural S. A. C. e I. — Ing. Julio C. Rossetti, presidente.

$ 270. — e.30|3-Nº 8.331-v.19|4'51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 15 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe de síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.239-v.19|4|51

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto (ajuste de los estatutos a las normas establecidas por la comisión de valores y modificación de otros artículos para darle una redacción más clara).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.240-v.19|4|51

"N"

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION
Juncal 743 — Capital
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 30 de Abril de 1951 a las 17 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución de: Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Transferencia del "Fondo Reserva Especial" y "Fondo Previsión y Reparaciones Mayores" al "Fondo Extraordinario de Previsión".

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la Asamblea juntamente con las autoridades de la misma. Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. (Artículo 9º).

$ 180.— e.5|4-Nº 9.135-v.25|4|51.

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social Avda. Córdoba 679, piso 5º oficina 514, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares. Designación de presidente, vicepresidente. Estas designaciones de conformidad con el Art. 9º de los estatutos se harán por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.745-v.24|4|51

NOVEL
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1133, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1950, "Año del Libertador Gral San Martín".

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por 1 año, de conformidad con el artº. 11 de los estatutos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y de uno de ellos por renuncia, elección de 1 síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designar dos accionistas que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.740-v.24|4|51

NAYADE SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Inscripción Nacional Nº 4.953
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Av. de Mayo

1314, 1er. piso, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Bs. As., 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.011-v.25|4|51

NEILL MALCOLM ARGENTINA

S. A. Com.

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1951 a las 14 horas en San Martín 575, 3er. p., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín y repartición de las utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 159.— e.5|4-Nº 8.370-v.25|4|50

NORQUIN

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F", con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.675-v.23|4|51

NAICO

Sociedad Anónima

Comercial - Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como le síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.3|4-Nº 8.663-v.23|4|51

NAHUEL S. A.

Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril corriente, a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|1950.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de Directores, por un año.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los Estatutos). Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.127-v.25|4|51

N. I. S. S. A.

NUEVA IMPRESORA SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar 1616, el día 30 de abril, a las 16 horas a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente que terminan sus mandatos y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Nissa, Nueva Impresora Sudamericana S. A. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 23 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.765-v.24|4|51

NOVALBA

S. A. Inmobiliaria

(Registro N. 272)

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Avenida Entre Ríos 2158, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio social al 31 diciembre 1950. Destino de las utilidades y asignación de indemnizaciones al consejo de administración.

2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1950 a los síndicos titular y suplente que cesaron en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1951.

3º Elección de nuevo consejo de administración en sustitución del actual que terminó su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, tendrán que depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos 2144. — El Consejo de Administración.

$ 225.— e.2|4-Nº 8.393-v.20|4|51

"NUEVOS HORIZONTES"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Maipú 554 - Capital

Nº de Registro 5.358

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las diecisiete horas, en la sede social calle Maipú quinientos cincuenta y cuatro, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y dos directores más, todos ellos por un período de dos años y para elevar así a siete el número de miembros del Directorio, tal como lo autoriza el artículo sexto de los estatutos sociales.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 225.— e.9|4-Nº 9.302-v.27|4|51

NICOLAS CAPUTO

Sociedad Anónima de Edificación

Registración Nº 3616

CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de Abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Chile Nº 1441, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín

2º Movilización del rubro de contabilidad "Fondo de Previsión".

3º Compensación a: directores, síndico, gerentes y factores.

4º Reparto de utilidades.

5º Nombramiento de directores y síndicos de acuerdo a los Arts. 16 y 20 de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — El Directorio. — Nicolás Caputo, director general.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.597-v.23|4|51.

NAVIFRANCE

Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo, S. A.

Inscripta bajo el Nº 2.890 Nacional

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15, en el local social, Corrientes 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico para el ejercicio 1951.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.9|4-Nº 9.404-v.27|4|51

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.

Nº de Registro N. 2.735

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

2º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.198-v.26|4|51

NACURUTU ROGA GUAZU

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Reg. Nº 3558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1951 en el local calle Chile Nº 778, a la hora 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 31 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.278-v.26|4|51

"O"

OXHIDRICA ARGENTINA

(S. A. C. e I.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 11 horas, en el local de la sociedad, Canning 3235, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al año 1950.

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 165.— e.6|4-Nº 9.165-v.26|4|51

ORUS, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en la calle Corrientes 569, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (Artículo 40).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.909-v.24|4|51

ORVENT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 3058 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de las actas de Directorio Nros. 94-96.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Alsina 3058, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los datos referentes a las actas, mencionados en el punto 2º del Orden del Día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.882-v.24|4|51

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 15 horas en el local social, Avenida Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.151-v.25|4|51

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4.314
Domicilio: Salta Nº 980 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 26 de abril, a las 16.00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Por el Directorio: Olivares Taanga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.

Art. 10º — La asamblea general ordinaria de accionistas, tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

Art. 11º — (4º apartado) "... La segunda convocatoria será hecha citando para un día comprendido dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la primera, debiendo hacerse las publicaciones durante diez días, las que deberán empezar con trece días de anticipación.

$ 270. — e.10|4-Nº 9.605-v.23|4|51

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
Nº 4563
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 20 de abril 1951, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 321, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.108.-v.19|4|51

"P"

PINI HERMANOS & CIA. LDA., S. A.
Comercial e Industrial
Nº Reg. (Nac. 1.990)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña número 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Arturo F. Pini, Dr. Aldo S. Pini, Dr. Raúl Pini y Dr. Enrique I. Pini, que terminaron su mandato y dos directores suplentes en reemplazo del señor Héctor Pini, que ha fallecido y del señor Alberto E. Pini, que termino su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente.

$ 195.— e.6|4-Nº 3.410-v.26|4|51

PRODUCTORES Y ARTISTAS DE AMERICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de Productores y Artistas de América, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, convoca a los accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1951 a la hora dieciocho en la sede social, calle Ayacucho 329, a fin de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de un director por la categoría "A" en reemplazo del doctor Lorenzo Soler (h) que renunció, uno por la categoría "B" en reemplazo de Film Andes S. A. Filmadora Argentina (Mendoza) que cesa en su mandato y uno por la categoría "C" en reemplazo del señor Alfredo Miranda que renunció.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

Buenos Aires. — Arturo Santoni, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.366-v.24|4|51

P. R. O. C. M. O., S. A.
Producción Revista Oral, Ciencias Médicas Odontológicas
Sociedad Anónima Cultural
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1951, a las 11.30 hs. en el local de la calle Larrea 1343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancia y pérdida e informe del síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Bernardo J. Guilhe, Dr. Juan M. Obarrio, Dr. Francisco J. Fazio y Eduardo Avila; dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los Dres. Nicanor Palacios Costa y Carlos Alberto Ambrosetti.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Osvaldo Sturla y Alberto Fazio, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 210.— e.5|4-Nº 9.047-v.25|4|51

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años, en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de Síndico titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los Estatutos Sociales:

"Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en el que determine el número de acciones depositadas.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un mandatario con carta-poder suscripto por el accionista.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.159-v.25|4|51

PAN AMERICAN ARGENTINA DE PETROLEOS, S. A.
(Nº 3.470)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.5|4-Nº 8.833-v.25|4|51

PAL ARGENTINA
Soc. Anón. Fabril y Comercial
Número de Inscripción: 4.708

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio completo, de acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos, por el término de un año.

4º Elección de un síndico y un síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración de los directores, el síndico y el síndico suplente por sus servicios hasta el término del presente ejercicio.

6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos (Arts. 9 y 11, inc. H. de los estatutos).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7º de nuestros estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.—e.4|4-Nº 8.385-v.24|4|51

"P E T R E L"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro de la Inspección General de Justicia Nro. 4.380)
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril próximo, a las 12.45 hora, en Callao 666, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Asignación de sueldos del Directorio, de remuneraciones, honorarios y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Consideración y empleo de las reservas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

$ 180. — e.4|4-Nº 8.886-v.24|4,51

PHILIPS ARGENTINA, S. A., DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local social, calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.119-v.25|4|51

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la misma calle Salta Nº 2190 de ésta Capital, el día 30 de Abril de 1951 a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades, será entregada a los señores accionistas en acciones a la par, abonando en efectivo únicamente la diferencia que no alcance al valor de una acción.

3º Elección de un Director Titular, un director suplente, un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.667-v.23|4|

P L A X A R T.
Sociedad Anónima Comercial e Industr
(Nº 5327)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria p el día 27 de abril de 1951, a las 11 ho en Avenida Roque Sáenz Peña 547, p tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdi inventario e informe del síndico, cor pondientes al ejercicio terminado el de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.548-v.23|4|51

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio segundo, terminado el día 31 de diciembre de 1950.
2º Honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 135.— e.4|4-Nº 8.704-v.24|4|51

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1951, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los siguientes documentos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950: memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Ratificación de todos los actos hechos por el Directorio saliente.
3º Fijar el número de directores y elegirlos y los síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|4-Nº 9.998-v.25|4|51

PAPINI HERMANOS
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Nuevas Cristalerías
Venezuela 758
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Venezuela Nº 758 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, a los efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
3º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el año 1951.
4º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad-referendum de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.4|4-Nº 8.545-v.24|4|51

PRODUCTOS ROCHE, S. A.
Química e Industrial
Nº 2.709
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 14 horas, en Corrientes 447, esc. 795, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín;
2º Elección del Directorio y síndicos;
3º Conversión de las acciones de las series 31 a 60 en acciones preferidas "D";
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|4-Nº 9.985-v.25|4|51

PROQUIMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase por quince días a los señores accionistas de "Proquimetal", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.9|4-Nº 9.375-v.27|4|51

PAÑOMIR, S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, Marzo de 1951.
De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1170, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades con fijación de las retribuciones al Directorio y al síndico.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en que se indique el número de orden de los títulos respectivos, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1170.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.489-v.23|4|51

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 2558
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local Reconquista 379 (7º piso, escr. 710), el 26 de abril de 1951, a las quince, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1951 — El Directorio.
$ 255.— e.2|4-Nº 8.446-v.20|4|51

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial
Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 — Buenos Aires
Registro. Nº 3082.
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Modificación de los artículos 5º y 7º de los estatutos de la sociedad.
5º Elección de tres directores titulares.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.505-v.23|4|51

P. R. O. C. M. O., S. A.
PRODUCCION REVISTA ORAL DE CIENCIAS MEDICAS ODONTOLOGICAS
Sociedad Anónima Cultural
ACLARATORIA
En el orden del día punto 2º, donde dice: consideración, debe decir: elección. En el mismo punto renglón tres se omitió, Dr. Juan O. P. Sturla. — Dr. Bernardo J. Guilhe. — Director.
$ 55.— e.11|4-Nº 9.671-v.25|4|51

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5294
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local social, calle Maure 2010, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio durante el curso de los tres ejercicios venideros.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.6|4-Nº 9.203-v.26|4|51

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 5119)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 165.— e.3|4-Nº 8.550-v.23|4|51

POLICLINICO DEL NOROESTE
Sociedad Anónima
Reg. Nº 5.350
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De conformidad a lo establecido en el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1951, a las 21,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3584, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 1950).
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente. — 6 Abril 1951. — Dr. Hugo A. Borré, secretario.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 36 del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 110. — e.10|4-Nº 9.732-v.23|4|51

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 379, de esta Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 210.— e. 3|4-Nº 8.473-v.23|4|51

PLATART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril próximo a las 18 horas, en la calle Bolívar 177, 7º piso a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de sus saldos e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio vencido el 31-12-1950.
b) Emisión de cuatro series de acciones ordinarias.
c) Designación de un director titular por un año en reemplazo de un miembro que ha renunciado y de un director suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Platart S. A., Director Gerente.
$ 140.— e.11|4-Nº 9.714-v.30|4|51

PROCTOR
S. A. de Producción y Financiación
Registro Número 4.045
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 1951
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 27 de abril de 1951, en el local social calle Florida 229, 2º piso, oficina 221, a las 15 horas y tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio de la sociedad vencido el 31 de diciembre de 1950.
2º Gratificación al síndico.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.
$ 165. — e.9|4-Nº 9.472-v.27|4|51

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las dieciséis horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950;
2º Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.522-v.23|4|51

POLAK & SCHWARZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, Río de Janeiro 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades. — Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que gestionarán la inscripción de esta emisión, en el caso de ser aprobada.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|4-Nº 8.504-v.20|4|51

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1951, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Mercedes 1529, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1950.
2º Informe del síndico.
3º Propuesta de distribución de utilidades pagadero en acciones de la sociedad.
4º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.6|4-Nº 9.243-v.26|4|51

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1951 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros. (Art. 21 de los estatutos).
4º Elección del síndico y síndico suplente. (Art. 22 de los estatutos).
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1951. (Art. 22 de los estatutos).
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.520-v.23|4|51

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores por el ejercicio de 1951.
4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio de 1951.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4-Nº 8.415-v.23|4|51

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril próximo, a las 8.30 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 120. — e.5|4-Nº 9.089-v.25|4|51

"R"

ROCARIAL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Registro 4.104

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, en Cabildo 535, a las 9 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1950, Año del Libertador General San Martín. Distribución de utilidades.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.9|4-Nº 9.495-v.27|4|51

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTING S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 5 de Mayo del año 1951, a las 17 horas, en el local social calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria correspondiente al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores.
4º Designación de nuevos directores en reemplazo de los señores Juan J. Spinetto y José Adolfo Zatzkin que terminaron su mandato, y de síndicos para un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, los que establecen:

Art. 31) Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas.

Art. 32) Los accionistas deberán hacerse representar en las asambleas mediante poder en forma o carta poder. — El Directorio.

$ 255.— e.12|4-Nº 9.802-v.3|5|51

RODHAP
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, de dos directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente también por un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de nuestros estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas". — El Directorio.

$ 255.— e.6|4-Nº 9.177-v.26|4|51

R O N A
Primera Rotograbúrica Argentina
Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General para el 30 de abril de 1951 a las 15,30 horas, en Corrientes 447, oficina 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre.
2º Resolver sobre el futuro de la empresa.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.231-v.26|4|51

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en la sede central del "Banco de la Provincia de Buenos Aires" o en la caja de esta sociedad.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.6|4-Nº 9.214-v.26|4|51

RUCAMALEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 637 (4º piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico; ratificación o rectificación de la asignación mensual al director gerente; resolver asignaciones a los directores titulares y al síndico; asignación anual de porcentaje al director gerente y distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Aumento de capital social.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.332-v.26|4|51

RIPAN
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán Nº 149, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2º Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Elección de un Síndico y un Suplente.
4º Remuneración a los Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|4-Nº 9.157-v.25|4|51

RAYMAT S. A.
De Productos Alimenticios

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo a las 10,30 horas en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración de los directores y del síndico.
3º Elección de nuevos miembros del directorio de la sociedad.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.960-v.24|4|51

RAMON CHOZAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Fijación de honorarios a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio. Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio por cargos directivos en la administración de esta sociedad.
3º Elección de presidente del Directorio y de tres a seis directores titulares, de acuerdo al artículo 7º de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Ramón F. Chozas, presidente. — José M. Español, Director Secretario.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

$ 255.— e.4|4-Nº 8.825-v.24|4|51

"R E D"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951 a las 11 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 105.— e.2|4-Nº 8.375-v.20|4|51

R O C A S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas, en el local de la calle San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 150.— e.2|4-Nº 8.458-v.20|4|51

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al décimo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificación de operaciones del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de directores y síndicos.

5º Modificación de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|4-Nº 9.229-v.26|4|51

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en Avda. Corrientes 545, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de remuneraciones del Directorio, administrador-delegado y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Autorizar a constituir un gravamen real hipotecario sobre el terreno de propiedad de la sociedad en Zárate.

6º Asuntos varios; otorgamiento de garantía.

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 5º piso, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 195. — e.6|4-Nº 9.213-v.26|4|51

RADIO MIGUEL, S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos
San Juan 2768|72 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951, a las 19.30 horas en el local social calle San Juan Nº 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 108. — e.12|4-Nº 9.760-v.27|4|51

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
Nº 2.686
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 (inc. I) Código Comercio al 31 de diciembre 1950.

2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|4-Nº 9.173-v.26|4|51

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951 a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.280-v.19|4|51

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.
Metalúrgica Industrial
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1951, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, Marzo 26 de 1951. — El Directorio.

—Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19º de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina."

$ 255.— e.30|3-Nº 8.263-v.19|4|51

"S"

S. A. LINTAS LIMITADA
Compañía de Publicidad
N 2.822
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.172-v.26|4|51

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores y síndico.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, abril 3 de 1950. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.174-v.26|4|51

S. A. M. Y. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines
(Nac. 3.734)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Aprobación de la remuneración abonada al director-gerente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.406-v.20|4|51

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las 17 horas, en Perú 596, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, e informe del señor síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio.

4º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores: Francisco R. Protto, Juan B. Protto y Carlos B. Protto por haber vencido el término de su mandato; síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Raúl M. Duhalde y Recervindo J. Alvarez.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.

$ 225. — e.6|4-Nº 9.238-v.26|4|51

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima
Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de un director por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del estatuto. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.2|4-Nº 8.235-v.20|4|51

"S A R I O" S. A.
Rioplatense, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1951, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|4-Nº 8.378-v.20|4|51

SEDALANA, S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la fábrica, Avda. Forest 2080, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4.-Nº 8.374.-v.20|4|51.

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(Nº 4.896)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las 11.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o su certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.350-v.20|4|51

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y seis de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once y treinta horas, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180. — e.2|4-Nº 8.348-v.20|4|51

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
N. 1190

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|4-Nº 8.356-v.20|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Señor accionista:

Por el presente ponemos en su conocimiento que en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 del cte., que se publica desde el día 3 de Abril, en el punto 4º de la orden del día: Elecciones, debe leerse: "2 vocales suplentes por un año". Saludamos a usted muy atte.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 90.— e.6|4-Nº 9.345-v.26|4|51

SELECCION CONTABLE S. A.
Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 18 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y determinación de su forma de pago.

3º Determinación del número de directores y elección hasta completar el mismo (por renuncia del señor Jorge Seoane y fallecimiento del señor Eugenio Gardé), para completar período de acuerdo con el artículo 17 del estatuto.

4º Designación de presidente y vicepresidente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Autorizar al Directorio para resolver la conveniencia de promover o participar en nuevas empresas, de acuerdo con el artículo 6º, inciso c) de los estatutos sociales.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.357-v.26|4|51

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Número de Registro 3112

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 10º ejercicio, cerrado al 31|12|50.

2º Destino de los beneficios.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1951. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.303-v.26|4|51

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero Agrícola - Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 27 de abril 1951 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Designación de tres directores por tres años, en reemplazo de la señora Josefina Achával de Cantilo y señores doctores Eduardo Braun Menéndez y Bernardo Espondaburu que terminan sus mandatos, y uno por un año para completar el período del mandato del titular fallecido Dr. José O. Casás. Y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los Sres. Ing. Hernando Campos Menéndez y Dr Jorge A. Hueyo, cuyas designaciones caducan.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos.

Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 225.— e.5|4.-Nº 8.991.-v.25|4|51

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1951, a las 10,30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elegir Directorio y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.30|3.-Nº 8.257.-v.19|4|51.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ORDEN DEL DIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1951, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno Nº 2014, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido del 1º|1|50 al 31|12|50 del Año del Libertador General San Martín.

2º Forma de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 17 del estatuto)

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 del estatuto. — El Directorio.

$ 210.— e.30|3-Nº 8.237-v.19|4|51

"S. A. M. A. C. O."
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1951, a las 9 horas, en Avda. R. S. Peña 501, Esc. 129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del total de miembros del Directorio y designación, en su caso, de los reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 135.— e.30|3.-Nº 8.275.-v.19|4|51.

SEMCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Atento a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1951, a las 15 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 2º ejercicio anual de la sociedad, cerrado el día 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección por un año de cuatro directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1951. — Jaime Vignat de Gueroia, presidente.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.281-v.19|4|51

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del cte. mes, a las 22 horas en nuestra sede social Av. Cabildo 1295, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9 ejercicio económico (año 1950).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: dos directores titulares, por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.9|4.-Nº 9.456.-v.27|4|51

S. A. B. I. A.
SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS S. A.
(Registro Nº 2.295)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, remuneración del Directorio, del comité y del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — N. Láinez, presidente.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.320-v.26|4|51

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTADORA AUTOMOTORA DIESEL ARGENTINA (STRADA)
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 1951, a las 11 horas, en el local de la Avenida del Libertador General San Martín Nº 3046, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes, al ejercicio vencido el 31 de diciembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

2º Destino a dar a las utilidades del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, en nuestra caja social, calle Godoy Cruz Nº 3054, de esta Capital. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.370-v.27|4|51

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en Tucumán 1754.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.258-v.26|4|51

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina "SAFINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1951, a las once horas, en el local social, calle Corrientes 569, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 240. — e.9|4-Nº 9.423-v.27|4|51

S U D A M
Industrial - Comercial - Servicios Públicos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29º de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El presidente.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.993.-v.25|4|51

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local social calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 9.130-v.25|4|51

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LIMITADA

Registro Nº 1.505

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Sarmiento 767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165. — e.5|4-Nº 9.140-v.25|4|51

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ANGLO

Nº de Registro 1.368

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.144-v.25|4|51

SWAN, CULBERTSON & FRITZ

S. A. Comercial & Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con una anticipación no mayor de tres días al señalado para la misma, sus acciones, o un certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, contra cuyo depósito les será entregado el recibo que servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 165.— e.5|4-Nº 8.941-v.25|4|51

SULFACID S. A. I. y C.

Nº 4905

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril, 1951, a las 11 y 30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g, de los estatutos.

4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 2 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.049-v.25|4|51

Sociedad Anónima FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales a los efectos de prorrogar el término legal de la sociedad por un plazo de 25 años y aumentar el capital social a la suma de $ 7.500.000.— moneda nacional c|l.

2º Designación de las personas que deberán gestionar ante las autoridades competentes la aprobación de la reforma estatutaria

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.045-v.25|4|51

Sociedad Anónima FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951 a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y remuneración del Directorio correspondientes al 23º ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.046-v.25|4|51

SAFINUR

S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria Urbana y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 a las 19 horas, en la sede social, Talcahuano 374, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino del saldo de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en un Banco de esta Capital o en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. Buenos Aires, 2 de abril de 1951. Agustín Alvarez Ballvé. — Presidente.

$ 195.— e.5|4-Nº 9.153-v.25|4|51

S. A. CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril, a las 10 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1339, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe y aprobación de la transferencia de los talleres a la Compañía Industrial de Máquinas S. R. Lt. "Cim", y suscripción de cuotas sociales;

3º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio;

4º Aprobación de la modificación de asignaciones a los señores directores;

5º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 8.926.-v.25|4|51

S. A. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SUD AMERICANA

(Antes S. A. Inmobiliaria Sudamericana)

Reg. Nº 3.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1951, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610 9º piso.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Inventario, Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|4-Nº 9.113-v.25|4|51

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10 y 30, para:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de dos Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.079-v.25|4|51

SCRI Soc. Anón.

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el art. 10 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1951 en el local social, Tucumán 338, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración de remuneraciones especiales a miembros del Directorio que realizan funciones administrativas.

3º Distribución de las utilidades en la forma que aconseja el Directorio en su memoria.

4º Designar presidente, vicepresidente, dos directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores José Pablo Delleplane, Rodolfo Petrocelli, Benjamín Petrocelli (h.), Nicolás Carlos Delleplane y Eduardo E. Fernández Godard, respectivamente, quienes cesan en su mandato.

5º — Designar síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Armando Fregonese y Francisco Ernesto Delleplane, respectivamente, que terminan su mandato.

6º Designar dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — J. Delleplane, presidente.

$ 255.— e.5|4-No. 8.936-v.25|4|51

STELLA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el día 30 de Abril de 1951, a las 10, para:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Honorarios de Directores y Síndico.

3º Nombramiento de dos Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.081-v.25|4|51

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles SATEX

Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15 horas, en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 16º y 22º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles SATEX

Alsina 1418 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 15,30 horas en la calle Alsina 1418, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de los señores directores y síndicos.

4º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con media hora de anticipación antes de la hora fijada para las mismas sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación. — El Directorio.

$ 300. — e.5|4-Nº 8.911-v.25|4|51

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 311, (5º. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|4-Nº 8.957-v.25|4|51

SAGASTI
Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera - S. A.
Nº de Registro 4.528
CONVOCATORIA

Atento la facultad conferida por el artículo 23º incisos d) y f) del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1951 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín" e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un banco. — El Directorio.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.557-v.24|4|51

"SALVADOR LOPEZ, P., LTDA."
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº 2.411

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1951, a las 14 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1950.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|4.-Nº 8.837-v.24|4|51.

S. A. I. A. R.
S. A. Industrial y Comercial de Aceros Rheem
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 122, Capital Federal, para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente en sustitución de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4.-Nº 8.819.-v.24|4|51

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
Registro Nº 2665
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Nombramiento de cinco directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Remuneración a miembros del Directorio (art. 16, inc. c) y j) de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.737-v.24|4|51

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección del síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

$ 225.— e.4|4-Nº 8.764-v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)
Número de Registro Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 20 horas, en nuestro local social Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1951.

3º Informe de la comisión especial de reconstrucción y proyecto de modificación de la resolución por la que se crea el fondo de reconstrucción.

4º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

5º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1951. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20, ap. 2) de los estatutos sociales, se votará en la sede social el día 25 de abril de 1951, de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 17 horas, en nuestra sede social.

$ 300.— e.4|4-Nº 8.768-v.24|4|51

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 38º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, (1ª convocatoria), que se verificará el miércoles 25 de abril de 1951, a las 21,30 horas, en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la 1ª convocatoria, se realizará en 2ª convocatoria el día 12 de mayo de 1951, a las 18,30 horas, en nuestra sede social.

$ 195.— e.4|4-Nº 8.769.-v.24|4|51.

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
Ref.: Número de Registro 2384
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que se celebrará en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 27 de abril de 1951, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de los emolumentos del presidente, de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.

4º Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

$ 210.— e.4|4-Nº 8.783-v.24|4|51

SAN EMILIANO S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1951, a las diez horas, en Sarmiento 329, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4.-Nº 8.771.-v.24|4|51

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (S.A.C.R.A.)
Buenos Aires: Calle San Martín 195
CONVOCATORIA
DE LOS ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de cinco directores titulares; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el año 1950. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — Dr. Romeo Fiori, presidente interino.

$ 210. — e.3|4-Nº 8.597-v.23|4|51

S. A. E. R. A.
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
Número de Registro Nº 4141
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.539-v.23|4|51

"SANICO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, ... y Comercial
Registro Nº 3536
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local social Sarmiento 4066, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimotercero, terminado el día 31 de Diciembre de 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.652-v.23|4|51

SPORTING STEPPER
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase para la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 12 horas, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero 1951.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|4-Nº 9.187-v.26|4|51

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima
LA VIVIENDA ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril, a las 10 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3 Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|4-Nº 9.537-v.30|4|51

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente. — Juan de Bernardi, presidente. — José L. de Bernardi, secretario.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1951.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.279-v.26|4|51

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.726-v.23|4|51

"SOFITAL"

Sociedad Anónima

Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|4-Nº 8.613-v.23|4|51

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1951, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 C. C. referente al 26º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del presidente.

4º Elección de cuatro directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Capitalización de reservas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|4.-Nº 8.712.-v.23|4|51

SACINAGA S. A.

Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Nº de Inscripción 4934

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.693-v.23|4|51

"SAN ANTONIO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Número de Registro 4516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1951, a las 15 y 30 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12º de los estatutos.

$ 150.— e.3|4.-Nº 8.601.-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 30 de abril del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta.

2º Memoria del Directorio.

3º Consideración del inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1950.

4º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 vocal titular, 2 vocales suplentes. Por un año: 1 síndico, 1 síndico suplente y 3 miembros de la comisión de arbitraje.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — El Directorio.

$ 180. — e.3|4-Nº 8-708-v.24|4|51

S. A. T. I. A.

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 15,30 horas, en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 y la distribución de la remuneración del Directorio (artículo 55, inc. b) de los estatutos.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Antonio Santamarina, presidente.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.574-v.23|4|51

S P E D R O G

S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro 4161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el viernes 27 de abril del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio 1950, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1950 y 1951.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|4.-Nº 8.691.-v.23|4|51

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1951, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín y distribución de utilidades.

2º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Recuérdase a los accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.3|4-Nº 8.451-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1951, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Presidente

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 210.— e.3|4-Nº 8.402-v.23|4|51

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1951 a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 3º "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 165.— e.30|3-Nº 8.212-v.19|4|51

S I G A N O R T E S. A.

Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951 a las 10 horas, en el local de la compañía, Reconquista 320, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores (Art. 4º de los estatutos).

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 165.— e.3|4-Nº 8.589-v.23|4|51

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951 a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1950;

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|4-Nº 8.523-v.23|4|51

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

Número de Registro 2.562

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1951, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el director, señor James Aitkenhead, quien renunció.

4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

$ 304. — e.2|4-Nº 8.355-v.23|4|51

Sociedad Anónima

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N. 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1951, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.30|3-Nº 8.247-v.24|4|51

Sociedad Anónima

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

(Regisro Nº 1986)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 15 horas, en Reconquista Nº 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|4-Nº 8.352-v.23|4|51

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1951, a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 24 de Abril de 1951 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 234.— e.28|3-Nº 8.048-v.20|4|51

SOC. AN. DE PRODUCTOS QUIMICOS "E L A S"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 (treinta) de Abril de 1951, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 91. — e.12|4-Nº 9.855-v.30|4|51

S. A. D. O. P. Y. C.

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1951, a las 11 horas, en el edificio social, Córdoba 1432, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro hasta nueve directores titulares, cuatro hasta nueve directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.16|4-Nº 10.090 v.7|5|51

Sociedad Anónima de Radiotelefonía "LA VOZ DEL AIRE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que será celebrada el día 5 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Designación de síndicos por un nuevo período.

4º Designación de directores por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos sociales, que establecen:

Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225. — e.12|4-Nº 9.801-v.3|5|51

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1951, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital para:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 19.50 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Sanbidet Bilbao, director.

$ 135. — e.16|4-Nº 10.120-v.7|5|51

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1950.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.6|4-Nº 9.241-v.26|4|51

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELOS

25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1951 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1950.

2º Anulación previsiones anteriores.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio, fijación de su número y término de su mandato.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1951. — El Directorio.

$ 180. — e.6|4-Nº 9.223-v.26|4|51

SANTA JULIA

Sociedad Anónima, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1951, a las 12 horas, en 25 de mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.12|4-Nº 9.763-v.3|5|51

SAN FRANCISCO S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria Nº 4291

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1951, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades (artículo 13 de los estatutos).

3º Elección de un miembro del Directorio (art. 7º de los estatutos).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.12|4-Nº 9.900-v.3|5|51

S. A. ALEJANDRO C. FERRARI

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en el local domicilio de la sociedad, calle Honduras Nº 5479, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance e inventario general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al balance cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.12|4-Nº 9.883-v.3|5|51

"S A I P I"

Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Paseo Colón 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1951, a las 11 horas, en el local transitorio de la sociedad, calle Paseo Colón Nº 730, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1951.

3º Ratificar por el mes de enero de 1951 la designación de los directores titulares, señores José N. Abalo y doctor Gualterio F. Thomas.

4º Ratificar por el mes de enero de 1951, la designación del síndico titular y suplente.

5º Elección de dos (2) directores titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Ampliación del artículo diecinueve (19) de los estatutos de la sociedad.

8º Designación de tres (3) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos las acciones o recibos de depósito bancarios de las mismas deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la asamblea en el local de la calle Paseo Colón Nº 730. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 270.— e.12|4-Nº 9,885-v.3|5|51

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo cuarto ejercicio, vencido el 31 diciembre de 1950.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 98.— e.11|4-Nº 9.700-v.30|4|51

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril, a las 15,30 horas, en calle Don Bosco 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 diciembre 1950.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblea.

5º Renuncia de los honorarios por los miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 98.— e.11|4.-Nº 9.699.-v.30|4|51

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.9|4.-Nº 9.515.-v.27|4|51

SELENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Virrey Melo 2947 — Buenos Aires

Registro Nº 4018

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1951, a las 17 horas, en el local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio 1950.

3º Remuneración al director para el ejercicio de 1951.

4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1951.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Director.

$ 182.— e.11|4-Nº 9.709-v.30|4|51

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

CONVOCATORIA

Nº 2.828

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Charcas Nº 4040 el 11 de mayo 1951, a las 10 y 30, horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1951.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director, suplente en reemplazo del señor Emilio P. Daneri que termina su mandato. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos. — Emilio Gutiérrez, presidente.

$ 195.— e.16|4-Nº 9.902-v.7|5|51

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar

el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, calle Bdo. de Irigoyen Nº 672, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio 1950-1951.

2º Elección por dos años, de seis vocales titulares. Elección por dos años, de seis vocales suplentes. Elección por un año, de doce socios para componer el jurado. Elección por un año, de nueve socios para la comisión de presupuesto. Elección por un año, de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — El Directorio.

Art. 21. — Para todas las asambleas, ordinarias y extraordinarias, se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en los diarios, con inserción del "orden del día".

Art. 22. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra, salvo lo dispuesto en el art. 83 respecto a las asambleas que deben resolver la reforma de los estatutos.

$ 160.— e.16|4-Nº 10.094-v.27|4|51

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 30 de abril próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.9|4-Nº 9.424-v.27|4|51

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

(Deutscher Kranken-Verein)

Domicilio legal: Buenos Aires, Maipú 725

Fundada el 23 de Marzo de 1857

Personería Jurídica acordada por el P. E. el 13-2-1884 y según Decreto 90.425 del 16-9-1936.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 30 de Abril de 1951, a las 19 horas, en el restaurant "Babilonia", Leandro N. Alem 1165, Capital, a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos del año 1950 e informe del órgano de fiscalización.

2º Informe de la Comisión Directiva sobre montos de cuotas sociales establecidas en el ejercicio 1950, de acuerdo a lo que determina el art. 9º de los estatutos sociales.

3º Elección por 3 años del presidente y de 3 miembros de la C. D. en reemplazo de los salientes.

4º Elección por 1 año de 3 suplentes.

5º Elección por 1 año de 2 miembros del órgano de fiscalización.

6º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El presidente.

Nota: Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuota de socio que no debe tener mayor antigüedad de febrero 1951. En el lugar de la asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de los socios.

Nota: El registro de los socios con derecho a voto está a disposición de los socios en la administración de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

$ 5.40 e.18|4-Nº 10.462-v.20|4|51

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Registro Nº 870

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el próximo viernes 18 de mayo de 1951, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente por el período que vencerá el 28 de febrero de 1952.

2º Elección de vicepresidente para el caso eventual de que la asamblea elija presidente al que actualmente desempeña la vicepresidencia.

3º Elección de un director para el caso eventual de que la asamblea elija vicepresidente a uno de los actuales directores.

4º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 270.— e.18|4-Nº 10.361-v.14|5|51

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"

De Personal Ferroviario de Locomotoras

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL AÑO 1951

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 15 de 1951.

De nuestra estima:

La comisión directiva, en la reunión que ha celebrado el día 7 del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General de delegados de este año, para los días 14, 15 y 16 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inciso 13) y 76 del estatuto de la sociedad.

La asamblea se verificará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1934|38, Buenos Aires, iniciándose a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.

2º Reglamento de discusión.

3º Designación de dos delegados para firmar el acta.

4º Nombramiento de comisiones internas.

5º Consideración de la memoria y balance.

6º Proposiciones de las secciones y de la comisión directiva.

7º Elección de revisores de cuentas.

8º Clausura de la asamblea general.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en la sede social a las 8,30 horas del día 14 de mayo, para poder iniciar puntualmente a las 9 horas la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria a la asamblea general se publicarán en el "Boletín Oficial" y un diario de esta Capital, de acuerdo al art. 79 de los estatutos.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet de socio y último recibo de cuotas que demuestre estar el interesado al día con la tesorería de la sociedad.

Sin otro motivo: saludámosle cordialmente. — Por la Comisión Directiva.

$ 5.40 e.18|4-Nº 10.398-v.20|4|51

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1951, a las 10 horas, en su local de la calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXVº ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio 1950.

4º Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.18|4.-Nº 10.432.-v.9|5|51

"T"

TACUARI

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Número de Registro 5041

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1951, a las 18 y 30 horas, en su local de la calle Uruguay Nº 367, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección de tres directores titulares por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.17|4-Nº 10.299-v.3|5|51

TRANSMAR TRADING COMPANY

Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.

Registro Nº 4.557

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 16 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 104.— e.12|4-Nº 9.898-v.30|4|51

TAPIALES S. A.

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Nº de Registro 4955

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril, las 18 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 4º ejercicio.

2º Remuneración Directorio y síndico para el 4º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el art. 18 de los estatutos — El Directorio.

$ 120.— e.10|4-Nº 9.523-v.30|4|51

TAWIL HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Corrientes 2566 — Capital

Registro Nº 4.537

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2566 el día 30 de abril de 1951 a las once horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico y del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Designación de un director en reemplazo del director Sr. José N. Tawil, renunciante, para completar su período.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180 — e.9|4-Nº 9.617-v.27|4|51

TORREALTA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1951, 10 horas, en Montevideo 134, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de presidente, dos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 90.— e.9|4.-Nº 9.481.-v.27|4|51

TATANE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 18 horas en el local social de la calle Sarmiento 356, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Reformas de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|4-Nº 9.394-v.27|4|51

TONSA

S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de abril de 1951, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Retribución al presidente, directores y síndico y aprobación de las retribuciones autorizadas por el directorio.

4º Designación de un director por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada y mencionará la cantidad de acciones y el número de votos. — El Directorio.

$ 210.— e.9|4-Nº 9.368-v.27|4|51

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocámos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 44º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1950, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y elección de los directores que correspondan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1951. — El Directorio.

$ 210. — e.6|4-Nº 9.284-v.26|4|51

Textiles Argentinos
WELLS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el art. 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1951, a las 16.30 horas en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Abril de 1951. — El Directorio.

Parte pertinente del art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero"

$ 225.— e.6|4-Nº 9.359-v.26|4|51

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5060
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11º y 13º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, calle Montevideo 1937, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1951, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio correspondiendo designar: un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres vocales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.6|4-Nº 9.342-v.26|4|51

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al art. 26 de su estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de abril de 1951, a las 11 horas en sus oficinas Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, oficina 7, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con la numeración correlativa de los títulos, hasta tres días antes del fijado para el acto, en sus oficinas de 10 a 11 horas. — El Directorio.

$ 180. — e.5|4-Nº 9.006-v.25|4|51

TEXTILYUTE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Elección de un director por el término de dos años, hasta la terminación del período, en reemplazo de un renunciante.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar, en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4-Nº 8.931-v.25|4|51

TURBAY & SOLER
Aeronáutica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1951, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Asignación de funciones especiales a los directores.

3º Cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Comercio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para participar en las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite tener las depositadas. — El Directorio.

$ 210. — e.5|4-Nº 9.008-v.25|4|51

TIFSA
Textil, Industrial y Financiera S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 30 de abril de 1951, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4-Nº 8.938.-v.25|4|51

TAPALQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 210.— e.5|4.-Nº 8.942.-v.25|4|51

"TECHINT"
COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5149)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico, y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de presidente y vicepresidente del Directorio; y de síndicos titular y suplente.

4º Modificación del art. 4º del estatuto social.

5º Emisión de acciones de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 195.— e.5|4.-Nº 9.043.-v.25|4|51

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Compañía Argentina de Ganados Limitada)
Nº de Registro 1503
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4.-Nº 9.145.-v.25|4|51

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.
Registro Nº 4396

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S. A. I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al VIIIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, siete directores, el síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

210.— e.4|4-Nº 8.749-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11,15 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

4º Fijación del número de directores y elegirlos, así como síndicos.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|4-Nº 8.755-v.24|4|51

TELEVEL
Industrial Inmobiliaria
Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
5224
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 195.— e.4|4.-Nº 8.647.-v.24|4|51

THE COOPER STEWART ENGINEERING Cº.
(South América)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes, 30 de abril de 1951, a las 11 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.4|4-Nº 8.756-v.24|4|51

T R E L A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 544, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico,

correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección total del Directorio.
5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1951. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización. (Art. 18).
$ 210.— e.3|4-Nº 8.427-v.23|4|51

TEXTILIA
Sociedad Anónima Franco-Argentina
Número de Inscripción: 2.734
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1951, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1255, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores por tres años.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1951. — El Directorio.
$ 225.— e.3|4-Nº 8.490-v.23|4|51

TRIANA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437 — 4º piso, el día 26 de Abril de 1951 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio 1950.
2º Determinación del número de Miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.
3º Designación del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.
$ 180.— e.2|4 Nº 8.426-v.20|4|51

TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima, T. A. C. S. A. (3528)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1951, a las 10 horas, en su sede social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950;
2º Destino de la pérdida;
3º Fijación del número de directores y elección de todos ellos con mandato por dos años;
4º Elección del síndico titular y suplente, con mandato anual;
5º Ratificación de compra de valores mobiliarios;
6º Ratificación de asignaciones a miembros del Directorio;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones, o bien depositar los mismos en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al día señalado para la celebración de la misma. — T. A. C. S. A. Técnica Argentina de Cerámica, Industrial y Comercial, S. A. — El Presidente.
$ 180.— e.3|4-Nº 8.474 v.23|4|51

TELAHILO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1951, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 424, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Fijación de la remuneración al síndico.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 216.— e.2|4.-Nº 8.367.-v.25|4|51.

"TALLERES LAMADRID"
S. A. Industrial y Comercial
Nro. Ro. 5.505
CONVOCATORIA
A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril de 1951 a las 18 horas en el local social, sito en la calle Chacabuco 380, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Designación de un director por 3 años y síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Fijación de las remuneraciones previstas en el artículo 15 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado bancarios que acrediten su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El Directorio
$ 210.— e.30|3-Nº 8.328-v.19|4|51

TRANSATLANTICA
S. A. Argentina, Comercial y Marítima
Florida 668 — Capital Federal
Registro Nº 2.466
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1951 a las 18 horas en el local social calle Florida 668, 1er. piso, escritorio Nº 17 a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23 terminado el 31 de Diciembre del Año del Libertador General San Martín de 1950.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 210.— e.30|3-Nº 8.337-v.19|4|51

THE BRECHT ARGENTINA CORPORACION, S. A., COM. E IND
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1951, a las 10.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.3|4-Nº 8.644-v.23|4|51

THE PATENT KNITTING Co. (R. A.) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1951, en el local Avenida de Mayo 931, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Elección de presidente y un director por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.30|3-Nº 8.339-v.19|4|51

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
Número de Registro 3731
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1951, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1950, e informe del síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los Estatutos.
4º Informe de la comisión de edificación sobre la construcción del garage-taller en México y Loria.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio
$ 168.— e.12|4-Nº 9.873-v.27|4|51

"U"

UCOA RADIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Misiones 48 - Buenos Aires
Nº 4322
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 1951, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — El Directorio.
$ 210.— e.4|4-Nº 8.789-v.24|4|51

"UNICOM"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Unicom, Soc. Anón., Com., Ind., Imp., Exp., a Asamblea Extraordinaria en el local social, calle Bmé. Mitre Nº 441, el día 16 de Mayo de 1951 a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número de directores y elegirlos así como síndico titular y suplente.
2º Ratificación de todos los actos del Directorio saliente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.17|4-Nº 10.327-v.8|5|51

UNDERHILL
S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril 1951, a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1950.
2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, para los ejercicios 1951, 1952, 1953.
3º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1951.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.6|4-Nº 9.188-v.26|4|51

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U.F.O.C."
Registro Inspección de Justicia Nº 3.654
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 10 horas, en el local de la sociedad en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Remuneración a los directores delegados (artículo 13, inc. d) de los estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 126.— e.5|4-Nº 8.973-v.25|4|51

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 25º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril 1951, a las 16 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y consideración del informe del síndico por el año terminado el 31 de diciembre de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Honorarios de directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 8.568-v.23|4|51

"V"

VULCANIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 18.30 horas en el local social de la calle 25 de mayo 362, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos.

$ 140.— e.11|4-Nº 9.639-v-30|4|51

VILLEGAS MUÑOZ & COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Inscripción L. G. J. Nº. 3533

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Villegas Muñoz & Cía. S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1951, a las 17 horas en el local social Azcuénaga 279, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2º Aprobación de gratificaciones al Directorio y personal.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, abril 6 de 1951. — El Directorio.

$ 108.— e.12|4-Nº 9.863-v.27|4|51

VAN WAVEREN ARGENTINA

Soc. An. Comercial e Industrial

Número de Registro 3.843

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — El Directorio.

$ 150.— e.5|4-Nº 8.943-v.25|4|51

VAN REEKUM PAPEL, S. A.

Comercial e Industrial

Avda. P. R. S. Peña Nº 852, 6º piso

Buenos Aires

Registro Nº 5.046

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1950;

2º Informe del síndico;

3º Elección de un nuevo Directorio, por dos años, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos;

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.5|4-Nº 9.086-v.25|4|51

"VOLTA" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Número de Registro 5.422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1951, a las 18 horas, en el local Lavalle 462, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 13 de los estatutos.

$ 150.— e.5|4-Nº 9.005-v.25|4|51

"W"

WHITAKER & CIA., S. A.

Comercial e Industrial

(Nº 4.873)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril de 1951, a las 11 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1950, o informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.5|4-Nº 9.140-v.25|4|51

WRIGHT

Sociedad Anónima

Bazar Inglés

Número de Registro Nº 2841

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1951, a las diez horas, en Avenida de Mayo 853.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración a los directores.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|4-Nº 8.733-v.24|4|51

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1951, a las 10 horas, en San José 1555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

2º Elegir Directorio y síndico y fijar horarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 153.— e.3|4-Nº 8.686 y 8.695-v.25|4|51

"Y"

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Registro Nº 4052

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1951, a las 9 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares, de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — El Directorio.

$ 180.— e.4|4 Nº 8.744-v.24|4|51

"Z"

ZARATE-SULFURICO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(Nº 4.742)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1951, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1950.

2º Ratificar una resolución de Directorio, según acta de 21 de marzo de 1951.

3º Elegir un director titular y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|4-Nº 8.914-v.24|4|51

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

RIPAMONTI, FALCON, CIA. DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto referente a la modificación del contrato de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RIPAMONTI, FALCON Y CIA., DE IMPORTACION Y EXPORTACION":

Artículo Quinto: La sociedad aumenta su capital en la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional o sea se agrega seiscientas treinta nuevas cuotas de capital, por la que el capital original de esta sociedad que ascendía a la suma de trescientos setenta mil pesos, queda elevado por este acto a la suma total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal o sea en total mil cuotas de un mil pesos cada una, el cual se integra en la siguiente forma: don Manuel Falcón, doscientos mil pesos o sean doscientas cuotas; don Armando Falcón, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; doña María Angélica Bañuelos de Luciani, cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; don Julio César Capdevila noventa mil pesos o sean noventa cuotas; la entidad "Sociedad Anónima Cayetano Ripamonti Limitada", quinientos diez mil pesos o sean quinientas diez cuotas. — La entidad "Ripamonti, Ferretería, Repuestos y Máquinas". Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas; y la entidad "A. C. R. A.", Automóviles, Camiones, Repuestos y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de cincuenta mil pesos o sean cincuenta cuotas. — Dicho aumento de capital está constituído por los saldos acreedores de las cuentas personales de cada socio y aportes, que ingresan a la sociedad, según surge del balance que se confecciona por separado y que forma parte integrante de este contrato y que se agrega, suscripto por todos los socios. — Artículo Décimo Séptimo: El gerente o gerentes practicarán unidos o por separado si no hubiese acuerdo, balances mensuales de comprobación y anuales de inventario de cuentas de ganancias y pérdidas, al final de cada ejercicio, que se fija para el día treinta y uno de diciembre de cada año, de las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento, hasta integrar el diez por ciento del capital social que determina como fondo de reserva el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, otro cinco por ciento será distribuído entre los empleados en las proporciones aconsejadas por la gerencia y aprobada por la Asamblea, uno por ciento como retribución al síndico, y el remanente, se distribuirá en la siguiente proporción: don Manuel Falcón percibirá el veinticocho por ciento; don Armando Falcón el ocho por ciento; doña María Angélica Bañuelos de Luciani, el ocho por ciento; don Julio César Capdevila, el trece por ciento; la entidad Sociedad Anónima Cayetano Ripamonti Limitada, el treinta y cinco por ciento; la entidad Ripamonti, Ferretería, Repuestos y Máquinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuatro por ciento y la entidad A. C. R. A. (Automóviles, Camiones, Respuestos y Anexos) Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuatro por ciento, todo ello sin perjuicio de destinar partidas de utilidades para crear un fondo de previsión, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la proporción al capital de cada uno, debiendo esa proporción aumentar o disminuir en lo futuro si aumenta o disminuye el capital social. — Se hace constar especialmente que de común acuerdo, todos los socios resuelven dar efecto retroactivo a esta modificación introducida en el contrato social, el que se considerará vigente desde el primero de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.16|4-Nº 10.088-v.20|4|51

ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Acta Nº 8. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la sede de la sociedad Alonso Menéndez y Cía., S. R. L., calle Florida 621, 2º piso, los socios que la componen en la actualidad, don Secundino Alonso Menéndez, español, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil treinta y siete, don Jacinto Salinas, español, casado, domiciliado en Carlos Calvo trescientos cincuenta y ocho, don Agustín Domingo Berbini, argentino, casado, domiciliado en Edison ciento sesenta y dos, Martínez; doctor Meyer Malamud, argentino, casado, domiciliado en Pasteur doscientos treinta y nueve; don Juan Beorlegui, argentino, casado, domiciliado en Pedro Goyena ciento sesenta y cinco; José Gutiérrez, español, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno, dijeron: Que por el contrato social de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de Octubre del mismo año bajo el número 1113, al folio 460 del libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada quedó constituída la sociedad que gira bajo el rubro "ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA, S. R. L." y que en la actualidad integran los comparecientes como únicos socios. — Que posteriormente, por acuerdo unánime de los socios de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se convino en una rescisión parcial del contrato de sociedad retirándose los socios Mario Andrés Pommé y Alfredo Esma e incorporándose como nuevos socios los doctores Moisés Marcos Malamud y Meyer Malamud, incorporación esta última que quedó formalizada en el contrato de fecha 30 de Marzo de 1949 inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 79, al folio 226, libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha nueve de Enero de mil novecientos cincuenta. — Que la disolución parcial convenida por acuerdo privado de los socios de fecha 30 de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho a que se ha hecho referencia fué formalizada en escritura pública con fecha 14 de Septiembre de 1949 labrada por el Escribano Mario F. Asconchilo e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Diciembre de 1949, bajo el número 2563 al folio 270 del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente y por acuerdo también unánime de los socios, según así consta en las actas respectivas de la Sociedad, se retiraron los socios señores Rafael Valentín Martínez a quien la Sociedad le reintegró el importe de su capital y el doctor Moisés Marcos Malamud que transfirió sus cuotas de capital al socio don Secundino Alonso Menéndez. — Que en virtud de los antecedentes relacionados la Sociedad se constituyó en la fecha del primitivo contrato mencionado o sea el veinte de Septiembre de 1946, siendo los dos actos posteriores a que también

hacemos referencia simples modificaciones al acto originario, pues ni el retiro de los socios Pommé y Esma ni la incorporación de los doctores Malamud han alterado la existencia de la Sociedad ni la firma social, continuando la Sociedad como persona jurídica independiente de la persona de los socios e inmodificada con el retiro de unos y el ingreso de otros. — Que tal es la situación jurídica prevista en el artículo 419 del Código de Comercio y de la que son correlativas las disposiciones de los artículos 12, 18 y 22 de la Ley 11.645 en cuya virtud las modificaciones al contrato social que no alteran su sustancia o la rescisión parcial por retiro de algunos socios no alteran tampoco la personalidad jurídica que continúa en su forma originaria. — Que por haberlo entendido así en el convenio formalizado en la escritura pública de fecha 14 de Septiembre de 1949 se dijo expresamente "que con fecha 31 de Agosto de 1948 han resuelto disolver parcialmente la Sociedad retirándose de la misma los señores Alfredo Esma y María Andrés Pommé" de modo que esa rescisión parcial dejó subsistente la Sociedad constituida originariamente por el contrato de 20 de Septiembre de 1946 y que es la misma que integran los comparecientes. — Que en virtud de las razones expuestas vienen a ratificar los términos del contrato de fecha 30 de Marzo de 1949 dejando establecido que por él no se constituyó ninguna nueva Sociedad sino que se continuó con la constituida originariamente y con la modificación resultante de la rescisión parcial de que se ha hecho mención. — Que finalmente declaran a todos los efectos jurídicos que sea menester que la Sociedad "Alonso Menéndez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" se rige por su contrato originario con las modificaciones que resulten de los otros dos ya mencionados de fechas 30 de Marzo de 1949 y 14 de Septiembre del mismo año en cuanto no alteran la sustancia del primero. — Que debiendo ausentarse a Europa por razones de salud el Gerente de la Sociedad don Secundino Alonso Menéndez se resuelve: elevar a tres el número de gerentes y designar en tal carácter con las mismas facultades que tiene don Secundino Alonso Menéndez a los señores Vicente Rubio y Cirilo Pérez Pérez, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. — De conformidad firman los socios presentes. — Firmado: S. Alonso Menéndez. — Jacinto Salinas. — Agustín D. Barbini. — Meyer Malamud. — Juan Beorlegui. — José Gutiérrez.

Buenos Aires, 6 de Abril 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 230. — e.16|4-Nº 10.099-v.20|4|51

ALONSO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Jaime Ramis vende y transfiere a favor de su socio don Manuel César Alonso, la totalidad de las 20 cuotas de capital a su valor nominal de $ 500 c|una, que le pertenecen en "ALONSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Todo según documento privado de fecha 11 de Abril de 1951. — Buenos Aires, Abril 13 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 30.— e.18|4-Nº 10.466-v.24|4|51

ARRIBAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber el presente edicto por cinco días.

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores José Pardo y José Arribas, socios integrantes de Arribas y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y el doctor Carlos María Fernández, argentino, casado, abogado, con domicilio en la calle Juncal 1283, de esta Capital, resuelven lo siguiente: Primero: La sociedad Arribas y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ochenta y dos, a folio doscientos seis, del libro diecinueve de Contratos de S. R. L. se seguirá denominando ARRIBAS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Cien mil Pesos Moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de mil pesos cada una. El aporte se ha efectuado en la siguiente forma: José Pardo, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos, integrado en su totalidad; José Arribas, cuarenta cuotas, integrado en su totalidad y el doctor Carlos María Fernández, veinte cuotas o sea veinte mil pesos, integrado en su totalidad, todo moneda nacional de curso legal. — Tercero: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios José Pardo y Carlos María Fernández, en carácter de socios gerentes, actuando conjunta o separadamente, quienes desempeñarán sus funciones con sujeción a los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco investido de todas las facultades que acuerdan los mismos con más las que se detallan en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del *Código Civil*. El uso de la firma estará a cargo indistintamente de los socios gerentes, actuando conjunta o separadamente y agregando a sus firmas individuales el sello de la sociedad. — Cuarto: El socio José Arribas tendrá a su cargo la administración de la fábrica instalada en la ciudad de Mar del Plata, percibiendo en tal concepto un sueldo mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Quinto: Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en el contrato de Arribas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada que se opusieren a las cláusulas contenidas en el presente convenio, el que será debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. Bajo tales condiciones dan por formalizado este contrato obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciados. Entre líneas: de: Vale. S.R. S. R. L. se seguirá denominado Arribas y Cía. Vale. (Fdo.) J. Arribas. José Pardo. Carlos María Fernández. Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Alejandro Labongle, secretario.

$ 140.— e.18|4-Nº 10.452-v.24|4|51

ALFREDO ROMEO AGAZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha 29 de diciembre de 1950, el señor Jorge Francisco Lignori vende y cede a favor de su consocio señor Alfredo Romeo Agazzi, las treinta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la sociedad ALFREDO ROMEO AGAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de treinta mil pesos moneda nacional y su parte personal del Fondo de Reserva de la Sociedad por dos mil ochocientos setenta y dos pesos con 37|100 moneda nacional. Presta su conformidad a la mencionada cesión el socio restante señor Raúl Ruax. — Buenos Aires, nueve de marzo de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 35.— e.18|4-Nº 10.399-v.24|4|51

ARTURO F. LORUSSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Nº 5, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Federico Arturo Lorusso y que acostumbra firmar Arturo F. Lorusso y don Cipriano Aragón, que firma igual, únicos y exclusivos socios de "ARTURO F. LORUSSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos datos personales figuran en el contrato social original, el que fué inscripto y quedó archivado en el Registro Público de Comercio, con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número dos mil catorce, al folio ciento sesenta y cuatro, del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se... Conviene: ... Primero: Modificar el artículo cuarto, elevando el capital social, a Doscientos Diez Mil Pesos moneda nacional, y cuyo artículo queda redactado así: Cuarto: El capital social son Doscientos diez mil pesos moneda nacional, divididos en Doscientas diez cuotas de Mil pesos cada una, aportados en la siguiente proporción: don Federico Arturo Lorusso, ciento cuarenta cuotas, equivalentes a Ciento cuarenta mil pesos y don Cipriano Aragón, setenta cuotas, equivalentes a Setenta mil pesos moneda nacional. — El aporte del aumento de capital, lo hacen los socios, con sus respectivos créditos que por mayor suma tienen en cuenta particular. — Segundo: Dejan expresa constancia los contratantes, que mantienen sin modificarse, todas las demás cláusulas del contrato social. — Y de conformidad, lo firman, obligándose a su fiel cumplimiento. — Arturo F. Lorusso. — Cipriano Aragón. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 110.— e.18|4-Nº 10.408-v.24|4|51

BROSSARD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Cincuenta y Cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Emilio José Brossard, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Angel J. Carranza dos mil sesenta y seis; y don Emilio Norberto Brossard, argentino, soltero, de veintidós años de edad, con domicilio en Rivera Indarte un mil ciento sesenta y seis. Ambos comparecientes son vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada conforme a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas especiales siguientes: Primero: Los dos comparecientes constituyen una sociedad que girará bajo el rubro de "BROSSARD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, instalándose provisionalmente en la calle Angel J. Carranza dos mil sesenta y seis, de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la industrialización en general del cartón, fabricación de envases en general, elaboración de artículos de cartón, hojalata y madera y todos sus derivados y afines. — Tercero: El capital social se ha fijado en la cantidad de Cuarenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una. El socio Emilio José Brossard aportará trescientas noventa cuotas por valor de treinta y nueve mil pesos. De esta cantidad ha entregado ya a la sociedad, el importe correspondiente a doscientas cuotas o sean veinte mil pesos, y el saldo hasta completar su aporte se obliga y compromete este socio a entregarlo en dinero efectivo a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. El otro socio don Emilio Norberto Brossard, ha aportado diez cuotas por valor de un mil pesos, importe este que ha entregado ya anteriormente a la sociedad. La suma total ya aportada por ambos socios, estos mismos la han invertido en la compra de maquinarias y elementos para industria en la forma que así resulta del inventario practicado y del cual me entregan una copia en este acto, que dejo agregada a esta escritura. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por el plazo de diez años pero podrá ser disuelta en el caso que se produjeren pérdidas que alcanzaren a insumir el cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación a pedido de cualquiera de los dos socios. — Quinto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance. El cierre del primer ejercicio se operará el treinta y uno de diciembre próximo. Si hubiere beneficios se destinará el cinco por ciento a formar el fondo de reserva que provee la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social. El remanente será distribuído en partes iguales por ambos socios, pero estos podrán destinar previamente las sumas que estimen conveniente para gratificaciones al personal. De las utilidades que se adjudiquen a cada socio queda desde ya convenido que el señor Emilio Norberto Brossard solamente podrá disponer del cincuenta por ciento de ellas y el cincuenta por ciento restante deberá destinarlo a un fondo especial para aumento de su capital en la sociedad. Este aumento del capital de este socio podrá operarse según las necesidades sociales o bien tomando anualmente el socio Emilio Norberto Brossard cuotas a su consocio Emilio Brossard, en cuyo caso este último hará cesión a aquel de las cuotas correspondientes por su valor nominal hasta igualar aportes o bien, si las necesidades de la sociedad exigiera un mayor capital social se aumentará éste en la proporción que resulte según lo establecido precedentemente, pero la distribución de utilidades se mantendrá siempre en proporción del cincuenta por ciento, para cada socio. Si hubiere pérdidas se soportarán en la proporción al número de cuotas que tuviere en la sociedad cada socio. — Sexto: La administración de la sociedad para sus relaciones con terceros y para contraer obligaciones será ejercida en forma conjunta por ambos socios quienes firmarán todas las obligaciones, compromisos y documentos con su nombre personal precedido de la denominación "Brossard y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Podrán en esta forma realizar todas las operaciones que encuadren dentro del giro normal de los negocios sociales o inclusive abrir cuentas corrientes en todos los Bancos sean oficiales o particulares; librar cheques, hacer endosos, prendar las maquinarias y demás bienes muebles, operar con el Banco de Crédito Industrial Argentino, otorgar toda clase de poderes e instrumentos públicos o privados y realizar cuantos más actos exija el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Séptimo: El socio Emilio Norberto Brossard deberá dedicar todo su tiempo, actividad y conocimiento a esta sociedad con prohibición absoluta de dedicarse a otras operaciones comerciales. — Octavo: Ambos socios percibirán mensualmente y con cargo a gastos generales la suma de setecientos pesos cada uno cantidad ésta que podrá ser aumentada o disminuída según las conveniencias sociales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su normal funcionamiento con un representante designado por los herederos o sucesores del fallecido o incapaz. Si el fallecido o incapaz fuera el socio Emilio Norberto Brossard, cesará la obligación de pasar el sueldo fijado, no así si el fallecido o incapaz fuere el otro socios. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la existencia de la sociedad o su liquidación se resolverá aplicando las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en caso de desacuerdo se designará un árbitrador amigable componedor por cada parte, quienes designarán un tercero antes de comenzar a actuar para el caso de desacuerdo entre ellos. Las determinaciones de este Tribunal obligarán a los socios. De conformidad con todo lo expuesto las partes dejan constituída esta sociedad. Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando por ante mí, junto con los testigos del acto don Manuel Rodríguez y don Víctor M. Montilla vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio J. Brossard. — Tgo.: M. Rodríguez. — Tgo.: Víctor M. Montilla. Está mi sello. Ante mí: A. Bello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí colega don Alfredo Emilio Bello, al folio ochocientos sesenta y siete del Registro doscientos ochenta y tres, Protocolo del año mil novecientos cincuenta, de mi adscripción, doy fe. Para los interesados y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio extendido en tres sellos nacionales números: dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos; dos millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve y el presente, dos millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos cincuentiuno. Guillermo Ernesto Tosi, Escribano Público.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 335.— e.18|4-Nº 10.472-v.24|4|51.

C.A.P.A.I.

COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Aldo Rodolfo Luciani, argentino, casado, domiciliado en Avenida Corrientes novecientos ochenta y nueve, Capital Federal, y don Agustín Delorenzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Lima mil seis, Capital Federal, ambos mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "C.A.P.A.I." COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle mil setecientos cincuenta y nueve, pero podrá ser trasladado por voluntad conjunta de los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones de importación y exportación, sin limitación alguna en cuanto a la naturaleza, calidad y cantidad de las mercaderías o productos que aquéllas pudieran comprender, sea a nombre propio o por cuenta de terceros; la compra y venta en remate público o particularmente, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, de toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones; la explotación de bosques, minas y canteras, pudiendo, asimismo: dar y recibir en locación o sublocación inmuebles, muebles y semovientes; dar y recibir en préstamo dinero o efectos, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas; adquirir, permutar o enajenar cualquier clase de bienes, créditos, derechos y acciones, ya sea a título oneroso, gratuito o precario; abrir y cerrar cuentas, solicitar y recibir préstamos de particulares, sociedades y bancos, incluso los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus estatutos y leyes especiales; dedicarse a industrialización en general, manufacturación y fabricación de productos, como así también a la explotación de frutos o cualquier otra actividad agropecuaria; celebrar contratos de fletamento y de transporte en general por cualquier medio que se efectúe; fundar o formar parte de sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cooperativas, aceptando y fijando condiciones, así como también fusionarse con otras sociedades similares; descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; ocuparse de comisiones en general, representaciones, mandatos y consignaciones e intervenir en licitaciones públicas o privadas. La enumeración precedente es sólo enunciativa y no restrictiva, pues la operación civil o comercial que resulte necesaria o conveniente para la mejor ejecución de sus fines, podrá ser realizada por la Sociedad. Todas las facultades pueden ser ejercidas a nombre propio o por cuenta de terceros, ya se trate de particulares, sociedades anónimas o de otra clase, sean ellos nacionales o extranjeros. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal, Dividido en Cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, qué han sido suscriptas e integradas en dinero efectivo en la proporción siguiente: el señor Aldo Rodolfo Luciani, Treinta y Tres Cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional, y el señor Agustín Delorenzi, Sesenta y Siete Cuotas, o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección y administración de la Sociead estará a cargo de uno o más gerentes, designando en este acto al socio don Aldo Rodolfo Luciani, argentino, casado, domiciliado en Avenida Corrientes novecientos ochenta y nueve, Capital Federal, en calidad de gerente, con facultad para hacer uso de la firma social sin limitación alguna para los fines sociales, y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, quedando expresamente facultado para realizar todos los actos enumerados en la cláusula tercera. La firma social será la personal de cualquiera de los gerentes, precedida de la denominación de la Sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por mayoría absoluta de votos. A cada socio se computará un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. El voto de los socios podrá emitirse personalmente o por correspondencia. Las deliberaciones se registrarán en un libro especial que se llevará en forma de actas. — Octava: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general de los negocios sociales (sin perjuicio de los balances parciales, o los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento) el que deberá quedar concluído dentro de los sesenta días, teniéndoselo por automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días subsiguientes no fuese observado por los socios con mayoría absoluta de capital. El primer balance e inventario general se practicará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El retiro de las utilidades que arrojen los balances, implica la aceptación del mismo por parte del socio que no la hubiera manifestado expresamente. — Novena: A los socios gerentes podrá asignárseles un sueldo por el desempeño de tal función, debiendo los socios resolver el importe y la oportunidad de percibirlo. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva prescripto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite que allí se determina. Los beneficios y las pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en relación al capital aportado. — Undécima: En caso de rescisión de este contrato o disolución de la sociedad, su liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes, quedando entendido que ninguna distribución se hará a los socios mientras no se haya cancelado el pasivo social. — Duodécima: La muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios no ocasionará la disolución de la Sociedad, la que continuará con los sobrevivientes bajo la misma firma social. El socio sobreviviente se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad y el monto del capital correspondiente al socio fallecido o incapacitado se determinará con arreglo al balance que deberá practicarse al día de su muerte o declaración de su incapacidad. El importe neto del capital, utilidades o pérdidas y saldo de la cuenta personal si lo hubiere, resultante a favor del socio fallecido o incapacitado se abonará a sus herederos íntegramente o por cuotas, en el plazo máximo de tres años y en este caso gozará del interés corriente en plaza en ese momento, liquidado sobre los saldos adeudados, pagadero por trimestres vencidos. — Décimo Tercera: Los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital social por medio de nuevos aportes o por la admisión de nuevos socios. — Décimo Cuarta: Las cuotas sólo podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que, igualmente y sus concordantes, regirá todo lo no previsto en el presente contrato. De conformidad con lo que antecede y de que se ratifican en todas sus partes suscriben este convenio el señor Aldo Rodolfo Luciani, que firma "A. R. Luciani", y el señor Agustín Delorenzi, que firma "A. Delorenzi", en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El señor Aldo Rodolfo Luciani queda autorizado para efectuar el depósito de ley y retirarlo en su oportunidad, firmando los resguardos del caso, así como para correr con todos los trámites que sean necesarios para la publicación o inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — S|b.: documentos. Vale. S|b.: absoluta. Vale. Sobre escrito: "cinco". Vale. — A. Delorenzi — A. R. Luciani.

12 de abril de 1951. — Ricardo Eastman secretario.

$ 365.— e.18|4-Nº 10.416-v.24|4|51

COMERCIAL BARENGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 1951, entre los señores Froim Barengole, casado, ruso, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa 16, Bernardo Barengole, argentino, domiciliado en la calle Apolinario Figueroa 16, y Moisés Amdur, argentino, domiciliado en la calle Paysandú 1977, los dos últimos solteros, todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven formalizar la siguiente sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, con asiento actual en la calle General César Díaz Nº 1562, cuyo objeto será principalmente la compra y venta de maderas y toda clase de artículos de carpintería y para la industria del mueble en general, sin perjuicio de las ampliaciones que los socios oportunamente quieran realizar. — Esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la existente entre los mismos socios, como sociedad de hecho, para la explotación del mismo negocio, considerándose éste contrato la formalización de la mencionada sociedad de hecho. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "COMERCIAL BARENGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años, pudiendo retirarse cualquiera de los socios al término de dos años, siempre que avise a los otros socios con anticipación de seis meses, por medio de telegrama colacionado. — Cuarto: Constituye el capital social la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, efectuándose el aporte de la siguiente manera: Don Froim Barengole, 150 cuotas correspondiendo $ 5.417,49 al aporte en efectivo y $ 144.582,51 en mercaderías e instalaciones; Bernardo Barengole, 50 cuotas correspondiendo $ 2.417,49 al aporte en efectivo y $ 47.582,51 en mercaderías e instalaciones y Moisés Amdur, 50 cuotas, de las cuales en efectivo $ 12.417,49 y en mercaderías e instalaciones $ 37.582,51, conforme al resultado del balance oportunamente realizado. — Quinto: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Froim Barengole, quien es designado gerente. No podrá utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas a terceros ni en prestaciones a título gratuito. El señor Froim Barengole podrá atender sus otras ocupaciones y negocios. Los socios señores Bernardo Barengole y Moisés Amdur deberán aportar en forma integral su trabajo a la sociedad estando terminantemente prohibido a los mismos dedicarse a otros negocios o trabajos de cualquier índole que fueren. — Sexto: Anualmente cada 31 de diciembre se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios lo creyera conveniente o necesario. De las ganancias se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y los socios podrán constituir otros fondos de reserva si lo creyeren conveniente. Las ganancias que restaren serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas también serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Los socios se reunirán periódicamente, a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran, y las decisiones que se adoptan lo serán por mayoría, salvo en aquellos casos en que la Ley 11.645 establece la necesidad de unanimidad, asentándose las decisiones en un libro de actas debidamente rubricado. — Octavo: No podrán cederse las cuotas sin conformidad de todos los socios, y sólo entre éstos. — Noveno: En caso de divergencia entre los socios se designarán árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo que antes de expedirse nombrarán un tercero para el caso de divergencia, siendo el fallo de dichos árbitros o del árbitro tercero sentencia firme e inapelable para las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derecho habientes podrán optar por continuar en la sociedad en las mismas condiciones que su causante, o retirarse de la misma en cuyo caso, previo inventario y balance general a practicarse dentro del término de treinta días de formulada la opción, su parte de capital y ganancias les será entregada en la siguiente forma: La mitad en el momento de la aprobación del balance, siempre en el plazo indicado anteriormente, y el resto en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cada día quince de cada mes, efectuándose el primer pago en el mes subsiguiente al que corresponda conforme a esta cláusula para el pago de la mitad adendada. Los herederos deberán unificar personería en cualquier supuesto. — Décimo Primero: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. De conformidad firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — F. Barengole. — B. Barengole. — Moisés Amdur. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Elh: socios, vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.18|4-Nº 10.467-v.24|4|51

CABRERA-STEGMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Carlos J. Varangot, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato Modificatorio: Entre los señores Ricardo Rodolfo Julio Stegmann y Dardo Oscar Cabrera, en su carácter de únicos integrantes de: "CABRERA-STEGMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 150.000.—), con domicilio legal en Bartolomé Mitre número Cuatrocientos treinta, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos diez y ocho, al folio cuatrocientos noventa, del libro quince de sociedades de responsabilidad limitada; convienen en modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato que los rige, prorrogando el plazo de duración de este contrato hasta el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y aumentando el capital social en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal más, es decir, elevando el capital social a la suma de trescientos cincuenta mil pesos, dividido en setecientas cuotas de quinientos pesos cada una. La redacción definitiva de las cláusulas modificadas, será la siguiente "Tercera: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 350.000.—), dividido en setecientas (700) cuotas de quinientos (500) pesos cada una, y es aportado por los socios en la forma y proporción siguientes: el socio señor Ricardo Rodolfo Julio Stegmann, que hasta la fecha poseía un aporte social de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 127.000.— m$n.) o sea doscientos cincuenta y cuatro cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente integrados, aporta ahora la suma de Ciento Veinticuatro Mil Pesos m$n. de c|l., o sea doscientos cuarenta y ocho cuotas de quinientos pesos cada una, conversión del importe de su crédito en la sociedad, según Balance, elevándose así su aporte social a la suma de Doscientos Cincuenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 251.000.—) o sea quinientas dos cuotas de quinientos pesos cada una; y el socio señor Dardo Oscar Cabrera, que hasta la fecha poseía un aporte social de veintitrés mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 23.000.—) o sea cuarenta y seis cuotas de quinientos pesos cada una (500), totalmente integrados, aporta ahora la suma de Setenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 76.000.—) o sea ciento cincuenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, conversión del importe de su crédito en la sociedad, según así resulta del Balance que debidamente conformado por las partes se acompaña, elevándose así su aporte social a la suma de Noventa y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 99.000.—), o sea ciento noventa y ocho cuotas de quinientos pesos cada una". — "Cuarta: El plazo de duración de este contrato que originariamente era de cinco años, a contar del dos de mayo de mil novecientos

cuarenta y nueve (1949), con vencimiento al dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), se prorroga por decisión unánime de los socios, hasta el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis (1956), pudiendo prorrogarse por otros cinco años, abonándose en tal caso el impuesto correspondiente. La prórroga será decidida por unanimidad, y en caso de que aumentara el número de socios, del actual, por el setenta y cinco por ciento de los votos totales. El socio que deseare retirarse de la sociedad, antes del vencimiento del contrato, deberá preavisar a su consocio con un año de anticipación, por telegrama colacionado, en cuyo caso la sociedad podrá adquirir de él sus cuotas de capital, reintegrándole el capital y utilidades de acuerdo al Balance que se practicará al efecto en seis cuotas trimestrales iguales y sin interés. Si la sociedad optare por no adquirir las cuotas el socio saliente podrá venderlas a una tercera persona, debiendo en tal caso hacer saber a sus consocios el precio de la venta, y el nombre y domicilio del comprador". Bajo las cláusulas ante expuestas dejan modificado el contrato social de "Cabrera Stegmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente, en Buenos Aires a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Ricardo Rodolfo J. Stegmann. — Dardo Oscar Cabrera". — Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 175.— e.18|4-Nº 10.424-v.24|4|51

CASPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido designado gerente de "CASPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el Señor Héctor García. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 25.— e.18|4.-Nº 10.383.-v.24|4|51

CLIPPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Testimonio. Entre los señores Jocobo Hojvat, que firma "J. Hojvat", domiciliado en Senillosa 58; Eduardo Mangino, que firma "E. Mangino", domiciliado en Pacheco 1976; Atilio Arturo Frigerio, que firma "Atilio A. Frigerio", domiciliado en Cuenca 3425; Rogelio Julio Frigerio, que firma "Rogelio Frigerio", domiciliado en Campana 3599; Eduardo Enrique Aragón, que firma "E. Aragón", domiciliado en San Eduardo 551, Dpto. B; Oscar Gerónimo Frigerio, que firma "Oscar G. Frigerio", domiciliado en Mariano Acosta 225; Cándido García, que firma "C. García", domiciliado en Presidente Perón 5047, 4 de Junio (Lanús) Prov. de Buenos Aires; Victorio Eduardo Frigerio, que firma "Victorio E. Frigerio", domiciliado en Bauness 2317, Dep. "D"; Eduardo Julio Frigerio, que firma "E. Frigerio", domiciliado en Ramón L. Falcón 3834; Juan José Carlos Cattaneo, que firma "J. J. Cattaneo", domiciliado en Nazarre 3231, Dep. "G"; Jorge Tonelli, domiciliado en Nazarre 3231, Dep. "D"; Rogelio Bernardo Piriz, que firma "R. Piriz", domiciliado en Nazarre 2911; Guido Ernesto Franzetti, que firma "Guido E. Franzetti", domiciliado en Vallejos 3364; Carlos Armando Cadoppi, que firma "C. A. Cadoppi", domiciliado en Nazarre 2646; todos mayores de edad de conformidad a los arts. 12 y 18 de la Ley 11.645, convienen, en relación a la razón social "Clipper, el equipaje más liviano, S. R. L.", inscripta el 28 de Agosto de 1947, al Nº 1.293, Folio 445, del Libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación del 10 de Diciembre de 1948, inscripta al Nº 1,991, Folio 192 del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de la que a la fecha son únicos socios los señores Hojvat y Mangino; y sin que importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente incorporar a los demás comparecientes a la misma, que a partir del presente se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída la sociedad comercial que girará con el nombre de "CLIPPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Corrientes 1945, o en lugar que decidan los socios, pudiendo establecer sucursales, talleres, depósitos, agencias y|o apoderados dentro o fuera de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización de cueros, telas, lonas y materias similares y en especial la fabricación de valijas, artículos de viaje, ropa y acolchados. Podrá realizar todos los actos, trabajos y operaciones anexos a dicho objeto y, además, realizar operaciones de financiación de todo género de negocios, como ser inversión y reorganización de la estructura de capital de otras empresas, comprar y vender en el mercado interno y|o importar o exportar toda clase de mercaderías; comprar y vender títulos y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios. — Tercera: El capital social se aumenta de doscientos diez mil pesos moneda nacional ($ 210.000.— m|n.) a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una y se ha suscripto e integrado totalmente antes de ahora, según surge del balance-inventario que se acompaña, en la siguiente forma: Jacobo Hojvat, 100 (cien) cuotas; Eduardo Mangino, 100 (cien) cuotas; Atilio Arturo Frigerio, 100 (cien) cuotas; Rogelio Julio Frigerio, 100 (cien) cuotas; Eduardo Enrique Aragón, 100 (cien) cuotas; Oscar Gerónimo Frigerio, 70 (setenta) cuotas; Cándido García, 50 (cincuenta) cuotas; Victorio Eduardo Frigerio, 50 (cincuenta) cuotas; Eduardo Julio Frigerio, 50 (cincuenta) cuotas; Juan José Carlos Cattaneo, 70 (setenta) cuotas; Jorge Tonelli, 30 (treinta) cuotas; Rogelio Bernardo Piriz, 50 (cincuenta) cuotas; Guido Franzetti, 30 (treinta) cuotas; Carlos Armando Cadoppi, 100 (cien) cuotas. — — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad así modificada será de 10 (diez) años, a contar del 16 de febrero de 1951. — Quinta: Para la dirección y administración de la sociedad se designan, con todas las facultades indicadas en el presente y las consignadas en la Ley 11.645 y con calidad de gerentes a los señores Atilio Arturo Frigerio, Rogelio Julio Frigerio y Eduardo Mangino y gerentes administrativos a los señores Juan José Carlos Cattaneo y Cándido García; todos los cuales podrán representar a la sociedad y hacer uso de la firma social conjunta, alternativa o separadamente, estándoles prohibido emplearla en fianzas, garantías y|o recomendaciones hacia terceros, y a instituciones bancarias o en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad. Los gerentes [illegible] igualmente los poderes necesarios y suficientes para la ejecución y ordenación de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad sean generales o especiales, conforme lo dispone el Código Civil, a cuyo efecto, podrán a su vez otorgar poderes generales o especiales, promover y desistir querellas, comprar o vender toda clase de bienes, celebrar locaciones por más o menos seis años, arrendar o gravar con cualquier derecho real los bienes de la sociedad, contraer u otorgar todo género de préstamos con o sin garantía real o personal con toda clase de personas, sociedades e instituciones y bancos oficiales y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales y de arqueo y comprobación que se dispongan por mayoría de socios; el 31 de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas determinadas en la ocasión dispuesta en el artículo anterior se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital; y el remanente se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital aportado. De existir pérdidas serán soportadas por todos los socios en proporción al capital aportado, pudiendo la sociedad decidir la cobertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas o su pase para su cancelación en futuros ejercicios y por unanimidad la reducción del capital social. — Octava: A más de los libros de contabilidad general que ordena el Código de Comercio y las disposiciones legales y reglamentaciones pertinentes, la sociedad llevará un libro de actas en el que se transcribirán todas las decisiones que la mayoría resuelva. — Novena: Cualquera de los socios podrá convocar reunión de socios los que podrán manifestar su voluntad por escrito, y otorgar carta-poder o poder en favor de un consocio o de terceros. — Décima: En caso de transferencia de cuotas de socios tendrán recíprocamente preferencia para su adquisición con respecto a terceros. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los gerentes o por la o las personas que de común acuerdo decidan los socios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se procederá según lo prevé el artículo 12 de la ley 11.645 y la determinación del haber que le corresponda a la sociedad y su pago se efectuará conforme lo establece la cláusula siguiente. Los herederos del socio fallecido o incapaz deberán manifestar dentro del término de noventa días de ser requeridos si aceptan incorporarse a la sociedad en reemplazo del fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Décima Tercera: En todos los casos en que la sociedad sin entrar en liquidación deba devolver una cuota de capital, ésta, así como las reservas, serán establecidas de acuerdo al último balance general al que se adicionará o sustraerá una parte proporcional de las ganancias o pérdidas del ejercicio en curso, cerrado que sea el mismo, a la fecha del retiro o fallecimiento del socio. La reintegración del haber del socio fallecido o incapaz, más o menos el saldo de su cuenta particular, se podrá realizar a opción de los socios restantes, al contado o en cuotas semestrales del veinticinco por ciento (25 %) devengando los saldos un interés anual del seis por ciento (6 %). — Décima Cuarta: De común acuerdo durante o al término del presente contrato, los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita, simple, por acciones o en sociedad anónima — Décima Quinta: Toda duda divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad su disolución o liquidación será dirimidas de común acuerdo entre los socios y en caso de desacuerdo se deberá recabar la resolución de la mayoría de los votos existentes, siendo ésta inapelable. Las cuestiones no previstas en el presente contrato se regirán por aplicación de las normas establecidas en la ley 11.645 y en su defecto por el Código de Comercio y subsidiariamente por el Código Civil. — Décima Sexta: Los socios resuelven regir la sociedad quidación serán dirimidas de común acuerdeclarando sin valor las dispuestas por actos anteriores y en prueba de conformidad suscriben el presente en Buenos Aires, a 28 días de Febrero del año 1951, en los sellos de diez centavos moneda nacional, números: 1.107.758, 1.107.756 y 1.107.757, quedando a cargo de cualquiera de los gerentes o de la persona que él o ellos designen la realización de los trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "que firma J. Hojvat", "que firma E. Mangino", "que firma C. García". — Todo vale. — E. Mangino. — Oscar G. Frigerio. — J. Hojvat. — Atilio A. Frigerio. — V. E. Frigerio. — J. J. Cattáneo. — E. Aragón. — Jorge Tonelli. — R. J. Frigerio. — B. Piriz. — C. A. Cadoppi. — C. García. Guido E. Franzetti. — E. Frigerio.

Buenos Aires, abril 12 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 445.— e.18|4-Nº 10.395-v.24|4|51

C. A. M. - COMERCIAL ARGENTINA MADERERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Tulio Lorenzo Bertolani, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malabia dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Capital Federal, y Oscar Luis Bianchi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Neuquén mil cuatrocientos cincuenta y uno, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "C. A. M. - COMERCIAL ARGENTINA MADERERA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Neuquén mil cuatrocientos cincuenta y uno, pudiendo ulteriormente cambiar el mismo y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y|o del exterior mediante acuerdos entre los socios en tal sentido. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta de maderas en general, pudiendo anexar cualquier otra industria o negocio necesario para el buen desenvolvimiento de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y entre ellos los siguientes: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse o a importarse del exterior, inmuebles, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención y modelos industriales. — b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales. — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter industrial, comercial o agrario. — d) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con cualquier otro Banco o Institución de carácter oficial, mixto o particular creado o a crearse. — e) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter civil o comercial que revisten, como así también con sociedades comerciales de la naturaleza que fueren, pudiendo participar en estas últimas como socio industrial o comanditario. — f) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, liquidar o adquirir el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — h) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. — i) Aceptar aportes en efectivo o de otra naturaleza, de personas o sociedades, para la realización de toda clase de operaciones y negocios. — j) Conceder participaciones a terceros respecto de las resultas de las operaciones y negocios aludidos en el inciso i) precedente. — k) Llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enunciación no limitativa. — Tercera: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, valor de las mercaderías y dinero efectivo que constituyen el patrimonio de la sociedad según balance al primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno (Certificado por Contador Público Nacional), a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato y en base al cual se constituye la presente sociedad. Este capital, como todo aumento sucesivo, se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo aportado Tulio Lorenzo Bertolani, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y Oscar Luis Bianchi, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, que integran con el traspaso de los bienes mencionados. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, sin perjuicio de que cualquiera de los socios pueda solicitar la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, para lo cual deberá notificar en tal sentido al otro socio por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad se disolverá y liquidará inmediatamente después de ciento ochenta días de la fecha en que fuere cursada la aludida notificación. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los socios quienes, con el cargo de gerentes, procederán con las más amplias facultades sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos privados, escrituras públicas o poderes resulten necesarios, no

pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de género alguno. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes cuyos respectivos sueldos o retribuciones por otros conceptos serán establecidos por resolución que constará en el libro de Actas. — Sexta: Sin perjuicio de los inventarios y balances que periódicamente se dispusiera realizar, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las que los socios resolvieran efectuar, serán distribuídas entre los mismos por partes iguales. En cuanto a las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuenta particular de cada socio, en la misma proporción, para ser compensadas con futuras utilidades. Pasados noventa días de practicado el balance general, si no se formulara objeción alguna en ese lapso, quedará aprobado esté o no firmado por los socios. En todo caso, las utilidades o pérdidas se obtendrán luego de efectuarse las amortizaciones y de constituirse las reservas legales y de previsión pertinentes. El primer balance general se practicará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Séptima: La sociedad podrá ser disuelta, además, antes del plazo establecido por resolverlo así de común acuerdo las partes, cuando las pérdidas netas alcancen al cincuenta por ciento del capital social o cuando ocurra el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios. En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, percibiendo en este caso una suma global equivalente al cinco por ciento del activo realizado. Una vez extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, la partición se hará a prorrata de las cuotas suscriptas de cada socio, previa deducción del saldo que pudiera adeudarse a la sociedad. El importe que corresponda a cada socio o, en su caso, a los herederos de los mismos, será pagado en cuatro cuotas trimestrales, sin interés. — Octava: Todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones supletorias aplicables del Código de Comercio y Código Civil. Las diferencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. En las ocho cláusulas que anteceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan firmando al pie en prueba de conformidad. — Sobre raspado: "de", "facultades", "particular", "previsto" — Valen. — Tulio Lorenzo Bertolani. — Oscar Luis Bianchi. — Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 360.— e.18|4.-Nº 10.388.-v.24|4|51.

DAVID KHANIS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores David Khanis, uruguayo, comerciante, casado, domiciliado en la calle Córdoba número cuatro mil seiscientos diez y ocho, de esta ciudad y Samuel Toporovsky, ruso, comerciante, casado, domiciliado en la calle Bermúdez dos mil doscientos once, también de esta ciudad, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo Primero: Queda constituída entre los señores David Khanis y Samuel Toporovsky, la sociedad "DAVID KHANIS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Trescientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional", la cual tendrá domicilio legal en esta ciudad, encontrándose situado el actual en la calle Viamonte número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será la compra, venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de materiales o artículos, pudiendo asumir representaciones o participar en otras sociedades y entidades industriales, comerciales o financieras del país como del extranjero, en el carácter de socio o adquiriendo bienes; todo ello por cuenta propia o de terceros. — Asimismo podrá realizar todo negocio lícito vinculado directa o indirectamente a los antes mencionados, ya sean comerciales o industriales. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, término que se computará desde la fecha de celebración del presente contrato. — Artículo Cuarto: La sociedad funcionará con un capital de Trescientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 340.000 m|n. de c|l.) dividido en trescientas cuarenta (340) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n. de c|l.) cada una, suscriptas hasta la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 240.000 m|n. de c|l.) por mitades entre los socios e integradas hasta ese importe mediante la incorporación de parte del activo y pasivo de la disuelta sociedad "David Khanis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 240.000", antecesora del que se formaliza por medio del presente contrato, de conformidad a lo convenido en el contrato de disolución de dicha sociedad celebrado con fecha diez y ocho del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno y según el balance que, con las modificaciones que determinó la disolución de dicha sociedad e inventario, debidamente certificado por contador público se considera parte integrante de este contrato. — El saldo, ó sea la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 de c|l) restante para completar el capital de la sociedad que se constituye en este acto, es suscripto totalmente e integrado en un cincuenta por ciento (Continúa en el papel sellado de $ 0,10 Nº 951.442. Sigue del papel sellado de Diez centavos Nº 951.441) por el Señor David Khanis en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos ya sea con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales, entidades o personas privadas, operar en cualquier forma que fuere permitido con establecimientos bancarios y otras instituciones de cualquier naturaleza, sean oficiales, privadas o mixtas, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro, pudiendo abrir cuentas de cualquier clase, efectuar depósitos en efectivo, documentos o especies, girar sobre las que existan o sobre las que se establezcan en el futuro, suscribiendo los documentos o papeles que fuere menester, sean cheques, pagarés, letras de cambio, etc., aceptar y constituir derechos reales, garantías hipotecarias prendarias o agrarias o de cualquier otra naturaleza, ya sea por precio, préstamos o de otro carácter en efectivo, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otros bienes, efectuar compras, ventas o permutas de toda clase de inmuebles, mercaderías y muebles y demás bienes, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga. Podrá exigir privada, administrativa o judicialmente el cumplimiento u observación de todos sus derechos, pudiendo promover o contestar acciones que pudieran entablarse con la sociedad. — Artículo Sexto: La sociedad será representada por dos socios gerentes y un apoderado que designarán aquellos de común acuerdo, quedando obligada la sociedad con la firma conjunta de los gerentes o con la de uno de éstos con la del apoderado, puestas bajo el nombre de la sociedad. En esa forma podrán los gerentes y el apoderado, en su caso, realizar todos los actos mencionados en la cláusula anterior con las más amplias facultades, incluso la de los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — También en la forma conjunta expresada podrán representar a la sociedad en todos los asuntos en que la misma se encuentre interesada, como asimismo estar en juicio, deduciendo o contestando demandas y contra demandas, con todas las facultades que fueren necesarias a tal fin, inclusive comprometer en árbitros, transar, percibir, constituir fianzas o garantías, pedir el nombramiento de peritos, apelar, desistir de ese u otro recurso, hacer absolver posiciones y absolverlas en representación de la sociedad, pudiendo hacer esto último individualmente cualquiera de los dos gerentes, exclusivamente. — También podrán otorgar poderes generales o especiales para (Continúa en el papel sellado de diez centavos Nº 951.443. Sigue del papel sellado de diez centavos número 951.442) el ejercicio de cualquiera de los actos que se han detallado en esta cláusula y la precedente, o que resulte de la naturaleza del cargo de gerente. — Artículo Séptimo: Quedan designados gerentes ambos socios quienes ejercerán la representación de la sociedad con las facultades y en la forma que se ha mencionado en la cláusula anterior. Los socios convendrán la asignación que podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades. — Los socios se comprometen a dedicar toda su actividad comercial en el país a los negocios sociales, no pudiendo participar, ya sea a título individual o como socio, en otras operaciones de ese carácter, mientras no medie la conformidad expresada por escrito del otro socio. — Artículo Octavo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, al finalizar el cual se practicará un balance general, el que se hará conocer a los socios, quienes deberán formular observaciones que les merezcan dentro de los quince días subsiguientes, por escrito y en forma fehaciente. — Transcurrido dicho plazo sin formularse observación fundada, se considerará el mismo aprobado. — Las utilidades previa deducción de las reservas legales y especiales que se conceptuaren necesarias se distribuirán en proporción de los respectivos capitales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Artículo Noveno: Los socios celebrarán reunión cuando la naturaleza de los asuntos lo requiera o lo exigiera alguno de los socios. — Lo tratado en dichas reuniones se dejará constancia en un Libro de Actas. — Todas las resoluciones en el seno de la sociedad, inclusive las de los artículos trece, diez y siete y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomarán por mayoría de cuotas de capital, dando cada cuota derecho a un voto. — Los socios podrán hacerse representar por mandatarios generales o especiales para la adopción de estas resoluciones. Será necesaria una resolución adoptada conforme al presente artículo para realizar cualesquiera operaciones de compra-venta, gravamen o enajenación de inmuebles, para realizar donaciones, para constituir prendas de cualquier clase en seguridad de créditos o en garantía de obligaciones que no tengan relación con el objeto social y para otorgar cualesquiera fianzas o garantías reales o personales en negocios o con relación a obligaciones no comprendidas en el mencionado objeto, para promover querellas y deducir acciones originales en virtud de las leyes ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, para transferir y ceder en conjunto el activo y pasivo social o el activo solamente, para tomar participación en otras empresas o sociedades, sea como socio o suscriptor de cuotas, acciones o debentures. — Artículo Déci- — Continúa en el papel sellado de diez centavos número 951.444 — sigue del papel sellado de diez centavos Nº 941.443. mo: No obstante, el plazo pactado en la cláusula tercera, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión anticipada de este contrato, sin otro requisito que la notificación por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación no menor de tres meses al cierre de cualquier ejercicio. Pedida la rescisión el socio que no la hubiere solicitado podrá hacerse cargo de las cuotas del otro para sí o para un tercero, debiendo expresar su voluntad en ese sentido hasta treinta días después de la aprobación del balance del cierre del ejercicio en que se solicitó la disolución, el que servirá de base para determinar el valor de las cuotas del socio saliente sin incluir valores por concepto de llave, marca u otros bienes inmateriales por un monto distinto a aquel que hayan figurado en el balance inmediato anterior. El importe de las cuotas del socio saliente acrecido por la distribución proporcional de las reservas y las utilidades pendientes o disminuído por las pérdidas que le correspondiera soportar será abonado al socio saliente o a los sucesores legales contra la transferencia de las cuotas dentro de un plazo que no podrá exceder de un año. En caso de incapacidad o de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente podrá hacerse cargo de las cuotas del otro para sí o para un tercero en la misma forma y condiciones estipuladas precedentemente para el socio saliente. Tanto en el caso de retiro de uno de los socios, como de incapacidad o fallecimiento de uno de ellos, si el otro no optara por adquirir las cuotas en la forma establecida, la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación quedando designados liquidadores ambos socios o uno de ellos y los representantes o sucesores legales del otro, respectivamente. — Undécimo: En caso de controversia entre los socios con motivo de este contrato la misma será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a su vez a un tercero para que decida en caso de empate. En el supuesto de que no se pusieran de acuerdo en la designación del tercero esta recaerá en la persona que designe el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo Duodécimo: Hasta transcurridos noventa días después de aprobado el balance de cada ejercicio, los socios podrán aumentar su aporte de capital, solicitando la correspondiente modificación del contrato social a ese efecto. Mientras esto no se realice, el nuevo aporte tendrá entre los socios todas las prerrogativas y obligaciones propias del capital desde la fecha que se ponga a disposición de la sociedad ese nuevo aporte. En prueba de conformidad se firma el presente extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuaren- (Sigue en el sello de diez centavos número 951.447). (Viene del sello de diez centavos número 951.446). ta y cinco, novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos, novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis y novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 540.— e.18|4.-Nº 10.355.-v.24|4|51

DIAGONAL COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Timoteo Morales, español; Walter Juda, alemán y Alfredo Abdala, argentino: todos casados, mayores de edad y domiciliados en esta Capital calle Diagonal Roque S. Peña 615; han resuelto, de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresa: Primera: La sociedad se denominará "DIAGONAL COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio real y legal en la Diagonal Roque S. Peña 615, piso 13, Escritorio 32. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta al por mayor de mercaderías plásticas y afines, como asimismo la importación y exportación de ramos generales; pudiendo ampliar o dedicarse a cualquier otra actividad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios y aportados en efectivo por partes iguales. — Quinta: El uso de la firma social, la administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. Las atribuciones de los socios gerentes se ajustarán a las que la Ley autoriza, por consiguiente podrán efectuar cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios, así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos, etc. Podrán adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas,

proseguir el cobro de lo que se les adeude, privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes muebles, quedando autorizado a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: El treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas de haberlas, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad, se harán constar en el Libro de Actas que al efecto se llevará. Los socios deberán reunirse como mínimo una vez al año para aprobar el balance general a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de actas. — Octava: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad antes de la finalización del presente contrato podrá hacerlo, para lo cual deberá comunicar su decisión a los otros socios con seis meses de anticipación por lo menos y por telegrama colacionado y el haber que le corresponde, por capital y utilidades no retiradas, sin llave ni indemnización de naturaleza alguna, se le entregará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en el acto de retirarse y el resto en seis cuotas trimestrales iguales sin interés alguno. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz. — b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representante del incapaz, unificar la representación, o c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponde por capital y utilidades en la misma forma que establece la cláusula octava. — Décima: Los retiros que efectúen los socios para sus gastos personales serán con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Undécima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representante será dirimida por un Tribunal arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo y un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este Tribunal inapelable. — Décimo Segunda: Cualquiera de los socios que dificultare la buena marcha de la sociedad y no cumpliere con sus obligaciones, podrá ser separado de la misma por mayoría de votos, sin indemnización ni llave alguna, mediante la liquidación de todos sus haberes a la fecha de haber sido destituído. Se considerará un voto por cada cuota de capital aportado y se le abonará dicho haber en la forma que establece la cláusula octava. — Décima Tercera: Todo lo que no se halla previsto en este contrato regirá por lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Se firma en Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — T. Morales. — Walter Juda. — A. Abdala. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 280 — e.18|4-Nº 10.393-v.24|4|51

EMPRESA DE TRANSPORTES BARRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Escritura Nº 692. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Antonio Barral, casado, español; don Antonio Barral hijo, soltero, argentino; y don Armando José Barral, también soltero y argentino, todos domiciliados en la calle Lácar Nº 2465, de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de las actividades comerciales que al sólo nombre del primero explotan hasta la fecha, formalizando el respectivo contrato bajo las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes don Antonio Barral; don Antonio Barral hijo; y don Armando José Barral, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "EMPRESA DE TRANSPORTES BARRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Matheu Nº 37, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país si así lo resolvieren los socios. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será el de Cinco Años a contar desde la fecha del presente. — Cuarta: El objeto de la misma es la continuación de las actividades a que se dedicaba su socio antecesor don Antonio Barral, y a su solo nombre, o sea la explotación del negocio de transportes y mudanzas en general de mercaderías, muebles y efectos y demás en general así como al depósito, compra-venta, y consignación de las mismas, por cuenta propia y|o de terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos m|n. de c|l., dividido en 250 cuotas de $ 100 de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción; por don Antonio Barral 200 cuotas o sean $ 20.000 de la indicada moneda; por don Antonio Barral hijo 25 cuotas ó sean $ 2.500 de igual moneda; y por don Armando José Barral las 25 cuotas restantes ó sean también $ 2.500 de idéntica moneda, representados los de los dos últimos por dinero en efectivo; y el del primero por las instalaciones, muebles, útiles, enseres, rodados y demás que constituyen el activo líquido de su negocio antecesor de la sociedad que por este acto constituyen y de cuyo activo y pasivo de acuerdo al inventario y balance practicado el día de la fecha, se hace cargo de la misma sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social adoptada el socio don Antonio Barral individualmente y los socios Antonio Barral hijo y Armando José Barral en forma conjunta, indistintamente, debiendo firmar con sus nombres personales y anteponer la denominación social para todos los actos, contratos y asuntos sociales. Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad; tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos y aceptar sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos, realizar la adquisición de bienes inmuebles para las necesidades sociales, enajenarlos, hipotecarlos y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, aceptar, suscribir y otorgar instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales, conferir mandatos generales y especiales entendiéndose esta enumeración como simplemente ilustrativa y no como limitativa. Queda especialmente prohibido a los Gerentes comprometer a la sociedad en negocios ajenos a ella, ni en fianzas, prestaciones o garantías por obligaciones de terceros o de operaciones particulares de los socios. — Séptima: Cada año, al 31 de Agosto se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo exigiere. La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Octava: A los efectos determinados por el art. 17 de la Ley 11.645 se conviene que no formulando los socios objeción a los balances después de transcurridos 15 días de haberse practicado, se los tendrá por aprobados. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual se deducirá el 5 % de las mismas para formar el "Fondo de Reserva Legal" hasta que éste alcance el 10 % del capital social; el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 40 % para don Antonio Barral; 30 % para don Antonio Barral hijo; y el 30 % restante para don Armando José Barral. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los demás deberán practicar y terminar dentro de los 10 días un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio término de 15 días a contar desde la fecha de su confección, pasado los cuales se tendrá por definitivo y aprobado. Dentro de ese mismo término los representantes del incapaz o heredero del socio fallecido deberán optar ya sea por su continuación como asociados mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante o ya sea por el retiro de su capital. Para retirar su capital deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta a los socios restantes, quienes tendrán 30 días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. La adquisición podrán hacerla pagando las cuotas y créditos que tuviere el causante en cuotas semestrales e iguales del 25 % de su valor con más el interés del 6 % anual documentándolas con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. Los enajenantes podrán designar un representante para fiscalizar los libros sociales, hasta que esté totalmente pagado el precio de adquisición. Si el o los socios restantes no se avinieren a comprar las cuotas del incapaz o fallecido se procederá a la liquidación de la sociedad, que será realizada por los socios sobrevivientes o capaces con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — Undécima: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios de la sociedad, pero no a terceros extraños a la misma, para lo cual se requerirá el consentimiento unánime de los socios. — Décima Segunda: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima Tercera: Todas las resoluciones importantes y que interesen a la sociedad serán consignadas en un Libro de Actas que llevará ésta debidamente rubricado. — Décima Cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. Ambos arbitradores deberán ser nombrado dentro del término de 5 días a contar desde la fecha en que se solicitó el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los 15 días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. Si no hubiere acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Bajo las 14 cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a las disposiciones contenidas en el mismo y a las legales en vigor. Con los Recibos y Ejemplares de los diarios que se agregan a la presente se justifica haberse efectuado las publicaciones por el término de 5 días establecido en la Ley 11.867 en los diarios "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia" desde el once y ocho hasta el 15 y 16 de Agosto último respectivamente, habiendo transcurrido los 10 días subsiguientes al vencimiento de dichas publicaciones sin que haya mediado oposición alguna; acreditando también los Certificados que igualmente se agregan a la presente expedidos por el Instituto Nacional de Previsión Social con fecha diez del corriente bajo el Nº 7.309 que se han cumplido los extremos de la Ley 12.921 y su decreto reglamentario 31.719|49 y por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el 5 del corriente que no se adeuda suma alguna por impuestos a las actividades lucrativas hasta el año actual inclusive. Leída y ratificando la firma los comparecientes con los testigos presentes don Cosme Damián Perrotta y don Julio Cesáreo Prato Murphy, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Antonio Barral. — Antonio Barral h. — Armando J. Barral. — Tgo.: C. D. Perrotta. Tgo.: J. C. Prato Murphy. — Hay un sello. Ante mí José V. San Martín. — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 350.— e.18|4-Nº 10.481-v.24|4|51

ENRIQUE BERGES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Benjamín Vitaver con fecha nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ha sido aumentado el capital de la sociedad "ENRIQUE BERGES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y modificado su contrato en la siguiente forma: Se aumenta en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, más, es decir que el capital social ascenderá en lo sucesivo a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho aumento se efectúa en la siguiente proporción: Don Máximo Erwin Olsner, suscribe ciento setenta y cinco cuotas o sean ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Enrique Berges integran en éste acto co cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. De dicho aumento los socios nombrados señores Máximo Erwin Olsner y Enrique Berges integran en éste acto en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de las cuotas que cada uno suscribe, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades de los negocios sociales así lo requieran. En consecuencia el capital social de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se distribuye entre los socios en la siguiente proporción: Don Máximo Erwin Olsner trescientas setenta y cinco cuotas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, Don Enrique Berges, doscientas veinte y cinco cuotas o sean doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y Doña Irma Ilka Teresa Olsner de Hahn ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Agregan los comparecientes asimismo, que han resuelto modificar el artículo séptimo del contrato original de fecha veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en lo que respecta a la proporción en que cada socio participará en las utilidades o soportará las pérdidas de la sociedad y que quedará redactado para lo sucesivo en la siguiente forma: Artículo Séptimo: Anualmente, al treinta de Junio de cada año, la sociedad efectuará el balance general de los negocios. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento del capital social y las demás sumas que los socios resuelvan destinar a reservas facultativas, amortizaciones, u otros fines. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: a) En proporción al capital aportado hasta cubrir un ocho por ciento del monto del mismo para cada uno de los socios. b) El remanente si lo hubiese será repartido de la siguiente manera: Don Enrique Berges el cincuenta por ciento. Don Máximo Erwin Olsner el treinta y cinco por ciento y Doña Irma Ilka Teresa Olsner de Hahn el quince por ciento. Las pérdidas si las hubiere so-

rán soportadas por la sociedad con sus fondos exclusivamente y serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuye el remanente de las ganancias. Los socios también convienen especialmente modificar el artículo décimo del contrato social de fecha veinte y cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis citado en la parte relacionada con la opción que existe a favor de los sucesores eventuales de un socio fallecido o incapacitado para recibir el importe que le corresponda al mismo por capital y utilidades una vez determinada de acuerdo al procedimiento establecido en dicho artículo. Al respecto resuelven los otorgantes que dicho artículo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, en cuyo caso uno de los sucesores deberá asumir la representación de los demás, o b) por recibir el capital y utilidades a cuyo efecto se efectuará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, a fin de determinar lo que hubiere a su favor, debiendo abonarse dentro de los treinta días de aprobado el mismo, con intervención de un único representante de los herederos una cuota de cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, y el saldo en cuotas semestrales iguales de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, con más el interés del ocho por ciento sobre los saldos adeudados y una última cuota en la oportunidad correspondiente de la suma que resulte para cancelar totalmente la parte del socio fallecido o incapacitado. Finalmente los comparecientes dejan expresa constancia que salvo las modificaciones al artículo tercero, séptimo y décimo quedan vigentes sin alteración las restantes disposiciones del contrato constitutivo que rige la sociedad. Sobre raspado, sido, curso, Teresa, semestrales, Vale. Testado. en la misma proporción, No vale.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 225.— e.18|4-Nº 10.401 - v.24|4|51.

EXCELSIOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Agustín Antonio Banchero, casado, argentino, domiciliado en la calle Almirante Brown número seiscientos ochenta y seis; Luis Capotondo, italiano, casado, domiciliado en Lamadrid número doscientos ochenta y dos; y Ramón Méndez, español, casado, domiciliado en la calle Pinzón número doscientos veinticinco, todos en Capital Federal, mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "EXCELSIOR S. R. L.", con domicilio en la calle Lamadrid número doscientos ochenta y dos Capital, pudiendo crear agencias o sucursales en cualquier lugar del país o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de retratos pintados en base a contratos de locación de obra. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de pesos sesenta mil, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto en partes iguales entre los socios, e integrado en la forma que sigue: señor Capotondo pesos diez mil en muebles, útiles e instalaciones de oficina que posee en el domicilio social, y que a partir de este acto, quedan transferidos a nombre de la sociedad; los pesos diez mil restantes serán aportados dentro de los sesenta días; señor Banchero pesos diez mil en efectivo en este acto, y los pesos diez mil restantes dentro los sesenta días; señor Méndez pesos diez mil en este acto y en efectivo y los pesos diez mil restantes dentro de los sesenta días. — Por consiguiente cada socio suscribe veinte cuotas de pesos mil cada una. — Cuarto: El plazo de duración del contrato es de tres años prorrogables por tres años más mediante acuerdo unánime entre los socios. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes para comprometer válidamente a la sociedad deberán firmar en forma conjunta por lo menos dos de ellos indistintamente y arriba del sello social; no pudiendo comprometer la firma en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni salir en garantía de terceros. El señor Capotondo deberá dedicarse íntegramente a la realización del objeto social, no pudiéndose dedicar a otras tareas mercantiles, ya sean del mismo o de distinto objeto. Los señores Méndez y Banchero, no están obligados a cumplir horarios ni trabajos personales de ninguna especie, pudiéndose dedicar a cualquier otra actividad, siempre que no se oponga al objeto social; por propia voluntad, podrán desempeñar tareas personales. En caso de enfermedad o incapacidad del señor Capotondo, debidamente justificada, podrá ser reemplazado por otra persona del agrado, de todos los socios. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general para determinar la utilidad o pérdida habida, la cual se acreditará o soportará por partes iguales entre los socios. — Estos podrán optar entre dejar las ganancias para el incrementos del giro social, o bien retirarlas. — Séptimo: La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por mayoría de votos ya sea total o parcialmente. — En caso de separación de alguno de los socios aceptada por los otros, se realizará un balance de liquidación en el que se fijará el valor actual de los Activos fijos y Nominal de común acuerdo, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas que correspondan en relación con el momento económico y estado de la empresa, reintegrándosele el importe que resultare al socio saliente, en diez cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, devengando un interés anual del siete por ciento. — Octavo: En caso de fallecimiento del señor Capotondo, quedará a opción de los restantes, permitir que los herederos continúen en la sociedad, para lo cual unificarán su representación, siendo a cargo de los mismos las erogaciones que demande el sueldo del empleado que se tome para realizar las tareas que tenía el socio fallecido, en la sociedad o bien entregar la cuota parte que correspondiera al causante, debiéndose proceder para este caso, de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior. — Noveno: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresarán de común acuerdo en reuniones que practicarán cuando lo consideren conveniente, y sus decisiones serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto para todos los acuerdos. — Estas resoluciones se determinarán por el voto favorable de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, salvo las mayorías especiales establecidas por la ley. — Décimo: El señor Capotondo cede el uso y goce exclusivo para la sociedad y por el término de duración de la misma, el escritorio y dependencias incluído el que posee teléfono en locación en la calle Lamadrid número doscientos ochenta y dos, Capital, percibiendo en concepto de sublocación la suma de pesos setenta y cinco mensuales. — Décimo Primero: Las divergencias que se suscitaren entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia, y antes de aceptar el cargo, cuyo fallo será inapelable. — Conforme con las cláusulas que anteceden, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobrerraspado: "incluído el que posee". Vale. — Firmado A. A. Banchero, Ramón Méndez y L. Capotondo. — Cláusula Adicional: Se deja constancia que la razón social se denominará "Excelsior Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdo.: L. Capotondo, Ramón Méndez y A. A. Banchero.

Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Pedro R. Taraneo, secretario.

$ 255.— e.18|4-Nº 10.453-v.24|4|51

EL MOLLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la ciudad de Bs. Aires, a los 28 días del mes de Febrero de 1951, reunidos los Sres. Carlos Omar de la Serna, Germán Rodolfo Espiaut, Arturo Zacarías Paz Anchorena y Salomón Lapides, únicos integrantes de la razón social "EL MOLLE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Abril de 1948, bajo el Nº 477, al Folio 304, del Libro 14 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Modificar la cláusula 4ª de su contrato en el sentido de que la Gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo, única y exclusivamente del Sr. Salomón Lapides. Esta designación podrá ser dejada sin efecto por la simple mayoría de votos pero únicamente para restituir la cláusula que por este acto se modifica. En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha ya expresadas. — Carlos Omar de la Serna. — Germán Rodolfo Espiaut. — Arturo Zacarías Paz Anchorena. — Salomón Lapides". — Buenos Aires, Abril 13 de 1951. — Ricardo Williams, secretario.

$ 60.— e.18|4.-Nº 10.474.-v.24|4|51

FREDECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Axel Luis Ludvig Ribel, soltero, de 31 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la Avda. San Martín Nº 3237, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; Ferruccio Del Bene, casado, de 29 años de edad, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Directorio Nº 4213, Capital Federal; y doña Freda Meschberg, soltera, de 28 años de edad, inglesa, domiciliada en la calle Arroyo Nº 1015, Capital Federal, se ha convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para dedicarse al Comercio del Tráfico Fluvial, Marítimo, Aéreo, Terrestre y de Despachos Aduaneros, y en general todo lo que se relacione directa o indirectamente con dichas actividades.

— Segunda: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "FREDECO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en la calle Arroyo número mil quince, quinto piso, departamento A, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de Cinco Años, a contar desde el primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, pudiendo prorrogarse por nuevos períodos por decisión de los socios, previniéndose que los contratantes se responsabilizan solidariamente por las operaciones anteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, y que los socios podrán seguir dedicándose a los negocios que ya tienen y los que en lo sucesivo pudieran iniciar. Cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión anticipada, dando por caduco el mencionado plazo y exigir la disolución de la sociedad en cualquier momento en que por los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de Quince Mil Pesos moneda nacional, dividido en Treinta Cuotas de Quinientos pesos cada una y se halla totalmente integrado por los socios en dinero efectivo en la proporción de Diez cuotas o sean Cinco mil pesos nacionales cada uno. — Quinta: La dirección, representación, administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida por los tres socios indistintamtnte, teniendo el uso de la firma dos socios cualesquiera, sin restricción alguna, salvo las establecidas en este contrato y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales. Se establecerá una cuenta bancaria a nombre de la Sociedad y solamente podrán ser librados cheques contra la misma firmados por dos socios conjuntamente. Cualquiera de los dos socios conjuntamente, podrán representar a la sociedad con la firma de la misma, ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Francés del Río de la Plata, First National Bank of Boston, en cualquiera de sus sucursales o casas matrices y en otras instituciones de crédito particulares u oficiales, a cuyo efecto quedan facultados para efectuar descuentos en letras, vales o pagarés, firmando como aceptantes, girantes, o endosantes; realizar depósitos de dinero, títulos u otros valores o papeles, extrayéndoles con cheques, libranzas, u otros descuentos, solicitar préstamos u otras obligaciones en dinero que constituyan en deudora a la sociedad y cancelarlos, conviniendo intereses, plazos y formas de pago; aceptar en pago o garantías de sus créditos, bienes de cualquier índole así sean prendas o hipotecas, para todo lo cual podrán firmar los documentos privados o escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: La sociedad podrá otorgar cualquier clase de contratos que versen sobre derechos reales, adquirir, vender o permutar muebles y semovientes, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo otro derecho real, efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos, fletamientos y estibajes, desempeñar funciones de despachante de aduana, conferir poderes generales o especiales firmando para todos los casos los instrumentos públicos, escrituras o documentos privados que se requieran. Todas estas operaciones podrá realizarla la sociedad por su exclusiva cuenta y a no terceros o por cuenta de terceros a su propio nombre, a su nombre y en el del tercero o en el de terceros solamente. La enunciación que antecede no es limitativa pues la sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que resuelvan los socios y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Séptima: La sociedad llevará para la contabilización de todas las operaciones en que intervenga de acuerdo al giro del comercio, los libros que señala la ley de la materia y anualmente al día treinta y uno de diciembre, deberá practicar un balance general e inventario, para conocer el estado de las finanzas sociales. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones de importancia se tomarán por mayoría de cuotas y se insertarán en un libro de actas que serán firmadas por los socios. — Octava: Las utilidades realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuído por la ley. b) Hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieran los socios, el remanente será repartido a los socios en proporción al capital aportado y|o, pasado a nuevo ejercicio. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. c) Si, para ciertas actividades fuera necesario hacer nuevos aportes en dinero efectivo por parte de todos los socios, en proporciones iguales o desiguales, las ganancias sobre tales negocios serán distribuídas en proporción al capital social respectivo, más el efectivo extra aportado. Sin perjuicio de lo preceptuado precedentemente, cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento, la realización de un balance parcial de comprobación a los fines que estime pertinentes y podrá aumentarse o disminuirse el capital social, por común acuerdo de todos los socios. — Novena: Desde la fecha en que cualquiera de los socios dedique todo su tiempo exclusivamente al manejo de la Sociedad, ellos percibirán un sueldo de Mil quinientos pesos moneda nacional mensual. En caso de no ser pagado íntegramente este sueldo irá acumulándose, debiendo liquidarse el saldo inmediatamente que la marcha de la Sociedad lo permita. Si uno de los socios solamente dedicara parte de su tiempo a los negocios y a la administración de la Sociedad, su sueldo mensual será fijado de común acuerdo según el tiempo total mensual dedicado a esas actividades. — Décima: La Sociedad podrá hacer solicitaciones ante las autoridades administrativas nacionales o provinciales y aún municipales, requiriendo concesiones y prerrogativas de interés para la misma. Sus representantes están autorizados también para efectuar presentaciones, y hacer declaraciones y toda otra clase de trámites, en la Dirección General Impo-

sitiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto de Previsión Social, Instituto Movilizador, Dirección General de Suministros del Estado, Aduanas de la Nación y otras oficinas y reparticiones públicas, en gestiones de interés para la Sociedad. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar la representación. El mismo temperamento se observará para el caso de que durante la vigencia del contrato sobreviniera a alguno de los socios una incapacidad material o legal para poder seguir interviniendo en las operaciones sociales. — Duodécima: En caso de liquidación de la Sociedad, se designará al socio que deba realizarla. El liquidador social no podrá durar en sus funciones más de seis meses, cobrando durante ese tiempo un sueldo normal. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en oportunidad de la liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad comercial "Fredero". Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y para constancia e inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman el presente, cada una como acostumbra a hacerlo, en tres sellos nacionales de diez centavos cada uno, con su correspondiente habilitación, numerados correlativamente del un millón ciento setenta y cuatro mil veinte y uno, al presente, todos serie J, en el lugar y fecha ut supra. Sraspados: Y. en proporción al capital aportado y|o pasado a nuevo ejercicio. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. e) Si para ciertas actividades fuera necesario hacer. liquidador: Valen. Srraspados: Ludvig. 4213. First, Bank. Entre líneas: National: Valen. — Se deja constancia que la cláusula tercera ha sido modificada en la siguiente forma: "Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de enero del corriente año a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales"; quedando el resto de la cláusula en las mismas condiciones.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 365.— e.18|4-Nº 10.470-v.24|4|51

FERRO COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Horacio Bernabé Ferro, argentino, soltero, mayor de edad y María Carmen Ferro, argentina, soltera, mayor de edad, ambos vecinos de la Capital Federal y hábiles para contratar, resolvieron constituir entre ellos, una sociedad de responsabilidad Limitada, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "FERRO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede de su administración en la calle veinticinco de Mayo trescientos seis, piso tres de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias en el interior o exterior de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse al negocio de importación, exportación, representaciones. mandatos, comisiones; a la compra venta de mercaderías en general, materias primas o productos elaborados, y a operaciones relacionadas con las precedentemente enumeradas y que sean de interés para la sociedad. — Tercero: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: el socio señor Horacio Bernabé Ferro aporta ochenta cuotas por valor de ochenta mil pesos moneda nacional y el socio señorita María Carmen Ferro, aporta veinte cuotas de un valor equivalente a veinte mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado y los aportes de los socios son hechos en efectivo. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; al final de dicho plazo los socios decidirán por su continuación y por el plazo que ellos determinen o bien procederán a su disolución. — Quinto: Los socios podrán transferir libremente entre sí todas o parte sus cuotas, pero necesitarán conformidad de su consocio para hacerlo a terceros, quienes en ese caso pasarán a ser socios en la cuantía de las cuotas adquiridas. — Sexto: Para la consecución de los fines expresados en la cláusula segunda de este contrato, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos o necesarios, entre los cuales se encuentran comprendidos especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos, operar con Bancos del Estado o particulares, abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto, descontar pagarés o letras de cambio y en fin realizar todos los actos que fuesen menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales, incluso dar poderes generales o especiales y revocarlos. — Séptimo: El uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los dos socios, en forma indistinta, debiendo ser firmadas las obligaciones a cargo de la entidad con la firma personal de cada uno, a continuación de la fórmula "Ferro, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital Cien mil pesos moneda nacional. Como gerente de la sociedad queda designado el socio señor Horacio Bernabé Ferro, con todas las atribuciones que emergen de la cláusula sexta. La asignación mensual que corresponderá al gerente será fijada de común acuerdo por los socios y su resolución asentada en el Libro de Actas. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen necesarios, y los mismos deberán ser aprobados por unanimidad de los socios, considerándose aprobados si no fuesen observados dentro de los treinta días de practicados. Las ganancias líquidas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal del artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será repartido en la siguiente proporción: el ochenta por ciento para el socio Horacio Bernabé Ferro y el veinte por ciento para el socio María Carmen Ferro, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o no incapacitado podrá continuar a su solo nombre con los negocios sociales, abonando a los herederos o representantes legales del mismo su parte de capital y utilidades, previo balance especial, en cuatro cuotas semestrales y sin interés, para lo que se firmarán los respectivos documentos. — Décimo: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios o liquidación de la sociedad serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para caso de discordia. El fallo que pronuncien por unanimidad los árbitros de las partes o el tercero, será inapelable. Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato regirán las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en el lugar y fecha indicados al principio. Sobre borrado: "ochenta por ciento" vale. — H. B. Ferro. — María Carmen Ferro. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 260.— e.18|4-Nº 10.469-v.24|4|51

GABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Entre los Señores Italo A. Garavelli, Félix A. Garavelli, y Vicente Quian, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "GABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída una sociedad con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Burela Nº 3488, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de Diez Años a partir del 1º de Enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo disolverse antes de dicho término en los casos previstos por la ley o si así se resolviera por unanimidad de votos. — En caso de que las pérdidas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la Sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto ejercer representaciones de fábricas, industrias, o comercios nacionales o extranjeros, fabricar por su cuenta o tomar participación con otros fabricantes en cualquier forma; tomar u otorgar licencias o patentes; realizar comisiones o corretajes, importaciones, exportaciones y compra-venta, por cuenta propia o de terceros. — A tal efecto, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlos o darlos en locación, darlos o recibirlos en pago, así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales. — Cuarta: El capital social está constituído por las maquinarias, enseres y demás, que se detallan en el inventario efectuado el 1º de Enero de 1951 que suscripto por los contratantes se agrega al presente, siendo su total de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000.00) moneda nacional de curso legal, representado por Cien cuotas de Quinientos pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: El señor Italo A. Garavelli 35 cuotas, o sea Diez y siete mil quinientos pesos; el señor Félix A. Garavelli 35 cuotas, o sean Diez y siete mil quinientos pesos y el señor Vicente Quian, 30 cuotas, o sean Quince mil pesos, todos moneda nacional. — Quinta: La dirección de los negocios sociales será ejercida por los socios gerentes señores Italo A. Garavelli y Félix A. Garavelli, quedando la parte técnica de la fábrica a cargo del socio gerente señor Vicente Quian, o por los que en lo sucesivo y en el mismo carácter puedan designarse, con las formalidades determinadas en el artículo trece de la Ley 11,645. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios gerentes, quienes firmarán a continuación de la fórmula "Gabe, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Queda terminantemente prohibido el uso de la (Continúa en el sellado valor de $ 1,50 Nº 254.561) (continuación del sellado valor de $ 1.50 Nº 254.560) firma social en operaciones ajenas a la Sociedad o en constitución de fianzas o en garantías de obligaciones de terceros. Los contratantes firmarán en la forma anteriormente establecida, las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos que realicen, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos; podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes les concedan, conferir toda clase de poderes generales, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, estar en juicios, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Comisiones de Conciliación, Tribunales del Trabajo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para cualquier transferencia y demás. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. — Sexta: Además de los socios gerentes se podrá nombrar uno o más gerentes administradores no socios, por unanimidad de votos y para su remoción se procederá en igual forma. — Séptima: En caso de incapacidad, muerte o retiro voluntario de cualquiera de los socios gerentes, o nombramiento de uno nuevo, se requerirá para su sustitución una resolución de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social, y demás formalidades del artículo 13 de la ley citada. — Octava: El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un inventario con balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los cuales deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre de cada ejercicio. Se llevará un libro de actas donde se dejará constancia de la aprobación de los balances, nombramientos, remuneración y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. Las resoluciones, salvo disposición en contrario, se adoptarán por mayoría de cuotas-votos. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. Los socios podrán convenir en la formación de otros fondos de reserva y previsión así como su empleo y distribución. El saldo a distribuir lo será (Continúa en el sellado valor de $. 1,50, Nº 254,562 J). (Continuación del sellado valor de $ 1,50, Nº 254.561 J). entre los socios, en proporción al capital suscripto. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: En caso de retiro de cualquiera de los socios, los demás componentes de la Sociedad, tendrán derecho a adquirir sus cuotas de capital, las cuales serán pagadas en la siguiente forma: el 25 % a los doce meses; 25 % a los diez y ocho meses; 25 % a los veinticuatro meses y 25 % a los treinta meses, suscribiéndose a tal efecto pagarés con la firma de los socios adquirentes, no requiriéndose ninguna otra garantía. Estas cuotas devengarán un interés del 6 % anual. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará, salvo en lo que respecta a funciones directivas, en igualdad de condiciones con los herederos o representes del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. Los socios sobrevivientes o capaces, tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo correspondiente y pagar a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado el haber que le correspondía de acuerdo con el balance general inmediato al día del fallecimiento y cuya forma de pago será la misma establecida en el artículo anterior. — Duodécima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente para su disolución y liquidación, serán dirimidas por el Ingeniero Damián Bendahan, a quien se nombra desde ya árbitro arbitrador único, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Si por cualquier circunstancia, no pudiese el Ingeniero Bendahan hacerse cargo del arbitraje, se nombrarán uno por cada parte, debiendo éstos nombrar un tercero para el caso de discordia. Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley 11.645 y las del Código de Comercio. Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de Sociedad, pudiendo cualquiera de los socios solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de 1951. — Italo A. Garavelli. — Félix A. Garavelli. — Vicente Quian.

Buenos Aires, marzo 16 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 370.— e.18|4-Nº 10.400-v.24|4|51

HARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que según escritura de fecha 10 de Febrero de 1951, pasada ante el Escribano

Lesueldás I. Ferrando, al folio 76 del Registro 35 a su cargo, han sido modificadas las cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Quinta del contrato de "Hara, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que quedan redactadas en la forma siguiente: Primera: A partir del día primero de Febrero del corriente año, queda constituída entre los señores Noboru Hara, Kazu Hara, Hiromasa Taniguchy, Renée Thioly, Zenichi Anno, Buichi Kurokawa, Sara Fernández, Jesús María Vila, Yoshio Wada, Yaitiro Tukada, Emilio Rodríguez Pérez y Kenji Inouye, una sociedad que girará bajo la denominación de "HARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuando con el mismo domicilio legal en esta Ciudad, calle Belgrano número mil cuatrocientos setenta. — Segundo: El plazo de duración de esta Sociedad queda fijado en Cinco Años, a contar desde el día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, o sea hasta el mismo día del año mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo disolverse en cualquier momento con la conformidad de los socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social suscripto e integrado. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de Un mil pesos cada una, siendo cada cuota de capital una unidad indivisible. Este capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en esta proporción: Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos por el señor Noború Hara; doscientas quince cuotas o sean Doscientos quince mil pesos por la señora Kazú Hara, ochenta y cinco cuotas o sean Ochenta y cinco mil pesos por el señor Hiromasa Taniguchi; cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos, por la señorita Renée Thioly; cuarenta cuotas o sean Cuarenta mil pesos por el señor Zenichi Anno; treinta y cinco cuotas o sean Treinta y cinco mil pesos por el señor Buichi Kurokawa; veinte cuotas o sean Veinte mil pesos por la señorita Sara Fernández; quince cuotas o sean Quince mil pesos por el señor Jesús María Vila, quince cuotas o sean quince mil pesos por el señor Yoshio Wada; quince cuotas o sean quince mil pesos por el señor Yaitiro Tukada; diez cuotas o sean Diez mil pesos por el señor Emilio Rodríguez Pérez, y diez cuotas o sean Diez mil pesos por el señor Kenji Inouye. Este capital que como se ha dicho está integrado en su totalidad, está representado en la forma establecida en el contrato transcripto al principio de esta escritura y además por mercaderías, muebles, útiles y demás que se detallan en el balance que los socios manifiestan haber suscripto de mutuo acuerdo y certificado por Contador Público Nacional. — Quinto: Se designa desde ya al socio señor Hiromasa Taniguchi, como director-gerente principal de la Sociedad, con uso de la denominación y firma social con carácter individual e ilimitado; y a los señores Buichi Kurokawa y Renée Thioly, también como Gerentes, quienes podrán usar la firma y denominación social en forma indistinta. La firma social sólo podrá ser usada para los negocios y objetos que interesen a la Sociedad, siendo de ningún valor para la misma si es empleada en provecho propio, en garantía y|o fianzas, aval, y otra obligación en favor de los socios o de terceros. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 155. — e.18|4-Nº 10.445-v.24|4|51

INSTITUTO UNIVERSAL DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, don Pedro Antonio Iturralde, vende y transfiere, la totalidad de las 700 cuotas de capital, a su valor nominal de $ 100.— cada una, que le pertenecen en la sociedad "INSTITUTO UNIVERSAL DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios y por partes iguales señores Armando Luis Domenech y Carlos Luis Descotte, y se desliga y desobliga totalmente de la referida sociedad. — Todo según documento privado de fecha 30 de marzo de 1951. — Entre líneas: Nacional: Vale. — Buenos Aires, abril 13 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 40.— e.18|4-Nº 10.464-v.24|4|51

JOSE MONTEFORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre don José Monteforte, don José Souto, don Jacinto Monteforte, y don Jesús Pulpeiro, en su carácter de únicos socios de "José Monteforte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos datos personales figuran en el contrato social original, el que fuera inscripto y quedó archivado en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número quinientos dos, al folio trescientos sesenta y tres, del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y don Pablo Víctor Monteforte, este último, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, y debidamente autorizado para ejercer el comercio, por su padre, don José Monteforte, según venia inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cincuenta y dos, al folio trescientos treinta y dos, del libro tres de Venias para ejercer el comercio... convienen: Primero: Aceptar como socio de "JOSE MONTEFORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Pablo Víctor Monteforte, a cuyo fin, don Jacinto Monteforte, con la expresa conformidad de los restantes socios, le transfiere y cede por su valor nominal, treinta y seis cuotas, equivalentes a Treinta y seis mil pesos, cuyo precio recibe en este acto. Como consecuencia de la cesión, se modifica la distribución de las utilidades y pérdidas, de manera que a don Jacinto Monteforte le corresponderán solamente el cinco por ciento, y a don Pablo Víctor Monteforte, el otro cinco por ciento, subsistiendo el reparto de las utilidades a los demás socios, de acuerdo al contrato original. — Segundo: El nuevo socio don Pablo Víctor Monteforte deberá dedicarse también a la atención de los intereses de la sociedad, y tendrá derecho a un sueldo mensual que no será inferior al menor sueldo de los restantes socios, y que será fijado de común acuerdo, dejándose constancia en el libro de "Actas". — Tercero: Se resuelve modificar el contrato original en el sentido de que la Gerencia será desempeñada en lo sucesivo por los socios don José Monteforte, don José Souto, don Jesús Pulpeiro, y don Pablo Víctor Monteforte, quienes tendrán todas las facultades que previenen los artículos trece, catorce, quince y especialmente el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las facultades especiales que exigen el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo actuar individualmente, con la única excepción para los señores José Souto, Pablo Víctor Monteforte y Jesús Pulpeiro, de que se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para poder retirar fondos de los Bancos. — Cuarto: Las restantes cláusulas del contrato original quedan sin modificación, declarando el nuevo socio don Pablo Víctor Monteforte que las conoce y acepta en todas sus partes. Y en prueba de total conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, suscriben este único ejemplar en el lugar y fecha arriba apuntados. — José Monteforte. — J. Souto. — P. V. Monteforte. — J. Pulpeiro. — Jacinto Monteforte.

Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 163.— e.18|4.-Nº 10.409.-v.24|4|51

JUAN CARLOS FIOCCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Testimonio. — Modificación de Contrato. — Entre los señores Juan Carlos Fiocchi, domiciliado en la calle Carabobo cuatrocientos cincuenta y ocho, casado, argentino y Roberto Fiocchi, con domicilio en Perú setenta y nueve, soltero, argentino, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron lo siguiente: Que con fecha veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete se constituyó entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro de "JUAN CARLOS FIOCCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse a la compra, venta, industrialización, importación y exportación de materiales de hierro y aceros en general, como asimismo de toda suerte de artículos y accesorios para la industria metalúrgica y anexos. Dicho contrato fué celebrado por el término de tres años, con opción a otro período igual, habiéndose tomado nota del mismo en el Registro Público de Comercio con fecha seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento treinta y seis, folio trescientos noventa y seis, del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que de común y amigable acuerdo vienen por el presente a modificar las cláusulas tercera, sexta y octava, del contrato social las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: — Tercera: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente y por separado por cualquiera de los socios, con carácter de gerentes, quienes de común acuerdo fijarán sus retribuciones. La firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en ejercicio de la gerencia y las obligaciones suscriptas con la firma personal del socio interviniente a continuación de la fórmula "Juan Carlos Fiocchi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Cien mil pesos moneda nacional", no pudiendo ser comprometida u obligada en actos extraños a los fines sociales o en fianzas o garantías para terceros, salvo el caso de unanimidad entre los socios, debiendo en ese supuesto firmar ambos socios conjuntamente. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen pertinentes, considerándose aprobados si no fuesen observados dentro de los treinta días de practicados. De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el remanente se distribuirá en proporción de un setenta y cinco por ciento para el socio Juan Carlos Fiocchi y de un veinticinco por ciento para el socio Roberto Fiocchi, soportándose las pérdidas si las hubiere, en la misma forma, reflejando sus resultados en las respectivas cuentas particulares. Los saldos que arrojen dichas cuentas deberán estar a disposición de los socios para que éstos los hagan efectivos, dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. — Octava: Esta sociedad queda constituída por un plazo de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. A su vencimiento los socios decidirán si se procederá a prorrogar la sociedad por un nuevo plazo a fijar entre ellos o bien si se resolverá su disolución y liquidación. Ambos socios dejan constancia que al materializar las reformas antedichas ratifican expresamente lo convenido entre ellos y el acta pasada a los folios dos y tres del Libro de Actas número uno, con fecha quince de agosto de mil novecientos cincuenta en lo que se refiere a la distribución de utilidades. Conformes las partes se firma un único ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan C. Fiocchi. — R. Fiocchi.

Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190.— e.18|4-Nº 10.468-v.24|4|51

LA PLATENSE MOGYANA, MIGUEZ Y CALZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que ha dejado de formar parte de "LA PLATENSE MOGYANA, MIGUEZ Y CALZADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Adolfo Míguez, por haber cedido sus cuotas a don José Calzado, quedando el capital social de Doscientos Mil pesos moneda nacional, distribuído en la siguiente forma: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Poceiro, ochenta cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional; José Calzado treinta cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional y Manuel Suárez, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional, y que la representación, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios gerentes nombrados anteriormente: don Gumersindo Míguez y don Daniel Calzado y de don José Calzado, a quien se ha designado también gerente. — Buenos Aires, abril 12 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.18|4-Nº 10.411-v.24|4|51

LE FRANK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril, de mil novecientos cincuenta y uno, don José Franchini, italiano, soltero y con domicilio en Río Bamba 251; y don Victorio Levi, casado, italiano, domiciliado en Méjico 833, ambos mayores de edad, resuelven constituir, entre ambos, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LE FRANK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital calle Timoteo Gordillo número 1495, y una duración de tres años, contados desde la fecha. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de cerámica y porcelana, su importación y exportación, y las de toda clase de máquinas y materias primas necesarias para la elaboración de tales productos. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá participar en licitaciones y concursos, y otorgar todos los actos jurídicos, civiles o comerciales, que las leyes autorizan: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, recibir en pago o garantía, muebles o inmuebles, títulos de la deuda pública, nacionales o provinciales, acciones, debentures, fondos de comercio y toda clase de valores, derechos y acciones, fijando los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que crea convenientes; b) formalizar contratos de locación aún por más de seis años, y de uso, habitación, usufructo, fletamento, acarreo, depósitos de mercaderías o dinero, títulos y demás valores; c) liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, tomar participación en ellas y constituirlas, por cuenta propia o de terceros; d) solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, de particulares, sociedades o bancos, aceptando desde ya, en caso de operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes o reglamentos que rijan a los mismos; f) registrar, adquirir, y transferir patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, y modelos y dibujos industriales, quedando entendido que las facultades enunciadas no son limitativas de capacidad, sino puramente enunciativas. — Tercera: El capital social, totalmente integrado, lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y se halla dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de las que corresponden ochenta a don José Franchini y veinte a don Victorio Levi. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de don José Franchini, a quien se nombra gerente, y la contabilidad social estará a cargo de un contador y demás empleados subalternos que se designen para que practiquen balances parciales toda vez que alguno de los socios los soliciten, y generales cada año, al finalizar el ejercicio económico el treinta y uno de enero. — Quinta: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite que prescribe la ley de la materia, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Sexta: Si, al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general practicado arrojare una pérdida superior al veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la venta del fondo de comercio de la sociedad, y, si ésta no fuera posible o conveniente, la liquidación de la misma, la que será practicada por el gerente, quien encauzará su

gestión al pago de los créditos contra la sociedad y a la realización del activo social, consistente en existencias y créditos a favor de la entidad, cuya denominación será usada, durante ese período, con el aditamento "en liquidación". — En la misma forma se procederá al expirar el plazo de duración de este contrato, si los socios no resuelven prorrogar su duración. — Séptima: Don Victorio Levi no podrá dedicarse a otras actividades, quedándole, asimismo, prohibido formar parte de sociedades, como accionista o director, que se dedican a actividades similares a la presente. — Octava: Todas las deliberaciones referentes a la provisión o remoción del gerente, contador y demás empleados, lo mismo que lo relacionado con las directivas de la entidad, serán tomadas por mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital integrado. — Bajo tales conceptos los comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha consignados al comienzo. — Entre líneas: "Capital". Vale.

Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 225. — e.18|4-Nº 10.366-v.24|4|51

MONTILLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Don Víctor Manuel Montilla, casado en segundas nupcias con doña Angela Vaccaro, español, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Bolívar doscientos diez y ocho; don Daniel José Ferro, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Méndez, domiciliado en la calle Yerbal mil novecientos ochenta y seis, de cuarenta y un años de edad; y doña Nélida Ferro, soltera, argentina, de cuarenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Fray Luis Beltrán doscientos veinte y cinco, se ha convenido en constituir una Sociedad conforme al Régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Las personas nombradas se asocian para dedicarse al negocio de importación, exportación, representaciones, comisiones y mandatos; comercialización en general de automotores, motores, máquinas, herramientas, aceros en general y sus derivados y comercialización de hierros y sus derivados en todas sus formas. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será la Capital Federal, actualmente en la calle Bolívar número doscientos diez y ocho, piso cuarto, pero podrá ejercer sus actividades comerciales en cualquier punto del interior del país o del extranjero, a cuyo fin podrá establecer agencias o sucursales. — Tercera: El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: El socio señor Víctor Manuel Montilla, aporta veinte cuotas por valor de Veinte mil pesos; el socio señor Daniel José Ferro, aporta cincuenta cuotas por valor de Cincuenta mil pesos, y la socia doña Nélida Ferro aporta treinta cuotas, por valor de Treinta mil pesos. De estos aportes cada socio ha integrado ya las siguientes cantidades: don Víctor Manuel Montilla, ha integrado diez cuotas por valor de Diez mil pesos; doña Nélida Ferro, ha integrado veinte cuotas por valor de Veinte mil pesos, y don Daniel José Ferro, ha integrado treinta y una cuotas por valor de Treinta y un mil pesos. — Es decir que al día de la fecha los socios han aportado en total sesenta y una cuotas por valor de Sesenta y un mil pesos, cuyo aporte han realizado en dinero efectivo y mercaderías según surge del inventario practicado al día de hoy por los mismos socios y cuya copia se agrega al presente contrato social. — El saldo restante, en la proporción que a cada uno corresponde será aportado por los socios en dinero efectivo y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, pero siempre será antes del treinta y uno de Diciembre del año en curso. — Cuarta: La Sociedad que por este acto constituyen girará bajo la denominación de "MONTILLA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinta: El plazo de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las disposiciones y efectos del presente contrato. — Podrá disolverse antes del vencimiento de ese plazo en caso de que así lo resuelva el voto de los socios por mayoría, o en caso de que el balance arroje pérdidas que excedan del cincuenta por ciento del capital social. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, sin perjuicio de que si los socios lo estiman necesario y lo resuelven por mayoría de votos podrá designarse otro Gerente pero en ese caso, ambos podrán actuar separada e indistintamente. — El Gerente o los Gerentes tendrán amplias facultades para realizar todas las gestiones, actos y diligencias que exija la marcha de los negocios sociales. — Así entre otros actos podrán: a) Abrir cuentas corrientes en cualquier Banco de esta plaza o del interior del país o del extranjero. — b) Firmar cheques, órdenes de pago, pagarés, letras de cambio, contratos, documentos, obligaciones, escritos y escrituras públicas. — c) Otorgar poderes generales o especiales; d) Actuar en todos los asuntos de interés social ante la Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Industria y Comercio, y sus dependencias, Registro de Patentes y Marcas, Ministerio de Hacienda o de Finanzas y Ministerio de Economía o cualquiera de las dependencias de los mismos; Registro de Crédito Prendario, Tribunal Municipal de Faltas, Municipalidad de la Capital Federal y ante cualquier otra oficina, repartición o dependencia del Gobierno Nacional, como así de los Gobiernos Provinciales o Municipales y ante cualquier Ministerio o repartición autónoma. — e) Solicitar el descuento de pagarés, letras de cambio, y otros documentos, y pedir dinero prestado con garantía prendaria o sin ella, de cualquier Institución Bancaria o de particulares y especialmente del Banco de Crédito Industrial Argentino o de la Nación Argentina; f) Aceptar prendas a favor de la sociedad en garantía de las sumas que a ésta puedan adeudársele por la venta de mercaderías u otros conceptos y cancelar en su oportunidad las mismas prendas. — g) Ejercer la representación legal de la sociedad, absolver posiciones por la misma e intervenir por sí o por apoderado en todos los asuntos en que la misma sea parte ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción e intervenir también en todos los asuntos contencioso administrativos. — Séptima: Ninguno de los gerentes podrá dar la firma social para fianzas y garantías de terceras personas o para operaciones extrañas a la sociedad. — Octava: Queda designado Gerente de la Sociedad el socio don Víctor Manuel Montilla, quien ejercerá sus funciones conforme a la ley y a lo que resulte del presente contrato. — Novena: Anualmente al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones, y las utilidades líquidas realizadas se repartirán así: a) se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prevé la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) el remanente se distribuirá: cincuenta por ciento para el socio señor Montilla, y el otro cincuenta por ciento será repartido entre los socios restantes en proporción al número de cuotas de cada uno de ellos. El socio señor Montilla se obliga a no retirar de sus ganancias más del cincuenta por ciento, dejando el otro cincuenta por ciento hasta aumentar su capital social hasta que éste alcance a la mitad del total del capital social, a cuyo fin los otros socios anualmente y en forma proporcional cada uno de ellos le transferirán parte de sus cuotas, salvo que la mayoría absoluta de los socios prefieran emitir nuevas cuotas para aumentar en esa forma el capital de la Sociedad. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción establecida para las ganancias. — Décima: El socio señor Montilla no podrá ejercer otras actividades comerciales extrañas a la Sociedad y deberá dedicar a ésta toda su competencia y actividad. — Décima Primera: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa que fuere, los socios por mayoría de votos nombrarán uno o más liquidadores y establecerán las normas a que dichos liquidadores deberán ajustar sus funciones. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio, la Sociedad no se disolverá sino que continuará con un representante del heredero o herederos del fallecido o incapacitado, salvo que los otros socios por mayoría de más del cincuenta por ciento del capital social resuelva la disolución. — Décima Tercera: Además de los libros de contabilidad que exije la ley, se llevará un libro de Actas rubricado donde se asentarán las determinaciones de importancia y donde deberá constar también la aprobación de los balances anuales. — Décima Cuarta: Cualquier discrepancia o duda que se suscitare sobre la interpretación de este contrato, será resuelta por medio de amigables componedores designados uno para cada parte en discordia, quienes podrán nombrar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos y cuyo fallo será obligatorio para todos los socios. — Décima Quinta: Para las causas y resoluciones no previstas en este contrato, a cada socio corresponderán tantos votos como número de cuotas tuviera hasta ese momento efectivamente integradas. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Montilla, el reparto de las utilidades se modificará ipso facto y a partir de ese momento las utilidades se repartirán entre todos los socios y en proporción al número de cuotas que hasta ese momento cada uno de ellos tuviere integradas. — Décima Séptima: Cualquier reforma que se introduzca en las cláusulas de este contrato, deberá hacerse respetando el espíritu del presente mientras no se cuente con el voto unánime de los socios. De conformidad con todo lo expuesto los nombrados dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previa lectura que por sí hace cada uno de los socios en prueba de conformidad firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, encontrándose extendido el presente que llevará el sellado de ley en cuatro sellos de igual valor, números: dos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho; dos millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y siete; dos millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos dos y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos tres. — José Ferro. — Víctor Manuel Montilla. — Nélida Ferro. — Buenos Aires, 12 Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 425. — e.18|4-Nº 10.471-v.24|4|51

NEMCOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a doce de marzo 1951.

— Los señores David Cohen, casado, israelí, domiciliado Pasteur 706; Faradjollah Neman, divorciado, argentino naturalizado, domiciliado Cánning 2194 y Natalio Tasat, soltero, domiciliado Warnes 208; de 54, 50 y 26 años de edad respectivamente; todos mayores y hábiles, otorgan este convenio comercial: a) Los dos primeros tienen constituída la "NEMCOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por contrato del doce de Diciembre próximo pasado, inscripto el 29 del mes siguiente bajo el número 205, folio 190, libro 20 de contratos de esa naturaleza. — b) A la misma cada uno de sus componentes tenía aportados Ciento cincuenta mil pesos nacionales, divididos en cuotas de mil pesos, sin perjuicio de la obligación asumida en el convenio de aumentar los aportes hasta que el capital llegara a quinientos mil pesos nacionales. — c) Por este acto el señor Cohen Transfiere las ciento cincuenta cuotas que tiene en la sociedad a los otros firmantes señores Neman y Tasat, en la proporción de sesenta para el primero y noventa para el último, verificándose la operación por setenta y seis mil y ciento catorce mil pesos respectivamente, de los que cien mil pesos en dinero efectivo, diez mil pesos en mercaderías y el resto en pagarés con los vencimientos que resulten de los mismos, en los que están incluídos intereses; por todo lo cual el señor Cohen les otorga recibo y carta de pago. — d) En tal virtud el señor Cohen se retira definitivamente de la "Nemcotex, S. R. L."; no quedándole nada por reclamar de la sociedad ni de sus nuevos componentes, salvo el importe de dichos pagarés, ni a éstos de aquél. — Y el señor Neman queda dueño de doscientos diez cuotas de mil pesos cada una, y el señor Tasat de noventa cuotas. — e) Como condiciones de este convenio, el señor Cohen se hace cargo de las siguientes mercaderías: 6868,10 metros de batista Art. 111, por $ 28.846,02 comprados a Rafael Bigio, de lo que se debe $ 18.846,02 pagaderos el 25-6-51; y 2568,70 mts. de algodón estampado, Artículo 289, por el que se debe $ 13.614,11 comprado a A. y E. Bigio, pagaderos el 15-6-51; el señor Cohen pagará esos importes y entregará ambos pagarés a la "Nemcotex, S. R. L." en prueba de ello. — f) La "Nemcotex, S. R. L." continuará sus operaciones haciéndose cargo del local social y debiendo abonar oportunamente lo que se debe por tres artefactos eléctricos instalados en el local; quedan también para la "Nemcotex, S. R. L." los contratos de compra pendientes con la firma Improtex, S. R. L. y lo pagado a cuenta hasta la fecha, y la mercadería entregada; y a cargo de la "Nemcotex, S. R. L.", las deudas de $ 8.660.— con Leyak y Cía., $ 27.500.— y $ 27.282.— con Chalon Bigio y $ 9.352,93 con Tejed. Platense. — g) Los señores Neman y Tasat integrarán las cuotas aún no aportadas hasta completar los quinientos mil pesos de la "Nemcotex, S. R. L.", en la proporción de trescientos cincuenta cuotas el primero y ciento cincuenta el segundo; desde ya ejercerán la gerencia conjuntamente salvo para representar a la sociedad ante cualquier autoridad u oficina pública de la Administración Nacional, Provincial, Municipal o Judicial, todo como resulta del contrato constitutivo de la "Nemcotex, S. R. L.", y cesando el señor Cohen de ejercer tal gerencia. — David Cohen. — F. Neman. — Natalio Tasat.

Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 140.— e.18|4-Nº 10.402-v.24|4|51

PRIVEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José María Bados, argentino, casado, domiciliado en la calle José Hernández dos mil trescientos veintidós, que firma J. M. Bados; Abel Camilo Priori, argentino, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil ciento ochenta y cuatro, que firma Abel C. Priori; Trieste Rizza, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha cuatrocientos catorce; Pascual Rizza, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha cuatrocientos catorce, y Carlos Jorge Jacky, argentino, casado, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil doscientos ochenta y seis, que firma C. Jacky, por una parte; y el señor Luis María Priori, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil setecientos ochenta y ocho, por la otra; todos en su carácter de únicos componentes de la sociedad denominada PRIVEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número un mil seiscientos noventa y siete, folio ciento cuarenta y cuatro, libro trece de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Luis María Priori, vende, cede y transfiere a favor de los demás componentes señores José María Bados, Abel Camilo Priori, Pascual Rizza, Trieste Rizza, y Carlos Jorge Jacky, el total de las quinientas noventa cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que importan la suma de Cincuenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional, que tiene en la sociedad "Privea, S. R. L.". — Segundo: Las cuotas mencionadas son adquiridas por los señores José María Bados, Abel Camilo Priori, Pascual Rizza, Trieste Rizza y Carlos Jorge Jacky, por partes iguales, es decir, ciento dieciocho cuotas cada uno, que importan once mil ochocientos pesos cada uno. — Tercero: En consecuencia, quedan modificadas las cláusulas quinta, octava y décimatercera, que desde la fecha del presente quedan redactadas en la siguiente forma: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: José María Bados, doscientas cuarenta cuotas, o sea la suma de Veinticuatro Mil Pesos moneda nacio-

nal; Abel Camilo Priori, doscientas cuarenta cuotas, o sea la suma de Veinticuatro Mil Pesos moneda nacional; Pascual Rizza, doscientas cuarenta cuotas, o sea la suma de Veinticuatro Mil Pesos moneda nacional; Trieste Rizza, doscientas cuarenta cuotas, o sea la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional y Carlos J. Jacky, doscientas cuarenta cuotas, o sea la suma de Veinticuatro Mil Pesos moneda nacional. El total de dichas cuotas ha sido aportado por los socios en dinero efectivo. — "Octavo": La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los señores: Abel C. Priori, José María Bados, Pascual Rizza, Trieste Rizza y Carlos J. Jacky, quienes tendrán el carácter de Directores Gerentes, debiendo dos de ellos conjunta o indistintamente firmar en nombre de la sociedad, comprometiéndola en todos sus actos, pero les estará prohibido usar la firma social en operaciones ajenas a lo que constituye el objeto social y en garantías o fianzas personales o en documentos de favor. — "Décimotercero": De las utilidades líquidas resultantes se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y el noventa y cinco por ciento restante será repartido entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno de ellos. Para retirar lo que corresponda por tal concepto, los socios deberán firmar el balance que lo determine". — Cuarto: La vigencia de la cesión de cuotas que motiva el presente contrato, se retrotrae al día treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta, desde cuya fecha el socio cedente queda totalmente liberado de toda deuda y pasivo de la sociedad. En prueba de conformidad, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. Sobre raspado "operaciones ajenas". Entre líneas "y cinco". Vale. Enmendado: "mil seiscientos noventa y siete". Entre líneas: "folio ciento cuarenta y cuatro". Todo vale. — (Firmado): José M. Bados. — Abel C. Priori. — Pascual Rizza. — Trieste Rizza. — C. Jacky. — Luis María Priori.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 205.— e.18|4.-Nº 10.425.-v.24|4|51

PORTO Y CASCALLAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido designado gerente de "PORTO Y CASCALLAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Sinesio Cascallar. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 25. — e.18|4-Nº 10.384-v.24|4|51

PARTENOPEA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Ingeniero Vicenzo Donnarumma, de nacionalidad italiana, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Luzuriaga Nº 288 de la Capital Federal; don Antonio Graziano, de nacionalidad italiana, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Luzuriaga Nº 288 de la Capital Federal; don Alberto Luis Iglesias, de nacionalidad argentina, soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Luzuriaga Nº 288 de la Capital Federal y el Ingeniero Giovanni Russo, de nacionalidad italiana, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Luzuriaga Nº 288 de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que estará regida en general por las disposiciones de la Ley 11645, y en particular por las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro social de "PARTENOPEA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m$n. 1.300.000.—, teniendo su domicilio real y legal en la calle Luzuriaga Nº 288 de la Capital Federal pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda: La presente sociedad se constituye por el término de diez años a partir del quince de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, no pudiendo disolverse la misma antes de dicho plazo por ningún motivo, salvo los estipulados en los artículos 419 y 422 del Código de Comercio, en los casos que sean de aplicación al presente. — Con seis meses de antelación al vencimiento del contrato, todos los socios resolverán, por mayoría de votos, sobre la disolución de la sociedad o la constitución de una nueva. — Tercera: El objeto principal de la sociedad consistirá en la explotación del ramo de productos químicos y metalúrgicos, pudiendo dedicarse a la fabricación, compra y venta, importación, exportación y comercialización de los mismos o de cualquier otro producto y en general a toda clase de operaciones industriales, comerciales y|o financieras en la forma que la mayoría de los socios estime más conveniente. — Para lograr este objeto, la sociedad podrá; a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sea por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prenda o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito;

b) Adquirir y explotar, por cuenta propia o de terceros, fábricas existentes de cualquier naturaleza o instalar nuevos establecimientos con el mismo fin, pudiendo asimismo enajenarlos en conjunto o separadamente; c) Realizar importaciones por cuenta propia o de terceros; d) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; e) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o provinciales incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos, como asimismo dar préstamos a terceros con o sin garantía real o personal; f) Suscribir, comprar, vender y canjear acciones y obligaciones de cualquier sociedad anónima nacional o extranjera existentes o que se formare en el futuro; g) Suscribir, comprar, vender y canjear títulos, obligaciones, bonos o letras del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de la Administración local o entes autónomos de este país o del extranjero; h) Adquirir, administrar y explotar cualquier clase de negocios agropecuarios, comerciales, industriales o financieros; i) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; j) Formar sociedades o asociarse a sociedades ya existentes, financiar mediante aportes de capitales todo género de industrias o comercios y efectuar contratos de transporte y de publicidad; k) Aceptar o hacer conformaciones, novaciones, o quitas de deudas; l) Comparecer a juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y|o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; ll) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; m) Conferir poderes especiales y|o generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuesen necesarios. — Queda entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.300.000.—), dividido en un mil trescientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, integrado de la siguiente manera: Vicenzo Donnarumma, quinientas setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 575.000.—); Antonio Graziano, trescientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 310.000.—); Alberto Luis Iglesias, ciento noventa y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 195.000.—) y Giovanni Russo, doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 220.000.—). Estas cuotas han sido integradas totalmente de acuerdo al inventario y balance general firmado por todas las partes y que se agrega al presente contrato formando parte integrante del mismo. — Quinta: La dirección de la sociedad, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por el socio Ingeniero Vicenzo Donnarumma, quien a tal efecto reviste el carácter de "Gerente General". Este puede realizar todos los actos que sean necesarios para que la sociedad pueda cumplir con su objeto, actos que se encuentran enumerados en la cláusula tercera del presente, pudiendo en caso de necesidad ejercer otros aún no enumerados, siempre que les fueren imprescindibles, ya que la citada enumeración no tiene el carácter de taxativa. Sin embargo en los casos que a continuación se determinan —enumeración que tiene el carácter de taxativa—, compra, enajenación y|o permuta de inmuebles, constitución de hipotecas sobre los mismos, apertura de Sucursales en el extranjero, traslados e implantación de nuevas fábricas, el Gerente General sólo podrá proponer la realización de dichos actos y convocar a una reunión de todos los socios con una anticipación no menor de sesenta días. En dicha reunión, a la que el Gerente General estará obligado a concurrir, todos los socios por simple mayoría de votos resolverán la conveniencia o no de las proposiciones puestas a deliberación. Se deja aclarado que los votos se computarán conforme a lo que determina el Art. 19 de la Ley 11.645. El señor Alberto Luis Iglesias, será el Gerente Administrativo, teniendo a su cargo todos los actos relativos a la administración de la sociedad y estará bajo su responsabilidad directa, la correcta administración de la misma. La dirección técnica y el control directo de la producción estará bajo el contralor del Ingeniero Giovanni Russo, quien revistará con el cargo de Gerente Técnico, y será el responsable directo de la producción y de la calidad de la misma. El socio señor Antonio Graziano, desempeñará el cargo de Gerente, siendo sus actuaciones dentro de la sociedad, las que le encomiende la Gerencia General.

— Sexta: Las funciones que competen exclusivamente al Gerente General, durante el tiempo que el mismo permanezca ausente del país, serán ejercidas en forma conjunta por los Gerentes Administrativo y Técnico, señores Alberto Luis Iglesias y Giovanni Russo, respectivamente. A tal fin, en el libro de Actas que llevará la sociedad, se labrará una, firmada por todos los socios, en la que el Gerente General delegará en forma expresa sus funciones. Otro tanto se hará en la fecha en que el mismo, de regreso al país, las asuma nuevamente. — Séptima: Los señores Alberto Luis Iglesias, Giovanni Russo y Antonio Graziano, no pueden hacer abandono de sus funciones en la sociedad, de acuerdo a lo establecido en las dos cláusulas precedentes, sin el previo consentimiento dado por escrito por los demás socios, bajo pena de perder en favor de los demás, las utilidades y|o los sueldos del ejercicio en que ocurriere el mismo. Únicamente se considerará justo el abandono cuando tenga lugar por enfermedad o causa de fuerza mayor debidamente probada.

— Octava: La parte comercial estará a cargo exclusivo de los socios señores Alberto Luis Iglesias y Giovanni Russo, quienes deberán actuar en forma conjunta. — El uso de la firma social, para toda operación bancaria estará a cargo de los citados Gerentes Administrativo y Técnico, respectivamente, quienes deberán hacerlo en forma conjunta con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que expresará el rubro social. — Novena: Todos los socios gerentes deberán dedicar a los negocios sociales toda la actividad que fuese necesaria y el tiempo que la buena marcha de los mismos requiera, estándoles prohibido, en la República Argentina, dedicarse a cualquier otra actividad comercial, aún tratándose de un ramo distinto al que explota la presente sociedad y aunque la misma actividad en nada perjudique los fines sociales. Décima: Cada año se practicará al trece de junio un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, sin perjuicio de los Balances parciales que pueden practicarse cuando así lo requieran la mayoría de los socios. El primer ejercicio se cerrará el trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Undécima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta el límite del diez por ciento del Capital Social que establece el Artículo 20 de la Ley 11.645, y el remanente será distribuido en forma proporcional al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las utilidades correspondientes a los tres primeros ejercicios, previa deducción de las pérdidas, si las hubiere, no podrán ser retiradas por los socios durante la vigencia del presente contrato, salvo en los casos en que a pedido de algún socio, la mayoría de votos de los socios restantes resuelva favorablemente lo solicitado. En tal caso, la cantidad que se le entregue al socio cuya solicitud haya sido resuelta en forma favorable será imputada como adelanto de gastos generales del ejercicio. — Décima [illegible]: Los socios gerentes retirarán mensualmente para sus gastos personales una suma que se fijará de común acuerdo entre los mismos y que se imputará a los gastos generales del ejercicio. — Décima Tercera: Las resoluciones para la aprobación del balance e inventario general se tomarán por simple mayoría de votos, teniendo para tal fin cada socio un voto por cuota, de acuerdo con la norma establecida por el artículo 19, de la Ley 11.645. Asimismo se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones de los socios que serán firmadas por todos los presentes en la reunión. Estas se efectuarán por lo menos una cada año, para considerar los asuntos relativos al giro social. La citación de los socios para todas las reuniones que se realicen deberán ser efectuadas por el gerente general, o en ausencia de éste, por el gerente administrativo, con sesenta días de antelación a la fecha de la reunión, realizándose la misma con los socios que concurran y aprobándose las resoluciones por simple mayoría de votos de los socios presentes. Exceptúanse de lo dispuesto en la presente cláusula, los casos taxativamente enumerados en la quinta de este contrato, en lo que compete al gerente general exclusivamente proponerlos, y su aprobación por la asamblea de socios se efectuará en un todo de acuerdo con lo establecido en dicha cláusula. — Décima Cuarta: Los socios no podrán retirarse de la sociedad durante los primeros tres años, aún en el caso de que en los ejercicios correspondientes a los mismos, haya pérdidas. Desde el cuarto al décimo año los socios no se podrán retirar de la sociedad, siempre que en dichos ejercicios se obtengan utilidades, cualquiera de ellas fuesen. Las únicas causales que podrán dar lugar a la disolución anticipada de la sociedad son las que se encuentran enumeradas en los artículos 419 y 422 del Código de Comercio, en los casos que sean de aplicación al presente contrato. En caso de rescisión o disolución, la liquidación o partición de los bienes sociales será practicada por los gerentes general y administrativo conjuntamente, conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos 436, 437 y siguientes del Código de Comercio. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido, unificando la personería, o el representante legal del socio incapaz, tendrán derecho al reembolso del capital y las utilidades que le hubiesen correspondido al socio premuerto o incapaz, de acuerdo al inventario y balance general que se practique a la fecha del fallecimiento o

declaración de interdicción. Dicho reembolso se efectuará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad, más la utilidad corrspóndiente a cada cuota de acuerdo al balance semestral parcial, hasta que se efectúe el pago total. Si el fallecido o declarado interdicto retirase alguna suma para sus gastos personales en forma mensual, de acuerdo a lo establecido en la cláusula duodécima, sus derechos habientes con la personería justificada, o el representante legal en caso de interdicción, tendrán derecho, durante el año siguiente al del fallecimiento o declaración de interdicción, a percibir mensualmente igual suma que la que por el concepto antes expresado retirase el socio premuerto o incapaz. — Décima Sexta: Todo conflicto que llegare a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, los que en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán a un tercero, que será el señor Júez Nacional de Comercio del Juzgado Comercial en turno de los Tribunales Nacionales radicados en la Capital Federal, cuyo laudo será inapelable. Bajo esta diciséis cláusulas se da por formalizada la constitución de la sociedad "Partenopea Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 1.300.000.00", obligándose las partes a su fiel y extricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra indicado. Entre líneas: gerente — gerente: Valen. — Vincenzo Donnarumma. — A. L. Iglesias. — Giovanni Russo. — Antonio Graziano. — Entre líneas: dar: Vale.

Buenos Aires, abril 13 de 1951. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 725.— e.18|4-Nº 10.465-v.24|4|51

QUIMICA ELECTRICA ARGENTINA "QUIMELCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 1951, entre los Señores Juan Gualterio Loewenstein, domiciliado en la calle Olazábal 4197 y Curt Gualterio Loewenstein, domiciliado en la calle Echeverría 4404, ambos casados, de nacionalidad alemana y mayores de edad, y las Señoras Laura Chicherio de Loewenstein, casada, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Olazábal 4197 y Renate Lustig de Loewenstein, casada, de nacionalidad alemana, domiciliada en la calle Echeverría 4404, ambas mayores de edad, se resuelve celebrar un contrato de sociedad comercial con los siguientes artículos: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará: QUIMICA ELECTRICA ARGENTINA "QUIMELCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Donado 2244|48. — Podrá establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación de artículos técnicos y de fantasía, la fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías y la realización de todas las operaciones comerciales y civiles permitidas por las leyes. — Podrá participar en otras empresas como socia o en otra forma. Continuará el negocio actualmente existente en la misma dirección indicada en el artículo anterior, bajo la denominación de "Química Eléctrica Argentina (Quimelca), Juan Gualterio Loewenstein & Compañía, Sociedad en Comandita". — Cuarto: El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. — Cada uno de los socios aporta veinticinco (25) cuotas al capital social. — Los socios hacen su aporte en dinero efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Serán gerentes de la sociedad los socios Juan Gualterio Loewenstein y Curt Gualterio Loewenstein. — Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social con los más amplios poderes de administración y representación, con mandato general. — Podrá realizar todas las funciones que según un código o ley requieran poderes especiales. — Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial o particular; pero cada operación concreta de carácter bancario o de compra o venta, no podrá sobrepasar el valor de Diez mil pesos m|n. (m$n. 10.000); estas operaciones precisarán la firma de ambos gerentes conjuntamente. — También para otorgar poderes generales y especiales será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes. — Los gerentes deberán dedicar toda su actividad comercial e industrial exclusivamente a la sociedad.

— Sexto: La sociedad rige con efecto retroactivo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — El ejercicio comercial será el año calendario, venciendo el primer ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Séptimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad, los que deberán ser firmados por los socios. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal. — El saldo y, en caso de que las hubiera, las pérdidas, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Octavo: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto; los socios podrán hacerse representar en las reuniones por un tercero, socio o no, munido de simple carta-poder. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de los otros socios. — Esta conformidad no podrá ser reemplazada por venia judicial. — Décimo: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. — Cada uno de los socios tendrá el derecho de retirarse de la sociedad con anterioridad a esa fecha y con efecto al fin del año calendario, declarando su voluntad a los otros socios con por lo menos seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — En este caso estos últimos socios podrán, dentro de un plazo de tres meses, optar entre la liquidación de la sociedad o bien su disolución parcial, pagando al socio que quiera retirarse lo que le corresponda de acuerdo con el respectivo balance anual, sin tomarse en cuenta valor alguno por llave del negocio social. — Este importe se pagará en tres cuotas iguales de las cuales la primera vencerá en la fecha de entrar en vigor el retiro del socio denunciante y las otras dos vencerán a los seis y doce meses, respectivamente de esa fecha. — Se establecerá la cantidad de oro que corresponda al precio en la fecha del retiro y cada cuota debe corresponder al precio de la tercera parte de esta cantidad oro en la fecha de su pago en pesos moneda nacional; si no hubiera cotización del oro, deberá elegirse otro valor estable; pero nunca se pagará menor cantidad de pesos moneda nacional de la fijada como precio. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los otros socios sobrevivientes podrán optar, dentro de los tres meses del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad, entre la liquidación total de la sociedad o bien su disolución parcial, pagando la sociedad a los derecho-habientes, lo que les corresponda según un balance a la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad, sin tomarse en cuenta valor alguno por llave del negocio social. — La sociedad podrá optar entre pagar en efectivo o entregar la cuarta parte de los valores existentes, previo descuento de los pasivos. — Si de los tres socios que podría optar entre la liquidación total o la disolución parcial uno de ellos optara por la liquidación y los dos por la disolución parcial, entonces la disolución parcial se extenderá también a ése. — Décimo Segundo: En caso de producirse la liquidación de la sociedad en las situaciones previstas en los dos artículos precedentes, los socios que no sean el que ha querido retirarse de la sociedad o que sean los socios sobrevivientes en caso de fallecimiento de uno de ellos, podrán continuar en el negocio social con el uso de la denominación "Química", entregando ya con el socio que se retiró o a los herederos del socio fallecido, la cuarta parte de los valores existentes una vez descontados los pasivos y dentro de lo posible no en dinero, sino en la correspondiente proporción de los activos existentes, como por ejemplo, una máquina de cada cuatro iguales, y así sucesivamente. — Décimo Tercero: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier motivo que nos, serán liquidadores sus socios —gerentes y si uno de ellos hubiera fallecido, lo será el otro socio—, gerentes, con las facultades establecidas en el artículo quinto, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación y además teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior. — Lo que se obtenga de la liquidación se destinará en primer término, al pago de las deudas de la sociedad y lo demás se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, teniéndose en cuenta también lo dispuesto en el artículo anterior. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Juan Gualterio Loewenstein. — Curt Gualterio Loewenstein. — Laura Chicherio de Loewenstein. — Renata Lustig de Loewenstein. — Entre líneas "Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal" Vale. — Buenos Aires, 9 de Abril 1951. — S|Testado: "Comercio" no vale. — Pedro R. Taranto, secretario.

$ 355. — e.18|4-Nº 10.363-v.24|4|51

RADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Marzo del año 1951, entre los Señores Don David Hirsch Kaganowicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Mercedes Nº 1169; Don David Taplisky, argentino, casado, con domicilio en Cervantes Nº 1569, y Don Raúl Oscar Aguerre, argentino, casado, domiciliado en la calle República Nº 781, localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los prenombrados y a partir del día de la fecha, una sociedad de acuerdo a la Ley 11.645, que girará bajo la razón social de "RADA" —SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA—, cuyo domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan Agustín García Nº 4735, o donde se lo fije en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye: A) La comercialización de la madera y afines, bajo todos los aspectos; B) La representación de personas, sociedades comerciales del país o del extranjero; C) La compra-venta, importación, exportación y consignaciones de maderas y afines, maquinarias y toda clase de implementos del ramo, así como de cualquier otra clase de mercaderías, nacional o importada. Queda entendido que la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, la de adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos. — Tercera: La duración de la sociedad será de Cuatro Años, a partir del día 1º de Abril próximo. Transcurrido dos años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá hacer uso del derecho de receso, notificando a los restantes socios su decisión de retirarse de la sociedad, por telegrama colacionado enviado con 90 días de anticipación. En tal caso se practicará un balance especial, y la parte de capital y utilidades que corresponda al socio saliente, le será abonado por los restantes en tres cuotas iguales, la primera al contado, la segunda al los 90 días, y la tercera a los 180 días, devengando el importe a pagarse un interés del 7 % anual. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000.00), dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional, suscriptas por los socios por partes iguales es decir, cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada uno de los mismos, e integradas en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles y obligaciones a cobrar en un todo conforme al balance-inventario que las partes firman de conformidad por separado, y que debe tenerse como parte integrante del presente, agregando los mismos que dichos bienes son particulares de cada uno de ellos, y que no constituye parte de un fondo de comercio. — Quinta: Todos los socios quedan designados Gerentes, estando a cargo de los mismos la administración y dirección de los negocios sociales. El uso de la firma social estará a cargo del socio Raúl Oscar Aguerre en forma conjunta con uno cualesquiera de los otros socios David Taplisky o David Hirsch Kaganowicz, y con la única limitación de que no podrán utilizarla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Tendrán en consecuencia los Gerentes, en la forma conjunta que se ha dejado expresada, todas las facultades que les acuerdan la Ley 11.645, incluso las establecidas en el Art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con particulares, y con las demás instituciones oficiales o particulares, habidas o por haber, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Sexta: El día 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general de los negocios. De las utilidades que resultaren se destinará el 5 % para formar la reserva legal prevista por el Art. 20 de la Ley 11.645, y el remanente, previa deducción de las reservas voluntarias que crearon los socios y las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirá en partes iguales entre todos los socios. Las pérdidas, si hubieren, serán soportadas en igual proporción. La aprobación de balances se efectuará expresamente por los socios, suscribiéndose los mismos en prueba de conformidad. — Séptima: Además de los libros que establece el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se hará constar las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que se celebren cuando lo crean conveniente, y que tendrá fuerza para los socios, como las disposiciones del presente. — Octava: El Señor Raúl Oscar Aguerre deberá prestar toda su capacidad, actividad y dedicación a la atención, en forma exclusiva, de los negocios sociales. En cambio los Señores Taplisky y Kaganowicz deberán prestar su colaboración para llevar adelante los negocios de la sociedad que se constituye por el presente, pudiendo disponer el tiempo restante para dedicarse a cualesquier otras actividades u ocupaciones, sin excepción alguna. — Novena: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de Un mil doscientos pesos moneda nacional, que se debitará en la cuenta particular de los mismos. — Décima: Las bases de la aprobación de los balances y|o de la liquidación, serán establecidas en su oportunidad por los socios, dejándose la pertinente constancia en el libro de actas a que se refiere la cláusula séptima. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad se producirá: I) Si hubiere pérdidas cuyo monto excediera del 30 % del capital social durante dos períodos consecutivos, salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario. II) Por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, salvo el caso de que los restantes decidieran continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo social. En tal circunstancia deberán abonar a los herederos y|o representante legal del causante la suma que correspondiere al mismo, por concepto de capital y utilidades, de acuerdo al balance especial que se practicará, en la siguiente forma: una tercera parte al contado, otra tercera parte a los 90 días, y otra tercera parte a los 180 días, entendiéndose que las tres cuotas serán iguales, y que el importe a abonarse, devengará un interés del 7 % anual. — Décima Segunda: Cualquier divergencia entre los socios respecto a la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato será resuelta inapelablemente por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su

vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, quedando convenido que toda cuestión judicial entre los socios será dirimida por la justicia ordinaria de la Capital Federal, con exclusión a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, y bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente, suscribiendo los ejemplares de ley, en el lugar y fecha ut supra. — R. O. Aguerre. — D. Kaganowicz. — D. Taplisky. — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 340. — e.18|4.-Nº 10.375-v.24|4|51.

STANDARD DIESEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Fº 2.331. — Primer Testimonio. — Escritura número Novecientos Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Año del Libertador General San Martín— ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Eduardo Francisco Zielli, casado en primeras nupcias con doña María Elvira González, argentino, nacido el treinta de agosto de mil novecientos trece, domiciliado en la casa de la calle Cabildo número ciento setenticuatro; don Ricardo Patricio Murphy, casado en primeras nupcias con doña Mafalda Inés Policastro, argentino, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos dieciséis, domiciliado en la casa de la calle Billinghurst número mil dos, departamento primero B; don Andrés Fernández Iglesias, casado en primeras nupcias con doña María Eulalia Rodríguez López, español, nacido el trece de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en la casa de la calle Agüero número mil ciento ochenta y siete; don José Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Sebastiana Esperanza Hernández, español, nacido el veinticinco de diciembre de mil ochocientos noventinueve, domiciliado en la casa de la calle Bulnes número mil cuatrocientos treinta y siete, departamento B; don Rodolfo Néstor Oyharbide, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Larramendy, argentino, nacido el once de enero de mil novecientos once, domiciliado en la casa de la calle Sánchez de Bustamante número ochocientos cincuenta, departamento dos; don Jorge Raúl Iceta, soltero, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintiocho, domiciliado en la casa de la calle Sarmiento número mil doscientos veintiséis; don Raúl Antonio Ongaro, soltero, argentino, nacido el treintiuno de mayo de mil novecientos veinte, domiciliado en la casa de la calle Cabrera número tres mil ciento setentisiete; don Carlos María Parodi, casado en primeras nupcias con doña Juana María Surpi, argentino, nacido el primero de setiembre de mil novecientos catorce, domiciliado en la casa de la calle Córdoba número tres mil ciento cuarentinueve, departamento primero; don Adolfo Julio Héctor D'Alessandro, soltero, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos veintiséis, domiciliado en la casa de la calle Llavallol número dos mil doscientos ochentidós; don Héctor Emilio Policastro, casado en primeras nupcias con doña María Catalina Palucci, argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos dieciséis, domiciliado en la casa de la calle Anchorena, número setecientos treinta y nueve; don Pedro Debortoli, casado en primeras nupcias con doña Delmira Luján Baez, argentino, nacido el diez de julio de mil novecientos ocho, domiciliado en la casa de la calle Pedro de Mendoza número mil setecientos veintisiete, departamento veintiséis; doctor Osvaldo Enrique Costa, casado en primeras nupcias con doña Angeles Pilar Natividad Bonet, argentino, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos diecinueve, domiciliado en la casa de la calle Laprida número mil novecientos ochenta y cinco, todos los nombrados de este vecindario y don Luis León Pozzoli, soltero, argentino, nacido el once de abril de mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en la localidad de Navarro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por los preceptos de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las cláusulas siguientes: — Primera: Queda constituída entre todos los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "STANDARD DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse en especial a las reparaciones de motores Diesel y motores en general; compra-venta de automotores, tractores y máquinas agrícolas y camiones; explotación de estaciones de servicios, engrase, expendio de nafta, aceites lubricantes y toda otra actividad paralela a los ramos antedichos incluso la de importación y exportación en general y representaciones. — La sociedad además podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de su objeto, estando también habilitada para: a) Comprar, vender, permutar, adquirir o transferir por cualquier título bienes inmuebles, como así muebles de toda naturaleza, negocios o industrias o participar en éstos ya sean dentro o fuera de la República; hipotecarlos, arrendarlos, usufructuarlos, prendarlos y gravarlos; construir edificios y adquirir inmuebles afectados con hipoteca u otros derechos reales. b) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles en locación o sublocarlos. c) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier índole. d) Formar sociedades de cualquier naturaleza. e) Operar en general, en los establecimientos bancarios, ya sean de esta ciudad, de otra parte de la república o del extranjero y especialmente con el Banco Central de la República Argentina; Banco de Crédito Industrial Argentino; Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sujeción a las cartas orgánicas, leyes y reglamentos de cada institución bancaria pudiendo constituir depósitos en dinero o valores, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo o en otra forma y extraerlos, total o parcialmente, aunque fueren anteriores a la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés, pactando las formas de pago, el tipo de interés y la forma de garantizar su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, pagarés, giros, vales y otros documentos y obligaciones comerciales, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal y solicitar adelantos en cuenta corriente, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que tiendan a impulsar su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales, puesto que tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y las disposiciones de la ley respectiva. — Tercera: El término de duración de la sociedad es de cincuenta años a contar desde el día primero de diciembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y se ratifican todos los actos y operaciones realizadas para la sociedad desde entonces. No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, transcurridos dos años a partir de la expresada fecha, en cuyo caso el que deseare retirarse, deberá dar aviso a la gerencia, por telegrama colacionado con seis meses de anterioridad a la celebración del balance anual a que luego se hará referencia, debiendo esperar la realización de dicho balance para establecer el haber que le corresponda por todo concepto, el cual le será entregado en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario de plaza, siendo facultativo de la sociedad abonar dicho haber al contado. La sociedad en caso de retiro de algún socio, resolverá por mayoría de los dos tercios de capital, si el haber correspondiente al socio saliente es abonado con fondos de la sociedad reduciéndose el capital social o si se cubrirá mediante nuevos aportes de los socios restantes que así lo deseen. —Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto los socios totalmente, en la siguiente forma: don Eduardo Francisco Zielli, mil trescientas sesenta cuotas, que importan ciento treintiséis mil pesos; don Ricardo Patricio Murphy cuatrocientas cuotas, que importan cuarenta mil pesos; don Andrés Fernández Iglesias, trescientas sesenta cuotas, que importan treintiséis mil pesos; don Osvaldo Enrique Costa, trescientas cuotas que importan treinta mil pesos; don Rodolfo Néstor Oyharbide, doscientas cuotas que importan veinte mil pesos; don José Rodríguez doscientas cuotas, que importan veinte mil pesos; don Jorge Raúl Iceta, ciento setenta cuotas, que importan diecisiete mil pesos; don Raúl Antonio Ongaro, sesenta cuotas, que importan seis mil pesos; don Carlos María Parodi, sesenta cuotas, que importan seis mil pesos; don Adolfo Julio Héctor D'Alessandro, cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos; don Héctor Emilio Policastro, cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos; don Luis León Pozzoli, cincuenta cuotas que importan cinco mil pesos; y don Pedro Debortoli, cuarenta cuotas que importan cuatro mil pesos. El capital social ha sido integrado totalmente por los socios y está representado por maquinarias y equipos, muebles y útiles, instalaciones, materiales en general, automotores para la venta, créditos a cobrar, depósitos en garantía y gastos de primera instalación de acuerdo al balance e inventario de iniciación suscripto por todos los socios y certificado por contador público, que se agrega a la presente y forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes, socios, que serán nombrados o sustituídos por decisión de los asociados que representen las dos terceras partes del capital. Se designan gerente general al socio señor Eduardo Francisco Zielli y gerentes secionales a los socios señores don Andrés Fernández Iglesias, don José Rodríguez y don Rodolfo Néstor Oyharbide. Los gerentes tendrán todas las facultades establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenticinco y podrán actuar y hacer uso de la firma social separada e indistintamente cualquiera de ellos en todos los negocios y actos corrientes de la administración. Pero se requerirá la presencia y la firma del gerente general, señor Eduardo Francisco Zielli con la de otro cualquiera de los gerentes, en los siguientes casos: a) Realizar operaciones bancarias y dar o tomar dinero en préstamo de particulares o instituciones de crédito. b) Comprar y vender inmuebles: aceptar y constituir derechos reales sobre los mismos y|o gravámenes prendarios o de otra naturaleza sobre los muebles d) Contratar locaciones cualquiera sea el plazo, precios y condiciones de las mismas. c) Constituir otras sociedades. — Sexta: Es estrictamente prohibido a los gerentes comprometer y obligar la firma social en negociaciones extrañas a los fines de la sociedad y en fianzas o garantías de terceros. Todos los gerentes con excepción del gerente general, señor Eduardo Francisco Zielli, están obligados a dedicar todo su tiempo, inteligencia y actividad, a la dirección de los negocios sociales, prestándose recíproca cooperación. Asimismo, todos los socios deberán dedicarse única y exclusivamente a los trabajos y tareas que le correspondan en la sociedad, de acuerdo a las indicaciones y directivas de los gerentes. La remuneración mensual de socios y gerentes será fijada por la asamblea de asociados. El socio gerente don Eduardo Francisco Zielli queda autorizado para dedicarse a otras actividades, aun que sean afines o similares a las sociales, pero sin desatender las obligaciones que le impone su cargo de gerente general. — Séptima: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación. Las utilidades líquidas, previa deducción del porcentaje para integrar la reserva de ley y de los fondos de previsión y de depreciación del activo, que legal o técnicamente correspondan, se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno; pero si los socios resolvieran por mayoría de los dos tercios de votos, que el cincuenta por ciento de dichas utilidades se incorporen al patrimonio de la sociedad en concepto de aumento de capital, de la misma, todos quedan obligados a cumplir dicha decisión. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a las cuotas de cada socio. — Los balances anuales deberán ser presentados por los gerentes a la asamblea de socios dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento del año comercial y se considerarán aprobados definitivamente si no fueren observados o impugnados por los socios dentro de los diez días siguientes a la fecha de su presentación. — La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad de los Gerentes. — Octava: — Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez cada bimestre, pudiendo hacerse representar los ausentes por otro socio mediante carta-poder con derecho a voz y voto. — Toda reunión de asamblea deberá deliberar con la concurrencia de socios que representen más de las dos terceras partes del capital social y las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de más del sesenta por ciento del capital social con excepción de las resoluciones a que se refieren las cláusulas tercera, quinta y séptima del presente. A todos los efectos, cada cuota de capital suscripta se computará un voto. — Novena: — La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios o sus representantes, pudiendo examinar la contabilidad social mensualmente, sin perjuicio del balance general precitado. — Las deliberaciones y resoluciones de acuerdos y asambleas serán suscriptas por todos los socios presentes en un libro especial rubricado al efecto. — Décima: — La convocatoria a las asambleas bimestrales se realizará por cualquiera de los gerentes por carta u otro medio formal con seis días de anticipación. — En caso de acuerdo o asamblea extraordinaria el aviso se hará por telegrama colacionado con mención del asunto que se tratará. — Undécima: En cualquier momento que las pérdidas de la sociedad alcancen el cincuenta por ciento del capital social, además del fondo de reserva legal, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación. — La sociedad podrá disolverse también anticipadamente por resolución de los socios que representen la mayoría de las dos terceras partes de las cuotas de capital. — Duodécima: — La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o algunos de los socios ni por la remoción de los gerentes. — En caso de deceso o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará el giro normal de sus negocios hasta la fecha del balance anual siguiente inmediato, hasta cuya fecha los herederos gozarán de las asignaciones atribuídas al causante, y aprobado el balance se les reembolsará el haber que corresponda al socio que representan, en seis cuotas trimestrales, con más el interés bancario de plaza. — Décima Tercera: En caso de incapacidad física de cualquiera de los socios, el afectado tendrá derecho a participar en las utilidades de la sociedad durante un año contado desde la fecha de producida su incapacidad. — Transcurrido dicho término, los socios resolverán por mayoría de dos tercios de votos, si prorrogan dicho beneficio o si se reembolsa el haber al socio incapacitado en las condiciones establecidas en el artículo tercero. — Para gozar del derecho de participar en las utilidades, el interesado deberá mantener su capital en la sociedad hasta la extinción del plazo indicado. — Décima Cuarta: — Si alguno de los socios desease transferir sus cuotas, los otros socios tendrán preferencia para adquirirlas por el precio que resulte de los libros de la sociedad por capital, utilidades y reservas acumuladas, si las hubiere, de acuerdo al último balance. — Ningún valor de llave, marcas, enseñas u otro nominal será computado en el balance a los efectos de la disolución parcial, retiro de socios o transferencias por actos entre vivos o de última voluntad. — Tales valores serán considerados únicamente en caso de disolución total. — En ningún caso y bajo ningún concepto, podrán ser cedidas las cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad previa y expresa de todos los socios. — Décima Quinta: — Si la sociedad entrara en liquidación, ésta deberá ser practicada por los gerentes, dentro de los seis meses de su resolución, a cuyo efecto tendrán las facultades necesarias para llenar dicho cometido. — Décima Sexta: — Toda cuestión o divergencia entre los socios duran-

te la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros, arbitradores que nombrarán uno cada parte opuesta, debiendo los árbitros, antes de iniciar las deliberaciones, nombrar un tercero para resolver las divergencias que se produjesen, siendo el fallo inapelable y obligatorios bajo pena de multa de cinco mil pesos nacionales. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Standard Diesel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho. — En este estado, los otorgantes agregan: que a los efectos de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, facultan al doctor Jorge A. Aja Espil para que realice la tramitación pertinente. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto, don Eloy Miguel Angel Prefumo y don Francisco Cristófaro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Fdo.: Eduardo Feo. Zielli. — Ricardo P. Murphy. — Andrés Fernández Iglesias. — J. Rodríguez. — R. N. Oyharbide. — R. Iceta. — Raúl A. Ongaro. — Carlos M. Parodi. — Adolfo D'Alessandro. — Héctor E. Policastro. — Pedro Debortoli. — Luis León Pozzoli. — Osvaldo E. Costa. — Tgo.: E. M. A. Prefumo. — Tgo.: F. Cristófaro. — Ante mí: Horacio G. Marcó. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil trescientos treintiuno del Registro número ciento diecisiete de mi adscripción. — Para la sociedad y su inscripción expido el presente testimonio extendido en siete sellos de dos pesos cada uno números: dos millones trescientos treinticinco mil ochocientos uno; dos millones trescientos treinticinco mil ochocientos cuatro correlativos al presente dos millones trescientos treinticinco mil ochocientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 800.— e.18|4-Nº 10.478-v.24|4|51

SCAVONE, BRESCIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Luis A. Palacio, se hace saber durante cinco días el presente edicto:

Entre los señores Juan Scavone, argentino, casado, domiciliado en Virrey Loreto tres mil ciento ochenta y uno, Vicente Brescia, italiano, casado, domiciliado en Tucumán tres mil cuatrocientos setenta y ocho, Agustín Disotteo, italiano, casado, domiciliado en Luca mil ochocientos ochenta y cinco, Cosme Brescia, italiano, soltero, domiciliado en Tucumán tres mil cuatrocientos setenta y ocho y Geraldo Domingo Dasso, argentino, casado, domiciliado en Casaravilla cuatro mil quinientos diez y ocho, todos mayores de edad, de esta Capital Federal, han convenido de común acuerdo constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que empezará a regir con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "SCAVONE, BRESCIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Corrientes tres mil doscientos cuarenta y siete, puesto sesenta y uno, de esta Capital. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la explotación de una carnicería y chanchería en los puestos números sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y seis y sesenta y siete del primer piso y uno en el subsuelo con cámara frigorífica, del Mercado Abasto Proveedor, calle Corrientes tres mil doscientos cuarenta y siete, de esta Capital, pudiendo ampliar sus negocios por decisión unánime de los socios. — Tercera: La duración de esta Sociedad se fija por un tiempo indeterminado. Cualquiera de los socios que resolviera retirarse de la Sociedad, deberá comunicar su decisión por medio de telegrama colacionado a los otros socios, con seis de anticipación al vencimiento de cada ejercicio anual, debiendo en ese caso practicarse balance y pagar al socio saliente su parte, siempre que los otros socios optaran con la continuación de la Sociedad, caso contrario la Sociedad entrará en liquidación, siendo ésta a cargo de los socios gerentes. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, y se divide en Sesenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una, aportado por los socios en partes iguales, en la siguiente forma: Diez y seis mil pesos en efectivo y cuarenta y cuatro mil pesos en un camión marca Dodge, modelo mil novecientos treinta y uno, motor ciento trece mil cuatrocientos ochenta y siete, chapa noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y los puestos números sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y seis y sesenta y siete del primer piso y un puesto en el subsuelo con cámara frigorífica del Mercado Abasto Proveedor. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Juan Scavone y Vicente Brescia, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo firmar los compromisos, obligaciones y movimiento bancario, siéndoles terminantemente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. Se deja expresa constancia que en los asuntos judiciales podrá intervenir cualquiera de los gerentes en forma individual. — Sexta: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con la exclusión del socio fallecido o incapacitado, debiendo pagar a los herederos del socio fallecido o representante legal en caso de incapacidad, la parte que éstos tengan y que se conocerá por balance que deberá practicarse al efecto, la mitad al contado y el resto a un año de plazo, con un interés del ocho por ciento anual. — Séptima: Los socios podrán retirar a cuenta de sus utilidades la suma de Seiscientos Pesos m|n. mensuales cada uno. — Octava: La sociedad llevará los libros de contabilidad requeridos y un libro de actas, por la persona que de común acuerdo designen los gerentes y en el mes de abril de cada año se practicarán los balances generales de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite, siendo las utilidades o pérdidas distribuídas o soportadas en partes iguales. De las utilidades se deducirá previamente el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o duración de la liquidación de la sociedad, liquidación que estará a cargo de los socios gerentes, será resuelta por un solo árbitro, el que deberá ser pedido a la Junta Nacional de Carnes o en su defecto a la Sociedad de Carniceros, cuyo fallo será respetado y acatado sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejamos celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos en legal forma y en prueba de conformidad lo firmamos en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas: de comercio Dr. Luis A. Palacio se hace: Vale — Buenos Aires, abril 12 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 235.— e.18|4-Nº 10.385-v.24|4|51

SCALI, GARCIA HORTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno; entre los señores Jorge Scali, casado, italiano, domiciliado en Caseros dos mil trescientos cuarenta y cinco; José García Horta, casado, español, domiciliado en Puán quiniento treinta y dos; Alejandro Sautu, casado, argentino, domiciliado en Rivadavia tres mil treinta y cuatro; Roberto Alfonso Cupolo, casado, argentino, domiciliado en Quintino Bocayuva mil cuatrocientos diecisiete; Ignácia Parra de García Horta, casada, española, domiciliada en Puán quinientos treinta y dos; Salvador Scali, casado, italiano, domiciliado en Mom dos mil novecientos cuarenta y siete; Alberto Speroni, casado, argentino, domiciliado en Tilcara dos mil novecientos treinta y tres; Nicolás Nocefaro, casado, argentino, domiciliado en Pedro Echagüe tres mil treinta y cuatro; Nicolás Nems, casado, argentino, domiciliado en Esteban Bonorino tres mil cuatrocientos dieciséis; Domingo Cipolla, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en Constitución dos mil ochocientos sesenta y uno; José Scalercio, soltero, italiano, domiciliado en Pavón tres mil setecientos diecisiete; Mario Lucífero, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Mom dos mil novecientos cuarenta y siete; Alfonso Tortoriella, casado, italiano, domiciliado en Echeverría cinco mil seiscientos dos; Nicolás Domingo Trimboli, soltero, italiano, domiciliado en Lanza tres mil setenta; María Ana Scali, soltera, argentina, domiciliada en Caseros dos mil trescientos cuarenta y cinco; Dora Rodríguez Ramos, soltera, argentina, domiciliada en Abraham J. Luppi mil quinientos noventa y uno; Orestes Carlos Luppi, soltero, argentino, domiciliado en Esquiú mil doscientos treinta y cuatro; y Oscar García Parra, casado, argentino, domiciliado en Puán quinientos treinta y dos; todos mayores de edad, excepto María Ana Scali, que es menor de edad, autorizada judicialmente para ejercer comercio, de acuerdo al documento que transcripto dice así: "Testimonio: "Pido Autorización Para Ejercer Comercio: Señor Juez en lo Comercial: Jorge Scali, por su derecho, y por su hija menor María Ana Scali, con domicilio real en la calle Lanza tres mil setenta, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle mil trescientos sesenta y dos, segundo piso, departamento cuatro, a V. S. digo: Que como lo justifico con el acta del Registro Civil de nacimiento que acompaño, soy padre de la nombrada menor María Ana Scali, nacida en esta Capital, en la Sección Octava, el día dos de julio de mil novecientos treinta y uno, según acta número quinientos noventa y nueve, tomo primero, quien en consecuencia ha cumplido dieciocho años de edad: Que atendiendo a deseos de mi hija María Ana vengo especialmente a darle mi conformidad para que ejerza el comercio dentro de los derechos y obligaciones que tal actividad reglamenta: Que a ese efecto y a fin de ajustarse a lo establecido por el Código de Comercio V. S. se dignará conceder la autorización correspondiente y disponer su inscripción en el Registro de Comercio: Por lo expuesto y previa vista al Sr. Asesor de Menores; V. S. se dignará proveer de conformidad, Será Justicia. — Jorge Scali. — Otrosí Digo: María Ana Scali, por su derecho con el mismo domicilio legal y real indicado por mi señor padre, pido a V. S. haga lugar a la autorización de que se trata, y previa inscripción se expida el testimonio de estilo. Será también Justicia. — María Ana Scali. — "Buenos Aires, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta. — Por presentado y constituído domicilio. Previa ratificación del padre de la menor, dése vista al Sr. Asesor de Menores. — Raúl Rodríguez Quesada. — Ante mí: Pedro V. Taranco" "En cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, compareció a Secretaría el señor Jorge Scali, quien enterado y previo juramento de ley que prestó en forma, dijo que se ratificaba en el contenido y firma del escrito de fojas tres, y en prueba de ello firma por ante mí, doy fe. — Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa mil veinticinco. — Pedro V. Taranco. — Jorge Scali." — "Señor Juez: Puede V. S. conceder la venia pedida. — Despachado, doce de mayo, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — M. J. Grandoli." — "Buenos Aires, quince de mayo de mil novecientos cincuenta. — Por evacuada la vista por el Sr. Asesor de Menores, pase al Registro Público de Comercio, a los efectos de la inscripción solicitada. — Raúl Rodríguez Quesada. — Ante mí: Pedro V. Taranco". — "Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta bajo el número ciento cincuenta y siete, al folio doscientos setenta y cinco, del libro dos de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, doce de junio de mil novecientos cincuenta. — Mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Lucio R. Meléndez"; siendo en consecuencia los circunstantes hábiles para contratar: resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "SCALI, GARCIA HORTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando el domicilio legal en esta capital, calle Lanza tres mil setenta. — Segundo: El término de duración queda fijado en diez años, habiendo iniciado sus actividades el primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: Esta sociedad es continuadora del negocio de fabricación de calzados que giraba como razón social de "Scali, García Horta y Cía.". — Cuarto: El objeto principal de esta sociedad es la fabricación de calzado, pudiendo no obstante dedicarse a cualquier otra clase de operaciones comerciales o inmobiliarias, siempre que lo resuelvan los socios por mayoría de votos. — Quinto: La sociedad se constituye haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad antecesora, como así también de la responsabilidad emergente de las leyes once mil setecientos veintinueve y doce mil novecientos veintiuno. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en un mil seiscientas cuotas, de un mil pesos de dicha moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Scali, setecientas ochenta cuotas; José García Horta, cuatrocientas cuotas; Alejandro Sautu, cien cuotas; Roberto Alfonso Cupolo, sesenta cuotas; Ignacia Parra de García Horta, cincuenta cuotas; María Ana Scali, treinta y cinco cuotas; Oscar García Parra, treinta cuotas; Dora Rodríguez Ramos, veinticinco cuotas; Orestes Carlos Luppi, veinte cuotas; Nicolás Domingo Trimboli, quince cuotas; Salvador Scali, quince cuotas; Alberto Speroni, diez cuotas; Nicolás Nocefaro, diez cuotas; Nicolás Nems, diez cuotas; Domingo Cipolla, diez cuotas; José Scalercio, diez cuotas; Mario Lucífero, diez cuotas; Alfonso Tortoriella, diez cuotas; Todo de acuerdo al balance e inventario practicado al efecto y firmado por los interesados que forman parte integrante de la sociedad. Cada cuota capital dará derecho a un voto. — Séptimo: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los señores Jorge Scali, José García Horta, Alejandro Sautú y Roberto Alfonso Cupolo, quienes desempeñarán las funciones: de Gerente General el primero, y Gerentes Administrativos los restantes, con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El uso de la firma social será indistinta para los señores, Jorge Scali y José García Horta, y en cuanto a los señores Alejandro Sautú y Roberto Alfonso Cupolo, deberán hacerlo en forma conjunta; agregando a la firma personal de cada gerente interviniente el aditamento de la denominación de la sociedad. La firma podrá ser usada válidamente en actos y operaciones relacionados con la sociedad, no pudiendo ser comprometida en actos ajenos a sus fines y en ningún caso para fianza o en garantía de terceros. — Octavo: Los gerentes en la forma indicada podrán celebrar todos los actos jurídicos, operaciones, actos, o negocios de la sociedad y a tal efecto podrán comprar, vender, permutar, bienes muebles o inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, etc., firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan; celebrar operaciones con bancos oficiales y particulares, incluso con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, y Banco Central de la República Argentina, solicitando préstamos en efectivo, abriendo cuentas corrientes, librando y endosando cheques, pagarés, letra de cambio; aceptando bienes en pago, nombrando mandatarios, para los que otorgarán poderes generales y especiales, a fin de intervenir ante los Tribunales de Trabajo o cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus facultades y revocando sus nombramientos, pudiendo también por sí o por tercera persona, transigir, renunciar, recusar, tachar, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, nombrar empleados, destituirlos, fijarles sus remuneraciones, y hacer en general uso de todos los recursos que las leyes conceden, dejando expresa constancia que la mención de estas facultades, es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, cuyos documentos serán sometidos, por los Gerentes a consideración de la Asamblea de Socios, dentro de los sesenta días hábiles de cerrado el ejercicio, convocándoseles por telegrama con cinco días de anticipación. En todas las

Asambleas los acuerdos se tomarán por simple mayoría. No se podrá ejercer el derecho de representación. — Décimo: A los fines de practicar el balance general se procederá así: el activo se establecerá teniendo en cuenta las siguientes normas: a) Los bienes que constituyen el activo fijo se valorizarán al costo menos el coeficiente de amortización de uso y desgaste. — b) Las mercaderías que forman el activo circulante se computarán al precio de costo. — c) Los deudores incobrables se depurarán. — d) Las cuentas de gastos se amortizarán totalmente. — Décimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance al diez por ciento del capital social; b) El veinticinco por ciento para un fondo especial de gratificaciones cuya distribución estará a cargo del gerente general. — c) Se acreditará además al fondo de previsión y leyes once mil setecientos veintinueve y doce mil novecientos veintiuno, el monto que anualmente resulte del cálculo matemático que se hará para cubrir la responsabilidad legal que corresponda para indemnizaciones por antigüedad del personal. — d) El saldo líquido que resultare será distribuído entre los socios en proporción al capital que cada uno tiene aportado. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Segundo: Los socios Alberto Speroni, Nicolás Nocefaro, Nicolás Nems, Domingo Cipolla, Salvador Scali, José Scalercio, Mario Lucifero, Alfonso Tortoriella, y Nicolás Domingo Trimboli, se obligan a dejar en cuenta particular el cincuenta por ciento de los beneficios que en cada ejercicio le correspondiere hasta cubrir la suma de treinta mil pesos moneda nacional, en cuyo caso la sociedad ampliará su capital, pasando a integrar su cuota capital cada uno de los socios mencionados con el monto indicado. Los beneficios no retirados gozarán del interés anual que rija en plaza fijado por el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Tercero: Además de los libros de contabilidad que la sociedad está obligada a llevar, dispondrá la rubricación de un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que se adopten. Dichas actas serán firmadas, en cada caso, por todos los socios asistentes. — Décimo Cuarto: En concepto de retribución por su labor los gerentes señores Jorge Scali, José García Horta y Alejandro Sautú, percibirán una remuneración mensual de mil quinientos pesos nacionales. — Décimo Quinto: El Gerente General queda facultado para fijar a cada uno de los socios restantes que trabajan en la sociedad, las tareas que desempeñarán y las remuneraciones correspondientes. — Décimo Sexto: Todos los socios están obligados dentro de las funciones que cada uno tiene asignada, a dedicar su esfuerzo y contracción personal para propender al mayor éxito de los negocios. El señor José García Horta, podrá retirarse del cargo de Gerente Administrativo en el momento que lo considere oportuno. — Décimo Séptimo: Ningún socio podrá vender o ceder su cuota capital a personas extrañas a la sociedad sin consentimiento de la mayoría expresada en Asamblea. — Décimo Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios será facultativo de los demás permitir que prosigan en la sociedad los herederos del socio fallecido, quienes deberán en tal caso, designar un representante legal. Cuando se trate de incapacidad podrá admitirse la intervención del curador nombrado judicialmente. Será de aplicación en este caso lo dispuesto en el artículo doce, apartado cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de no admitirse en la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, la sociedad deberá abonar a aquéllos contra la cesión de su cuota capital, el monto del capital y beneficios según resulte del último balance practicado. Fijada la suma a pagar, será también facultativo de la sociedad proceder a su cancelación de inmediato o con una amortización del cincuenta por ciento al contado y el resto mediante cuotas escalonadas con pagarés dentro de un plazo no mayor de un año. Los saldos que existieren devengarán el interés bancario de plaza. — Décimo Noveno: Los socios, por mayoría de votos podrán resolver la cesantía en las tareas que desempeña cualquiera de los socios que trabajan en la sociedad, siempre que para ello existan causas justificadas. — Vigésimo: Los socios señores Alberto Speroni, Nicolás Nocefaro, Nicolás Nems, Domingo Cipolla, Salvador Scali, José Scalercio, Mario Lucifero, Alfonso Tortoriella y Nicolás Domingo Trimbolli, declaran haber percibido en dinero efectivo y a su entera satisfacción el importe de la indemnización por antigüedad que les correspondía en la sociedad antecesora, al treinta y uno de diciembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, y ajustado a los términos de las leyes respectivas. — Vigésimo Primero: En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea por simple mayoría, designará las personas que habrán de proceder en carácter de liquidadores. — Vigésimo Segundo: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato será sometida al fallo de árbitros amigables componedores designados, uno por cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo, ambos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Vigésimo Tercero: Lo que no se haya previsto en este contrato de acuerdo con el artículo veinticuatro Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman a la naturaleza jurídica de esta sociedad. Al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes con arreglo a derecho a cuyo efecto firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicado, en dieciocho copias de un mismo tenor. — Sobre raspados: Orestes, Lucifero, Tortoriella, Jorge, Ley. — Entre líneas: menos, y, su. Todo vale. — Jorge Scali. — Roberto Cupolo. — J. G. Horta — A. Sautú. — Nicolás D. Trimboli — Salvador Scali. — Domingo Cipolla. — A. Speroni. — José Scalercio. — Nicolás Nems. — Nicolás Nocefaro. — Alfonso Tortoriella. — G. García Parra, Mario Lucifero. Dora Rodríguez Ramos. — Ignacia Parra de García Horta. — Orestes C. Luppi. — María Ana Scali. — Sobre raspado: mil, número veinticinco, novecientos, Ley, presente, seiscientos, Nems, e, dispuesto, cuota, obligada, asistentes, al, ley, a. Vale. — Entre líneas: Nicolás. Nocefaro. Todo vale. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 695.— e.18|4-Nº 10.373-v.24|4|51

SITOFOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Juan De Scitovszky, Forum Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el Nº 566, Folio 447, Libro 15 representada por el Gerente, señor Domingo Zilberay, componente de la sociedad Sitofor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el Nº 316, Folio 273, Libro 18 por una parte, e Interventio Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por el Gerente Señor Blas M. H. Calarco, cuyo contrato se encuentra inscripto bajo el Nº 700, Folio 324 del Libro 18, han convenido lo siguiente: Art. 1º) La sociedad interventio Sociedad de Responsabilidad Limitada, ingresa como socia a la Sociedad SITOFOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 2º) Que el capital se aumenta de $ 20.000 (pesos veinte mil) a la suma de $ 100.000 (pesos cien mil), dividido en mil cuotas de $ 100, aportado de la siguiente manera: Juan De Scitovszky, 340 cuotas de $ 100 o sea $ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil); Forum, 340 cuotas de $ 100 o sea $ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil); e interventio 320 cuotas de $ 100 o sea $ 32.000 (pesos treinta y dos mil). — Art. 3º) Las demás cláusulas del contrato quedan subsistentes. — En prueba de conformidad, se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y el principal para ser presentado ante el Registro Público de Comercio para su inscripción, en Buenos Aires a los 28 días del mes De diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, marzo 30 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 75.— e.18|4.-Nº 10.370.-v.24|4|51.

SABETTI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días, que por escritura privada del 25 de agosto del Año del Libertador General San Martín 1950, el doctor Pascual Casolini, ha transferido a favor de la Sta. Rosa Rubinetti las 50 cuotas de m$n. 200.— cada una que poseía en razón social "SABETTI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", renunciando al mismo tiempo al cargo de gerente-administrador de la misma y designándose para ocupar dicho cargo a la Srta. Rosa Rubinetti en las mismas condiciones previstas en el contrato original de la citada sociedad.

— Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 35.— e.18|4-Nº 10.397-v.24|4|51

TADECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Industria S. A. de Financiación y Mandatos, con sede en la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, representada por el Sr. Werner Mankiewitz, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Zavalía Nº 2040 y el Dr. Federico Kobrak, argentino, casado, contador, con domicilio en la calle Reconquista 165, en su carácter de únicos socios de "Tadeco Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 268.000.—" con sede en la calle Concepción Arenal Nº 2632, según contrato privado del 3 de junio de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1948, bajo el Nº 1304, al Fº 19, del Lº 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación del 30 de noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de enero de 1951, bajo el Nº 146, al Fº 181, del Lº 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se ha resuelto incorporar en calidad de nuevos socios a) al señor Juan Trumpler, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Olleros 1851 y Ulrico Wolfes, argentino, casado, técnico, domiciliado en Avenida de los Incas 3138 y al Dr. Rodolfo Hahn, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Callao 1285, conjuntamente, actuando bajo la representación del primero o en su defecto del segundo, por cesión que hace a a) y b) don Federico Kobrak de 150 y 750 cuotas de $ 100.— cada una, respectivamente, que le corresponden en el capital social, transferencia con la cual Industria S. A. de Financiación y Mandatos manifiesta su conformidad de acuerdo al art. 12 de la Ley 11.645, dejándose constancia que las cuotas cedidas se hallan integradas en un 66 2/3 %, tomando a su cargo los cesionarios la obligación de aportar el saldo. Además Industria S. A. de Financiación y Mandatos representada por don Werner Mankiewitz y los Sres. Juan Trumpler, Ulrico Wolfes y Rodolfo Hahn, actuando estos últimos conjuntamente bajo la representación del primero o en su defecto del segundo, en su carácter de únicos titulares del capital social de Tadeco Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 268.000.— resuelven aumentar el capital social a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín y modificar con tal motivo los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 9º, 10º y 14º, los que quedan redactados como sigue: Artículo Primero: Prosigue entre Industria S. A. de Financiación y Mandatos, don Juan Trumpler, don Ulrico Wolfes y don Rodolfo Hahn, conjuntamente estos últimos actuando bajo la representación del primero o en su defecto del segundo, la sociedad TADECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital M$N. 600.000.— con domicilio actual en la calle Concepción Arenal número 2632, pudiendo establecer toda clase de fábricas, talleres, depósitos, sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital asignado en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad prosigue por el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción del contrato originario en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1948, pero podrá procederse a su disolución o liquidación anticipada si los socios así lo resolvieran en la forma prevista en el artículo 11º. Igualmente cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad al vencimiento de cualquier ejercicio, notificándolo así a ésta y a los otros socios con sesenta días de anticipación, practicándose el balance especial al fin del ejercicio con los valores reales al día. Los otros socios tendrán derecho para hacerse cargo de las cuotas del que pidió la rescisión por el valor que resultara para las mismas conforme a dicho balance, debiendo manifestarlo así dentro del término de los treinta días siguientes a su aprobación. Cualquiera de los socios podrá manifestar dentro del mismo plazo que se hace cargo de cuotas en mayor proporción de las que les corresponde para el caso de no ejercer la opción alguno de sus consocios. Vencido el plazo sin que se hiciera uso de la opción a que se refiere el párrafo anterior el socio que pidió la rescisión podrá transferir sus cuotas libremente a un tercero con cuya persona los restantes para tal caso, otorgan desde ya la conformidad exigida por el art. 12 de la Ley 11.645. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.— m|n.) dividido en 6.000 cuotas de $ 100.— cada una, siendo titular Industria S. A. de Financiación y Mandatos de 1780 cuotas conforme a los contratos originales, las que se hallan totalmente integradas a la fecha, de 320 cuotas por transferencia a cuenta capital del crédito concedido a la sociedad de acuerdo a la cláusula 4ª del contrato del 3 de junio de 1948, suscribiendo 1980 cuotas de las cuales integra totalmente en este acto 680 cuotas y en un 50 % las 1.300 cuotas restantes; el Señor Juan Trumpler, es titular de 150 cuotas integradas en un 66 2/3 % a mérito de la cesión que le ha efectuado el Dr. Federico Kobrak y suscribe en este acto 570 cuotas, de las que integra totalmente 70 y las 500 cuotas restantes en un 50 %; los señores Ulrico Wolfes y Rodolfo Hahn conjuntamente son titulares de 750 cuotas integradas en un 66 2/3 % a mérito de la cesión premencionada y suscriben 450 cuotas, de las cuales integran totalmente 350 cuotas en este acto y en un 50 % las cien cuotas restantes. Los aumentos e integraciones antes citados se realizan con efecto retroactivo al 1º de enero de 1950, en cuya fecha los importes respectivos se hallaban ingresados en la caja social según así se acredita con el balance que firmado por las partes y certificado por contador público se agrega como parte integrante de este contrato. Todos los socios se obligan a integrar el saldo de sus respectivas suscripciones cuando los negocios sociales lo requieran. — Artículo Quinto: Los socios no están obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la sociedad, pero no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para ésta. Se entenderá que el socio ha contravenido esta cláusula cuando efectúe por cuenta propia una operación comprendida entre las que la sociedad está realizando dentro de su contrato social, que no haya sido rechazada previamente por la sociedad. — Artículo Noveno: Quedan designados gerentes los señores Carlos Dreyfeus, alemán, casado, industrial, domiciliado en la calle Gurruchaga Nº 2280, mayor de edad, don Juan Trumpler y don Ulrico Wolfes, cuyos datos personales se consignan en el encabezamiento de este contrato, los cuales podrán obligar a la sociedad conforme a los arts. 7º y 8º vigente, siempre dos cualquiera de ellos. — Artículo Décimo: De las utilidades líquidas que arroja cada balance anual después de efectuadas las amortizaciones y reservas a que se refiere el art. 6º se destinará el 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital y del saldo se destinarán las sumas que los socios crean convenientes y fijen por resolución conforme al artículo 11º a los gerentes y apoderados, distribuyéndose el remanente y las pérdidas si las hubiere en proporción a las cuotas de cada socio. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad podrá efectuarse por resolución de los socios adoptada conforme al art. 11º, por haber llegado al término del contrato sin convenirse su prórroga o renovación, en el caso del artículo anterior y en el del artículo siguiente, actuando en carácter de liquidadores los gerentes o el o los socios o la persona o personas que los socios designen en la forma prevista en el artículo 11º. Realizada la liquidación se abonará el pasivo y luego se reintegrará a cada socio el importe correspondiente a su capital y el remanente si lo hubiera se distribuirá conforme a lo previsto en el artículo 10º. Los otorgantes dejan constancia que en todo lo demás rige y prosigue sin modificación la vigencia de las cláusulas de los

contratos de Tadeco Sociedad de Responsabilidad Limitada del 8 de junio de 1948 y 30 de noviembre de 1950. En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números un millón doscientos veintiún mil ochocientos cuarenta y nueve, un millón doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta y un millón doscientos veintiún mil ochocientos cincuenta y uno, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — S|R. "al" a a) y b) don. — E. L. de. Todo Vale. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 385.— e.18|4-Nº 10.356-v.24|4|51

TEXTIL RIALTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, se hace saber durante 5 días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don David Btesh, que firma "David Edgard Btesh", británico, casado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil ochocientos cincuenta, doña Helena Btesh de Btesh, británica, casada, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín, número cuatro mil ochocientos cincuenta, don Rafael Naftali, casado, sirio domiciliado en la calle Vidt número dos mil cuarenta y tres, don Isaac Victor Btesh, soltero, británico, domiciliado en la calle Félix Lora número ochenta y dos, don Moisés Btesh, que firma "M. J. Btesh", soltero, argentino, domiciliado en la calle Félix Lora número ochenta y dos, todos los comparecientes, son mayores de edad, vecinos de esta Capital de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren, doña Helena Btesh de Btesh, don Isaac Victor Btesh, don Rafael Naftali, don Moisés Btesh por sí, y el señor don David Btesh, en nombre y representación de don Emilio Saúl Btesh, cuya personería ejerce a mérito del poder que este señor le otorgó por escritura del diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano don Saúl D. Wilson al folio dos mil seiscientos cuarenta y siete del Registro de esta ciudad número ciento veintidós el que en testimonio tengo a la vista, para este acto con la constancia de su inscripción en el Registro de mandatos de esta Capital, con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número cinco mil setecientos sesenta y siete al folio veintiún mil ochenta y seis del registro cincuenta, doy fe, —como de que por hallarse íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí al folio setecientos veintisiete del presente protocolo y Registro, solo transcribo sus partes pertinentes que son del siguiente tenor "...En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos, que al final suscriben, comparece el señor don Emilio Saúl Btesh, casado con doña Soline Linda Pitchon, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor de su señor hermano don David Btesh, que firma "David Edgard Btesh", para que en su nombre y representación pueda ejecutar, celebrar y practicar en esta República y en el exterior sin restricción alguna, todos los actos y contratos a que se refieren las facultades siguientes: Para que forme sociedades civiles, comerciales, industriales, responsabilidad Limitada, anónima y de cualquier otra naturaleza, por el tiempo, objeto, capital y demás condiciones que convenga, participando en ellas como socio activo, colectivo, solidario, comanditario o de cualquier otra forma desempeñando o participando en la dirección de las mismas o estar completamente ajeno a ellas, cuyas sociedades podrá prorrogarlas, disolverlas o liquidarlas según su criterio, en el tiempo y en las condiciones que juzgue ventajosas, a los intereses del mandante. Para que intervenga y lo represente en las sociedades en que el otorgante tenga participación o interés, asistiendo a las reuniones y asambleas de las mismas, tomando parte en sus debates, haciendo mociones y proponiendo los proyectos que le pareciere y emita su voto en favor o en contra de las resoluciones que se consideren, como igualmente podrá tomar parte en la dirección activa y pasiva de dichas sociedades. — Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras y demás instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y se le exigieran para el otorgamiento de todos los contratos que el presente mandato autoriza a celebrar al nombrado mandatario...". Leída y ratificada, firma con los testigos del acto, doy fe. — E. Btesh. — Testigo: P. Salinas. — Testigo: Juan Miguel Llanos. — Hay un sello. — Ante mí. — Saúl Wilson. — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter que concurren dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que deberá regirse con sujeción a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en general, y especialmente conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes don Emilio Saúl Btesh, doña Helena Btesh de Btesh, don Rafael Naftali, don Isaac Victor Btesh y don Moisés Btesh, una sociedad de responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "TEXTIL RIALTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en el interior y exterior del país, sucursales o agencias, establecimientos, fábricas, con o sin asignación de capital, etcétera. De inmediato la sociedad tendrá su domicilio en la calle Lavalle número seiscientos cincuenta y cinco. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación e industrialización por cuenta propia y/o de terceros de tejidos y textiles en general, importación, exportación, confección y compra venta de los mismos, por mayor y menor, pudiendo además, para el mejor desarrollo de sus fines, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y otros valores, recibir en pago de deudas toda clase de bienes, aceptar la constitución de derechos reales a favor de la sociedad sobre bienes de terceros, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o con otras instituciones oficiales o privadas o bancos particulares o provinciales o con particulares y realizar toda clase de lícito comercio, dentro del objeto social. Para operar en inmuebles como así constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, será necesaria la conformidad de todos los socios. — Cuarta: El plazo de duración de esta Sociedad es de Veinte Años comenzando a regir a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, confirmándose y ratificándose todas y cada una de las operaciones que se haya realizado. Queda bien establecido que cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de dos años, a cuyo efecto el socio que deseare hacer uso de esta facultad deberá comunicar su voluntad a los demás socios en sus domicilios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado o acto notarial. — Quinta: Llegado el caso previsto, en el artículo anterior, el socio que deseare retirarse de la sociedad, tendrá la obligación de vender a todos los demás, socios, todas las cuotas de capital que le pertenezcan, al precio que surja del último balance aprobado por todos los socios, siendo entendido que en ningún caso podrá vender a terceros ninguna de dichas cuotas bajo ningún concepto. En este caso la compra deberá ser por la totalidad de las cuotas del socio saliente, teniendo derecho de adquirirlas los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, pero si alguno o varios de ellos no desearen adquirir cuota alguna, los restantes socios podrán adquirirlas todas en la proporción establecida o en la forma que convengan en cada oportunidad. Si los socios restantes no pudieran o no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente se disolverá de inmediato la sociedad debiendo practicarse la liquidación de la misma. Los socios restantes deberán manifestar su decisión dentro de los tres meses de recibido el preaviso de retiro. Las cuotas del socio saliente serán abonadas por los socios adquirentes, en cuatro cuotas trimestrales, las que devengarán un interés del siete por ciento anual pagadero junto con cada cuota. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Emilio Saúl Btesh; ciento veinticinco mil pesos nacionales, o sea veinticinco cuotas, doña Helena Btesh de Btesh, ciento veinticinco mil pesos nacionales, o sea ciento veinticinco cuotas, don Rafael Naftali, ciento cincuenta mil pesos nacionales o sea ciento cincuenta cuotas, don Isaac Victor Btesh, trescientos mil pesos nacionales o sea trescientas cuotas y don Moisés Btesh, trescientos mil pesos nacionales o sea trescientas cuotas. Todos los socios integran totalmente sus cuotas de capital con las mercadería que introducen a la Sociedad, relacionadas en el inventario y avalúo especial a que se refieren las planillas que firmadas por las partes y certificadas por el Contador Público Nacional señor Ricardo Ramos se agregan a esta escritura, de la que forman parte integrante y complementaria y sobre lo cual no hará reclamación ulterior de ninguna naturaleza. — Séptima: La administración y uso de la firma social será ejercida por los señores don Emilio Saúl Btesh, don Rafael Naftali, don Isaac Victor Btesh, y don Moisés Btesh, quienes deberán actuar en la siguiente forma: El señor don Emilio Saúl Btesh, conjuntamente con cualquiera de los señores don Rafael Naftali, don Isaac Victor Btesh y don Moisés Btesh, y don Rafael Naftali conjuntamente con cualquiera de los señores don Emilio Saúl Btesh, don Isaac Victor Btesh y don Moisés Btesh. Sin perjuicio de la generalidad de facultades que la administración y el uso de la firma confiere a los socios administradores, se les faculta especialmente para efectuar compras, ventas y permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos, aunque pasen de seis años, de toda clase de bienes, mercaderías, acciones y derechos, con excepción de los inmuebles, para lo cual se requiere la conformidad de los socios a que se refiere la cláusula tercera in fine de este contrato, celebrar todos los actos y contratos de la sociedad, con excepción de los bienes inmuebles y de los derechos reales sobre los mismos para lo cual se requiere la unanimidad de los socios cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la sociedad o a quien la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas adquirir y transferir, inscribir y renovar marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención, hacer gestiones con el Banco Central de la República Argentina y dependencias del mismo, toda clase de trámites en las aduanas de cualquier puerto, en la Dirección General de Aduanas y Ministerio de Hacienda, Economía, Finanzas e Industria y Comercio y demás Ministerios, en Correos, en Oficinas Públicas o autónomas y Municipalidades, en la Dirección General de Impuestos a los Réditos, Compañías de Seguros, Navegación, Transportes, etcétera, solicitar créditos y girar en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantías, solicitar préstamos y demás clases de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales o particulares, de la República o del extranjero, pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio y pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales u otros papeles de comercio, expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías, formular facturas y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores, gestionar y obtener privilegios y concesiones, que faciliten o protejan los negocios sociales. Nombrar, trasladar, separar de sus puestos, a cualquiera de los empleados de la sociedad y conferir poderes generales de administración y especiales o judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimaren convenientes. No obstante, las facultades anteriormente enumeradas los señores socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantías ni operaciones ajenas a los negocios sociales. Quedan ampliamente autorizados cada uno de los socios, para ejercer toda clase de operaciones de lícito comercio, sin limitación alguna, aún cuando se trate de operaciones análogas a las que hacen el objeto de la presente sociedad. — Octava: Los socios administradores gozarán de un sueldo de dos mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales, cada uno, a cargo de gastos generales y dedicarán a la sociedad el tiempo que crean necesario, pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o negocios, sin limitación alguna. — Novena: Todas las resoluciones y acuerdos de los socios se harán constar en actas asentadas en el libro especial de actas rubricado de la sociedad. Estas actuaciones serán firmadas por todos los socios presentes. Los socios se reunirán cuando sean convocados por cualquiera de ellos. En todas las reuniones cada socio tendrá derecho a un número de votos, igual al número de cuentas que le perteneciere, y las decisiones serán adoptadas siempre que tengan el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Para el caso de que se trate de modificar el presente contrato, se requerirá la decisión favorable de la unanimidad de los socios. Si algún socio estuviere ausente o impedido, de acudir a la reunión, podrá hacerse presentar por carta poder extendida favor de otro socio. — Décima: El año financiero de la sociedad, terminará el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio se cerrará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, las utilidades liquidas y realizadas que resulten, serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital social y el saldo corresponderá a los socios en la siguiente forma: Al señor Isaac Victor Btesh, el treinta por ciento, a don Moisés Btesh, el treinta por ciento, a don Rafael Naftali, el quince por ciento, a doña Helena Btesh de Btesh, el doce y medio por ciento y a don Emilio Saúl Btesh, el doce y medio por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. Si hubiere pérdidas, éstas serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por los socios en proporción a sus aportes. — Undécima: Los balances serán confeccionados de acuerdo a las normas técnicas en uso. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios administradores, actuando en la forma determinada en la cláusula séptima: Después de cancelado todo el pasivo, el remanente será distribuido a prorrata de las cuotas de capital de cada socio. — Décima Tercera: Se conviene expresamente que en caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción legal de uno cualquiera de los socios sus cuotas sociales podrán ser adquiridas exclusivamente por los demás socios, supérstite o capaces. Si éstos no quisieran adquirir las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado la Sociedad se disolverá y entrará en liquidación. En caso de adquisición de las cuotas sociales, del socio fallecido, la misma se efectuará a prorrota de los respectivos capitales y en la forma de pago y tiempo convenida en la parte final de la cláusula cuarta. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios en virtud de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de otro fuero o jurisdicción constituyendo domicilios especiales para todos los efectos del presente contrato, el señor Emilio Saúl Btesh, en la calle Eduardo Schiaffino número dos mil ciento setenta y cinco, el señor Rafael Naftali en la calle Vidt número dos mil cuarenta y tres, señora doña Helena Btesh de Btesh, en la Avenida Libertador General San Martín, número cuatro mil ochocientos cincuenta, don Isaac Victor Btesh, en la calle Félix Lora número ochenta y dos y don Moisés Btesh, en la calle Félix Lora número ochenta y dos, estos domicilios constituídos podrán ser modificados mediante notificación a la Sociedad, con telegrama colacionado, de la constitución del nuevo domicilio. — Leída y ratificada firman junto con los

testigos don Oscar E. Carbone y don Pascual Salinas, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Helene Btesh de Btesh. — David Edgard Btesh. — Rafael Naftali. — Isaac V. Btesh. — M. J. Btesh. — Testigo: Oscar E. Carbone. — Testigo: P. Salinas. — Hay un sello. Ante mí. — A. May Zubiría. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta y cuatro del registro número doscientos veinte y seis de todo lo que doy fe. — Para la Sociedad, expido este presente primer testimonio en seis sellos de dos pesos nacionales numerados correlativamente desde el número dos millones novecientos sesentidós mil novecientos uno al número dos millones novecientos sesentidós mil novecientos tres y desde el número veinte y seis mil doscientos cuarenta y uno al veinte y seis mil doscientos cuarenta y tres que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: naturaleza, mociones, además, último, devengarán, facturas, requerirá, serán: entre líneas: saliente —todo vale—. Testado: don Isaac Víctor Btesh. No vale. — Hon. Decreto Nº 30.440, $ m|n. 6.415.—. — Hay una firma: A. May Zubiría. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia de su original, doy fe.

Buenos Aires, ... de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 885.— e.18|4-Nº 10.389-v.24|4|51.

SIDEBA SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la sociedad "SIDEBA, SOCIEDAD INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por voluntad de sus componentes ha prorrogado el término de su duración por un período de cinco años a contar desde el quince de abril del año en curso, todo según escritura pasada por ante el escribano José María Iriondo, el 29 de marzo de 1951. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35.— e.13|4-Nº 9.989-v.19|4|51

TEXTILUNIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "TEXTILUNIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de pesos 400.000 m|n. a $ 1.000.000 m|n., dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, el que queda aportado por los socios en la siguiente manera: don Martín Hasdeu, 500 cuotas, o sean $ 500.000; don Miguel Hasdeu, 250 cuotas, o sean $ 250.000; y don Alejandro Wedmedev, 250 cuotas, que representan $ 250.000 m|n. Todos los aportes quedan integrados por la inversión que los socios tienen en la sociedad, de acuerdo al balance practicado. Quedan substistentes las demás estipulaciones del contrato constitutivo y sus modificaciones. Todo según documento privado de fecha 15 de marzo de 1951. — E|l. Nº 15 (vale).

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.13|4-Nº 10.060-v.19|4|51

ALFREDO EVANGELISTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato. En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Armando Canosa, casado, argentino, domiciliado en Isabel La Católica, mil cuatrocientos noventa y tres, Capital; Alfredo Evangelista, casado, argentino, domiciliado en Emilio Lamarca tres mil doscientos sesenta y ocho, Capital; y Roberto Anselmo Marchese, casado, argentino, domiciliado en Santiago del Estero mil cuatrocientos ochenta y dos, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de ALFREDO EVANGELISTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bolívar cuatrocientos treinta, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en todo el territorio de la República Argentina o en el exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto de continuar las actividades del Ingeniero Alfredo Evangelista en el ramo de Construcciones Generales: Civiles, Mecánicas, Metalúrgicas y Afines y todo cuanto se relaciones con estas actividades, así como la financiación de las obras que contrate y a la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial o industrial sin limitación alguna y a la importación, fabricación e industrialización de cualquier clase de productos, relacionados o no con el ramo explotado. — Cuarta: El capital social será de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios por partes iguales, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno. Los socios efectúan sus aportes en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas, importe que será despositado en el Banco de la Nación Argentina. El cincuenta por ciento restante será integrado cuando las necesidades de las operaciones sociales así lo requieran. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios indistintamente, quienes desde ya asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones de la ley. El uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de cualquiera de los socios, los que firmarán, en todos los casos, con sus firmas particulares precedidas por un sello con la denominación de la sociedad. No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad, en prestaciones a título gratuito ni en garantías a terceras personas. Tampoco podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza la misma actividad. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces; realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires; endosar y aceptar letras cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto; presentar en licitaciones públicas o privadas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos, con o sin garantía real; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento pregresivo, quedando habilitados los gerentes para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Séptima: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre que se formulará sobre las bases siguientes: las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, deduciendo, en cuanto corresponda, la amortización anual de acuerdo con los usos y costumbres comerciales; los materiales y mercaderías se aforarán al precio de costo y las obras en curso de ejecución, se computarán por el valor invertido en materiales, mano de obra, etc., hasta la fecha de balance. Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Para la aprobación de balances, asignaciones mensuales en concepto de sueldos, aceptación de nuevos socios, designación o remoción de gerentes y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social y que deban adoptar los socios, será necesario mayoría de votos de capital, computándose un voto por cada cuota de capital integrada. Las resoluciones se asentarán en un libro de Actas rubricado, suscriptas por los socios presentes en la deliberación. — Novena: Para el caso de disolución anticipada, como también para el de liquidación por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta: debiendo finiquitar las operaciones pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio del remanente todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas resultantes, o adicionadas proporcionalmente las utilidades que hubieren. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá siendo administrada por los socios restantes, hasta la fecha en que, de acuerdo con el presente contrato, deba practicarse inventario y balance general. Luego de practicado éste, los socios restantes podrán optar por: a) Adquirir de los herederos del socio fallecido y|o representantes del socio incapacitado, según corresponda, su cuota de capital a su valor nominal, más la parte proporcional en las reservas existentes y utilidades que resulten a la fecha del citado balance. Si los estados arrojaran pérdidas, éstas serán también deducidas en forma proporcional. La suma que resulte pertenecer al causante y|o incapacitado, será entregada por la sociedad en la siguiente forma: diez por ciento al contado, dentro de los sesenta días de practicado el inventario y balance general, y el resto en cuatro cuotas semestrales de igual cantidad a contar de la fecha del primer pago; b) Continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido y|ó representante del incapacitado siempre que éstos unificaren su representación y manifestaren a su vez su intención societaria. En este caso, el representante tendrá todos los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Ningún socio podrá ceder, vender, transferir, donar o disponer de sus cuotas sin previa aprobación de los demás socios, quienes gozarán de preferencia en igualdad de condiciones para adquirirlas. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el caso de liquidación, será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que, de no ponerse de acuerdo para laudar, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable y de obligado acatamiento, debiendo pronunciarse dentro del improrrogable plazo de quince días de constituído el tribunal arbitral. La designación de árbitros amigables componedores deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los cinco días de ocurrida la divergencia, duda o cuestión. Bajo las cláusulas expuestas, se da por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes con arreglo a derecho. — Armando Canosa. — Alfredo Evangelista. — Roberto Anselmo Marchese. e|l.: de Responsabilidad Limitada-Vale. — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 395.— e.17|4-Nº 10.266-v.23|4|51

BERTEX - SEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "BERTEX - SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social de $ 300.000 m|n. a $ 600.000 de igual moneda, dividido en 600 cuotas de $ 1.000 c|una, el que es integrado y aportado por los socios en partes iguales; en consecuencia el capital social queda aportado de la siguiente manera: Don Segismundo Bernheim, 120 cuotas; don Imre Fischer, 120 cuotas; don Félix Polak, 120 cuotas; don José Fuks, 120 cuotas y don Emerico Loffler, 120 cuotas, representativas de $ 120.000 c|una. Los aportes quedan integrados por la inversión que los socios tienen en la sociedad. Todo según documento privado de fecha 5 de abril de 1951. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 45.— e.17|4-Nº 10.275-v.23|4|51

B.R.E.M.G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Agustín Juan Banchero, argentino; Rafael Ubaldo Ranucci, argentino; Antonio Escandell Marí, argentino naturalizado; Carlos Marcellino, argentino; y Bernardo Gutiérrez, español; todos de estado casados, domiciliados en la calle Palos 346, mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto principal es dedicarse a la fabricación y venta de estructoras para cafeteras de toda clase, de artículos eléctricos en general, como asimismo cualquier otra actividad relacionada con esos fines. Podrá ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria, sean o no afines al indicado, previa la conformidad de todos los socios que se hará constar en el libro de actas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá facultad para comprar, vender, permutar, ceder o hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones y derechos, al contado o a plazos, y por los precios y condiciones que juzgare conveniente; dar o recibir dinero u otros efectos en préstamos con garantía hipotecaria, prendaria o de otro género o sin ellas, celebrar contratos de localización de cosas, obras y servicios; otorgar poderes generales y especiales; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes, otorgando y firmando los documentos públicos y privados que correspondan. Esta enumeración no es limitativa, y en consecuencia podrá realizar todos los actos y operaciones que fueren necesarios y convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Segunda: Esta sociedad girará con la denominación de "B.R.E.M.G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Palos 346, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país, con o sin capital determinado. — Tercera: La duración de esta sociedad es de Treinta Años a partir del primero de diciembre último, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente; confirmando y ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, correspondiendo, en consecuencia, diez cuotas a cada uno. Dicho capital ha sido integrado y está representado por dinero efectivo la parte aportada por los señores Banchero, Ranucci, Marcellino y Gutiérrez; y la parte integrada por el señor Escandell Marí, está representada por la patente de invención número 77.884 otorgada por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación por "un nuevo tipo de estructura desarmable para cafeteras familiares del tipo "Express", cuya patente expirará el día 3 de noviembre de 1960, a la que (Sigue en el sello de $ 0.10, Núm. 1.392.179 J) (Es continuación del sello de $ 0.10, Núm. 1.392.178 J) de común acuerdo entre todos los contratantes le han asignado el expresado valor de diez mil pesos nacionales, por cuyo importe la aporta el señor Escandell Marí a la Sociedad obligándose, en consecuencia, a efectuar la transferencia correspondiente, tan pronto se haya inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección y administración,

así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo —como gerentes—, de todos los socios, pero, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías para terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación, que se harán cuando cualesquiera de los socios los pidan, el día primero de diciembre de cada año, se practicará, por los socios gerentes, un inventario y balance general de los negocios sociales. Dicho balance será sometido a la consideración de todos los socios, dentro de los treinta días de vencido el ejercicio financiero; y, si transcurrieran veinte días después de su presentación, sin ser observado, se considerará aprobado por todos los socios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o distribución. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios por partes iguales. Las utilidades líquidas que correspondan a cada socio, podrán ser retiradas, todas o parte de ellas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. Las utilidades no retiradas se acreditarán en la cuenta personal de cada socio. — Octava: Las cuentas personales de cada socio gozarán o sufrirán —según sus respectivos saldos fueren acreedor o deudor—, de un interés del cinco por ciento anual. Este tipo de interés podrá ser modificado, de común acuerdo entre todos los socios, al iniciarse cada ejercicio financiero. — Novena: Todos los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo, conocimientos y atención que sus negocios requieran; sin perjuicio de seguir atendiendo las actuales ocupaciones particulares que cada uno de ellos desempeña. — Décima: Al iniciarse cada ejercicio financiero, todos los socios de común acuerdo determinarán el monto que podrá retirar cada uno de ellos para atender a sus gastos personales, así como la cuenta a la que se cargarán dichas extracciones. — Undécima: Todas las decisiones respecto a la marcha y asuntos de cualquier índole de la sociedad —que por este contrato no estipule unanimidad—, será resueltas por mayoría de votos, los que se computarán en la forma que dispone el art. 19 de la Ley 11.645, debiendo los so- (Sigue en el sello de $ 0.10, Núm. 1.392.180 J) (Es continuación del sello de $ 0.10, Núm. 1.392.179 J) cios ser citados en forma fehaciente. Para que las reuniones tengan toda su validez, tendrán que estar presentes en las mismas, socios que representen mas del setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. De las resoluciones y disposiciones que se adopten, así como de todas las reuniones de los socios, sin excepción, se dejará constancia en un libro de actas. — Duodécima: Si alguno de los socios deseara transferir o ceder sus cuotas, total o parcialmente, se obliga a ofrecerlas a los restantes socios por un precio no mayor del que resulte de los libros de la sociedad, como capital y utilidades, y, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de adquirirlas, dentro de los diez días de haber sido notificados cada uno, por telegramas colacionados, por el socio cedente, podrá éste recién cederlas a terceros. En este último caso, el extraño que ingrese —si los restantes socios no lo acordaran expresamente y por unanimidad—, no tendrá derecho alguno al cargo y carácter que el socio cedente tenía en la sociedad ni tendrá en la misma más atribuciones ni ingerencia que las de control o fiscalización. — Décima Tercera: La sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración del plazo. b) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, siempre que así lo resuelvan los socios por simple mayoría. Y c) Por la decisión de la totalidad de los socios. Producida la disolución, en una reunión de socios se establecerá por mayoría absoluta de votos la forma y quiénes actuarán como liquidadores, y los socios tendrán preferencia a un tercero para adquirir el activo y pasivo social. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad seguirá su curso hasta la expiración del plazo estipulado. Dentro de los quince días, a partir desde el que la sociedad fué notificada en forma fehaciente del deceso o de la declaración de incapacidad, requerirá en forma a los herederos o representante de aquél, manifiesten dentro de otro término igual de quince días, si optan por el retiro o la continuación en ella. Si se optase por el retiro, se practicará dentro de los treinta días siguientes de tal manifestación, un inventario y balance general, y la parte que por capital y utilidades haya correspondido al socio fallecido o incapacitado, se abonará así: treinta por ciento al contado, al terminar el balance indicado; y el saldo en siete cuotas trimestrales e iguales y consecutivas, con más un interés del tipo vigente en ese momento para las cuentas personales, pagadero éste junto con cada cuota, siempre y cuando la sociedad no optare por pagar la parte total al contado o anticiparse a los plazos indicados. Y si se optase por la continuación, se unificará la representación y dicha persona no tendrá el carácter de gerente u otro cargo activo, sino el de representante patrimonial y de control y la participación correspondiente según las cuotas existentes. — Décima Quinta: Las dudas, divergencias o dificultades (Sigue en el sello de $ 0.10, Núm. 1.392.181 J) (Es continuación del sello de $ 0.10, Núm. 1.392.180 J) que se suscitaren, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, y quienes serán personas calificadas de la banca, comercio o industria del país. Los árbitros, para el caso de no ponerse de acuerdo, designarán un tercero. El fallo que unos u otro dictare, serán inapelable. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan formalizada la sociedad, cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello el presente en el lugar y fecha indicados al principio. Enmendado: los, Segunda, retiradas, cederlas, acordaran: Valen. — Agustín Juan Banchero. — R. U. Raneeci. — Antonio Escandell. — Carlos Marcellino. — Bernardo Gutiérrez.

Bs. As., abril 2 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 430.— e.17|4-Nº 10.306-v.23|4|51

LA RIVERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días que don Saludino Moutans vende y transfiere a don Samuel Sedzizsow las 233 cuotas: don Claudio López vende y transfiere a don Samuel Sedzizsow, 6 cuotas y a don Mauricio Schoch 227 cuotas; don Emilio Santalla vende y transfiere a don Samuel Sedzizsow 24 cuotas todas ellas que les corresponden en la sociedad "LA RIVERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 70.000.— y que a raíz de estas ventas el capital de la mencionada sociedad corresponderá a los siguientes: Samuel Sedzizsow, 263 cuotas; Mauricio Schoch, 227 cuotas y Emilio Santalla, 210 cuotas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 45.— e.17|4 Nº 10.272-v.23|4|51

CONFECCIONES MEN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, por documento privado, de fecha 5 de abril corriente, Pascual y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por acuerdo unánime de sus componentes resuelven cambiar el referido rubro social, por la denominación de "CONFECCIONES MEN'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como consecuencia de haber cedido sus cuotas de capital el señor Luis Pascual. Quedan firmes y en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo que no se modifican por el presente. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 35.— e.17|4-Nº 10.274-v.23|4|51

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE IMPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor C. J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Andrés Eugenio De Biase y Domingo Eduardo De Biase, ambos argentinos, solteros, mayores de edad y domiciliados en la calle Republiquetas 2774 de esta Capital, resolvieron constituir una sociedad mercantil, con arreglo a la Ley 11.645, la que girará en plaza bajo la designación de COMPAÑIA SUDAMERICANA DE IMPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por el presente instrumento de acuerdo con los siguientes estatutos: Artículo 1º) Domicilio social: La empresa que se constituye, establece como sede principal de la administración y de los negocios sociales, el domicilio de la calle Sarmiento 329, 6º piso, de esta Capital. — Artículo 2º) Objeto social: La sociedad tiene el propósito de dedicarse a la importación y venta al por mayor y menor de maquinarias en general, materias primas, mercaderías, artículos elaborados de ferretería, de bazar y afines. — Artículo 3º) Término de duración: Se fija la duración de la sociedad en diez años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; pero, podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de todos los asociados. — Artículo 4º) Capital, cuotas e integración: El capital social queda fijado en la cantidad de Cincuenta Mil pesos curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y de igual moneda. — Ambos socios se suscriben al mismo por partes iguales, es decir, a razón de veinticinco cuotas cada uno, o lo que es lo mismo, a veinticinco mil pesos curso legal que se comprometen a integrar totalmente en efectivo y en la siguiente proporción: cincuenta por ciento de lo que cada uno suscribe, al constituirse la sociedad y el cincuenta por ciento restante, dentro de los ciento ochenta días subsiguientes. — Si por considerar conveniente a los intereses sociales, los integrantes de la compañía resuelven por unanimidad, aquel capital original de cincuenta mil pesos, podrá elevarse hasta la suma que estimen necesaria a los efectos del giro social. — Artículo 5º) Administración: La administración y gerencia de la casa será ejercida por los socios fundadores: don Andrés Eugenio De Biase y don Domingo Eduardo De Biase, quienes actuarán en forma separada, conjunta o alternativamente, representando a la sociedad en todos sus actos y, sin que la siguiente enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la compañía toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir en representación de la misma, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarios, hipotecarios o enajenarlos. d) Representar a la sociedad ante los poderes públicos, como asimismo ante as instituciones bancarias, oficiales o particulares. — Los mencionados socios gerentes no gozarán de sueldo ni de remuneraciones especiales por sus gestiones administrativas. — Artículo 6º) Balance anual: El ejercicio económico de la empresa cerrará los días treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará el Balance General, cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario General que son de práctica. — Artículo 7º) Partición y asignación de los resultados económicos anuales: Las utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas que resulten anualmente, se distribuirán como sigue: a) Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social en giro. b) Se apartará la suma necesaria para acumular en el Fondo de Despido de la Ley 11.729. c) El resto se distribuirá entre los dos socios por partes iguales acreditándoselas en sus respectivas cuentas particulares, pero sin que éstos tengan derecho de girar sobre ellas sino hasta después de transcurridos treinta días a contar desde la fecha del Balance General. — En caso de registrarse quebrantos, éstos se enjugarán mediante una movilización del Fondo de Reserva Legal o hasta donde ello sea posible, y en cuanto a la parte que no pudiera neutralizarse, se cargará a las mismas cuentas particulares de los asociados y en la misma proporción de las ganancias. — En caso de movilización del Fondo de Reserva Legal por la precitada circunstancia, los socios no podrán distribuirse ulteriores beneficios sin antes haber repuesto en aquel fondo la suma o sumas movilizadas. — Artículo 8º) Disolución y Liquidación: Al terminar la sociedad, en cualquiera de los casos previstos por el artículo tercero del presente contrato, o por cualquier otra causa, la compañía entrará de inmediato en período de liquidación, la que estará a cargo del o de los gerentes que ejercieran la administración en esa época, debiendo proceder, en tal caso, en la forma que establece el artículo sexto de la Ley 11.645. — Artículo 9º) Fallecimiento ó incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los dos únicos socios fundadores, la sociedad se considerará disuelta; pero si al tiempo de producirse la muerte o incapacidad se hubieran incorporado otros asociados, la compañía podrá continuar con el giro comercial hasta la expiración del plazo estipulado en el artículo tercero de este contrato. — En tal emergencia, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificando su personería, asumirán la representación de aquél en todos sus derechos y obligaciones. — Artículo 10º) Diferencias entre los socios: Toda diferencia o discordia que surja entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados, uno por cada parte en litigio. — En caso de que éstos no llegaran a un acuerdo, se solicitará del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la designación de un tercer arbitrador para un pronunciamiento definitivo, y, el laudo que éste dicte será inapelable y acatado sin reservas por las partes. — Artículo 11º) Diligenciamiento de inscripción: Quedan los dos socios gerentes autorizados, indistintamente, para dar cumplimiento a las formalidades del registro, inscripción y publicidad de esta sociedad y del presente contrato. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alejandro Labouglé, secretario.

$ 260.— e.17|4-Nº 10.248-v.23|4|51

COMPAÑIA CONTINENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Keh-Chi Chen, que firma igual, de estado casado, chino, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y dos, expedida por la policía de esta Capital Federal, con domicilio en la calle Italia número dos mil ochenta y ocho de la localidad de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, y Doña Julia Argentina Herminia Albarracín Villafañe de Bancalari, que firma "Julia A. V. de Bancalari", de estado casada, argentina, sin profesión específica, con Libreta Cívica número cero novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco de esta Capital, domiciliada en la calle Junín número un mil cuatrocientos setenta y nueve de la Capital Federal, ambos mayores de edad, se ha convenido en formalizar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "COMPAÑIA CONTINENTAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyéndose con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, teniendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Esmeralda número quinientos ochenta y dos, pudiendo establecer representaciones, sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto social será la realización de toda clase de operaciones y actividades industriales, comerciales y financieras y de éstas las que por ley le están permitidas, como así también la importación y exportación de materias primas y de artículos manufacturados en general. — Tercera: El plazo de duración de la presente Sociedad será de Cinco Años a contar desde la fecha del otorgamiento de este contrato, pudiendo renovarse por períodos iguales por voluntad de los

Socios. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados al fondo común por los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y ocho mil pesos nacionales aportados por el Señor Keh-Chi Chen y Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por la Señora Julia Argentina Herminia Albarracín Villafañe de Bancalari; todo en dinero efectivo y desde el momento del otorgamiento del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Keh-Chi Chen en calidad de Socio Gerente, quién tendrá el uso de la firma social adoptada, con facultad para emplearla en todas las operaciones sociales y absoluta prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria. — Sexta: Para el cumplimiento del objeto social, el Socio Gerente podrá realizar todos los actos, operaciones y negocios civiles y comerciales de administración y disposición y especialmente comprar, vender, hipotecar, prendar o en cualquier forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o de cualquier otra naturaleza, aceptar bienes en pago, celebrar contratos de arrendamientos y de locación de servicios o de obra y los demás que resulten necesarios o convenientes para los negocios sociales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier clase, estar en juicio en representación de la Sociedad como actora o demandada, conferir poderes especiales y generales y realizar operaciones bancarias con cualquiera de los bancos oficiales, particulares o mixtos establecidos o que se establezcan, incluso los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, en custodia y en cualquier otra forma y retirarlos, hacer descuentos, firmar, endosar, avalar, letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de créditos a su favor, a cargo o contra la Sociedad; formular declaraciones de bienes, celebrar contratos de cambio y similares, ofreciendo todas las garantías que se le exijan y cuantos más actos sean menester, incluso aquellos determinados en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, cuyos términos se da por reproducidos, otorgando, aceptando y firmando todos los instrumentos públicos y privados que sean menester. Asimismo podrá presentarse ante cualesquiera de los Poderes Públicos, Congresos, Legislaturas, Ministerios de la Nación y de las Provincias y ante cualesquiera de las ramas de la Administración, especialmente Ministerio de Trabajo y Previsión, de Guerra, Marina, de Aeronáutica, de Economía, de Finanzas, de Industria y Comercio, de Hacienda, de Transporte, de Comunicaciones, de Agricultura, Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Empresas de Transportes por tierra, mar y aire, Empresas de Luz y Fuerza, Tribunales del Trabajo y Tribunales de Faltas, ante los cuales podrá hacer peticiones, proposiciones, comunicaciones y reclamos, y cualquier otra gestión administrativa que le aconseje el interes de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente, al primero de Abril practicarán los Socios un balance general del giro social para determinar el estado de los negocios, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa la deducción del cinco por ciento a los fines del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta completar una reserva legal del diez por ciento del Capital Social, serán repartidas proporcionalmente al aporte de capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La Sociedad se disolverá totalmente: a) Si vencido el plazo de cinco años estipulados para su duración, no se pusieran de acuerdo los socios para prorrogarla por un nuevo período; b) por consentimiento de los socios, en cuyo caso cualquiera de ellos deberá avisar al otro con una anticipación no menor de seis meses y por telegrama colacionado; c) por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los Socios. — No mediando acuerdo de los socios para continuar la Sociedad por expiración de término, procederán a liquidarla, como así también en los restantes casos, bajo la misma firma, con el adimento "en liquidación", y en la forma que convengan, siempre según las normas que establece la ley de sociedades de responsabilidad limitada; a menos que alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso se les adjudicarán los bienes comunes mediante licitación privada entre ellos. — Novena: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de tres días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente designados, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Para todos los casos no previstos especialmente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las Cláusulas que Anteceden las partes dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Para su debida constancia se firma el presente y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobrerraspado: "V" quinientos "Para" seiscientos" Todo Vale. — (Firmado): Keh-Chi Chen. — Julia A. V. de Bancalari. — Cláusula Aclaratoria: Por la presente cláusula queda modificada la cláusula Tercera del presente Contrato, en la siguiente forma: El plazo de duración de la presente Sociedad será de Cinco Años a contar desde la fecha del otorgamiento de este contrato. — Keh-Chi Chen. — Julia A. V. de Bancalari. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 315. — e.17|4-Nº 10.547-v.23|4|51

DEPECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pasada el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín; han sido modificados los artículos primero y décimo de la Sociedad "Carpintería Mecánica Depeco Sociedad de Responsabilidad Limitada", los que quedan redactados como sigue: Primera: La Sociedad se denominará "DEPECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Décima: Anualmente el último día del mes de Febrero se practicará un balance general. Las ganancias que dicho balance arroje, después de realizadas las amortizaciones correspondientes, se distribuirán en la forma siguiente: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al límite indicado por la ley se abonará al capital suscripto por el Señor Della Penna la suma del ocho por ciento del mismo, el saldo se distribuirá cuarenta por ciento a cada uno de los Señores Della Penna y Klaus y el diez por ciento a cada uno de los señores Frombach y Decker. Cuando los socios señores Fronbach y Decker hayan integrado el total del capital a que se refiere la última parte del artículo quinto antes de procederse a la distribución de utilidades se les entregará al igual socio señor Della Penna la suma del ocho por ciento del importe de los respectivos capitales. En todos los casos por mayoría de votos podrán resolver constituir reservas especiales. Por la misma escritura se estableció que dichas reformas se aplican con efecto retroactivo al primero de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Test. "El Juez Nacional en lo Comercial Doctor Raúl Rodríguez Quesada hace saber por el término de cinco días" no vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 95.— e.17|4.-Nº 10.233.-v.23|4|51

ESTABLECIMIENTO TEXTIL ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Ludovico Freude, de estado civil casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes 447, 4º piso, ciudad; Nicolás Romano Passarella, casado, argentino, con domicilio en la calle Iriarte 1384, ciudad; Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, soltero, argentino, domiciliado en la calle Montevideo 643, 6º piso, ciudad, y Heriberto Biercamp, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la Avenida Alvear 3186, 2º piso, A., ciudad, todos ellos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar han resuelto de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "ESTABLECIMIENTO TEXTIL ALSINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL con domicilio legal y sede de su administración en la calle Alsina 1527, ciudad, el que podrá ser trasladado libremente, como así también establecer sucursales en la ciudad o en otros puntos de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es ejercer el comercio de compra venta de tejidos en general, pudiendo dedicarse a la importación y exportación, así como a toda otra actividad vinculada directa o indirectamente al objeto de la sociedad y siempre que los socios expresen su conformidad por unanimidad y se deje constancia de ello en el libro de Actas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar del día primero de marzo de 1951, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.500.000.00 m|n. de c|l.), dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por los señores socios en la siguiente forma: el señor Ludovico Freude, ochocientas cuotas; el señor Nicolás Romano Passarella, quinientas cuotas; el señor Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, cuatrocientas cuotas y el señor Heriberto Biercamp, ochocientas cuotas. El capital referido está totalmente integrado por los socios suscriptores, según da cuenta el Inventario General que debidamente firmado por los socios se acompaña a este contrato, formando parte integrante del mismo. — Quinta: Los socios que se dediquen a la atención de los negocios sociales, gozarán de una retribución que se fijará por mayoría de votos y de lo que se dejará constancia en el libro de Actas de la sociedad. — Sexta: La administración, dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de una o dos personas con la designación de Gerentes, que serán nombrados en reunión especial por simple mayoría de votos y que constará en Acta, quienes emplearán la firma social en forma indistinta o individual, utilizando a tal efecto la firma personal precedida de la designación de la sociedad "Establecimiento Textil Alsina", Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, ni afianzar obligaciones a terceros; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. Constituir depósitos en dinero, títulos o valores en los Bancos en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes. Tomar dinero prestado a interés y recibir su importe a oro o papel moneda nacional de curso legal, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y de cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, por las sumas que creyeren conveniente, con sujeción a sus leyes y reglamentos y estableciendo la forma de pago y tipo de interés. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con las más amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los gerentes serán designados por reunión de todos los socios y por amyoría de votos, contándose a tal efecto un voto por cada cuota de capital, y dejándose constancia de las designaciones en el libro de Actas. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General y de las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, se repartirá el resto entre los señores socios, de acuerdo a los siguientes porcentajes: al señor Ludovico Freude, el treinta y uno por ciento; al señor Nicolás Romano Passarella, el veinticuatro por ciento; al señor Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, el dieciséis por ciento, y al señor Heriberto Biercamp el veintinueve por ciento. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en las mismas proporciones. En la extensión de los Balances e Inventarios se seguirán las prácticas en la materia y las aceptadas por las leyes impositivas en lo que atañe a amortizaciones y depreciaciones. Los Balances se someterán a la aprobación de los socios durante quince días en las oficinas de la sociedad, notificándoles de tal circunstancia en forma fehaciente, pasados los cuales si no existieran observaciones, se darán por aprobados por simple mayoría de votos de capital, dejándose constancia de ello en el libro de Actas. — Novena: La sociedad llevará los libros rubricados que la ley establece y cualquier decisión que se adopte se hará por simple mayoría de votos, con excepción de los casos para los cuales la Ley 11.645 establece mayorías especiales, de todo lo cual se dejará constancia en un libro de Actas que la Sociedad llevará a tal efecto. — Décima: Los señores socios se comprometen a reunirse por lo menos una vez al mes, a fin de tratar asuntos de la sociedad, oportunidad en que los Gerentes deberán dar cuenta de la marcha de la sociedad y de todo asunto que estimen de interés. De todo ello se dejará constancia en el libro de Actas. — Undécima: Si un Balance anual o intermedio pusiera de manifiesto que la sociedad ha experimentado pérdidas que representen el veinticinco por ciento o más

del capital social, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad o en su defecto el reintegre de sus cuotas de capital a los valores que resulten de los libros a la fecha indicada. En el caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa que fuere, la misma será efectuada por una Comisión Liquidadora integrada por tres socios, que se designarán a tal efecto por mayoría de votos, y una vez realizado el Activo Social y cubierto el Pasivo, se reintegrará a los socios el capital aportado por cada uno de ellos o la proporción que les correspondiera. Si hubiera sobrante, el mismo será distribuído entre los socios en la misma proporción establecida para las utilidades. — Décima Segunda: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar un Inventario y Balance General dentro de los ocho días inmediatos al del fallecimiento o declaración de incapacidad y la parte de capital y utilidades que pudieran resultar a favor del socio fallecido o declarado incapaz será entregada por los otros socios a su sucesión o curador en su caso, en hasta cuatro cuotas trimestrales iguales y escalonadas, documentadas con garantía prendaria o real a satisfacción, y a contar de la fecha de dicho Balance, abonando sobre los saldos deudores un interés bancario en cada cuota. El fallecimiento de uno o más socios no origina la disolución de la sociedad. — Décima Tercera: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la sociedad o en la interpretación de este contrato, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los diez días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaren a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes deberán nombrar a un tercero dentro de los diez días de vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. Cualquier demora en que se incurriera para la designación del árbitro, dará derecho a la contraparte a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo, corriendo por cuenta de la parte remisa los gastos que se originen. — Décima Cuarta: A todos los efectos del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en la calle Alsina número 1527, Capital Federal. — Décima Quinta: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la Ley 11.645. — Décima Sexta: El socio señor Nicolás Romano Passarella, queda facultado para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, retirando por sí o por persona autorizada el testimonio respectivo. Bajo las cláusulas que anteceden las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Establecimiento Textil Alsina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial, Capital m$n. 2.500.000.00, obligándose de buena fe y con arreglo a derecho a respetar y cumplir sus estipulaciones, firmándose en el lugar y fecha ut supra, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado "veinte", vale. — L. Frente. — R. E. L. Freude. — Passarella. — H. Biereamp. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 610.— e.17|4-Nº 10.284-v.23|4|51

EDELWEISS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Dr. Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Edelweiss, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: Atilio José Demaría, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 123, Ramos Mejía, provincia Buenos Aires; Alejandro Urbano Covaleda, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Santa Rosa 5166, departamento F, Capital; Guido Goldi, italiano, casado, domiciliado en Luis Beláustegui 2855, Capital, y José C. Miliozzi, argentino, casado, domiciliado en Malvinas Argentinas 39, Haedo, provincia Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La sociedad se denominará EDELWEISS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio actualmente en la calle Reconquista 336, piso 9º, de esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado posteriormente o establecer sucursales y talleres en cualquier punto del territorio nacional o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar desde el 1º de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El plazo de duración quedará automáticamente prorrogado por dos años más y así sucesivamente hasta un máximo en total de diez años, si al vencimiento de cada período no media expresa manifestación en contrario de alguno de los socios, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, transformación y|o armado y comercialización de toda clase de artículos eléctricos y sus accesorios, exportación é importación de elementos relacionados con esa actividad y cualquier otra operación o negocio vinculado directa o indirectamente a esos fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos ($ 100.000) Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales, o sean veinticinco cuotas de un mil pesos ($ 1.000) que representan Veinticinco Mil Pesos ($ 25.000) Moneda Nacional cada uno de ellos. El capital ha sido totalmente aportado por los socios y está invertido en maquinarias, útiles y herramientas, materiales varios y materias primas, de acuerdo con el inventario practicado en la fecha y que forma parte del presente, el cual ha sido firmado por los contratantes en prueba de conformidad. — Quinta: El aspecto técnico y de fabricación estará a cargo de los socios señores Goldi y Miliozzi, quienes serán responsables de la producción. La administración será ejercida por los socios señores Demaría y Covaleda. La remuneración de cada uno, que se imputará a la cuenta Sueldos y Jornales, se fijará teniendo presente el desenvolvimiento de los negocios sociales, y, previo acuerdo, se asentará en el libro de Actas. — Sexta: Para representar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de los socios administradores, señores Atilio José Demaría y Alejandro Urbano Covaleda, pudiendo suplir una de ellas en casos de ausencia o impedimento la de cualquiera de los otros dos socios técnicos, señores Guido Goldi y José C. Miliozzi, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones gratuitas y|o ajenas al giro de las operaciones. La firma social en tales condiciones les autoriza realizar todos los actos comerciales concernientes a las actividades enunciadas en la cláusula tercera, con todas las facultades que para el desempeño de la administración les acuerda la ley: operar con toda clase de bancos oficiales y particulares, dependencias nacionales, provinciales y municipales, y cualquier otra gestión lícita que se relacione con el objeto social, ya que esta enumeración es explicativa y descriptiva de las atribuciones que se confieren y no limitativa o taxativa de las mismas. — Séptima: Anualmente al día 31 de diciembre se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. Las ganancias líquidas que de ellos resulten se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y de otras que se acuerden en concepto de previsiones y reservas facultativas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción, pudiéndose resolver la disolución de la sociedad en caso de que éstas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, determinándose la forma de liquidación y partición por el procedimiento establecido en la cláusula siguiente. — Octava: Cuando los negocios sociales así lo requieran y para aquellos actos que interesen fundamentalmente a la sociedad, sus componentes celebrarán reuniones cuyas resoluciones quedarán asentadas en el libro de Actas. Para la aprobación o rechazo de los asuntos tratados se computarán votos en proporción a las cuotas de capital que tenga cada socio en ese momento, y, en casos de empate o disidencias se obligan a recurrir a amigables componedores, árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de expedirse nombrarán un tercero, cuyo fallo —en caso de discordia— será inapelable. — Novena: Cuando ocurra incapacidad física debidamente comprobada o muerte de alguno de los socios, los restantes podrán optar mediante el procedimiento establecido en la cláusula precedente: a) Que el socio incapacitado continúe formando parte de la sociedad, pero sin percibir sueldo; b) Que los herederos del socio premuerto se incorporen a la sociedad, unificando la representación, como socio administrativo o técnico y con las mismas obligaciones y derechos; y c) Que se restituya el capital correspondiente al causante en ocho trimestres vencidos sin interés, de acuerdo con el resultado del último balance general al treinta y uno de diciembre anterior si el hecho se produjo en el primer semestre o el próximo del año en curso si lo fué en el segundo. De conformidad a las cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, se firma el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra", extendido en papel sellado nacional de diez centavos, serie J de numeración corrida del setecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos al presente, número setecientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro. — A. Demaría. — Alejandro Covaleda. — Guido Goldi. — José Miliozzi.

Buenos Aires, abril 12 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 300.— e.17|4-Nº 10.333-v.23|4|51

EMPRESA ORGANIZACION TRANSPORTES AUTOMOTORES E. O. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi con fecha 2 de Febrero de 1951, los señores José Valentini y la señora Beatriz Piccolini de Valentini, ceden y transfieren en favor de la señora Ana Laghi de Del Pane, las veinte y ocho cuotas que tenían y les correspondían en el capital de la sociedad EMPRESA ORGANIZACION TRANSPORTES AUTOMOTORES E. O. T. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 35.— e.17|4-Nº 10.346-v.23|4|51

ESPLENDOR

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Hugo Francisco Recarte, uruguayo casado, domiciliado en Echeverría dos mil novecientos ochenta y cinco, don Juan Camero, argentino, casado, domiciliado en Chivilcoy cuatrocientos ochenta y tres, don Naón Schtutman, argentino, casado, domiciliado en Agerich cuatro mil ochocientos veintiséis, don Antonio Montesi, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, don Jesús Mazzei, argentino, casado, domiciliado en Montañeses dos mil ciento trece y don Angel Caamaño, español, casado, domiciliado en Vidal mil quinientos ochenta y cuatro, todos vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fé y dicen: Que han convenido celebrar un Contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada la que se dedicará a la explotación del ramo de fabricación y venta de artefactos eléctricos y afines, comercialización, importación y exportación de artículos en general. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "ESPLENDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida del Trabajo cinco mil ochocientos sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Tercero: Tendrá una duración de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de este plazo siempre que diera aviso a los otros socios con seis meses de anticipación. En tal caso, si los demás socios resolvieran continuar explotando el o los negocios de la Sociedad, podrán hacerlo y el haber que por todo concepto le correspondiera al socio saliente le será abonado en ocho cuotas trimestrales con el siete por ciento de interés anual que se liquidará en cada cuota y de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional, que se divide en ciento dos cuotas de un mil pesos cada una, integrado totalmente en instalaciones, muebles y útiles, maquinarias y herramientas, materias primas y rodados, de acuerdo al balance practicado y firmado por los socios que en copia se agrega a la presente, aportado por los socios por partes iguales o sean diecisiete cuotas cada uno. — Quinto: Las cuotas de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios, quienes tendrán opción para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas. — Sexto: La sociedad será administrada por todos los socios en calidad de Gerentes quienes en tal carácter usarán la denominación social adoptada "Esplendor, Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial" acompañada de la firma personal de dos cualesquiera de ellos para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o bolsas de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, avalar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. f) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Control de Cambio, Ministerios, Municipalidades o cualquier otra repartición nacional o provincial. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y

rrocarriles. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester y practicar sin limitación alguna todo acto de interés para los negocios sociales pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance de los negocios sociales, el cual se considerará aprobado si los socios no manifestaran disconformidad dentro de los diez días de ejecutada la operación. De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octavo: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta los socios Hugo Francisco Recarte, Angel Caamaño y Naón Schtutman revestirán el carácter de gerentes comerciales teniendo a su cargo en particular la comercialización y administración y los demás socios señores Antonio Montesi, Jesús Mazzei y Juan Camero el de gerentes técnicos, en cuyo carácter tendrán a su cargo en particular lo relativo a la producción y parte técnica. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás socios podrán continuar explotando por su exclusiva cuenta el o los negocios de la Sociedad, abonando a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado el haber que por todo concepto le correspondiera de acuerdo a un balance que se practicará inmediatamente de ocurrido el fallecimiento o incapacidad en cuatro cuotas trimestrales y con el siete por ciento de interés anual. — Décimo: Esta sociedad no se considerará disuelta por el mero vencimiento del plazo establecido en la cláusula tercera pues ella continuará de hecho entre los socios hasta su disolución por escritura pública. — Undécimo: Ninguno de los socios podrá dedicarse durante la vigencia de este contrato, por sí o asociado con otras personas a operaciones del mismo o distinto ramo del que explota la Sociedad que por este acto se constituye. — Duodécimo: La sociedad se disolverá a pedido de cualquiera de los socios si en algún ejercicio hubiera pérdidas equivalentes al treinta por ciento del capital social. — Décimotercero: En el caso previsto en la cláusula anterior, la liquidación estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes quienes usarán la denominación social con el aditamento "En liquidación". — Décimocuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato así como con motivo de su disolución o liquidación será sometida a la decisión de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia quienes quedan facultados para designar otro en el caso de discordia y el laudo que aquellos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por los interesados e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. Bajo las catorce cláusulas que anteceden los firmantes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Eugenio Linari. y don Antonio Bambi, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Hugo Recarte. — Juan Camero. — Naón Schtutman. — Antonio Montesi. — Jesús Mazzei. — Angel Caamaño. — Tgo.: Eugenio Linari. — Antonio Bambi. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y dos del Registro Doscientos de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad "Esplendor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial", expido el presente en tres sellos de dos pesos numerados correlativamente del tres millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los diez y nueve días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Modesto D'Alessio. Raspado, sociales, establecido, inapelable, Vale.

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 360.— e.17|4-Nº 10.342 - v.23|4|51

INDUSEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Copia. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre don Moisés Zylberberg, polaco, casado, mayor de edad, don Arón Zylberberg, argentino, soltero, de 20 años de edad, don Luis Psenne, argentino, casado, mayor de edad, y doña Eva Messyngier de Psenne, polaca, casada, mayor de edad, domiciliados los dos primeros en la calle Bulnes número 985 y los segundos en la calle Asunción número 3593, ambas de esta Capital, convienen celebrar un contrato de sociedad comercial e industrial que se regirá, en lo general, por las disposiciones de la Ley 11.645, y en lo particular, por las cláusulas que se exponen a continuación, dejándose expresamente consignado que don Arón Zylberberg, hijo de don Moisés Zylberberg, queda por este acto autorizado legalmente a ejercer el comercio, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12 del Código de Comercio. — Primera: Se constituye entre los integrantes una sociedad que se denominará "INDUSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta capital actualmente en la calle Guido Spano 154 de Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, manipulación y venta de toda clase de tejidos de seda, algodón y afines, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, pudiendo importar, exportar y elaborar en todos sus procesos dichos materiales y realizar toda otra clase de operaciones lícitas cuando el presente contrato no disponga en contrario. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Veinte años, a partir del día 1º de enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser disuelta por mayoría de votos en cualquier momento, transcurrido un año a partir de dicha fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, todo en maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, créditos, etc., según inventario practicado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato, de las cuales el socio Moisés Zylberberg suscribe y aporta íntegramente noventa cuotas que representan $ 90.000.— m|n., el socio Arón Zylberberg suscribe y aporta íntegramente diez cuotas que representan pesos 10.000.— m|n.; el socio Luis Psenne, suscribe y aporta íntegramente setenta cuotas que representan $ 70.000.— m|n.; y el socio Eva Messyngier de Psenne suscribe y aporta íntegramente treinta cuotas que representan $ 30.000.— m|n. Déjase expresamente aclarado que los aportes de los tres últimos contratantes consisten en los préstamos que en su oportunidad hicieron al señor Moisés Zylberberg para que éste a su vez, pudiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad Guber, Zylberberg y Goldstejn en oportunidad de su disolución. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Moisés Zylberberg, quien queda designado Gerente de la misma y tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar en juicio, realizar toda clase de gestiones administrativas o bancarias, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, adquirir y vender bienes inmuebles y firmar las respectivas escrituras y todas las demás facultades de administración y disposición entendiéndose que esta enumeración es sólo enunciativa y no taxativa. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y del resultado obtenido se deducirá el 5 o|o de Reserva de la ley, distribuyéndose en la siguiente proporción el remanente: 35 o|o para el socio don Moisés Zylberberg; 15 o|o para el socio don Arón Zylberberg; 35 o|o para el socio don Luis Psenne y 15 o|o para el socio doña Eva Messyngier de Psenne, soportándose las pérdidas que hubiere en la misma proporción. — Séptima: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores, quienes antes de entrar a conocer la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo sus fallos inapelables. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los integrantes formalizada la sociedad, cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — S|r. "diez", vale. S|r. "veinte", vale. E|l.: árbitros arbitradores, vale. — Moisés Zylberberg. — L. Psenne. — Arón Zylberberg. — E. M. de Psenne.

Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 270.— e.17|4-Nº 10.235-v.23|4|51

IMPRENTA ISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Vicente, argentino, domiciliado en la calle Independencia número dos mil doscientos noventa y nueve; Oscar Pascual Federico Galbusera, argentino, domiciliado en José León Suárez ciento cincuenta y ocho; Juan Alberto Nogués, argentino, domiciliado en la calle Córdoba mil ochocientos sesenta y ocho, departamento P., piso quinto y Esther Maneffa, domiciliada en la calle Vernet doscientos sesenta y nueve, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Tómase como base del presente, el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "IMPRENTA ISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil" otorgado entre las partes en fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número ciento treinta y nueve, folio trescientos quince, libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La señorita Esther Maneffa y el señor Juan Alberto Nogués, ceden y transfieren a los señores Juan Vicente y Oscar Pascual Federico Galbusera, todos los derechos que tienen y les corresponden conforme al contrato referido en el punto primero del presente con efecto retroactivo al primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: El precio de la cesión se fija en la suma total de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal que se abona en este acto en la siguiente forma: por el señor Juan Vicente, treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y por el señor Oscar Pascual Federico Galbusera, cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, percibiendo el señor Juan Alberto Nogués y la señorita Esther Maneffa, cada uno, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Cuarto: La señorita Esther Maneffa y el señor Juan Alberto Nogués, declaran que con la entrega recibida en el punto anterior nada les adeuda la Sociedad siempre referida a la fecha y recíprocamente, las otras partes declaran que nada adeudan los señores Juan Vicente y Oscar Pascual Federico Galbusera, a la sociedad, a la fecha. Se acuerda expresa y terminantemente que la señorita Esther Maneffa y el señor Juan Alberto Nogués, quedan absolutamente liberados de toda responsabilidad pasada, presente o futura con respecto a obligaciones, de cualquier naturaleza, origen o fecha, a cargo de la sociedad de la cual se desvinculan por este acto. — Quinto: Como consecuencia de cuanto antecede, quedan modificados los artículos quinto, octavo, noveno, undécimo y décimo tercero del contrato mencionado anteriormente, por los siguientes: Artículo quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo, con la designación de gerentes, de don Juan Vicente y don Oscar Pascual Federico Galbusera, quienes obligarán a la Sociedad, con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, documentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Ambos socios en su calidad de gerentes gozarán de un sueldo de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, con imputación a gastos generales, debiendo dedicar íntegramente su actividad a la gestión que por este contrato se les encomienda. La Sociedad no podrá otorgar garantías por terceros que sean ajenas al giro social. — Artículo octavo: Dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, cualquiera de los socios gerentes, indistintamente citará al otro a asamblea a los efectos de la discusión y aprobación del balance anual. De lo actuado se dejará constancia en acta. — Artículo noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sino es con la aprobación del otro socio. — Artículo undécimo: En caso de retiro de cualquier socio, deberá comunicarlo al otro con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — Artículo décimo tercero: En caso de resolverse la disolución, la sociedad será liquidada entre los dos socios de acuerdo a sus capitales, al precio que resulte del balance a practicarse. De conformidad se firma en un solo ejemplar, que queda depositado en poder del señor Juan Vicente, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Nogués. — J. Vicente. — E. Maneffa. — Oscar P. Galbusera — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 225.— e.17|4-Nº 10.235-v.23|4|51

IDEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días que el artículo 1º del estatuto de "IDEX ARGENTINA S. R. L.", ha sido modificado en los siguientes términos: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la importación y exportación, a la representación de casas radicadas en el país o en el extranjero; a la distribución de productos y artículos de cualquier naturaleza; negociar bienes muebles o inmuebles; administrar, asesorar y ejercer toda clase de actividad afin o correlativa. El domicilio se establece en esta Capital, calle Tucumán 715, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero". — Buenos Aires, abril once de 1951. — Alejandro Laboulgle, secretario.

$ 45. — e.17|4-Nº 10.339-v.23|4|51

J. M. RICCIUTI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de enero de 1951 pasada por ante el escribano Vicente Bruno, la sociedad "J. M. RICCIUTI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto ampliar el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional mediante el aporte de la suma de $ 250.000 m|n. por el socio Roberto León Ricciuti, $. 250.000 m|n. por la señorita Carmen María Ricciuti, $ 250.000 m|n. por el socio Juan Leopoldo Ricciuti, y $ 250.000 m|n. por el socio Mario Carlos Ricciuti, quedando en consecuencia el capital social en la suma de $ 5.000.000 m|n. de los cuales $ 850.000 corresponde a cada uno de los socios Roberto León Ricciuti, Carmen María Ricciuti, Juan Leopoldo Ricciuti, y Mario Carlos Ricciuti, y $ 1.600.000 m|n. c|l. al señor Juan María Ricciuti, cuyo capital se encuentra totalmente integrado, continuando en vigencia todas las cláusulas del contrato social originario. — Sobre raspado "$ 1.600.000 m|n. c|l." Vale. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60. — e.17|4-Nº 10.221-v.23|4|51

KUPEN S. R. L.
FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Carlos J. Varangot, Secretaría a cargo del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 135 vta. — Testimonio. Número: Cuarenta y Nueve. — En San Vicente, Partido del mismo nombre, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los Señores Zalek Kutner, Regina Prengler de Kutner, Elías Kutner y Sara Kutner, todos argentinos, mayores de edad los tres primeros y menor la última, judicialmente autorizada para ejercer el comercio por mandato del Señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, Don Luis Alberto Palacio, Secretaría M. A. Cabrera; que en testimonio inscripto agrego de estado casados, los dos primeros y solteros los nombrados en tercer y cuarto lugar, domiciliados todos en la calle Virrey del Pino tres mil ciento cuarenta y siete, todos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes. — Primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno a cuya fecha retrotraen el giro de las operaciones sociales queda constituída entre los arriba nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en la Capital Federal bajo el rubro y razón social de: "KUPEN S. R. L. FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Segunda: El domicilio de la Sociedad es en Capital, actualmente en la calle Chacabuco trescientos ochenta, Piso séptimo, pudiendo establecer sucursales agencias, representaciones y fábricas en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad realizará toda clase de operaciones comerciales lícitas, en la más amplia acepción, ya sean ganaderas, agrícolas, industriales, cambiarias, de importación y exportación de toda clase de artículos manufacturados, maquinarias y materias primas, etcétera. Podrá asimismo formar parte de Sociedades de todo tipo y ejercer representaciones comerciales. Los contratantes dejan expresamente establecido que la precedente enunciación no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Cuarta: Constituye el capital de la Sociedad la cantidad de Doscientos Mil Pesos Nacionales, dividido en Doscientas cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente suscripta e integrada y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Don Zalek Kutner Cuarenta cuotas, o sean: Cuarenta mil pesos nacionales, en efectivo; Doña Regina Prengler de Kutner, Cuarenta cuotas, o sean: Cuarenta mil pesos nacionales, en efectivo; Don Elías Kutner Sesenta cuotas o sean Sesenta mil pesos nacionales, de los cuales: Cincuenta mil pesos en efectivo y los Diez mil pesos nacionales restantes, representados por el auto de su propiedad, marca Morris, modelo del año mil novecientos cuarenta y seis, motor número setenta y seis mil quinientos veintidós, chapa número treintiún mil cuatrocientos ochenticuatro de la Capital Federal, que transferirá a la Sociedad que por este acto se constituye; y la señorita Sara Kutner aporta Sesenta cuotas, o sean Sesenta mil pesos nacionales, en efectivo. — Quinta: El plazo de duración de este contrato se fija en Veinte Años, el que se considerará renovado por un término igual, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la Sociedad. Esta manifestación deberán hacerla por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de Ciento ochenta días a la fecha de cada vencimiento. — Sexta: La administración de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de todos los socios con idénticas facultades. — Tendrán el uso de la firma social, pero, para obligar válidamente a la Sociedad será necesaria la firma conjunta del Señor Zalek Kutner o de la Señora Regina Prengler de Kutner, con la de cualquiera de los otros dos socios Señores Elías Kutner y Sara Kutner y lo harán suscribiendo con su firma particular debajo de la inscripción: "Kupen S. R. L.", todos los documentos y correspondencia de la misma. La representarán en todos sus actos y contratos, podrán abrir y cerrar cuentas en todos los Bancos Oficiales y particulares, inclusO los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino. — Podrán gestionar préstamos de particulares y de los Bancos Oficiales y privados, inclusO los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional. Podrán comprar y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier otro modo enajenarlos. Realizar toda clase de operaciones bancarias, de cambio, títulos, etcétera, otorgar poderes generales y especiales. Podrán gestionar ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales y municipales y de sus dependencia y reparticiones públicas en general, Legislaturas, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Rentas, Receptorías, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Oficina de Tierras; Oficina de Marcas y Patentes de Invención y Empresas de Transportes Terrestres y Marítimas o de Navegación y Ferrocarriles, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos y documentos de toda índole e interponer reclamos de cualquier naturaleza. Podrán retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargos y encomiendas terrestres o marítimas del interior o del exterior del país, consignadas a nombre de la Sociedad, suscribiendo los avisos, recibos y demás resguardos necesarios. — Podrán nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. — Podrán intervenir en defensa de los intereses de la Sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de la Provincia, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, declinar o prorrogar jurisdicciones, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, recusar, declinar, o absolver posiciones, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o peritajes, interpelar, poner, o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas oponer o interrumpir prescripciones comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o diferir juramentos pedir embargos preventivos o definitivos é inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones y devolución de documentos, practicar mensuras, fijar y marcar límites, pagar créditos de legítimo abono, cobrar indemnizaciones, pedir declaratoria de quiebras de sus deudores, verificar u observar créditos y su graduación, nombrar liquidadores o comisiones de vigilancia, aceptar o impugnar arreglos, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza o en concursos civiles, percibir y dar recibos o cartas de pago. Firmarán todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios a los fines de la Sociedad. Dejan establecido los contratantes que la precedente enunciación no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: Quedan designados: Gerente el Señor Zalek Kutner y Sub-Gerente: el Señor Elías Kutner. — Octava: El día treinta de Junio de cada año se realizará un balance general de los negocios sociales, las utilidades que éste arroje, se aplicarán a) en primer término a las amortizaciones y castigos pertinentes; b) luego se apartará una suma para responder a las obligaciones de Ley once mil setecientos veintinueve y afines, este fondo pertenecerá exclusivamente a la Sociedad y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio saliente, los herederos o representantes legales, en su caso, no podrán alegar derechos sobre el mismo, pues quedará a disposición de la Sociedad para los fines antedichos. En caso de disolución, si quedara remanente de estos fondos, éste corresponderá a los socios que la constituyan en esos momentos, en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades que queda determinada como sigue: Veinte por ciento para el Señor Zalek Kutner; Veinte por ciento para la Señora Regina Prengler de Kutner; treinta por ciento para el Señor Elías Kutner y Treinta por ciento para la Señorita Sara Kutner. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Ninguno de los socios podrán vender, ceder o transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna su parte de capital o utilidad acumulada, a terceros extraños a la Sociedad. En cualquier época cualquiera de ellos podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión a los demás, por telegrama colacionado. Su retiro se formalizará a los ciento ochenta días de efectuada dicha comunicación; en tal oportunidad se realizará un balance general. Los socios restantes tendrán derecho a adquirir la parte del socio saliente, por el monto que dicho balance arroje, importe que le será abonado mediante entregas periódicas en el plazo de un año contado desde el día de su separación, ya sea en dinero efectivo o en mercaderías tasadas al valor de inventario, practicado en dicho día. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se realizará un balance general al día del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad. — Los socios restantes podrán optar por aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del fallecido o representantes del incapaz, en cuyo caso deberán unificar la representación, o adquirir la parte que les correspondía en las mismas condiciones establecidas para el caso de renuncia. — Undécima: Los señores Zalek Kutner y Elías Kutner podrán retirar mensualmente, hasta las sumas de Dos mil y Mil pesos nacionales, respectivamente, para gastos de representación. — Duodécima: Para el caso de liquidación total, se designa liquidadores a los Señores Zalek Kutner y Elías Kutner. — Décima Tercera: Cualquier desinteligencia que se suscitare entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será resuelto por la intervención de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte desidente, los que antes de entrar a conocer el punto en discusión, designarán un tercero, para el caso de no ponerse de acuerdo El laudo de este último será inapelable, comprometiéndose los contratantes, desde ya, a acatarlo sin más trámite. — Bajo las precedentes trece cláusulas dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a cumplir fielmente. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron junto con los testigos Don Andrés Molinero y Don Luis E. Ferrere, vecinos, hábiles, por ante mí, doy fe. Sigue a la número cuarenta y ocho, otorgada hoy. — R. P. Kutner. — S. Kutner. — Z. Kutner. — E. Kutner. — Tgo.: Andrés Molinero. — Tgo.: Luis E. Ferrere. Hay un sello. Ante mí: Julio R. Jasper. — Concuerda con su matriz, pasada en el Registro número dos de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de Ley numerados en orden correlativo desde el dos millones seiscientos sesentidós mil seiscientos ochenta, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento y a dos de Abril de mil novecientos cincuentiuno.

Buenos Aires, 11 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 575.— e.17|4-Nº 10.318-v.23|4|51

KLIMIFUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 20, se hace saber, por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Klinger, polaco, domiciliado en Loyola 122, por una parte, Jaime Marcos Milstein, argentino, domiciliado en Ecuador 864, por otra parte y Abraham Funtowicz, polaco, domiciliado en Loyola 126, por otra parte, todos casados, comerciantes y mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social y denominación de "KLIMIFUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Av. San Martín 3681, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y todas cuantas operaciones relacionadas con dichas actividades se consideren convenientes. — Segunda: La sociedad se constituye, a partir de la fecha, hasta el 31 de Diciembre de 1962. Cualquiera de los socios podrá, empero, retirarse de la sociedad el 31 de Diciembre de 1953 o de 1956 o de 1959, siempre que preavise esa su determinación a sus coeontratantes con una anticipación de cinco meses a esa fecha. En tal supuesto, el o los socios salientes recibirán de sus cocontratantes, si éstos a su vez no optaren por la liquidación de la sociedad, el importe que les corresponda por capital, utilidades, reservas, etc., de acuerdo al balance revalorizado que se practicará al efecto, en la siguiente forma: treinta por ciento en el acto de firmarse el respectivo contrato de cesión de cuotas y el saldo en siete cuotas bimensuales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas treinta y tres cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: el Sr. Abraham Funtowicz, cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; el Sr. Jaime Marcos Milstein, setenta y cinco cuotas, equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional y el Sr. Abraham Klinger cincuenta y ocho cuotas equivalentes a cincuenta y ocho mil pesos de igual moneda. Los capitales suscriptos han sido íntegramente aportados por los socios en las maquinarias, instrumentos, herramientas, muebles, útiles, instalaciones y materias primas detalladas en el inventario que se firma por separado y se tendrá por parte integrante de este contrato, responsabilizándose las partes por los valores en él asignados a los bienes aportados. — Cuarta: La administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, actuando conjuntamente. Los Gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, la que tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos, gestiones y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar percibir y efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades civiles y comerciales; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesiones, transferir y recibirse de los derechos de propiedad y de dominio, registrar e inscribir marcas y patentes, efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación y cualquier otro establecimiento oficial o particular, creado o por crearse, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales y firmando balances, efectuando depósitos de dinero, títulos o valores en cuenta corriente, custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar y negociar letras de cambio, giros o pagarés, cheques, vales y demás papeles de comercio. Para

todos los actos o contratos, los Gerentes podrán otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados o escrituras públicas que fuere menester, con los plazos y condiciones que vieren convenir, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa de facultades. La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros, ni comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, a realizarse en cualquier tiempo, por la sola voluntad de cualquiera de los socios y a su costa, anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, considerándose al efecto que los respectivos ejercicios económicos finalizan el 31 de Diciembre de cada año. Dichos balances deberán ser asentados en la contabilidad rubricada dentro de los sesenta días de practicados y se considerarán aprobados si no fueren observados dentro de igual término. Los balances se practicarán tomando las mercaderías a su valor de costo, eliminando como valores activos las cuentas de deudores morosos o en concurso y amortizando las instalaciones, muebles, inmuebles, útiles y maquinarias en la forma que en cada oportunidad determinen los socios, conforme a las leyes y reglamentos impositivos vigentes a la fecha de realización del balance. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del 33,33 % para cada uno. En la misma forma y hasta la concurrencia de las cuotas y garantías legales, se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Acuerdan expresamente las partes en que, de las utilidades que a cada uno correspondan, sólo retirarán: el 30 % de las obtenidas en el primer ejercicio; el 40% de las del segundo y el 50 % de las del tercer, cuarto y quinto ejercicio, destinándose los saldos respectivos (que se imputarán a la cuenta particular de cada uno), a incrementar las actividades sociales. — Sexta: Sin perjuicio de las actividades que al presente desarrolla el señor Abraham Funtowicz, que podrá continuar, los socios atenderán los negocios sociales en la forma que al efecto establezcan, quedándoles prohibido dedicarse por sí ni por interpósita persona a actividades similares o distintas de las que forman su objeto. — Séptima: Las resoluciones atinentes a los negocios sociales se adoptarán conforme a la norma del Art. 412 del Cód. de Comercio y se asentarán y suscribirán en el libro especial que al efecto se llevará. — Octava: Vencido el término de duración de la entidad, si no hubiere conformidad para la continuación de los negocios sociales, los socios podrán optar: a) Por liquidar la sociedad por uno o más socios o por el tercero que al efecto designen, debiendo el o los liquidadores obrar en la forma prevista por los Arts. 434 y sigs. del Cód. de Comercio; b) Por hacerse cargo uno o más socios del activo y pasivo sociales. En este caso, el importe que por todo concepto corresponda al o a los salientes, de acuerdo al balance revalorizado que al efecto se practicará, deberá ser abonado en la siguiente forma: Cincuenta por ciento en el acto de suscribirse el respectivo contrato y el saldo en dos cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. Si fueren todos los socios quienes desearen hacerse cargo del activo y pasivo sociales, por el retiro de los demás, practicando el balance revalorizado antes referido, se decidirá entre los mismos por licitación, abonándose la suma que corresponda a los salientes en la forma antes expresada. — Novena: El fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la entidad, la que continuará su giro en la forma pactada, actuando los socios sobrevivientes o capaces con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación al efecto quedando a cargo exclusivo de los socios sobrevivientes o capaces la administración, gerencia y uso de la firma social. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado hicieren uso de la opción conferida en la cláusula segunda, practicado el balance revalorizado previsto en la misma, el importe que corresponda será hecho efectivo en la siguiente forma: Cuarenta por ciento en el acto de suscribirse el contrato respectivo y el saldo en tres cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Décima: Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, si se constatare una pérdida equivalente al veinte por ciento del capital social, debiendo en tal caso preavisar esa su decisión dentro de los quince días de aprobado el balance en que se constare esa pérdida, pudiendo los restantes, dentro de igual término, hacerse cargo de sus cuotas de capital por el importe que resulte conforme a dicho balance. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de ellos y el representante del fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad o a su expiración o liquidación, o con motivo de la realización del balance revalorizado previsto en este contrato, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que emitan. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos en los sellados de m$n. 0,10 Nº 1.425.771; Nº 1.425.772; Nº 1.425.773 y Nº 1.425.774 el original y Nº 1.425.775; 1.425.776; 1.425.777 y 1.425.778 y Nº 1.425.779; 1.425.780; 1.425.781 y 1.425.782 las copias, todas con sus habilitaciones correspondiente, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Marzo de 1951. — Abraham Funtowicz. — J. M. Milstein. — Abraham Klinger. — Entre líneas "Alberto" vale. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 485. — e.17|4-Nº 10 311-v.23|4|51

LA CASA DEL CELULOIDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 52. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias don Andrés Serafín Podestá, argentino, mayor de edad y doña Olga María Rosa Delucchi de Podestá, italiana, mayor de edad y don Juan Antonio Podestá, argentino, soltero, mayor de edad, todos comerciantes, domiciliados en la calle Uruguay número trescientos treinta y cuatro de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco y con efecto retroactivo al primero de setiembre del mismo año, constituyeron entre sí una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Casa del Celuloide" y por un plazo de diez años, a contar de esta última fecha, con un capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la proporción del setenta por ciento por don Andrés Serafín Podestá, veinticinco por ciento por doña Olga María Rosa Delucchi de Podestá y el cinco por ciento restante por don Juan Antonio Podestá, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos catorce, folio ciento cuarenta y tres, libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y también por contrato privado, modificaron el originario y ampliaron el capital social de cien mil pesos moneda nacional a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente proporción: doscientos mil pesos, por don Andrés Serafín Podestá; cien mil pesos, por doña Olga María Rosa Delucchi de Podestá y cien mil pesos, por don Juan Antonio Podestá, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil novecientos diecisiete, folio ciento treinta y cinco del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continuaron diciendo: Que han resuelto modificar nuevamente el referido contrato de sociedad, y a tal efecto la señora Olga María Rosa Delucchi de Podestá, dice: Que cede y transfiere a favor de su esposo don Andrés Serafín Podestá todas las cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad, así como también las utilidades o intereses de la misma, efectuando esta venta, cesión y transferencia por la suma total de trescientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de este acto de manos del citado don Andrés Serafín Podestá por cuya suma le otorga ahora el más bastante recibo y carta de pago en forma con arreglo a derecho, manifestando el adquirente su conformidad y aceptación. Y los señores Andrés Serafín Podestá y Juan Antonio Podestá, manifiestan: Que a partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, han convenido en introducir al contrato social las siguientes modificaciones: a) Se modifica el artículo primero en la siguiente forma: A partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del presente, queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar un negocio en el ramo de compra venta de celuloide y materias afines, con sede en esta Capital, calle Uruguay número trescientos treinta y cuatro, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad civil o comercial conveniente a los intereses sociales, pudiendo trasladarse o ampliarse mediante instalación de sucursales en el interior o exterior de esta República. b) Se modifica el artículo tercero en la siguiente forma: La vigencia del presente contrato será por el término de quince años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo rescindirse este plazo en cualquier momento mediante notificación con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. c) Se modifica el artículo cuarto en la siguiente forma: El capital social fijado originariamente en cuatrocientos mil pesos moneda nacional se aumenta a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, adjudicándose a don Andrés Serafín Podestá novecientas cincuenta cuotas por un valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y a don Juan Antonio Podestá quinientas cincuenta cuotas por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social se halla integrado e invertido en el giro de la sociedad, todo de acuerdo a un balance e inventario practicado por los socios por separado, el cual es parte integrante de este contrato. d) Se modifica el artículo quinto en la siguiente forma: Los socios asumen la gerencia de la sociedad, teniendo ambos el uso de la firma social que ejercerán en la siguiente forma: el socio Andrés Serafín Podestá hará uso de ella libremente y el socio Juan Antonio Podestá podrá hacerlo conjuntamente con el otro socio o con el apoderado o apoderados de este último. e) Se modifica el artículo sexto en la siguiente forma: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; otro cinco por ciento se destinará para fondo de previsión de la Ley once mil setecientos veintinueve; una suma que represente el diez por ciento del interés del capital social se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales y el resto se distribuirá: el sesenta por ciento para el señor Andrés Serafín Podestá y el cuarenta por ciento restante para el señor Juan Antonio Podestá. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. Se introduce el artículo octavo: Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de las utilidades que puedan corresponderles, una suma que fijarán de común acuerdo, debiendo dejar constancia en el libro de actas. Por último agregan los señores Andrés Serafín Podestá y Juan Antonio Podestá, que subsisten y ratifican en todas sus partes, los demás artículos y estipulaciones del contrato social que no han sido modificados, quedando en definitiva redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: A partir del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del presente, queda constituída entre los nombrados, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar un negocio en el ramo de compraventa de celuloide y materias afines, con sede en esta Ciudad, calle Uruguay número trescientos treinta y cuatro, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otra actividad civil o comercial conveniente a los intereses sociales, pudiendo trasladarse o ampliarse mediante instalación de sucursales en el interior o exterior de esta República. — Artículo Segundo: Los negocios se regirán bajo la denominación y razón social de "LA CASA DEL CELULOIDE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Tercero: La vigencia del presente contrato será por el término de quince años, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo rescindirse este plazo en cualquier momento, mediante notificación con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: El capital social fijado originariamente en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, se aumenta a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado, representado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, adjudicándose a don Andrés Serafín Podestá novecientas cincuenta cuotas por un valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y a don Juan Antonio Podestá quinientas cincuenta cuotas por un valor de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social se halla íntegramente invertido en el giro de la sociedad, todo de acuerdo a un balance e inventario practicado por los socios, por separado, el cual es parte integrante de este contrato. — Artículo Quinto: Los socios asumen la gerencia de la sociedad, teniendo ambos el uso de la firma social que ejercerán en la siguiente forma: el socio Andrés Serafín Podestá hará uso de ella libremente y el socio Juan Antonio Podestá podrá hacerlo conjuntamente con el otro socio o con el apoderado o apoderados de este último. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social: otro cinco por ciento se destinará para fondo de previsión de la Ley once mil setecientos veintinueve; una suma que represente el diez por ciento del interés del capital social se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales y el resto se distribuirá: el sesenta por ciento para el señor Andrés Serafín Podestá y el cuarenta por ciento restante para el señor Juan Antonio Podestá. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Artículo Séptimo: Para la aprobación de los balances y todo asunto que interese a la sociedad, se requerirá mayoría simple de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Artículo Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente, a cuenta de las utilidades que puedan corresponderles, una suma que fijarán de común acuerdo, debiendo dejar constancia en el libro de actas. — Bajo tales cláusulas, dejan modificado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, leída que les fué a todos los comparecientes, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos instrumentales, don Manuel Dallorso y don Carlos Pettinari, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Serafín Podestá. — Olga María Rosa Delucchi de Podestá. — Juan Antonio Podestá. — M. Dallorso. — C. Pettinari. — Hay un sello. — Ante mí: O. López Méndez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cincuenta y dos, del Registro número setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, numerados del dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta al presente número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — O. López Méndez. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 420.— e.17|4-Nº 10.268-v.23|4|51

CAR-GUT-ERGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, secretaría, del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 28 de Diciembre de 1950, el señor René Muñoz Cabrera, cede y transfiere al Doctor Luis S. Gismondi las cuotas sociales de capital que tiene en la sociedad "CAR-GUT-ERGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan un valor nominal de veinte y tres mil ochocientos pesos moneda nacional. de curso legal. — Buenos Aires, abril 10 de 1950. — Federico González del Solar. secretario.

$ 30.— e.17|4-Nº 10.262-v.23|4|51

LA COSECHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, Comparecen: los Señores Don Francisco Rodríguez García, hijo de don Francisco Rodríguez y doña Raimunda García, nacido el diez y ocho de marzo de mil novecientos seis, en Sena, Provincia de León, España, de estado casado en primeras nupcias con doña Aurora García, que acostumbra a llamarse y firmar indistintamente "Francisco Rodríguez García" o "Francisco Rodríguez", domiciliado en calle General César Díaz número tres mil ciento treinta y seis; Don Manuel Alvarez, hijo de don Nicanor Alvarez y doña Gertrudis González, nacido el seis de Noviembre de mil novecientos dos, en Palencia, España, de estado casado en primeras nupcias con Doña Estela Piermatteo, que firma "M. Alvarez", domiciliado en calle José Cubas número cuatro mil trescientos setenta y tres; y Don Honorio Alberto Zamarbide, hijo de don Joaquín Zamarbide y doña Emiliana Cascante, nacido el veinticinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho, en San Rafael, Provincia de Mendoza, de esta República. de estado soltero, que firma "Honorio Zamarbide", domiciliado en calle Estomba número mil cuatrocientos sesenta y nueve; los tres comparecientes, son vecinos de esta Capital Federal, comerciantes, mayores de edad. personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: Que han resuelto formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, lo que verifican por este acto, y cuya sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: Esta sociedad se denominará "LA COSECHA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal así como el asiento principal de sus negocios, actualmente en sus oficinas y negocio calle General César Díaz número Tres Mil Ciento Treinta y Seis. pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Segunda: Objeto Social: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a Comerciar en el Ramo de Vinos, Aceites y Productos y Subproductos Derivados, elaborándolos, fraccionándolos y distribuyéndolos. Asimismo se dedicará a actuar como representante y distribuidora en el país de firmas del ramo, nacionales o extranjeras; a importación, exportación, comisiones y consignaciones y negocios afines, así como a la explotación industrial y comercial vinculadas o subsidiarias al ramo de vinos y aceites en general y a toda otra industria o actividad civil o comercial no prohibidas por las Leyes y participar en otras sociedades, empresas o negocios, que los socios de común acuerdo resuelvan emprender, prosiguiendo y ampliando el giro comercial e industrial del negocio de compra, fraccionamiento y distribución y venta de vinos en general, de que es titulad el socio Señor Francisco Rodríguez García, continuador de la firma antecesora "Fernández y Rodríguez", casa fundada el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con negocio y establecimiento vinícolo denominado "La Cosecha" en funcionamiento, en esta Capital, calle General César Díaz números tres mil ciento treinta y seis y tres mil ciento treinta y ocho, y con Bodega de explotación propia, arrendada al Señor Pascual Cocciavillani, en Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, de esta República. — Tercera: Plazo de Duración: La duración de esta Sociedad se fija en Cinco años a contar desde el día primero de Febrero del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; y vence, por lo tanto, el día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: Capital Social: El capital social está constituído por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Cuatrocientas Cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada cuota, cuyo capital queda totalmente suscripto por los tres socios en la siguiente forma: Socio Francisco Rodríguez García, Ciento Treinta y Cuatro Cuotas; Socio Manuel Alvarez, Ciento Treinta y Tres Cuotas; y Socio Honorio Alberto Zamarbide, Ciento Treinta y Tres Cuotas; hallándose dicho capital totalmente integrado, en especie, en virtud de la transferencia que en este acto efectúa a favor de la sociedad que se constituye, el socio Francisco Rodríguez García, del fondo de comercio de su negocio y establecimiento vinícolo denominado "La Cosecha", y referido en la cláusula Segunda precedente, transferencia que efectúa con todos los elementos constitutivos del negocio y establecimiento, inclusive; llave, clientela, designación comercial, marca de fábrica "La Cosecha" y derechos de arrendamiento de la Bodega en explotación en Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, las instalaciones, muebles, útiles, rodados, semovientes, caja y bancos, créditos, acciones y derechos y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de dicho establecimiento comercial y que constan en el balance general é inventario practicado al día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a los efectos de la constitución de esta sociedad, uno de cuyos ejemplares firmado por los socios en prueba de conformidad se agrega a la presente y con arreglo al cual, todos dichos bienes quedan aportados y transferidos a la sociedad que se constituye por este instrumento. habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. Hace constar el socio Francisco Rodríguez García, que ha recibido antes de este acto y a su satisfacción, de manos de sus consocios Manuel Alvarez y Honorio Alberto Zamarbide, los importes proporcionales que éstos le han abonado para dejar íntegramente subscriptas e integradas en especie, sus respectivas cuotas de capital social, conforme al mencionado balance e inventario de los bienes transferidos a esta sociedad. — Quinta: Dirección, Administración y Representación Legal: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo Indistintamente de los tres socios Señores Dón Francisco Rodríguez García. Don Manuel Alvarez y Don Honorio Alberto Zamarbide, quienes revestirán el carácter de Gerentes, con las más amplias facultades y con el uso de la firma social, debiendo suscribir cualquiera de ellos bajo la fórmula "La Cosecha", Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos, a favor de terceros, para operaciones ajenas a los negocios sociales. — Sexta: Capacidad Jurídica: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada indistintamente por sus Gerentes, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar; constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión, respecto de toda clase de bienes, inmuebles, semovientes, muebles, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías, productos y subproductos. b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizado o no con derechos reales prendas, simples o agrarias, warrants, y otras garantías, que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente. c) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos o transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones, derechos y privilegios. d) Celebrar contratos de locación, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos, transferirlos y rescindirlos. e) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en participación, en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. f) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo ni de cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones Bancarias de esta República y del Extranjero, conforme a sus reglamentos y a las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar. amortizar, o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas y patentes y solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos. h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los Jueces, Tribunales de todo fuero o jurisdicción, inclusive Comisiones de Conciliación y Tribunales del Trabajo y Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones, acusar, recusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. cumplir las penalidades que se impongan y ejercitar todas las acciones legales que proceda. i) Otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y documentos que fueren menester. — Séptima: De los Socios: Los tres socios tendrán los mismos derechos, facultades y obligaciones, no pudiendo disponer de los fondos ni obligar a la firma social, en operaciones extrañas al objeto de la sociedad. Deberán dedicar toda su atención, tiempo, actividades y conocimientos para el mejor desarrollo de los negocios sociales y no podrán dedicarse a operaciones similares al giro de la sociedad. La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán y firmarán las resoluciones de importancia que adopten los socios, expidiéndose copia autenticada por los socios para cada uno de ellos. Todas las decisiones sociales, salvo en los casos en que las leyes exigen unanimidad o una mayoría determinada, se adoptarán por simple mayoría de votos, considerándose cada cuota de capital como un voto. Los balances anuales se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. Para el nombramiento y remoción de Gerentes o Apoderados, se requerirá asimismo unanimidad. — Octava: Balances, Distribución de Utilidades: Al día treinta y uno de Enero de cada año, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. Luego se separará el porcentaje que los socios consideren conveniente para prevenir quebrantos y obligaciones emergentes de las leyes sociales, y el remanente de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma y proporción y si de cualquiera de los balances resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Novena: Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, no producirá la disolución de esta sociedad. En tal caso, los socios sobrevivientes tendrán derecho: a) Para adquirir en proporción a sus respectivas cuotas, las cuotas de capital y utilidades correspondientes al causante, abonando a sus derecho habientes el haber que les corresponda de conformidad a un inventario y balance general, que se practicará al efecto, con la asignación de los valores reales y efectivos a la fecha del fallecimiento o incapacidad; pagadero el importe resultante en cuatro cuotas iguales, una al contado contra la cesión de las cuotas de capital y las restantes a seis, doce y diez y ocho meses, a contar del vencimiento anterior, documentándose con pagarés y con intereses a razón del seis por ciento anual, sobre los saldos deudores, pagaderos por trimestres adelantados; o b) Para proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería en un solo representante, a satisfacción de los socios sobrevivientes. no transmitiéndosele al representante de los herederos el cargo de Gerente que el causante desempeñara en la sociedad, salvo que así lo resolvieran los socios sobrevivientes, en cuyo caso se le conferirán los poderes necesarios, previa incorporación legal de los herederos como titulares de las cuotas de capital del causante. y c) En caso de que los socios sobrevivientes no optaran por lo establecido en el punto a) precedente y no hubiera acuerdo para lo estatuído en el punto b) la sociedad se disolverá y la liquidación será practicada por los socios Gerentes sobrevivientes, en forma conjunta. de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio, con intervención amplia del representante único de los herederos a los efectos de la fiscalización y control. — Décima: Solución de Divergencias: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, consideración y apreciación de los balances, fijación de valores, liquidación y partición, serán dirimidas sin forma de juicio, por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo. dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos arbitradores designarán o insacularán al aceptar el cargo, al tercer arbitrador para el caso de disidencia entre ellos; y el fallo que resultara en definitiva será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes desde ya renuncian expresamente a recurrir a ningún otro tribunal, constituyendo los socios por sus domicilios legales en los indicados respectivamente al comienzo de esta escritura, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se efectuaren. — En Tales Condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto. Don Carlos Alberto Turno y Don Santiago Carlos García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Rodríguez. — M. Alvarez. — Honorio Zamarbide. — Tgo.: Carlos A. Turno. — Tgo.: S. C. García. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número setenta pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "La Cosecha", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno. números: dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos; dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y tres; dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro; dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco; y el presente. Serie J., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Miguel P. C. Barbot. Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 685.— e.17|4.-Nº 10.239.-v.23|4|51.

JOSE R. SEREN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6. Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores José Ramón Seren, argentino, de cuarenta y siete años de edad, soltero, domiciliado en la calle Malabia novecientos ochenta y ocho; Juan Potenza, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Thames setecientos ochenta y ocho departamento uno, casado, y Héctor Ricardo Piccirillo, argentino, soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Malabia novecientos diez y nueve, se convieno constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "JOSE R. SEREN Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en la

calle Valle doscientos treinta y siete al treinta y nueve de la Capital Federal, o donde los socios la convengan en lo futuro. — Segunda: Se dedicará a la fabricación de envases de cartón, cajas mecánicas y forradas en general y afines. — Tercera: El término de la duración de la sociedad será de cincuenta años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su separación pasados cinco años del presente, debiendo avisar a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: José Ramón Seren, veintisiete cuotas; Juan Potenza, cuatro cuotas y Héctor Ricardo Piccirillo, cuatro cuotas, integradas totalmente de acuerdo a un balance que se firma por separado e invertido en el giro de los negocios sociales y que forman parte integrante del presente. — Quinta: La Sociedad podrá adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco de la República, admitir consignaciones, recibir y otorgar representaciones, importar y exportar y establecer agencias o sucursales en el interior del país y capital. — Sexta: Anualmente y cada treinta de diciembre se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarlo por escrito todos los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva legal, que será del veinte por ciento del capital se repartirá por partes iguales y las pérdidas serán soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se cargarán a cuenta de utilidades. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo del socio José Ramón Seren, quien actuará en calidad de gerente con todas las facultades inherentes al cargo y firmará con su firma personal a continuación del nombre de la sociedad. Para el desempeño de sus funciones podrá contraer y dejar sin efecto todas las obligaciones y ejercitar y renunciar a todos los derechos que acuerdan las leyes en vigor, podrá ejecutar todos los actos lícitos incluso aquellos a que se refiere el Código Civil y Código de Comercio, podrá otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. Las facultades enumeradas se consideran meramente enunciativas y en tal sentido el socio gerente podrá realizar todos los actos que hagan al objeto de la sociedad de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, serán liquidadores todos los socios y las existencias se licitarán entre los mismos. — Décima: En caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo o laudo será inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a toda acción o tramitación judicial. — Undécima: En caso de que alguno de los socios desearc ceder sus cuotas podrán adquirirlas los otros socios con privilegio por su valor de balance. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia legal debiendo los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado unificar su representación. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado "veinte y nueve". Vale. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 225. — e.16|4-Nº 10.185-v.20|4|51

LASEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores León Ponieman, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida Francisco Beiró tres mil quinientos sesenta y cuatro, Simón Ponieman, argentino naturalizado, domiciliado en Emilio Lamarca cuatro mil ciento cuarenta y cinco, Samuel Rascovan, argentino, domiciliado en Avenida Riestra un mil doscientos treinta y Adolfo Vinocur, argentino, domiciliado en Caseros tres mil cuarenta y siete, todos de la Capital Federal, casados y mayores de edad, formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los mencionados contratantes se declara constituída la sociedad comercial que girará bajo el rubro de "LASEAL". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que funcionará con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta, por un término de veinte años. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de tejidos y afines, ya sea fabricándolos por su propia cuenta o adquiriéndolos por compra, a cuyo efecto podrá celebrar cualquier clase de convenios con uno o más fabricantes y|o fasiöniers o formar sociedades subsidiarias o constituir sociedad con otras subsistentes y|o particulares, pudiendo extender sus operaciones a todos los actos, trabajos y actividades anexas a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser: adquisición de bienes, muebles e inmuebles, instalaciones, maquinarias, que le sean de utilidad y conveniencia a esos fines, pudiendo adquirir asimismo derechos y acciones activos y pasivos y fondos de comercio. — Dichos bienes, podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados y constituir sobre los mismos cualquier otro derecho real. — Podrá asimismo extender sus operaciones a toda otra actividad, comercio o industria. — Tercero: La Sociedad se constituye sobre la base de la fusión de las sociedades "Laseal", Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número mil setecientos setenta y ocho con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y la sociedad colectiva "León y Simón Ponieman", inscripta en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, bajo el número doscientos sesenta y seis con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que funcionaban con idéntico objeto y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Cuarto: La Sociedad fija su domicilio legal en la calle Avenida Francisco Beiró tres mil quinientos sesenta y cuatro y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Buenos Aires, partido de San Martín calle Avenida Presidente Juan Domingo Perón doscientos ochenta, Villa Progreso. San Martín, o en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y queda suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente forma, de acuerdo al Balance General que se acompaña: León Ponieman, quinientas cincuenta cuotas, Simón Ponieman, quinientas cincuenta cuotas, Adolfo Vinocur, doscientas cuotas, Samuel Rascovan, doscientas cuotas. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente y por separado por los señores León Ponieman y Simón Ponieman, con carácter de gerentes, quienes tendrán a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta y en esta forma: "Laseal", S. R. L., seguido de la rúbrica personal del gerente interviniente y podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas a los negocios de la Sociedad, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos extraños a sus fines ajenos al giro del comercio, ni en garantías o prestaciones gratuitas. — Para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes podrán realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales precisos, inclusive aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exije poder especial. — Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad, cerrarlos, hacer depósitos en dinero, cheques, giros, pagarés, vales como librador, aceptante o endosante y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; solicitar dinero en préstamo, operar con personas, sociedades o bancos, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos y entidades oficiales o particulares, creadas o a crearse, sin excepción, registrar, enajenar, transferir y explotar marcas, patentes, enseñas y denominaciones; otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales o de otra naturaleza y revocarlos, dar dinero en préstamo, comprar, vender, permutar bienes, muebles e inmuebles, semovientes y productos y cosechas; constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otro derecho real o personal, todo esto, activa o pasivamente; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas o instrumentos públicos o privados, celebrar toda clase de contratos y los demás actos que sean necesarios para el objeto social, ya que la presente enunciación no es de carácter limitativa. — Los gerentes no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones. — Séptimo: La contabilidad social estará a cargo de los gerentes debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio; anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General del giro social, sin perjuicio de los parciales o de comprobaciones que se resolviera realizar y en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. — De las ganancias líquidas realizadas se deducirán las sumas que en cada caso los socios estimen convenientes para los distintos fondos de reserva, necesarios y el cinco por ciento como fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos al socio León Ponieman; cincuenta mil pesos al socio Simón Ponieman, por su mayor responsabilidad, y el remanente en la siguiente forma: León Ponieman, treinta y cinco por ciento; Simón Ponieman, treinta y cinco por ciento, Adolfo Vinocur, quince por ciento y Samuel Rascovan, quince por ciento soportándose las pérdidas en la misma forma. — El balance no observado por los socios dentro de los quince días de efectuados, quedará automáticamente aprobado. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiese al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado o en el que los socios supérstite resolviesen practicar de inmediato, importe que será abonado en la forma en que se conviniere en oportunidad. — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Noveno: — Los importes consignados en el Balance que se acompaña, o el que resulte de incremento posteriores en la cuenta "Inversiones en Tintorería" y "Maquinarias" correspondientes a las inversiones efectuadas y a efectuarse en la Tintorería Industrial de la calle Alsina y Pedriel, Provincia de Buenos Aires, partido de San Martín, Villa Progreso, como sus maquinarias, podrán ser realizadas a valor de libros de los socios, compensando dicho retiro con aportes o con el saldo acreedor de sus cuentas particulares. — Décimo: — Se llevará un libro de Actas donde se consignarán las resoluciones que adopten los socios y las modificaciones que se efectúen a este contrato y no afecten la responsabilidad de la Sociedad o cláusula de fondo del mismo. — Undécimo: — Decidida la liquidación definitiva de la Sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo o extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del Capital Social. — Décimo Segundo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores. — Los gerentes designados quedan autorizados para solicitar y obtener la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio como asimismo para tramitar y obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de "Laseal", S. R. L. del dominio de los inmuebles que figuran en el activo de las sociedades mencionadas y adquiridas por don León Ponieman. — Bajo los doce artículos que anteceden dejan constituída la sociedad comercial "Laseal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: Marzo: Vale. — Firmado: — León Ponieman. — Simón Ponieman. — Samuel Rascovan. — Adolfo Vinocur.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 410. — e.16|4-Nº 10.201-v.20|4|51

LA COLONIZADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 7 de octubre de 1950, la sociedad "LA COLONIZADORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto aceptar la renuncia de los señores Eduardo José Karius y Alejandro Hoerschelman de los cargos de gerentes de dicha sociedad; y, revocar las facultades acordadas al socio Constantino Reingard, conferidas por el artículo trece, así como también el uso de la firma social a que se refiere el artículo siete del contrato social; se designa gerentes de la sociedad a los señores Alejandro Hoerschelman, Eduardo José Karius y Jorge Kisselevsky; y se modifica en tal virtud el artículo siete del contrato social en la siguiente forma: "El uso de la firma social en todo contrato que comprometa a la sociedad o para la extracción de fondos, deberá hacerse en forma conjunta por dos cualquiera de los Gerentes", lo que resulta del acta de asamblea de la sociedad de fecha 7 de octubre de 1950; y quedando también modificado el artículo décimotercero, que queda en la forma siguiente: "la liquidación de la sociedad en caso de tener lugar, deberá hacerse por los señores Gerentes Alejandro Hoerschelman, Eduardo José Karius y Jorge Kisselevsky. Sobre raspado: "Kisselevsky". Vale. Entre líneas: "la". Vale. — Buenos Aires, 16 de abril de 1951. — Pedro B. Taranco, secretario.

$ 70. — e.16|4-Nº 10.135-v.20|4|51

LAWITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Juan Christian Lahusen, alemán, domiciliado en la calle Paseo Colón trescientos diez y siete, Capital Federal; Federico Enrique Antonio Lahusen, argentino, domiciliado en la calle Superí mil seiscientos cincuenta y cinco, Capital Federal, y Adolfo Wiedenhoefer, alemán, domiciliado en Iberá dos mil ciento treinta y uno, Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará con el nombre de "LAWITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su administración en la Capital Federal; actualmente en la calle Paseo Colón trescientos diez y siete, y sus talleres en la calle Laprida cuatro mil doscientos noventa y cinco|noventa y nueve de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, y podrá instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la industrialización de hilados de algodón, rayón y lana y a la producción y venta de tejidos. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, y todos los demás Bancos e instituciones similares, oficiales y particulares, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La duración de este contrato es de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, fecha a la cual se retrotraen sus efectos. — Sin embargo, en cualquier momento en que se comprobare, ya sea a través de los balances trimestrales o el anual, una pérdida de por lo menos el cuarenta por ciento del capital social, cada uno de los socios tiene el derecho de exigir de inmediato la disolución anticipada de la Sociedad. — Cuarta: El capital social es de pesos cien mil m|n. (cien mil pesos moneda

nacional), formado por cien cuotas de pesos mil m|n. (mil pesos moneda nacional), cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de sesenta cuotas el señor Juan Christian Lahusen, treinta y nueve cuotas el señor Federico Enrique Antonio Lahusen y una cuota el señor Adolfo Wiedenhoefer. — Este capital es integrado por los socios totalmente según resulta del balance que se anexa, firmado por los socios y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso, en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época, pudiendo hacerse representar por apoderados. — Con la conformidad de todos los socios, las resoluciones podrán ser tomadas por vía de correspondencia. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas, con el voto de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. — De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, el treinta de noviembre, se practicará el balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se realizarán trimestralmente. — Octava: El balance se establecerá efectuándose la reserva legal; las previsiones correspondientes a cuentas a pagar como ser jubilaciones, cargas sociales, impuestos, etc.; una reserva equivalente al dos por ciento sobre el monto de los deudores existentes al cierre del ejercicio por concepto de deudores morosos; amortizaciones del diez por ciento sobre el precio de costo de las máquinas y los muebles y útiles, y las demás previsiones que comercialmente sean necesarias. — Las marcas que registre la Sociedad y la llave del negocio no serán activadas. — Los gastos correspondientes a conservación de las máquinas se saldarán por gastos generales. — El inventario se establecerá a base de los precios de costo o de plaza, los que sean menores. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas serán repartidas el veinticinco por ciento al señor Juan Christian Lahusen el veinticinco por ciento al señor Federico Enrique Antonio Lahusen y el cincuenta por ciento al señor Adolfo Wiedenhoefer. — Las eventuales pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Décima: Los gerentes deberán someter el balance e inventario general a la aprobación de la Asamblea de Socios dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio social. — La aprobación del balance implica aprobar la gestión de los gerentes. — Décimaprimera: Los gerentes podrán retirar mensualmente un importe de pesos mil quinientos m|n. (mil quinientos pesos moneda nacional) cada uno, a cuenta de gastos generales. — Décimosegunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará entre los sobrevivientes. — Los herederos del fallecido recibirán, calculado a base del último balance comercial, el importe de las cuotas del fallecido en su valor nominal integrado más, en caso de fallecer el señor Adolfo Wiedenhoefer, el cincuenta por ciento de lo que supere el monto nominal total del capital social incluso los beneficios que se hubieran obtenido hasta la fecha del fallecimiento y, en caso de fallecer uno de los señores Lahusen, el veinticinco por ciento del mencionado superávit. — Décimotercera: Disuelta la Sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por los tres socios en carácter de liquidadores. Los liquidadores realizarán el activo con excepción de las máquinas y extinguirán el pasivo. El remanente lo distribuirán cubriendo en efectivo en su valor nominal integrado la cuota del señor Adolfo Wiedenhoefer y entregando en especie a los señores Juan Christian Lahusen y Federico Enrique Antonio Lahusen las máquinas que posee la Sociedad, hasta cubrir el importe de las cuotas de dichos señores en su valor nominal integrado. El valor de las máquinas se establecerá a base de los valores que resulten del último balance comercial. El excedente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento al señor Adolfo Wiedenhoefer y del veinticinco por ciento a cada uno de los señores Lahusen. En caso que el activo con excepción de las máquinas no alcanzare a extinguir el pasivo, los señores Lahusen podrán optar por hacerse cargo del pasivo excedente contra entrega de las máquinas que serán valuadas, a los efectos de la distribución de un eventual remanente, tal como se ha establecido precedentemente. — Décimo cuarta: Los contratantes aprueban en sus catorce cláusulas el contrato que antecede y resuelven de común acuerdo nombrar gerentes a los señores Federico Enrique Antonio Lahusen y Adolfo Wiedenhoefer, quienes tendrán a su cargo las gerencias comercial y técnica, respectivamente, y actuarán siempre conjuntamente. Los dos gerentes nombrados, desde ya, quedan obligados a dedicar todo su tiempo, esfuerzos, capacidad, conocimientos, celo y actividad a los negocios de la Sociedad, no pudiendo sin autorización de la misma atender ninguna otra actividad sea o no del ramo que la misma explota o llegare a explotar. Además, los contratantes resuelven conferir el cargo de gerente al señor Christian Diderich Eduardo Juan Jorge Lahusen, que firma también el presente en prueba de conformidad, y quién sustituirá temporariamente al socio Federico Enrique Antonio Lahusen durante el tiempo de ausencia del mismo con motivo de un viaje que próximamente efectuará. Asimismo se establece que los gerentes son personalmente responsables de los daños y perjuicios que resulten para la Sociedad por no haber mantenido debidamente aseguradas las instalaciones y materiales de la sociedad y el galpón que la misma ocupa. En prueba de conformidad, las partes firman este único ejemplar en Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Hans Lahusen. — Federico Lahusen. — Adolfo Wiedenhoefer. — Juan J. Lahusen. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Pedro R. Taraneo, secretario.

$ 400 — e.16|4-Nº 10.112-v.20|4|51

MENENDEZ, BLANCO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, entre los señores Valeriano Menéndez, español, de 63 años de edad, casado, Marcelino Blanco, español, de 59 años de edad, casado, José María Varela, español, de 52 años de edad, casado, Antonio Rey, español, de 48 años de edad, casado, Marcelino Menéndez, argentino, de 35 años de edad, casado, y Avelino Valeriano Menéndez, argentino, de 31 años de edad, casado, convinieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Que a partir del primero de Noviembre del año en curso se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro, MENENDEZ, BLANCO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su duración de dos años, renovándose automáticamente, año a año, siempre que alguno de los socios no manifieste su oposición, la que deberá dar a conocer por telegrama colacionado, a cada uno de los demás integrantes, en su domicilio particular, y antes de los seis meses del vencimiento del contrato. — Segunda: El domicilio social será en esta Capital, calle Lamadrid Nº 1848, asiento principal del negocio, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de quesería y fiambrería y en general, todo lo referente a los ramos mencionados, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el Código de Comercio, quedando especialmente facultadas para el cumplimiento de su objeto: a) comprar y vender toda clase de mercaderías y bienes muebles e inmuebles, abonando o percibiendo, según el caso, el importe de los mismos, ya sea al contado o a plazos, dándolos por recibidos, dar y tomar posesión material, hacer tradición, obligar a la Sociedad a responder por evicción o saneamiento, aceptando o firmando en todos los casos las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarios, con los requisitos, cláusulas y condiciones propias de cada uno y las que especialmente pactaren, pudiendo hipotecar los bienes que posea la Sociedad y hacer renuncia de algunos derechos a favor de los acreedores, como asimismo, aceptar las reglamentaciones y disposiciones de las cartas orgánicas de las instituciones de Crédito; b) aceptar y dar en pago créditos, aceptar en nombre de la Sociedad las hipotecas y prendas que ella contratare, constituir y aceptar derechos legales c) celebrar el contrato de arrendamiento de propiedades, rústicas y urbanas, como locadora o locataria, estableciendo precios, plazos, condiciones y demás requisitos que crean convenientes; d) representar a la Sociedad cuando tuviera que estar en juicio, como actores o demandados, o en cualquier otro carácter, ya sea por sí o por intermedio de apoderados, pudiendo en tal caso, presentarse ante los Señores Jueces, Tribunales, Autoridades y demás reparticiones competentes, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ya sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otra naturaleza, fuero o jurisdicción, con la más amplia facultad; c) conferir, revocar o sustituir toda clase de poderes generales y especiales, sean administrativos o judiciales; f) aceptar o endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptantes, libradores, endosantes, o avalistas, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco oficial o particular, garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la Sociedad en los casos y modos previstos por el Código de Comercio, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos de dinero a nombre de la Sociedad y girar sobre esos fondos en descubierto o sobre los que tuvieran depositados, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y denuncias que fueren precisos o de práctica de esos establecimientos. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la cantidad de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportando los socios, en la siguiente forma: el socio Don Valeriano Menéndez, la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio Don Marcelino Blanco, la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una: el socio Don José María Varela, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio Don Antonio Rey, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el socio Don Marcelino Menéndez, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y el socio Don Avelino Valeriano Menéndez, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; los socios integran su Capital en la forma y por los montos de acuerdo con este Contrato, que se consignarán en el Libro Inventario General al primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, y a los efectos de la constitución de la Sociedad, formado por maquinarias, muebles, útiles, materiales, mercaderías en existencia y dinero efectivo que figuran en el mismo, firmando en prueba de ello en el Libro Inventario respectivo. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios principales, señores Don Valeriano Menéndez y Marcelino Blanco y en caso de ausencia o impedimentos de cualquiera de ellos, será designado por la asamblea de Socios, quien los ha de sustituir, dejando constancia de ello en el Libro de Actas; los socios en ningún caso, podrán usar la firma social, en fianzas ajenas a la Sociedad, quedando desde ya facultados para celebrar en la forma establecida toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales, tomar o dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, conferir poderes, especiales, generales, revocarlos, efectuar y recibir pagos, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de la Sociedad, en su objeto. — Sexta: Los socios no tendrán asignación alguna, pudiendo retirar importes mensuales a cuenta de sus utilidades, y con cargo a sus cuentas particulares, cuyos montos se establecerán por mayoría de votos y se consignarán en el Libro de Actas — Séptima: Las utilidades, después de deducir el 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %) al socio Don Marcelino Blanco el veinte por ciento (20 %), al socio Don Valeriano Menéndez, el quince por ciento (15 %, al socio Don José María Varela, el quince por ciento (15 %), al socio Don Antonio Rey, el quince por ciento (15 %) al socio Don Marcelino Menéndez, el quince por ciento (15 %), al socio Don Avelino Valeriano Menéndez. — La pérdida del cuarenta por ciento (40 %) del Capital, hace que la Sociedad sin más trámite, entre en liquidación. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Valeriano Menéndez y Marcelino Blanco, indistintamente, es decir, a su sola firma, y los restantes socios señores José María Varela, Antonio Rey, Marcelino Menéndez y Avelino Valeriano Menéndez. en forma mancomunada, es decir, de dos de cualquiera de ellos. Todos bajo el sello social Menéndez, Blanco y Cía., S. R. L. y en calidad de gerentes. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o algunos de los socios, podrán continuar los herederos, si así lo desearen unificando su representación. En caso de no querer ingresar a la sociedad, los socios sobrevivientes se adjudicarán las cuotas del socio o socios fallecidos en proporción del capital invertido, debiendo abonar además un cincuenta por ciento (50 %) en concepto de bonificación. El total del Capital más la bonificación será abonado en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %), al contado, y el resto en cuatro (4) cuotas semestrales, abonando además un interés del seis por ciento (6 %). — Décima: Los socios se reunirán, cuando lo juzguen conveniente, debiendo hacerlo obligatoriamente, por lo menos, una vez al año, para considerar el balance general y dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio financiero. Podrán hacerse reuniones especiales, siempre que alguno de los socios lo solicitare, debiendo hacer las citaciones por telegrama colacionado, o carta certificada con aviso de retorno con quince días de anticipación a la reunión que se propone.

— Décima Primera: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios o entre los herederos de alguno de ello o representante legal de algún incapaz, con motivo de la liquidación, disolución o partición de la Sociedad, serán sometidos al juicio de un solo y único árbitro, que será nombrado de común acuerdo y cuyo fallo será inapelable. El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad; recibirá la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberá pronunciarse dentro de los treinta días de su designación; si no se llegara a ningún acuerdo, quedará expedita a las partes a la vía judicial, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del fuero comercial. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o transferencia, ni el socio, ni los herederos o representantes legales podrán exigir suma alguna por derechos de llaves, derechos de inversión u otras indemnizaciones semejantes. — Décima Tercera: Los socios no podrán formar parte ni tener intervención en otra Sociedad o Industria similar a la presente, ni hacer por cuenta propia operaciones comprendidas en el giro de la sociedad. — Décima Cuarta: Los socios dedicarán todos sus afanes y su trabajo al mejor desempeño de sus negocios y actividades sociales. Bajo las cláusulas que anteceden, dejamos formalizado este contrato, que nos obligamos a cumplir y respetar de acuerdo a derecho y nos ratificamos de su contenido, fir-

mándolo en prueba de conformidad. — Firmado: Valeriano Menéndez, Marcelino Blanco, José María Varela, Antonio Rey, Marcelino Menéndez y Avelino Valeriano Menéndez. — Hacen rectificación: Sr. Juez de Comercio: Valeriano Menéndez, con domicilio en la Avenida Montes de Oca Nº 1271: Marcelino Blanco, con domicilio en la calle Universidad Nº 956, José María Varela, con domicilio en la calle Herrera Nº 1310, Antonio Rey, con domicilio en la calle Lamadrid Nº 1790, Marcelino Menéndez, con domicilio en la Avenida Montes de Oca Nº 1275 y Avelino Valeriano Menéndez, con domicilio en la Avenida Montes de Oca Nº 1271, todos ellos de la Capital Federal, integrantes de la razón social Menédez, Blanco y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Lamadrid Nº 1848, se presentan y exponen: Que de acuerdo a la solicitud de inscripción de nuestro contrato social, cuya cláusula primera está contraviniendo el art. 424 de la ley 11.645, por decir que la duración de la sociedad es de dos años, renovándose automáticamente año a año; no correspondiendo por dicho motivo la inscripción solicitada, por lo tanto: Venimos a rectificar dicha cláusula primera en lo referente a la duración de la Sociedad, declarando que la misma será de Cinco Años. Esperando de este modo haber salvado el error cometido y solicitando de V. S. se sirva disponer nuevamente la inscripción de nuestro Contrato Social, saludámosle con atenta consideración. — Firmado: Valeriano Menéndez, Marcelino Blanco, Antonio Rey, José María Varela. Avelino Valeriano Menéndez y Marcelino Menéndez. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — E|l.: No 15 (vale). — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 515. — e.16|4-Nº 10.184-v.20|4|51

MANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Américo Szalardi Szegvari, con domicilio en la calle Callao 1761, Capital, hábil, mayor, casado, argentino; Enrique C. Goldberger de Buda, con domicilio Avenida Corrientes 989, Capital, hábil, mayor, casado, argentino y Denes Koppanyi, con domicilio calle Maipú 1282, Don Bosco. Prov. Bs. As., hábil, mayor, casado, húngaro, se conviene celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: 1º La sociedad se constituye con fecha veintiocho de marzo de 1951. — 2º Su denominación es "MANTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio Av. Corrientes 989, Vº piso B., Capital Fed., su duración son diez años. — 3º El objeto es la fabricación de tejidos, compra, venta, representación, importación y exportación de tejidos de lana, sus materias primas y accesorios. — 4º El capital son pesos 50.000.—, dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) m|n. cada una, aportado la mitad en la fecha de la firma de este contrato con aportes según inventario adjunto, el resto será integrado a medida de que lo requiere la gerencia. — 5º El socio Américo Szalardi Szegvari subscribe 39 cuotas, Enrique C. Goldberger de Buda, 10 cuotas y el socio Denes Koppanyi, una cuota. El Sr. Américo Szalardi Szegvari ingresa la mitad de sus 39 cuotas, son $ 19.500, en este acto con 280 kgs. de hilado de lana; el Sr. Enrique C. Goldberger de Buda ingresa la mitad de sus 10 cuotas, con $ 5.000.— en este acto, con un telar y sus accesorios del valor de $ 3.000.— y 30 kgs. de hilado de lana del valor de $ 2.000.—, y el señor Denes Koppanyi ingresa su una cuota en la mitad de $ 500.— con 7 kgs. de hilado de lana. A cada cuota corresponde un voto. — 6º El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, las utilidades y pérdidas se distribuirán una vez separada la reserva legal en 33 1/3 % para cada uno de los socios. — 7º La administración se realizará por los tres socios, que serán gerentes, firmando siempre el socio Américo Szalardi Szegvari con uno de los dos otros socios, agregando la denominación "Mantex", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El socio Américo Szalardi Szegvari será socio gerente administrativo. El socio Enrique C. Goldberger de Buda, gerente comercial y el socio Denes Koppanyi, gerente técnico. — 8º Para la reserva legal, disolución, liquidación y participación vale la ley, liquidadores serán los gerentes; todos los derechos creados por este contrato, especialmente la calidad de socios se transfiere automáticamente a los herederos legales. — 9º Para todos los trámites de inscripción y de las modificaciones eventualmente pedidas por las autoridades está autorizado con su sola firma el socio-gerente Enrique C. Goldberger de Buda. Enmienda en la primera página, línea 20: "Goldberger de Buda". Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Américo Szalardi Szegvari. — Enrique C. Goldberger de Buda. — Denes Koppanyi.

Buenos Aires, Abril 10 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 125.— e.16|4.-Nº 10.192.-v.20|4|51

M. E. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que con fecha 4 de septiembre de 1950, el señor Baltasar V. Jaramillo, cede al señor Julio C. López Quiñoy, las diez cuotas de capital que por diez mil pesos tiene en M. E. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cesión que se hace por igual suma percibida en la fecha.

Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 35.— e.16|4-Nº 10.176-v.20|4|51

MANAR, COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 16 de marzo de 1951. "Carmandat". Cía. Argentina de Mandatos, Sociedad de Responsabilidad Limitada ha cambiado su denominación social por la de "MANAR, COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.16|4-Nº 10.117 v.20|4|51

MUEBLES SAN ALBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que Salomón Gerschon Lempart ha cedido a Malka Margulis de Fallik las cincuenta cuotas de mil pesos cada una que forman parte del capital de la razón social MUEBLES SAN ALBERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de fecha 27 de marzo de 1951.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|4-Nº 10.104-v.20|4|51

MONRUBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, entre Leandro Alberto Ballester, soltero; Oscar Montero, casado y Edgardo Federico Antonio Italo Nesi, casado, todos con domicilio en la calle Las Heras tres mil cuatrocientos once, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará "MONRUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en ésta Capital en la calle Las Heras tres mil cuatrocientos once, sin perjuicio de las sucursales y agencias que podrán establecerse en la Capital, interior y exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de construcciones de hormigón armado y afines; compra y venta de bienes inmuebles y muebles; administración de propiedades e importación y exportación en general. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la fecha de este contrato, con opción a una prórroga por otros cinco, disposición que será tomada por unanimidad de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en trescientos mil pesos m|n., divididos en tres mil acciones de cien pesos cada una, suscribiendo mil cuotas cada socio. Dicho capital se forma con el activo de Monruba, empresa de hormigón armado, que funciona como sociedad de hecho y cuyo balance e inventario se agrega por separado. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en cuantas oportunidades crean convenientes los socios, siempre que el aumento sea resuelto por unanimidad. — Sexto: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad y la firma social estará a cargo de los socios L. Ballester, O. Montero y E. Nesi, quienes desde ya quedan designados "Gerentes" de la misma y están autorizados para realizar todos los actos necesarios para la marcha de la sociedad, intervenir en contratos, asuntos civiles, comerciales, judiciales, administrativos ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en los cuales ella sea parte o tenga algunos intereses, disponiendo de las más amplias facultades de disposición y administración, necesitándose como requisito indispensable la firma de dos de sus socios "Gerentes" conjuntamente, para negocios con los bancos de ésta plaza, sean nacionales, provinciales o particulares, realizándose toda clase de operaciones, incluso la de pedir préstamos, extracción de fondos de la sociedad, solicitar descuentos suscribiendo al efecto todos los documentos que fueren necesarios. Podrán conferir poderes, estar en juicio, en un concepto hacer todo cuanto más permite la ley a personas capaces. — Octava: No podrá usarse de la firma social bajo ningún concepto para asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad, ni para garantías ni fianzas a terceros. — Novena: El ejercicio social correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Al finalizar cada ejercicio se practicará un balance general de los negocios sociales, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del "Fondo de Reserva Legal" se distribuirán entre los socios en la misma proporción. — Décima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad en forma anticipada, o si ella fuere consecuencia del vencimiento del término establecido, la liquidación estará a cargo de los "Gerentes", quienes destinarán el producido de los bienes sociales al pago de las obligaciones de la sociedad, y el remanente será distribuído en partes iguales entre los socios. — Undécima: La sociedad no será disuelta por incapacidad, fallecimiento o retiro voluntario de alguno de los socios; esta circunstancia sólo podrá producir la disolución parcial de la sociedad al solo efecto de formalizar el nuevo contrato que ha de regir por el término que faltare o ampliar el plazo si creyeran oportuno los socios sobrevivientes. Producido cualquiera de los casos enunciados, se efectuará un inventario general de la sociedad, a los efectos de establecer el haber social del socio al día de producirse el hecho, y el que será entregado al mismo o a los herederos o depositado judicialmente en cuatro cuotas iguales. a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, con el seis por ciento de interés sobre lo adeudado. A los efectos de establecer dicho haber el mismo se establecerá a la terminación de las obras cuyos contratos se encuentren en vigencia. — Décima Segunda: Ninguno de los socios podrá pertenecer a ninguna otra organización o sociedad comercial o industrial que, directa o indirectamente pueda competir con la que rige este contrato. Bajo las doce cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente convenio, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Leandro Alberto Ballester. — Oscar Montero. — Edgardo Federico Antonio Italo Nesi.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 230.— e.16|4.-Nº 10.091.-v.20|4|51

OLGATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de febrero de 1951, entre el Sr. Nicolás Federico, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Baigorria Nº 3002; el Sr. Moisés Troianowsky, polaco, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Juan A. García Nº 2897; y el Sr. Pablo Beressi, francés, soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Piedras Nº 275, de común acuerdo han convenido transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la sociedad de hecho que tienen constituída entre ellos y que gira bajo la denominación "Olgatex", con negocio de tejidos en la calle Nazca Nº 2672, Capital Federal; y en consecuencia resuelven sujetar la sociedad a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OLGATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Nazca Nº 2672, pudiendo ser trasladada ulteriormente a cualquier otro punto de la Capital. — Segunda: La sociedad se dedicará al comercio en el ramo de tejidos en general, a la compraventa, importación, exportación y cualquier otra negociación relacionada con el ramo textil y sus anexos. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de Seis Años, a contar desde el día 1º de Enero de 1951, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, empero cualquier socio podrá pedir su disolución al vencer los tres primeros años, siempre que comunicare a los otros socios su voluntad en tal sentido, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación al vencimiento de dicho plazo. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Veinte Mil pesos moneda nacional: dividido en doscientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cad una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Federico, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Troianowsky, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional y el Sr. Beressi, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus aportes con los haberes que les corresponden en concepto de capital en la sociedad que por este acto se transforma, conforme con el balance general que han practicado de común acuerdo al 31 de Diciembre de 1950 y que firman por separado en prueba de conformidad. Se hace constar que la camioneta rural que figura en el balance y que forma parte del Activo de la sociedad, será destinada exclusivamente al servicio de la misma, y que los señores Federico y Troianowsky garantizan la efectividad de las cuentas a cobrar que figuran en el balance antes mencionado, respondiendo de la cobranza de dichas cuentas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes se les confiere las funciones de Gerentes, como asimismo el uso de la firma social, siendo necesaria la firma conjunta de dos de ellos para obligar legalmente a la sociedad. La firma social será, pues, la personal de dos cualesquiera de los socios, precedida de la denominación de la sociedad. En ningún caso podrá comprometerse la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, el que será asentado en la contabilidad rubricada, y se considerará aprobado si no mediare observación, transcurridos treinta días desde su confeccionamiento. De los beneficios líquidos que resultaren se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales, es decir en la proporción de un tercio para cada uno de ellos. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Séptima: Los socios Gerentes dedicarán sus actividades exclusivamente a la atención del negocio social, y para subvenir a sus gastos personales podrán retirar mensualmente hasta mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, con imputación a sus cuentas particulares. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad si se comprobara en cualquier momento, una pérdida del treinta por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias que se celebrarán

anualmente, en el mes de Enero, sin perjuicio de las extraordinarias que se efectuarán cuando la índole del asunto así lo requiera. Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad de votos. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a favor de terceros, sin la conformidad previa y por escrito de los otros socios, quienes en todos los casos tendrán opción para adquirirlas. — Undécima: En caso de disolución social, cualquiera que fuere el motivo, la liquidación será practicada por los tres socios Gerentes, actuando en la forma establecida por la cláusula quinta, quienes procederán a realizar el activo, cancelar el pasivo y distribuir entre los socios lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades, salvo que se conviniere de común acuerdo entre los socios que uno o más de ellos se hagan cargo del activo y pasivo social, en las condiciones que en ese caso se estipularen. — Duodécima: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte o partes que sostengan pretensiones distintas; los arbitradores nombrados designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que se dicte definitivo e inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente instrumento, que será elevado al Registro Público de Comercio a los efectos de su inscripción, en el lugar y fecha indicados "ut supra". Sobre raspado: "disolución", "asunto", "actuando". Vale (Fdo.): Nicolás Federico. — Moisés Troianowsky. — Pablo Beressi".

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 285.— e.16|4-Nº 10.115-v.20|4|51

OMNIUM INTERAMERICANO COMERCIAL Y FINANCIERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Reg. 223. — Folio 124. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Jorge Agustín Saavedra, argentino, casado, domiciliado calle Anchorena número mil setecientos noventa y seis, segundo piso y don Felipe Rogelio Ives Berthet, francés, soltero, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número cuatro mil setecientos, ambos mayores de edad, hábiles, vecinos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen por la presente con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "OMNIUM INTERAMERICANO COMERCIAL Y FINANCIERO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Uruguay mil treinta y siete, pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero. — Tercera: La Sociedad se dedicará a todo género de actividades comerciales e industriales, financieras, estudios, mandatos, representaciones, etc., y todas las que los socios resolvieran emprender, previo acuerdo registrado en el libro de actas previsto por el artículo noveno de este contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a partir del día de la fecha, salvo los casos de disolución o liquidación previstos por la cláusula octava. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la siguiente proporción: el Señor Jorge Agustín Saavedra, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y el Señor Felipe Rogelio Ives Berthet, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las otras reservas que los socios resolvieren constituir. El saldo de utilidades como así también las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes respectivos en la Sociedad. — Séptima: Los socios designarán en su oportunidad, el o los Gerentes, que se encargarán de la Administración de la Sociedad. — Octava: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier época por el voto de la mayoría del capital. En caso de disolución se procederá a la liquidación por el representante designado por los socios y previa extinción del pasivo, el sobrante será repartido entre los socios en la proporción de las cuotas respectivas que tengan en la Sociedad al momento de la disolución. Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a dichas cuotas. — Novena: A los efectos del artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevarán actas en un libro en el que se transcribirán las resoluciones que los socios adopten, las que serán firmadas por los mismos por sí o por mandatario. — Décima: En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o las generales del Código de Comercio. Bajo las diez cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato de Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento. Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran, juntamente con los testigos del acto, Don Desiderio A. Andino y Don Alfredo Martín, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Saavedra. — F. R. I. Berthet. — Tgo.: D. A. Andino — Tgo: A. Martín — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Pita. Concuerda con su escritura matriz número cuarenta que pasó ante mí al folio ciento veinte y cuatro del Registro doscientos veinte y tres a mi cargo, de lo que doy fe. Para la Sociedad "Omnium Interamericano Comercial y Financiero", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación números veinte y un mil seiscientos sesenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Pita. — Sobrerraspado "Nación" Vale. — Enmendado: todo — transcribieran — Las — formalizado — los — Sraspado Vale. —

Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 225.— e.16|4-Nº 10.119-v. 20|4|51

RINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes febrero de 1951 entre el señor Alfredo Diez, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Cuenca 5447, que firma "Alfredo Diez" y la señora Angela Rina Rodríguez de Falkinhoff Farías, argentina, casada, de 24 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Solís 721, que firma "Angela Rina Rodríguez", ambos domicilios de esta Capital Federal, han resuelto la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo que determina la Ley 11.645, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La Sociedad se denominará "RINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto principal de la entidad será dedicarse a la compra y|o venta, importación, exportación y|o industrialización de tejidos en general al por mayor, pudiendo también dedicarse a otras actividades afines o no que signifiquen una mayor producción. — Tercero: El domicilio legal será en esta Capital, actualmente en la calle Pozos Nº 33, pudiendo cambiar el mismo, como asimismo establecer sucursales o agencias tanto en esta Capital como en el interior de la República. — Cuarto: El plazo de duración de este contrato se establece en cuatro (4) años a contar desde el día 28 de febrero de 1951 o sea hasta el día 27 de febrero de 1955. — Pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad antes del término estipulado, después de transcurridos dos años de su constitución a cuyo efecto notificará esta decisión al otro socio con una anticipación de Noventa días (90) y por medio de telegrama colacionado. — Quinto: El Capital Social queda determinado en la suma de Cuarenta y Cinco Mil pesos ($ 45.000.— m|l.) moneda nacional, dividido en cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y suscripto e integrado en la siguiente proporción: el socio señor Alfredo Diez, treinta mil pesos m|n., o sean treinta (30) cuotas y la socia señora Angela Rina Rodríguez de Falkinhoff Farías quince mil pesos moneda nacional o sean quince cuotas. — Sexto: Quedan designados Gerentes de la sociedad ambos socios, con todas las facultades que les acuerda la Ley, pudiendo en tal carácter realizar todos los actos de administración y disposición inherentes al giro comercial en forma indistinta, conjunta o alternativamente, con las siguientes limitaciones: Deberán llevar la firma conjunta de ambos socios cuando se suscriban cheques, pagarés, contratos y cuanto documento signifique obligar a la sociedad para los demás actos excepto estas expresados podrán actuar en forma individual. — Séptimo: Queda prohibido a los socios utilizar la firma social para fianzas o garantías de terceros, como también para actos ajenos a los fines sociales. — Octavo: Anualmente los días 31 de diciembre se practicará un Balance General e Inventario y las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, vale decir: el circuenta por ciento (50 %) a cada uno, pero previamente deberá apartarse el cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo la liquidación será realizada por el socio señor Alfredo Diez y una vez efectuada ésta los importes serán distribuidos entre los señores socios en la siguiente forma: La cifra correspondiente a los aportes en la misma proporción en que fueron realizados y el excedente si lo hubiera o las pérdidas si existieran de acuerdo a lo que se determina en el artículo Sexto. — Décimo: En caso de que cualquiera de los socios quiera transferir o ceder en todo o en parte sus cuotas de capital, podrá hacerlo mediante la conformidad expresa del otro socio de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645, y el otro socio tendrá preferencia en la compra en iguales condiciones. — Undécimo: Se llevará un libro de Actas rubricado en donde se asentarán las resoluciones que se vayan adoptando, el cual deberá ser firmado en cada oportunidad por los socios. — Bajo las once cláusulas que anteceden y conforme en un todo con las prescripciones del Código de Comercio o la Ley 11.645, para todo cuanto no se hubiere previsto, dan por celebrado este contrato, dejando constituídos con el carácter de especiales los domicilios expresados al comienzo y conviniendo expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, con renuncia expresa a cualesquier otro fuero, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmando dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en la fecha y lugar indicados ut-supra. — Angela Rina Rodríguez. — Alfredo Diez. — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — R. Williams, secretario.

$ 180.— e.16|4-Nº 10.210-v.20|4|51

STEWART & SEALY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Stewart & Sealy, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Jaime Eduardo Sealy, inglés, casado, con domicilio en la calle Virrey del Pino dos mil quinientos tres, por una parte, doña María Stewart de Sealy, argentina, casada, con igual domicilio, por otra parte, y don Dudley Jaime Sealy, inglés, casado, con domicilio en la calle San Martín quinientos cincuenta y uno, por la tercer parte, todos vecinos de esta Capital y mayores de edad, se conviene la ampliación de capital y el ingreso como socio del último de los nombrados en la sociedad que integran los primeros bajo la denominación de Stewart & Sealy, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número trescientos quince, al folio doscientos treinta y ocho del libro once de contratos de tales sociedades, quedando dicho contrato sustituído totalmente por el presente y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "STEWART & SEALY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Pueyrredón mil cuatrocientos sesenta, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra representación dentro o fuera del país. Segunda: La duración del contrato será por treinta años a contar desde el primero de enero último. El socio interesado en separarse de la sociedad antes de ese término deberá notificar a los demás por telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días, fijándose la parte que le corresponde, así como su pago, en la forma establecida en las cláusulas octava y décima de este contrato. Tercera: El objeto de la sociedad será especialmente importación, exportación y representaciones en general. La sociedad podrá también realizar toda otra actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria, como ser: A) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con moneda nacional o extranjera, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones o bancos oficiales o particulares, personas o sociedades, solicitando o tomando préstamos de los mismos con o sin garantía hipotecaria o de otra naturaleza; C) Aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales; D) Firmar, girar, aceptar, endosar, permutar, descontar, avalar letras, giros, pagarés cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; E) Celebrar contratos de locación como locador ó locatario. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa ni limitativa, pues la sociedad podrá efectuar todo otro acto de enajenación o administración relacionado con el objeto de la misma. Cuarta: El capital social anterior de setenta mil pesos moneda nacional se eleva a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una y totalmente integrado en la siguiente forma: don Jaime Eduardo Sealy y doña María Stewart de Sealy, a las treinta y cinco cuotas equivalentes a treinta y cinco mil pesos que ya poseen cada uno en la sociedad, agregan nuevas cuarenta cuotas por cuarenta mil pesos cada uno del saldo acreedor de su respectiva cuenta particular en la firma, resultando así cada uno poseedor de setenta y cinco cuotas por setenta y cinco mil pesos, y don Dudley Jaime Sealy concurre con cincuenta cuotas por cincuenta mil pesos del saldo acreedor de su cuenta particular en la firma, todo ello según balance de la misma al 31 de diciembre próximo pasado que se agrega a este contrato. Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de cualesquiera de los tres socios, por consiguiente, actuarán individual o conjuntamente como gerentes y firmarán con su nombre precedido de la denominación adoptada por la sociedad, contando con las más amplias atribuciones en las gestiones que deban realizar a nombre de la misma. Sexta: La sociedad no podrá conceder préstamos ni otorgar fianzas por cuestiones extrañas a sus actividades. Séptima: Anualmente se practicará un balance general del ejercicio, correspondiendo a cada socio igual proporción en las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir la reserva legal, distribuyéndose en igual forma las pérdidas. Octava: La aprobación del balance y, en caso de liquidación, las bases para la misma y la partición así como las demás resoluciones de importancia se tomarán por mayoría de votos, representando cada cuota un voto. Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de uno de los socios deberá unifi-

carse su representación ante la sociedad, procediéndose en los demás aspectos según las cláusulas octava y décima. Décima: Toda diferencia de los socios entre sí o con la sociedad durante su existencia o en liquidación o sobre este contrato, será resuelta por árbitros, uno por cada parte, los que, antes de dictaminar, nombrarán un cuarto para el caso de desacuerdo, siendo su fallo inapelable. En prueba de absoluta conformidad las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a veintisiete días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado): J. E. Sealy. — María S. de Sealy. — Dudley J. Sealy. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 230.— e.16|4.-Nº 10.175.-v.20|4|51.

"S.I.D.A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Edgard R. Quiroga, con fecha 23 de Enero de 1951, ha sido modificada la cláusula quinta del contrato de la sociedad denominada "Sociedad Industria de Aluminio" "Sida" "Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Quinta. La sociedad será administrada por el socio Don Víctor Machinea con el carácter de Gerente y quien tendrá únicamente el uso de la firma social adoptada a cuyo fin después de la inscripción "S.I.D.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, seguirá su firma individual. En caso de ausencia o impedimento temporario del mismo la firma social adoptada quedará a cargo de cualquiera de los socios restantes en forma indistinta. La firma social será usada en todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social sin más limitación que la de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad, fianzas, garantías o avales a favor de terceros. La sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales, mixtos y privados creados y a crearse. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 55.— e.16|4.-Nº 10.086.-v.20|4|51.

SATRAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 12 de Marzo de 1951, Don Federico Bain, cede y transfiere la totalidad de sus 33 cuotas valor de $ 1.000.— c|n. que tiene en "SATRAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus consocios en la siguiente proporción: 16 cuotas al Señor Curt Flinsch y 17 cuotas al Dr. Heriberto Rastalsky, por su valor nominal. — Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.16|4.-Nº 10.107.-v.20|4|51.

S. S. ZYLBERBERG E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Samuel Salomón Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Abraham Abel Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Isaías Tobías Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Saúl Zylberberg, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y Julio Isaac Zylberberg, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. S. Zylberberg e Hijos", con domicilio legal en la calle Tucumán 2536 inscripta el 18 de Agosto de 1947, bajo el nº 1199, al folio 415 del libro 12 de Sociedad de Responsabilidad Limitada ha resuelto continuar con las actividades de la empresa mencionada, aumentando su capital social como asimismo modificando alguna de sus cláusulas y, que se regirá por los artículos siguientes: Artículo Primero: La sociedad se denominará S. S. ZYLBERBERG E HIJOS, S. R. LIMITADA, con asiento y domicilio legal en la calle Tucumán 2536, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es proseguir con las actuales actividades de la firma, es decir "Ropería al por Mayor y Fábrica de Camisas" como asimismo de cualquier otra actividad que crean conveniente, por cuenta propia o ajena, ya sea dentro del territorio de la República Argentina o en el Extranjero, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, celebrar aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo. — Tercero: La Sociedad por intermedio de su gerente podrá comprar, vender, al contado y a plazo, todas clases de mercaderías, instalaciones y demás bienes, muebles o inmuebles, suscribiendo a tal fin, toda clase de documentos públicos o privados y realizar operaciones bancarias, de crédito, con cualquier banco oficial, o particular, suscribiendo todos los documentos que fueren necesarios y haciendo todas las demás operaciones inherentes al objeto de la Sociedad. Podrá además conferir poderes generales y especiales, sin perjuicio de representar a la sociedad en toda gestión ante las autoridades administrativas o judiciales y ante terceros que tenga relaciones de cualquier índole con la misma, como actor o demandado, siendo a los socios absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma y usar de la firma social para garantizar a terceros. — Cuarto: La duración de la sociedad es por el término de noventa y nueve años, a partir del dos de Enero de 1947 y podrá disolverse por mayoría de votos que representen la mayoría de capital, teniendo cada acción un voto. — Quinto: El capital social se ha fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos M.N. de c|l. ($ 500.000 m|n. de c|l.) representado por mil cuotas de quinientos pesos cada una que se adjudican a los socios en la siguiente forma y proporción: Al Sr. Samuel Salomón Zylberberg, cuatrocientas cuotas que representan Doscientos Mil Pesos M|N. de c|l. ($ 200.000 m|n. de c|l); Los Sres. Abraham Abel Zylberberg, Doscientas Cuotas que representan Cien Mil Pesos m|n. ($ 100.000 m|n. c|l.); al Sr. Isaías Tobías Zylberberg, Ciento Setenta Cuotas, que representan Ochenta y Cinco Mil Pesos m|n. de c.l. ($ 85.000 m|n.); al Sr. Saúl Zylberberg, Ciento Treinta cuotas que representan, Sesenta y Cinco Mil Pesos m|n. de c|l. ($ 65.000 m|n. c|l.) y al Sr. Julio Isaac Zylberberg, Cien cuotas que representan Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000 m|n. de c|l.) que aportan con el activo y pasivo de su establecimiento comercial. — Sexto: Para la dirección de los negocios sociales se designa al Sr. S. S. Zylberberg, como gerente, quien tendrá a este efecto los poderes de administración y dirección de los negocios sociales, en la forma más amplia, teniendo el uso de la firma social, quien firmará en la forma usual, precedido por el sello de Gerente y podrá reemplazarlo en el uso de la firma social, indistintamente, dos de los socios quienes firmarán, en forma conjunta con su rúbrica habitual precedido por el sello correspondiente. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance al treinta y uno de diciembre, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. La no impugnación del Balance dentro de los treinta días de elevado a consideración de los socios, se considerará aprobado. — Octavo: Del resultado obtenido en el Balance, se destinará el cinco por ciento a la formación de la Reserva Legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital y una vez efectuadas las previsiones para cubrir las leyes de previsión social, el resto se acreditará a los socios en la siguiente forma y proporción: Al Sr. S. S. Zylberberg, el treinta por ciento; a los Sres. Abraham Abel; Isaías Tobías y Saúl Zylberberg, el veinte por ciento a cada uno y al Sr. Julio Isaac Zylberberg, el diez por ciento; igual proporción será en las pérdidas. — Noveno: Si al practicar balance al finalizar un ejercicio, éste arrojase una pérdida de un cuarenta por ciento del capital, automáticamente la sociedad entrará en liquidación. El socio gerente, tomará a su cargo dicha tarea, abonando los créditos que existieren contra la sociedad; la realización de su activo y la distribución del remanente entre los socios, en proporción al capital. — Décimo: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera o quedara incapacitado alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, unificados en una sola persona, podrán controlar y fiscalizar las operaciones sociales, con relación a la percepción de utilidades que les pudiere corresponder. Para la incorporación de herederos o legatarios del socio muerto o incapacitado, se requerirá unanimidad. En caso de no aceptársele, se le liquidará su parte conforme al resultado obtenido en el último balance efectuado. El pago se hará en efectivo en cinco cuotas semestrales iguales, gozando el capital no retirado del interés comercial de plaza. — Once: Cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad, debiendo comunicar su resolución a los demás socios, con seis meses de anticipación, en tal caso su capital deberá ser ofrecido en primer término a los socios y en caso de no ser aceptado, podrá ofrecérselos a terceros conformes a las prescripciones legales. Aceptado el ofrecimiento, al socio que se retira se le pagará la mitad al contado, en dinero, mercaderías, etc. y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — Doce: Todas las dudas o divergencias que se susciten entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como así también por la disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por parte o partes que se hallen en disconformidad, quien en caso de no arribar a solución alguna, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Trece: Los socios se reunirán plenamente por lo menos anualmente, para discutir y aprobar el balance sin perjuicio de las reuniones periódicas que convengan para resolver o determinar hechos u objetos, que no se reglamenten en el presente contrato, como asimismo de las normas a seguir en obsequio a los intereses sociales. Todo lo no previsto en este contrato será regido por la Ley 11.645 y subsidiariamente por el Código de Comercio y Civil en las partes atingentes a lo cuestionado. — Catorce: En caso de ser necesaria la intervención de la Justicia, en casos atingentes a la sociedad, ésta será la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, para los cuales las partes constituyen domicilio en los siguientes lugares: S. S. Zylberberg, Lavalle 2574; Abraham Abel Zylberberg, C. Díaz Nº 1465; Isaías Tobías Zylberberg, Julián Alvarez Nº 275; Saúl Zylberberg, Ecuador Nº 698; Julio Isaac Zylberberg, Lavalle Nº 2574. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares, extendido el original en los sellos de 0.10 Ns.: 1.284.343; 1.412.864; 1.106.163. Los demás ejemplares se extienden en papel simple, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo de 1951. — Samuel Salomón Zylberberg. — Abraham Abel Zylberberg. — Isaías Tobías Zylberberg. — Saúl Zylberberg. — Julio Isaac Zylberberg. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 370.— e.16|4-Nº 10.197-v.20|4|51

SOINFA, SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1257. — Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de Octubre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores: Manuel Constantino Montero, español, casado, con domicilio en la calle Ituzaingó número veintiséis de la Ciudad de Córdoba; Pedro Pascual Megna, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce, cuarto piso, escritorio once, de la Capital Federal; José María Vázquez, argentino, casado, con domicilio en la calle Republiquetas número cinco mil novecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; Alberto Constantino Montero, argentino, soltero, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, calle Ituzaingó número veintiséis; la señora Amelia de Meio de Montero, argentina, casada, domiciliada en la calle Nueve de Julio número ciento ochenta y tres de la Ciudad de Córdoba; la señora Elena Ponce de Vázquez, argentina, casada, domiciliada en la calle Republiquetas número cinco mil novecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; y las señoritas Ana María Capello, argentina, soltera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos setenta y uno de la Capital Federal; Amalia Elvira Capello, argentina, soltera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil doscientos setenta y uno de la Capital Federal; todos mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad se denominará: "SOINFA", SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA, S. R. L., y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de los domicilios especiales que para determinados actos o contratos le sea indispensable tener, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Segunda: La duración de la Sociedad queda fijada en veinte años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será el de explotar los negocios de compra-venta de propiedades inmuebles, lotes, fraccionamientos y cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias; realizar además operaciones de carácter comercial y financiero, mediante la compra-venta, transporte e importación y exportación de mercaderías y productos, como así también tomar participaciones en empresas constituídas o a constituirse, mediante la participación de capitales, financiaciones e inversiones en títulos, acciones o debentures. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que queda suscripto en la siguiente proporción: Manuel Constantino Montero, sesenta cuotas por un total de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Pedro P. Megna, sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; José María Vázquez, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Amelia De Meio de Montero, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Elena Ponce de Vázquez, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Ana María Capello, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Amalia Elvira Capello, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Alberto Constantino Montero, diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: Los socios integran el capital suscripto anteriormente, mediante el aporte de las fracciones de campo que se indicarán más adelante del cual son todos condóminos y que en la misma proporción se incorpora a la Sociedad que se constituye y para lo cual convienen en asignarle un valor de global de doscientos veintidós mil ochocientos noventa pesos; moneda nacional de curso legal, transfiriendo a la Sociedad las hipotecas que gravan las fracciones referidas a favor del Señor Juan Oscar Sobrero por la suma de veintidós mil ochocientos noventa pesos moneda nacional de curso legal. Las fracciones a que se hace referencia precedentemente son las siguientes: a) Una fracción de campo con todo lo adherido al suelo, situado en el Partido de San Vicente de la Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Domselaar del Ferro Carril Nacional General Roca, señalada con el número "Seis", compuesta de doscientos dieciocho metros de frente al Nord Oeste, por mil metros de fondo, o sea veintiuna hectáreas y ochenta áreas. b) Otra fracción de campo con todo lo adherido al suelo, ubicada en el Partido de San Vicente, lindando, con la anterior, señalada con el número "Cinco", compuesta de doscientos dieciocho metros de frente al Nord Oeste por mil metros de fondo o sea veintiuna hectáreas y ochenta áreas. Las fracciones indicadas corresponden a los socios aportantes de acuerdo con los antecedentes que obran en las escrituras, extendidas en el día de la fecha por ante el autorizante al folio mil doscientos cincuenta vuelto de este Registro y Pro-

tocolo. — Sexta: Todo aumento de capital, o transferencia de cuotas se realizará de acuerdo con las disposiciones legales y con el consentimiento de los socios que representan la mayoría de capital, teniendo efecto ante la Sociedad y terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La Sociedad será administrada indistintamente por los socios Señores Manuel Constantino Montero y Pedro P. Megna, a quienes se les designa gerentes que tendrán el uso de la firma social, pudiendo obrar conjunta, separada o alternativamente con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; b) Administrar y dirigir todos los bienes de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia por sí solos adquirir por compra, permuta, dación en pago y por cualquier otro título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, acciones y derechos sobre los mismos, mercaderías, títulos o créditos reales o personales, aceptando y suscribiendo los contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; c) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar ó gravar todos y cada uno de los bienes de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, por los precios, al contado o a plazo o demás condiciones que estipulen, dar y aceptar toda clase de garantía, establecer tipos de interés y forma de pago, cobrar y percibir, al contado o a plazo todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto y otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados que fueren menester; d) Dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ellas, hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y su sección Crédito Hipotecario y Banco de la Provincia de Córdoba, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos, girar, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones o giros, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, descontar letras, vales o pagarés, cobrar y percibir; e) Transigir; comprometer en árbitros, juris y amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar, y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones y conferir poderes especiales o generales para que la Sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otra naturaleza; f) Nombrar y remover al personal de la Sociedad que sea necesario; contratar en arrendamiento locales para negocios y subarrendarlos o transferirlos; g) Convocar a la Asamblea de socios para considerar los balances anuales, como así también por todo asunto que estimen conveniente para el desarrollo de las funciones sociales; h) Celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la Administración o contratos que se estimen convenientes, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Octava: Anualmente al treinta de Junio se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo, así como un informe en el que se exponga la situación económico-financiero de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y las demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos y reservas. El primer ejercicio social cerrará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Novena: Las remuneraciones de los socios que desempeñen funciones de gerentes serán fijadas en su forma y monto por resolución de los socios y de ello se dejará constancia en el libro de Actas. Por su parte los restantes socios podrán desempeñar tareas en la Administración de la Sociedad, designación que realizarán los socios gerentes, quienes también fijarán el monto y forma de su remuneración, todo ello con cargo de dar cuenta a la Asamblea de socios. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta, serán distribuídos en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria, cuando alcance el límite de diez por ciento del capital suscripto. b) Con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, cualquier remuneración que estimen conveniente, quedando el remanente a disposición de los socios para ser repartido en proporción al capital integrado y en función al tiempo de su integración. Las utilidades acreditadas a los socios podrán ser retiradas en los plazos que determine la Asamblea de socios y en función a las disponibilidades de la empresa. — Undécima: Todos los socios tendrán las más amplias facultades para fiscalizar la marcha de la sociedad, inspeccionando los libros y documentación correspondiente. — Duodécima: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el consentimiento de los socios que representen la totalidad del capital social. Entre los socios las cuotas pueden ser transferidas sin ninguna restricción. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido o incapaz, con representación legal, podrán optar por, ya sea continuar en la sociedad como socio, unificando la representación en caso de ser varios, o por el retiro de la sociedad, en cuyo caso su capital así como los beneficios que hubiere y le correspondan le serán reintegrados por lo menos, en cuatro cuotas semestrales, debiendo abonarse la primer cuota a los seis meses de haber sobrevenido la muerte o incapacidad. La parte que le corresponda de capital y beneficios, cuando los hubiere, se determinará hasta y de acuerdo con el último balance general. Los herederos del socio fallecido o incapaz deberán comunicar a la sociedad por telegrama colacionado, dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad, por cual de los dos procedimientos opta. — Si no lo hacen dentro del mencionado plazo, la opción queda a favor de la Sociedad. — Décima Cuarta: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción del capital de cada mes. — Si las pérdidas fueren tales que redujeran el capital social en más de un cincuenta por ciento, los socios en Asamblea convocada al efecto podrán disolver la Sociedad, siempre que la mayoría de socios así lo aprobara. — Décima Quinta: La Sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales vigentes o cuando lo resuelvan los socios que representen la mayoría del capital social. — La liquidación será practicada por los gerentes indistintamente, debiendo realizar todos los actos vinculados a la misma, repartiéndose el excedente si lo hubiera, entre los socios, en proporción a los capitales individuales que poseyeran en el momento de la liquidación. — Décima Sexta: En el caso que se plantee cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será dirimida por intermedio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que dictarán su laudo sin someterse a procedimiento procesal alguno, dentro del plazo de diez días de haber aceptado el cargo. — Si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuya decisión tendrá carácter inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. — Décima Séptima: La consideración del inventario, balance general e informe de la situación económico-financiera se realizará dentro de los tres meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio, a cuyo efecto se convocará a la Asamblea de socios. — Las decisiones serán tomadas por los socios que representen la mayoría del capital social. — Disposiciones Transitorias: Los Gerentes quedan autorizados indistintametne para solicitar la publicación e inscripción del presente contrato. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Julio Armisen y dón Luis Francisco Manzone, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la número cuatrocientos cuarenta y tres de fecha de hoy. — M. C. Montero. — P. P. Megna. — José María Vázquez. — A. C. Montero. — Amelia D. de Montero. — Elena P. de Vázquez. — Ana María Capello. — Amalia E. Capello. — Tgo.; Julio Armisen. — Tgo.: Luis Francisco Manzone. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Amigorena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos cincuenta y siete del Registro ciento cincuenta y cuatro de la Ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Soinfa", Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina S. R. L., expido el presente segundo testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno con la siguiente numeración: del dos millones doscientos veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho, correlativos al dos millones doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta, dos millones doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Noviembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Horacio Amigorena. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 555. — e.16|4-Nº 10.118-v.20|4|51

YATAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Gaspar Gadda, argentino, casado, domiciliado en Esperanza, Provincia de Santa Fe, Nélida María Thompson de Gadda, argentina, viuda, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer Nº 855, de esta Capital, Luis Santiago Gasparini, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bacacay Nº 3593, de esta Capital, José Alberto Gómez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Hortiguera Nº 328, de esta Capital, Livio Guillermo Kühl, argentino, soltero, domiciliado en la calle Florencio Balcarce Nº 70, de esta Capital, Rubén Juan Gaspar Piccón, argentino, soltero, domiciliado en Boulogne Sur Mer 855, de esta Capital, José Puerta, argentino, casado, domiciliado en la calle Hortiguera 328 de esta Capital, Matelda Brondi de Serrano Morente, italiana, casada, domiciliada en Güemes 902, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Valentín Enrique Ramón Thompson, argentino, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 857 de esta Capital, Angela Estela Carabelli de Vanossi, argentina, casada, domiciliada en la calle Mora Fernández Nº 2970, de esta Capital, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir de común acuerdo una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — La sociedad que por este acto se constituye se denominará "YATAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto el ramo de Importación, Exportación de mercaderías en general y materias primas, su comercialización e industrialización, representaciones y mandatos. La sociedad tendrá su asiento en esta Capital calle Boulogne Sur Mer Número ochocientos cincuenta y cinco. — Segundo. La sociedad fija su capital social en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se distribuye entre los socios en las siguientes proporciones: Señor Juan Gaspar Gadda, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, señora Nélida María Tompson de Gadda, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, señor Luis Gasparini dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional, señor Alberto Gómez, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, señor Livio Guillermo Kühl treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos moneda nacional, señor Rubén Juan Gaspar Piccon treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, señor José Puerta diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, señora Matelda Brondi de Serrano Morente, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, señor Valetín Enrique Ramón Thompson cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, señora Angela Estela Carabelli de Vanossi quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional. — Este capital se integra en dinero efectivo, en la proporción exigida por el artículo décimo de la Ley Nº 11.645. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo disolverse por voluntad de cualquiera de los socios siempre que el socio saliente lo manifieste a la sociedad con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado, en tal caso los demás socios, podrán hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad y las utilidades y capital que correspondan al socio saliente hasta el día de su separación, le será abonado en cuatro semestres iguales y sucesivos, documentados en pagarés comerciales con interés del seis por ciento anual. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Valentín Enrique Ramón Thompson y Rubén Juan Gaspar Piccon con el cargo de Gerente, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todas las operaciones sociales, comerciales y civiles de la misma; quedando facultados para hacer depósitos de dinero y librar cheques sobre dichos depósitos en la cuenta corriente que deberá abrirse en un Banco de esta plaza. — Para operaciones superiores a los treinta mil pesos sólo podrán girar con la firma de otro cualquiera de los socios. — Podrán también celebrar toda clase de contratos atingentes a los ramos que abarcan las actividades de la sociedad, rescindirlos, prorrogarlos, renovarlos y o modificarlos, aceptar recibos, representar a la sociedad en los juicios en que sea parte de cualquier fuero o jurisdicción, a cuyo fin podrán otorgar poderes especiales, presentarse ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, suscribir los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para la administración de la sociedad, comprar y vender bienes inmuebles al contado o a plazos con y sin garantía hipotecaria y ejercer el cargo sin otra limitación que la que dispone el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Las ganancias y pérdidas de la sociedad serán distribuídas o soportadas respectivamente por los socios, en proporción al capital aportado por cada socio, una vez deducidos los importes que se preven para reservas en el artículo sexto. — Sexto: El fondo de reserva legal será formado con el cinco por ciento de las utilidades líquidas que arroje el balance general al último día de Febrero de cada año, el cual será firmado por todos los socios. — Además, se destinará otro cinco por ciento para formar un fondo especial que se denominará ejercicios futuros. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante la vigencia de este contrato las partes convienen que los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad y en caso de que los herederos así lo decidan deberán nombrar a uno de ellos para que los represente en la misma. — En caso de retirarse de la sociedad, ésta abonará a los herederos del socio fallecido, su haber hasta el día de su fallecimiento, reconociendo además de su capital social un porcentaje a fijarse en asamblea convocada a tal efecto, la forma de pago queda establecida en la cláusula tercera, para el caso de separación de la sociedad. — Octavo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto de tantos miembros como partes divergentes hubiere y designadas dentro de los diez días de producido el conflicto. — En caso de desacuerdo, dichos árbitros designarán a un último árbitro cuyo laudo será inapelable. — Noveno: Cualquiera de los socios queda autorizado para tramitar por sí o por persona autorizada la inscripción del presente contrato en el Registro de Comercio de la Capital Federal. — Sobre las bases de este contrato las partes nombradas dejan constituída la sociedad Yatay, Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose con arreglo a derecho. — Leído por las partes ratifican su contenido y en testimonio de ello firman al pie. — José Alberto Gómez. — Valentín Enrique Ramón Thompson. — Juan Gaspar Gadda. — Nélida María Thompson de Gadda. — José Puerta. — Rubén Juan Gaspar Piccon. — Luis Santiago Gasparini. — Livio Guillermo Kühl. — Angela Estela Carabelli de Vanossi. — Matelda Brondi de Serrano Morente.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 270. — e.16|4-Nº 10.087-v.20|4|51

FLORES CRILLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que FLORES CRILLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha designado gerente único de la sociedad al socio don Pedro Ciro Di Francesca, según documento privado de fecha 16 de marzo de 1951. — Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.17|4-Nº 10.350-v.23|4|51

"FALABELLA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 22 de febrero de 1951, pasada por ante el escribano Francisco J. Pienovi, los componentes de la sociedad "Falabella" y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Establecimiento "Ago", de mutuo y común acuerdo han resuelto aumentar su capital social, como así también eliminar del rubro social el aditamento de "Establecimiento Ago" y en consecuencia modificar los artículos primero y cuarto del contrato social, los que en lo sucesivo quedan redactados dentro del siguiente tenor: Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de "FALABELLA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Juan Falabella, doscientas setenta cuotas; al señor Antonio Falabella, doscientas setenta cuotas; al señor Fernando Costa Pérez, doscientas setenta cuotas; al señor Juan Olaf Gualterio Olsen, doscientas cuarenta cuotas, y al señor Moisés Aguirre, ciento cincuenta cuotas. El capital que se aumenta de seiscientos mil pesos moneda nacional ha sido íntegramente aportado por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 70.— e.17|4-Nº 10.349-v.23|4|51

F.A.C.S. (FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Por instrumento privado de fecha 13 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, los señores Faiwel Dyjament, Alberto Schwarz, Abraham Lebendiker, Moisés Zelig Lebendiker, Isaac Lipman, José Strauss y Salomón Lindenbaum, Ceden y Transfieren a favor de los señores Abraham Kaplan, Isaac Listig y Aizik Solowiejczyc, las mil setecientas setenta y nueve cuotas de capital, de valor de cien pesos cada una de ellas, que respectivamente tenían y les correspondía en la sociedad "F.A.C.S. ("FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS") SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Velazco 430, Capital Federal. Dicha cesión se hace por el valor nominal de las cuotas o sea por el precio total de ciento setenta y siete mil novecientos pesos ($ 177.900.— m|n.) importe que ha sido satisfecho en efectivo a cada uno de los cedentes. La cesión de las mil setecientas setenta y nueve cuotas se hace a cada uno de los cesionarios en la siguiente proporción: Al Sr. Abraham Kaplan quinientas veintinueve cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta y dos mil novecientos pesos; al Sr. Isaac Listig setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea setenta y cinco mil pesos y al Sr. Aizik Solowiejczyc quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta mil pesos". — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 65.— e.17|4-Nº 10.234-v.23|4|51

MARINA, ANDRES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor: Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 183. — Primer Testimonio: Número Setenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores Don Constancio Andrés, casado, español; Don Angel Marina Caride, que firma "A. Marina", casado, español; Don Avelino Andrés, soltero, español; Don Teófilo Andrés, casado, español; Don Juan Antonio Andrés, casado, español y don Domingo Fuertes, soltero, argentino; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que entre sí y por tiempo indeterminado, tienen constituida una sociedad mercantil colectiva para la explotación en esta Capital de los ramos de compra - venta de mercaderías generales, comisiones, consignaciones y representaciones, así como el almacén por mayor que actualmente tienen establecido en esta ciudad, calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, cuya sociedad gira bajo el rubro de "Marina, Andrés y Compañía", con domicilio legal en esta Capital, según todo más detalladamente resulta del respectivo contrato de sociedad celebrado con fecha veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta, pasado ante mí, en este Registro, al folio seiscientos treinta y seis vuelto del protocolo de ese año, el cual en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y nueve de Agosto del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y seis, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro doscientos veinte y ocho de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto, de que doy fe, como de que dicha sociedad fué disuelta parcialmente por escritura de fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada también ante mí, en este Registro, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del protocolo de ese año, y que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Julio del mismo año, bajo el número doscientos cincuenta y tres al folio ciento cinco del Libro doscientos treinta y uno de Contratos Públicos, tengo igualmente a la vista para este acto, de que doy fe, quedando por lo tanto dicha sociedad compuesta únicamente por los comparecientes Señores Constancio Andrés, Angel Marina Caride, Avelino Andrés, Teófilo Andrés, Juan Antonio Andrés y Domingo Fuertes, quienes continúan exponiendo: Que de común acuerdo han resuelto transformar la sociedad mercantil colectiva habida entre ellos en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha en que empezará a regir el presente contrato, los comparecientes declaran transformada la sociedad mercantil colectiva habida entre ellos en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto continuar la explotación de los mismos ramos de comercio o sean los de compra - venta de mercaderías generales, comisiones, consignaciones y representaciones en la forma y condiciones que crean más convenientes, así como el almacén por mayor establecido actualmente en la calle Emilio Lamarca número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro de esta Ciudad, donde la sociedad tendrá su domicilio legal y girará bajo la denominación de "MARINA, ANDRES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El activo y pasivo de la sociedad Marina, Andrés y Compañía, pasará a ser de la exclusiva propiedad y responsabilidad de la sociedad que por este acto se constituye por transferencia que desde ya hacen los comparecientes a favor de la misma. — Tercero: Fijan como plazo de duración de la sociedad el de diez años a contar del citado día primero de Enero próximo pasado. — Cuarto: El capital social lo fijan en la suma de Quinientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional o sean quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales. Dicho capital se encuentra invertido en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y demás enseres de la referida casa de comercio. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes en ese carácter harán uso de la firma social adoptada de "Marina, Andrés y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto en todas las formas acostumbradas en el comercio, pudiendo asimismo operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales y particulares establecidos en esta Capital y de sus respectivas agencias y sucursales, efectuando todas las operaciones que fueren necesarias, abrir y cerrar cuentas de toda clase, girar contra los depósitos existentes o en descubierto, solicitar préstamos de dinero, descontar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales, aceptar bienes de toda clase en pago o garantías de deudas, las cuales podrán ceder y transferir si fuere necesario o cancelarlas en su oportunidad; conferir poderes especiales o generales para actos de administración o para los asuntos judiciales en los que la sociedad sea parte como actora o demandada; aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos que se requieran, con todas las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de los actos a realizarse. La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pues los Gerentes tendrán las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales, con la sola limitación de no usar la firma social en nada que directa o indirectamente pueda afectar o comprometer la sociedad, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el nombramiento o remoción de los Gerentes se requerirá la mayoría absoluta de votos de cuotas de capital. — Los gerentes deberán dedicar todo su tiempo, actividad y competencia a la buena marcha de los negocios sociales. — Sexto: En este acto quedan nombrados: Gerente Administrador: el señor Domingo Fuertes; Gerente de compras: el Señor Angel Marina Caride; Gerente de ventas: el Señor Avelino Andrés; Gerente de cargas: el Señor Juan Antonio Andrés; Gerente de distribución: el Señor Teófilo Andrés; y el Señor Constancio Andrés Gerente supervisor, y su cooperación será optativa y a su elección, pero todos los socios lo reconocen como consejero y se comprometen a seguir sus directivas y consejos, por ser uno de los socios fundadores de la anterior sociedad. — Séptimo: Anualmente y en la época que los socios lo determinen se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, siguiendo las normas establecidas en la anterior sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que se crean conveniente practicar y fueran necesarios. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal que establece la ley, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Los saldos que tengan los socios como excedente de capital en sus cuentas particulares gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. — Octavo: Los gerentes podrán retirar mensualmente para sus gastos personales con cargo a la cuenta de gastos generales la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno. — Noveno: Mensualmente o cuando los socios lo consideren necesario o conveniente se celebrarán reuniones para considerar la marcha de los negocios sociales, formación de balances, inventarios, aprobación de los mismos y todas las resoluciones que se adopten serán aprobadas por mayoría de votos de cuotas de capital. — Décimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital o parte de ellas a terceras personas, sin el consentimiento expreso de los demás, renunciando expresamente al derecho que les concede el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de retiro de cualesquiera de los socios, los demás se harán cargo de sus cuotas de capital con una prima que represente la utilidad que le haya correspondido en el último balance y por el tiempo transcurrido y su importe le será abonado en cuatro cuotas por sumas iguales a los plazos de noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días. — Undécimo: El fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios no implicará la disolución de la sociedad, pero al vencimiento del ejercicio corriente los sobrevivientes o capacitados se pondrán de acuerdo con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado y se harán cargo de sus cuotas de capital, en la misma forma y condiciones establecidas en el artículo anterior. — Duodécimo: Llegado el caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo que fuere, el socio señor Constancio Andrés, tendrá derecho si así le conviniere, para hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso previo inventario y balance general, abonará a los socios salientes el haber que les corresponda por todo concepto, en la forma y plazos que con los mismos convenga. — Décimo Tercero: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo en la forma y condiciones que la mayoría de votos de cuotas de capital resuelva y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato, en su interpretación, disolución o liquidación, ellas serán resueltas por medio de árbitros comerciantes de esta plaza nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por las partes e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, Don Alfredo Verno Costa y Don Alfonso Farías, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Constancio Andrés. — A. Marina. — Avelino Andrés. — Teófilo Andrés. — Juan A. Andrés. — Domingo Fuertes. — Alfredo Verno Costa. — Alfonso Farías. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno número tres millones ochenta y dos mil ochocientos seis, siete, ocho y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello. — Honorarios $ 3.332. — Decreto Nº 30.440|44.

Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 495.— e. 17|4-Nº 10.277-v.23|4|51

MOODY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría Nº 19 a cargo del doctor Ricardo Eastman, se hace conocer por cinco días el presente edicto:

Modificación del contrato social de "Moody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; Zelda Shanfield de Moody, Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli, Rogelio Blanco y Jorge Lionel Dallas, domiciliado este último en Alvarez Thomas mil trescientos veintiséis; argentino, casado, mayor de edad, convienen en modificar el contrato social de "MOODY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", suscripto el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número novecientos cincuenta y seis, folio cuarenta y uno, libro nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificación del veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y prórroga del veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscriptas en el Registro Público de Comercio el diez de julio de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", bajo el número mil doscientos once al folio cuatrocientos tres del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primero: El señor Rogelio Blanco cede a los socios señora

Zelda Shanfield de Moody y señor Aquiles Petralli, y al señor Jorge Lionel Dallas, el total de su participación en el capital social de "Moody y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y consecuentemente los derechos derivados de su condición de socio, inclusive la participación que le corresponde en las utilidades sociales. — No se entienden incluídas en dicha cesion las utilidades devengadas en el ejercicio económico financiero en curso. — Segundo: Los cesionarios adquieren las cuotas del socio cedente en la proporción y por las sumas siguientes: dos mil ochocientos pesos moneda nacional la señora Zelda Shanfield de Moody; dos mil ochocientos el señor Aquiles Petralli; y dos mil novecientos pesos moneda nacional el señor Jorge Lionel Dallas. — La parte que en las utilidades correspondía al socio cedente señor Rogelio Blanco se distribuye entre los cesionarios en la forma que se expone: dos por ciento a la señora Zelda Shanfield de Moody; tres por ciento al señor Aquiles Petralli, seis por ciento al señor Jorge Lionel Dallas. — Tercero: Los cesionarios pagarán al socio cedente como precio de la cesión de las cuotas de capital y derechos inherentes a las mismas las sumas siguientes: ocho mil trescientos pesos moneda nacional la señora Zelda Shanfield de Moody; ochó mil trescientos pesos moneda nacional el señor Aquiles Petralli, y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional el señor Jorge Lionel Dallas — Los importes señalados son abonados por los cesionarios al firmarse el presente documento. — Cuarto: Declaran todos los firmantes que el señor Rogelio Blanco queda definitivamente retirado de la Sociedad y canceladas todas las cuentas y obligaciones que recíprocamente hubieren surgido entre el señor Rogelio Blanco y la Sociedad como consecuencia de su condición de socio, con excepción del saldo que en cuenta corriente surge del balance de la Sociedad al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a favor del socio Rogelio Blanco, el cual será abonado en la forma y condiciones establecidas en el punto tercero de este convenio. — Con la salvedad señalada las partes contratantes declaran que nada tienen que reclamarse recíprocamente, por cuanto este finiquito es de carácter amplio y general. — Quinto: Como consecuencia de la cesión de cuotas objeto de este convenio los socios señora Zelda Shanfield de Moody, señores Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli y Jorge Lionel Dallas resuelven, en un todo de acuerdo, introducir reformas en las cláusulas del contrato de sociedad de responsabilidad limitada suscripto el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y modificaciones del veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y prórroga del veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio obran en el encabezamiento de este documento quedando por tanto los artículos que se mencionan a continuación redactados definitivamente en la forma siguiente: "Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, correspondiendo a la señora Zelda Shanfield de Moody, cuarenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional; al señor Guillermo Juan Herring, veinte mil pesos moneda nacional; al señor Aquiles Petralli diez y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, y al señor Jorge Lionel Dallas dos mil novecientos pesos moneda nacional. Dicho capital está representado por los bienes activos y pasivos de la Sociedad Colectiva Moody y Compañía, oportunamente incorporados a la Sociedad de Responsabilidad Limitada según consta en el contrato de sociedad celebrado el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, modificado el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo cuarto: El uso de la firma social y la gerencia de la sociedad, estará a cargo indistintamente de la señora Zelda Shanfield de Moody y del señor Guillermo Juan Herring, con su sola firma, y de los señores Aquiles Petralli y Jorge Lionel Dallas en forma conjunta, no pudiendo hacerlo individualmente. La firma social no podrá comprometerse en negocios ajenos a su objeto o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo quinto: Los socios Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli y Jorge Lionel Dallas quedan obligados a dedicar todo su tiempo, capacidad, y actividad e inteligencia a beneficio y provecho de los negocios de la sociedad, siéndoles prohibido ocuparse en modo alguno fuera de la sociedad, en negocios similares. — Artículo séptimo: La duración de la sociedad se estipula en doce años, contados a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno; pero cada tres años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad si comunicara su decisión en ese sentido a los demás socios mediante telegrama colacionado; en este caso, una vez efectuado el retiro bastará con que dos socios deseen continuar con la sociedad en las condiciones del artículo décimo para que la disolución no se produzca. — Artículo octavo: Anualmente al treinta y uno de marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas técnico contables en uso. El beneficio líquido y realizado que resulte se distribuirá en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance un importe igual al diez por ciento del capital social; cuando esté cubierto este límite, la suma que debiera destinarse al fondo de reserva legal, se distribuirá a los socios en la proporción fijada para las utilidades en general; el saldo que resulte después de separar el importe correspondiente al fondo de reserva legal se distribuirá en la siguiente proporción: a la señora Zelda Shanfield de Moody cuarenta y tres por ciento, al señor Guillermo Juan Herring veintiséis por ciento, al señor Aquiles Petralli veinticinco por ciento, y al señor Jorge Lionel Dallas, seis por ciento. Si hubieran pérdidas se soportarán en igual proporción" Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Zelda Shanfield de Moody, Guillermo Juan Herring, Aquiles Petralli, Rogelio Blanco y Jorge Lionel Dallas, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, abril seis de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Pazo, Escribano (un sello). Hon. $ 10.— Buenos Aires, 12 de abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 360.— e.17|4-Nº 10.282-v.23|4|51

MENDEZ, PIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Fº 185. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Luis Alberto Méndez Piana, casado, de nacionalidad uruguaya, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos once; Don Carlos Román Hanon, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega cuatro mil novecientos cincuenta y nueve; Don Ambrosio Castiglioni, casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Andonaegui dos mil sesenta y cinco; Don Oscar Luis Schiopetto, casado, de cincuenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Arenales dos mil doscientos cuarenta del pueblo de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Don Alfredo Daniel Mourthe, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la calle Terrada quinientos ochenta y tres; y Don Pascual Culotta (hijo), casado, de cincuenta y siete años de edad, argentino, con domicilio en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, todas personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, concurriendo los cinco primeros por sus derechos propios; y el Señor Culotta en el carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", cuya existencia y capacidad legal para este acto, así como la personería del nombrado Señor Culotta, y facultades especiales para el otorgamiento de esta escritura se justifica: con los Estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha trece de Octubre de mil novecientos veinte y seis y reformas de los mismos que se encuentran íntegramente transcriptos a los folios ciento seis, protocolo del año mil novecientos treinta y uno de este Registro a mi cargo, y seiscientos sesenta y tres vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis; con las actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de Directorio de fechas diez de Enero próximo pasado, transcriptas al folio treinta y cuatro de este protocolo; y Acta especial de la Reunión del Directorio para el otorgamiento de esta escritura de fecha ocho del corriente mes, transcribiéndose a continuación las partes pertinentes de dichos documentos habilitantes e íntegramente el acta última del Directorio que dicen así: "Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial" — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera de la República. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad, será hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve... Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio de cereales, oleaginosos y granos de todas clases y frutos del país y sus sub-productos, como asimismo la explotación de elevadores de granos y limpieza de cereales, podrá igualmente dedicarse a toda clase de operaciones en los ramos de manufactura, importación, exportación, consignaciones, representaciones y compra-venta de mercaderías y productos generales, ya sea como principales, como agentes, como comisionistas o como mandatarios. — Artículo quinto: La Sociedad puede además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia esta facultada para: .... d) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras Sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — e) La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los objetos sociales... Artículo Décimo cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco Directores, elegidos por la Asamblea General... — Artículo Décimo quinto: El Directorio elegirá de entre sus miembros al Presidente, al Vice-Presidente Primero, al Vice-Presidente Segundo y establecerá los demás cargos que crea convenientes. — Artículo Décimo sexto: El mandato de Director durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato... Artículo Décimo octavo: Tanto los Directores titulares como los Suplentes son reelegibles... Artículo Vigésimo: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia o impedimento por el Vice-Presidente Primero, o en ausencia o impedimento de ambos por el Vice-Presidente Segundo... Artículo Vigésimo primero: El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos la mitad de sus miembros. — Artículo Vigésimo segundo: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes... De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el presidente o quien lo reemplace y un Director... Artículo Vigésimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vice-Presidente Primero o del Vice-Presidente Segundo y un Director Titular o Suplente o de dos Directores indistintamente ya sea titulares o suplentes, sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades... celebrar contratos de Sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades Anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad... firmando las escrituras y documentos necesarios pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa.... g) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias... Artículo Vigésimo quinto: Anualmente en la Asamblea General se nombrará a un Síndico y a un Síndico Suplente... Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace... La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio, sus suplentes y síndicos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria... Artículo Vigésimo octavo: El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen... Artículo Vigésimo noveno: Los accionistas se reunirán en Asambleas Extraordinarias cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente... Artículo Trigésimo tercero: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más pesos mil moneda nacional de curso legal del capital suscripto... Artículo Trigésimo sexto: El Presidente del Directorio, y en su defecto el Director que lo reemplace de acuerdo con el artículo veinte de estos Estatutos, presidirá la Asamblea con voz y voto... Artículo Trigésimo Séptimo: Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un Libro de Actas y firmadas por el Presidente de la misma y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea... Departamento de Justicia: Buenos Aires, seis de Octubre de mil novecientos veintiséis: Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial"... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial"... y apruébanse sus Estatutos... Artículo Segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese... Alvear. — Antonio Sagarna. — Departamento de Justicia: Buenos Aires, veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Expediente número quinientos cuarenta y nueve: Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que dichas reformas fueron sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero:... Apruébase... las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", por la Asamblea celebrada el tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Artículo Segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — E. J. Farrell. — J. M. Astigueta. — Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación En Buenos Aires, a los diez días de Enero de mil novecientos cincuenta y uno y siendo las once treinta horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", celebrada en el local social calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, con asistencia de tres accionistas por sí y uno por mandatario, representando once mil ciento cincuenta acciones con mil doscientos setenta votos (Según el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, folio treinta) bajo la presidencia del titular Señor Pascual Culotta (h), quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. — No asistió el Señor Inspector de Justicia... 3) Elegir Directores y Síndicos; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta... Al tratarse el tercer punto de la orden del día se resuelve por unanimidad fijar en cuatro el número de Directores Titulares y nombrar como tales a los Señores Pascual Culotta (h.); Alberto Luis De Ridder; Santiago Brenta y Marcelo Yves De Ridder; Como Directores Suplentes a los Señores Alberto I. Salas y A. Arnaldo Moliterno, como Síndico al Señor Rupert E. F. Sneath y como Síndico Suplente al Señor Edwin H. Fletcher. — Como última cuestión, se resuelve por unanimidad que todos los presen-

tes suscriben el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos para tratar, se levantó la sesión a las once cincuenta horas. — P. Culotta. — Alberto L. De Ridder. — A. D. Mourthé. — S. Brenta. — Al margen: P. Culotta (h.); S. Brenta. — A. L. De Ridder. — Acta Número Cuatrocientos Doce: En Buenos Aires, a los diez días de Enero de mil novecientos cincuenta y uno y siendo las doce horas, se reunieron los Señores Directores de la Sociedad "Luis De Ridder Limitada S. A. Comercial", al margen designados bajo la presidencia provisoria del Señor P. Culotta (h.) quien luego de declarar abierta la sesión a la hora indicada manifiesta: que de acuerdo con el artículo quince de los Estatutos, debe procederse a la designación de autoridades. — Después de un cambio de ideas, son nombrados: presidente: Señor Pascual Culotta (h.); Vicepresidente Primero: Señor Alberto Luis De Ridder. — Vicepresidente Segundo: Señor Santiago Brenta. — Director Titular, Señor Marcelo Yves De Ridder. — Director Suplente Señor Alberto I. Salas. — Director Suplente Señor A. Arnaldo Moliterno. — No habiendo más asuntos para tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta se levanta la sesión siendo las doce treinta horas. — S. Brenta. — P. Culotta (h.); A. L. De Ridder". — "Acta Número Cuatrocientos Diez y Siete. — Al margen: P. Culotta (h.); A. L. De Ridder. — S. Brenta. — Acta de la reunión del Directorio de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", celebrada en Buenos Aires, el día ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez horas, con asistencia de los señores Directores al margen designados y bajo la presidencia del titular señor Pascual Culotta (h), quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. — La presidencia somete a consideración de los señores Directores el resultado de las conversaciones mantenidas con el importador de esta plaza, Señor Luis Alberto Méndez Piana, de las cuales tenían conocimiento los Señores miembros y en las que se llegó a la conclusión de que sería conveniente formar con este señor y otras personas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse al comercio de importación de diversas mercaderías y artículos, aprovechando la experiencia y organización del mencionado señor Méndez Piana. — Luego de un breve cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad que la Sociedad se asocie a la constitución de la nueva Sociedad que se denominará Méndez Piana, Sociedad de Responsabilidad Limitada con el aporte de pesos setenta y seis mil curso legal en dinero efectivo sobre un capital total de pesos cien mil curso legal, que completarán los demás socios componentes, quienes además del señor Méndez Piana, serán los señores Carlos Román Hanón; Ambrosio Castiglioni; Oscar Luis Schiopetto; y Alfredo Daniel Mourthé o quienes puedan sustituirlos. — El plazo de duración será de cinco años. — A tal efecto concurrirán ante el Escribano señor Juan Seta las personas legalmente autorizadas de acuerdo con los Estatutos sociales (Artículo vigésimo tercero Inciso a) para firmar en nombre y representación de "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial" la escritura pública de constitución de la referida Sociedad con todas las cláusulas y demás condiciones que crean convenientes. — No habiendo más asuntos para tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta, se levantó la sesión siendo las diez veinticinco horas. — A. L. De Ridder. — S. Brenta. — P. Culotta (h.). — Lo Transcripto es copia fiel, doy fe, como de que he tenido a la vista los libros de Actas de Asamblea y Directorio de la referida Sociedad (como) y que dichos Estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio y en consecuencia los comparecientes en el carácter invocado han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: A contar del día primero de Abril próximo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, consignación, representaciones y compraventa de productos generales. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado con garantías hipotecarias o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, efectuar toda operación bancaria en los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar o cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir los bienes sociales, muebles o inmuebles y celebrar todos los demás actos de enajenación o de administración a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma pues la enunciación que antecede no es limitativa, siempre que todas estas operaciones sean directa o indirectamente en interés y beneficio de la Sociedad. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del expresado día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo Tercero: La Gerencia, Representación y Administración de la Sociedad estarán a cargo de los socios Carlos Román Hanón; y Ambrosio Castiglioni los que en el desempeño de sus funciones obrarán separada, conjunta o alternativamente y a los cuales se les podrá asignar sueldos o remuneraciones que se cargarán a gastos generales. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, calle Bulnes mil novecientos once o donde posteriormente se resuelva, y girará bajo el rubro de "MENDEZ, PIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de cuya firma y denominación será usada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes para todos los negocios y operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula primera, así como ocurrir en juicio ante cualquier Repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados, fijando sus sueldos y salarios, cobrar y percibir cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones de los bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, celebrar arreglos o transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad, éstos y aquellos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales con las cláusulas inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones aun cuando haya plazo para el pago y realizar los demás actos de enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los objetos de la misma, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Quinto: La Sociedad podrá trasladar su sede central a otra localidad del país así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional y está constituído por cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma: "Luis De Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial", setenta y seis cuotas o sea setenta y seis mil pesos moneda nacional; Carlos Román Hanón, una cuota o sea mil pesos moneda nacional; Ambrosio Castiglioni, una cuota o sea mil pesos moneda nacional; Oscar Luis Schiopetto una cuota, o sea mil pesos moneda nacional; Alfredo Daniel Mourthé, una cuota o sea mil pesos moneda nacional; y Don Luis Alberto Méndez Piana, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Los cinco primeros socios aportan su capital en dinero efectivo y el Señor Luis Alberto Méndez Piana, como valor que se le reconoce a los muebles y útiles que se detallan en lista aparte, así como el valor que se le asigna a su clientela, al contrato de alquiler de la casa que ocupa en la calle Bulnes mil novecientos once y que se obliga a transferir a favor de la Sociedad y además sus antecedentes de importación que declara transferir a esta Sociedad y que por este acto se inhibe de hacer valer en forma personal ante el Banco Central de la República Argentina. — Artículo Séptimo: El treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General sin perjuicio de los parciales de comprobación cuando se juzgue oportuno. — De las utilidades líquidas y realizadas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el mismo monto que el capital social y el resto se repartirá entre los socios de la siguiente forma: el treinta por ciento al Señor Luis Alberto Méndez Piana y el resto entre los demás socios, en proporción al capital aportado. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará desenvolviendo sus actividades hasta la oportunidad fijada en cada ejercicio para la realización de los balances generales y una vez realizado el balance general correspondiente al ejercicio dentro del cual se produjo el fallecimiento o incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por: a) liquidar totalmente la Sociedad o continuar con ella pagando a los herederos del fallecido o incapaz la parte que le correspondiera en la Sociedad de acuerdo al balance practicado, o, b) continuar la Sociedad con representantes del incapaz o herederos del fallecido a cuyo fin deberán éstos unificar la representación. — Artículo Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que defienda la misma tesis dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose entonces judicialmente a un tercero para el caso de divergencia entre los arbitradores. — La resolución de éste o de aquéllos en su caso que deberá dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — Artículo Décimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la Ley respectiva y por las disposiciones vigentes. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto que lo fueron los Señores Gregorio L. Videla y Don César Salgueiro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. Culotta (h.). — Luis A. Méndez. — Hanón. — A. D. Mourthé. — Castiglioni. — O. L. Schiopetto — Gregorio L. Videla. — C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio ciento ochenta y cinco del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en ocho sellos de dos pesos números: dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y seis; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta; dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y uno; y el presente número dos millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Buenos Aires, Abril 6 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 990.— e.17/4-Nº 10.242-v.23/4/51

O. D. I. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"O. D. I. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hace saber que en la Asamblea Extraordinaria del 22 de julio del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, se sustituyeron los Arts. 7º, 8º, 9º y 10º del Contrato del 10/9/48 Insc. Nº 1.578 por los siguientes: — "Séptima: Gerente General sus funciones: Sub-Gerentes: La Dirección Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General el cual tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos que exige el buen funcionamiento de la misma y con la amplitud necesaria que señala el artículo 16 de la Ley 11.645 y artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5, 6 y 16. — Queda prohibido comprometer la firma social en asuntos ajenos o extraños a las actividades de la sociedad y en fianzas o garantías a favor de terceros o de sus socios. — El Gerente General tendrá el uso de la firma social y solamente para contratar hipotecas, comprar o vender propiedades e inmuebles, deberá hacerlo acompañado de uno de los Sub-Gerentes. — A este último efecto en carácter de colaboradores del gerente se designarán tres sub-gerentes, entre los socios, los cuales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. — "En caso de que el señor Gerente General por licencia o enfermedad delegue su cargo, el mismo será ejercido transitoriamente por dos de los Sub-Gerentes que se elegirán por sorteo sin tener necesidad de justificar ante terceros. — Igual procedimiento se empleará para elegir el Sub-Gerente que deberá acompañar al Gerente General en los casos de excepción previstos en este artículo. — Dos de los Sub-Gerentes reemplazarán también transitoriamente al Gerente General hasta que los socios designen nuevo titular, en caso de impedimento, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Grente General. — Octava: Designación de Gerente y Sub-Gerentes: En carácter de Gerente General se ratifica el nombramiento del señor Isidoro Orden y para el cargo de los Sub-Gerentes se nombran a los socios señores doctor Luis de la Peña, Basilio Delgado Orden y Luis J. Ravazzani. — El Gerente General será retribuído con la asignación mensual de Dos mil quinientos pesos y una bonificación anual que no podrá ser inferior a Treinta mil pesos. — Los Sub-Gerentes percibirán la suma anual que se establezca para cada ejercicio en una reunión de socios que se convocará al efecto, treinta días antes del cierre del mismo y por votos favorables de socios que representen por lo menos la mitad del capital. — Novena: Todas las divergencias sociales serán resueltas por una mayoría de votos que represente por lo menos la mitad del capital, computándose un voto por cada cuota de Cinco mil pesos aportada a la Sociedad. — Cuando se trate de las modificaciones del acto constitutivo, se aplicarán las reglas del art. 18 de la ley 11.645 y el art. 354 del Código de Comercio y se requerirá, además, la presencia de tres cuartas partes del capital. — Fuera del caso previsto en el último párrafo, en las demás cuestiones los socios podrán ser representados por otros socios que los reemplacen mediante carta dirigida al Gerente o carta poder. — Se dejará constancia de los acuerdos y resoluciones de los socios en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán los socios presentes. — El señor Gerente General o dos de los Sub-Gerentes podrán convocar en cualquier momento a los socios a reuniones, cuando así consideren que la importancia del caso lo requiera con indicación del o de los asuntos a tratar. — También se convocará, cuando lo soliciten por escrito los socios que por lo menos representen el Veinticinco por ciento del capital. — Décima: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y se levantará un inventario de las existencias de la Sociedad. — El balance se remitirá, mediante carta certificada a cada uno de los socios, con diez días de anticipación a la reunión que se señale al efecto, que se llevará a cabo dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio correspondiente. — Los socios podrán expresar su conformidad con los balances, mediante carta dirigida al señor Gerente u otorgar carta poder a otros socios para que los representen en esa reunión. — Periódicamente se realizarán los balances parciales o de comprobación que se estimen necesarios". — A moción del señor B. Delgado Orden se autoriza al señor Gerente por el voto de todos los presentes excepto el de los señores Juan E. Deluigi y Eduardo Valinoti, para que tramite ante los Tribunales y Registro Público de Comercio la publicación y reformas precedentemente sancionadas con amplias facultades y asimismo que se rectifique el domicilio legal de la Sociedad que figura en el artículo primero del Contrato Social, por el que actualmente tiene en la calle Jerónimo Salguero número 22 también de la Capital Federal. — ...La Asamblea terminó a las 19.10 horas. — Julio César de la Peña,

Secretario. — F. Orden, Presidente. — Luis J. Ravazzani. — Luis de la Peña. — José L. Aristarain. — Carmen F. de Delensse. — Vicente Gesualdo. — Basilio Delgado. — Luciano Gil. — Alberto Nahon. — Juan E. Deluigi. — E. Valinoti. — En fe de ello y a pedido de la Sociedad interesada, expido el presente en seis sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, al presente un millón doscientos siete mil cuatrocientos setenta; que sello y firmo en Buenos Aires a once de septiembre. — Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires abril 10 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 255.— e.17|4-Nº 10.345-v.23|4|51

ORGANIZACION DUAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor Eliseo Vladimiro Spolsky, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle 11 de Septiembre 988, y el señor Bernardo Marcos Spolsky, argentino, soltero, domiciliado en la calle 11 de Septiembre 985, ambos mayores de edad, hábiles, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ORGANIZACION DUAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Maipú 634, Dpto. "D", de esta Capital, sin perjuicio de cambiar posteriormente dicho domicilio o establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Segundo: El término de duración de la misma se fija en 3 (tres) años a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus operaciones, pero podrá prorrogarse en períodos de igual duración en forma indefinida, de común acuerdo, expresado con antelación de 6 (seis) meses al vencimiento del plazo indicado. — Si alguno de los socios decidiera retirarse, deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles, incluyendo propiedad horizontal, comisiones, representaciones, compra y venta de merenderías en general, consignaciones, administración de propiedades, publicidad. — Asimismo oportunamente podrá dedicarse a la importación y|o exportación de mercaderías. — La enumeración precedente no es limitativa, pudiendo en cualquier momento ampliarse las actividades sociales con otras afines o no a las ya expresadas. — Cuarto: El capital de la Sociedad será de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.— m|n.), que se halla íntegramente suscripto e integrado, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al socio Sr. Eliseo Vladimiro Spolsky, dieciocho (18) cuotas y el socio Sr. Bernardo Marcos Spolsky, dos (2) cuotas, según resulta del inventario anexo que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de esta Sociedad será ejercida por el socio Sr. Eliseo Vladimiro Spolsky como gerente, el que tendrá exclusivo uso de la firma social. — El mandato de Administración comprende lo siguiente: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, prendas, hipotecas y otros derechos reales, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión respecto a toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos. — b) Dar y tomar préstamos en dinero garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar totalmente o parcialmente. — c) Dar y tener en locación o arrendamientos bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos, aún por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones de deuda o quitas; consignaciones en pago; renunciar a acciones y derechos, privilegios, celebrar contratos de servicios y provisión, rescindirlos, liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos. — e) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no en comandita o de otro carácter, disolverlas y liquidarlas. — f) Efectuar toda clase de operaciones, en todos los establecimientos Bancarios, Comerciales, Sociedades, Corporaciones y particulares, especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino; de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional, así como demás instituciones bancarias del país o del extranjero, existentes o a crearse, conforme a los reglamentos y leyes vigentes; pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y documentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar, transferir, ceder o negociar renovar, amortizar, cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio; dar en caución títulos, acciones u otros valores, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos depósitos, constituídos antes o durante la vigencia de este contrato. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cualquiera sea el monto del asunto a que se refieran; formular protestos y protestas; registrar e inscribir marcas y patentes, solicitar protocolizaciones y registro de actos jurídicos. — h) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados, ante los jueces y tribunales de cualquier Fuero o Jurisdicción, incluso Comisión de Conciliación o de Arbitrajes, Tribunales del Trabajo o Secretaría de Trabajo y Previsión con facultad de entablar y contestar demandas, querellas u otras acciones; poner y absolver posiciones; declinar y prorrogar jurisdicciones; transigir, comprometer en árbitros, apelar, desistir, acusar, renunciar a derechos o prescripciones adquiridas. — i) Otorgar y firmar cada una de las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias a cualquier objeto. — j) Intervenir ante los poderes públicos Ministerios, secretarías, Aduana, Policía Federal o locales; autoridades provinciales o municipales, demás Ministerios o secretarías a crearse en el país, en asuntos de orden administrativo o relacionador, extendidos en tres sellos fiscales le sentar toda clase de petitorios, solicitudes, reconsideraciones, recursos y notificaciones y demás recursos o instancias. — Queda entendido que la enumeración de facultades se hace en forma enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente se efectuará un balance general el 28 de febrero, a partir del año mil novecientos cincuenta y dos, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida en el art. 412 del Código de Comercio. — Séptimo: Las utilidades, previa deducción del 5 %, para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social y también las demás reservas técnicas y facultativas, que de común acuerdo efectuaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital de cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — El retiro de ganancias podrá hacerse semestralmente, siempre sobre ejercicios vencidos y realizados, nunca a cuenta de ganancias. — Octavo: El socio-gerente, Sr. Eliseo Vladimiro Spolsky, gozará de una remuneración mensual de $ Quinientos ($ 500.— m|n.), la que se imputará a Gastos Generales. — Esta suma podrá ser aumentada de común acuerdo con el otro socio. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo por su valor nominal y la acumulación de utilidades si las hubiere, pagando el total en 12 cuotas mensuales iguales, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Décimo: Producido el retiro de un socio, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o que la liquidación, formulándose un balance general. — Si el socio no saliente optare por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas, sin interés. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte y un tercero en caso de discordia. — El fallo será inapelable renunciando los socios a toda contienda judicial. — Bajo los conceptos indicados y lo que al efecto disponen las leyes vigentes a la fecha para este tipo de sociedad y con la obligación de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, previa lectura y ratificación se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, extendidos en tres sellos fiscales de diez centavos numerados correlativamente del un millón cuatrocientos treinta y tres mil doscientos veinticuatro al un millón cuatrocientos treinta y tres mil doscientos veinticuatro de la Serie J. — Fdo.: B. Spovsky y E. Spovsky. — Buenos Aires, Abril 11 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 330. — e.17|4-Nº 10,226-v.23|4|51

PEGUE Y TORBIDONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría Nº 18, del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Carlos Pérez Pegue, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado Yerbal 6350 y don Alberto Enrique Torbidoni, argentino, casado, de veintisiete años de edad, domiciliado Yerbal 6318, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: A contar desde el día primero de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente sin perjuicio de los derechos de terceros, declaran constituída entre ellos una sociedad comercial de tipo regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de dedicarse a la compra venta, importación y exportación de maderas terciadas, madera en chapa y maciza, artículos de ferretería, hierros, materiales para la construcción, sus anexos y derivados y comisiones y representaciones. — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital, calle Rivadavia número 10.584, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha indicada. — Cuarto: La sociedad girará con el rubro de "PEGUE Y TORBIDONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" estando la administración y el uso de la firma social a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes, en forma conjunta, con amplias facultades para todos los actos, contratos y operaciones sociales pero con la prohibición de comprometerla en asuntos o negocios extraños a su objeto ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, del cual está integrado cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos, en mercaderías, rodados, instalaciones, y corresponde a los socios por partes iguales obligándose a completar en la misma proporción, el aporte de capital dentro del término de un año a contar de la fecha. — Sexto: Todos los años en el mes de Diciembre se practicará el balance inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo estime conveniente. Las utilidades líquidas que dichos balances anuales arrojen, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción. — Séptimo: Ambos socios podrán retirar mensualmente de la Caja Social como sueldo la suma de un mil pesos cada uno con cargo a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Octavo: Si después de transcurridos los primeros dos años de este contrato cualquiera de los socios deseare retirarse deberá preavisar a su consocio por medio de telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá optar entre proceder a la disolución o liquidación de la sociedad o hacerse cargo del activo y pasivo. — En este último caso el haber del socio saliente se determinará mediante balance que se practicará a ese fin y le será abonado al mismo o a sus sucesores o representantes legales, previas las formalidades legales, en seis cuotas iguales y sucesivas de tres, seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de plazo, contados desde la fecha del retiro, deceso o declaración firme de incapacidad, sin intereses. — Décimo: En caso de disolución serán liquidadores los Gerentes o el Gerente en unión de un representante único de la sucesión o del incapaz. — Undécimo: Los socios se obligan a no retirar mensualmente a sus beneficios totales, en una proporción no menor del Cincuenta por ciento, para que sean acumulados con la finalidad de aumentar el capital social hasta triplicarlo. — Cuando la reserva haya llegado a este límite, los socios conjunta o individualmente en forma indistinta, deberán proceder a la modificación del contrato aumentando el capital hasta triplicar el actual. — Duodécimo: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos, será sometida a la decisión de dos árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia quienes antes de conocer en cada cuestión, designarán a un tercero que la resolverá en definitiva para el caso de discordia entre ellos, sin formar tribunal. El fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien deberá acatarse como sentencia firme e inapelable. — Décimotercero: En todo lo no previsto de este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 11.645, y subsidiariamente en el Código de Comercio o en el Código Civil. Conformes los contratantes con lo precedentemente estipulado se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firman este ejemplar original para su inscripción en el Registro Público de Comercio en los sellos de tres pesos m|n., cada uno, Serie J., números quinientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y tres y quinientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos P. Pegue. — A. E. Torbidoni. — Entrelíneas—ochocientos. Vale. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 245.— e.17|4-Nº 10.312-v.23|4|51

PLATERIA TOLEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores Federico Fábregas, ciudadano argentino, casado; Pilar Pascual de Sentenero, viuda, española; José Bellver, ciudadano argentino, casado; Vicente Pascual, español, casado; Manuel Rafael Escames, argentino, casado; y José Suárez, español, soltero; todos domiciliados en Hipólito Yrigoyen cuatro mil ciento cuarenta y cuatro de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: que por escritura del tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el autorizante, los cuatro primeros y José García Quinto constituyeron la sociedad que gira bajo el nombre de "Platería Toledo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, cuyo objeto principal es la fabricación de artículos de metal y de otros que sean afines, por un plazo de tres años contados desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, prorrogable automática e indefinidamente por otros períodos iguales si ninguno de los socios expresara su voluntad de retirarse,

de la sociedad; habiéndose fijado el capital en doscientos ochenta mil pesos dividido en doscientas ochenta cuotas de un mil pesos cada una, cuya escritura se inscribió en el Registro de Comercio, el siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos once, folio sesenta y seis, libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por escritura del día veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, por ante mí, se aumentó el capital en Ochenta mil pesos, elevándose a trescientos sesenta mil pesos, y se modificaron los artículos séptimo, octavo, décimo séptimo y décimo octavo del contrato, de lo que se tomó nota en el Registro de Comercio, bajo el número setecientos once, folio cuatrocientos sesenta y nueve, Libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y por escritura del veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, también ante mí, el señor José García Quinto cedió a los señores Manuel Rafael Escames y José Suárez, las cuotas de capital que tenía en la sociedad, retirándose de la misma; se aumentó el capital en cuarenta mil pesos más, elevándose a cuatrocientos mil pesos que se encuentra totalmente integrado, y se modificaron además los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo séptimo y décimo octavo, de lo que se tomó razón en el Registro de Comercio bajo el número trescientos noventa y dos, folio doscientos ochenta y uno, libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúa diciendo: Que han resuelto por unanimidad y así lo realizan en este acto, unificar las modificaciones que sucesivamente se fueron introduciendo al contrato original y variar algunas de sus cláusulas, sin alterar su esencia, por cuanto la presente no es una nueva sociedad; como así también determinar el plazo indefinido del artículo tercero, a doce años, y aumentar el capital en trescientos mil pesos más, con lo que se elevará a la suma de setecientos mil pesos, cuyo aumento es suscripto, aportado e integrado por los socios en la forma y proporción que se indica en el artículo cuarto, todo ello a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. En consecuencia, los comparecientes, como únicos miembros de la sociedad de que se trata, expresan que la misma se regirá por los siguientes artículos que sustituyen a todos los anteriores: — Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "PLATERIA TOLEDO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Hipólito Irigoyen cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la fabricación de artículos de metal y de otros que sean afines: compraventa, importación exportación de mercaderías en general y consignaciones por cuenta de terceros, continuando los negocios de la sociedad comercial en comandita "F. Fábregas y Compañía" que fué disuelta por escritura de fecha tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el autorizante, de cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado a la misma, se hizo cargo la presente sociedad, que ratifica las operaciones realizadas desde su iniciación. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o bancos incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el de Crédito Industrial Argentino, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, renta vitalicia, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda o anticresis, por los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que considere convenientes. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con previsión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, carta de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Administrar con las más amplias facultades los bienes de la Sociedad. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, mandatos, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. d) Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando todo o parte del capital o interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo participación posteriormente. e) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. f) Solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamientos o cualquier otro contrato análogo. g) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda afectar los intereses sociales. h) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la sociedad. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la Sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Tercero: El plazo de duración es de doce años contados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Tres meses antes de vencer cada uno de los cuatro períodos de tres años en que puede dividirse dicho plazo de doce, cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de retirarse de la Sociedad mediante aviso telegráfico. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo séptimo. — Artículo Cuarto: El capital social está compuesto por la suma de Setecientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Federico Fábregas, trescientos sesenta mil pesos; doña Pilar Pascual de Sentenero, cien mil pesos; don José Bellver, noventa mil pesos; don Vicente Pascual, noventa mil pesos; don Manuel Rafael Escames, cuarenta mil pesos; y don José Suárez, veinte mil pesos. De dicho capital de setecientos mil pesos, se encuentran totalmente integrados los cuatrocientos mil pesos que formaban el capital anterior; y los trescientos mil pesos que se amplían en este acto, son suscriptos, aportados e integrados por los siguientes socios: don Federico Fábregas, ciento cincuenta mil pesos; don José Bellver, cincuenta y cinco mil pesos; don Vicente Pascual, cincuenta y cinco mil pesos; don Manuel Rafael Escames, veinticinco mil pesos y don José Suárez, quince mil pesos, mediante transferencia de sumas iguales, de los saldos de sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de don Federico Fábregas por todo el término del contrato, con el título de Gerente General, y de don José Bellver con el título de Gerente, quienes podrán hacer uso de la firma social individualmente; y también estará a cargo de los socios señores Vicente Pascual, Manuel Rafael Escames y José Suárez, con el título de Sub-Gerentes, debiendo firmar dos de ellos, conjuntamente. La firma sólo debe destinarse a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Artículo Sexto: La dirección y administración interna de la Sociedad será ejercida por el Gerente General, y en caso de ausencia o de impedimento, por el Gerente. — Artículo Séptimo: Los sueldos del Gerente General, del Gerente y de los Sub-Gerentes, imputables a "Gastos Generales" se fijarán entre los socios por mayoría de votos de capital, tomándose nota en el libro de Actas. El señor Fábregas dedicará a la Sociedad el tiempo que crea conveniente, quedando facultado para atender otras actividades por cuenta propia o de terceros; ya sea en carácter de socio, administrador, gerente o director. Los señores José Bellver, Vicente Pascual, Manuel Rafael Escames y José Suárez, deberán dedicar a la Sociedad todas sus actividades en el puesto que les sea asignado, no pudiendo ocuparse en otros negocios aunque fueran de distinta naturaleza, sin antes obtener la conformidad de la mayoría del capital. — Artículo Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y en especial las siguientes normas: a) Las mercaderías elaboradas en la fábrica se apreciarán por el costo que figure en el último inventario anual; y las mercaderías compradas por su costo neto, salvo aquellas a las cuales sea necesario aplicarles una quita a criterio de los socios. b) Las máquinas, herramientas, muebles y útiles, serán amortizados en un diez por ciento anual, tomando como valor del momento actual, aceptado por todos los socios, el que figura en el último balance practicado. c) Los créditos incobrables y en gestión que se consideren dudosos se llevarán totalmente a la cuenta de "Pérdidas". De las utilidades que resulten, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma suficiente para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve y de otras que puedan llegar a sancionarse del mismo carácter social, y el porcentaje que anualmente se determine por mayoría de votos de capital, para habilitaciones y gratificaciones al personal que la misma mayoría determine. Efectuadas esas deducciones, de las utilidades líquidas que quedaren, un cuarenta por ciento se destinará a retribución del Gerente General, Gerente y Sub-Gerentes que administren la casa, en la siguiente proporción: a don Federico Fábregas, el cuatro por ciento; a don José Bellver, el treinta y cinco por ciento; a don Vicente Pascual, el treinta y cinco por ciento; a don Manuel Rafael Escames, el dieciocho por ciento, y a don José Suárez, el ocho por ciento de dicho cuarenta por ciento. Si se produjera el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los administradores o dejaran de serlo el Gerente o cualquiera de los Sub-Gerentes, la parte que les correspondería en lo sucesivo llevará el destino que determinen los socios. El sesenta por ciento restante de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas las soportarán los capitales de los socios, en proporción a los mismos. — Artículo Noveno: El Inventario y Balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro de Actas. — Artículo Décimo: Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro sólo podrá efectuarse cuando haya fondos disponibles, en proporción al capital de cada uno. El retiro total o parcial de las utilidades implica la ratificación de los inventarios y de los balances. Las cuentas particulares devengarán un interés del cinco por ciento a favor o en contra. — Artículo Undécimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre, por lo menos y además todas las veces que el Gerente General o los socios lo estimen conveniente. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en un Libro de Actas rubricado. — Artículo Duodécimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Décimo Tercero: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en la cláusula décima séptima, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la ley. — Artículo Décimo Cuarto: Se establece expresamente que por la naturaleza de las operaciones sociales desarrolladas por la Sociedad anterior y sus predecesoras, no existe valor de "llave" del negocio. El valor de las marcas de comercio y patentes de invención registradas a favor de la Sociedad ha quedado establecido en el Balance agregado a la citada escritura del tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y sólo podrá modificarse en la forma que anualmente se determine al practicar nuevos balances. Tanto las marcas actuales como las futuras tendrán a todos los efectos de este contrato y su disolución, los valores que respectivamente les asigne el último balance que se haya practicado y aprobado. — Artículo Décimo Quinto: Si en cualquier Balance que se practique resultara una pérdida del diez por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la Sociedad. Si los demás socios no estuvieran conformes con liquidar la sociedad, el solicitante tendrá derecho para retirarse de la misma, en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que le correspondan, al contado, por el valor del balance. — Artículo Décimo Sexto: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. Si se produjera uno de estos supuestos los demás socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las condiciones establecidas en la cláusula décima séptima y en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Artículo Décimo Séptimo: Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, de retiro de socios o de cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno o de los cedentes, de acuerdo al último balance, y de las utilidades del ejercicio en curso; todo lo que se le pagará en nueve cuotas iguales, la primera al contado y las demás cada tres meses, con más un interés del cinco por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, firmando pagarés con la garantía de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Para el caso de disolución de la Sociedad quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, el señor Federico Fábregas conjuntamente con el Gerente o con uno de los Sub-Gerentes, quienes procederán en la forma que se determine en reunión de socios, por mayoría de votos, procediendo en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse para deliberar, designarán a otro árbitro único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna demanda o acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Artículo Vigésimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Hacen constar los otorgantes que los saldos acreedores de las cuotas particulares de cada uno de los que aportan para el aumento del capital social, exceden al aporte que cada uno realiza, lo que así surge del estado de cuentas que, suscripto por todos, se anexa a la presente. — Leída que es esta escritura a los comparecientes, por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican

en su contenido y la firma como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Mario Ovejero y don Domingo Martínez Rosáenz, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Federico Fábregas. — Pilar Pascual Vda. de Sentetere. — J. Bellver. — Vicente Pascual. — Manuel R. Escames. — J. Suárez. — Tgo.: Mario Ovejero. — Tgo.: Dgo. Martínez R. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz mecanografiada que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Platería Toledo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres mil ciento veinticinco al tres mil ciento veintinueve y números tres mil ciento treinta y uno y tres mil ciento treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. González Pagliere. — Honorarios Ley once mil novecientos noventa y siete. — Pesos Quatro mil trescientos treinta y dos. — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 865.— e.17|4-Nº 10.264-v.23|4|51

REY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José M. A. Paulucci con fecha 27 de febrero de 1951, ha sido aumentado el capital de la sociedad REY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo, el que corresponde a los mismos en la siguiente proporción: don Alfredo Asseff, doscientas cincuenta cuotas, de participación, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos; don Eduardo Asseff, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de veinte y cinco mil pesos; don José Asseff, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de veinte y cinco mil pesos; don Jesús Rey Díaz, quinientas cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos y "Malosetti y Moschini, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", setecientas cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos, por lo que el capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seis mil cuotas de participación de cien pesos cada una, aportado íntegramente por los socios en la forma indicada precedentemente correspondiendo a don Alfredo Asseff, setecientas cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos; a don Eduardo Asseff, setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos; a don José Asseff, setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos; a don Jesús Rey Díaz, mil quinientas cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos y a don Malosetti y Moschini, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Raspado. — doscientas, — Vale. — Testado — cuotas — No Vale. — Raspado — 1951. — Vale. — Buenos Aires, marzo 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 80.— e.17|4-Nº 10.323-v.23|4|51

ROSMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por documento de fecha 28 de febrero de 1951 la sociedad ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 31 de enero del corriente año, seiscientas cincuenta cuotas valor nominal un mil pesos cada una, que tenía en la razón social Ventas Alsina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Ludovico Freude, trescientas cincuenta cuotas y a don Heriberto Biercamp, trescientas cuotas por el importe total de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, — Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Pedro R. Taraneo, secretario.

$ 45.— e.17|4-Nº 10.283-v.23|4|51

BALTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: «Entre los señores Arnaldo Bezverg, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Valentín Gómez 3734, Capital; Luis Freitor, austriaco, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Yatay Nº 563, Capital y Roberto Bezverg, argentino, soltero con domicilio en la calle Corrientes 3518, Capital, todos hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a la Ley Nº 11.645 y que se regirá bajo las siguientes condiciones: Primero: de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad que se denominará "BALTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será la compra y venta de Casimires al por mayor y menor, y toda otra actividad comercial, Industrial o Financiera a que la sociedad resuelva dedicarse. — Segundo: El domicilio legal de esta Sociedad será en la calle Rawson 1018 de Esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsalías o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional, divididos en ciento treinta y seis cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y que se integran de la siguiente manera: Arnaldo Bezverg, ciento dieciséis cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento dieciséis mil pesos moneda nacional, que los aporta en mercaderías, cuentas a cobrar, muebles, útiles y demás; Luis Freitor, diez cuotas de mil pesos cada una representativas de diez mil pesos moneda nacional, y Roberto Bezverg, diez cuotas de mil pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional, ambos aportes en dinero efectivo. — Cuarto: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo del señor Arnaldo Bezverg con cualquiera de los otros socios restantes indistintamente en forma conjunta; pudiendo realizar los siguientes actos cuya enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa: a) tendrá conjuntamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales no pudiendo ser comprometida en negociaciones ajenas al giro de la misma ni en fianzas o prestaciones gratuitas a terceros; b) adquirir, enajenar y gravar bienes, muebles o inmuebles; c) constituir o extraer dineros o valores depositados en Bancos, tomar dineros prestados a intereses de los establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de intereses; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad de promover demandas y contestarlas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y reconocimientos de firmas y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos de carta de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar e intervenir en licitaciones públicas, sean Municipales, Provinciales, Nacionales o de Reparticiones Autárquicas y particulares. — Quinta: El socio Luis Freitor deberá consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestando cooperación a los demás socios. Los socios Arnaldo Bezverg y Roberto Bezverg, podrán dedicarse además a otras actividades u operaciones comerciales, industriales o financieras, siempre que no entren en competencia con las de la sociedad objeto de este contrato, y que son del conocimiento de todos los socios. — Sexta: La sociedad se constituye por el término de diez años con efecto retroactivo al primero de Abril de 1951, ratificando y aceptando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del término pactado previo aviso por Telegrama Colacionado a los otros y con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — Séptima: El treinta y uno de Marzo de cada año y a partir de mil novecientos cincuenta y dos, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que podrán hacerse cuando los socios lo crean conveniente; si pasado noventa días, no fueran observados se considerarán aprobados automáticamente. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje se destinará el 5 % para reserva legal, y hasta alcanzar el 10 % del capital social; se practicará además todas las previsiones y amortizaciones que aconsejen la técnica contable y financiera; y el saldo neto se distribuirá de la siguiente forma: cuarenta por ciento para el socio señor Arnaldo Bezverg; treinta por ciento para el socio señor Luis Freitor y treinta por ciento para el socio señor Roberto Bezverg. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las utilidades que correspondan a cada socio serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares, y por el término de tres años no podrán retirar más del treinta por ciento de las mismas. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente y con cargo a sus cuentas particulares la siguiente suma: Arnaldo Bezverg, mil quinientos pesos; Luis Freitor, mil trescientos pesos; y Roberto Bezverg, mil pesos. — Undécima: Todas las resoluciones de los socios se tomarán con el voto favorable de la mayoría de capital. — Las transferencias de cuotas podrán ser hechas entre los socios. Para la cesión a un tercero, se requerirá la resolución favorable de la mayoría de capital. — Duodécima: Todas las divergencias serán resueltas por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Si no se pusiesen de acuerdo se nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable y aceptado por todos los socios. — Décima Tercera: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios. Llegado uno de estos supuestos casos, deberá efectuarse un balance general de los negocios a la fecha del hecho acaecido. Será facultativo de los socios, aceptar o no el ingreso de un representante de los herederos o del representante legal del incapaz con personería unificada, quienes en casos de ser aceptados tendrán todos los derechos y obligaciones del socio premuerto o incapaz. — No siendo aceptado dicho ingreso y de acuerdo al balance general efectuado, por este motivo se abonará a los herederos o representantes del mismo el saldo de capital, utilidades, cuenta particular y reservas en doce cuotas bimestrales, iguales y consecutivas. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizada la presente sociedad en Buenos Aires a los 9 días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, y se obligan conforme a derecho. — A. Bezverg. — L. Freitor. — R. Bezverg.

Buenos Aires, Abril 12 de 1951. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 330. — e.17|4-Nº 10.276-v.23|4|51

SANCHIZ & PINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Carlos A. Espiro, Sec. Nº 11, se hace saber por cinco días:

Testimonio: Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Bartolomé Torgier Pines, argentino, casado, mayor de edad y Francisco Sanchiz, español, soltero, mayor de edad, de común acuerdo, convienen: En constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes, una sociedad que girará bajo el rubro de SANCHIZ & PINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en la calle 11 de setiembre 1699, de la ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de manufactura de botones y todo lo que tenga relación con ese fin. — Tercera: Se fija una duración de tres años, que se computará desde el 1º de febrero pasado. Cuando cualquiera de los socios quisiera disolver la sociedad antes de ese término, lo hará saber al otro socio por telegrama colacionado con un mes de anticipación. — Cuarta: El capital asciende a la suma de Veintiocho Mil Seiscientos Pesos Moneda Legal, dividido en doscientas ochenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto los socios íntegramente por partes iguales, o sea: don Juan Bartolomé Torgeir Pines ciento cuarenta y tres cuotas, lo que hace un total de catorce mil trescientos pesos moneda legal; y don Francisco Sanchiz ciento cuarenta y tres cuotas, o sea catorce mil trescientos pesos moneda legal. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma: veintiocho mil cuatrocientos veintitrés pesos con noventa y cinco centavos moneda legal en mercaderías, muebles, maquinarias, créditos, etc., de acuerdo al inventario que en la fecha se firma por separado; y la suma de ciento setenta y seis pesos con cinco centavos moneda legal. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, contraer préstamos con garantía reales o prendarias o personales, constituir y aceptar toda clase de gravámenes hipotecarios, dar bienes en pago, dar y tomar bienes en locación y sub-locación, realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos o Instituciones de crédito, y en general para todos los actos tendientes al desenvolvimiento de sus actividades sociales. — Sexta: La dirección y administración, como también la representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, estando a cargo del socio Pines el uso de la firma social. — Séptima: Anualmente al día 1º de enero de cada año, se practicará un inventario y balance, para cuya aprobación se requerirá mayoría absoluta de votos, sin perjuicio de los balances periódicos de simple comprobación que se podrán practicar en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en partes iguales. Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de las utilidades o pérdidas, efectuar las previsiones, amortizaciones y reservas, así como el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal por lo menos hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Octava: Todas las decisiones que se adopten, se harán constar en un libro de actas, debiendo tomarse las decisiones por uniformidad. — Novena: En cualquier momento en que los negocios sociales lo requieran, los socios podrán aumentar el capital social. La suscripción del aumento será ofrecida en primer término a cada uno de los socios, proporcionalmente al capital del mismo. Si dicho aumento no fuera cubierto por los socios, recién entonces será ofrecido a terceros ajenos a la sociedad. — Décima: Cualquiera de los socios que decidiere ceder sus cuotas sociales, o parte de ellas, deberá dar preferencia al restante socio y en ningún caso podrá transferirlas a terceros sin conformidad del otro socio. — Undécima: El socio Pines, se dedicará a la administración, dirección y colocación de la producción. El socio Sanchiz, a la producción; por este concepto percibirá mensualmente la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Duodécima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados por cada parte y un tercero por éstos, para el caso de discordia. — Décimo Cuarta: Las cuestiones no previstas se resolverán por aplicación de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las precedentes cláusulas, queda constituida la sociedad, obligándose los socios a su cumplimiento con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha ut-supra. — Francisco Sanchiz. — Juan Bartolomé Torgeir Pines. — Buenos Aires, marzo 29 de 1951. — Ricardo Williams. — Salvador Eduardo Bauzá, secretarios.

$ 225. — e.17|4-Nº 10.343-v.23|4|51

S. I. M. B. A.

Sociedad Industrial Manufactura Bakelita Argentina

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Dante E. Romitelli, argentino, de 35 años, casado, y Armando E. Pallotti, argentino, de 30 años, soltero, domiciliados en la calle Bolivia Nº 4780, Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constituir en esta plaza la sociedad que regirá bajo el rubro de S. I. M. B. A., SOCIEDAD INDUSTRIAL MANUFACTURA BAKELITA ARGENTINA, S. R. L., con sede en la calle Bolivia Nº 4780, de esta capital, la cual podrá establecer sucursales, agencias y|o corresponsales en el interior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto fabricar y vender todo artículo lícito de la industria plástica a más de los que fabrique en el anexo mecánica, ambos factibles a ser realizados en su planta fabril. — Tercera: A partir del primero de Noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente documento, estará en vigencia el presente contrato. — Pasado este período y no habiendo oposición de los socios, el presente contrato tendrá una validez de diez (10) años desde la fecha. — Cuarta: El capital social, integrado en especie, discriminado en el balance practicado al 31 de Octubre del año próximo pasado, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo está constituído por la suma total de Doscientos Mil Pesos (pesos 200.000.00) moneda nacional de curso legal y dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que los socios suscribirán de la siguiente manera: Dante E. Romitelli cien (100) cuotas o sea cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. — La integración se efectúa totalmente con los respectivos haberes que poseen en la sociedad "de hecho" existente entre los socios contratantes hasta el presente, con el mismo objeto, denominación y domicilio, según inventario y balance general que se acompaña, practicado el 31 de Octubre del Año del Libertador Gral San Martín 1950, y cuyo Activo y Pasivo se transfiere a la nueva Sociedad — Quinta: Con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento en la fábrica se crean dos gerencias, la administrativa y la técnica; la primera estará a cargo del socio Dante E. Romitelli, que la ocupará con el cargo de Socio Gerente Administrativo; la segunda estará a cargo del socio Armando E. Pallotti quien se hará cargo de ella con el cargo de Socio Gerente Técnico. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma individual firmando a continuación de la leyenda "S. I. M. B. A., S. R. L." seguidas de la mención de los cargos que ocupan el socio firmante, la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades determinadas por el Código de Comercio inclusive para realizar toda clase de operaciones bancarias, sin excepciones y sin limitaciones en el orden comercial, industrial, financiero y|o inmobiliario, con la única excepción de extenderla sobre garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Los beneficios o quebrantos que resulten del negocio social de acuerdo a los Inventarios y Balances anuales sin perjuicio de los parciales y|o comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento y a requerimiento de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados por partes iguales. — Octava: Hallándose en vigor el presente y optando alguno de los socios retirarse de la sociedad deberá manifestarlo con no menos de noventa (90) días de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio del consocio. — El continuador de la sociedad tendrá la opción de adquirir cuotas del manifestado saliente abonándole la parte que le corresponda, la mitad al contado y la otra mitad en pagarés que en número de doce (12) tendrán vencimiento mensuales sucesivos a contar de la fecha del retiro, agravándose el total de los documentos con un interés bancario. — Los mencionados documentos estarán firmados por el socio titular haciéndose fiel solidario responsable con sus bienes al cumplimiento de los mismos. — En el caso de que en el período de la vigencia de los mencionados documentos ingresare un nuevo socio a la firma efectiva el pago de las cuotas serán al contado. — Novena: Mediando la situación de incapacidad y|o moral o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar su representación ante la Sociedad en una sola persona pudiendo optar dicho representante continuar como socio o de lo contrario solicitar se practique un Inventario y Balance General a los efectos de establecer el Capital en vigencia de la sociedad y liquidar la participación en las ganancias o pérdidas prorrateándose el monto de las mismas al cincuenta por ciento (50 %) por cada parte componente de la Sociedad hasta la fecha del fallecimiento del socio. — En el caso de que el representante certifique que continuará en la firma, la única función que le corresponde es la fiscalización de la marcha de las operaciones contables de la Sociedad. — El socio restante de la Sociedad revestirá la característica de único Director General de la Fábrica. — El representante seguirá percibiendo en concepto de sueldo o retiro particular la misma suma que se asigne al socio titular. — En esta cláusula se aplicarán las disposiciones que rigen en el Artículo 89). — Décima: Mediando el estado de disolución de la fábrica, las liquidaciones serán practicadas por los socios, el importe neto que resulte será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima Primera: Cualquier divergencia que pudiera plantearse con respecto a la interpretación del presente, o en las liquidaciones citadas en las cláusulas precedentes serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y en caso de que los árbitros discordes no concuerden, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales Judiciales, salvo para el caso de solicitar el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que éste imponga, en cuyo caso los litigantes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Segunda: A los efectos del cumplimiento del presente al que las partes se obligan de acuerdo a los derechos y disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiarios del Código de Comercio, constituyen domicilio legal en los suyos reales arriba citados. — Por las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, obligándose a las partes a observar fielmente el cumplimiento de las mismas por lo cual y en prueba de conformidad, se firman el presente original y dos copias a los 10 días del mes de abril del año un mil novecientos cincuenta y uno, en la Ciudad de Buenos Aires. — Se anula la cuarta cláusula y se reemplaza por la siguiente: — Cuarta: El capital social, integrado en especie, discriminado en el Balance practicado al 31 de octubre del año próximo pasado, suscripto de conformidad por los socios y declarado como parte integrante del presente, con el que forma un solo e indiviso cuerpo está constituída por la suma total de Doscientos Mil pesos ($ 200.000.—) moneda nacional de curso legal dividida en doscientas (200) cuotas de mil pesos ($ 1.000.—) cada una que los socios suscribirán de la siguiente manera: Dante E. Romitelli, cien (100) cuotas o sean cien mil pesos ($ 100.000.—) moneda nacional, y Armando E. Pallotti con cien (100) cuotas o sean cien mil pesos ($ 100.000.—) moneda nacional. — La integración se efectúa totalmente con los respectivos haberes que poseen en la Sociedad de hecho, existente entre los socios contratantes hasta el presente, con el mismo objeto, denominación y domicilio, según inventario y Balance General que se acompaña, practicado el 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, y cuyo Activo y Pasivo se transfiere a la nueva Sociedad. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 355.— e.17|4-Nº 10.270-v.23|4|51

SUSALVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor C. J. Varangot, Secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre la señora Flora Ida Levin de Breyter, la señorita Berta Ana Kohan, los señores Bernardo Levin, Isaac Jaime Levin y Salvador Roberto Kohan y la señora Susana Haydée Levin de Kohan, todos hábiles para contratar, se convicne en modificar el contrato social de "SUSALVA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de agosto de 1950, bajo el Nº 1.557 al fº 33 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: Aumentar el capital social en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.), aportados en la siguiente forma: La señora Susana Haydée Levin de Kohan, que se incorpora como socia por este acto, la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 c|l.) dividida en cien cuotas de mil pesos moneda nacional; y el señor Salvador Roberto Kohan la suma de cinco mil pesos moneda nacional, dividida en cinco cuotas de mil pesos moneda nacional. — Segunda: El aumento de capital se halla totalmente integrado en el activo y pasivo de la sociedad, de acuerdo al balance que se ha efectuado y debidamente firmado por todos los contratantes obra en el libro de inventarios de la sociedad. — Tercera: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato originario. De común acuerdo firman el presente en el lugar y fecha indicados. Firmado: Salvador R. Kohan. — Berta A. Kohan. — B. Levin. — I. J. Levin. — S. H. L. de Kohan. F. I. L. de Breyter.

Buenos Aires, abril 11 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.17|4-Nº 10.319-v.23|4|51

S A V I A

Sociedad Agronómica de Viveros Industriales Argentinos de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Néstor Francisco Vinelli, argentino, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119 y José Trosman, casado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en Misiones 355, convienen en celebrar una sociedad ajustada a las siguientes cláusulas. — Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al primero de marzo próximo pasado que girará bajo el nombre de "SAVIA", SOCIEDAD AGRONOMICA DE VIVEROS INDUSTRIALES ARGENTINOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, actualmente Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119 (piso 9º). — Segundo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de viveros, somilleros y agrícolas en general, mensuras, urbanizaciones, plantaciones, construcción de parques y jardines, administraciones rurales, comisiones y representaciones, compraventa de productos agropecuarios y de uso en las actividades agrícolas ganaderas, importación y exportación y actividades análogas por lo que esta enumeración no tiene sino un carácter meramente enunciativo. — Tercero: El plazo de la sociedad se fija en seis años a partir de la fecha de este contrato. — Cuarto: El capital de la sociedad es de cien mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente y que los socios lo aportan por partes iguales, es decir cincuenta mil pesos cada uno y en la siguiente forma: a) Ingeniero Trosman, cincuenta mil pesos en efectivo; b) Ingeniero Vinelli, plantas en viveros, implementos agrícolas y útiles de oficina, a cuyos efectos se adjunta un inventario que forma parte integrante de este contrato y que los socios de común acuerdo han valuado en cincuenta mil pesos. — Las cuotas son intransferibles a excepción de expresa conformidad de ambos socios y con la limitación a que se refiere la cláusula novena. — Quinto: Ambos socios indistintamente quedan nombrados gerentes de tal manera que tienen conjunta o separadamente el uso de la firma social con las más amplias atribuciones, a cuyo efecto y con carácter meramente enunciativo se establecen entre otras las siguientes: Percibir, comprar, vender, permutar, recibir en depósito, transportar, almacenar y producir mercaderías, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y semovientes, enajenarlos, gravarlos, transferirlos, solicitar y acordar facilidades, quitas o descuentos de proveedores o compradores, constituir depósitos y girar sobre los mismos en descubierto, librar y endosar toda clase de papeles de comercio, solicitar descuentos, créditos y toda otra clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución similar pública o privada, tomar y despedir empleados u obreros, conferir poderes de cualquier naturaleza y revocarlos y realizar cuanto contrato y negociaciones crean necesario para el mejor desarrollo de la sociedad. Con respecto a terceros basta que un socio aparezca firmando en nombre de la sociedad para que el negocio se considere social. — Sexto: Todas las resoluciones se adoptarán de común acuerdo asentándose las mismas en el libro de actas, el que deberá llevar las firmas de ambos socios. — Séptimo: Las ganancias se repartirán por partes iguales y las eventuales pérdidas se soportarán también por partes iguales. — Octavo: Todos los años al treinta y uno de diciembre se efectuará un balance general. Puede además practicarse otros balances a pedido de uno cualquiera de los socios, en cuyo caso deberá explicar los motivos de su pedido. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos unificando personería dentro de los noventa días podrán continuar en la sociedad, ocupando el lugar del socio fallecido. En este supuesto el socio sobreviviente será el único gerente, sin perjuicio del derecho de los otros a controlar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo: Caso de liquidación de la sociedad actuarán como liquidadores conjuntamente ambos socios. — Undécimo: Indistintamente cualquiera de los socios podrá solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio a cuyos efectos se hará la presentación correspondiente ante el Juez de Comercio. — Firmado: Néstor Francisco Vinelli. — José Trosman. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 210. — e.17|4-Nº 10.314-v.23|4|51

SASTRERIA PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del Autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los señores Menasze Wasserman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis María Drago 349; Máximo Draznin, polaco, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 25; Bernardo Zarnitzer, argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes 635 y David Nachman, polaco, casado, domiciliado en la calle Jonte 2687, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de la sociedad "Sastrería Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Santa Fe 4626, Capital Federal, constituída por documento privado de fecha 19 de Diciembre de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el Nº 87, al folio 270 del Libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad prorrogar la duración de la Sociedad bajo las cláusulas que se estipulan a continuación, dejando sin efecto las que se regían por el contrato anterior ya referido. — Primera: Prorrogar la duración de la Sociedad "SASTRERIA PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el plazo de cinco años a contar desde el día 19 de Diciembre de 1950. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de sastrería, venta de confecciones y anexos que tiene instalado en el local de la calle Santa Fe 4624|26 pudiendo trasladar su domicilio e instalar sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: Se dispone el aumento del capital social de Treinta Mil Pesos Moneda Na-

cional a Cien Mil Pesos Moneda nacional, a cuyo efecto el aumento de setenta mil pesos estará formado por setenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Menasze Wasserman, diez cuotas de un mil pesos cada una; el socio Máximo Draznin, veinte cuotas de un mil pesos cada una; el socio Bernardo Zarnitzer, veinte cuotas de un mil pesos cada una y el socio David Nachman, veinte cuotas de un mil pesos cada una.

Los socios integran sus cuotas aportando de pleno derecho a la sociedad, sus créditos personales contra la misma, existentes al 31 de Diciembre de 1949, según balance a dicha fecha, que se acompaña como parte integrante de este convenio. Dichos aportes lo son hasta la suma necesaria como para integrar las cuotas suscriptas, quedando los remanentes que resultaren como saldos personales. El capital social queda distribuido en la siguiente forma: al socio Menasze Wasserman, le corresponden veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; al socio Máximo Draznin, le corresponden veinticinco cuotas que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional; al socio Bernardo Zarnitzer, le corresponden veinticinco cuotas que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional y al socio David Nachman, le corresponden veinticinco cuotas que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La administración y uso de la firma social será conjunta del socio Menasze Wasserman o David Nachman, con cualquiera de los otros dos socios. — Quinta: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones aún cuando no entren en competencia con los que realiza la sociedad. Se excluye de esta prohibición al socio Menasze Wasserman. — Sexta: El ejercicio comercial finalizará el 31 (treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberá practicarse inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación mensuales. Para la formación de balance general, régimen de amortizaciones, sistema de gastos y ajustes de ganancias y pérdidas se seguirán en general la normas de la Dirección General Impositiva, salvo acuerdo común en contrario de todos los socios. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal que prescribe el artículo 20 de la Ley 11.645. El remanente se distribuirá entre todos los socios por partes iguales. Las pérdidas se imputarán en la misma proporción que las utilidades. — Séptima: Los socios percibirán los sueldos que fijen en las reuniones que a tal efecto realizarán y cuyo importe se imputará a gastos generales. — Octava: El socio que desee retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo con posterioridad al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, debiendo notificar a los otros socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. A la fecha del retiro se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. El socio saliente percibirá el importe de sus cuotas de capital suscriptas e integradas más las utilidades que resultaran del balance referido y un valor "Llave", que se determinará a esa fecha. El importe que resulte deberá ser abonado en cuatro cuotas iguales con vencimiento a los treinta, sesenta y noventa y ciento veinte días de la fecha del retiro. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitados; quienes deberán unificar su representación. — Décima: En cualquiera circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad ésta se efectuará por los socios gerentes. — Décima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o herederos o representantes sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuera, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia siendo su fallo inapelable. — Décimo Segunda: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en lugar y fecha arriba indicados, encomendándose el socio Máximo Draznin para que realice todas las gestiones necesarias para la inscripcion de este documento en el Registro Público de Comercio. — Menasze Wasserman. — Máximo Draznin. — Bernardo Zarnitzer. — David Nachman. — Enmendado "Federal" vale. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 305.— e.17|4-Nº 10.253-v.23|4|51

VINOS DE ETIQUETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

C - 11.723. — F. 367. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento Treinta y Cinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí; Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: don Hugo Ricardo Borgna; don Alejandro Antonio Dolina y don Manuel Pérez; los tres de estado casados, argentinos, domiciliados en la calle Santo Tomé cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe; y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada; que girará bajo la denominación de: VINOS DE ETIQUETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal, en la calle Santo Tomé, cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad durará diez años, a contar desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y se prorrogará por un período de diez años más; si sesenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada período anual, cualquiera de los socios no comunicara a la Sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la fabricación el fraccionamiento, comercio, la importación y exportación de vinos, de los productos afines, y de todas las materias primas; productos y subproductos, manufacturados, o semimanufacturados, que se relacionen con ese objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, y es aportado en esta proporción: Hugo Ricardo Borgna; veinte y cinco mil pesos, o sea veinte y cinco cuotas que ha integrado en dinero efectivo; Alejandro Antonio Dolina, veinte y cinco mil pesos, o sea veinte y cinco cuotas y Manuel Pérez, veinte y cinco mil pesos, o sea veinte y cinco cuotas que integran en conjunto, y es el valor asegurado a las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, automovilización y derechos de marcas, y demás efectos que han transferido a la Sociedad, según el inventario y balance que los socios declaran haber practicado y firmado de común acuerdo del cual se anexa a la presente una copia. — Quinta. Ningún socio podrá transferir cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad, sin expresa conformidad por escrito y asentimiento de todos los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas a su valor nominal, mientras los balances de la Sociedad no acusen pérdida de su capital, y por un valor retasado proporcionalmente en caso de ocurrir pérdidas. — Los socios, cuyo aporte sea menor, tendrán derecho de adquirir en cualquier momento al socio o socios de mayores aportes hasta igualar cantidades de capital. — Sexta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas, pero si alguno de los socios no hiciera uso de este derecho, podrá ser cubierto el aumento del capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la Sociedad aceptaran como tales. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones ordinarias que forman el objeto de la Sociedad, con facultad, además de subscribir cheques, comparecer en juicio por sí o por apoderado para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, y municipales; y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, excluyendo los siguientes actos y operaciones, para cuya realización, será indispensable la firma de dos socios, sin que pueda obrar independientemente el uno sin la concurrencia del otro: a) adquirir el dominio o condominio de bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo, gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas; pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de los respectivos bienes; b) celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de los intereses; c) realizar toda clase de operaciones; sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, descontar, ceder, endosar, renovar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; d) hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir; e) constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; f) rectificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; g) formar sociedades accidentales o en participación, conceder habilitaciones y designar la persona que debe ejercer las funciones de gerente de la casa de comercio; h) tomar dinero a interés del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario o comercial, o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de los intereses; i) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social, siendo la precedente especificación explicativa y no limitativa. — La firma social no podrá comprometerse en ningún caso en negociaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito ni en provecho particular de los socios incurriendo el socio infractor en las sanciones legales. — Octava: Los socios celebrarán reuniones ordinarias una vez al año, dentro de los veinte días de vencido cada ejercicio, a fin de considerar el balance general de las operaciones sociales, que deberá ser confeccionado el día treinta de septiembre de cada año y la distribución de las utilidades que se obtuvieren y reuniones extraordinarias a iniciativa o petición de cualquiera de los socios para considerar los asuntos de interés social o que deben resolverse según se establece en este contrato. Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación a las reuniones. Las deliberaciones de los socios se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto escrito y serán resueltas por mayoría de actas que se llevará al efecto escrito y serán resueltas por mayoría. El socio que no concurra a la reunión se lo tendrá por conforme con el balance practicado. — Novena: En la confección del balance se observarán las normas siguientes: Las mercaderías generales, frutos, etcétera, se apreciarán por su valor de costo; previo descuento de las depreciaciones que hubieran sufrido por cualquier causa. Se le asignará a los créditos el valor que les corresponda; según las posibilidades de cobro. Si hubiera inmuebles adquiridos; se les asignará el valor que los socios determinen por mayoría de votos. A los muebles, útiles, mejoras, implementos varios; rodados, etcétera, se le aplicará anualmente una depreciación de acuerdo a las establecidas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: el cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el cinco por ciento para habilitaciones o gratificaciones al personal en la forma y proporción que los socios resuelvan por mayoría de votos y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los capitales por cada uno. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima: Los socios en sus funciones de administración o desempeños, se asignarán un sueldo mensual; que se debitará en la cuenta de sueldos y jornales; y que se fijará en su oportunidad. — Undécima: Los socios; sin perjuicio de prestar a la sociedad toda la atención que ella requiera; podrán dedicarse a actividades comerciales e industriales similares a la clase de negocios de que se ocupa la sociedad; siempre que tengan la conformidad plena de los demás asociados. — Duodécima: Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, los socios podrán resolver por el voto favorable que represente la mayoría del capital de la sociedad; la continuación o disolución de la misma. Resuelta la continuación del giro social, si alguno de los socios no estuviera conforme con esta determinación; tendrá derecho a retirarse de la sociedad; en cuyo caso los socios restantes se obligan desde ya; a adquirirle su haber en veinte y cinco cuotas mensuales iguales; con más el interés del siete por ciento y en la proporción de sus respectivos aportes por el valor que les asigne el último balance y ajustándo al resultado parcial del ejercicio correspondiente a la fecha retiro. En caso de disolución se procederá en la forma y modo que resuelvan los socios que representen el sesenta y seis por ciento del capital social, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o sobreviniese la incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá por tal causa; sino que continuará su giro con los sucesores del socio premuerto o incapacitado; quienes a tal fin deberán designar un representantes único que no tendrá en la sociedad más atribuciones que las de fiscalización y percepción de las utilidades que pudieran corresponder a sus representados. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato como las que se suscitaren entre los socios; será dirimida por un arbitrador designado por los mismos antes de entrar a discutir la cuestión y si no lograran nombrarlo de común acuerdo, su designación la hará el presidente de la asociación de fraccionadores de vinos, y el fallo que aquel dicte será inapelable para ante los Tribunales respectivos; al cual sólo podrá acudirse para obtener su cumplimiento. Bajo las catorce cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan los comparecientes en forma legal. Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto don Cayetano Schiavoni y don Carmelo Verna, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Hugo Ricardo Borgna. — Alejandro Dolina. — Manuel Pérez. — C. Schiavoni. — Carmelo Verna. Hay un sello. Ante mí: C. Woehlecke Ferreyra. — Concuerda con la matríz que pasó ante mí en el Registro trescientos veinte y seis a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio en

cuatro sellos de dos pesos cada uno y numeración progresiva que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado — objeto social interesados — Vale. — Hay un sello. — C. Wiehleeke Ferreyra.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 450.— e.17|4-Nº 10.286-v.23|4|51

VILA Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital don José Luis Quinos el treinta y uno de enero del año en curso, ha quedado aumentado a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional el capital de la entidad "VILA Y COMPAÑIA, SOCIED. D DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" COMERCIAL E INDUSTRIAL, dedicada a la explotación de inmuebles rurales, compra y venta de frutos del país, comisiones y consignaciones, exportaciones e importaciones en general y fabricación de sidras. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 25.— e.17|4-Nº 10.324-v.23|4|51

AUGUSTO G. HILBERT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Augusto Guillermo Hilbert, finlandés, con domicilio en Uruguay doscientos setenta y siete, Capital Federal, Alejandro Guzman Unsain, argentino, con domicilio en Beruti dos mil quinientos veinte y seis, Capital Federal y Heriberto Gerardo Reinaldo Rastalsky, argentino, con domicilio en Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, Capital Federal, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primero: La Sociedad se denominará: "AUGUSTO G. HILBERT Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Uruguay doscientos setenta y siete, y podrá instalar agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a operaciones comerciales de importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general, y realizar toda operación financiera, comercial, agrícola o industrial, mobiliaria o inmobiliaria que sea conveniente para los negocios en que la Sociedad está interesada. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y los demás Bancos e Instituciones oficiales y particulares conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar del primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta la que quedará prorrogada por un período igual, si ninguno de los socios con un año de anticipación al vencimiento manifieste su voluntad en contrario, por medio de telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, formado por doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de: Cien cuotas señor A. G. Hilbert, ochenta cuotas señor A. G. Unsain veinte cuotas señor H. G. R. Rastalsky. — El capital ha quedado totalmente integrado como sigue: $ ciento sesenta y siete mil ochocientos veinte y cuatro con treinta y seis m|n. invertidos desde el primero de Setiembre del año mil novecientos cincuenta hasta el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno a fines del objeto social, según resulta del balance confeccionado de conformidad con los libros de la sociedad, debidamente firmado por los socios y que forma parte integrante del presente, y la suma de $ treinta y dos mil ciento setenta y cinco con sesenta y cuatro m|n en dinero efectivo. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios en calidad de gerentes, quienes asumirán la representación plena de la sociedad en sus actos, contratos y obligaciones con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad con garantías, fianzas y obligaciones a favor de terceros. El uso de la firma social estará a cargo de siempre dos gerentes conjuntamente. La sociedad también podrá ser representada por un gerente conjuntamente con un apoderado debida mente autorizado al efecto. El nombramiento y la remoción de apoderados de berá efectuarse por unanimidad de votos de los socios. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de Agosto, se realizará un Balance e Inventario General y en aquél se determinará las ganancias o pérdidas que hubieren, las que serán repartidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. El Balance se entenderá tácitamente aprobado, si no hay manifestación en contrario dentro de los veinte días de su presentación a los socios. — Séptimo: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un Libro de Actas y serán válidas las que se tomen por una mayoría de tres cuartas partes de cuotas, salvo para los casos en que la ley o este contrato requieran unanimidad. — Octavo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro, para lo cual se entenderá con un solo representante del fallecido o incapaz. — Noveno: Para el caso de liquidación y partición de la sociedad, los socios actuarán como liquidadores. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como así por la disolución y liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con la designación de un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dicte. — Hecho en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — E.L.: "argentino". — S|B.: "setiembre" — "setiembre". Vale. — Augusto Hilbert. — Alejandro Unsain. — H. Rastalsky. — Testado. — Actuarán como liquidadores: "Dé". No vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 240.— e.16|4-Nº 10.111-v.20|4|51

BELLVERA COSMETICOS INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que Samuel Pomeranz, ha cedido a Morris Fischel, veinte cuotas de mil pesos cada una que forman parte del capital de la razón social BELLVERA COSMETICOS INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de 28 de marzo de 1951. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|4-Nº 10.105-v.20|4|51

CERAMICA KEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Esc. Nº 251-Fº 986. — Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de diciembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen por una parte don Guillermo Kell, argentino naturalizado, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elena Gruneisen, domiciliado en la Capital Federal, calle O'Higgins, número dos mil trescientos veinte y nueve, y por la otra parte comparecen los señores don Galliano Cenere, soltero, italiano, domiciliado en la localidad de "Boulogne", jurisdicción de esta Provincia, calle Bacacay número seiscientos cincuenta y don Humberto Cenere, soltero, italiano, domiciliado en "Tres Bocas", Las Conchas, jurisdicción de esta Provincia, y don Ciampietro Matteazzi, soltero, italiano, domiciliado en la Capital Federal, calle Cabildo número cuatro mil setecientos noventa y uno, todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor don Guillermo Kell dice: Que como resulta del contrato privado de fecha diez de Junio de mil novecientos cuarenta y nuevo, se constituyó entre él y el señor don Carlos Gruneisen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la denominación de "Cerámica Kema" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en a Capital Federal, y cuyo original se inscribió en el Registro Público de Comercio de la citada ciudad, el diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ciento cuarenta y tres, al folio cuarenta y siete del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que el capital social fué fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una. Que por documento privado del treinta y uno de julio próximo pasado, el socio señor don Carlos Andrés o Carlos Gruneisen cedió la totalidad de sus cuotas o sean cinco cuotas al compareciente señor don Galliano Cenere, cediendo en el mismo acto el señor Guillermo Kell al nombrado señor Cenere treinta cuotas, de tal manera que el capital social, quedó suscripto en la proporción de sesenta y cinco cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos por el socio señor don Guillermo Kell y treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos por el socio don Galliano Cenere, todo lo que así resulta del contrato que en copia inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil quinientos ochenta y tres, al folio treinta y siete, del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha veinte y tres de agosto último que tengo a la vista para este acto doy fe, y el señor don Guillermo Kell continúa diciendo: Que por la presente cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas, que tiene y le corresponden en el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de la referencia, o sean las sesenta y cinco cuotas, a favor de los señores don Galliano Cenere, don Humberto Cenere y don Ciampietro Matteazzi, cesión que realiza por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que los cesionarios se comprometen y obligan a hacer efectivo al plazo de dos años a contar desde el día treinta y uno de julio del corriente año, y con más un interés del siete por ciento anual pagadero por semestres vencidos Impuestos los señores Galliano y Humberto Cenere y el señor Ciampietro Matteazzi de esta escritura de cesión otorgada a su favor, expresaron su conformidad y aceptación, agregando que las cuotas adquiridas lo eran en la siguiente proporción: Veinte y cinco cuotas para el señor don Ciampietro Matteazzi y veinte cuotas para cada uno de los señores don Galliano y don Humberto Cenere, de tal modo que el capital social queda dividido entre los socios en la forma siguiente: don Galliano Cenere cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos, don Ciampietro Matteazzi veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos, y el señor don Humberto Cenere veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. Las partes me piden haga constar que esta cesión se realiza en base a los documentos privados firmados el veinte y siete y treinta y uno de julio último, los que ratifican por la presente, dejándose además constancia que los adquirentes o cesionarios se encuentran en posesión de la sociedad y en consecuencia de su planta industrial desde el primero del corriente año, siendo a su exclusivo cargo toda denda, contrato o compromiso contraído a partir de la indicada fecha. Por su parte, los socios señores Galliano y Humberto Cenere y Ciampietro Matteazzi, resuelven de común acuerdo modificar el contrato social de "CERAMICA KEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en sus cláusulas séptima y octava, inc. e) las que tendrán la siguiente redacción. — Cláusula Séptima: La Administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Galliano Cenere, inclusive para el otorgamiento de poderes generales o especiales. La firma personal del socio gerente deberá ir precedida en todos los casos de la denominación "Cerámica Kema", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En caso de ausencia, enfermedad, fallecimiento o impedimento de cualquier naturaleza del socio gerente, la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta. — Cláusula Octava: Inciso e) El remanente de las utilidades líquidas, previa deducción de las participaciones y gratificaciones que se hubieren acordado, será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí y los testigos don Carlos R. Basavilbaso y don Fernando Martínez Granados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número doscientos cincuenta de fecha de ayer. — Guillermo Kell. — Galliano Cenere. — Ciampietro Matteazzi. — Cenere Umberto. — Tgo.: Carlos R. Basavilbaso. — Tgo.: F. Martínez Granados. Está mi sello. Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los cesionarios expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno, encontrándose extendido en tres sellados de dos pesos moneda nacional, numerados correlativamente del dos millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa al dos millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos. Raspado: Cerámica. Entre líneas: por ciento. Vale. Hay un sello. Horacio A. Robredo Albarracín. Entre líneas: ante mí. Vale. Entre líneas: personal. También vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 355.— e.16|4.-Nº 10.141.-v.20|4|51.

CASA DE FRANCESCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 29 de marzo de 1951 pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, don Pedro Musci, cede, vende y transfiere a favor de Don Vicente De Francesco todos los derechos y acciones que sobre 4 cuotas capital valor $ 1.000 cada una tiene y le corresponde en la sociedad "CASA DE FRANCESCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 35.— e.16|4.-Nº 10.195.-v.20|4|51

CASA SANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 49 C. 286. — Primer Testimonio. — Escritura número Veinte y Tres. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Escribano Público y presentes los testigos que firmarán al final comparecen los señores Juan María Sanna, casado, italiano; Pascual Emilio Sanna, soltero, argentino; Eduardo Rodríguez, casado, argentino; Norberto Julio Krause, casado, argentino; Angela Piccoli de Sanna, casada, argentina; Herminia Rita Sanna de Rivas, casada, argentina; y María Esther Sanna de Tren, casada, argentina; todos domiciliados en la calle Cánning número dos mil noventa y nueve, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado suscripto el veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Juan María Sanna y Pascual Emilio Sanna, constituyeron una sociedad comercial que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Casa Sanna Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cánning número dos mil noventa y nueve, por un plazo de duración de diez años, contados desde el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con el objeto de dedicarse a la venta de repuestos de automóviles y camiones y taller mecánico, exportación, importación, etcétera, con un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta

cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden ciento treinta cuotas, o sean ciento treinta mil pesos al señor Juan María Sanna y veinte cuotas, o sean veinte mil pesos al señor Pascual Emilio Sanna. designándose ambos socios con el título de Gerentes y con todas las demás cláusulas y condiciones, consignadas en dicho documento, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número ochenta, al Folio ochenta y tres del Libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregan los comparecientes: Que los señores Juan María Sanna y Pascual Emilio Sanna, de conformidad ambos, han resuelto la modificación del contrato de la Sociedad admitiendo a los otros comparecientes y ampliando el capital social, para lo cual y llevando a efecto esa resolución, vienen a declarar que el contrato de la Sociedad "Casa Sanna", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: A contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, entran a formar parte de la sociedad, que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "CASA SANNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", junto con los actuales socios señores Juan María Sanna y Pascual Emilio Sanna, los señores Eduardo Rodríguez, Norberto Julio Krause, Angela Piccoli de Sanna, Herminia Rita Sanna de Rivas y María Esther Sanna de Tren. — Segunda: La Sociedad girará bajo la misma denominación de "Casa Sanna Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cánning número dos mil noventa y nueve, el que podrán trasladar y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Su plazo de duración será de diez años, a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco fecha de iniciación de la Sociedad. — Cuarta: Su objeto será la compra-venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automóviles y camiones, taller mecánico, representaciones, consignaciones, comisiones y en general realizar cualesquier operación comercial, industrial o fabril, sin limitación alguna. — Quinta: El capital social de ciento cincuenta mil pesos se amplía a la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios, e integrado por los mismos en la siguiente forma y proporción: Juan María Sanna, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo ciento treinta mil pesos de su capital social y ciento setenta mil pesos de su cuenta particular en la Sociedad. — Pascual Emilio Sanna, cien cuotas o sean cien mil pesos, correspondiendo: veinte mil pesos de su capital social y ochenta mil pesos de su cuenta particular. en la Sociedad. — Eduardo Rodríguez, suscribe cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, e integra: veintisiete mil pesos o sean veintisiete cuotas de su cuenta particular en la Sociedad. — Roberto Julio Krause, suscribe diez cuotas o sean diez mil pesos, e integra cinco cuotas o sean cinco mil pesos de su cuenta particular en la Sociedad. — Todo ello surge detalladamente del balance general realizado y firmado por el contador público señor Pascual J. Zaffaroni, que se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Angela Piccoli de Sanna, veinte cuotas o sean veinte mil pesos e integra cinco mil pesos en dinero efectivo. — Herminia Rita Sanna de Rivas, diez cuotas o sean diez mil pesos e integrá cinco mil pesos, en dinero efectivo. — María Esther Sanna de Tren, diez cuotas o sean diez mil pesos e integra cinco mil pesos en dinero efectivo. — La integración de los capitales de los señores Rodríguez y Krause, deberán realizarla dentro del corriente año. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad. estará a cargo de los señores Juan María Sanna, Pascual Emilio Sanna y Eduardo Rodríguez con el título de gerentes, con todos los derechos y obligaciones que en ese carácter les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El uso de la firma social adoptada, será ejercida sin limitación alguna por el socio señor Juan María Sanna, quien la ejercerá solo, ya sea para todos los actos comerciales, bancarios, etcétera, como administrativos y para la adquisición, constitución o transmisión de derechos reales. — Los señores socios Pascual Emilio Sanna y Eduardo Rodríguez, deberán firmar siempre conjuntamente y ejercerán dicha firma solamente para los actos de comercio, bancarios y administrativos. — La firma social se destinará siempre a los fines sociales, no pudiendo ser usada en ningún caso, en asuntos o negocios ajenos a los de la sociedad, ni darla como fiadora, garantía, fianza o aval de obligaciones. de terceros. — Los socios señores Pascual Emilio Sanna, Eduardo Rodríguez y Norberto Julio Krause, deberán obligatoriamente dedicarse al trabajo continuo y personalmente dentro de los negocios de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades, sean análogas o no a las de la Sociedad, estando exentos de esta obligación los demás socios. — En caso de incumplimiento de esta obligación por parte de los indicados señores, el señor Juan María Sanna, queda facultado para adquirir las cuotas sociales de los mismos en la forma que se establecerá en la cláusula décima, para retiro de los socios. — Los socios que intervengan en cualesquier acto, con uso de la firma social, en la forma expuesta en esta cláusula, podrán con respecto a los bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o gravarlos, por los precios, plazos formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas. — b) Tomar y dar bienes en arrendamiento o sublocación, por plazos que excedan o no de seis años. — c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores, al cobro o en custodía, en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que exista en la actualidad o llegare a existir ya sea en Caja de Ahorros, Plazo fijo, Cuentas Corrientes o en cualquier otra forma firmando o endosando los recibos. cheques o vales que sean necesarios. — d) Solicitar préstamos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, efectuarlos a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo aceptar, girar, firmar, endosar, descontar, renovar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés. giros u otros documentos de crédito — e) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, y efectuar pagos ordinarios y extraordinariarios de administración. representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, conferir y revocar poderes generales y especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras y documentos privados. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Octubre se practicará un inventario general y balance. De las utilidades que resulten, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; un porcentaje para amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, etcétera; una suma suficiente para responder al pago de las indemnizaciones que corresponda por la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales y gratificaciones al personal; un cuarenta por ciento para, distribuir entre los gerentes así: siete por ciento para el señor Pascual Emilio Sanna, diez por ciento para el señor Eduardo Rodríguez, dieciocho por ciento para el señor Juan María Sanna y el cinco por ciento restante al señor Norberto Julio Krause. — El saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales; las sumas depositadas en cuenta particular, gozarán de un interés del seis por ciento anual. — El inventario general y balance se asentará en el libro respectivo, del que se sacarán copias simples para cada uno de los socios y serán firmados por todos en prueba de conformidad, los no firmados u observados dentro de los sesenta días, se considerarán aprobados. — Octava: La cesión de cuotas de un socio a terceros extraños sólo podrá efectuarse con el consentimiento de la mayoría fijada en la cláusula siguiente. — Novena: Los socios deberán reunirse lo menos una vez mensualmente y las resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social y se asentarán en un libro de actas que llevará a la sociedad. — Décima: Para cualesquier caso de retiro, disolución, incapacidad o fallecimiento de algún socio, se practicará un inventario general y balance a la fecha de ocurrido el hecho, en el que se tomarán los valores al costo neto. no existiendo "valor de llave" y la parte que corresponda al socio saliente o a sus causa habientes, le será entregada en cuatro cuotas semestrales con más el cinco por ciento de interés anual, desde el momento en que se concierte el instrumento respectivo cuya facción deberá realizarse a los treinta días de ocurrido el hecho que hubiere dado motivo, en caso contrario el plazo se contará desde o a partir desde los indicados treinta días. — El socio que desee retirarse de la sociedad, está obligado a vender a los otros, su parte, por el valor que arroje el último balance, con más la parte proporcional de reservas y utilidades del ejercicio en curso la que se le pagará en la forma prevista anteriormente. — El señor Juan María Sanna o sus representantes o herederos tienen prioridad, para la adquisición de las cuotas de cualquier socio. — Décima Primera: El fallecimiento, interdicción o retiro de cualesquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes pero con la obligación de designar un representante único en el caso de ser varios. — Ese hecho además dará derecho a los socios sobrevivientes si así lo desearen, para tomar a su cargo la parte de aquéllos en la forma estipulada en la cláusula décima, con la prioridad fijada en dicha cláusula. — Y Décima Segunda: Toda desinteligencia o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta. — Los árbitros antes de reunirse para deliberar, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En todas las cuestiones no previstas en el presente, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes. — Leída que les es se ratifican y la firman como acostumbran, ante mí y junto con los testigos del acto don Héctor Cornelio Cordone y don Tomás P. Frizone, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número veintidós de fecha de ayer. — Juan M. Sanna. — N. J. Krause. — Emilio Sanna. — E. Rodríguez. — Angela Piccoli de Sanna. — Herminia Rita Sanna de Rivas. — María Esther Sanna de Tren. — Tgo.: H. Cordone. — Tgo.: Tomás P. Frizone. — Está mi sello. — Ante mí: Manuel García Toledo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial número tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y uno, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y dos, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y siete, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho, tres millones ciento sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio expido esta copia simple. — Manuel García Toledo. — Sobre raspado "Nacional de Primera". vale.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 820.— e.16|4-Nº 10.120-v.20|4|51

CONFECCIONES ORAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Pantel Dyment, casado en primeras nupcias con Rebeca Dreksler, polaco, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Sáenz un mil ciento veintinueve; don Samuel Sztainberg, casado en primeras nupcias con Juana Schvartzman, polaco, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante. domiciliado en la calle Tres Arroyos trescientos sesenta y cinco; don Judka Sztainberg, casado en primeras nupcias con Felisa Savosky, polaco. de treinta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Padilla cuatrocientos sesenta y cinco. y don Mendel Goldwasser, casado en primeras nupcias con Elsa Dyment. polaco, de veintiocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte quinientos veintitrés, todos mayores de edad y hábiles de común acuerdo han resuelto la formación de una sociedad que se regirá en un todo conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primera: Declaran los otorgantes constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto será dedicarse a Confecciones para hombres en general y afines. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social "CONFECCIONES ORAN. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por asiento de sus operaciones la Capital Federal con domicilio en la calle Tres Arroyos número trescientos sesenta y cinco sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del Extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en tres años a partir del primero de abril del año mil novecientos cincuenta y uno y será prorrogable por otro período de siete años si así lo decidiere la mayoría de los socios que represente la mayoría del capital con anticipación de noventa días al vencimiento del primer plazo — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que se suscribe por los socios en la siguiente forma: ochenta mil pesos moneda nacional el señor Pantel Dyment o sean ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una; cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Samuel Sztainberg o sean noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una; cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Judka Sztainberg o sean noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una y cuarenta mil pesos moneda nacional el señor Mendel Goldwasser o sean ochenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. Los socios integran en este acto la totalidad de las cuotas. en dinero efectivo. — Quinta: Los señores Judka Sztainberg y Mendel Goldwasser son nombrados en este acto gerentes de la sociedad, estando a cargo del señor Judka Sztainberg la dirección, administración y fiscalización de la sociedad secundado por el señor Mendel Goldwasser. A los efectos de que la sociedad quede obligada o para otorgar cualquier acto o contrato será necesaria la firma del señor Judka Sztainberg conjuntamente con la firma del señor Mendel Goldwasser; este requisito regirá especialmente para todas las operaciones bancarias. que deberán suscribir con sus firmas particulares, precedida del sello de la sociedad. Los socios no podrán en ninguna forma comprometer u obligar a la sociedad en asuntos u operaciones ajenos al giro de los negocios sociales y en prestaciones o fianzas en favor de terceros. Los socios señores Judka Sztainberg y Samuel Sztainberg desplegarán toda su actividad en bien de los negocios de la sociedad, estando a su cargo las tareas del taller de confecciones; el señor Mendel Goldwasser tendrá a su cargo la sección ventas del mismo. Los socios señores Pantel Dyment y Mendel Goldwasser quedan expresamente facultados para ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial, liberándolos de las incompatibilidades a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La sociedad tiene las más amplias facultades para obligarse, pudiendo resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que directa o indirectamente constituyen los fines sociales, por intermedio de los gerentes y en la forma prevista. — Séptima: Los socios señores Samuel y Judka Sztainberg podrán retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Mendel Goldwasser la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, para gastos de representación y movilidad, que se imputarán a gastos generales de la sociedad. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se realizará el balance e inventario general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectúen cuando los socios lo estimen conveniente o necesario. La distribución de las utilidades, se realizará por partes iguales entre los socios,

previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar dicho fondo el diez por ciento del capital social. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán optar: a) Por continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. b) Por liquidar la parte que corresponda a sus herederos o representantes, a cuyo efecto se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales y el importe que resulte se le abonará en cuatro cuotas trimestrales, con más el interés bancario que rija en el momento de la liquidación sobre los saldos, suscribiendo a tal fin pagarés escalonados con vencimientos a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de plazo. c) Por llevar a cabo la liquidación de la sociedad con los herederos o representantes, procediéndose en la forma prevista en el Código de Comercio y a lo estipulado en este contrato. Los herederos o representantes en cualquiera de los tres casos previstos, deberán unificar su representación. En caso de retiro de uno de los socios se procederá en la forma prevista en los puntos b) y c) de esta misma cláusula. — Décima: Las cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes en cualquier oportunidad, durante el giro de los negocios o al tiempo de su liquidación o partición, no estando prevista la forma de resolverse dentro de los términos de este contrato serán resueltas de acuerdo a las normas legales pertinentes y en especial disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código Civil y Código de Comercio, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de la Capital, y constituyendo al efecto como domicilios especiales los indicados al principio para cada uno. — Undécima: Las partes designan en este acto al escribano señor Carmelo Maiorana a fin, de que efectúe los trámites necesarios tendientes al registro del presente contrato de sociedad; facultándolo para que se presente ante el Juez de Comercio que competa con los escritos correspondientes, publique los edictos de ley, solicite todos los certificados y recaudos que sean necesarios y ejecute todos los actos y trámites conducentes a la inscripción respectiva, retirando en su oportunidad el testimonio inscripto del Registro Público de Comercio. — Duodécima: Bajo de tales conceptos, las partes dejan constituída la sociedad "Confecciones Orán", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y aceptación y previa ratificación, suscriben el presente en Buenos Aires, a siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno — Mendel Goldwasser. — Pantel Dyment. — Samuel Sztainberg. — Judka Sztainberg.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 365.— e.16|4-Nº 10.219-v.20|4|51

DEPAYNE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de marzo de 1951, pasada por ante Rodolfo Solveyra, la sociedad DEPAYNE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto aumentar su capital social de $ 500.000 a la suma de $ 600.000 m|n. y en tal virtud modificar la cláusula cuarta de su contrato social, la que quedará redactada dentro del siguiente tenor. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una y están suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Pérez Romeu, doscientas ochenta y nueve cuotas por doscientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, de las que ciento cincuenta integró en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo mediante la capitalización de ganancias hasta esa suma, que le han correspondido según los últimos balances practicados. — Máximo Juan Sigfrido Lehmann, ciento ochenta y siete cuotas por ciento ochenta y siete mil pesos de los cuales cien tiene integrados en el acto constitutivo y el saldo en la misma forma que lo hace el señor Pérez Romeu; y, Raúl J. Croce, ciento veinte y cuatro cuotas por ciento, veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de las que ya ha integrado según el contrato citado al principio, cincuenta y el saldo en la misma forma que los demás socios citados. — "Sobrerraspado" "integradas". Vale. — Buenos Aires, 10 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 75. — e.16|4-Nº 10.137-v.20|4|51

ESTABLECIMIENTO TEXTIL LUPKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que Jaime Abraham Chaia, cede a Hersh Mayer Lupka y Sarna Laniado de Cattán, cien cuotas de quinientos pesos cada una que forman parte del capital social de ESTABLECIMIENTO TEXTIL LUPKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de fecha 26 de marzo de 1951. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 25.— e.16|4-Nº 10.109-v.20|4|51

FRANCALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Miguel A. Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 4. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Pedro Carlos Etcheto, que firma igual, argentino, soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Quintana novecientos cuarenta y cuatro; don Maurice André o Mauricio Andrés Delattré, que firma "M. Delattré", francés, de veintinueve años de edad, impresor, domiciliado en Alsina cuatrocientos setenta y ocho, y doña Huguette Emilie Panassie de Delattré, que firma "Huguette Panassie de Delattré", francesa, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle Alsina cuatrocientos setenta y ocho, todos vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que convienen en constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "FRANCALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, calle Alsina cuatrocientos setenta y ocho, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime conveniente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, compra y venta de calcomanías y de toda clase de impresiones en general, publicidad y cerámica, sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, siendo su duración de Cincuenta Años, a contar del día primero de enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una todo en dinero efectivo, aportados por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas, o sean cien mil pesos, don Pedro Carlos Etcheto; cincuentas cuotas, o sean cincuenta mil pesos, don Maurice André o Mauricio Andrés Delattré, y cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos, por doña Huguette Emilie Panassie de Delattré. El capital social podrá ser aumentado de común acuerdo entre los socios y solamente por los mismos, no admitiéndose nuevos socios, ni transferencias de cuotas a terceros. — Cuarta: La gerencia y administración de la Sociedad con todas las facultades establecidas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo que a los fines de la Sociedad se refiere, estará a cargo indistintamente de los socios don Pedro Carlos Etcheto y don Maurice André o Mauricio Andrés Delattré, con la sola limitación de que serán necesarias las firmas conjuntas de los mencionados socios en los negocios sociales que tengan un monto superior a la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, pero podrán asimismo hacerse representar en la sociedad por apoderados suficientemente investidos, quienes podrán ejercer las mismas atribuciones que a aquéllos les acuerda el presente contrato. — Quinta: Anualmente, el día treinta de junio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios, se practicará un inventario general y balance, y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios para reserva legal, y de lo que se destinaro para reservas facultativas. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. — Sexta: La Sociedad entrará en liquidación cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital social, y la misma será practicada directamente por los socios. — Séptima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos podrán optar entre seguir en la Sociedad o ceder las cuotas que les correspondan a los demás socios, por el valor que resulte de acuerdo al último balance anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad. En caso de proseguir con el giro social los herederos del socio fallecido o incapaz deberán unificar la representación ante la Sociedad. — Octava: En el caso de que uno de los socios se retirase de la Sociedad antes de terminar el plazo de duración de la misma, o de su liquidación, no podrá durante cinco años, a contar desde su retiro, dedicarse a la fabricación de calcomanías, que es el objeto principal de la Sociedad. — Novena: Toda divergencia que se suscite entre los socios, y los casos no previstos en el presente contrato, serán resueltos por simple mayoría de votos de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la entidad "Francalco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al leal y fiel cumplimiento de este contrato. Leída que les fué ratificaron su contenido y de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto don Miguel Angel Altamirano y don Juan Adán Pradere, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Pedro Carlos Etcheto. — M. Delattré. — Huguette Panassie de Delattré. — Altamirano. — Juan A. Pradere. Hay un sello. Ante mí: Fco. Amuchástegui Keen. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro del Registro número trescientos quince, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho, dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos diecinueve y dos millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veintitrés, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Fco. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1951. — Mario Lassaga, secretario.

$ 235.— e.16|4.-Nº 10.093.-v.20|4|51

JOSE DEGREGORIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores José Degregorio, que usa también José Vicente Degregorio y firma "José Degregorio", nacido el veintisiete de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Caseros dos mil novecientos ochenta y tres; don Arturo Antonio Tomasi, que firma "A. Tomasi", argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Palpa dos mil novecientos cincuenta y cinco y don Oreste Alfonso Bertelli, que firma "Oreste Bertelli", argentino, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Julián Alvarez mil trescientos setenta y nueve; todos de este vecindario y en sus caracteres de únicos componentes de la entidad "JOSE DEGREGORIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, por el término de tres años a partir del día primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, con asiento de sus operaciones en esta Ciudad, Avenida Corrientes mil ciento ochenta y seis y un capital social actualmente de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de junio del mismo año, bajo el número novecientos veintiséis, al folio cuatrocientos veintidós, del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y posterior modificación de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta el veinticuatro de diciembre siguiente bajo el número dos mil quinientos noventa y uno, al folio doscientos setenta y cinco del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; han resuelto de común y amigable acuerdo lo siguiente: a) Prorrogar por tres años más el plazo de duración de la sociedad, próximo a vencer; y b) Aumentar el monto de las asignaciones mensuales de los socios gerentes y administradores. A tales efectos por el presente modifican los artículos tercero y octavo del contrato constitutivo de la sociedad, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: — "Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en tres años más a partir del día primero de abril del corriente año de mil novecientos cincuenta y uno; pero la sociedad podrá disolverse antes del vencimiento de ese plazo si los socios que representen la mayoría del capital así lo resolvieran, determinación que deberá ser comunicada al ó a los socios restantes con una anticipación de sesenta días por medio de telegrama colacionado. — Octavo: Los socios en su calidad de socios gerentes administradores, dispondrán mensualmente para sus gastos personales, de la cantidad de un mil seiscientos pesos el señor Degregorio, y un mil doscientos pesos cada uno de los otros socios señores Tomasi y Bertelli; sumas que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales". En consecuencia quedan en vigor las demás cláusulas del contrato constitutivo mencionado que se dan por reproducidas en este lugar, sin más modificaciones que las precedentemente consignadas en los artículos tercero y octavo que forman parte integrante del contrato social. En prueba de conformidad y obligándose al fiel cumplimiento de lo convenido, los contratantes suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra. — Raspado: Sociedad. — Vale. — A. Tomasi. — José Degregorio. — Oreste Bertelli. — Es copia fiel de su testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Raspado: bajo — Bertelli. Vale. Raspado: Comercio-Vale. — Entre líneas: Público — Todo Vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 220.— e.16|4-Nº 10.151-v.20|4|51

SAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días que por escritura del 29 de enero de 1951, ante el escribano de ésta don Mario A. Orgeira, el señor Francisco Pastor Savino, cede, vende y transfiere, diez y siete cuotas de capital de la cuarenta que posee en la Sociedad "SAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción y por su valor nominal de Quinientos pesos moneda nacional cada una o sea un total de Ocho mil quinientos pesos moneda nacional. A los socios don Angel Carlos Braida, don Joaquín Crispín de Souza, don Lino de Souza Gago, don Victorio De Carli, don Antonio Carlos Viscovich, don Horacio Larocca y don Tomás José González, dos cuotas o sean un mil pesos moneda nacional a cada uno y a la socia doña Juana Carlota Rebossio tres cuotas o sean un mil quinientos pesos moneda nacional. — No se modifica ninguna cláusula del contrato social.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 110.— e.13|4-Nº 10.012-v.19|4|51

PROVERBIO HERMANOS Y BELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por el término de cinco días que por contrato privado de fecha 13 de marzo de 1951, y con efecto retroactivo al 1 de enero de 1950, don Alfonso Proverbio, ha cedido a don Jorge Proverbio, veinticinco cuotas de las que en más cantidad posee en la Sociedad "PROVERBIO HERMANOS Y BELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.946-v.19|4|51

PICASSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de la Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 28 de Febrero de 1951, pasado ante el Escribano Don David Enrique Jessen. la razon social PICASSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1951 de Ciento cincuenta mil pesos a Trescientos mil pesos moneda nacional y en virtud de ello queda modificado el artículo tercero el que queda redactado en esta forma: Tercero: El capital social está constituído por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: José Raúl Picasso, novecientas cuotas, o sea noventa mil pesos: don Alberto José Martinelli, cuatrocientas treinta cuotas, o sea cuarenta y tres mil pesos; Federico Francisco Keen, trescientas sesenta cuotas o sea treinta y seis mil pesos; Alfredo Guillespie Mulcahy, trescientas sesenta cuotas o sea treinta y seis mil pesos; Carlos Alberto Pastorini, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Martín Fernando Regolini, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Hugo Armando Barbero, cien cuotas. o sea diez mil pesos; Jorge Alberto Martinelli, cien cuotas o sea diez mil pesos: José María Escudero, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Roberto Livingstone Stuart, cien cuotas o sea diez mil pesos; don Julio Stanietzki, cien cuotas o sea diez mil pesos y el socio entrante don Egon Koller, doscientas cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los once socios nombrados en primer término, ya han sido aportados integramente y están constituídos por los primitivos aportes realizados al constituirse la Sociedad; las reservas para aumento de capital previstas en los Balances de los ejercicios correspondientes a los años mil novecientos cuarenta y nueve y mil novecientos cincuenta, conforme con lo estatuído en el artículo octavo del contrato social y parte de las utilidades del ejercicio de mil novecientos cincuenta, que aun no han retirado, todo ello según resulta del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, practicados en tal fecha, un ejemplar de los cuales firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Erasmo J. Torres, se agrega a la presente; y el socio entrante don Egon Koller, aporta las cuotas suscriptas por él en efectivo. integrando en este acto el cincuenta por ciento, o sea doce mil quinientos pesos moneda nacional y comprometiéndose a integrar el saldo tan pronto le sea solicitado por cualquiera de los socios gerentes. — Buenos Aires, 6 de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 125.— e.13|4-Nº 10.025v.19|4|51

PONTI COMERCIAL DISTRIBUIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría a cargo del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 283. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Alberto Antonio Ponti, que firma "Alberto Ponti", argentino, casado en primeras nucias con doña Delia Silvia Romero, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos veinte y cinco y don Marcos Fernández, argentino, casado con doña Silvia Romero, domiciliado en la calle Jorge Newbery número tres mil seiscientos cuarenta y tres, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que también dicen: Que formalizan en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, por lo que se dan por válidos y ratificados todos los actos realizados desde esa fecha, queda constituída entre el señor Alberto Antonio Ponti y el señor Marcos Fernández, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un plazo de duración de cinco años a contar desde el día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta, el que podrá ser prorrogado a su vencimiento o rescindido con anticipación por resolución tomada por mayoría de votos. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de PONTI COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Jorge Newbery número tres mil quinientos ochenta y ocho esquina Charlone número doscientos noventa y nueve sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la importación, fabricación, y distribución de artículos para limpieza en general. — Es también objeto de la Sociedad, el ramo de comisiones y representaciones. — Para el cumplimiento de los fines expresados la Sociedad podrá: Adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, con registro ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes de éstas que se crearen, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que juzgare conveniente y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, el que es suscripto y realizado por los socios en la siguiente proporción: don Alberto Antonio Ponti ciento ochenta cuotas o sean deiciocho mil pesos de los cuales quince mil cien pesos están representados por muebles, útiles y mercaderías de acuerdo a un balance e inventario que las partes manifiestan haber firmado por separado de conformidad y dos mil novecientos pesos en dinero en efectivo; don Marcos Fernández veinte cuotas o sean dos mil pesos en dinero en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por socios o por extraños los que investirán las funciones de gerentes. — Los gerentes actuarán en forma personal, con independencia el uno del otro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en esa forma, los que no podrán utilizarla en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en garantías para asuntos particulares de los socios o de ellos. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase Ponti Comercial Distribuidora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguirá la firma del gerente con uso de la firma social. — Sexta: Se designa gerente de la sociedad al señor Alberto Antonio Ponti, quien retendrá el cargo, salvo que por remoción resuelta por mayoría de votos o por renuncia, fuere reemplazado. Son facultades del gerente, haciendo uso de la firma social en la forma indicada, las siguientes: a) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, celebren contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o en cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, dejar o retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aún cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. b) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, cuantas veces lo creyeran conveniente. c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y e) Convocar las Asambleas o juntas de socios. Podrán también y usando la firma social en la forma indicada, realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo. tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo. décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Séptima: Sin perjuicio de las facultades conferidas a los gerentes, en la forma anteriormente señalada, éstos no podrán, sin autorización resuelta por mayoría de votos y expresamente constatada en el libro de actas de la Sociedad realizar o celebrar ninguno de los siguientes actos o contratos: a) Adquirir, vender, gravar o de otro modo enajenar bienes inmuebles. b) Constituir o integrar sociedades. Las limitaciones que anteceden son taxativas y en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás, los gerentes obrando en la forma establecida anteriormente, conservan plenas facultades. — Octava: Todas las resoluciones de la Sociedad, que importen el nombramiento o remoción de gerentes o la incorporación de nuevos socios, deberán tener la aprobación de la mayoría de votos capital, computándose cada cuota con un voto. En el caso de la transferencia total de cuotas de un socio gerente, automáticamente cesará en sus funciones de tal. — Novena: La Sociedad deberá llevar un libro de actas, donde se asentarán todas las resoluciones que los socios por su importancia, estimaren conveniente practicar. — Décima: Anualmente, al día treinta y uno de Octubre se practicará un balance e inventario general del giro social. sin perjuicio de los parciales de comprobación, que los socios resolvieran realizar periódicamente. Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y quedarán aprobados a los diez días de su presentación a los socios, si dentro de este plazo no fueren por ellos observados. — Undécima: De las utilidades obtenidas, en cada ejercicio, se destinará al fondo de reserva legal el cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital. Se deducirán luego las sumas que los socios creyeren conveniente para amortizaciones y fondos de previsión. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: Con cargo a la cuenta de gastos generales, los socios retirarán como sueldo, las sumas que por mayoría de votos acuerden fijar al vencimiento de cada ejercicio financiero, lo que se hará constar en el libro de actas. — Décima Tercera: Si de los balances generales o especiales, resultara una pérdida de un veinte por ciento o más del capital realizado, la sociedad podrá disolverse a simple requerimiento de cualesquiera de los socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad, física o interdicción de uno de los socios, la sociedad se disolverá, actuando de liquidador el otro socio, a menos que los herederos del socio premuerto, incapacitado o interdicto, unificando la representación, resolvieran constituir una nueva sociedad, con el otro socio, tomando como base esta misma sociedad. Si los sucesores del socio fallecido, incapacitado o interdicto, no tuvieran interés en formar una nueva sociedad, el otro socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a aquéllos de la parte que le hubiera correspondido al socio que represente, que podrá ser abonada en tres cuotas anuales, iguales más el seis por ciento de interés anual. — Décima Quinta: Las diferencias y cuestiones que se susciten entre los socios, durante la existencia de esta Sociedad, su liquidación o partición serán dirimidas por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente y la otra por ellas o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la sociedad Ponti Comercial Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos, de acuerdo a derecho, Leída que les fué, ratificaron su contenido y en prueba de conformidad con la misma, firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Reinaldo Dupetit y don Domingo Neles, ambos vecinos hábiles mayores de edad, personas de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Alberto Ponti. — M. Fernández. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Domingo Males. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matrícula que pasó ante mí y queda al folio doscientos ochenta y tres, del Registro número trescientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: dos millones novecientos catorce mil seiscientos diez y siete al presente, inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Bs. As., Abril 4 de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 550. — e.13|4-Nº 9.942-v.19|4|51

ROHAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Las señoritas Margarita Haydée Robles y Mabel Robles, de estado civil solteras, ambas de nacionalidad argentinas y mayores de edad, domiciliadas en la calle Rivadavia 4060 de la Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, la cual se regirá por los siguientes estatutos. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ROHAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 4060, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de esta república y del extranjero, como asimismo cambiar el domicilio cuando lo creyere conveniente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compra y venta de mercaderías generales en el país y en el extranjero. — Tercero: Para el logro de su objeto, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos, sin que la enumeración precedente se considere limitativa, sino solo enunciati-

va; adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones Oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de dos años, plazo que se contará a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno y quedará prorrogada por plazos sucesivos de dos años si tres meses antes de expirar el plazo, los socios o alguno de ellos no manifiestan su deseo de liquidar la sociedad. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en veinte cuotas de Mil Pesos cada una, siendo aportado Diez y Ocho cuotas de Mil Pesos cada una, por la socia Margarita Haydée Robles y Dos cuotas de Mil Pesos cada una por la socia Mabel Robles. — El Capital está integrado totalmente en bienes según balance efectuado en la fecha. — Sexto: La Administración y Gerencia de la Sociedad estarán a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social individualmente y podrán ejercer todas las facultades para las cuales se ha constituído la sociedad. — Les estará expresamente prohibido emplear la firma social en actos extraños a la sociedad ni en fianza o garantías a favor de terceros. — El nombramiento o revocación del Gerente o de su reemplazante para los casos de ausencia, impedimento o licencia, se efectuará por simple mayoría de votos. — Séptimo: Corresponde la función deliberativa de la sociedad a la Asamblea de Socios la cual deberá reunirse una vez por año para tratar la memoria y balance y cada vez que lo solicite uno cualquiera de los socios. — Será convocada con quince días de anticipación por los menos, y se considerará constituída con la presencia de socios que representen la mayoría del capital suscripto e integrado, tomándose las resoluciones por mayoría de cuotas presentes. — Octavo: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Noveno: Anualmente el 30 de Septiembre, se efectuará un balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De los beneficios resultantes se apartará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal; se destinará la cantidad que la asamblea de socios considere justificada para retribuir servicios prestados por el Gerente, socios personal u otros colaboradores, y el resto se distribuirá en proporción al capital suscripto y aportado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos o legatarios quedarán automáticamente incorporados, salvo que algunos o todos los demás socios prefieran comprar las cuotas pertenecientes al socio fallecido o incapacitado. — En este último caso, se avalúan de acuerdo a la situación del momento, de la sociedad. — Décimo Primero: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente, el cual deberá obrar de acuerdo a las prescripciones que el Código de Comercio establece para los liquidadores. — Décimo Segundo: Para todos los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: En prueba de conformidad con lo estipulado en los doce artículos precedentes y para constancia las partes contratantes firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Firman: M. H. Robles y M. Robles. — Buenos Aires, 10 de Abril 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 280. — e.13|4-Nº 10.080-v.19|4|51

SEDATEX
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Raúl Rodríguez Quesada, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante doctor Domingo López Saavedra, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Eduardo Peirano, Alfredo Hermitte en representación de Manyflex Sociedad Anónima Textil, conforme a la cláusula décima quinta del contrato social, Juan S. González y Prudencio M. Diez, todos ellos socios y únicos componentes de "Manyflex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", constituída por contrato de fecha 30 de julio de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1949, con el Nº 2.034, al folio 102 del Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvieron: — Primero: Cambiar el nombre de la sociedad "Manyflex Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial" por el de "SEDATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y constituir nuevo domicilio legal en la Avenida Gaona 4118. — Segundo: Aceptar la transferencia que el socio Alfredo Hermitte efectúa de sus doscientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos, y de todos sus derechos, acciones y obligaciones, a favor de los demás socios, por su valor nominal que recibe en este acto y en la siguiente proporción: al señor Eduardo Peirano: ciento treinta y dos cuotas; al señor Juan S. González: sesenta y seis cuotas y al señor Prudencio M. Diez: sesenta y seis cuotas, quedando así el socio cedente y la sociedad Manyflex S. A. Textil a la que representa conforme a la cláusula décima quinta del contrato social, desvinculados de la Sociedad. — Tercero: Designar Gerentes a los socios Eduardo Peirano, argentino, con domicilio en la Avenida Gaona 4118 y Prudencio M. Diez, argentino, con domicilio en Condarco 5956, Lanús, en reemplazo del doctor Alfredo Hermitte quien cesa de sus funciones. — Cuarto: Modificar la cláusula duodécima del contrato social en su apartado cuarto referente a la distribución de utilidades, que queda redactado así: "4º El saldo se distribuirá en la siguiente forma: señor Eduardo Peirano, el cincuenta por ciento; el señor Prudencio M. Diez el veinticinco por ciento y el señor Juan S. González, el veinticinco por ciento". — Quinto: Dejar subsistentes las demás cláusulas del contrato social. — Sexto: Autorizar al ex-gerente doctor Alfredo Hermitte para que conjuntamente o separadamente con los gerentes designados en este acto, realicen todos los trámites pertinentes para la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente. — A. Hermitte. — E. Peirano. — Prudencio M. Diez. — Juan S. González. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.13|4-Nº 10.016-v.19|4|51

SATURNTEXT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Nacional y Comercial de Primera Instancia de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Que se ha resuelto ampliar el Capital Social de SATURNTEXT, S. R. L., a la suma de Trescientos Mil Pesos m|n., y modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta en la siguiente forma: Artículo Tercero: El término de duración de la presente sociedad es de Diez Años a contar del 27 de Mayo de 1949, pudiendo cada socio manifestar su voluntad de retirarse al final de cada ejercicio comercial siempre que lo hiciera con una antelación no menor de tres meses. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos m|n. en cuotas de m$n. 500 c|u., aportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Mordko Dvantman 246 cuotas; Sr. Jorge Torcanovsky 257 cuotas y Sr. Berl Reich 97 cuotas, de las cuales se hallan integradas por valor de m$n. 220.000 en mercaderías, muebles y útiles según inventario, y el saldo de m$n. 80.000 se obligan los socios a integrar dentro de un plazo de seis meses. — Artículo Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales, se practicará anualmente uno general, y las ganancias o pérdidas que de él resulten, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: El Sr. M. Dvantman el 33 %; el Sr. J. Torcanovsky el 37 % y el Sr. Berl Reich el 30 %, todo ello a partir del 1º de Enero del corriente año. — Entre líneas "Nacional de Primera Instancia "lo" vale". — "de Saturntext, S. R. L.". Vale. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 70.— e.13|5.-Nº 9.918.-v.19|4|51.

SANCHINSUA INMOBILIARIA Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 231. — Primer Testimonio número: ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen el doctor José María Sánchez Insúa, argentino naturalizado, que firma "J. M. Sánchez Insúa", casado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro, y doña María Antonia Emilia Gregorio Cané de Varalla, argentina, que firma "Emilia Gregorio de Varalla", casada, domiciliada en la calle Santa Fe número mil novecientos setenta y uno, ambas personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijando en consecuencia a continuación las cláusulas y condiciones que han de regirla. — Primera: La sociedad se denominará SANCHINSUA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en esta Capital, calle Solís número doscientos quince pero pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país si lo mismo fuera conveniente. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras que crea conveniente para su giro, pudiendo además comprar, vender, hipotecar o de otro modo transmitir, adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, semovientes o cualquier otro valor, suscribiendo a dicho efecto las escrituras públicas o instrumentos privados que sean necesarios. — Además podrá verificar todas las operaciones de cualquier índole que sean permitidas por las leyes o reglamentaciones en vigor. — Cuarto: El capital social estará constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas o acciones de un valor de un mil pesos de curso legal cada una y hallándose aportadas por los socios en la siguiente forma: por el doctor José María Sánchez Insúa, novecientas noventa y ocho cuotas o sean novecientos noventa y ocho mil pesos constituída por el valor que se adjudica a las siguientes propiedades que transfiere a la sociedad en absoluto dominio debiendo en consecuencia, suscribir las escrituras o escritura públicas correspondientes: El inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia y denominado solar C. de la manzana cinco de dicha localidad. — El inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Victoria mil novecientos noventa y cuatro al dos mil, con partida número doscientos mil trescientos uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Victoria dos mil sesenta y dos al dos mil sesenta y cuatro con partida número doscientos mil quinientos noventa, a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Ayacucho mil treinta y siete al mil cuarenta y uno, con partida número cuatrocientos cuarenta mil ciento setenta a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación calle Rivadavia siete mil doscientos cuarenta y ocho, con partida número ciento cuarenta y cuatro mil noventa y ocho a los efectos de pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Pavón cuatro mil ciento cincuenta y ocho al cuatro mil ciento sesenta y dos, con partida número treinta y ocho mil setecientos cincuenta y uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también en la misma ubicación, calle Castañón ochocientos sesenta y tres al ochocientos sesenta y uno con partida número ciento cuarenta y cuatro mil setecientos diez y ocho a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Centenera mil doscientos cincuenta al mil doscientos cincuenta y cuatro, con partida número ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y uno a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble también con la misma ubicación, calle Pueyrredón ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete, con partida número doscientos siete mil cuatrocientos noventa y siete a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — El inmueble con la misma ubicación, calle Cochabamba mil setecientos cuarenta y nueve al mil setecientos cincuenta y tres con partida número doscientos trece mil setecientos ochenta y nueve a los efectos del pago del impuesto inmobiliario y el inmueble con la misma ubicación, calle Hidalgo diez y ocho y Rivadavia cinco mil ciento uno al cinco mil ciento nueve, con partida número ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa a los efectos del pago del impuesto inmobiliario. — Los valores por que se efectúa la transferencia de esos inmuebles resulta de la planilla que se agrega por separado, firmada por ambas partes, conviniéndose que la sociedad también toma a su cargo en la misma forma de su constitución, los gravámenes hipotecarios que reconocen los mismos. — Por doña María Antonia Emilia Gregorio Cané de Varalla, dos cuotas o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que entrega en este acto en dinero efectivo. — Quinta: Los socios señores doctor Sánchez Insúa y señora de Varalla quedan designados gerentes de la sociedad, lo mismo que doña María Antonieta Raquel Gregorio de Sánchez Insúa, teniendo el uso de la firma social indistintamente y con la misma amplitud de facultades que confieren la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Por medio de una resolución que se asentará en el libro de Actas de la Sociedad, se establecerá la asignación que les corresponda en dicho carácter. — El uso de la firma social no podrá hacerse en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni en garantías a favor de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance de las operaciones sociales. — Las posibles utilidades que resulten de este último y una vez descontado un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, el que no podrá exceder del diez por ciento del capital social será dividido entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales. — En la misma forma se procederá en el caso de resultar pérdidas. — Séptima: En el caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ya que la sociedad subsistirá para todas sus operaciones. — Octava: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Para cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de este contrato, o la liquidación de la sociedad, corresponderá la jurisdicción judicial, renunciándose expresamente a la vía arbitral. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos doña Margarita Altuna y don Guillermo Dreyer, vecinos, hábiles, doy fe. — Emilia Gregorio de Varalla. — J. M. Sánchez Insúa. — M. Altuna. — G. Dreyer. — Hay un sello.

Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos cada uno numerados del dos millones novecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y uno, dos millones novecientos sesenta y seis mil doscientos treinta y nueve y el presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a catorce días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Sobre raspado: — Aires — testigos — hipotecar — impuesto — cincuenta — por — Vale. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — Buenos Aires, abril 2 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300.— e.13|4-Nº 10.044-v.19|4|51

TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de noviembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí y testigos comparecen: por una parte Don Domingo Bertini y Don Francisco Bertini; y por la otra Don Hilario Sánchez, Don Jorge Orsini Esteller, Don Juan Pablo Parisi y Don Roberto Ramiro Sánchez, estos cuatro argentinos, todos casados, a excepción del último, que es soltero y domiciliados en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los dos primeros concurren en el carácter de únicos sócios de la sóciedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bertini Hermanos", personería, que acreditan con el contrato social que al final se transcribirá; los otros cuatro comparecen por sus propios derechos. — Y los dos primeros dicen: Que Venden a los cuatro últimos comparecientes el negocio de imprenta conocido con el nombre de "Talleres Gráficos Bertini Hermanos", sito en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres de esta Ciudad, quedando incluídas en esta venta todo lo que compone el fondo de comercio del referido negocio, incluso los derechos al local, con excepción de las cuentas a cobrar que quedan a favor de la sociedad vendedora. — La venta se efectúa libre de todo gravamen, debiendo la sociedad vendedora indemnizar a todo el personal y obtener, con intervención de la Cámara de Alquileres, el reconocimiento de los derechos de locataria para la sociedad que los adquirentes forman en este mismo acto. — A los fines de esta operación se han publicado los avisós determinados por la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro del once al diez y ocho de Octubre último, no habiéndose presentado oposición alguna y se solicitó el certificado dispuesto por la ley doce mil novecientos veinte y uno al Instituto Nacional de Previsión, certificado que fué despachado favorablemente por solicitud número nueve mil setecientos ocho, con fecha diez y siete del corriente. — Esta venta se realiza por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, pagadero en la siguiente forma: diez mil pesos que los compradores entregaron a la sociedad vendedora, antes de ahora y los ciento cuarenta mil pesos restantes los abonan los compradores en este acto, en dinero efectivo, a los socios de la entidad vendedora, por cuyas sumas éstos les otorgan suficiente recibo y carta de pago. — En tal virtud la vendedora transfiere a los compradores los derechos de propiedad y dominio del referido negocio, poniendo a éstos en posesión del mismo. — Enterados los compradores señores Hilario Sánchez, Jorge Orsini Estellar, Roberto Ramiro Sánchez y Juan Pablo Parisi del contenido de esta escritura otorgada a favor de ellos, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: Que a los fines de la explotación del negocio que adquieren por este acto, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las bases siguientes: Primero: El objeto de la sociedad es la explotación de los talleres gráficos que se encuentran instalados en la calle Independencia número mil quinientos veintitrés de esta ciudad, pudiendo abarcar actividades afines. — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "TALLERES GRAFICOS INDEPENDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la calle Independencia número mil quinientos veinte y tres de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en el interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años, contados desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia que de las operaciones sociales que se realicen desde la fecha hasta diche día, los socios serán solidaria e ilimitadamente responsables. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en la siguiente proporción: el socio don Hilario Sánchez, cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio don Jorge Orsini Esteller, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio don Roberto Ramiro Sánchez, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio don Juan Pablo Parisi, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, habiéndose efectuado dichos aportes en efectivo, efectivo que es consumido en este mismo acto por la compra del negocio que se realiza en virtud de esta escritura; y por compra de mercaderías, efectuadas por acto separado. — Quinta: El socio don Hilario Sánchez queda nombrado Gerente con las más amplias facultades establecidas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siéndole prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la índole de la misma ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sin perjuicio de las ganancias que puedan corresponder al Señor Sánchez en virtud de la cláusula siguiente, el socio gerente percibirá un sueldo de novecientos pesos mensuales, suma ésta que se cargará a gastos generales. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que a pedido de los socios podrán efectuarse en cualquier momento. — Los balances anuales deberán ser aprobados dentro de los noventa días corridos posteriores al vencimiento del ejercicio, pasado ese plazo sin haber sido observados quedarán automáticamente aprobados. — Si de los balances anuales resultaren ganancias, se separará primero el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, luego se efectuarán las amortizaciones que estuvieren en relación con el costo de reposición de bienes y cumplimiento de leyes sociales, de acuerdo con los por cientos aceptados por la Dirección General Impositiva y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en idéntica proporción y si éstas alcanzaran al cincuenta por ciento del mismo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, considerándola a ésta como de plazo vencido. — Séptima: Para la aprobación de los balances, para el nombramiento y remoción de los gerentes, para la aceptación de cesión de cuotas y para la aceptación de nuevos socios se requerirá la conformidad de todos los socios. — Octava: En caso de disolución social quedan nombrados liquidadores los Señores Hilario Sánchez y Jorge Orsini Esteller, quienes actuarán conjuntamente y se procederá, primero a enajenar todos los bienes, luego a pagar todas las deudas y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá en la forma dispuesta por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución será resuelto por un árbitro, arbitrador amigable componedor único, nombrado por el Presidente del Colegio de Escribanos de esta ciudad, siendo su fallo inapelable y de obligatorio cumplimiento. — Testado: los — No vale. — Pedro Lartigau. — Hay un sello. — Buenos Aires, 9 abril de 1951. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 320. — e.13|4-Nº 9.923-v.19|4|51

TALAMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Luis García Molina, soltero, domiciliado en Roverano 436, Caseros, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Hugo Sastre, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 733 de esta Capital, Jorge Osmar Jáburek, casado, domiciliado en la calle Olavarría 1880 de esta capital, Luis Antonio Musolino, casado, domiciliado en Roverano 436, localidad de Caseros, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Enrique Rindsberg, casado, domiciliado en Freyre 2676 de esta Capital, todos mayores de edad y capaces, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: Con efecto retroactivo al 2 de enero de 1951 queda constituída la sociedad que girará con el nombre de "TALAMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá como domicilio legal el de la calle Florida 165 de esta Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad será la elaboración de artículos de alambre, fabricación de chavetas, hebillas y artículos similares, su comercialización y distribución, pero podrá realizar cualquier otra operación industrial o comercial. — Tercera: El capital lo constituye la suma de doce mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en el acto en dinero efectivo en forma proporcional, a razón de veinticinco cuotas por cada uno. — Cuarta: Se consideran aprobadas las operaciones realizadas hasta la fecha por los señores socios, y que se detallan por separado para su registro en la contabilidad, con la firma de los mismos. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, que se prorrogará por otros cinco siempre que con anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer quinquenio, ninguno de los socios formulare oposición a la prórroga. La oposición se deducirá por telegrama colacionado, remitido por el disidente a los demás socios en los domicilios particulares consignados al principio de este contrato o en los que con posterioridad se registraran en el libro de actas a que se refiere la cláusula séptima. La disolución anticipada, antes o después de iniciada la prórroga, sólo podrá resolverse mediante el voto favorable de dos tercios de los votos que confieren las cuotas suscriptas. — Sexta: La muerte de cualquiera de los socios producirá la disolución de la sociedad, debiendo los herederos del fallecido unificar la representación para ejercitar los derechos del causante en cuanto a la terminación de los negocios iniciados y liquidación de la sociedad. — Séptima: Para consignar la voluntad de los socios se llevará un libro de Actas rubricado, con las mismas formalidades que el Código de Comercio exige para los libros considerados indispensables. — Octava: La sociedad será administrada por un gerente titular, para cuyo cargo es designado en este acto el socio señor García Molina, quien tendrá las más amplias facultades administrativas. Sin embargo, para comprar y vender inmuebles y para constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la sociedad, se necesitará la previa aprobación de los socios por mayoría absoluta de votos computados según la cuota de capital suscripto. — Novena: Para los casos en que el gerente titular deba ausentarse de la sede de los negocios, se hallare enfermo o por cualquier causa temporalmente incapacitado para desempeñar sus funciones, le sustituirá en el cargo el señor Jaburek, a quien se designa gerente sustituto. Cesada la causa que originó el reemplazo del titular, éste deberá retomar el desempeño de sus tareas. — Décima: Los señores Rindsberg y Musolino prestarán sus servicios a la sociedad en forma exclusiva, y los señores Sastre, García Molina y Jaburek quedan expresamente facultados para dedicarse a otras actividades. — Undécima: El gerente titular gozará de las remuneraciones que se establezcan por mayoría absoluta de votos, reglamentándose por el mismo procedimiento el derecho de los socios a percibir cualesquier beneficios. — Duodécima: Ningún socio podrá comprometer en modo alguno a la sociedad contrayendo obligaciones ajenas a la misma, ni otorgar garantías o fianzas que no se vinculen a operaciones propias de aquella. — Décimotercera: Los ejercicios económicos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Dentro de los sesenta días siguientes a esta fecha, el gerente confeccionará un inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de resultados, que someterá a la consideración de los restantes socios en una asamblea convocada al efecto, que se celebrará antes del 10 de marzo siguiente. — Décimocuarta: Previas las amortizaciones que correspondan, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. En caso de que las pérdidas alcancen a un sesenta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimoquinta: Los socios celebrarán asamblea cada vez que al efecto sean citados por el gerente; pero también deberán realizarla a requerimiento de los otros miembros si el gerente omitiera hacerlo o se negara a ello. En tales casos la convocatoria se hará por el socio que pida la asamblea, mediante telegrama colacionado a los domicilios de los demás socios. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar repuesto con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. F. L. García Molina. — J. O. Jaburek. — Luis A. Musolino. — E. Rindsberg. — Ernesto Hugo Sastre.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 265.— 13|4-Nº 10.024-v.19|4|51

ULTRA PIGMENTOS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 290. — Primer Testimonio. — Número Ciento Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Máximo Bautenstrauch, casado, argentino, y don Ludovico von Bautenstrauch, soltero, alemán de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y Dicen: Que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primera: El nombre de la sociedad será "ULTRA PIGMENTOS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro o donde más adelante determinen los socios, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, agencias y sucursales en el resto de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a los negocios de importación, exportación, compra-venta y fabricación de mercaderías en general, especialmente productos químicos, pudiendo hacerlo por cuenta propia o aceptando o concediendo representaciones pudiendo además desarrollar toda actividad complementaria lícita y formar parte de sociedades anónimas, colectivas y en comandita por acciones o cualquier otra clase conocida en derecho, que tenga fines idénticos o análogos. — Tercera: Para la consecución de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, ceder o de cualquier otro modo adquirir o transferir toda clase de bienes y cosas muebles o inmuebles, materias primas, productos fabricados o en curso de fabricación, constituir, aceptar, extinguir y transferir hipotecas, prendas y toda clase de dere-

chos reales o personales, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal o particulares o bancos oficiales o particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o Hipotecario Municipal, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar toda clase de operaciones con los bancos, realizar en establecimientos bancarios o financieros, depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques u otras órdenes de pago contra fondos o en descubierto, librar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés, vales u otros documentos de comercio, celebrar contratos de locación de servicios, depósito, de sociedad de cualquier clase admitida en derecho, transporte, comisiones, consignaciones mandatos o cualquier otro documento lícito comercial o civil que tenga relación con su objeto. — Cuarta: El capital social será de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales integrando en este acto el cincuenta por ciento y obligándose a integrar el el otro cincuenta por ciento, cuando lo exija el estado de los negocios sociales. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Podrá disolverse con anticipación, en los siguientes casos: a) Resolución de todos los socios de común acuerdo. — b): Si lo pide cualquiera de los socios, dentro de los noventa días de la fecha de aprobación de cada balance anual, si los resultados demuestran pérdidas del treinta por ciento o más del capital social. — Sexta: La sociedad será administrada por los señores Máximo Rautenstrauch, Ludovico von Rautenstrauch y Fernando Kraus, siempre dos de los nombrados conjuntamente en el carácter de gerentes, con todas las facultades que corresponden a ese cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos y contratos, y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios o convenientes para las operaciones sociales. — Los gerentes, de común acuerdo, podrán conferir a terceros poderes generales o especiales o revocarlos, debiendo siempre los poderes ser otorgados para que procedan, por lo menos, dos apoderados conjuntamente o un apoderado con uno de los gerentes, con excepción de los poderes para actos determinados o para series indeterminadas de actos de igual naturaleza y los poderes para representar a la sociedad judicialmente o para el simple endoso de cheques, giros o documentos para su depósito en las cuentas de la sociedad en los bancos o para dar recibos de caja. — Para todos éstos último actos bastará la firma de un sólo gerente, o de un apoderado con facultades suficientes. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido de la firma de dos de los gerentes o de un gerente y un apoderado o de dos apoderados, con facultades suficientes en éstos últimos dos casos, para el acto o contrato de que se trate. — La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. — Séptima: Todos los socios podrán dedicarse al comercio por cuenta propia o ajena, sin otra limitación que evitar conflictos entre sus propios intereses y los de la sociedad que constituyen en este acto. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se hará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo pida un socio. — Se harán sobre los bienes de la sociedad, las amortizaciones usuales en el comercio o las que resuelvan los socios de común acuerdo, pero no podrán ser inferiores a las establecidas en las disposiciones reglamentarias en vigencia para las sociedades anónimas. — El inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán estar terminados dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre de cada ejercicio y se registrará en los libros sociales con constancia de su aprobación u observaciones dentro de los quince días subsiguientes. — Novena: La utilidades de la sociedad se repartirán en la siguiente forma: I: El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — II. — El seis por ciento de interés al capital social en forma preferida y acumulativa. — III. — El saldo de las utilidades, previa deducción de las gratificaciones y participaciones que se confieran a los empleados de la sociedad se distribuirán en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas serán soportadas en la proporción del capital aportado por cada socio. — Siendo entendido que éstos no contraen otra responsabilidad que la de los respectivos aportes. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo solicite para tratar cuestiones de interés de la sociedad. — Todas las cuestiones se resolverán por unanimidad de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Las votaciones en desacuerdo se tienen por negativas. — Undécima: En caso de venta de sus cuotas, los socios estarán obligados a dar preferencia a los otros socios en igualdad de condiciones, comunicándoles con treinta días de plazo, el precio y condiciones que obtengan de terceros. — Los socios podrán sustituir en este derecho de preferencia a "Drogaco" Industria Química, Sociedad Anónima. — Duodécima: De todas las resoluciones de los socios o de sus observaciones respecto a los negocios sociales, se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a ese efecto en la sede social. — Cualquier cuestión que se refiera a la interpretación cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será sometida a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires. — En todo lo que no está especialmente previsto, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado los comparecientes autorizan a los señores Máximo Rautenstrauch. — Ludovico von Rautenstrauch, y Ernesto Kraus, para que dos de los nombrados conjuntamente lo represente, realizando todas las diligencias judiciales necesarias que conduzcan a la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio, pudiendo presentar escritos y documentos, notificarse de las resoluciones y retirar el correspondiente testimonio en su oportunidad. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Enrique Villamarín y don José M. Ondruy, vecinos hábiles, doy fe. — Rautenstrauch. — von Rautenstrauch. — E. Villamarín. — José M. Ondruy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos sesenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números: tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos dos, tres millones treinta y siete mil ochocientos sesenta y el presente sello número tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos tres, de la serie J, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello. — Entre líneas—en—Vale. — Buenos Aires, Abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 340. — e.13|4-Nº 10.040-v.19|4|51.

ANCASVI

Comercial e Inmobiliaria

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, por Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre la empresa constructora Castro Martínez & Vilaseco, S. R. L. con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de enero de 1951, bajo el Nº 155, al folio 183, del Libro número 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Libertad 745, el señor Don Julio José Ledesma Padilla (h) argentino, soltero, menor de edad, pero emancipado oportunamente para desempeñar el comercio por resolución del Juez de Menores, con domicilio en la calle Beruti Nº 3117 y la empresa constructora Ansaldi & Castro con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de mayo de 1949, bajo el Nº 467, al folio 457 del Libro Nº 52 de Contratos Privados, con domicilio en la calle Montevideo Nº 643, se ha resuelto celebrar el presente contrato de constitución de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primero: En la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ANCASVI, COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. R. L., con sede en la Capital Federal, calle Montevideo Nº 643, sin perjuicio de poder establecer sucursales en todo el país o extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra-venta de inmuebles, fraccionamiento de tierras, materiales de construcción, propiedad horizontal, representaciones en general e importación y exportación así como cualquier otro negocio que tenga atingencia con el giro social. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día 2 de enero de 1951, pero cualquiera de los socios podrá pedir al otro la disolución con seis meses de anticipación al fenecimiento de cada año social, por telegrama colacionado, en cuyo caso los otros socios podrán optar entre liquidar totalmente la sociedad o bien pagar al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 30.000 m|n. (treinta mil pesos m|n) dividido en trescientas cuotas de $ 100.— (m|n. cien pesos m|n.) cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: la Empresa Castro Martínez & Vilaseco la suma de $ 10.000 moneda nacional, en cien cuotas de $ 100 cada una; el señor Julio José Ledesma Padilla (h) la suma de $ 10.000 m|n. en cien cuotas de $ 100 cada una y la empresa Ansaldi & Castro la suma de pesos 10.000 en cien cuotas de $ 100 cada una. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios, con las más amplias facultades, pero el uso de la firma social y bancaria adoptada para Ancasvi, Comercial e Inmobiliaria, S. R. L., estará a cargo conjunto de dos socios indistintamente. — Sexto: Las deliberaciones entre los socios y las disposiciones o resoluciones que adopten serán asentadas en un Libro de Actas rubricado. — Séptimo: Anualmente el día 31 de Julio se practicará un balance general y las utilidades que arroje, previa deducción de un cinco por ciento para cubrir el fondo de reserva de la sociedad hasta completar el veinte por ciento del capital social, será repartido por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Se deja expresa constancia que actúa en representación de la sociedad Castro Martínez & Vilaseco el señor Don José Uladislao Castro Martínez y en representación de la sociedad Ansaldi & Castro, el señor Don Roberto Ansaldi Bavastro. — Noveno: Los entes sociales percibirán un sueldo mensual de $ 1.000.— m|n. con imputación a gastos generales. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o bien liquidar totalmente la sociedad, satisfaciéndoles a los mismos lo que le corresponde por capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula tercera. En caso de disolución de sociedad de cualquiera de las empresas asociadas, los otros socios optarán entre disolver totalmente la sociedad o bien continuar la misma, satisfaciéndolo a la sociedad disuelta, lo que le corresponde por capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décimo Primero: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo, se conviene que deberá pagarse previamente el pasivo íntegro que hubiere antes de la devolución de capital y utilidades. — Décimo Segundo: Las divergencias que se susciten entre los socios o sus sucesores, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, comprometiéndose desde ya los otorgantes a acatar el fallo que aquéllos dictaren. — Décimo Tercero: En todo lo que no esté previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio o Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmándose en prueba de ellos tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a días del mes de Marzo de 1951. — Fdo.: Castro Martínez & Vilaseco, José U. Castro Martínez, Gerente. — Ansaldi & Castro Empresa Constructora, R. Ansaldi Bavastro y Julio José Ledesma Padilla. — E|l.: "Nacional de 1ª Instancia en lo" vale. — Emdo.: "Comercial" Vale. — Test.: "de" no vale.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 220. — e.13|4-Nº 9.926-v.19|4|51.

ANTONIO PANIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de 1951, entre los señores Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Anchorena 2394; Roberto Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 597; George A. Roberts (o George Roberts), británico, domiciliado en Córdoba 2080; Jorge Esteban Paniza, argentino, domiciliado en Soler 3388, todos de estado casado; William Henry Gant, británico, divorciado, domiciliado en Sarmiento 470; Emilio López Frugoni, argentino, casado, domiciliado en San Martín 1143, en su carácter de Gerente General apoderado de Artulop S. R. Ltda., José Ramón Gogenuri, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 1210 y Guillermo F. Leloir, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 759; por una parte y Alfredo Federico Bracht, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1594; Carlos Manuel Pereira Yrárrazaval, chileno, casado, domiciliado en Cangallo 456; Elsa Elizabet Mathieu de Paniza, argentina, casada, domiciliada en Anchorena 2394; Josefina Castro de Leloir, argentina, casada, domiciliada en Viamonte 759; Eric Waldron, británico, casado, domiciliado en Bmé. Mitre 427; Guy C. Whithey, norteamericano, casado, domiciliado en Maipú 88 y Marcelo De La Vega, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 489, por la otra parte, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Antonio Paniza, Roberto Antonio Paniza, George A. Roberts, Jorge Eteban Paniza, William Henri Gant, Artulop S. R. Ltda., José Ramón Gogenuri y Guillermo F. Leloir, son los únicos socios de la sociedad ANTONIO PANIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato de 16 de Diciembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1950, bajo el número 107 del Libro 17 de Contratos de Responsabilidad Limitada, y sus ampliaciones de 26 de Junio y 9 de Agosto de 1950. — Segundo: Los socios actuales resuelven aumentar el Capital social de la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos m|n. ($ 1.300.000) a la de Un Millón Ochocientos Mil Pesos m|n. a cuyo efecto aceptan la incorporación como socios de las demás personas nombradas en la primera parte del presente, quienes hacen las siguientes suscripciones: Don Alfredo Federico Bracht, suscribe 225 cuotas o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos m|n.; Don Carlos Manuel Pereira Yrárrazaval, 75 cuotas o sea setenta y cinco mil pesos m|n.; Doña Elsa Elizabet Mathieu de Paniza, 50 cuotas o sea cincuenta mil pesos; Doña Josefina Castro de Leloir, 20 cuotas o sea Veinte mil pesos m|n.; Don Eric Waldron, 50 cuotas o sea Cincuenta mil pesos m|n.; Don Guy C. Whitney, 20 cuotas o sea Veinte mil pesos m|n.; Don Marcelo de la Vega, 30 cuotas o sea Treinta Mil pesos m|n. Además el Señor Guillermo (Sigue en el sello de tres pesos número trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y siete) (Viene del sello de tres pesos número trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y seis) F. Leloir, suscribe otras 30 cuotas o sea la suma de treinta mil pesos m|n. Cada una de las personas indicadas paga ahora el 50 o|o de su suscripción y se compromete a abonar el saldo cuando lo requiera la Sociedad dentro de los cinco días de recibir notificación. — Tercero: La Sociedad continuará rigiéndose por el referido contrato social cuyos términos conocen los nuevos socios. — Cuarto: Con motivo de este aumento, las cuotas sociales, que son de un mil pesos m|n. cada una, se hallan ahora divididas en la siguiente forma: Don Antonio Paniza: 500 cuotas, Don Roberto Antonio Paniza: 400 cuotas, Don George A. Roberts: 1 cuota. Don Jorge Esteban Paniza: 99 cuotas, Don William Henry Gant: 100 cuotas, Artulop Soc. de Resp. Ltda.: 150 cuotas, Don José Ramón Gogénuri: 30 cuotas, Don Guillermo F. Leloir: 50 cuotas, Don Alfredo Federico Bracht: 225 cuotas. Don Carlos Manuel Pereira Yrárrazaval: 75 cuotas, Doña Elsa Elizabet

Mathieu de Paniza: 50 cuotas, Doña Josefina Castro de Leloir, 20 cuotas, Don Eric Waldron: 50 cuotas, Don Guy C. Whitney: 20 cuotas, Don Marcelo de la Vega: 30 cuotas. Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. (Firmado) E. López Frugoni, W. H. Gant, E. Waldron, C. Leloir, Josefina Castro de Leloir, A. F. Bracht, C. Manuel Pereira Y., G. C. Whitney, R. A. Paniza, George A. Roberts, Elsa M. de Paniza, A. Paniza, Jorge E. Paniza, J. R. Gogenuri, M. de la Vega. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 235.— e.13|4-Nº 9.943-v.19|4|51

ARGENTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hermann Gechter, alemán, casado, Enrique Juan Badaraco, argentino, casado, señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann, argentina, casada, Roberto Ernesto Badaraco, argentino, soltero, Federico Roberto Köhler, argentino, casado, Carlos Alberto Köhler, argentino, casado y Enrique Oscar Badaraco, argentino, soltero, que firma "E. O. Badaraco", todos mayores de edad y domiciliados en la calle Azcuénaga 75, se ha resuelto lo siguiente: el socio señor Carlos Alberto Köhler cede y transfiere a su valor nominal al señor Enrique Oscar Badaraco 25 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una de las que posee en la sociedad "ARGENTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de septiembre de 1946 bajo el Nº 813 al folio 472 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 13 de junio de 1947 bajo el Nº 715 al folio 351 del libro 11, el 14 de julio de 1947 bajo el Nº 926 al folio 335 del libro 12, el 5 de febrero de 1948 bajo el Nº 94 al folio 205 del libro 14, el 23 de diciembre de 1948 bajo el Nº 2.367 al folio 324 del libro 15 y el 13 de junio de 1950 bajo el Nº 962 al folio 444 del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El señor Enrique Oscar Badaraco se incorpora como socio a la sociedad "Argentea", Sociedad de Responsabilidad Limitada con la conformidad de los demás socios y acepta todas y cada una de las cláusulas del contrato social de la referida sociedad y sus modificaciones, que declara conocer. Simultáneamente el señor Carlos Alberto Köhler cede y transfiere por su valor nominal, a sus consocios señores Hermann Gechter 15 cuotas, al señor Federico Roberto Köhler 10 cuotas, a la señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann 15 cuotas y al señor Roberto Ernesto Badaraco 10 cuotas de la mencionada sociedad "Argentea", Sociedad de Responsabilidad Limitada. El cedente recibe de los cesionarios los equivalentes de las cuotas cedidas en dinero efectivo, por cuyos importes otorga recibo y carta de pago en forma, transfiriendo a los compradores todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Como consecuencia de las precedentes transferencias de cuotas, se modifica el artículo quinto del contrato social, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000.— (Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 800 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Hermann Gechter 215 cuotas o sean m$n. 215.000.—, señor Carlos Alberto Köhler 100 cuotas o sean m$n. 100.000.—, señora Adela Ernestina Calvo Robertson de Hosmann 165 cuotas o sean m$n. 165.000.—, señor Enrique Juan Badaraco 150 cuotas o sean m$n. 150.000.—, señor Roberto Ernesto Badaraco 110 cuotas o sean m$n. 110.000.—, señor Federico Roberto Köhler 35 cuotas o sean m$n. 35.000.— y señor Enrique Oscar Badaraco 25 cuotas o sean m$n. 25.000". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los veinte cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hermann Gechter. — E. Badaraco. — Adela Calvo de Hosmann. — Roberto E. Badaraco. — F. Köhler. — A. C. Köhler. — E. Badaraco. — Entre líneas: "Nacional", vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 160.— e.13|4-Nº 10.068-v.19|4|51

B.K.C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Baldino, italiano, casado, domiciliado en la Av. San Martín Nº 4986; Adam Kasprzak, polaco, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 2419 y Carmelo Con, argentino, casado, domiciliado en la calle Hamburgo Nº 2904, todos hábiles para contratar y vecinos de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "B.K.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal en la calle Terrero Nº 1864, siendo su objeto dedicarse a la fabricación y venta de muebles. — Segundo: La duración de la sociedad se estipula por el término de tres años, a contar del primero de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotae a todos sus efectos. Si transcurridos los tres años no se llevare a cabo la disolución se prorrogará por otro período igual previos trámites de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio. Si al finalizar el período de tres años cualquiera de los socios deseare retirarse, deberá dar aviso a los demás por telegrama colacionado y tres meses por anticipado. — Tercero: El Capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una. El Capital se suscribe totalmente por partes iguales, correspondiendo por consiguiente cincuenta y una cuotas a cada socio. La integración del capital se efectúa totalmente en bienes conforme inventario que las partes firman en prueba de conformidad. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, y la firma social ejercida por dos de ellos, en forma conjunta e inseparable. A los efectos administrativos tendrán los socios todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, no pudiendo otorgar garantías, fianzas ni comprometer a la sociedad en operaciones extrañas, como así tampoco usarla para provecho o beneficio propio. Estos motivos serán suficientes para proceder a la expulsión del socio que así lo hiciere. Llevarán los socios administradores un libro de Actas rubricado, en el que asentarán decisiones, medidas, y toda constancia que sea necesaria a efectos de deslindar responsabilidades y evitar posibles divergencias. — Quinto: Anualmente, y al primero de marzo, se practicará un balance general a efectos de determinar los resultados del ejercicio. Las pérdidas o utilidades resultantes serán distribuídas entre los socios por partes iguales. De las utilidades que se obtengan se separará previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y los montos que por común acuerdo se establezcan a fin de crear reservas para posibles quebrantos. Si transcurridos quince días de la presentación del balance no se formulare objeción alguna, se considerará definitivamente aprobado. — Sexto: Los socios deberán dedicarse única y exclusivamente a la sociedad, aportando su trabajo y esfuerzo para la mejor marcha de los negocios sociales. No podrán distraerse en otros negocios, trabajos u operaciones, pues el aspecto primordial de esta unión social radica en la cooperación, determinándose por el libro de Acta rubricado la forma de trabajo, asistencia y constancia de las faltas que podrán llevar hasta la exclusión del socio que faltare a sus obligaciones. Se autoriza al socio Carmelo Con a seguir teniendo su negocio de mueblería sito en la calle Avenida de los Incas Nº 4745 no significando ello desligarlo o disminuirlo en sus obligaciones sociales, debiendo dedicarse al igual que los otros socios. — Séptimo: En caso de disolución por cualquier causa, actuarán los tres socios como liquidadores, procediéndose en primer término al pago de las obligaciones, y el saldo distribuído entre los socios por partes iguales. De producirse la separación de uno de los socios se procederá a la realización de un balance a efectos de determinar la parte que le corresponde, y el saldo resultante será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado y el resto con documentos escalonados sus vencimiento cada treinta días. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios será facultativo de los demás proceder en la siguiente forma: o continuar el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo en este caso unificar personería, o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, o bien abonar a los herederos la parte que les corresponde conforme se determina en el artículo séptimo. — Noveno: Todas las divergencias entre los socios serán dirimidas por amigables componedores, y a tal efecto cada uno nombrará una persona que la represente. La decisión que tomaren la mayoría de estos componedores será obligatoria e inapelable para todos. En caso que los componedores no llegaren tampoco a un acuerdo, la cuestión se dirimirá ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo: En todos los demás casos no previstos por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número 11.645 y las del Código de Comercio. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar antes citados. — Francisco Baldino — Carmelo Con. — Adam Kasprzak. — Entre líneas: "de". Vale. Enlíneas: de la Capital de la República. Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 255.— e.13|4-Nº 9.973-v.19|4|51

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COACI,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, los socios don Juan Antonio Brochiero, Lea Jacoba Miasnik de Brochiero y María Teresa Pérez de González, con domicilio en Patricios Nº 1265, los dos primeros y 25 de Mayo Nº 1714 la última nombrada, todos en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y argentinos, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 que se denominará COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COACI, S. R. L., conviniéndose: Primero: La Sociedad se dedicará a instalaciones y construcciones industriales, pudiendo igualmente comprar y vender, importar y exportar toda clase de bienes y dedicarse a cualquier otra actividad lícita, industrial o comercial. Tendrá domicilio en Charcas Nº 1449, Capital Federal, pudiendo constituirlo en otro lugar así como establecer sucursales y representaciones en cualquier lugar del interior o exterior de la República. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. ($ 250.000.00 m|n.), representado por dos mil quinientas cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una. El aporte de capital se hará de la siguiente forma: seiscientas treinta (630) cuotas o sea sesenta y tres mil pesos por el socio Señor Juan Antonio Brochiero; seiscientas veinte (620) cuotas o sea sesenta y dos mil pesos por la socia Lea Jacoba Miasnik de Brochiero y mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos por la socia María Teresa Pérez de González. El capital será pagado en efectivo de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50 %) al firmarse el contrato social y el resto en cinco (5) cuotas iguales anuales. — Cuarto: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. De las utilidades realizadas líquidas resultantes del balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, podrán destinarse hasta un diez por ciento para gratificación de los empleados y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; en la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Quinto: Los tres socios son gerentes y administradores de la Sociedad, pudiendo nombrar uno o más Gerentes no socios si lo creen necesario, todos con uso de la firma social, pudiendo actuar indistintamente cualesquiera de ellos. — La firma social no podrá ser empleada en negocios extraños a los de la Sociedad ni para garantizar a terceros. Los gerentes tendrán indistintamente las facultades que la ley les acuerda pudiendo realizar sin restricción alguna cuantas gestiones y operaciones se requieran y cuanto se trate de cualquier operación bancaria podrán efectuarla con cualquier Banco, incluso el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, a cuyo efecto suscribirán los documentos que sean necesarios. — Sexto: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a los demás socios, quienes tendrán derecho a adquirir el importe del haber del socio saliente de acuerdo al último balance, pagándosele en cuatro cuotas iguales a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, con pagarés garantidos a satisfacción de los acreedores y con un interés del seis por ciento anual. Los socios que permanezcan en la Sociedad, si lo estiman conveniente podrán hacer estos pagos a plazos más cortos, sin que el socio saliente pueda oponerse a ello. — Séptimo: Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato durante la marcha o disolución de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y éstos elegirán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será respetado por las partes y sin apelación alguna, rigiendo como otras condiciones las estipuladas en la Ley Nº 11.645. — Bajo las siete cláusulas que anteceden las partes formalizan este contrato firmándose en prueba de conformidad en sellos nacionales de diez centavos Nros. 1.399.133 y 1.192.341, Serie "J", hallándose complementado el valor de dichos sellos de acuerdo con la Ley. — Firmado: Juan Antonio Brochiero. — Lea Jacoba Miasnik de Brochiero. — María Teresa Pérez de González. — S|R. 1.399.133 Vale. — Se hace constar que la denominación será la siguiente: "Coaci Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 235.— e.13|4-Nº 10.051-v.19|4|51

CANILLATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de 1951, entre los Señores David Terbalka, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes 475; Naum Bequerman, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 1261; Pedro Oscar Parreira, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Almafuerte ciento catorce, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Severino Gallego, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos 2837, Avellaneda, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo dispuesto a la Ley 11.645 y bajo las cláusulas que se especifican a continuación: Primero: A contar del día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, declarán constituída y con existencia legal una sociedad bajo la denominación de "CANILLATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto primordial será dedicarse a la fabricación y venta de canillas de madera destinadas para máquinas textiles, como así también toda clase de repuestos para la industria textil y todo otro producto de tornería de madera. — Segundo: El domicilio y asiento principal de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos ires, calle Lascano Nº 3139, pudiendo establecer sucursales, oficinas o agencias en cualquier parte

del país o del extranjero. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de Enero de 1951. — Cualquiera de los socios o sus herederos en su caso, al finalizar los dos primeros años podrán retirarse de la sociedad debiendo comunicar su decisión con una anticipación de seis meses a la fecha de dicho plazo, comunicación que deberá efectuarse por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — En tal caso los demás socios que continúen en la sociedad tienen derecho a adquirir las cuotas de aportes del socio que se separe en las condiciones y modo que se establece más adelante, pudiendo abonar dicho importe en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Servirá de base para ese fin un balance general a practicarse dentro de los treinta días de comunicada por el socio la decisión de separarse de la sociedad. — Esta sociedad podrá disolverse en cualquier momento por simple mayoría de votos. — Cuarto: El capital social lo constituye en total, la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional ($ 90.000.—) divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. David Terbalka, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|nacional; Naum Bequerman, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|nacional; Pedro Oscar Parreira, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos m|nacional y Severino Gallego, trescientas cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional. — Del expresado capital los socios Parreira y Gallego integran en efectivo en este acto el cincuenta por ciento, respectivamente, o sea la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, cada uno. — En cuanto al cincuenta por ciento restante lo integrarán también en efectivo dentro de los cincuenta días a contar de la fecha. — El aporte de los socios David Terbalka y Naum Bequerman, se realiza mediante maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, según inventario practicado oportunamente y que se fija en común acuerdo en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, en conjunto. — Quinto: Sin perjuicio del derecho de fiscalización que le compete a cada uno de los asociados, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios designados por mayoría de votos, cuyo mandato durará hasta tanto no sea revocado del mismo modo que el establecido para su elección; y en tal carácter desempeñarán las funciones de gerentes con todas las obligaciones y atribuciones que preceptúa la Ley 11.645, a cuyo efecto podrán indistintamente hacer uso de la firma social firmando los tres conjuntamente con el aditamento de la leyenda: "Caniliatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando por tanto facultado para hacer uso de la firma social en los actos que se expresan: operaciones civiles y comerciales anexas con los fines sociales, con garantías hipotecarias, prendarias, agrarias y otras o sin ellas. — Comprar cualquier clase de títulos, bienes muebles e inmuebles; efectuar cualquier clase de operación con los Bancos, ya sean Oficiales o particulares, incluyendo entre otro el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otro Banco ya sea nacional o extranjero conforme a las cartas orgánicas o reglamentos de cada uno de ellos; constituir, aceptar, transferir, abonar o cancelar hipotecas, prendas agrarias o de otro género, warrants, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer y dividir condominios, vender, permutar, ceder o de cualquier otro modo enajenar o transferir licitaciones públicas o privadas del Gobierno Nacional, Gobierno de las Provincias, Territorios, Municipalidades, entidades autónomas y autárquicas, Bancos Oficiales, incluso los ya enumerados, ya se trate de entidades oficiales o privadas, argentinas o extranjeras; ocurrir ante cualquier repartición pública o privada; cobrar o percibir ya sea judicial o extrajudicialmente; girar, aceptar, o endosar letras, vales, cheques, pagarés; hacer depósitos, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias; celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad éstos o aquéllos de nombrar terceros en caso de discordia; conferir poderes generales o especiales con facultades inherentes determinadas en el artículo 1.881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos; aceptar, otorgar y firmar todos los contratos, escritos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y percibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles de administración indispensables al objeto y fin de la sociedad; aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier especie, formalizar convenios y contratos con terceros sin limitación alguna con el objeto del cumplimiento del fin social, ya que la enumeración que antecede no es taxativa sino ejemplificativa. — Sexto: En este acto se designan gerentes a los socios Señores David Terbalka, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bulnes 475; Naúm Bequerman, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 1261 y Pedro Oscar Parreira, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Almafuerte ciento catorce, Bernal, Provincia de Buenos Aires. — Séptimo: El año financiero comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo. El balance general se preparará dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio. Dentro de los quince días subsiguientes se citará en su domicilio a cada uno de los asociados a una reunión que deberá celebrarse en una fecha determinada dentro de un término no mayor de quince días a contar desde la fecha del envío de la citación. Para la aprobación del balance será indispensable la mayoría de votos representados por personas. Las utilidades que resulten una vez deducido el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: David Terbalka el treinta y tres por ciento; Naúm Bequerman el treinta y tres por ciento; Pedro Oscar Parreira el diez y siete por ciento y Severino Gallego el diez y siete por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes de capital de cada uno de los socios. — Octavo: La sociedad llevará además de la contabilidad legal libro de Actas, donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones que celebren los asociados, ya sea las previstas en el articulado del presente contrato o cualquier otra relativa a la marcha de la sociedad. — Noveno: Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos representados por personas y asentadas en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo: En el caso de que cualesquiera de los socios quisiese enajenar, ceder o transferir total o parcialmente su cuota de capital deberá ofrecer la misma a los otros socios; los que podrán adquirirla en la proporción del importe de la cuota de capital suscripto que tuviere en la sociedad, a la fecha de su ofrecimiento y por su importe nominal. En el supuesto de desinterés en la adquisición por parte de éstos total o parcialmente dicha cuota podrá ser ofrecida a terceros. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno o más socios, los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad, debiendo en todos los casos unificar su representación en una sola persona la que en tal carácter actuará en la sociedad. Si los herederos optaren en tal oportunidad separarse de la sociedad, los demás socios tienen derecho a adquirir las cuotas del aporte del socio fallecido en las condiciones de prioridad y modo establecidos en el artículo décimo, pudiendo abonarla en seis cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas con un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Servirá de base para la situación prevista en esta cláusula un balance general practicado dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Décimo Segundo: Los socios señores Terbalka y Bequerman deberán dedicar su actividad al objeto que constituye el negocio social, quedándoles prohibido realizar tareas o negociaciones similares a los que realiza la sociedad. — Los socios Parreira y Gallego no tendrán obligación de trabajar en la sociedad. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales en el curso de la sociedad o su disolución y liquidación será resuelto exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo Cuarto: Los socios por resolución tomada por mayoría de votos representativos de personas, podrán en cualquier momento resolver la disolución y liquidación de la sociedad y designar el o los socios encargados de la liquidación de la misma. En tal caso el o los socios liquidadores procederán a la venta de los materiales, enseres y demás bienes sociales y el remanente que resulte una vez pagado todos los acreedores, y los gastos de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a su cuota de capital. — Décimo Quinto: Para todos los puntos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645, como así también las del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Para constancia y en prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. — E|L. - treinta: Vale: S|R - Bequerman, Gallego, Bulnes, los tres - vale. — Firmado: David Terbalka. — N. Bequerman. — Pedro O. Parreira. — S. G. Santos. — E|L: Casado: Vale. — Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320.— e.13|4-Nº 9.937-v.19|4|51

COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl V. Heredia con fecha 8 de marzo de 1951, el señor Domingo Norberto López Mendiolaza, vende, cede y transfiere a favor de los señores Espartaco Agustín Gemignani y Alfredo Horacio Seeber, las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en el capital de la sociedad denominada "COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, abril 4 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 35.— e.13|4-Nº 9.964-v.19|4|51

COMPAÑIA MERCANTIL DE REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pasada el 17 de Marzo de 1951 ante el Escribano Carlos L. de Nevares, la "COMPAÑIA MERCANTIL DE REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha procedido a designar Directores-Gerentes a los tres componentes de la misma señores Marcelo Eduardo Mercier, doctor Roberto G. Crespo y doctor Jorge Guiroy. La sociedad está inscripta en el Registro de Comercio el 16 de Mayo de 1947, Nº 530, Fº 293 del Libro 11. — E|l.: Nº 15 (Vale). — Buenos Aires, 4 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.13|4-Nº 9.950 v.19|4|51

COMPAÑIA BORATERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 15, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Heriberto López Airaghi, que firma H. V. López, domiciliado en Olazábal 2525, Capital Federal y Julio Enrique García Pinto, que firma Enrique García Pinto, domiciliado en Las Heras 1852, Capital Federal, ambos argentinos, casados y mayores de edad, han convenido: Primero: Bajo el nombre de "COMPAÑIA BORATERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída entre los firmantes una sociedad sujeta a la Ley Nº 11.645, con domicilio en Corrientes Nº 330, Capital Federal, pudiendo extender sus operaciones y establecer explotaciones, sucursales o agencias en todo el territorio de la República y exterior. El término de duración de la sociedad será de un año a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios prorrogarlo de común acuerdo. La Sociedad tendrá por objeto la producción, explotación, transporte y comercialización de boratos y la exportación de bórax, ácido bórico y demás derivados del borato. Para cumplir su objeto podrá celebrar la Sociedad todos los actos y contratos que no prohiban las leyes, sin limitación ni reserva alguna y especialmente podrá realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires. — Segundo: Fíjase el capital social en Diez mil pesos moneda nacional representado por diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se dividen entre los socios en partes iguales, o sea: cinco cuotas que importan Cinco Mil pesos moneda nacional al señor Julio Enrique García Pinto y cinco cuotas que importan Cinco mil pesos moneda nacional al señor Heriberto Víctor López Airaghi. — Tercero: Las cuotas de capital quedan totalmente suscriptas en este acto y se integra la mitad, debiendo integrarse el saldo cuando lo dispongan ambos socios. — Cuarto: Quedan designados gerentes, con uso de la firma social los dos socios señores Heriberto Víctor López Airaghi y Julio Enrique García Pinto, autorizados para actuar a nombre de la sociedad conjunta, separada o alternativamente, con amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil. — Quinto: El ejercicio financiero correrá desde el 1º de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente, debiendo practicarse en esa fecha un balance general sobre la base de las normas de la Dirección General Impositiva con las modificaciones que dispongan los socios a cuya consideración se someterá; debiendo reunirse dentro de sesenta días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al 10 o|o del capital y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, después de efectuadas las amortizaciones, deducciones y reservas especiales que dispongan los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Las decisiones de los actos no ordinarios de administración se tomarán de común acuerdo entre los socios, incluso para la aprobación de los balances, para el nombramiento y remoción de los gerentes y también en los supuestos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Séptimo: Siempre que deba procederse a la liquidación y partición de la Sociedad y de los bienes sociales se aplicarán los artículos 434 al 447 del Código de Comercio, adjudicándose a los socios el producido en proporción a sus cuotas. — Octavo: Las diferencias entre los socios serán resueltas por un árbitro arbitrador amigable componedor único, nombrado de común acuerdo, cuyo laudo será inapelable y definitivo. No habiendo acuerdo para designar el árbitro, el diferendo se ventilará ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes con exclusión de todo otro fuero. Al fiel cumplimiento del presente se obligan los firmantes en Buenos Aires a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Heriberto López Airaghi. — Julio E. García Pinto. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 190.— e.13|4-Nº 10.019-v.19|4|51

COMERCIAL YAPEYU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Francisco Luis García Molina, soltero, domiciliado en Roverano 436, Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Hugo Sastre, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres 733, de esta Capital, y Jorge Osmar Jaburek, casado, con domicilio en la calle Olavarría 1880 de esta Capital, todos capa

ces y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La entidad que se crea girará con la denominación "COMERCIAL YAPEYU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Florida 165. — Segundo: Tendrá por objeto principal la realización de trabajos de fundición y galvanoplastia, y la importación y exportación de mercaderías en general; pero también podrá efectuar cualesquier otras operaciones de carácter industrial y comercial. — Tercera: El capital será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de pesos cien cada una, quedando íntegramente suscripto en este acto a razón de quinientas cuotas por cada uno de los socios nombrados y se aporta en la siguiente forma: el señor Jaburek en dinero efectivo por la totalidad de las quinientas cuotas suscriptas, los señores García Molina y Sastre en dinero efectivo por trescientas cuotas, es decir, ciento cincuenta cuotas cada uno, además de setecientas cuotas, por partes iguales entre dichos señores García Molina y Sastre, que integran con los bienes y créditos que se detallan en el inventario que los tres socios firman por separado y forma parte integrante de este contrato, habiéndose estimado de común acuerdo el valor que a dichos bienes y créditos se atribuye. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, que se prorrogará por otros cinco siempre que con anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer quinquenio, ninguno de los socios formulara oposición a la prórroga. La oposición se deducirá por telegrama colacionado, remitido por el disidente a los demás socios en los domicilios particulares consignados al principio de este contrato o en los que con posterioridad se registraran en el libro de Actas a que se refiere la cláusula décima. La disolución anticipada, antes o después de iniciada la prórroga, sólo podrá resolverse mediante el voto favorable de dos tercios de los votos que confieren las cuotas suscriptas. — Quinta: La muerte de cualquiera de los socios producirá la disolución de la sociedad, debiendo los herederos del fallecido unificar la representación para ejercitar los derechos del causante en cuanto a la terminación de los negocios iniciados y liquidación de la sociedad. — Sexta: La sociedad será administrada por un gerente titular, para cuyo cargo es designado en este acto el socio señor García Molina, quien tendrá las más amplias facultades administrativas; Sin embargo, para comprar y vender inmuebles y para constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la sociedad, se necesitará la previa aprobación de los socios por mayoría absoluta de votos computados según las cuotas de capital suscripto. — Séptima: Para los casos en que el gerente titular deba ausentarse de la sede de los negocios, se hallare enfermo o por cualquier causa temporalmente incapacitado para desempeñar sus funciones, lo sustituirá en el cargo el señor Jaburek, a quien se designa gerente sustituto. Cesada la causa que originó el reemplazo del titular, éste deberá retomar el desempeño de sus tareas. — Octava: Todos los socios, incluso el gerente titular, podrán cumplir por su cuenta otras actividades comerciales é industriales, pero les queda absolutamente prohibido efectuar operaciones del tipo que realice la sociedad. — Novena: El gerente titular gozará de las remuneraciones que se establezcan por mayoría absoluta de votos reglamentándose por el mismo procedimiento el derecho de los socios a percibir cualquier beneficio. — Décima: Para consignar la voluntad de los socios se llevará un libro de Actas rubricado, con las mismas formalidades que el Código de Comercio exige para los libros considerados indispensables. — Undécima: Ningún socio podrá comprometer en modo alguno a la sociedad contrayendo obligaciones ajenas a la misma, ni otorgar garantías o fianzas que no se vinculen a operaciones propias de aquellas. — Duodécima: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de Diciembre de cada año. Dentro de los sesenta días siguiente a esta fecha, el gerente confeccionará un inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de resultados, que someterá a la consideración de los restantes socios en una asamblea convocada al efecto que se celebrará antes del 10 de Marzo siguiente. — Décimotercera: Previas las amortizaciones que correspondan, de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. En caso de que las pérdidas alcancen a un sesenta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimocuarta: Los socios celebrarán asamblea cada vez que al efecto sean citados por el gerente; pero también deberán realizarla a requerimiento de los otros miembros si el gerente omitiera hacerlo o se negara a ello. En tales casos la convocatoria se hará por el socio que pida la asamblea, mediante telegrama colacionado a los domicilios de los demás socios. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar repuesto con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. s/r. efectuar, iguales, días, principio, efecto, las, inmediatamente, Vale. — F. L. García Molina. — Ernesto Hugo Sastre. — J. O. Jaburek.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.13|4-Nº 10.020-v.19|4|51.

DEL MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Eduardo Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Curapaligüe 337, don Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Salguero 1124, y don Antonio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Ensenada 350, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad, conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DEL MAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Uruguay 46, sin perjuicio de cambiarlo si los socios lo consideran conveniente. — Segunda: Su duración será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse por cinco años más por voluntad expresa de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de zapatería al por menor. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, y formado por los valores que se detallan en el inventario, de esta misma fecha, el cual firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — El capital así formado está integrado por los socios en la proporción de: Antonio Rodríguez, seiscientas cincuenta cuotas o sean Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Manuel Rodríguez, doscientas cuotas o sea Veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Rodríguez, ciento cincuenta cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Gerencia, administración y firma social estarán a cargo indistintamente de los socios don Antonio Rodríguez y don Manuel Rodríguez, cada uno de los cuales estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad en los términos del artículo diez y seis, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusa para todas las operaciones bancarias que puedan realizarse. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor y obligaciones de terceros o en operaciones ajenas al objeto social. — Sexta: Anualmente al 1º de marzo se practicará un balance e inventario general, destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — El remanente de las utilidades, previa deducción de las amortizaciones da práctica en los muebles, que se harán según las reglas de la Dirección General Impositiva, será distribuido entre los socios en las siguientes proporciones: Don Antonio Rodríguez, el cincuenta por ciento, don Manuel Rodríguez, el treinta por ciento y don Eduardo Rodríguez, el veinte por ciento. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: En caso de venta del negocio, del valor de instalaciones y llave que se obtenga, se distribuirá entre los socios la suma que resulte hasta el valor declarado en el inventario que forma parte integrante de este contrato en las proporciones establecidas en la cláusula Sexta. — Si hubiera excedente, éste se distribuirá en las siguientes proporciones: el ochenta por ciento para el señor Antonio Rodríguez y el diez por ciento para cada uno de los otros socios. — Octava: Los socios podrán retirar para sus gastos personales las siguientes sumas a cuenta de utilidades, que serán cargadas en la cuenta personal de cada uno: Don Antonio Rodríguez, mil quinientos pesos m|n.; Don Manuel Rodríguez, mil quinientos pesos m|n. y Don Eduardo Rodríguez, quinientos pesos moneda nacional. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad total o parcial, que exceda de seis meses de alguno de los socios, los sobrevivientes o hábiles podrán optar: a) Por continuar el giro con los herederos o representante legal del muerto o incapacitado, con unificación de representación, teniendo el representante que designen, las mismas facultades, derechos y obligaciones del ex socio; b) Liquidar la sociedad; c) Continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonando la parte del capital y utilidades que al mismo correspondieran según un balance especialmente practicado al día del fallecimiento o incapacidad. — Las sumas que deban abonarse se pagarán en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el seis por ciento de interés. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad ésta se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas expuestas dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales. — Firmado: Antonio Rodríguez. — Manuel Rodríguez. — Eduardo Rodríguez. — Cláusula Aclaratoria. — Señor Juez de Comercio: Eduardo Rodríguez; Manuel Rodríguez y Antonio Rodríguez, únicos componentes de la razón social Del Mar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto en común acuerdo modificar la cláusula segunda y dejar sin efecto la cláusula octava. — Por lo tanto la cláusula segunda quedará redactada de la siguiente forma. — Segundo: La duración de la sociedad será de Diez Años. — Firmado: Manuel Rodríguez. — A. Rodríguez. — E. Rodríguez. — Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.13|4-Nº 10.007-v.19|4|51

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADEROS "TIOLCUNA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial —a cargo del Dr. Carlos J. Varangot—, Secretaría A. Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Presenta Inventario. Ratifica Compraventa. Solicita Autorización. Señor Juez: Roque Antonio Emiliani, en mi carácter de curador de doña María Luisa Juana Emiliani y Copello a V. S., con todo respeto, digo: Primero: Que vengo a presentar el inventario de los bienes de la incapaz de cuya administración debo hacerme cargo, el que consta solamente de un inmueble que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno que se señala con el número cincuenta, según el plano especial de subdivisión levantado al efecto por el ingeniero señor Francisco M. Malvicino, que se encuentra agregado entre los folios cuatrocientos vuelto y cuatrocientos uno del protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, Registro a cargo del escribano don Ernesto G. Osácar, titular del número ciento noventa y ocho de Hernando, Provincia de Córdoba, situado en Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, antes departamento Río Cuarto, de la nombrada provincia, y que es parte del lote Uno de la división del campo denominado "Pavín", hoy "Monte de los Gauchos", según otro plano anterior levantado por el indicado ingeniero señor Malvicino, que corre agregado entre los folios cuatrocientos setenta y cuatro vuelta y cuatrocientos setenta y cinco, del Protocolo del año mil novecientos cuarenta correspondiente al Registro ya designado. Dicho lote número "cincuenta" mide dos mil metros en el Norte, lindando calle en medio con el lote cuarenta y nueve, dos mil setenta metros siete centímetros en el Oeste, lindando calle en medio, con doña María Olinda Ratti de Pazzaglia y don Domingo Pazzaglia Dosi; dos mil trescientos setenta y cuatro metros ochenta y un centímetros en el Sud, lindando en medio con el lote cincuenta y uno y parte del cincuenta y dos; del extremo Este de esta última línea se miden mil quinientos metros hacia el Norte, de aquí hacia el Oeste, trescientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros y de aquí otra vez hacia el Norte, quinientos setenta metros hasta encontrar el extremo Este del costado Norte, lindando por las tres últimas líneas, calle en medio, con parte del lote cuarenta y ocho, todo lo que encierra una superficie de cuatrocientos setenta y una hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas de conformidad con el referido plano de subdivisión. Inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el Protocolo de Usufructos al Nº sesenta y nueve, folio ciento veinte y tres, tomo primero del año mil novecientos cuarenta y dos y en el Protocolo de Servidumbre al número setenta y cinco, folio ciento noventa y tres, tomo cinco del mismo año y en el Protocolo de Dominio al número tres mil doscientos veinte y dos, número tres mil novecientos setenta y tres, tomo diez y seis de igual año. Este inmueble se encuentra avaluado para el pago de la Contribución Territorial en la suma de cuatrocientos pesos la hectárea o sea en total ciento ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos con veinte centavos nacionales. — Segundo: Que asimismo, y en mi condición de representante legal de la incapaz vengo a ratificar la compraventa del inmueble relacionado y que efectuará en su representación su padre don Rafael Pedro Emiliani, encontrándose ya María Luisa Juana en estado de incapacidad, según así consta en la escritura traslativa de dominio, labrada por el escribano don Ernesto G. Osácar con fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, que "ad effectum videndi" acompaño. — Tercero: Que por último vengo también a solicitar a V. S. autorización para que en nombre de la incapaz constituya una sociedad de responsabilidad limitada a los fines de la explotación más beneficiosa del inmueble de su propiedad. Esta sociedad cuyo domicilio legal lo será la ciudad de Buenos Aires, será integrada por la incapaz, todos sus hermanos y su hermano político don Félix Oscar Luchía Puig. El aporte de mi representada lo será el usufructo durante cinco años del inmueble referido más la suma de quinientos pesos nacionales que en su nombre aportará su señor padre y las bases de la misma se determinan en el proyecto de constitución que debidamente firmado también adjunto. — Cuarto: La conveniencia de la participación de mi representada en esta sociedad que se constituirá es evidente si se tiene en cuenta que los demás socios son sus propios hermanos. Por todo lo expuesto a V. S. solicito: Primero: Que tenga por presentado el inventario de los bienes de la incapaz. — Segundo: Que tenga por ratificada la compra mencionada en el párrafo "dos". — Tercero: Se me conceda la autorización que solicito, previa vista al señor Asesor de Menores e Incapaces. Sírvase V. S. proveer de conformidad por ser justicia. Roque Antonio Emiliani. — Horacio J. Peña. Presentado en Secretaría hoy veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno a las nueve y treinta horas con firma de letrado. Conste. González. Testimonio: Señor Juez: Teniendo en cuenta que el curador es hermano de la insana y a la vez integrante de la sociedad a formarse como asimismo a las demás peculiaridades de este caso, el infrascripto estima que V. S. puede hacer lugar a lo solicitado. Despacho veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. P. A. S. M. J. Grandoli. Testimonio: Buenos Aires, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno: Autos y Vis-

tos: Atento a lo pedido y conformidad del Señor Asesor de Menores, téngase por ratificada la compra venta a que se hace referencia en el punto segundo de fs. treinta y cuatro. Concédese al curador la autorización que pide en el punto tercero con cargo de rendir cuenta documentada de todas sus gestiones. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. Concuerda con su original que corre a fs. treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y cinco vta. de los autos caratulados Emiliani, María Luisa Juana —Insania— que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro, de la Capital de la República, Secretaría del autorizante Dr. Ranulfo J. González. En fe de ello y en cumplimiento de orden judicial expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Testimonio. Buenos Aires, Diciembre veintinueve de mil novecientos cincuenta. Autos y Vistos: Atentos a la denuncia formulada, las conclusiones a que arriban los señores médicos de los Tribunales manifestado por el curador provisorio y dictaminado por el señor Asesor de Menores, declárase en cuanto ha lugar por derecho que Doña María Luisa Juana Emiliani y Copello es una alienada, demente en el sentido jurídico, revistiendo su psicomanía la forma de "frenastenia" y en consecuencia incapaz para el ejercicio de sus derechos civiles. En consecuencia desígnase curador definitivo de la misma a su hermano legítimo don Roque Antonio Emiliani, a quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario procederá a llenar su cometido. Pásase los autos al Registro de Incapaces para su correspondiente inscripción. R. Veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. En catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, compareció ante V. S. don Roque Antonio Emiliani, quien previo juramento dijo que aceptaba el cargo de curador de doña María Luisa Juana Emiliani y Copello, que se confiere por auto de fojas trece visto. S. S. Llevando a cabo lo dispuesto, en el citado auto, le discierne el cargo apud-acta, con todos los derechos, obligaciones y restricciones que le impone la ley. Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente, previa lectura y ratificación después que S. S. por ante mí que doy fe. Cédula de Identidad un millón seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y uno. Roque Antonio Emiliani. — Guillermo Borda. Ante mí: Ranulfo J. González. En veinte de febrero pasé estos autos al Registro de Incapaces. Conste. Inscripto en el Registro de Incapaces el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número nueve mil seiscientos cuarenta y dos. Alfredo Viviani. Jefe del Registro de Incapaces. Concuerda con su orifinal a fojas trece de los autos caratulados: Emiliani, María Luisa Juana —Insania— que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 4 de la Capital de la República. Secretaría del autorizante en fe de ello en cumplimiento de orden judicial expidó el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a veintitrés días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. s/r. Guillermo, Vale. — Firmado: Ranulfo J. González. Hay un sello. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, los que suscriben: Félix Oscar Luchía Puig, argentino, mayor de edad y su esposa de primeras nupcias María Celia Asunta Emiliani de Luchía Puig, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Anchorena Nº 375 de esta Capital; Graciela María Prudencia Emiliani de Apatye, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Dr. Luis A. Apatye, con igual domicilio que los anteriores; María Lucrecia Emiliani, argentina, mayor de edad, soltera, con igual domicilio; Elsa María Nicolasa Emiliani, argentina, mayor de edad, soltera, con igual domicilio; María Martha Emiliani de Lucos, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Dr. Adolfo R. Ducos, con igual domicilio; Rafael Francisco Emiliani, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Virginia Ethel Charron, domiciliado en Toay, Gobernación de La Pampa; y Roque Antonio Emiliani, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Anchorena Nº 2375 de esta Capital, quien concurre por sí y en representación de la incapaz María Luisa Juana Emiliani de quien es su curador según lo acredita más abajo; han convenido en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley Nacional Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los señores Dr. Luis A. Apatye y Dr. Adolfo R. Ducos también concurren a firmar este acto en prueba de conformidad con la participación de sus respectivas esposas en la constitución de esta sociedad y ello a los efectos legales que hubiere lugar.

A su vez el compareciente Roque Antonio Emiliani justifica su personería para representar a doña María Luisa Juana Emiliani de quien es su curador con los siguientes testimonios: I — Con la resolución dictada por el Sr. Juez en lo Civil de esta Capital a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, con fecha 29 de diciembre de 1950, declarando a doña María Luisa Juana Emiliani incapaz de administrar sus bienes y designando su curador definitivo a Roque Antonio Emiliani. Se adjunta testimonio autorizado de esa resolución como parte integrante de este contrato de sociedad. II — Con la resolución dictada por el mismo magistrado ya nombrado con fecha 23-II-51 autorizando al curador a constituir en nombre de la incapaz esta sociedad. También se adjunta copia autorizada de esta resolución como parte del contrato social. La Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "ESTABLECIMIENTO AGRICOLA - GANADEROS "TIOI-CUNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en calle Anchorena Nº 2375, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la república. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera en sus más diversas formas y administración de los campos cuyo usufructo se comprometen a transferir por este contrato los socios y que se detallan más abajo, así como la explotación y administración de los campos que en el futuro pudiera adquirir o arrendar la sociedad que por este acto se constituye; de esta manera podrá comerciar con las ventas de las crías y engorde del ganado, venta de pastaje, tambos, sembradíos, etc. y cualquier otra explotación relacionada con el objeto de la sociedad, siendo la enumeración efectuada simplemente ejemplificativa y no limitativa de sus actividades. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, prorrogables indefinidamente por períodos iguales al vencerse cada cinco años, si así lo estipularen la mayoría de los socios que representen el ochenta por ciento del capital social y sin perjuicio de los derechos de los socios disidentes que deseasen separarse de la misma. — Quinta: El capital de la sociedad será de Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos nacionales dividido en trescientas treinta acciones de quinientos pesos cada una y que será suscripto de la siguiente manera: cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y ciento sesenta mil pesos en el valor del usufructo por cinco años de los inmuebles que se detallan más abajo. Este capital será integrado totalmente en la siguiente forma: a) Dos acciones o sean mil pesos nacionales suscriptas en dinero efectivo por Félix Oscar Luchía Puig; b) Una acción o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo por María Luisa Juana Emiliani y cuarenta acciones o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma, en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: Un lote de terreno que se señala con el número cincuenta según el plano especial de subdivisión llevado al efecto por el Ingeniero don Francisco M. Malvicino, que se encuentra agregado entre los folios 400 vto. y 401 del Protocolo del año 1941, Registro a cargo del escribano don Ernesto E. Osácar, titular del Nº 198 de Hernando, Provincia de Córdoba, situado en Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, antes Departamento Río Cuarto, de la nombrada Provincia, y que es parte del lote Uno de la división del campo denominado "Pavín" hoy "Monte de los Gauchos". Dicho lote cincuenta tiene una superficie de cuatrocientos setenta y una hectárea, ochenta y siete áreas, ochenta centiáreas. Inscripto el dominio al Nº 3.222, Fº 3.973, tomo 16 del año 1942; c) Una acción sea la suma de quinientos pesos en dinero efectivo, suscripta por Graciela María Prudencia Emiliani de Apatye y cuarenta acciones o sean veinte mil pesos nacionales en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluada a los fines del pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil doscientos pesos nacionales, y que se deslinda de la siguiente manera: lote número treinta y seis de la subdivisión ya referida, con igual ubicación que el anterior y una superficie de cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, trece áreas, noventa y seis centeáreas. El dominio se encuentra inscripto al Nº 3.089, Fº 3.797, Tomo 16, año 1942. d) Una acción, o sea la suma de quinientos pesos en dinero efectivo suscripta por María Lucrecia Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma, en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: un lote de terreno número treinta y siete de la subdivisión ya referida, con ubicación igual a los anteriores y una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, setenta y una áreas, treinta y siete centeáreas. El dominio se encuentra inscripto al número 3.456, Fº 4.262, T. 18, Año 1942. e) Una acción o sea la suma de quinientos pesos nacionales suscripta por Elsa María Nicolasa Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil ochocientos veinte y cinco pesos nacionales y que se deslinda de la siguiente manera: un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores que lleva el número Treinta y uno del plano de subdivisión, con superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, cincuenta y seis áreas, cincuenta y cuatro centeáreas. El dominio consta al Nº 3.395, Fº 4.180, Tomo 17, Año 1942. f) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por María Martha Emiliani de Ducos y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos nacionales y que se describe así: un lote de igual ubicación que los ya deslindados que lleva el número Treinta y cinco con superficie de cuatrocientas veinte y ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, trece centeáreas. El dominio consta al Nº 3.087, Fº 3.794, Tomo 16, Año 1942. g) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por Roque Antonio Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales, suscriptas por el mismo en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento noventa y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos nacionales, descripto de esta manera: un lote de terreno con igual ubicación que todos los anteriores, designado con el número cuarenta y siete del plano de subdivisión, con una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, quince áreas, sesenta centeáreas. Consta el dominio al Nº 3.391, Fº 4.176, Tomo 17, Año 1942. h) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, suscripta por María Celia Asunta Emiliani de Luchía Puig, y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales suscriptas por la misma en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado en la suma de ciento setenta y seis mil trescientos noventa pesos nacionales para el pago de la contribución territorial y que se describe así: un lote de campo indicado con el número treinta y ocho en la misma ubicación que los anteriores y con una superficie de cuatrocientas cuarenta hectáreas, noventa y siete áreas, cincuenta y cuatro centeáreas. El dominio consta al Nº 3.182, Fº 3.927, Tomo 16, Año 1942. i) Una acción, o sean quinientos pesos nacionales, suscripta por Rafael Francisco Emiliani y cuarenta acciones, o sean veinte mil pesos nacionales suscriptas por el mimo, la primera en dinero efectivo y las últimas en el valor del usufructo del inmueble de su propiedad que por cinco años se compromete a ceder a la sociedad, avaluado para el pago de la contribución territorial en la suma de ciento noventa y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos nacionales y se deslinda así: un lote de campo designado con el número cuarenta y ocho del plano de subdivisión varias veces indicado, con la misma ubicación que los demás y una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, sesenta y dos áreas, veinte centeáreas. El dominio consta al Nº 3.319, Fº 4.092, Tomo 17, Año 1942. El dinero efectivo se integra en su totalidad por éste acto y en cuanto se refiere al usufructo de los campos a que se ha hecho mención sus propietarios se comprometen a elevar a escritura pública la cesión de los mismos por cinco años en favor de la sociedad que se constituye en el plazo de treinta días a contar de la firma de este contrato. — Sexta: Todos los impuestos, de cualquier naturaleza que sean, devengados por los inmuebles cuyo usufructo se cede, serán por cuenta exclusiva de la sociedad mientras ésta se beneficie con el usufructo de los mismos. — Séptima: El capital originario podrá ser aumentado si así lo disponen la mayoría de los socios que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital suscripto. — Octava: La sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, por plazos que no excedan de cinco años y de locación de servicios; estar en juicio como actor y demandado; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía reales o personales; constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados; firmar, endosar o descontar pagarés prendas y otros documentos comerciales, y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Novena: La administración de la sociedad y su dirección técnica estará a cargo de los señores socios Félix Oscar Luchía Puig y Roque Antonio Emiliani, quienes por este acto son designados por tiempo indefinido gerentes de la sociedad pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, teniendo ambos e uso de la firma social. Para el mejor desempeño de sus cargos los gerentes que percibirán el sueldo que la Asamblea le asigne, tendrán las siguientes facultades a) Dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social de acuerdo con las prescripciones de la cláusula duodécima de este contrato y para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro d su comercio, correspondiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente lo depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia d este contrato; d) Tomar dinero prestad a interés de establecimientos bancario o comerciales o de particulares, inclus ve los Bancos ya nombrados más arriba, con sujeción a sus leyes orgánica y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago, y el tipo de interés; e) Librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deuda

g) Comparecer en juicio ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; i) Formular protestas y protestos; j) Otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar actos enumerados o relacionados con la administración social; k) Comprar y vender, arrendar o subarrendar, hipotecar o de cualquier otra forma adquirir, transferir o gravar bienes raíces, con cualquier pacto o condición, abonando o percibiendo el importe de los precios, fijar los plazos y demás condiciones de los actos de referencia; l) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones; m) Practicar los balances que deben presentar a las Asambleas y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Décima: El señor Félix Oscar Luchia Puig queda expresamente autorizado a realizar operaciones por cuenta propia, tanto de las que forman el objeto social como de otras diferentes y asumir la representación de personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, u otras distintas sin previa autorización de los demás socios, pero deberá consagrar a la sociedad el tiempo necesario, actividades e inteligencia que ella exige a los fines del éxito de su gestión. — Undécima: Si alguno o ambos de los gerentes no llenare su cometido a satisfacción de la sociedad, podrá ésta en cualquier momento disponer su retiro de la misma, debiendo tomarse tal resolución con el voto de la mayoría de los socios que representen más del sesenta por ciento del capital suscripto. — Duodécima: La firma social será usada estando la denominación de la sociedad seguida por la o las firmas autorizadas con indicación de la calidad que invisten en el o los firmantes. — Décima Tercera: Sin perjuicio de los balances que pueden realizarse en cualquier época o momento del ejercicio comercial, ya sean éstos generales o simplemente de comprobación o saldos, el día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance anual de las operaciones sociales, en el cual, después de deducirse las sumas correspondientes por concepto de amortizaciones y previsiones, se distribuirán las utilidades de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para "fondo reserva legal" hasta llegar al diez por ciento del capital; b) Un cinco por ciento para el "fondo reserva para indemnizaciones del personal"; c) Cinco por ciento para eventuales; d) El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de la misma manera, en proporción al capital suscripto. — Décima Cuarta: Las mejoras que para utilidad o necesidad de la sociedad se efectuasen en los inmuebles de propiedad de los socios cuyo usufructo aportan, serán abonadas a la sociedad por los socios beneficiarios de las mismas de la siguiente manera: cada año en la fecha fijada en la cláusula anterior para el balance se inventariarán y tasarán las mejoras construídas en el año, debiendo amortizarse un ochenta por ciento de su valor en el momento de percibirse las utilidades sociales y con dinero proveniente de éstas en caso de que las hubiere. El otro veinte por ciento de su valor se abonará en el ejercicio siguiente con dinero proveniente de las utilidades de ese año. Si no hubiere utilidades sociales o éstas fueren inferior al ochenta por ciento del valor de las mejoras el socio solamente abonará un porcentaje igual al valor de las utilidades sociales y el saldo en el ejercicio siguiente. — Décima Quinta: Si se resolviera por la Asamblea la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo siguiendo las reglas generales del Código de Comercio, y después del pago del pasivo de la misma, el importe líquido que resulte se distribuirá entre los socios en igual proporción. — Décima Sexta: La expresión de voluntad de los socios para aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar y telegráfica. Cada cuota dará derecho a un voto, computándose de igual manera, y en caso de empate, el asunto discutido deberá ser sometido al arbitraje, en la forma establecida en la cláusula siguiente. Las Asambleas Generales pueden ser reunidas en cualquier época del año, por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuere solicitada por lo menos por tres socios. — Décima Séptima: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios por la interpretación del presente contrato o para el caso de cualquier situación personal o comercial en que no estuvieran de acuerdo, los asociados se obligan a someter sus diferencias a la resolución de árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte en desacuerdo y un tercero, que para el caso de discordia nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo en todos los casos obligatorio para los contratantes, los que renuncian a concurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de constitución del Tribunal Arbitral y de cumplimiento de la resolución arbitral. — Décima Octava: Todas las situaciones no previstas en las cláusulas precedentes se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica. De conformidad con las cláusulas que anteceden dan por constituída la sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a la fiel observancia y cumplimiento del presente contrato, de acuerdo a derecho. En su testimonio y previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman todos los comparecientes en nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en la ciudad y fecha indicados "ut supra", constituyendo domicilio legal todos los comparecientes en calle Anchorena número dos mil trescientos setenta y cinco de esta Capital.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

Enmendado: Varangot. Vale. Enmendado: Córdoba: Vale. Testado: Buenos Aires, abril de mil novecientos cincuenta y uno. No vale. Tachado: febrero. No vale. Entre líneas: Abril. Vale. Sobrerraspado: 23-II-51. Vale. Enmendado: usufructo. Vale. Enmendado: centeáreas. Vale. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.215.— e.13|4.-Nº 10.048.-v.19|4|51

FERREIRA, JURISIC Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Contrato. — Entre los señores Antonio Ferreira, casado, argentino, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Oro mil novecientos quince, Juan Jurisic, soltero, argentino naturalizado de treinta años, domiciliado en la calle Wifra mil seiscientos noventa y uno, Agustín Gergic, italiano, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Hamburgo dos mil novecientos veinte y nueve y Armando Domingo Di Lello, soltero, argentino, de veinte y dos años de edad, domiciliado en la calle Argerich cinco mil cincuenta y cuatro, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de FERREIRA, JURISIC Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Costa Rica cinco mil ciento cincuenta y tres. — Segunda: El uso de la firma social estará siempre a cargo de dos cualquiera de los socios, actuando siempre conjuntamente la que se realizará con la firma de ellos estampada debajo de la razón social. — Tercera: El objeto social es la explotación del taller mecánico de reparaciones de automóviles y pintura duco instalado actualmente en la calle Costa Rica cinco mil ciento cincuenta y tres. — Cuarta: El Capital Social se compone de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de Mil pesos y suscripto como sigue: Antonio Ferreira veinte cuotas de Mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Juan Jurisic, veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Agustín Gergic veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y Armando Domingo Di Lello veinte cuotas de mil pesos o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se haya integrado por mercaderías, máquinas, herramientas, inmueble y créditos varios, de acuerdo con el inventario practicado con motivo de este contrato y firmado por las partes. — Quinta: Anualmente al 31 de Julio se practicará un Balance General del ejercicio y las ganancias serán distribuídas entre los socios en partes iguales, es decir, el veinte y cinco por ciento para cada socio. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: El término de duración de la sociedad será por diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta. Para el retiro de cualquiera de los socios deberán avisar por telegrama colacionado a los otros socios con ocho meses de anticipación. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar todo su celo, tiempo, actividad y aptitudes en beneficio de la sociedad, y retirarán mensualmente una cantidad de dinero a determinarse de común acuerdo y a cuenta de utilidades, que se cargarán en cuenta particular. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción, ya sea a adquirir las partes del socio fallecido o incapacitado, o continuar los negocios sociales con los sucesores del socio fallecido o incapacitado. En el primero de estos casos deberán abonar a los sucesores del socio fallecido o incapacitado su participación social de acuerdo a Balance. En el segundo caso los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán constituir una representación única en una sola persona. — Novena: Queda prohibido a los socios usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni constituir a esta en fiadora de obligaciones propias de los socios ni de terceros. Conformes las partes con lo estipulado en las nueve cláusulas que anteceden firman este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: Antonio Ferreira. — Juan Jurisic. — Agustín Gergic. — Armando Domingo Di Lello. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 185. — e.13|4-Nº 9.986-v.19|4|51

FANAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de capital y modificación del contrato social. Entre los señores Francisco Tyran, que firma "F. Tyran", alemán, viudo, domiciliado en la calle Crámer 2074, Máximo Kurz, que firma "M. Kurz", argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Las Heras 3807, Carlos Federico Markstahler, que firma "C. F. Markstahler", alemán, casado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem 1510, Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Moldes 1371 y Pablo Rodolfo Meyer, que firma "Rodolfo Meyer", alemán, casado, domiciliado en la calle José Hernández 162, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad y únicos integrantes de la firma "FANAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Diciembre de 1946, bajo el Nº 1366 al folio 33 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 4 de Agosto de 1947 bajo el Nº 1110 al folio 388 del libro 12; el 15 de Junio de 1945 bajo el Nº 883 al folio 411 del libro 14 y el 11 de Agosto de 1949 bajo el Nº 1504 al folio 17 del libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se conviene lo siguiente: Aumentar el capital social, que actualmente es de m$n. 1.000.000.— a la suma de m$n. 2.000.000.—, suscribiendo los socios el aumento de m$n. 1.000.000.— en la siguiente proporción: señor Francisco Tyran m$n. 700.000.—, señor Máximo Kurz m$n. 80.000.—, señor Carlos Federico Markstahler m$n. 50.000.—, señor Pablo Lenzner m$n. 20.000.— y señor Pablo Rodolfo Meyer m$n. 150.000.—. Los aportes mencionados se integran totalmente mediante la transferencia de créditos, por las sumas equivalentes de la cuenta particular a la cuenta capital de cada uno de los socios mencionados, según balance y estado de cuentas que se firma simultáneamente con el presente convenio. Los socios resuelven además modificar los artículos cuarto y sexto del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Cuarto: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre de 1972. El deseo de retirarse anticipadamente, expresado por uno o más socios, llevará implícita la conformidad de ceder las cuotas de capital de que fueron titulares, a los demás socios. El valor de dichas cuotas será determinado por el procedimiento previsto en el artículo decimocuarto sin que los cedentes tengan derecho a exigir ninguna otra participación, indemnización o remuneración. Déjase expresa constancia que ningún socio bajo ningún motivo o circunstancia podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera total o parcialmente su cuota a favor de terceros sin aprobación de los demás socios. — Sexto: El capital social queda fijado en la cantidad de m$n. 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), que se subdividen en 2.000 cuotas de m$n. 1.000.— cada una de las cuales corresponden al señor Francisco Tyran 1.400 cuotas equivalentes a m$n. 1.400.000.— (Un millón cuatrocientos mil pesos); al señor Máximo Kurz 160 cuotas equivalentes a m$n. 160.000.— (Ciento sesenta mil pesos); al señor Carlos Federico Markstahler 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000.— (Cien mil pesos); al señor Pablo Lenzner 40 cuotas equivalentes a m$n. 40.000.— (Cuarenta mil pesos) y al señor Pablo Rodolfo Meyer 300 cuotas equivalentes a m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos)". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — F. Tyran. — M. Kurz. — C. F. Markstahler. — P. Lenzner. — Rodolfo Meyer. — Entre líneas "Nacional" vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 180.— e.13|4-Nº 10.073-v.19|4|51

FLETEROS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto;

Testimonio. — Entre don Silvio Stefani, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Quilmes 640, como vendedor, y los señores Blas Botas, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Sucre Nº 1269, soltero; Nicolás Chardulias, griego, de 51 años de edad, domiciliado en El Salvador Nº 4611, casado; Inocencio Cortona; italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en General Hornos Nº 1623, Guido Coletta, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 1542; Félix Antonio Daguanno, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Guatemala Nº 5659; José Failo, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Quilmes 640, José Gobbi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Ortega Nº 1080; Andrés Lorenzo Garrone, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo Nº 2456; Adriano Garrone, italiano, mayor de edad, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542; Pedro Mingione, argentino, de 43 años, casado, domiciliado en Paroisien Nº 2351; Nicolás Quaranta, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa número 1542; Luis Quaranta, italiano, mayor de edad, viudo, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542 y Salvador Sorbara, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1542, todos de esta Capital Federal, en carácter de compradores, se ha convenido lo siguiente: Primero: El Señor Silvio Stefani vende a los compradores nombrados, las cuatro (4) cuotas de Quinientos Pesos Moneda

Nacional ($ 500.— m|n.) cada una, que tiene en la Sociedad "FLETEROS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Diciembre de 1944, bajo el Nº 1675, al folio 239 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: El precio de esta cesión es de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 2.000 m|n.) que el comprador ha recibido antes de ahora de manos de los compradores, otorgando la más formal carta de pago. — Tercero: Con motivo de esta cesión, el vendedor Silvio Stefani se quita y aparta de la Sociedad Fleteros Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, colocando a los compradores en el mismo lugar y con los mismos derechos que tenía. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Silvio Stefani. — Blas Botas. — Luis Quaranta. — Félix A. Daguanno. — Pedro Mingione. — Inocencio Cortona. — S. Sorbara. — José Failo. — José Gobbi. — Guido Coletta — Nicolás Chardulias. — Andrés Garrone. — Nicolás Quaranta. — Adriano Garrone.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1951. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 130.— e.13|4-Nº 9.934-v.19|4|51.

GALAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Otto Gustavo Greiner, que firma "R. Greiner", argentino, casado, con domicilio en la calle Salvador María del Carril 3082, 2º piso "C", Francisco Kletschka, qué firma "F. Kletschka", argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Plaza 2630, Pedro Nicolás Guillermo Bauer, que firma "Bauer", alemán, casado, con domicilio en la calle 5 de Julio 1011, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Jacobo Baumann, que firma "J. Baumann", argentino naturalizado, con domicilio en la calle Crámer 2074, 1º piso "F", todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "GALAPLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída según contrato privado firmado el 22 de Julio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 926 al folio 4 del libro 11 y contrato de modificación firmado el 20 de Octubre de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1878 al folio 124 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de modificación firmado el 21 de Octubre de 1948 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.120 al folio 215 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Aumentar el capital social de la referida sociedad, que actualmente es de m$n. 175.000.— a la suma de m$n. 525.000.— mediante las siguientes nuevas suscripciones: señor Ricardo Otto Gustavo Greiner m$n. 100.000.—; señor Francisco Kletschka m$n. 100.000.—; señor Pedro Nicolás Guillermo Bauer m$n. 50.000.— y señor Jacobo Baumann m$n. 100.000.—. Estas suscripciones se integran totalmente con la transferencia de los respectivos importes de la cuenta particular de cada uno de los nombrados, a la cuenta capital según surge del balance que los socios firman de conformidad, simultáneamente con el presente. Al mismo tiempo los socios resuelven modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, estableciendo para la sociedad un término de duración de veinte años contados a partir desde el 1º de Enero de 1951. Como consecuencia de las resoluciones precedentes, los artículos 3º y 4º del contrato social en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 525.000.— (Quinientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 5.250 cuotas de m$n. 100.— cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Otto Gustavo Greiner con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000.—; Franisco Kletschka con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000; Pedro Nicolás Guillermo Bauer con 750 cuotas o sea m$n 75.000.— y Jacobo Baumann con 1.500 cuotas o sea m$n. 150.000.—. — Cuarto: El término de duración de la sociedad queda fijado en veinte años contados a partir desde el 1º de Enero de 1951 y vencerá el 31 de Diciembre de 1970". Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — F. Kletschka. — R. Greiner. — J. Baumann. — Bauer. Entre líneas "Nacional" Vale.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1951. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.13|4-Nº 10.067 - v.19|4|51

INDUSTRIA RADIADORISTA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Oliveira, español, de treinta años, casado, industrial, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 2172, de esta Capital, y don Gersch Sigalov, ruso, de treinta y ocho años, casado, industrial, domiciliado en la calle Chacabuco Nº 1680, de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad bajo la denominación de INDUSTRIA RADIADORISTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo a la Ley Nº 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro "I R A", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la industrialización de radiadores y sus anexos, pudiendo dedicarse a cualquier otra industria o comercio dentro o fuera del país, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: Tendrá su asiento en la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en la calle Independencia Nº 1772|76, sin perjuicio de poderlo trasladar a cualquier otro lugar. — Tercero: Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil (m$n. 50.000.—) pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una.— Quinto: El Capital ha sido aportado por ambos socios en la siguiente proporción: Francisco Oliveira, con los datos personales antes mencionados y cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.173.134, suscribió veinticinco cuotas representativas de Veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) moneda nacional de c|legal, y don Gersch Sigalov, con cédula de la Policía Federal Nº 1.075.515, suscribió el resto, o sea veinticinco cuotas que importan la suma de Veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) moneda nacional de c|Legal, capital todo realizado e invertido en: muebles, útiles, materiales, herramientas, instalaciones y mercaderías en general, adquirido con anterioridad a la formación de esta Sociedad. — Sexto: La Sociedad, será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, indistintamente, señores: Sigalov y Oliveira, en todo lo relacionado a la producción y comecialización de los trabajos y mercancías, y se requerirá el consentimiento y firma de ambos socios: a) Para resolver los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Octavo: Anualmente, se formulará al 31 de Diciembre un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; 3º) El saldo se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por los socios. — Décimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Undécimo: La duración de la Sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados o por haber tenido pérdidas del Setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Duodécimo: Cualesquiera de los socios podrá retirarse si así lo deseara, comunicando al otro u otros socios, con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, y su parte puede ser adquirida preferentemente por el otro u otros socios en la forma que de común acuerdo lo determinen. — Décimotercero: El capital podrá ser aumentado hasta Cien mil pesos o más, por resolución unánime de los socios, emitiéndose las cuotas de mil pesos cada una que fueren necesarias para cubrir la ampliación del capital, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Décimocuarto: Las decisiones que interesen a la Sociedad, serán tomadas de común acuerdo e insertas en un libro de actas y firmadas por los socios, sin cuya formalidad serán nulas y sin valor alguno. — Décimoquinto: Cada uno de los socios tendrá derecho a retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de Dos mil pesos (m$n. 2.000.—) moneda nacional, los que se imputarán a sus respectivas cuentas de capital y utilidades. — Décimosexto: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por ambos gerentes o administradores, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá, en la forma establecida en el artículo noveno. — Décimoséptimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá por ello, sino que continuará con los herederos del causante, debiendo nombrar un representante al solo efecto de control de libros y se conviene en dar a los herederos el treinta por ciento (30 %) de las utilidades durante el tiempo de duración del contrato, o se le liquidará dentro de los treinta días el cincuenta por ciento (50 %) del capital y utilidades y dentro de los sesenta días el otro cincuenta por ciento (50 %) restante, más la valorización que pudo haber adquirido el capital hasta el momento de la liquidación. — Décimooctavo: Toda duda o desintèligencia que pudiere surgir entre los socios, será sometida a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimonoveno: Bajo los artículos precedentes, los firmantes Francisco Oliveira y Gersch Sigalov, dejan constituída la presente Sociedad y que se obligan a cumplir conforme a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Hace manifestación. — Señor Juez: Francisco Oliveira y Gersch Sigalov, por nuestro derecho, en la inscripción de Sociedad que tenemos solicitada, a V. S. decimos: Que, venimos a manifestar a V. S., que la Sociedad va a girar bajo la denominación de "I R A", Soc. de Resp. Ltda. Dejando así cumplido el auto de fojas 6 vta., ruego a V. S. se sirva disponer la inscripción solicitada. — Será Justicia. — G. Sigalov. — F. Oliveira. — Buenos Aires. Marzo 30 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 315.— e.13|4.-Nº 9.938.-v.19|4|51.

J. E. BERNARD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha 14 de febrero de 1951, pasado ante el Escribano don Tomás Massino, la señora Lea Rosa Silvia Urbani, vende cede y transfiere con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1950, sesenta y una cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad J. E. BERNARD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Juan Ernesto Bernard, por el importe total de veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.984-v.19|4|51

JUAN MANUEL FANGIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Manuel Fangio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 154, Capital; Manuel Montes, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 1561, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Abelardo Núñez, español, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 941, Capital, en su carácter de únicos integrantes de la firma Juan Manuel Fangio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha 29 de enero de mil novecientos cincuenta con efecto retroactivo al día 1º de junio de 1949, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 25 de febrero de 1950, bajo el número ciento setenta y dos, al folio trescientos veinte del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha resuelto elevar el capital social de Trescientos mil pesos moneda nacional, según el artículo cuatro de dicho contrato, a la suma de un millón de pesos, vale decir, aumentarlo en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital es totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una el señor Juan Manuel Fangio, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional; Tres Mil Trescientas Treinta y Tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una el señor Manuel Montes, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional y Tres Mil Trescientas Treinta y Cuatro cuotas de cien pesos cada una el señor Abelardo Núñez, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional. Dicha suma es integrada en la siguiente forma y proporción: El socio señor Juan Manuel Fangio la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea Tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una distribuídas así: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular según balance al 31 de diciembre de 1950, que se agrega al presente contrato, formando parte constitutiva del mismo, y Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este acto; el remanente Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas Treinta y Tres cuotas lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio señor Manuel Montes, integra Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional. en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Seis Mil Once Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular. al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y, Veintitrés mil novecientos ochenta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional en dinero efectivo en este mismo acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas Treinta y Tres cuotas, lo integrará a medida que las necesida-

des del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio señor Abelardo Núñez integra la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sea Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional ya integrados al constituirse la presente sociedad; Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos con Ochenta y Ocho Centavos moneda nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional con Doce Centavos, en dinero efectivo, en este acto. El remanente de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sea Trescientas Treinta y Cuatro, será integrado a medida que las necesidades del giro social lo requiera y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. Además, los socios firmantes resuelven modificar la redacción y contenido de las cláusulas del contrato, sin afectar la razón social adoptada, quedando en definitiva, con la siguiente redacción: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Juan Manuel Fangio, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 154, Capital; Manuel Montes, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 1561, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Abelardo Núñez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cochabamba 941, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes estipulaciones: Primera) La sociedad girará bajo la razón social JUAN MANUEL FANGIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la Capital Federal, actualmente en la calle Cochabamba 1072 Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier otro punto del interior del país o en el exterior. — Segunda) El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un establecimiento para efectuar reparaciones mecánicas en general de automotores, pudiendo también la sociedad comerciar en la compra-venta de automóviles y camiones, nuevos o usados, repuestos y accesorios para los mismos, como asimismo dedicarse a la importación y exportación de toda clase de maquinarias y mercaderías, ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y realizar cualquier otra actividad lícita. — Tercera) El capital social se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividida en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Juan Manuel Fangio; Tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Manuel Montes, y tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, el socio señor Abelardo Núñez. Dicha suma se aporta en esta forma y proporción: el socio señor Juan Manuel Fangio la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional o sean tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, discriminada así: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Siete Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular según balance al 31 de diciembre de 1950, que se agrega al presente contrato formando parte constitutiva del mismo y Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas treinta y tres cuotas lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio Manuel Montes integra tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrados al constituirse la sociedad; Ciento Setenta y Seis Mil Once Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional, en dinero efectivo en este mismo acto; el remanente de Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional o sea Trescientas treinta y tres cuotas, lo integrará a medida que las necesidades del giro social lo requiera y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. El socio Abelardo Núñez integra la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, o sea Tres Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional ya integrado al constituirse la presente sociedad; Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Veinte Pesos con Ochenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, mediante la capitalización del crédito a su favor en su cuenta particular, al 31 de diciembre de 1950, según balance mencionado y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional con Doce Centavos, en dinero efectivo en este acto. El remanente de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean Trescientas treinta y cuatro cuotas, será integrado a medida que las necesidades del giro social lo requieran y siempre dentro del ejercicio comercial correspondiente al año 1951. — Cuarta) La duración de la sociedad será de treinta años, a partir del día 1º de junio de 1949. — Quinta) La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con el carácter de gerentes, quienes obrarán a los efectos del uso de la firma social en forma personal e indistintamente cualquiera de ellos, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad. Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, raíces, semovientes, mercaderías, créditos, títulos nacionales, provinciales, municipales o particulares y debentures, emitidos en la República o en el extranjero y enajenarlos, venderlos, arrendarlos o permutarlos, donarlos, cederlos, gravarlos con hipotecas, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se estimaren convenientes. — b) abrir cuentas corrientes en los bancos así como cajas de ahorros, constituir depósitos de dinero a plazo fijo y a la vista, girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas y realizar toda clase de operaciones con los bancos ya sean oficiales o particulares, municipales o extranjeros, de acuerdo a las leyes y a sus cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Popular Argentino y Banco Español del Río de la Plata, Banco de Boston y Banco de Italia y Río de la Plata. — c) dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aún por más de seis años, administrar y efectuar construcciones de inmuebles; adquirir privilegios legales o industriales, adquirir o registrar patentes, nombres, marcas u otros derechos relacionados con inventos o procedimientos y explotar o enajenar su propiedad o usufructo. — e) Librar, endosar, aceptar, descontar, percibir, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants y otros papeles de comercio; efectuar descuentos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro establecimiento bancario, de compañías, sociedades o de particulares así como también prendas civiles, comerciales y agrarias, anticresis y cualquier otro derecho real y cancelar los mismos todo ello por las cantidades y plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen. — f) efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier otra sociedad o empresa o con particulares y hacer convenios o arreglos respecto a su administración; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos y fletamientos en general, celebrar contratos de seguro en favor de la sociedad; realizar toda clase de operaciones de cambio. — g) representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales y especialmente ante el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Transportes, Dirección General de Aduanas, aduanas de toda la República y Dirección General Impositiva, así como ante los tribunales de todo el país en todos los fueros y jurisdicciones. — h) conferir poderes especiales o generales para ser ejercidos en forma conjunta, alternativa o separadamente y revocarlos, aceptar y otorgar o conferir representaciones, mandatos y consignaciones de cualquier especie. — i) formular protestos, recusar, tachar, alegar de nulidad; denunciar, acusar y promover querellas, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar o declinar jurisdicciones, apelar, renunciar a este derecho o a prescripciones adquiridas; hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la administración, solicitar embargos, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, hacer novación de obligaciones; constituir en depositaria a la sociedad; constituir o ceder derechos sobre inmuebles. — j) realizar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir y ceder toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede, como se ha dicho, no es limitativa sino explicativa, dejándose constancia finalmente, que los socios gerentes tienen toda clase de facultades que le sean necesarias, incluso aquellas para las cuales se requiere poder especial especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexta) Los socios podrán actuar independientemente en otras actividades y|o empresas comerciales e industriales sin limitación alguna, estableciéndose que responden entre sí por cualquier perjuicio que pudieran causar a la sociedad en el ejercicio de los actos que realicen con la firma de la misma. — Séptima) Anualmente, el día 31 de diciembre, será practicado un inventario y balance general de los negocios y las utilidades que resultaren, luego de separarse un 5 % para el fondo de reserva legal y practicarse las amortizaciones técnicas que correspondan, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva existentes y si hubiera un remanente serán cargados a las cuentas particulares de los socios, arrastrándose al nuevo ejercicio, pero para el caso de que la pérdida alcanzara al 50 % del capital social, la sociedad será puesta en liquidación, a pedido de cualquier socio, por escrito o por medio de apoderado. — Octava) Los balances serán puestos en conocimiento de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio y si no mediaran observaciones hechas en forma fehaciente dentro de los quince días subsiguientes, se reputarán aprobados. El balance y el cuadro de Ganancias y Pérdidas serán asentados asimismo, en el libro de Actas, firmándose por todos los socios. — Novena) En caso de ausencia, enfermedad o incapacidad temporaria de uno de los socios podrá ser representado por medio de un apoderado. En el supuesto de incapacidad permanente, la sociedad no se disolverá, sino que continuará con los herederos del socio incapacitado, quienes deberán unificar su representación. En caso de fallecimiento de uno de los socios tampoco se disolverá la sociedad si no que continuará con los herederos del socio fallecido, unificando éstos su representación. — Dicha incorporación de los herederos del socio fallecido se hará siempre que los socios restantes no hicieran uso de la opción de comprar la parte del socio fallecido, a prorrata del número de cuotas que posean, en una suma equivalente al capital invertido en la sociedad por el socio fallecido, a la fecha de su deceso, computando no solamente el capital comprometido según contrato sino también el saldo deudor o creador de su cuenta particular y aumentando dicho importe en una suma equivalente a la utilidad que le hubieran correspondido a dicho socio fallecido en el último ejercicio anterior al fallecimiento. — Décima): el monto que resulte a favor del socio fallecido, conforme al artículo anterior, será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los 30 días de aprobado por las partes interesadas el balance practicado al efecto a la fecha del fallecimiento y el remanente en cuotas trimestrales hasta un máximo de dos años, las cuales devengarán un interés del siete por ciento anual escalonado. — Undécima): para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad solo podrá hacerlo avisando a los demás socios con una anticipación no menor de tres meses, por medio de telegrama colacionado. En tal caso, los socios restantes tendrán opción para comprar su parte a prorrata del número de cuotas que posean, por un importe igual al del caso previsto en la cláusula novena. — En el supuesto de que los socios restantes no adquirieran esa parte directamente, tendrán derecho a proponer un tercero, que será preferido a cualquier persona para adquirir la parte del socio que se retira, por un importe igual al de la cláusula novena. — Si los socios restantes no compraran la parte del socio que se retira ni propusieran un tercero comprador, el socio que sale de la sociedad podrá transferir sus cuotas libremente a la persona de su elección. — Décima Segunda): En caso de liquidación o disolución de la sociedad dichas operaciones estarán a cargo de todos los socios, quienes podrán designar a terceras persona. — Una vez realizado el activo y abonadas las deudas, el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décima Tercera): Toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios o representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrando uno por cada socio, a cuyo fallo se someten los mismos. Todo aquello no previsto en este contrato será resuelto por las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicada ut supra. — Juan Manuel Fangio, Manuel Montes, Abelardo Núñez.

Buenos Aires, abril 16 de 1951. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 830.— e.13|4-Nº 9.927-v.19|4|51

"LUZILANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores: don Samuel Leiser, casado, domiciliado en la calle Zamudio Nº 2464; don Wolf Ulaner, casado, y don Carlos Zavadzki, soltero, estos dos domiciliados en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5243, todos polacos, mayores de edad, se ha convenido celebrar contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, queda formalmente constituída entre los tres contratantes arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de fabricación, confección, compra y venta, importación y exportación de tejidos de punto. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "LUZILANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y sede social en la Capital Federal, actualmente en la calle Vera Nº 408, local uno, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otra parte o establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Tercera: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente proporción: por don Samuel Leiser setenta mil pesos, o su equivalente de setenta cuotas y por los señores Wolf Ulaner y Carlos Zavadzki, a razón de quince mil pesos cada uno, o su equivalente de quince cuotas, respectivamente, todo ello en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos que forman el total del capital mencionado. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Samuel Leiser,

quien es designado gerente, siendo secundado por el socio Carlos Zavadzki, y el uso de la firma social estará a cargo de dos de cualesquiera de los socios, conjuntamente, sin cuyo requisito no quedará obligada la sociedad. Se exceptúan solamente los casos de representación de la sociedad ante cualquier repartición u oficina pública de la administración nacional, provincial o municipal y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, en cuyos casos bastará la firma de uno solo y cualquiera de los socios. Asimismo bastará la firma de un solo socio para endosar pagarés, cheques, giros, letras de cambio y cualquier documento de crédito, al solo efecto de su depósito en los Bancos. Cada socio suscribirá con su firma personal con el aditamento de la palabra "gerentes" pospuesta a la denominación social adoptada. Les queda prohibido usar la firma para negocios ajenos al giro social, ni para beneficio personal de cualquiera de los socios como tampoco para otorgar fianzas o garantías a terceros. Quinta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas de la administración, los socios podrán, en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, aun los que requieren poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y sus concordantes; adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías de cualquier naturaleza; constituir y cancelar gravámenes; firmar toda clase de escrituras públicas y privadas y documentos en general, inclusive pagarés, giros, vales, cheques, letras de cambio y todo documento de crédito sin distinción; descontar documentos, pedir dinero prestado; operar con todos los bancos y establecimientos bancarios, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos. Se deja expresa constancia que las facultades precedentemente transcriptas son al solo efecto enunciativo y no limitativo. Sexta: Los señores Samuel Leiser y Carlos Zavadzki deberán dedicarse personal y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, mientras que el socio Wolf Ulaner lo hará a medida que sus otros negocios u ocupaciones habituales se lo permitan, pudiendo asimismo hacerse representar en la sociedad por un tercero —por poder—, siendo la remuneración de ese representante a su exclusivo cargo. Séptima: El señor Samuel Leiser percibirá una remuneración de quinientos pesos moneda legal por mes, cuyos importes serán cargados en el rubro de gastos generales. — Octava: Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados por períodos menores. — Novena: De las ganancias que hubiere después de practicado cada balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social; también podrán deducir hasta el diez por ciento para formar un fondo de quebrantos, remuneraciones extraordinarias, amortizaciones e indemnizaciones, el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al socio Samuel Leiser el cuarenta por ciento, y a los señores: Wolf Ulaner y Carlos Zavadzki el treinta por ciento a cada uno. En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. Décima: Todas las resoluciones, inclusive las de aprobación de balances, remoción y nombramiento de gerentes, serán tomadas por unanimidad. Las decisiones serán anotadas en el libro de actas llevadas a tal efecto. Undécima: La duración de la sociedad se fija por el término de Diez Años a contar del primero de enero del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después del primer año, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días. Las cuotas del socio saliente serán cedidas a los otros socios en las condiciones y forma de pago que de común acuerdo estipularán en esa oportunidad, pero el valor de las cuotas a ceder se fijará de acuerdo al valor proporcional que representen las mismas dentro del valor de la totalidad del patrimonio social. En caso de que la sociedad llegara a disolverse y hubiere más de un socio interesado en hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, se le adjudicará al socio que ofreciere mejores condiciones. Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida, con prescindencia de toda acción o procedimiento judicial, por arbitradores amigables componedores, designados uno por parte disidente, con tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o derechohabientes del fallecido o incapaz, debiendo los mismos unificar la representación. El alcance de las facultades del representante único que designen, será determinado entre éste y los socios sobrevivientes. Si los herederos o causahabientes no quisieran continuar o no se pusieran de acuerdo con los demás socios sobre la forma y modo de continuar en común, se practicará balance dentro de los quince días de producido el deceso o la incapacidad, y las cuotas del causante serán cedidas a los otros socios en iguales condiciones estipuladas en la cláusula undécima. Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. Así lo otorgan y firman en los ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut supra" — Raspado — compra — bastará — producido. Vale. — Samuel Leiser. — M. Ulaner. — Carlos Zavadzki. — Raspado — bastará — expresa — continuar. Vale. — Buenos Aires, 3 de abril de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 345 — e.13|4-Nº 9.929-v.19|4|51

LINEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, en el pedido de inscripción del contrato social de "Linex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se hace saber por cinco días del escrito presentado en autos que dice así: "Formula aclaración. — Señor Juez de Comercio. — Jean Verbestel; Juan León Goldberg, Alfredo Aquiles Victor Kerkhove, Eugenio Dziewczo Polski y Reinaldo Schiaffino, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1320, por la sociedad "LINEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a derecho a V. S. dicen: Que al constituir la sociedad del rubro se ha deslizado un error involuntario empleando equivocadamente la palabra "acciones" por "cuotas", resultando en consecuencia, que el capital de la sociedad está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente aportado en la siguiente forma: don Juan León Goldberg, 46 cuotas. Cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; don Jean Verbestel, una cuota, Un mil pesos moneda nacional; don Alfredo Aquiles Victor Kerkhove, una cuota, Un mil pesos moneda nacional; don Eugenio Dziewczo Polski, una cuota, Un mil pesos moneda nacional y don Reinaldo Schiaffino, una cuota, Un mil pesos moneda nacional. Aclarada la objeción formulada por el Registro Público de Comercio: dígnese V. S. ordenar se inscriba el contrato de la sociedad de referencia. — Será Justicia. E. D. Polski. — A. Kerkhove. — J. Verbestel. — J. L. Goldberg — R. Schiaffino". Edo. "Dziewczo" vale. — Buenos Aires, abril 6 de 1951. — Carlos A. Bocalandro (h.), secretario.

$ 125.— 13|4-Nº 1.006 v.19|4|51

LA PAPELERA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, entre los Señores Nicolás Rosenberg, con domicilio en la calle Uruguay Ochocientos trece, Máximo Hirsch, con domicilio en la Avenida Juan Bautista Alberdi quinientos cincuenta y siete, Gualterio Minkus, domiciliado en Centenera doscientos sesenta, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de esta Capital, se conviene transformar la Sociedad Colectiva de la cual son únicos socios y que gira en plaza bajo el rubro de "La Papelera Buenos Aires, Hirsch, Minkus y Rosenberg Hermanos", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número ciento cincuenta y cinco, al folio ciento seis, del libro cuarenta y dos, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se llamará "LA PAPELERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su asiento principal en la calle Tellier dos mil quinientos treinta y uno; cinco de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compraventa, elaboración, exportación e importación de papel y anexos. Para este fin la sociedad, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, y hacer cualquier otra operación lícita. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de noventa años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Sin embargo cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad para fines de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. En tal caso el socio deberá comunicar su decisión respectiva a los otros socios mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio. El o los socios que no hayan denunciado el contrato social tendrán el derecho de continuar los negocios sociales, adquiriendo por partes iguales las cuotas del o de los socios salientes. En caso que alguno de los socios restantes no quisieran hacer uso de esta opción, el otro socio tendrá el derecho de adquirir la totalidad de las cuotas del socio saliente. El precio de adquisición será establecido por un balance de liquidación a practicarse para el día de la salida. — En este balance se tomarán todas las existencias y valores amortizables a su valor real del día, pero sin atribuir valor alguno a una eventual llave del negocio, todo lo cual inclusive los eventuales créditos en cuenta corriente o cuenta particular serán abonados al socio saliente a más tardar en tres cuotas bimestrales de igual monto pagadera la primera cuota dentro de los dos meses desde la salida; estas cuotas devengarán el interés de costumbre en plaza a partir del primero de Enero del año respectivo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Mil quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional, cada una, habiendo suscripto cada socio Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, los socios integran sus cuotas, transfiriendo a la nueva sociedad el activo y pasivo de la sociedad colectiva mencionada al principio, de la cual esta nueva sociedad es sucesora y cuyo excedente del activo sobre el pasivo se estima de común acuerdo en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance adjunto certificado por contador público. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de gerentes de la misma, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social. — En consecuencia, cada uno de ellos podrá representar a la sociedad sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales pudiendo conferir poderes especiales, generales incluso judiciales y realizar cualquier acto necesario o conveniente para llenar los fines de la sociedad. Representarán a la sociedad también frente a los Bancos Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare en lo futuro. Queda prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en asuntos ajenos a los intereses de la sociedad ni como garantes o fiadores de terceros, ni en documentos de favor, o en cualquier otra forma que sea. — Sexta: Los gerentes deberán dedicar toda su actividad, conocimiento y trabajo personal al mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedándoles prohibido ocuparse directa o indirectamente en asuntos y negocios ajenos a la misma y formar parte de otras actividades o sociedades, salvo cuando de común acuerdo entre ellos se resolviese de otra manera, resolución que en cada caso se deberá establecer por escrito. — Séptima: El ejercicio de la sociedad, termina el treinta y uno de Diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad y demostración de ganancias y pérdidas, todos sin perjuicio de los balances extraordinarios o de comprobación de saldos, los que deberán efectuarse en cualquier momento cuando la mayoría de los sociso lo exigiera. A los créditos en cuenta corriente de los socios, se acreditarán intereses que se fijarán de común acuerdo. Las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Octava: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por unanimidad, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido en las mismas condiciones establecidas en la cláusula tercera. Sin embargo si al socio fallecido lo sucediera por el total o por una parte su viuda, ésta tendrá la opción de seguir en la sociedad con las cuotas que se le adjudiquen en la sucesión. En tal caso su participación en las ganancias y pérdidas se reducirá de manera que si le correspondiese un tercio en el capital social, su participación en las ganancias y pérdidas sociales será del veinte por ciento; en caso de modificación de la participación en el capital social su participación en las ganancias y pérdidas se modificará en igual proporción. Es condición de su ingreso a la sociedad en la forma arriba indicada que la cónyuge supérstite acepte expresamente que después de su muerte los socios sobrevivientes podrán adquirir sus cuotas en la forma arriba establecida. En caso que ninguno de los socios sobrevivientes quisiera adquirir las cuotas del socio fallecido o de la viuda del mismo, la sociedad entrará en liquidación. — Décima: En caso de liquidación, la sociedad será liquidada por los tres socios en forma conjunta, o en su caso por los socios sobrevivientes y un representante de los herederos del socio fallecido. — Décima Primera: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, o a lo no previsto en él, o las cuestiones que se deriven de la separación, de un socio y/o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador éste será nombrado por el señor Juez de comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Nicolás Rosenberg. — Máximo Hirsch. — Gualberto Minkus. — Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 385.— e.13|4-Nº 10.017-v.19|4|51

MONTAN EXPORT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Carlos J. Varangot a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores don Gustavo Sorojovich, que firma G. Sorojovich, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cangallo 2630; don Humberto Paoli que firma Humberto Paoli, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 2[illegible] y don Bernardo Bercovitz, canadiense, casado, domiciliado en 17 Battery Place, Nueva York, representado en este acto por don Henry Herbert Engelhard, que firma Henry H. Engelhard, domiciliado en esta Capital, calle Córdoba 645, con poder especial que se agrega al presente, todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Resp

sabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primero: La Sociedad se denominará "MONTAN EXPORT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la República, con sede actualmente en esta Capital, calle Córdoba 645, o en la dirección que más adelante determinen los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el exterior, como así también adquirir inmuebles propios para su instalación. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal los negocios de importación y exportación, representaciones de firmas locales y del exterior, y podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras lícitas que se relacionen directa o indirectamente con el expresado objeto, sin que ello obste a la realización de negocios dentro del mercado interno exclusivamente. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años, pudiendo ser prorrogada por otro término igual por voluntad unánime de los socios. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cuotas de Un Mil pesos (pesos 1.000.— m|n.) de igual moneda cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: El señor Bernardo Berecovitz, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.); el señor Gustavo Sorojovich, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m n.) y el señor Humberto Paoli, diez cuotas que representan diez mil pesos ($ 10.000.— m n.) de igual moneda, integrando en este acto, y en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del socio Humberto Paoli, quien queda designado gerente de la misma, con las facultades y obligaciones que establece la ley, limitadas en cuanto al uso de la firma cuando se trata de suscribir contratos y obligaciones, que deberán llevar para su validez la firma conjunta del nombrado gerente y uno cualquiera de los otros socios. — Para la apertura de cuentas bancarias, y la firma de cheques y correspondencia, será suficiente la de los socios Sorojovich o Paoli indistintamente. — Sexto: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial y demás Instituciones similares análogas, así oficiales como particulares, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corrientes y librar, endosar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros y pagarés y las escrituras o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales, convenir, novar, demandar, transar, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas y ejecutar cuantos más actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales fueran convenientes a los intereses sociales. — Queda entendido que la razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: El gerente señor Paoli tendrá en su carácter de tal una asignación mensual de Un Mil Quinientos pesos moneda nacional (pesos 1.500.— m|n.) imputable a gastos generales. — El gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y de responder por los daños y perjuicios. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse en períodos más breves. — En la expresada fecha se confeccionará un inventario de los bienes sociales y un balance de los negocios de acuerdo con las normas técnicas legales vigentes. — Un ejemplar del balance será entregado bajo recibo a cada uno de los socios o remitido a su domicilio en pieza postal con aviso de recepción. — Los socios que desearen formular observaciones deberán hacerlo en forma fehaciente dentro de los treinta días de haber recibido el ejemplar del balance. En caso de no formularse objeciones dentro de ese término que se computará independientemente para cada socio, el balance se reputará aprobado tácitamente. Para la aprobación de los balances se requerirá una mayoría de las dos terceras partes del capital. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal a que se refiere el art. 20 de la ley 11.645, del descuento de las reservas correspondientes a previsión social, amortizaciones, etc. serán distribuídas, lo mismo que las pérdidas, en la siguiente proporción: al socio Sr. Bercovitz el cuarenta por ciento; al socio Sr. Sorojovich, cuarenta por ciento y al Sr. Paoli el veinte por ciento. — Décimo: Los socios podrán ceder sus cuotas de capital en las condiciones establecidas en el art. 12 de la ley 11.645 y previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado precepto legal. — Décimo Primero: La Sociedad podrá liquidarse si lo resuelve la mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital, en cuyo caso y por igual mayoría se designará el liquidador. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios de la Sociedad, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación, sin que los mismos tengan voz ni voto en la administración y marcha de la Sociedad; b) Tomar a su cargo el haber del socio saliente, cuyo importe se determinará de acuerdo al balance practicado dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o disolución del presente contrato, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los cuales las partes se someten renunciando al tribunal arbitral a que se refiere el Libro Segundo, Título III, Capítulo XI del Código de Comercio, o a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley 11.645. Conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Henry H. Engelhard. — Humberto Paoli. — G. Sorojovich.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 315.— e.13|4-Nº 9.965-v.19|4|51

MILED NICOLAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de cinco días:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Miled Nicolás, libanés, casado, mayor de edad, y Luis Torchio, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, domiciliados ambos en la calle Cabezón 2275 de esta Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MILED NICOLAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta ciudad y podrá establecer cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — La duración de este contrato será por Cinco Años contados a partir del primero de marzo del año en curso. — Segunda: La sociedad se dedicará a la confección y ventas de pañuelos, tejidos en general, y a toda clase de operaciones afines, inclusive importación y exportación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los contratantes integran totalmente en la siguiente forma: a) El señor Miled Nicolás, aporta la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinticinco cuotas de acuerdo con el siguiente detalle: Maquinarias e Instalaciones treinta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional; Repuestos, Utiles y Accesorios, dos mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional; Muebles y Utiles, cuatrocientos veinticuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional; Materias Primas ocho mil trescientos veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional; Telas para Confección, cuarenta y seis mil dieciocho pesos con ochenta centavos; Mercaderías Confeccionadas, dieciocho mil doscientos veintisiete pesos con diez centavos moneda nacional, detalles que constituyen valores del fondo comercial de su propiedad y el saldo o sea la suma de doce mil doscientos sesenta pesos con sesenta centavos moneda nacional la integra en dinero efectivo. El señor Luis Torchio, que conoce el detalle y valuación de estos bienes, presta su entera conformidad a los mismos. b) El señor Luis Torchio, aporta e integra en el acto la suma de Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, o sea ciento veinticinco cuotas. — Cuarta: La sociedad entre otras cosas, podrá: Adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes, enajenarlos por títulos onerosos, constituir o aceptar derechos o garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, agraria, etc.), dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; tomar o dar posesiones o tenencias, prestar dinero con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, tomar prestado con o sin intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones estableciendo las formas de pago, tipo de intereses, garantías personales o reales, etc., de cada operación. Constituir depósitos de dinero efectivos o valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, interventor, etc., con o sin garantía reales o personales, pudiendo otorgar protestos o protestas, efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que sean ordinarios de la administración, hacer, aceptar, o impugnar consignaciones y daciones en pago; renunciar a prescripciones adquiridas, hacer renovaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quitas de deudas, etc., percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Comparecer ante los Poderes Públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones operadas. Constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, incluso para la compra venta de inmuebles y para administrarlos, aceptar representaciones voluntarias o judiciales, peritajes, arbitrajes, funciones de arbitrador, etc. Formar sociedades con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas. Concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean las reglamentaciones y bases que las rijan, aceptar concesiones públicas o privadas. Esta enumeración no es restrictiva. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Miled Nicolás, quien como gerente tendrá el uso de la firma social con todos los poderes enumerados en la cláusula precedente, pero no podrá cederla para otorgar garantías de cualquier naturaleza a terceros. Como representante legal de la sociedad podrá otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales. — Sexta: El socio señor Luis Torchio, tendrá a su cargo las tareas de vigilancia, control, ventas y subadministración de los negocios, depósitos y talleres de la sociedad. — Séptima: Para sus gastos particulares los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a gastos generales, la suma de Mil Pesos cada uno. — Octava: Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de las demás reservas que los socios decidan establecer, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno, si hubiese pérdidas, éstas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo y actividad que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus funciones respectivas. — Décima: Ningún socio podrá vender sus cuotas sociales ni transferirlas en manera alguna sin la previa conformidad del otro socio, teniendo éste preferencia en iguales condiciones y precios para adquirir dichas cuotas. — Décima Primera: Si alguno de los socios una vez transcurrido un año de la fecha, deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso al otro socio mediante telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. En dicho caso se efectuará un balance e inventario general para determinar la suma que le correspondiere al socio saliente para serle reintegrado en tres cuotas semestrales e iguales con el interés del seis por ciento anual, contadas a partir de la fecha de su retiro. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá el otro componente tomar a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad abonando a los herederos o representantes legales del causante, la parte que a éste correspondiere a la fecha de su fallecimiento, en tres cuotas semestrales e iguales con el interés del seis por ciento anual. También podrá el socio restante optar por continuar el giro de la sociedad con los sucesores o representantes legales del socio fallecido. En todos los casos éstos deberán unificar la personería. Si producido el fallecimiento de uno de los socios, no optare el otro por continuar el giro de la sociedad, ésta se liquidará de acuerdo con las prescripciones legales. — Décima Tercera: Las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididos por los jueces de comercio de la Capital. — Para obligarse a derecho: Los otorgantes firman este solo ejemplar en los papeles sellados nacionales valor de veinte centavos serie I números ciento ochenta mil trescientos catorce, ciento ochenta mil trescientos quince y ciento ochenta mil trescientos dieciséis. — Miled Nicolás. — L. Torchio.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Dr. Ricardo Williams, secretario.

$ 365.— e.13|4-Nº 9.945-v.19|4|51

ORO NEGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Entre el señor Rafael S. del C. J. Fernández Robles, por una parte; y los señores: Carlos A. C. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Ríos, Domingo Abadía, José Gandía, Ramón Abadía, Benigno Del Tronco, Ubaldo Rafael Maresca, por la otra, cuyos datos personales constan en el contrato de Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha, once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de agosto del mismo año, bajo el número mil doscientos cuarenta y seis al folio cincuenta y cuatro, del libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificada parcialmente por instrumento suscripto el cuatro de septiembre del año mil novecientos cincuenta, e inscripta el trece de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos ochenta y tres al folio veintiuno, del libro veinte de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se ha convenido lo siguiente: — Primero: El señor Rafael Fernández Robles, cede vende y transfiere las Doscientas cuotas, que tiene y le corresponden en ORO NEGRO, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los demás socios integrantes de la sociedad. — Segundo: Dicha venta se efectúa por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos en la forma siguiente: Diez mil pesos moneda nacional, que el cedente ha recibido de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción, con fecha tres de enero del año mil nove-

cientos cincuenta y uno, por cuyo importe les otorga a los cesionarios suficiente recibo; y los veinte mil pesos moneda nacional, restantes, serán abonados al señor Rafael Fernández Robles, en cuatro cuotas iguales y consecutivas, de cinco mil pesos moneda nacional, cada una, y con vencimientos sucesivos de noventa días cada una a contarse a partir del tres de enero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: Impuestos los cesionarios de la cesión, venta y transferencia, practicada a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, subrogándose en todos los derechos y acciones como también los beneficios que las referidas cuotas implicaban. Por su parte, los socios restantes integrantes de Oro Negro S. R. L. adquieren las cuotas del señor Rafael Fernández Robles, en proporción a sus respectivos capitales en la sociedad, quedándoles en consecuencia sus aportes en la sociedad, realizados a partir de la fecha en la forma y proporción siguiente: Carlos A. C. Mosconi, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Venancio Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Jesús Ríos, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Domingo Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; José Gundin, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Ramón Abadía, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Benigno Del Tronco, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos; Ubaldo Rafael Maresca, doscientas veinticinco cuotas, Veintidós mil quinientos pesos. Total: Mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea, Ciento Ochenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: En consecuencia, el señor Rafael Fernández Robles, desiste de todos los derechos de propiedad que sobre lo vendido tenía transfiriéndolos a los cesionarios de acuerdo al contrato vigente. — Quinto: Cedente y cesionarios se extienden recíproca carta de pago por todo concepto relacionado con el giro de Oro Negro S. R. L., con excepción del saldo de venta de cuota social, relacionado precedentemente, y por el cual los cesionarios extienden al cedente, suficiente carta de adeudo. Y los señores: Carlos A. C. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Ríos, Domingo Abadía, José Gundin, Ramón Abadía, Benigno Del Tronco y Ubaldo Rafael Maresca; como únicos integrantes de Oro Negro S. R. L., resuelven introducir las modificaciones en el contrato de sociedad siguientes, y en consecuencia convienen: — Primero: En atención a la renuncia del gerente don Rafael Fernández Robles, modificar la cláusula Sexta del contrato de constitución de la sociedad, designando en reemplazo del saliente socio-gerente, al consocio don Benigno Del Tronco, quien desempeñará el cargo de gerente en la forma determinada en el contrato de constitución y modificatorio ya citado de Oro Negro S. R. L. — Segundo: Modificar el segundo párrafo de la cláusula décima del contrato de constitución de Oro Negro S. R. L., la que quedará redactada en la forma siguiente: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicar su determinación a la sociedad mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. Si los demás socios, por la mayoría que determina el artículo doce de la Ley número 11.645, accedieren a la salida del socio que peticiona en ese sentido, tendrán opción preferente de adquirir las cuotas de éste en la proporción de sus respectivos aportes, y se abonará al socio saliente, su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas iguales, semestrales y consecutivas sin otro interés que el bancario en plaza a la época de su retiro, y a partir del balance inmediatamente posterior al pedido de salida. La valorización de la parte del socio saliente se hará en el referido balance, dándole carácter de liquidación, para el ajuste de los valores pertinentes. — Tercero: Por el presente, se declaran sin efecto ni valor alguno las cláusulas contenidas en el contrato de constitución de Oro Negro, Sociedad de Responsabilidad Limitada y su modificatorio que se opongan al contenido del presente: y vigentes con todo su vigor y fuerza legal las restantes disposiciones insertas en los instrumentos legales aludidos. En prueba de conformidad, se suscribe el presente extendido en los sellos nacionales de diez centavos números: un millón cincuenta y nueve mil quinientos trece; un millón cincuenta y nueve mil quinientos catorce; un millón cincuenta y nueve mil quinientos quince todos de la serie "J", en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno. — Fdo.: Rafael Fernández Robles, Carlos A. Mosconi, Venancio Abadía, Jesús Ríos, Domingo Abadía, José Gundin, Ramón Abadía, B. Del Tronco, U. R. Maresca.

Buenos Aires, abril 10 de 1951. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 290.— e.13|4-Nº 9.978-v.19|4|51

OMNIUM FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 del Doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días que Edmundo Maximiliano Aust, cedió y transfirió a favor de Simón Hipólito Andrés Brizio, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían en la Sociedad "OMNIUM FILM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que como consecuencia de ello renunció al cargo de Gerente de la Sociedad, todo según escritura de fecha 28 de marzo de 1951, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. — Buenos Aires, 9 de abril de 1951. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 30.— e.13|4-Nº 9.939.-v.19|4|51.

OPOTEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el doctor Pedro Rodolfo Gorin, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil cuatrocientos dos, por sí y en representación de la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corrientes número quinientos sesenta y nueve; don Joffre Raimundo Reler, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Rincón número sesenta, de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires y don Juan Jacinto Bongioanni, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número tres mil novecientos cuarenta y dos, Departamento cinco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "OPOTEXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la casa calle Cangallo número trescientos ochenta, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo retirarse cualquiera de los socios antes de cumplido dicho plazo, mediante comunicación previa de sesenta días por telegrama colacionado. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de los negocios de importación, exportación, industrialización y venta de productos nacionales y extranjeros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional que se divide en Mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: El doctor Pedro Rodolfo Gorin, la suma de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos pesos moneda nacional o sean quinientas ochenta y cinco cuotas; La Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la suma de Treinta y Un Mil Quinientos pesos moneda nacional, o sean trescientas quince cuotas; El señor Joffre Raimundo Reler la suma de Nueve Mil pesos moneda nacional, o sean noventa cuotas; El señor Juan Jacinto Bongioanni, la suma de Un Mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas, capital que se encuentra íntegramente suscripto e integrado en la proporción del cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Quinto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social los señores Joffre Raimundo Reler y Juan Jacinto Bongioanni, indistintamente cualesquiera de ellos, pero conjuntamente con la firma del doctor Pedro Rodolfo Gorin, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al giro social ni darla en fianzas o garantía a terceras personas. — Sexto: Los gerentes podrán realizar las operaciones de administración y otros actos tales como: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso pactando en cada caso la adquisición o enajenación por los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o particulares, ya sean del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con o sin garantías reales o personales y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto corresponda o pueda corresponder, sea al contado o a plazos. e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deuda. f) Comparecer en juicio por sí o por medio de Apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar y diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar de prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, nombrar apoderados judiciales o administrativos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar y aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad. — Las utilidades y pérdidas que el mismo arrojare previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva legal, de las amortizaciones normales y demás reservas que se hicieren, serán distribuídas o soportadas en su caso en la siguiente proporción, Veintiséis por ciento para el Doctor Pedro Rodolfo Gorin; catorce por ciento para la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Treinta por ciento para el Señor Joffre Raimundo Reler y treinta por ciento para el Señor Juan Jacinto Bongioanni. — Octavo: El socio Señor Juan Jacinto Bongioanni, podrá retirar mensualmente la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de gastos de representación con cargo a gastos generales, no así los demás socios que no podrán retirar cantidad alguna con cargo a dicha cuenta, sino como anticipo de utilidades. El Señor Bongioanni deberá dedicar su tiempo enteramente a la Sociedad, con exclusión de cualquier otra actividad no así los Señores Pedro Rodolfo Gorin; Joffre Raimundo Reler y la Sociedad Industrial Electro Mecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada que podrán dedicarse además a otras actividades, siempre que no sean similares a las de la presente sociedad. — El incumplimiento o transgresión a esta cláusula dará lugar a la pérdida de la utilidad que le correspondiere en el ejercicio al que se imputará la misma. — Ningún socio podrá retirar dinero a cuenta de utilidades si éstas no se hubieran ya distribuído o acreditado en su cuenta personal. El retiro de dinero de cualquier socio dará derecho a que los otros socios retiren también una suma equivalente en proporción a su capital integrado. — Noveno: Los Socios Señores Juan Jacinto Bongioanni y Joffre Raimundo Reler, deberán dejar el setenta por ciento de las ganancias que les correspondan anualmente para aumentar su aporte social hasta igualar el capital aportado por el socio Señor Pedro Rodolfo Gorin. — Una vez igualado los capitales se distribuirán las utilidades así como las pérdidas por partes iguales entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo: Para el caso de que cualquiera de los socios se retiraren de la sociedad, vendiendo sus cuotas a terceros, los Socios restantes tendrán prioridad en la compra de dichas cuotas, en igualdad de condiciones que el tercero. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro con un representante del socio fallecido o incapacitado, debiendo para ello unificarse la representación. — Décimo Segundo: A los efectos de asentar todas las resoluciones que adopten los socios, se llevará un libro de actas debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones, salvo aquellas para las que legalmente se necesita una mayoría determinada, se aprobarán por mayoría de votos. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o relacionada con la marcha de la Sociedad será dirimida por un árbitro único nombrado a ese efecto por las partes y si no se pusieran de acuerdo para ello, deberá designarlo el Juez de Comercio en turno. — Décimo Quinto: Después de transcurrido el primer año, cualquiera de los socios puede pedir con sesenta días de anticipación la disolución de la Sociedad. — Décimo Sexto: La liquidación o disolución de la Sociedad motivada por cualquier causa será llevada a cabo por todos los socios practicándose un balance e inventario general, a ese efecto. — Para el caso señalado en el artículo anterior, los socios que no hayan pedido la disolución podrán continuar con el giro social teniendo la preferencia a que se refiere el artículo décimo. — Décimo Séptimo: Para los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo Tales Conceptos dan por constituída esta Sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Raspado: cumplido — ampliarlos — f — h — con — retiren — interpretación — disolución — obligándose. Vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1951. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 435.— e.13|4-Nº 10.061-v.19|4|51

PADLOCK HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría Nº 15, interinamente a cargo del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento privado de 26 de marzo de 1951 se ha modificado en la siguiente forma el contrato social de la firma PADLOCK HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; — Artículo 3º: El capital de la sociedad se eleva a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.— c|l.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por ambos socios por partes iguales, es decir: doscientas cincuenta cuotas cada uno. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en el establecimiento comercial de la sociedad, sito en la calle Rivadavia 3302, esquina Esparza, conforme al detalle anexo al presente, de acuerdo al Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950. — "Por lo demás, se mantienen íntegramente vigentes todas las restantes disposiciones del contrato social referido.

Buenos Aires, abril 9 de 1951. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.13|4-Nº 9.959-v.19|4|51.